

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
PROGRAMA DE POSGRADO EN CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

ENTIDADES PARTICIPANTES:

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES (FCPyS)

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES (ISS)

CENTRO DE INVESTIGACIONES SOBRE AMERICA DEL NORTE (CISAN)

CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIONES MULTIDISCIPLINARIAS (CRIM)

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ACATLÁN (FES-A)

TESIS:

LA SEGURIDAD FRONTERIZA EN EL MARCO DE LA ALIANZA DE SEGURIDAD
Y PROSPERIDAD DE AMÉRICA DEL NORTE (ASPAN) 2001 – 2008.

DOCTORANTE: MTRA. ROSALBA TABOADA VILLASANA.

DOCTORADO EN: CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES CON
ORIENTACION EN ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA.

TUTOR PRINCIPAL: DR. RENÉ ALEJANDRO JIMÉNEZ ÓRNELAS.

COMITÉ TUTORAL: DRA. ELENA JEANNETTI DÁVILA.
DR. LEONARDO CURZIO GUTIÉRREZ.
DR. JOSÉ LUIS OROZCO ALCÁNTAR.
DR. JAVIER ÚLISES OLIVA POSADA

Ciudad Universitaria, D. F., Marzo de 2009.



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimientos

*A Dios, a ese ser creador de lo infinito
por haberme permitido una vez más alcanzar mis metas.*

*A mis padres, por haberme inculcado valores morales
y enseñado a ser perseverante en todo lo que realice.*

A mi esposo Eduardo por todo su apoyo y comprensión.

A mi hija Meena Belén por darle un sentido más a mi vida.

*A la Universidad Nacional Autónoma de México
por haberme dado la oportunidad de formarme profesionalmente.*

*Al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
por haberme becado para continuar con mis estudios.*

*Al excelente comité tutorial que me ha guiado durante tres años
en la conclusión de la presente investigación cabe citar
al Dr. René Alejandro Jiménez Órnelas,
a la Dra. Elena Jeannetti Dávila,
al Dr. Leonardo Curzio Gutiérrez,
al Dr. José Luis Orozco Álcantar, y
al Dr. Javier Úlises Oliva Posada.*

*A mis profesores por haber compartido sus experiencias y conocimientos
especialmente al Dr. Juan Carlos Velázquez Elizarraráz, y
al Dr. Roberto Moreno Espinosa*

*A mis compañeros y amigos de generación
a Humberto Sarkis Lara
y a José Dolores Ramírez Villarreal.*

INDICE

LA SEGURIDAD FRONTERIZA EN EL MARCO DE LA ALIANZA DE SEGURIDAD Y PROSPERIDAD DE AMERICA DEL NORTE (ASPAN) 2001 – 2008.

INTRODUCCION. I – XIV

Capítulo I. La agenda de seguridad de la ASPAN: Terrorismo y Crimen Organizado.

1.1. Antecedentes de la Alianza de Seguridad y Prosperidad de América del Norte (ASPAN).	1
1.1.1. Los ataques terroristas en Estados Unidos, 11/S 2001.	3
1.1.2. La iniciativa de la Sociedad para la Prosperidad.	9
1.1.3. La Cumbre de Monterrey.	11
1.2. Escenario de la seguridad internacional en vísperas de la reunión de la ASPAN.	13
1.2.1. Escenario de la relación México – Estados Unidos: seguridad.	18
1.2.2. La seguridad en la frontera norte de México.	21
1.3. La Alianza de Seguridad y Prosperidad de América del Norte (ASPAN).	24
1.3.1. Firma de la ASPAN, Waco, Texas, 23 de marzo de 2005.	24
1.3.2. El significado de la ASPAN: Prosperidad y seguridad.	25
1.3.2.1. La organización de la ASPAN.	26
1.4. La agenda de seguridad y el Plan de Acción de la ASPAN (PAA).	28
1.4.1. Protección de América del Norte contra amenazas internas.	28

1.4.2. Protección de América del Norte contra amenazas externas.	31
1.4.3. Prevención y respuesta a amenazas dentro de América del Norte.	34
1.4.4. Eficiencia del flujo seguro de tránsito de bajo riesgo a través de las fronteras compartidas.	36
1.5. La propuesta de establecer una Comunidad Económica y de Seguridad.	37
1.6. Objetivos de la ASPAN.	39
1.7. La II Reunión de la ASPAN (Cancún, México, 31 de marzo de 2006).	41
1.8. Reuniones previas a la III Reunión de la ASPAN: La Reunión de Ottawa y la Reunión de Mérida.	41
1.8.1. La III Reunión de la ASPAN (Montebello, Canadá, 20 y 21 de agosto de 2007).	44
1.8.2. Declaración Conjunta de la III Reunión de la ASPAN.	50
1.9. Reuniones previas a la IV Reunión de la ASPAN.	53
1.9.1. La IV Reunión de la ASPAN (Nueva Orleans, Estados Unidos 21 y 22 de abril de 2008).	56
1.9.2. “Plan México” o “Iniciativa Mérida”.	59
1.9.2.1. Organización y operatividad de los fondos para las instituciones mexicanas.	72
1.9.2.2. La “Iniciativa Mérida”: ¿Plan Colombia?	86
1.9.2.3. México y la “Iniciativa Mérida”.	90
1.10. La ASPAN en el derecho internacional y en el derecho interno de México.	97

Capítulo II. Cooperación en Procuración de Justicia: Crimen organizado y terrorismo.

2.1. Fenómenos internacionales de seguridad internacional: terrorismo y crimen organizado.	109
2.1.2. Esfuerzos de la comunidad internacional en materia de terrorismo.	116
2.1.3. Esfuerzos de la comunidad internacional en materia de crimen organizado.	119
2.1.4. La agenda internacional en materia de seguridad.	121
2.2. Cooperación en procuración de Justicia: Crimen organizado y terrorismo.	126
2.2.1. Medidas trilaterales México, Estados Unidos y Canadá.	134
2.2.2. Medidas bilaterales México - Estados Unidos.	135
2.2.3. Medidas bilaterales México – Canadá y Estados Unidos Canadá.	138
2.2.4. Medidas unilaterales de México.	139
2.2.5. Medidas unilaterales de Estados Unidos.	142
2.3. Caso México - Estados Unidos: Cooperación de los estados fronterizos en materia de terrorismo y crimen organizado.	146
2.3.1. Conferencia Nacional de Gobernadores Fronterizos.	151
2.3.2. Cooperación Binacional de los Estados Fronterizos.	153
2.3.3. Reuniones de Procuradores Fronterizos.	155
2.3.4. Reuniones de la Conferencia Legislativa Fronteriza (CLF).	157
2.4. La gestión transnacional.	158
2.5. El significado de la cooperación de México en materia de seguridad fronteriza en el marco de la ASPAN.	172

**Capítulo III. La seguridad nacional de México:
Seguridad de las fronteras.**

3. Las fronteras: Límites territoriales de los Estados.	184
3.1. La importancia de la seguridad de las fronteras: asunto de seguridad pública y seguridad nacional.	192
3.1.1. Seguridad pública.	193
3.1.2. Seguridad nacional.	199
3.1.3. Seguridad pública – seguridad nacional.	208
3.2. Riesgos y amenazas de la seguridad nacional en relación a la seguridad de las fronteras.	212
3.3. Características estratégicas de las fronteras norte y sur de México.	219
3.4. Problemas prevaecientes en las fronteras mexicanas.	231
3.5. Políticas de seguridad en las fronteras.	298
3.5.1. “Operativo México Seguro”.	298
3.5.2. “Operativo Arizona – Sonora”.	301
3.5.3. “Operativos Conjuntos 2007 - 2008”.	303
3.6. La seguridad nacional de México ante la nueva era de seguridad.	318

Capítulo IV. Cambios institucionales en la administración pública mexicana en materia de seguridad.

4.1. Agenda institucional en materia de seguridad en el gobierno 2007 – 2012.	324
4.1.1. El Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2012 en materia de seguridad.	328
4.1.2. Agenda Nacional de Riesgos 2007 – 2012.	350
4.2. Reformas en la Secretaría de Seguridad Pública Federal.	352
4.2.1. Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública: Instancia de coordinación de la Policía Federal.	356
4.2.2. Programa sectorial de seguridad pública 2007 - 2012.	366
4.2.3. Proyecto para la unificación de la Policía Federal: Cuerpo Federal de Policía (CFP).	371
4.3. Reforma en la Secretaría de Defensa Nacional.	378
4.3.1. Programa sectorial de defensa nacional 2007 - 2012.	379
4.3.2. Creación del Cuerpo Especial de Fuerzas de Apoyo Federal del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.	384
4.4. Reformas en el Centro de Investigación y Seguridad Nacional.	388
4.4.1. Marco normativo del CISEN.	391
4.4.2. Reformas a la Ley de Seguridad Nacional.	398
4.4.3. Cambios estructurales en el CISEN.	403
4.5. Reforma al Sistema de Justicia Penal.	410
4.5.1. Iniciativa de Reforma al Sistema de Seguridad Pública y Justicia Penal.	410
4.5.2. Reforma del Poder Judicial.	417
4.5.2.1. Otras reformas en el ámbito de la seguridad pública.	435
4.5.3. La Reforma al Sistema Judicial Penal: ¿Una Ley Patriótica?	455

CONCLUSIONES	461
ANEXO 1.	483
ANEXO 2.	484
ANEXO 3.	496
ANEXO 4.	497
ANEXO 5.	502
ANEXO 6.	512
ANEXO 7.	515
ANEXO 8.	518
ANEXO 9.	520
ANEXO 10.	522
ANEXO 11.	524
FUENTES DE CONSULTA Y BIBLIOGRAFIA RECOMENDADA	529

INTRODUCCION

A cuatro años de que México firmó el acuerdo de la Alianza de Seguridad y Prosperidad de América del Norte (ASPAN) con Estados Unidos y Canadá, se comprometió a cumplir una amplia agenda en materia de seguridad que toca aspectos como la protección de América del Norte contra amenazas internas y externas; la prevención y respuesta de amenazas dentro de América del Norte, y; la eficiencia del flujo seguro de tránsito de bajo riesgo a través de las fronteras compartidas.

Cada compromiso de la agenda de seguridad se sustenta en el cumplimiento de objetivos en un corto, mediano y largo plazo determinados en el Plan de Acción de la ASPAN, el cual tiene como fin último la creación en el año 2010 de la Comunidad de América del Norte, un espacio geopolítico – estratégico para la defensa y seguridad de Norteamérica.

El perímetro de seguridad que paulatinamente se extenderá hacia América Latina con las políticas de seguridad estadounidense y la difusión de las iniciativas de la agenda de seguridad de la ASPAN por parte de México y Canadá con los países que mantiene relaciones comerciales agregando el plus de la seguridad para contribuir con la comunidad internacional en la salvaguarda de la seguridad internacional, y en el caso del continente Americano la seguridad continental con la exposición de asegurar las fronteras nacionales para combatir el terrorismo y el crimen organizado principalmente el narcotráfico.

México ocupa un lugar importante en esta alianza, ya que el gobierno mexicano al cumplir paulatinamente con los requerimientos que enmarca el Plan de Acción en relación a la agenda de seguridad, se verá en la necesidad de requerir a sus vecinos del sur, los mismos estándares, procesos y leyes en materia de seguridad en sus fronteras compartidas –Guatemala y Belice- para el intercambio de bienes y servicios por vía aérea, marítima y terrestre, y mantener al mismo tiempo la

seguridad de las fronteras al sur del territorio mexicana no para mitigar los problemas de inseguridad y de orden social que prevalecen en esa región como el tránsito de personas indocumentadas y las diversas actividades delictivas del crimen organizado.

En el primer capítulo de la investigación se analizan los sucesos del 11 de septiembre de 2001 y cómo influyeron para la realización de las iniciativas y proyectos en materia de seguridad fronteriza México – Estados Unidos, así como la violencia de los estados fronterizos del norte de México que afectan a la seguridad de Estados Unidos y el entorno internacional en materia de terrorismo que dieron la pauta para la firma de la ASPAN.

En relación a la ASPAN el primer capítulo se da a conocer ¿Qué es la ASPAN?, ¿Cuáles son los objetivos de la ASPAN?, ¿Cómo se encuentra organizada?, ¿Cómo y quien conforman los grupos de acción? ¿Qué puntos contiene la agenda de seguridad?, ¿Cómo está planteado el Plan de Acción?, ¿Qué puntos integra la línea de seguridad relativa a la Protección de América del Norte contra amenazas internas? y ¿Cuáles son las reuniones que se han celebrado y cuáles son los puntos que se ha planteado hasta el momento?

El primer apartado trata de reunir las características de la ASPAN y la agenda de seguridad a seguir en cada uno de los aspectos que se desarrollan de manera trilateral México, Estados Unidos y Canadá; bilateral México –Estados Unidos, México – Canadá y Estados Unidos – Canadá, debido a que los compromisos a cumplir de manera bilateral depende de que en cada espacio fronterizo persisten diferentes tipos de problemáticas en materia de seguridad lo que requiere que los compromisos se realicen de manera separada dadas las características y modos de operar en sus relaciones bilaterales. Asimismo, el carácter de las medidas unilaterales que realiza cada integrante de la ASPAN para realizar las iniciativas y cambios en sus administraciones públicas para avanzar en los temas de la agenda.

En cada una de las reuniones se observa que se va incrementando el número de compromisos, debido a la aparición de nuevas problemáticas o perfeccionamiento de las medidas de los controles fronterizos para enfrentar el modo de operar de las organizaciones delictivas, así como nuevos acontecimientos que se suscitan al interior de los países que ameritan atención para continuar avanzando en el cumplimiento de los objetivos.

Estados Unidos en la agenda de seguridad ha puesto especial interés en su relación con México, dada la problemática de inseguridad que se refleja en la frontera norte mexicana debido al incremento del narcotráfico y otros delitos conexos como la violencia generalizada, el tráfico de armas, el lavado de dinero, el tráfico de personas, trata de personas, la existencia de pandillas transnacionales y el contrabando de mercancías.

Entre otras cosas, el gobierno estadounidense se ha mantenido al tanto de la crisis de inseguridad prevaleciente en las instituciones de seguridad mexicanas por la corrupción e impunidad, y por la preocupación de que el gobierno mexicano al no poder brindar seguridad en su mismo territorio no puede darle la seguridad que desea. El narcotráfico y la violencia en la frontera norte ha sido considerada como una amenaza a la seguridad nacional de Estados Unidos, al procurarla le ha brindado mayor cooperación e intercambio de información en varios tópicos así como ha incrementado su personal de agentes de la DEA (Agencia Antinarcóticos de Estados Unidos) para coadyuvar en varias investigaciones hacia el crimen organizado.

Por otra parte, también ha influido en la extensión de la cooperación en otros ámbitos de la seguridad para hacer frente a las organizaciones criminales a través de ayuda y asistencia técnica, material y operativa con la llamada “Iniciativa Mérida”.

La ASPAN ha tenido consecuencias en la administración pública mexicana, el replanteamiento en la estructura y organización de las instituciones de seguridad, reformas en materia penal y seguridad pública para avanzar en la estandarización, homologación de leyes, procedimientos y procesos como los estadounidenses, que permitan un marco de actuación en contra de las organizaciones criminales para construir una seguridad paralela con mecanismos institucionales en base a la coordinación, cooperación e intercambio de inteligencia e información.

En el segundo capítulo se analiza la cooperación en procuración de justicia en los tópicos de crimen organizado y terrorismo, el cual se encuentra enmarcado dentro del rubro de Prevención y Respuesta a Amenazas dentro de América del Norte de la agenda de seguridad de la ASPAN.

En el ámbito internacional se han realizado diversos esfuerzos en materia de crimen organizado y terrorismo a través de convenciones, acuerdos, tratados, protocolos ya sea en el ámbito de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) o en espacios regionales como la Organización de Estados Americanos (OEA) para hacer frente a estos flagelos y los han enmarcado dentro de la agenda internacional de seguridad.

En el marco de la ASPAN, la cooperación en procuración de justicia ha tomado un papel relevante en las relaciones de los tres países quienes han llevado acciones conjuntas en la cooperación e intercambio de información, combate a la piratería y al contrabando, robo de vehículos, acuerdos en telecomunicaciones, acciones en materia de inteligencia y en la unión de esfuerzos en el combate del terrorismo.

Mientras tanto, los avances que se han realizado de manera bilateral por ejemplo en la relación Estados Unidos – Canadá se ha enfocado en enfrentar las amenazas de espionaje, y México con su contraparte canadiense se ha centrado en mejorar la relación entre ambos países en materia de seguridad y defensa en el combate en el tráfico de droga, venta de armas, procuración de justicia,

administración de las fronteras, protección de infraestructura crítica –instalaciones estratégicas-, intercambio de información sobre diversos tópicos como las relaciones político - militares y las operaciones de apoyo a la paz, en este último tema, se le ha puesto mayor énfasis desde que ingreso México -17 de octubre de 2008- como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de la ONU.

Una constante de la relación bilateral México – Estados Unidos bajo el marco de la ASPAN en materia de procuración de justicia, han sido los avances en tópicos como el intercambio de información en inteligencia para el combate del narcotráfico; tráfico de armas; tráfico de personas; trata de personas -explotación sexual o laboral de mujeres y niños, y delitos relacionados-; pandillas transnacionales; cooperación judicial; mecanismos de coordinación a nivel federal en el combate a la inseguridad y la violencia en la zona fronteriza; entrenamiento para el combate al narcotráfico y terrorismo; espionaje, acuerdos para combatir la violencia fronteriza; planes de seguridad en ambas fronteras en contra del crimen organizado y terrorismo; mecanismos y procedimientos para asegurar la aprehensión y detención inmediata de presuntos responsables de acciones violentas o crímenes en el área fronteriza; convenios de repatriación de indocumentados; agilización de extradiciones; simulacros contra la violencia en las fronteras compartidas; creación de centros de rehabilitación para personas adictas a las drogas; procedimientos de reacción y respuestas a catástrofes y amenazas de bioterrorismo; capacitación policial para los cuerpos de seguridad pública y de investigación policiaca de México en sus tres niveles de gobierno; protocolos sobre la regulación de la banda de frecuencias de radiocomunicaciones en la franja fronteriza de ambos países; acuerdos de presencia permanente de personal de la DEA en México y asistencia jurídica.

Los esfuerzos unilaterales en el marco de la ASPAN en procuración de justicia ha consistido en cada uno de los tres países en realizar los cambios pertinentes en su administración pública con la creación de leyes, de procedimientos, de organismos

e instancias, de llevar a cabo iniciativas, programas y operativos para cumplir con la agenda de seguridad.

Por ejemplo, el gobierno mexicano realizó avances en materia de: inversión en seguridad de los cruces fronterizos; creación de un Centro de Inteligencia Policial (CIPOL) en el norte del país –en Chihuahua-; reformas en el Código Penal Federal se tipificó los actos de terrorismo como delito y el financiamiento al terrorismo, el lavado de dinero; las instituciones de seguridad pusieron mayor énfasis al tópico del terrorismo en sus diferentes facetas; creación de un plan estratégico de combate al crimen organizado; acuerdo nacional contra la Piratería; implementación de proyectos como “Frontera Norte” y “Usuario Simulado”; modernización de las aduanas fronterizas; política migratoria hacia Centroamérica; creación de la Ley contra el terrorismo; creación del Comité Especializado de Alto Nivel en materia de Desarme, Terrorismo y Seguridad Internacional; creación de decretos para la realización reformas a los códigos Penal Federal, de Procedimientos Penales y a la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; creación de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas; reforma al artículo 12 del Reglamento de Pasaportes de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Las medidas unilaterales por parte de Estados Unidos son más conocidas ya que se han esforzado en la creación de políticas más duras contra la migración indocumentada; políticas de seguridad fronteriza con el uso de tecnología; la ampliación del muro fronterizo; innovación de sistemas de seguridad aduanal; creación de la Fuerza de Tarea de combate al crimen organizado; creación de una ley contra túneles fronterizos; creación de sistemas biométricos; creación de la ley antiterrorista; creación de una estrategia internacional para combatir a las pandillas y otros grupos que practican crímenes en México y Centroamérica, y ; pruebas de escudo antimisiles.

En el segundo apartado también se analiza las relaciones de los estados fronterizos de México y Estados Unidos, que han tomado un mayor rol en la relación bilateral para contribuir a la seguridad de las fronteras enfocándose a problemas comunes y particulares en sus respectivas circunscripciones fronterizas. Por ejemplo, los gobernadores fronterizos de los seis estados del norte de México –Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas- y los cuatro del sur de Estados Unidos –California, Arizona, Nuevo México y Texas-, han llevado a cabo diversos acuerdos e iniciativas mediante los mecanismos bilaterales fronterizos como: la Conferencia Nacional de Gobernadores Fronterizos; las Reuniones de Procuradores Fronterizos, y; las Reuniones de la Conferencia Legislativa Fronteriza (CLF).

Los cuales sin duda alguna han contribuido en realizar avances sustanciosos en la seguridad fronteriza en relación al terrorismo y crimen organizado sustentados en el marco de la ASPAN en tópicos tales como: intercambio de información en inteligencia; creación de una agenda común en el combate del tráfico de drogas y estupefacientes; tráfico de armas, tráfico de personas, trata de personas; violencia contra las mujeres y secuestros transfronterizos de niños; combate a pandillas; robo de autos; violencia; creación de un sistema de base de datos regional de seguridad criminales para localizar a sospechosos, fugitivos, automóviles robados, placas vehiculares y licencias de manejo; creación de estrategias y planes de acción para combatir la delincuencia organizada; realización de planes de acción para prevenir el terrorismo; planes de acción para actuar en caso de desastres naturales; capacitación de las policías estatales y municipales en diversos tópicos.

Por otra parte, la cooperación biestatal de los estados fronterizos se circunscribe en las acciones que llevan a cabo por ejemplo los estados de Sonora y Arizona, Chihuahua y Nuevo México, Chihuahua y Texas, Tamaulipas y Nuevo México, Tamaulipas y Texas, Nuevo León y Texas, Baja California y California, ó en su caso simplemente localidades como Tijuana y San Diego, que tratan de solucionar

problemas particulares que afectan a ambos estados fronterizos en diversas materias.

Las relaciones bilaterales de los estados y localidades fronterizas da pauta al análisis de la gestión transnacional, el cual es un tema complejo dadas las características de administración de los asuntos en materia de seguridad de los estados fronterizos tanto de Estados Unidos y de México.

Simplemente en la gestión de los asuntos de seguridad es muy confusa en el ámbito interno de México, tomando en consideración que su administración pública se desencadena de manera vertical descendente, es decir, desde el Ejecutivo y de ahí hacia abajo con las instituciones encargadas de la seguridad a nivel federal con las estatales y a su vez con las municipales o locales. En donde es primordial y necesaria la coordinación y cooperación para desahogar las necesidades imperantes en materia de seguridad en sus diferentes facetas, principalmente para mitigar la violencia y delitos del crimen organizado en donde se han enfocado los esfuerzos gubernamentales en los últimos dos años.

La gestión nacional se ha convertido a su vez en una gestión transnacional para enfrentar los problemas comunes, principalmente en la frontera norte en donde los interlocutores han tomado un papel importante en el desahogo y atención de los asuntos en materia de seguridad pública y nacional.

México al tener una tendencia centralista ha influido en las iniciativas de cooperación y planeación transfronteriza, lo cual no deja de lado que los gobiernos fronterizos del norte de México se hayan caracterizado desde los años ochenta como promotores de acuerdos interinstitucionales, informales y coyunturales con sus homólogos estadounidenses.

Al final de la segunda parte de la investigación se analiza el significado de la cooperación de México en materia de seguridad fronteriza en el marco de la

ASPAN, en donde se vislumbran las intenciones de Estados Unidos de hacer a su imagen y semejanza las acciones que debe de hacer el gobierno mexicano para combatir el crimen organizado y el terrorismo, así como para asegurar sus fronteras nacionales para llevar a cabo los objetivos estadounidenses y avanzar hacia la seguridad de Norteamérica, al mismo tiempo vincular los objetivos del “Proyecto Mesoamérica” con la agenda de seguridad para extender y reforzar los mecanismos de seguridad hacia Centroamérica.

Con el análisis del capítulo I y II se vislumbra la hipótesis de la investigación: *Si el gobierno de México ha tenido la voluntad de ejercer su obligación de Estado en otorgar seguridad a sus ciudadanos y al propio Estado, si sólo si, con la implementación de diversas acciones en materia de seguridad que ha obligado a realizar diversas reformas en la administración pública mexicana, ó, se ha dado por la obediencia de un poder nacional externo a través de antagonismos que no ha enfrentado en base de no contar con un poder nacional.*

En el capítulo III titulado: México y la seguridad de las fronteras, se analiza la importancia de las fronteras nacionales que delimitan el poder soberano y el marco de acción del Estado en sus límites territoriales para el mantenimiento de su seguridad nacional ante antagonismos que atenten contra la preservación de la sociedad y del mismo Estado.

En segundo lugar, se desarrolla un análisis de los posibles riesgos y amenazas de la seguridad nacional de México, el análisis de las características estratégicas de las fronteras norte y sur, así como los principales problemas que se presentan en los estados fronterizos como el tráfico de drogas, el tráfico de armas, el tráfico de personas, la trata de personas, el tráfico de mercancías ilegales, las pandillas transnacionales como la “Mara Salvatrucha”, y los movimientos subversivos.

Se plantea la problemática en México de cada uno de los anteriores tópicos, realizando los principales focos rojos donde se presencian éstos delitos de la

delincuencia organizada, se ofrecen algunas cifras que merecen destacarse y datos de organizaciones delictivas, así como algunas acciones que ha realizado el gobierno mexicano en la materia que son complementarias a las acciones de las medidas unilaterales realizadas durante los últimos cuatro años.

Asimismo, se destaca el carácter de terroristas que se les otorga a los movimientos subversivos a partir de la creación de la Ley Antiterrorismo en México. Un ejemplo de ello, son los acontecimientos de las explosiones y acciones de sabotaje en las instalaciones estratégicas de la paraestatal Petróleos Mexicanos (PEMEX) suscitados por el Ejército Popular Revolucionario (EPR) por el motivo de la desaparición de dos de sus miembros en el estado de Oaxaca de los cuales no han tenido información alguna por parte del gobierno federal.

En otro orden de ideas, se analizan las políticas de seguridad en contra del crimen organizado y terrorismo, políticas que se han reflejado sólo en la implementación de operativos como el “Operativo México Seguro”, “Operativo Arizona – Sonora” y los “Operativos Conjuntos” que se circunscribieron en un primer momento en la frontera norte por las diversas presiones de Estados Unidos al catalogar que los delitos del crimen organizado y en consecuencia la violencia que se genera entre ellos por la expansión y pugna de territorios traspasa su frontera ocasionándole una amenaza a su seguridad nacional. Los “Operativos Conjuntos” actualmente se llevan a cabo en todo el territorio nacional.

México se presenta ante el creciente reto sobre cómo asegurar una política de Estado que sea coherente, desde el ángulo de la seguridad pública y la seguridad nacional, con la articulación de acciones relacionadas con el ámbito internacional (el problema del orden y la paz, la estabilidad, la seguridad, el control del tráfico ilegal de personas, mercancías, armas, químicos, control de fronteras, etc.), donde la observancia efectiva de los compromisos representa una fortaleza, mientras su incumplimiento manifiesta una vulnerabilidad –en riesgos y amenazas- para la

seguridad pública y la seguridad nacional y el papel del país en el contexto mundial.

La importancia de analizar los nuevos riesgos y amenazas de la seguridad nacional ante la nueva coyuntura internacional es para enfrentar las vulnerabilidades e incrementar las fortalezas, sin dejar de lado la esencia que la ha caracterizado desde momentos históricos, pero que deben de adecuarse a la realidad y así, poder estar preparados en el ámbito de la participación de México en la escena internacional, haciendo presente su poder nacional otorgando una capacidad de acción o de decisión en materia de seguridad internacional, con el pleno respeto del derecho internacional y paralela de la política interna en todos los ámbitos, la cual debe de estar expresada en el Plan Nacional de Desarrollo y en el replanteamiento a tiempo y consciente de la ruta de un proyecto de nación integral.

La seguridad pública con enclave a la seguridad nacional y la misma seguridad internacional, -en donde México al ser parte de uno de los aliados de Estados Unidos se ha vuelto vulnerable por las condiciones de seguridad en las que se encuentra el país-, muestra la importancia prevaleciente de cuestionar y analizar la situación de México en relación con su vecino del norte con el cual se ha comprometido a realizar y llevar a cabo una agenda de seguridad ambiciosa.

En capítulo IV se analizan los cambios institucionales en la administración pública mexicana, la ASPAN representa un esfuerzo del gobierno y de la administración pública mexicana para llevar a cabo los compromisos adquiridos en materia de seguridad -plasmados en la agenda de seguridad y Plan de Acción del acuerdo-, dada la situación interna que prevalece en su política, en su economía y en lo social, en donde las instituciones juegan un papel importante en llevar a cabo los asuntos antes mencionados, así como por la coyuntura internacional y primordialmente en su relación con Estados Unidos.

En primer instancia se analiza la gestión del Presidente Felipe Calderón Hinojosa, a través de la Agenda institucional, el Plan Nacional de Desarrollo (PND), la Agenda Nacional de Riesgos (ANR) 2007 – 2012, en los que se destacan los tópicos a considerarse en materia de seguridad durante su gobierno.

De igual forma se analizan las diversas reformas institucionales que se han realizado durante su gestión en la Secretaría de Seguridad Pública Federal (SSPF), la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA) y en el Centro de Investigación y Seguridad Nacional (SICEN).

Finalmente se realiza una revisión y análisis de las reformas al Sistema de Justicia Penal principalmente las relacionadas con las iniciativas de reforma de seguridad pública y justicia penal, las cuales continuarán realizándose hasta cubrir las expectativas de la homologación de leyes y crear una Policía Federal o Cuerpo Federal de Policía con similar estructura y organización del Department of Homeland Security de Estados Unidos, o también con la creación de leyes dependiendo de las circunstancias que se vayan generando.

Al respecto de la homologación de leyes con las estadounidenses, se realiza un comparativo de Ley Patriótica con la recién aprobada reforma al Sistema Judicial Penal.

La investigación toca aspectos relevantes de la realidad social mexicana en materia de seguridad, así como lo importante que es para México cumplir con las expectativas de la comunidad internacional principalmente con Estados Unidos en el tópico de la seguridad y la salvaguarda de las fronteras, lo cual es un reto para la administración pública mexicana al tratar de compaginar sus acciones con los requerimientos estadounidenses que demandan una verdadera coordinación interinstitucional y cooperación en diversos ámbitos.

El presente trabajo de investigación, brinda la oportunidad de conocer sin duda alguna los fenómenos de inseguridad que inciden para llevar a cabo una protección y seguridad blindada de los países, que en este caso es Estados Unidos y, por otro lado, cómo afecta a los intereses nacionales de otros, en este caso de México para llevar a cabo una agenda de seguridad pública y seguridad nacional que no va acorde con las preocupaciones predominantes de los mexicanos, es decir, de sus aspiraciones nacionales.

El interés nacional de México se ve mermado ante la coyuntura y presiones de otro Estado, en donde el poder nacional se protege ante el escudo de Estados Unidos en contra de algunos países de la comunidad internacional, es algo que debe ser analizado, ya que es un problema de actualidad que debe de concientizar el papel de México ante esta nueva coyuntura de inseguridad internacional que ocasionó sin lugar a dudas la expansión imperialista de la potencia del continente americano.

La investigación tiene por límite espacial México, aunque se analizan conjuntamente con la interacción que tiene con Estados Unidos dadas las características de la agenda de seguridad de Norteamérica y brevemente la coyuntura internacional.

El límite temporal de la investigación es del 2001 al 2008 ya que el parteaguas de la seguridad de las fronteras comienza a pocos días después de los atentados del 11/S y se conforma más concreta y ampliamente con la firma de la ASPAN en el 2005, analizando los avances y el desarrollo del acuerdo durante cuatro años en materia de crimen organizado y terrorismo enmarcados en el rubro de procuración de justicia.

Los alcances del proyecto de investigación reside en la realización de un estudio monográfico, analítico y prospectivo sobre el tema de la seguridad de las fronteras en el marco de la ASPAN, así como el análisis de administración pública mexicana

bajo los cambios de la nueva era de seguridad en contra del terrorismo y crimen organizado, que aporta sin duda alguna un tema relevante en la coyuntura actual en la que se encuentra México y contribuye al mismo tiempo con conocimiento para los interesados en estos temas de la administración pública bajo un perfil analítico, metodológico y prospectivo en los asuntos de seguridad.

Bajo el mismo tenor, es un tema innovador ya que se desarrolla y analiza un tema de agenda nacional e internacional como es la seguridad de las fronteras en contra del terrorismo y crimen organizado, armas que ha utilizado el gobierno estadounidense para expandir sus política exterior y extensión de su poder nacional hacia el resto del mundo, principalmente su interés enfocada hacia América Latina para crear una seguridad continental.

La investigación resulta oportuna por dar a conocer una temática fundamental y prioritaria para la agenda nacional actual de México, y además por el cúmulo de conocimientos de diferentes materias de las ciencias sociales como Estado, gobierno, instituciones, políticas, seguridad pública, seguridad nacional, seguridad internacional, geopolítica, gestión transnacional, cooperación interinstitucional, derecho internacional público y relaciones internacionales, lo cual lo hace ser un trabajo de investigación multidisciplinario dentro de la orientación de administración pública, y por otra parte, permite dar una continuidad a la investigación en el futuro con estudios de caso.

El desarrollo de la investigación se realizó con fuentes documentales bibliográficas y en mayor parte se ameritó el uso de las fuentes hemerográficas y ciberográficas para recopilar y monitorear la información continua del desarrollo de los avances de la ASPAN y las problemáticas del crimen organizado en México.

Capítulo I. La agenda de seguridad de la ASPAN: Terrorismo y Crimen Organizado

1.1. Antecedentes de la Alianza de Seguridad y Prosperidad de América del Norte (ASPAN).

En este punto, se analiza como se gestó la idea de desarrollar un área de seguridad de América del Norte a la medida de los intereses estadounidenses a partir de los acontecimientos terroristas del 11 de septiembre de 2001 en las Torres Gemelas de New York.

Los atentados terroristas en Estados Unidos han servido como un instrumento para salvaguardar su seguridad nacional a partir de la creación de nuevos mecanismos y controles de seguridad en varios aspectos como el ingreso y egreso de personas y de mercancías ya sea por vía terrestre, marítima o aérea, así como el replanteamiento de las funciones de las instituciones de seguridad para llevar a cabo su política interna y externa en contra del terrorismo.

Por otra parte, el acuerdo trilateral del Tratado de Libre Comercio (TLC) de 1994 dio pie a Estados Unidos para proponer a México en el 2001 una iniciativa llamada “Sociedad para la Prosperidad” para impulsar un bloque económico, no sólo en lo comercial sino también en materia de seguridad y la homologación de leyes. Un año más tarde, en la “Cumbre de Monterrey” se acordó implementar las “Fronteras inteligentes”.

El TLC fue una herramienta para acelerar el proceso de intercambio en materias primas no renovables como es el caso del petróleo y por otra parte se utilizó como un impulso hacia un mayor intercambio comercial ágil y seguir a través de mecanismos de control para la detección de armas de destrucción en masa. En relación al tráfico de personas sólo se hizo referencia en controlar y agilizar los flujos a través de una extensa revisión de pasajeros en los aeropuertos, puertos y

puentes internacionales con la intención de detectar a posibles terroristas.

En el TLC se estipula que en determinado plazo se tendrían que abrir las fronteras para el comercio en determinados bienes o servicios, sólo que al considerar Estados Unidos que la desgravación de algunos bienes o servicios marcaban una demora para cumplir con los objetivos e intereses estadounidenses, decidió que la ASPAN sería un buen mecanismo de cooperación para manejar las dos agendas, la de prosperidad para abrir los candados de los plazos a cumplir en la liberación de bienes y servicios, y la de seguridad para agilizar el control de las fronteras para agilizar el control del comercio con ciertas medidas de seguridad que conllevarían a mitigar el tráfico de drogas, mercancías ilícitas, armas, sustancias químicas y biológicas que podrían ocasionar daños a la población y a repercutir en su seguridad nacional.

Los acuerdos en materia de seguridad entre Estados Unidos y México a partir del 2001 se reflejaron en realizar diferentes esfuerzos en materia de seguridad fronteriza ya no sólo para contener el terrorismo, sino también para mitigar las actividades del crimen organizado como el tráfico de armas, drogas, estupefacientes, personas, mercancía ilícita, la realización eficiente y efectiva de la coordinación y cooperación en materia policíaca en el intercambio de información e inteligencia, así como elaborar procedimientos y homologar leyes para hacer frente a las amenazas comunes en las fronteras compartidas.

Lo anterior, se fue materializando a través de la agenda de seguridad propuesta en el 2005 en el marco del acuerdo de la Alianza de Seguridad y Prosperidad de América del Norte (ASPAN), la cual ha tenido un impacto en México, al provocar una serie de reformas constitucionales que involucran al área de procuración de justicia y seguridad pública en la forma de operar en contra del crimen organizado y terrorismo, y por otra parte ha encontrado un desafío para cumplir con la agenda de seguridad y el Plan de Acción de la ASPAN (PAA) para realizar las iniciativas y cambios pertinentes en su seguridad pública, interna y nacional.

1.1.1. Los ataques terroristas en Estados Unidos, 11/S 2001.

A partir de los ataques terroristas del 11/S de 2001, Estados Unidos lanzó una ofensiva en contra de todo aquel Estado que estuviera en oposición de las decisiones de su política exterior en pro de su seguridad nacional y de la propia seguridad internacional al considerar la frase “estas conmigo o contra mí”, los acuerdos universales considerados con carácter de incuestionables en el concierto de la comunidad internacional son: 1) la condena a la violencia; 2) la condena al terrorismo; la afirmación de la justicia, y; 4) la no guerra. Dotando de reglas claras y universales para el tratamiento del problema.

Estados Unidos tomó la bandera de la lucha contra el terrorismo como un estandarte convocando a la comunidad internacional a cooperar en el combate del terrorismo en cualquiera de sus manifestaciones. La política de seguridad nacional estadounidense fue considerada en el concierto internacional, ya que por el contrario sería catalogado un país como terrorista.

La política de seguridad nacional estadounidense hacia sus vecinos como Canadá y México ha tenido mayor relevancia con el ASPAN, al hacerla extraterritorial y convertido al terrorismo como la amenaza más grande a nivel mundial al proclamar en diversos foros internacionales la lucha contra el terrorismo en sus diversas facetas, auspiciados en tratados y acuerdos de cooperación internacional en un nuevo marco de la legalidad, buscando la paz entre las naciones y nuevas formas de seguridad colectiva y humana para atender las necesidades y amenazas mundiales.

Estados Unidos ha puesto mayor atención hacia América Latina al considerar la existencia de terroristas en Colombia, Ecuador, Cuba, Argentina, Brasil, Paraguay, Perú y El Salvador, ya que la alteración de la estabilidad en estos gobiernos ha sido ocasionada por grupos guerrilleros quienes tienen nexos con el crimen organizado principalmente narcotraficantes que financian las guerras civiles, por lo

cual han sido considerados “narcoterroristas”¹, así como al considerar el número de inmigrantes de origen islámico que radica en esos países.

Ante ello, el gobierno estadounidense reforzó la ayuda hacia la región a través de la cooperación política, el intercambio de inteligencia e información, incursión en los datos financieros internacionales con el fin de identificar el financiamiento de los grupos terroristas para la lucha contra el terrorismo y el narcotráfico, de igual manera utilizó esos mismos mecanismos hacia el resto de la comunidad internacional.

En el caso de México, después del 11 de septiembre de 2001, el tema migratorio fue ligado con el terrorismo al considerar que la porosidad de la frontera norte de México permite la incursión de terroristas, por lo tanto, el tema de la reforma migratoria pasó a un segundo término, las relaciones bilaterales se enfocaron a la seguridad de las fronteras para inhibir las actividades del crimen organizado, la contención del terrorismo y el control de los flujos migratorios. Estados Unidos dejó claro al gobierno mexicano que la seguridad debería de prevalecer antes de que hubiese una reforma migratoria.

Las primeras acciones de Estados Unidos en seguridad fronteriza fueron el limitar las visas a su territorio; incrementar el estado de fuerza de la Patrulla Fronteriza; levantar muros a lo largo de la frontera principalmente en los cruces con mayor demanda de inmigrantes y un control exhaustivo de revisión de extranjeros a territorio estadounidense.

De igual forma lo hizo con su contraparte canadiense, sólo que en primer instancia Estados Unidos le propuso trabajar en la homologación y armonización de las políticas migratorias, de seguridad fronteriza y de normas aduanales para conformar una perimetro norteamericano de seguridad que estuviera libre de

¹ VALDÉS, Ugalde, José Luis y VALADÉS, Diego (Coordinadores). *Globalidad y conflicto*, México: 2005, 2ª edición, UNAM – CISAN, pp. 78, 366 págs.

amenazas terroristas que poco tiempo después propondrían a México a través de la ASPAN.

Raúl Benítez Manaut señala que: “el desarrollo más importante de la conceptualización y ubicación de la guerra contra el terrorismo en el espectro del conflicto en la estrategia de Estados Unidos ocurrió en los años ochenta, con el desarrollo de la teoría de la *guerra de baja intensidad*”.² En un principio, esta doctrina explica el empleo del terrorismo contra Estados Unidos por motivos ideológico - políticos, como parte de la estrategia nuclear hasta el narcotráfico y el terrorismo.

A la par de este desarrollo doctrinario, se elevan en importancia las amenazas no estatales provenientes de grupos vinculados con el crimen organizado y paulatinamente aparece el fanatismo religioso, racial y étnico, elementos centrales que atentan contra los gobiernos y la estabilidad del sistema internacional. Por ello, los compromisos internacionales de los gobiernos se centran en la detección de individuos y organizaciones que se convierten en promotores del nuevo terrorismo.

En Estados Unidos, esto se aplicó legalmente mediante la emisión de la Ley Patriota (Ley para Proveer las Herramientas Requeridas para Interceptar y Obstruir el Terrorismo), aprobada por la Cámara de Representantes en octubre de 2001, la cual estipula:

- 1) Un orden nacional para el registro pen (grabar los números telefónicos marcados por un teléfono) y de "atrapar" y "rastrear" (grabar los números de las llamadas que entran a un teléfono, trap-and-trace), permitiendo la

² VALDÉS, Ugalde José Luis y Diego Valadés, Coordinadores. *Globalidad y conflicto*. México: 2005, Ed. UNAM – CISAN, 2ª edición, pp. 237, 366 págs.

intercepción de comunicaciones encauzadas a través de cualquier jurisdicción en el país.³

- 2) Autorización de vigilancia de "infiltradores de computadoras" (backers) por parte de los Proveedores de Servicios de Internet (PSI) u otros administradores.
- 3) Obligación de abrir archivos relacionados con investigaciones de inteligencia cuando sean requeridos.
- 4) Aplicación de la ley por parte de las autoridades para recabar información electrónica y búsquedas secretas en casos criminales.
- 5) Faculta a las autoridades para incursionar en casas y oficinas para indagar información sin una notificación inmediata al dueño y permite compartir la información recolectada, a nombre de un Gran Jurado, con agencias de inteligencia.⁴

Para llevar a cabo la Ley Patriota, Estados Unidos tuvo que realizar reformas en materia de seguridad para salvaguardar más eficientemente su seguridad nacional –e interna-, creando el 13 de septiembre de 2001 el Departamento de Seguridad Interna (DHS) quien funge como un brazo coordinador y atiende con sus homólogos las características, lineamientos, ordenamientos, normas, procedimientos que requieren las medidas de seguridad en diferentes aspectos, como: el tráfico de personas, drogas, químicos, armas, desastres naturales, terrorismo, infraestructura crítica, seguridad fronteriza, y facultad a sus fuerzas

³ Previamente, la ley sólo permite la colocación de aparatos de intercepción en la jurisdicción para la cual fue emitida la orden. Esta ley también extiende el registro pen y la autoridad de trap-and-trace para la información de las direcciones en los encabezados de los correos electrónicos, los cuales proporcionarían alguna información sobre contenido y navegación en Internet, al revelar los nombres de los sitios de red. Ibid

⁴ VALDÉS, Ugalde, José Luis y VALADÉS, Diego, Op. cit., pp. 238.

militares el poder de interrogar y detener a ciudadanos que sean sospechosos de terrorismo en territorio estadounidense.

Estados Unidos elaboró la estrategia de seguridad interna - territorial como elemento prioritario de su seguridad nacional respondiendo a la defensa de amenazas terroristas internacionales, y de igual forma reorientando las relaciones de cooperación en materia de seguridad, en este caso con México el cual se convertiría en una pieza clave para impulsar los acuerdos comerciales con el plus de la seguridad con sus vecinos. Estados Unidos paulatinamente avanza hacia una seguridad continental contra las amenazas del crimen organizado y terrorismo.

Canadá y México, por el factor geográfico, se vuelven prioritarios en esta estrategia, lo que implica un número importante de medidas con repercusiones a escala hemisférica, por ejemplo en:

- 1) La redefinición del papel de las fuerzas armadas, a las que se otorgan capacidades en su propio territorio, es la reformulación principal; la autorización para el trabajo internacional del Federal Bureau of Investigation (FBI) y la redefinición de prioridades de inteligencia de agencias como la Central Intelligence Agency (CIA) y la Drug Enforcement Administration DEA.
- 2) La protección de las fronteras inteligentes (smart borders) como elemento básico de seguridad, prioridad de toda la reformulación de la seguridad de los aeropuertos información de pasajeros; la información de empresas con actividades comerciales en/y/con Estados Unidos, así como la protección de las fronteras físicas donde la modernización tecnológica - informativa, el control, supervisión militar y vigilancia fronteriza.

- 3) La redefinición global de los comandos conduce a que, desde el 1° de octubre de 2002 opere el llamado Comando del Norte (North Command, en la misma base de operaciones del NORAD. El Comando del Norte complementará el Comando del Sur, y abarcarán, geográficamente, Canadá el territorio de Estados Unidos, México y Cuba.⁵

Todo lo anterior lleva a Estados Unidos a intentar evitar un ataque similar al del 11/S y a comprometer a los países del hemisferio a la necesidad de que se sumen a la cruzada contra el terrorismo.

Ahora bien, a partir del 2001 la relación México – Estados Unidos ha sido dirigida hacia una mayor cooperación, utilizando los diferentes mecanismos bilaterales como reuniones, encuentros, conferencias, acuerdos. Estas históricas relaciones de cooperación en tópicos comerciales, de migración y narcotráfico se han tomado como pretexto para extender la cooperación en otros ámbitos en sus fronteras comunes.

Como señala Edit Antal, “la alineación - subordinación estratégica con Estados Unidos era la mejor táctica para defender el interés nacional mexicano”⁶. Los principios tradicionales de la política exterior mexicana como la resolución pacífica de las controversias internacionales y la igualdad jurídica de los Estados se dejaron a un lado a partir de una supuesta lectura realista del contexto bilateral, continental y mundial, conformada a partir de los trágicos sucesos terroristas.

Ante la estrategia antiterrorista de Estados Unidos al considerar la existencia de grupos terroristas u organizaciones de apoyo a éstos y anular cualquier solución pacífica y legal frente a los responsables de los actos terroristas (captura, extradición y enjuiciamiento por parte del gobierno correspondiente), así como la lucha contra el crimen organizado especialmente en el combate del narcotráfico, el

⁵ ANTAL, Edit (Editora), *Nuevos actores en América del Norte. Volumen 1*, México: 2005, 1ª edición, UNAM – CISAN, pp. 80, 345 págs.

⁶ ANTAL, Edit, Op. cit., pp . 95.

gobierno mexicano ha ofrecido cooperación en la materia hasta sus últimas consecuencias, al considerarse como aliado estratégico de su vecino del norte.

Ahora al analizar en lo consecutivo la agenda de seguridad de la ASPAN, así como las cuatro reuniones que se han llevado a cabo del 2005 al 2008, han aumentado los compromisos a cumplir por parte del gobierno mexicano y por lo tanto una reestructuración en su administración pública que significa para México un esfuerzo en la realización de reformas institucionales, constitucionales y creación de leyes.

1.1.2. La iniciativa de la Sociedad para la Prosperidad.

Semanas después de los atentados del 11/S, México y Estados Unidos crearon una agenda de cooperación en materia comercial que involucraba a los sectores públicos y privados a través de la Sociedad para la Prosperidad y un Plan de Acción que se desprendía de esa sociedad se dio a conocer en marzo de 2002 en el marco de la Organización de Naciones Unidas, en Monterrey –llamada Cumbre de Monterrey-, en la cual se presentó la visión, misión y objetivos de la Sociedad, así como proyectos concretos.

Más tarde en el mes de noviembre de ese mismo año, se presentó el primer reporte de avances de la Sociedad para la Prosperidad, durante la Reunión Binacional México – Estados Unidos, celebrada en la Ciudad de México, en donde se presentaron los avances de los proyectos contenidos en el Plan de Acción y la adición de nuevos proyectos en la que participaría más activamente el sector privado, teniendo como principales objetivos las oportunidades de crecimiento, el desarrollo económico, la competitividad, la consolidación de la integración de los sistemas financieros, política energética común, servicios aduanales, de seguridad, de comunicaciones y transportes como parte de la conformación de un bloque económico, lo anterior se delineó durante los talleres empresariales de la Sociedad para la Prosperidad en junio de 2003 y en junio de 2004.

El TLC iniciaba una nueva fase para integrar a los tres países en un sólo bloque estratégico bajo pretexto de enfrentar las economías crecientes de Asia y otras regiones, asimismo, asegurando la seguridad en el intercambio de bienes, servicios y personas. Esta nueva etapa daba paso a la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte (ASPAN) signada en 2005.

Bajo el mismo tenor, lleva de la mano la llamada "Comunidad Norteamericana", la cual consiste en planes sectoriales (infraestructura y transporte), manejo de aduanas y reforzamiento de la seguridad en las fronteras y su perímetro. Asimismo, prevé también explotar la existencia de reservas de gas y petróleo en México con los recursos financieros de empresas estadounidenses, además se plantea una política de coordinación macroeconómica incluyendo la integración monetaria, lo que generaría un escenario propicio para la dolarización en México. Por otra parte, el tema de la seguridad hemisférica o continental, dentro de la seguridad nacional de Estados Unidos ha sido el principal tema desde que se iniciaron las negociaciones del TLC, cabe señalar que en 1994, William Perry, Secretario de Defensa durante la administración de William Clinton, planteó la necesidad de complementar al TLC con una integración militar para América del Norte.

Esta visión encajó perfectamente con el deseo del ex Presidente de México, Vicente Fox Quezada, de conformar la comunidad de Norteamérica y convertirla en la más segura del mundo. Sin embargo, de manera complementaria, y antes de que se formalizara la estrategia de la ASPAN, el gobierno mexicano reforzó la seguridad de su vecino del norte al aceptar la vigilancia y la revisión de pasajeros en los aeropuertos mexicanos por parte del FBI y el monitoreo a la comunidad musulmana residente en México, entre otras medidas.

Cabe hacer mención, por ejemplo que durante el año 2002, Estados Unidos creó el Comando Norte, con la misión específica de conducir operaciones para disuadir, prevenir, vencer amenazas y agresiones dirigidas a Estados Unidos y sus territorios e intereses, asimismo, el área de responsabilidad de dicho comando

incluye el espacio aéreo, marítimo y terrestre que circundan Estados Unidos continental, Alaska, Canadá y México, por tal motivo, México se convierte en parte del frente interno estadounidense en su guerra contra el terrorismo.

En correspondencia, el gobierno de México se encuentra en la conformación de una estructura legal que sintonice el espíritu de colaboración con el concepto defensivo del Comando Norte. Cabe destacar, que la Ley de Seguridad Nacional y las iniciativas para la salida de tropas mexicanas al extranjero, así como la admisión y estacionamiento de tropas extranjeras en territorio nacional son ejemplos de ello.

Es en este ambiente de cooperación, el 23 de marzo de 2005 se concreta la agenda de seguridad cuya meta es defender a América del Norte no solamente de amenazas externas, sino, también, de amenazas internas, con el objetivo de hacer más competitivas a las empresas –este tipo de amenazas se verán más adelante-.

1.1.3. La Cumbre de Monterrey.

El 21 de marzo de 2002 se llevó a cabo en México la Cumbre de Monterrey, en ella se delinearón los objetivos en materia económica, social, de seguridad y jurídica, Estados Unidos y México acordaron llevar a cabo una campaña internacional para erradicar el terrorismo y estrechar aún más las relaciones bilaterales en materia de seguridad para crear las frontera inteligentes – estipuladas en 22 puntos- con infraestructura moderna para mejorar el flujo seguro de bienes y personas en los 3.140 kilómetros de frontera común.

El plan de acción de la frontera inteligente incluyó lo siguiente:

- 1) La creación de una infraestructura que permita la agilización del comercio.
- 2) Ubicación de los puntos de obstrucción en el movimiento de bienes y personas, con el fin de diseñar planes de inversión de acuerdo a las

necesidades del comercio y evaluar la seguridad de la infraestructura crítica –instalaciones estratégicas- ante posibles ataques terroristas.

- 3) En el flujo seguro de personas se tomó en cuenta la cooperación en la detección de personas a través de sistemas tecnológicos en los puertos de entrada para acelerar el flujo de viajeros de buena fe y disuasión de la migración de terceros países, así como el intercambio de información anticipada sobre pasajeros antes de su partida del lugar de origen o escala.
- 4) En el flujo seguro de bienes se establecieron programas de intercambio de tecnología para instalar sistemas de inspección en las líneas ferroviarias y en los puertos de entrada de gran volumen de tránsito; la implementación de sistemas tecnológicos para aumentar la seguridad en la cadena de abastecimiento que conecta a los productores con los consumidores; la ampliación de la seguridad en el tráfico y logística de los cargamentos comerciales, y; el desarrollo de sistemas tecnológicos para el intercambio rápido de datos de aduana.⁷

Lo anterior se reflejaría en la ampliación de la seguridad de las fronteras aéreas, terrestres y marítimas contra las amenazas extranjeras mitigadas con los controles de ingreso y salida de bienes y personas.

Estados Unidos visualizó la frontera inteligente como un eficaz sistema de administración fronteriza que realizaría las funciones de seleccionar e inspeccionar los bienes y las personas al máximo posible antes de su llegada al territorio estadounidense. Los acuerdos con Canadá y México permitirían una preselección extensa del tránsito de bajo riesgo, lo que hace posible que el personal fronterizo concentre su atención en el tránsito de alto riesgo.

⁷ <http://www.embassyusa>.

La Alianza Fronteriza que firmó México y Estados Unidos en Monterrey, es un ejemplo de la importancia que el tema de la seguridad fronteriza ha adquirido en las negociaciones entre ambos países y de la inserción del tema migratorio en esta nueva dinámica solamente bajo el aspecto de desalentar el flujo migratorio de indocumentados y perseguir a los traficantes de personas con la creación de fronteras y aduanas inteligentes y seguras, así como el nuevo dinamismo de los estados fronterizos y las instituciones mexicanas en coordinación con otras entidades para llevar a cabo los objetivos expuestos.

1.2. Escenario de la seguridad internacional en vísperas de la reunión de la ASPAN.

El presente apartado es significativo para comprender, entender y analizar el escenario internacional en materia de seguridad y el escenario nacional de México con respecto a Estados Unidos a un mes de celebrarse la firma del acuerdo de la Alianza de Seguridad y Prosperidad de América del Norte (ASPAN), 23 de marzo de 2005, en Waco, Texas, Estados Unidos.

A finales del mes de febrero de 2005 diversos países realizaron esfuerzos en materia de seguridad internacional y seguridad nacional en sus respectivas legislaciones, por ejemplo, Inglaterra creó la Ley de prevención del terrorismo⁸ -11 de marzo de 2005-, con el fin de detener indefinidamente y sin juicio, ni acusación a extranjeros y ciudadanos sospechosos.

Rusia y Estados Unidos estrecharon lazos de cooperación, realizando un acuerdo en la Ciudad de Bratislava, sobre la lucha contra el terrorismo y la proliferación de misiles antiaéreos⁹, al respecto se creó una comisión bilateral presidida por el Secretario de Energía de Estados Unidos, Sam Bodman y el Director de la Rosatom, Alexander Rumyantsev, quienes acordaron no permitir que Estados

⁸ EL UNIVERSAL, *Blair y el terrorismo. Ley de Prevención del terrorismo*, 24 de febrero de 2005.

⁹ EXCELSIOR, El País, Milenio, El Universal, *Pactan Bush y Putin acuerdos sobre la lucha con contra el terrorismo y la proliferación de misiles aéreos*, 24 y 25 de febrero de 2005.

como Irán y Corea del Norte desarrollen armas nucleares, así como, estrechar la cooperación por la paz en Medio Oriente; cooperación ante incidentes nucleares o radiactivos e impulsar las investigaciones para conseguir un combustible nuclear de uranio ligeramente enriquecido. Asimismo, se firmó un documento contra la proliferación de misiles portátiles anti-avión "tipo Stinger", que han sido utilizados por los terroristas.

Bajo el mismo tenor, Estados Unidos y Alemania solicitaron a Nicaragua desmantelar sus misiles antiaéreos; España y Argelia acordaron en Madrid, la creación de un grupo antiterrorista de cooperación judicial y policial, similar a los que operan en Marruecos y Francia.¹⁰

Canadá después de reiterar en la Cumbre de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) celebrada el 22 de febrero de 2005 en Bruselas su decisión de no participar en el programa de escudo antimisiles¹¹, señaló que continuará cooperando con Estados Unidos en materia de seguridad, ya que se analizan nuevos medios de colaboración como la renovación del Acuerdo para la Defensa Aérea de América del Norte (NORAD) en materia de seguridad marítima, y el establecimiento de nuevos acuerdos entre militares para el apoyo de las autoridades civiles en casos de crisis lo cual se encuentra estipulado en la estrategia del Comando Norte de Estados Unidos que abarca desde el Ártico hasta el Caribe.

Asimismo, Canadá en la Declaración Conjunta México – Estados Unidos del 30 de noviembre de 2004, se comprometió a apoyarlo en la decisión de hacer partcipe a México en su nueva estrategia de seguridad en el marco de defensa y seguridad

¹⁰ EL PAÍS, *España y Argelia crearán un grupo de cooperación judicial y antiterrorista*, 25 de febrero de 2005.

¹¹ EL PAÍS, *Canadá no participara en el programa de escudo antimisiles de ESTADOS UNIDOS*, 25 de febrero de 2005; EL UNIVERSAL, *Canadá: México es una prioridad y Acuerdo para la Defensa Aérea de América del Norte*, 26 de febrero de 2005.

de Norteamérica.

Por otra parte, Francia organizó el 1º de marzo de 2005 la Primera Conferencia Mundial sobre la Prevención del Bioterrorismo en la que participaron 155 países, círculos policiales, médicos con renombre y científicos.

En España, Riay Tatari, Presidente de la Comisión Islámica de España, - interlocutora del Estado Español- redactó un documento para que se denuncien y se encuentren en alerta ante la posible presencia de personas relacionadas con el mundo del terrorismo que acudan a las mezquitas y centros de oración.¹²

Más tarde, España llevó a cabo de 08 al 10 de marzo de 2005 la Cumbre Internacional sobre Democracia, Terrorismo y Seguridad, en la que se reunieron Jefes y Exjefes de Estado y de Gobierno, así como, aproximadamente 200 especialistas en la materia, con el fin de discutir temas como: el consenso de una definición del terrorismo que sea aceptable para la Organización de Naciones Unidas (ONU) y alcanzar un plan común contra el terrorismo¹³, como resultado de la reunión se presentó la Agenda de Madrid que contiene recomendaciones para los Estados democráticos en la lucha contra el terrorismo salvaguardando los derechos fundamentales de los ciudadanos.

Al respecto, sin duda alguna la Agenda de Madrid marcó la pauta de implementación de políticas de seguridad nacional y endurecimiento en el tratamiento de las fronteras, así como una propagación de la democracia a nivel mundial, lo que también ocasionó algunos problemas con el concepto de

¹² EL PAIS, *Los imanes pedirán a sus fieles en España que vigilen entre ellos a los terroristas*, 07 de marzo de 2005.

¹³ EL PAIS, *Líderes políticos y decenas de expertos buscarán en Madrid una agenda global contra el terrorismo*, 08 de marzo de 2005; El Universal, El Financiero, El País, La Jornada, *Comienza en Madrid Cumbre antiterrorista*, 08 de marzo de 2005; El Universal; El Economista, El País, *Llaman a erradicar el terrorismo*, 09 de marzo de 2005; El Financiero, *La política de Estados Unidos alimenta el terrorismo, recalca Soros*, 09 de marzo de 2005; El País, *Albright: La manera en que tratamos el terrorismo genera más terroristas*, 10 de marzo de 2005; El País, *Solana dice que sólo la cooperación puede derrotar al enemigo*, 11 de marzo de 2005.

soberanía, al considerar la intervención indirecta de Estados Unidos en la implantación de la democracia y persecución del terrorismo, dos temas que fueron estandartes de las giras a nivel internacional de la Secretaria de Estado Condolezza Rice.

El papel de México en la Agenda de Madrid se delineó con la creación del Fondo para el Combate al Terrorismo que promueve la ONU y puso de manifiesto la Ley para Conservar la neutralidad del país¹⁴, con el fin de impedir que las aeronaves militares y barcos de guerra de países en conflicto armado sobrevuelen el espacio aéreo o naveguen en las aguas internacionales, sin embargo, durante el gobierno de Felipe Calderón Hinojosa esta Ley fue derogada.

Por otra parte, el gobierno español a un año de los atentados del 11/M del 2004¹⁵, llevó a cabo medidas contra el terrorismo referentes a mejorar la normatividad del control del financiamiento de actividades terroristas, del control de explosivos, así como aumentó las medidas materiales y personales, y mejoró la coordinación de las fuerzas políticas democráticas en el tópico del terrorismo.

Posteriormente a la cumbre, Estados Unidos y España acordaron la creación de un grupo de expertos dedicado a cooperar de manera estrecha en la investigación y lucha contra el terrorismo¹⁶, con el objetivo de encontrar nuevas vías y profundizar en las existentes para llevar a cabo una colaboración más intensa en la investigación y persecución penal del fenómeno terrorista en todas sus vertientes lo cual se reflejó en la firma del convenio de asistencia judicial y extradición.

Lo anterior apuntó hacia una cooperación a nivel mundial en materia de la lucha contra el terrorismo, el crimen organizado y el aseguramiento de las fronteras para

¹⁴ EL PAIS, *Aprueban reformas a la ley sobre neutralidad de México*, 16 de marzo de 2005.

¹⁵ EL PAIS, *El Gobierno aprobará medidas de prevención en el aniversario del 11-M*, 07 de marzo de 2005.

¹⁶ EL PAIS, *España y Estados Unidos crearán un grupo de expertos antiterrorista*, 12 de marzo de 2005.

evitar que estos flagelos pudieran incursionar a determinados territorios nacionales, así como la coordinación y cooperación con otras instancias que les permitan tener mayor control del intercambio de información, apoyo en casos de extradiciones, investigaciones policiales y persecución penal.

De la misma manera la Unión Europea acordó con la Liga Árabe¹⁷, intercambiar expertos en materia de terrorismo y la posible incorporación en la Alianza de Civilizaciones que propuso España.

Sin embargo, a pesar de ser el terrorismo una preocupación mundial, principalmente en Europa, Medio Oriente y países como Rusia, Canadá y Estados Unidos, en Centroamérica las prioridades de seguridad eran otras, por ejemplo, El Salvador, Guatemala, Honduras y México se pronunciaron hacia el rechazo de las políticas de seguridad de las fronteras por considerarlas como una afrenta hacia ellos debido a la militarización de la frontera de Estados Unidos con México, ya que los flujos migratorios son característicos de las sociedades, por lo que los migrantes no deben de considerarse como terroristas, y los grupos armados prevaecientes en la región no deben ser caracterizados de la misma manera.

Los países centroamericanos se centraban en los lazos de cooperación en materia migratoria, terrorismo, el tráfico de armas, drogas, tránsito ilegal de personal y el creciente aumento de las bandas transnacionales como la Mara Salvatrucha en vez de la militarización como una estrategia para combatir el terrorismo y el crimen organizado.

¹⁷ REFORMA, *Lideran los árabes la lucha antiterror*, 22 de marzo de 2005.

1.2.1. Escenario de la relación México – Estados Unidos: seguridad.

La seguridad de las fronteras en la relación México y Estados Unidos tomó relevante importancia debido a la inseguridad prevaleciente en la frontera norte mexicana caracterizada por los altos índices de violencia provocada por los enfrentamientos entre cárteles de la droga y otros grupos delictivos que se disputan el poder de las plazas territoriales para el trasiego de drogas para la venta y distribución en el mayor mercado consumidor que es el estadounidense, asimismo por los problemas del tráfico de mercancías ilícitas, el tráfico de armas, el tráfico de personas, y por el lavado de dinero a través del movimiento de capital en efectivo hacia Estados Unidos

Las instituciones de seguridad estadounidenses como el Departamento de Seguridad Interna (DHS), la Subcomisión de Inteligencia del Senado Estadounidense y FBI, han considerado los puntos fronterizos de California, Arizona, Texas y Nuevo México como canales de terroristas a su país principalmente de la agrupación terrorista “Al Qaeda” y de inmigrantes que pudieran atentar contra la integridad de su nación.

Ante esta problemática en la frontera común se creó el Grupo Legislativo de Amistad México - Estados Unidos¹⁸ para activar la cooperación y el intercambio de información entre las instituciones de seguridad pública y militar en la lucha contra el narcotráfico y el terrorismo. Asimismo, Estados Unidos invitó a México a formar parte integral de una América del Norte libre del terrorismo, recomendándole llevar a cabo iniciativas para reducir la corrupción, hacer eficiente el sistema de procuración de justicia y realizar las reformas estructurales indispensables en materia de seguridad pública.

¹⁸ EXCELSIOR, Milenio y la Jornada, *De migración, terrorismo y drogas, habló bien Garza*, 25 de marzo de 2005; El Universal, Milenio, *Condiciona Estados Unidos avances en migración*, 03 de marzo de 2005.

Por otra parte, insistió en que la DEA llevara las actividades de inteligencia y rastreos telefónicos y la PGR colaborara con las extradiciones, en este sentido el primer gesto de colaboración del gobierno mexicano fue otorgar la extradición de Osiel Cárdenas Guillén, considerado el jefe del Cártel del Golfo quien fue acusado de 17 delitos de narcotráfico, lavado de dinero y amenazas a agentes estadounidenses.¹⁹

Asimismo, el gobierno mexicano al recibir el 10 de marzo de 2005 a la Secretaria de Estado de Estados Unidos, se comprometió a la atención de los temas de la deuda de agua, asegurar las fronteras y de estrechar la relación para la creación del bloque de América del Norte en materia de seguridad²⁰.

El principal tema a tratar durante la estancia en México de Condolezza Rice fue el definir los detalles de la zona económica y de seguridad a través de la ASPAN y la creación de la Comunidad de América del Norte para el 2010. El tema migratorio planteado por México quedó rezagado nuevamente al considerar que primero debería de haber seguridad para después forjar el acuerdo migratorio.

El proyecto de la Comunidad de América del Norte se divide en dos partes: la económica y la de seguridad, con base a seis iniciativas: 1) reuniones anuales en las que participen los tres países signatarios México, Estados Unidos y Canadá para acordar el establecimiento de las instituciones necesarias para llevar a cabo los objetivos; 2) la creación de un plan para establecer un perímetro externo de seguridad; 3) la adopción de un arancel externo común; 4) la promoción del desarrollo económico de México; 5) el establecimiento de una estrategia conjunta de seguridad energética, y; 6) profundizar vínculos educativos.

¹⁹ EL PAIS, *Concede la extradición a un narcotraficante reclamado por Texas*, 11 de marzo de 2005.

²⁰ EL UNIVERSAL, *Definirán detalles de encuentro Fox – Bush*, 04 de marzo de 2005; El Universal, El Financiero, *S.R.E.: Reunión Derbez - Rice sin grandes anuncios*, 08 de marzo de 2005; El Gráfico, Uno más Uno y El Sol de México, *Seguridad, tema entre Derbez –Rice*, 09 de marzo de 2005; El Universal, *Lo Derbez no quita lo valiente*, 11 de marzo de 2005; Monitor, El Universal, *México, Estados Unidos y Canadá profundizan cooperación*, 15 de marzo de 2005; Milenio, El Financiero, *Acuerdo migratorio: pide Fox no crear expectativas*, 17 de marzo de 2005.

Asimismo, en el rubro de seguridad se recomendaron una serie de medidas conjuntas de control y vigilancia entre los tres países como la ampliación de la cooperación en materia de procuración de justicia, el intercambio de la información y planeación entre organizaciones militares y la extensión de los mecanismos de seguridad fronteriza en los límites de México con Guatemala y Belice.

Estados Unidos sólo ha buscado los medios para convencer a sus vecinos que la seguridad fronteriza es lo más importante para mantener a América del Norte segura y libre de amenazas. México y Canadá se encontraron envueltos ante el discurso estadounidense de intensificar crecimiento económico y social.

Sin embargo, la seguridad de México se ve vulnerada ante estas nuevas bases de seguridad fronteriza, ya que no sólo se trata de una cooperación comercial con tintes de seguridad, sino también el establecimiento de pactos de defensa y no agresión, contextos que se encuentran fuera de la práctica de intervención mexicana, y la que hoy en día permanece en discusión ante las declaraciones del Almirante Keating, Jefe del Comando Norte de las Fuerzas Armadas estadounidenses, las que sostienen que operaciones conjuntas de adiestramiento se han llevado a cabo con la Armada de México, lo que va en contra de lo permitido por la Cámara de Diputados en donde sostiene y autoriza la participación de operaciones conjuntas sólo en caso de agresión a México o guerra.

En relación a la lucha contra el terrorismo, la cooperación México y Estados Unidos, entre el Comando Norte y la Fuerza Armada de México han manifestado una presunta cooperación militar en la lucha antiterrorista²¹, entre las cuales ha habido una cooperación y comunicación entre los militares de ambos países. Lo anterior, se trata de una división territorial y operativa creada por el Pentágono para responder a amenazas, comprende a Estados Unidos, Alaska, Canadá, Islas

²¹ EL UNIVERSAL, *Polemizan Estados Unidos y México en lucha antiterrorismo*, 17 de marzo de 2005.

Virgenes y el golfo de México en una extensión de 500 millas.

Por lo que se puede vislumbrar que desde un principio Estados Unidos ya tenía muy claros sus objetivos de seguridad nacional con ayuda de Canadá y México, al reiterar en múltiples ocasiones la seguridad fronteriza a partir de los atentados del 11/S, con México con la Sociedad para la Prosperidad, los 22 puntos desglosados en la Cumbre de Monterrey y con el TLC – Plus que agrega la seguridad para convertirse en el acuerdo de la ASPAN.

1.2.2. La seguridad en la frontera norte de México.

La seguridad en la frontera norte de México ha sido lesionada por el desorden prevaeciente generado por la violencia de los enfrentamientos del crimen organizado principalmente por los cárteles de la droga, así como ha alterado el orden y la paz de la sociedad que vive en la región norte que se ha visto amenazada por la violencia que se ha presentado en enfrentamientos entre narcotraficantes y fuerzas de seguridad en donde la sociedad se ha quedado en un fuego cruzado, a la cual también se le ha arrebatado los espacios de convivencia social, la tranquilidad de desarrollarse en sus actividades económicas y en algunos casos ha provocado el abandono de su lugar de residencia, dejando a la delincuencia espacios más propicios para llevar a cabo sus actividades ilícitas.

El crimen organizado no sólo se muestra del lado del territorio mexicano sino que trastocan las fronteras al considerar las ciudades fronterizas como Mexicali, Tijuana y San Diego-; en Sonora –Arizona- -Ciudad Juárez y El Paso-; en Tamaulipas –Nuevo Laredo y Laredo, Reynosa y Brownsville- principales puntos y rutas para el tráfico de armas, drogas, estupefacientes, tráfico de mercancías ilegales (contrabando y piratería), tráfico de personas (migración indocumentada, polleros y trata de personas), actividades que al verse amenazadas por los diversos mecanismos de seguridad en la frontera buscan la manera de continuar con sus actividades ilícitas haciéndose cada vez más agresivas.

Los puntos fronterizos antes señalados son los principales vínculos de intercambio comercial de bienes y servicios, así como el tráfico de personas por vía aérea y terrestre, por lo cual para Estados Unidos representa una preocupación para la seguridad nacional de su país, ya que permean en su territorio los delitos que acontecen en México, así como catalogan a México como un país que no puede brindar seguridad en su territorio y mantener la estabilidad social, así como la persecución de los delitos y las olas de violencia en Sinaloa, Chihuahua, Durango, Nuevo León y Tamaulipas, por lo cual, el gobierno de Estados Unidos ha hecho presión de diversas formas para imponer diferentes medidas para la seguridad fronteriza, así como le ha ofrecido apoyo al no contar con los recursos materiales y humanos para llevar a cabo las medidas de seguridad aérea, terrestre, impartición de justicia, lucha contra el crimen organizado y el terrorismo, cooperación e intercambio de información policial y militar.

Las presiones por parte de Estados Unidos hacia el gobierno mexicano han sido reiteradas en la organización y estructura de sus instituciones de seguridad pública y las obsoletas leyes con las que cuenta para enfrentar los delitos del crimen organizado, así como una procuración de justicia ineficiente para dictar sentencias a los miembros de los grupos delictivos.

Lo anterior significa para México enfrentar desafíos en su administración pública y sobre todo para que prevalezca la coordinación, cooperación y el intercambio de información entre las instancias de seguridad en los tres niveles de gobierno perfilándolas hacia los nuevos riesgos y amenazas a la seguridad pública, interna y nacional, así como inserción del cumplimiento de los compromisos internacionales.

El cumplimiento de los desafíos se ven envueltos ante el poder nacional de Estados Unidos que es impuesto por su poderío económico, militar, político y tecnológico. México depende de su vecino como proveedor de bienes de consumo y como principal país al que exporta materias primas y servicios.

Otro problema al que se enfrenta México es a la militarización de las fuerzas estadounidenses en su frontera colindante que tienen como principales actividades el controlar las olas migratorias de México, Centroamérica y otras partes del mundo, del gobierno estadounidense en su frontera sur y erradicar las amenazas²².

El problema de la emigración de mexicanos hacia Estados Unidos es un fenómeno que ha existido desde decenios y no ha sido posible una reforma migratoria por el cambio de intereses estadounidenses, pero ahora lo preocupante de ello, es que no son considerados como migrantes, sino como terroristas y traficantes de droga u otra actividad ilícita, lo que los hace más vulnerables ante las nuevas medidas de seguridad en la frontera por la Patrulla Fronteriza y la Guardia Nacional.

Los supuestos peligros de terrorismo que se ha referido Estados Unidos como una amenaza a su seguridad nacional han sido un bastón para ejercer su política de seguridad reflejada en su política exterior que se ha encargado de regar como semillero al resto de la comunidad internacional a través de los mecanismos internacionales de cooperación en materia de crimen organizado y terrorismo, y ahora particularmente con México a través de la ASPAN, con la cual ha estructurado medidas de seguridad en base a presiones injerencistas que se muestran por diversos condicionamientos que ha realizado para otorgar ayuda para mitigar el problema del narcotráfico, por otra parte, también por las exigencias para permitir el libre accionar de agentes policiales y militares estadounidenses en territorio mexicano, así como el hacer partícipe a México en la lucha contra el terrorismo utilizando el territorio mexicano como escudo y embudo para que a su territorio nacional no lleguen las amenazas del terrorismo.

²² MILENIO, Monitor, Crónica, *Pide senador de Estados Unidos evaluar la militarización de la frontera*, 16 de marzo de 2005.

1.3. La Alianza de Seguridad y Prosperidad de América del Norte (ASPAN).

El acuerdo de la Alianza de Seguridad y Prosperidad de América del Norte (ASPAN) se encuentra dentro de los parámetros establecidos de la agenda gubernamental²³ en materia de seguridad nacional de Estados Unidos, el cual pone de relieve su interés nacional y su política internacional al hacer partícipe a México y a Canadá dentro de su marco de influencia en materia de seguridad bajo intereses geopolíticos²⁴ que le ayudan a fortalecerse e imperar en el continente americano e impactar con su poder nacional hacia el resto de la comunidad internacional.

1.3.1. Firma de la ASPAN, Waco, Texas, 23 de marzo de 2005.

México, Estados Unidos y Canadá anunciaron la firma de la ASPAN el 23 de marzo de 2005 en Waco, Texas. Vicente Fox Quezada, George W. Bush y el Primer Ministro, Paul Martín estuvieron de acuerdo en la creación de la denominada “Comunidad Económica y de Seguridad para América del Norte”.

La comitiva por parte del gobierno mexicano estuvo integrada por Santiago Creel Miranda, Secretario de Gobernación; Fernando Canales, Secretaria de Economía; Eduardo Sojo, Coordinador de Políticas Públicas; Gerónimo Gutiérrez,

²³ La agenda institucional, gubernamental o formal, es el conjunto de asuntos explícitamente aceptados, para consideración seria y activa por parte de los encargados de tomar las decisiones. Véase en HERNÁNDEZ, Bastar Martín, *El contexto actual de la seguridad nacional en México. Una propuesta de agenda institucional*, México: 2001, INAP, 220 págs, pp. 165.

²⁴ Hans Morgenthau, traduce la geopolítica a los conceptos norteamericanos de seguridad continental y seguridad nacional. Asimismo también encontramos a Isaiah Bowman, Spyman Nicholas, Derwent Whittsey y Rollins, así como Manuel A. Garretón, Véase en HERNÁNDEZ, Op. cit., pp. 13. por otra parte, bajo el mismo tenor, el Estado de cara a la seguridad nacional, no puede soslayar la influencia geopolítica, simultáneamente su carácter jurídico; historia, sociedad, geografía política y la actividad económica que permita el desarrollo del Estado, sin desarrollo no existe seguridad y sin seguridad perturba o impide el desarrollo y este a la vez proporciona seguridad. El desarrollo nacional entendido como la ejecución de programas y estrategias en áreas de política, economía, social y militar, mediante el empleo de recursos actuales y potenciales de que dispone el Estado, es decir el poder nacional aplicado. Véase en VEGA, G. Gerardo, C.R., *Seguridad Nacional: Concepto, organización método*, México: 2002, SEDENA, T.I. 190 págs, pp. 30 -31.

Subsecretario para América del Norte de la S.R.E., formaron parte de la comitiva del gobierno de México para presenciar el acuerdo.

Durante la firma se destacó la Declaración Conjunta²⁵, en la cual se sustenta la aprobación de los tres países para llevar a cabo acciones para hacer a la región de América del Norte como una de las regiones más dinámicas del mundo en materia comercial y económica, asimismo queda sustentado que los miembros de la ASPAN pueden realizar los avances de una manera bilateral y abre la posibilidad de que el tercero se sume más adelante dependiendo de la capacidad de acción.

1.3.2. El significado de la ASPAN: Prosperidad y seguridad.

La ASPAN, es un proceso trilateral, permanente, hacia una mayor integración de América del Norte, los avances son evaluados por los mandatarios semestralmente.

La Alianza, México, Estados Unidos y Canadá se divide en dos agendas:

- I. **La agenda de prosperidad**, en la cual se promueve el crecimiento económico, la competitividad y la calidad de vida en América del Norte, a través de una agenda concreta enfocada a: 1) aumentar la productividad; 2) reducir los costos del comercio y los costos de transacción; 3) promover de manera conjunta una mayor corresponsabilidad con el medio ambiente, la creación de una oferta de alimentos más confiable y segura, facilitando a la vez el comercio de productos agrícolas y la protección de la población contra enfermedades.

- II. **La agenda de seguridad**, consiste en desarrollar un enfoque común en materia de seguridad, a fin de proteger a América del Norte, destacando las acciones para: 1) proteger a la región de América del Norte contra amenazas externas; 2) prevenir y responder a amenazas dentro de la región de América del Norte, y; 3) aumentar la eficiencia del tránsito seguro de bajo riesgo a través de las fronteras compartidas.²⁶

²⁵ [Http://www.aspan.presidencia.gob.mx](http://www.aspan.presidencia.gob.mx).

²⁶ <http://www.aspan.presidencia.gob.mx>.

La Alianza parte del hecho de que hoy en día la seguridad y la prosperidad son mutuamente dependientes y complementarias. Asimismo, complementa esfuerzos bilaterales y trilaterales que actualmente se encuentran en marcha en materia económica y de seguridad, así como revitaliza otros aspectos de la cooperación en la región para mejorar la calidad de vida, tales como la protección al medio ambiente y la salud pública, inversión en recursos humanos a través de intercambios académicos y científicos.

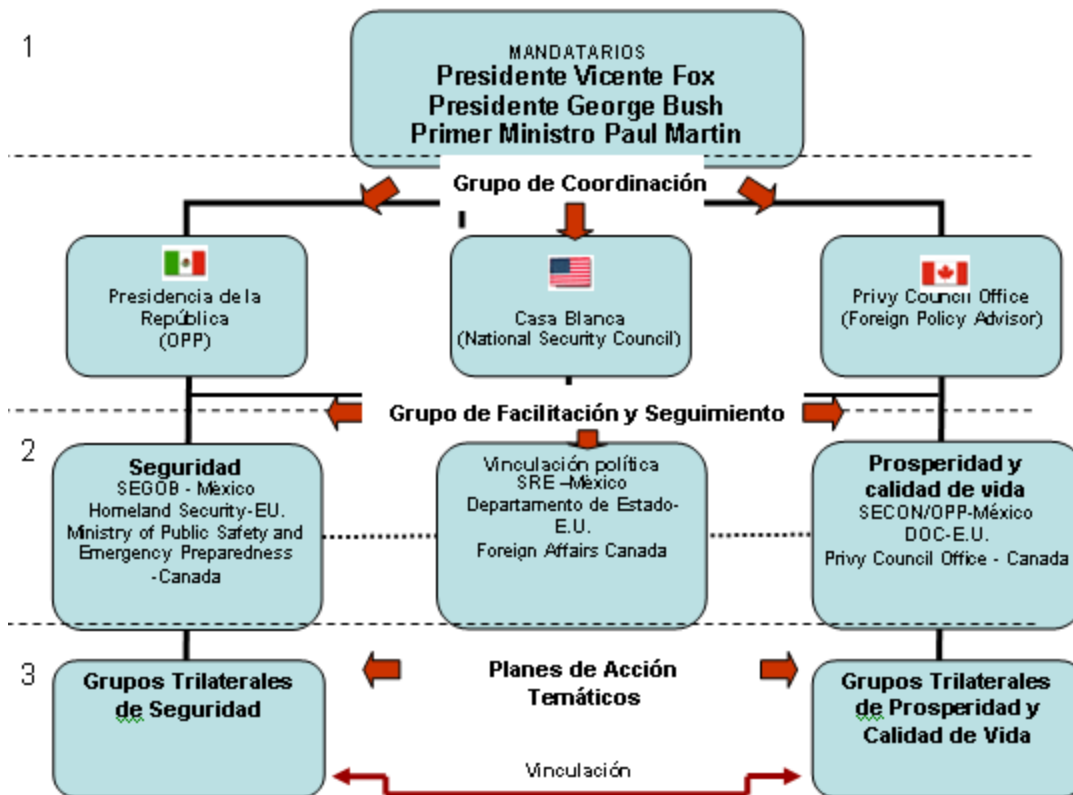
1.3.2.1. La organización de la ASPAN.

La organización de la ASPAN se encuentra conformada por grupos de trabajo en cada una de las áreas que conforman las agendas de seguridad y prosperidad, las cuales son liderados por los Secretarios de Estado. Los grupos tienen la finalidad de desarrollar planes de acción para cada uno de los temas contenidos en las dos agendas estableciendo metas específicas, plazos y acciones para llevarlas a cabo en sus respectivas jurisdicciones.

La coordinación general del proyecto esta a cargo de las oficinas ejecutivas de los mandatarios (Oficina de Políticas Públicas – México; Privy Council Office – Canadá; y National Security Council – Estados Unidos), y para la facilitación de la operación y el seguimiento de las acciones de la ASPAN los mandatarios nombraron a un grupo de nueve Secretarios / Ministros (tres de cada país), asignándoles las siguientes tareas:

- Integrantes de los grupos de trabajo en la agenda de seguridad: Secretaría de Gobernación, Ministry of Public Safety and Emergency Preparedness de Canadá, y U.S. Department of Homeland Security.
- Integrantes de los grupos de trabajo en la agenda de seguridad: Secretaría de Economía (SECON), Industry Canada (ICAN) y U.S. Department of Commerce (USDOC).

- Facilitadores de relaciones políticas: Secretaría de Relaciones Exteriores, Foreign Affairs Canada y U.S. Department of State. (Ver cuadro 1).



Cuadro 1. Ver en <http://www.aspan.presidencia.gob.mx>.

Los grupos de trabajo también celebran reuniones o mesas redondas con actores que consideran relevantes para desarrollar las agendas como son los grupos empresariales, sesiones informativas con legisladores e interacción con otras instancias políticas.

A tres meses de celebrarse el acuerdo, se dio a conocer el primer Reporte a los Mandatarios de ASPAN –el cual, se analiza más adelante-, dicho evento marca el comienzo de la siguiente etapa que consiste en la implementación del Plan de Acción cuyos avances reportan los tres mandatarios cada seis meses, dando así inicio a un proceso permanente de integración en América del Norte bajo dos premisas la económica y la de seguridad.

1.4. La agenda de seguridad y el Plan de Acción de la ASPAN (PAA).

En la agenda de seguridad en el marco de la ASPAN se tiene en consideración tres pilares: 1) la Protección de América del Norte contra Amenazas Internas y Externas; 2) Prevención y Respuesta a amenazas dentro de América del Norte, y; 3) Eficiencia del Tráfico de Bajo Riesgo a través de las Fronteras Compartidas Temas e Iniciativas Insignia.

El 23 de marzo de 2005, los Presidentes George W. Bush, Vicente Fox Quezada y el Primer Ministro Martín, se comprometieron a: *“Tener un enfoque común en materia de seguridad, a fin de proteger a América del Norte de amenazas externas, prevenir y enfrentar amenazas internas, y facilitar la seguridad y eficiencia del tráfico legítimo y de bajo riesgo a través de las fronteras compartidas”*.

En junio de 2005 se dio a conocer el Plan de Acción de la ASPAN (PAA), en el cual se enmarcaron los planes y objetivos específicos para alcanzar algunas de las metas en corto, mediano y largo plazo en materia de seguridad.

1.4.1. Protección de América del Norte contra amenazas internas.

Dentro de las amenazas internas de América del Norte se acordaron planes para desarrollar e implementar procesos compatibles en la inspección de individuos antes de su salida e internación de un puerto extranjero ya sea por medio de transporte marítimo, aéreo o terrestre.

Otras amenazas internas son el terrorismo, el crimen organizado en sus diversas facetas como tráfico de armas, drogas, estupefaciente, mercancías, tráfico de personas, para enfrentar estas amenazas se acordó un incremento en la cooperación e intercambio de información en materia de inteligencia, el desarrollo e implementación de métodos y procesos para la protección de infraestructura

crítica, coordinación para dar respuesta a incidentes terroristas transfronterizos y en caso de desastres naturales.

Sin embargo, estos planes incluyen compromisos como desarrollar una adecuada infraestructura que aumente la eficiencia del flujo seguro de tránsito de bajo riesgo a través de las fronteras compartidas y mejorar el flujo legal de personas y comercio en los puertos de entrada de América del Norte.

Entre los resultados iniciales del PAA se destacaron los siguientes:

Intercambio NTC-NRAC. Estados Unidos y Canadá acordaron intercambiar funcionarios entre sus respectivos centros: el National Targeting Center (NTC) en Estados Unidos y el National Risk Assessment Centre (NRAC) en Canadá.

Seguridad pública en la frontera México - Estados Unidos. Estados Unidos y México acordaron identificar, los procedimientos y lineamientos clave para establecer un Programa de Procesamiento de Traficantes de Personas a lo largo de la frontera suroeste, tomando como referencia los esfuerzos anteriores del Programa de Procesamiento de Identificación de Guías (GIPP), el cual constituye un esfuerzo colectivo entre la Oficina de Protección de Aduanas del Departamento de Seguridad Interna (DHS) y la PGR de México para identificar y enjuiciar guías locales y traficantes de personas que ponen en peligro las vidas de los migrantes.

Avances en el “Reto Windsor-Detroit 25%”. Los operadores de túneles y puentes del Corredor Detroit-Windsor trabajaron conjuntamente en el desarrollo de innovaciones para reducir el tiempo de espera a lo largo de dicho Corredor.²⁷

²⁷ El 9 de junio de 2005 se alcanzaron acuerdos que incrementarán la capacidad de dicho punto de internación en un 17 por ciento en el Puente Blue Water.

Ampliación de la infraestructura en Nogales, Arizona. Se concluyeron los estudios necesarios para la aprobación de construcción de dos nuevas líneas comerciales.

Cooperación en materia de ciencia y tecnología. El Programa Técnico Canadá - U.S. Public Security concluyó un análisis coordinado de riesgos para identificar y fijar prioridades a las iniciativas de colaboración en materia de ciencia y tecnología en todas las áreas de seguridad interna.

Programa piloto Nexus Marine. A partir de abril de 2005, Estados Unidos y Canadá implementaron el programa en la garita Windsor-Detroit para atender el flujo estacional de embarcaciones pequeñas.

Sitios de pre-internación. Se identificó la ubicación para el segundo Programa Piloto de Pre-internación entre Estados Unidos y Canadá en el puente Thousand Islands, para ello se reubicaron todas las operaciones fronterizas canadienses de Lansdowne, Ontario a Alexandria Bay, Nueva York.

Organización Mundial de Aduanas (WCO). Se acordó trilateralmente el apoyo y promoción de la propuesta de WCO para los estándares para asegurar y facilitar el comercio global.

Evaluaciones conjuntas de verificación inicial. En mayo de 2005, la Guardia Costera de Estados Unidos (USCG) y el Transport Canada Joint Initial Verification Team (JIVT) llevaron a cabo 94 evaluaciones de verificación conjunta, desde el inicio de la temporada marítima 2005. El equipo examinó buques para asegurar que se cumplieran con los requisitos estipulados por las regulaciones del International Ship and Port Facility Security Code, antes de que se les permitiera ingresar a la zona de St. Lawrence y los Grandes Lagos.

Ejercicios de seguridad portuaria. Entre el 09 y el 11 de mayo de 2005, Estados Unidos y Canadá llevaron a cabo tres ejercicios de seguridad portuaria para evaluar la capacidad de respuesta conjunta ante posibles ataques terroristas a lo largo de la frontera Estados Unidos - Canadá, particularmente en la región de los Grandes Lagos entre Sault Ste. Marie y Detroit.

Como se puede observar las primeras iniciativas se llevaron a cabo entre Estados Unidos y Canadá ya que la mayor preocupación se enfocaba en asegurar el comercio a través de la revisión de las mercancías y buques con alta tecnología para la detección de mercancía ilícita, o mercancía que estuviera contaminada con radiación, detección de explosivos y de armas de destrucción en masa. Por otra parte se centró en la agilización del flujo de las mercancías en la región fronteriza de los Grandes Lagos al tener fronteras internacionales.

En relación con los primeros esfuerzos bilaterales entre México y Estados Unidos se enfocaron en la creación de procedimientos y lineamientos para la persecución y castigo de los traficantes de personas conocidos como “polleros” quienes ayudan a los migrantes ilegales cruzar a territorio estadounidense.

1.4.2. Protección de América del Norte contra amenazas externas.

La migración es considerada como una amenaza externa, aún cuando el desplazamiento de personas sea dentro de América del Norte así como el tránsito de extranjeros que deseen ingresar a cualquiera de los tres países. El ingreso o egreso del movimiento de personas se da bajo la revisión minuciosa de documentos y del uso de tecnología biométrica, con el fin de detectar a las personas que hagan uso de documentos apócrifos o en dado caso de localizar a posibles terroristas.

La revisión de documentos y el uso de tecnología biométrica también funcionan como un mecanismo de recolección de datos de todas las personas que ingresan o egresan de la región de Norteamérica, además con estos controles se hace

posible que se cuente con una base de datos que permite en determinado momento contar con la información de supuestos sospechosos de terrorismo o personas que con perseguidas por delitos del crimen organizado.

Otras amenazas externas para América del Norte es la carga comercial de importación y exportación, para ello los tres países acordaron realizar el intercambio de información en tiempo real que da conocimiento del tipo de mercancía nociva que atente contra la seguridad de las naciones como las armas de destrucción en masa (químicas, biológicas o nucleares).

Entre los resultados iniciales del PAA se destacaron los siguientes:

Sistemas de tecnología biométrica y una revisión de documentos seguros. Se desarrollaron sistemas para procesar y capturar datos de viajeros y detección de personas de alto riesgo que ingresen o egresen en América del Norte.

De acuerdo con el PAA en junio de 2006, se realizaron recomendaciones del funcionamiento de la tecnología biométrica en la inspección de viajeros con miras a desarrollar sistemas biométricos fronterizos y de migración compatibles. De igual forma, se implementaron el 1º de enero de 2008 estándares seguros para documentos de status migratorio y de nacionalidad con un menor costo para la facilitación de los cruces transfronterizos a fin de obtener una producción óptima y se comprometió que en junio de 2008 se pusiera en marcha el sistema de registro único e integral de los programas de viajeros confiables en América del Norte.

Intercambio de Información en tiempo real. En diciembre de 2006 se comenzó a trabajar de manera conjunta en el intercambio de información sobre individuos y carga de alto riesgo en tiempo real para impedir cualquier incidencia terrorista.

Estándares de inspección compatibles. En marzo de 2006 se crearon mecanismos para intercambiar información sobre los programas de

monitoreo de viajeros sin visa de los tres países y se creó un patrón común de procedimientos y políticas para el procesamiento de visas de visitantes, inspecciones, reconocimiento de visas, tiempo de permanencia, medidas de control de calidad, así como de apelaciones y revisión de casos, así como crearon un criterio compatible de alertas sobre posibles terroristas y criminales.

En junio de 2008 se llevaron a cabo medidas de seguridad fronteriza compatibles para la detección de personas y carga comercial de alto riesgo antes de su partida hacia América del Norte.

Controles a la Exportación de Fuentes Radioactivas. En diciembre de 2006 se logró la instrumentación de programas de control de importación y exportación con estándares internacionales para minimizar el riesgo de traslado ilegal de materiales radioactivos que pudieran ser utilizados con propósitos criminales como “bombas sucias”.

Bioprotección. En junio de 2007 se desarrolló una estrategia coordinada para identificar y enfrentar amenazas en contra del suministro de alimentos y del sector agrícola, lo a la homologación de leyes en este aspecto.

El uso de sistemas de tecnología biométrica implementados los aeropuertos y en los cruces fronterizos terrestres, ocasionó que México cambiara los mecanismos de seguridad en pasaportes y visas para evitar su falsificación, al igual que otros documentos de identificación.

En este aspecto, los tres países no han podido cumplir con la demanda de emisión de pasaportes y visas bajo sus nuevos parámetros de seguridad dado a la falta de presupuesto y por carecer de tecnología suficiente y de recursos humanos para alimentar las bases de datos.

En relación al intercambio de mercancías relativas al ingreso y egreso se realiza la inspección en las principales aduanas en donde los agentes aduanales no se han dado a abasto en la revisión de carga y en la revisión de documentos, que ha ocasionado demoras de seis a diez horas, se ha tratado de agilizar a través de las mejoras de tecnologías y de mantener abiertos los puentes internacionales las 24 horas en algunos puntos con mayor demanda.

1.4.3. Prevención y respuesta a amenazas dentro de América del Norte.

Los tres países llevan a cabo programas integrales para garantizar la preparación y respuesta a incidentes de gran escala. De acuerdo con el PAA en junio de 2006 se logró el diseño de protocolos para afrontar incidentes de impacto transfronterizo como: incidente marítimos, reducción de impactos negativos en el comercio marítimo; diseño de estrategias en la procuración de justicia para la persecución de delincuentes; diseño de sistemas de comunicación compatibles en operativos de respuesta y reacción; desarrollo y firma de protocolos de asistencia mutua y apoyo en caso de emergencias de salud pública transfronteriza, y; la conducción de ejercicios de preparación en vista a los Juegos Olímpicos de Invierno Vancouver/Whistler 2010.

Protección de infraestructura crítica o instalaciones estratégicas. En este rubro se incluye la realización de evaluaciones y análisis de verificación e intercambio de información para encontrar las posibles vulnerabilidades en que se encuentran las instalaciones estratégicas que son vitales para el desarrollo de cada país y protegerlas de cualquier riesgo que pueda atentar en contra de ellas.

Por ejemplo en relación a:

- 1. La seguridad portuaria y aeroportuaria.** Se diseñaron y se pusieron en marcha mecanismos para fortalecer la seguridad marítima y de aviación

mediante el desarrollo de estándares y procedimientos homólogos para la inspección de pasajeros, equipaje en general y carga, así como los regímenes de seguridad de puertos y de navíos de todo tipo, con el fin de salvaguardar el espacio marítimo y aéreo.

- 2. Procuración de justicia fronteriza México - Estados Unidos en contra de organizaciones de traficantes.** En este rubro con el fin de reducir la violencia a lo largo de la frontera compartida se crearon fuerzas de trabajo piloto de intercambio de inteligencia, enfocadas a combatir la actividad criminal transfronteriza en particular bandas criminales y redes de organizaciones de traficantes. De igual forma, se implemento en la frontera Estado Unidos – Canadá en el sistema de Grandes Lagos para preservar la seguridad fronteriza.

La protección de la seguridad en la infraestructura crítica o también llamada instalaciones estratégicas se debe a los diversos actos de sabotaje y atentados que se han perpetrado en los aeropuertos y en lugares vitales para el Estado como son las instalaciones generadoras de energéticos, las presas, los puntos de distribución de alimentos, los principales medios de transporte de la población y de mercancías, los centros financieros y bursátiles.

Para ello se implementan sistemas de homologación de procedimientos de seguridad en los aeropuertos y puertos, así como el intercambio de información e inteligencia para combatir al crimen organizado en las instalaciones estratégicas.

Para realizar la seguridad en los aeropuertos y los puertos marítimos se realizaron reformas en la Organización de la Aviación Civil Internacional (OACI) y la Organización Marítima Internacional (OMI), así como algunos procedimientos en su operación en el caso de México por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) en lo referente a estos temas.

1.4.4. Eficiencia del flujo seguro de tránsito de bajo riesgo a través de las fronteras compartidas.

En este tópico trabajan los grupos relevantes a nivel local a lo largo de la frontera para hacer más eficiente la infraestructura existente; por ejemplo, consideran la expansión del “Reto Detroit /Windsor 25%” a otros puertos de entrada terrestres de América del Norte en los que se pueda aplicar.

Por otra parte, se evalúa y se llevan a cabo recomendaciones para expandir el Programa Piloto “Vancouver NEXUS - Air” a otros puntos para la pre - internación aérea estadounidense en Canadá, en este aspecto en diciembre de 2005 se evaluó la inclusión de México en este programa en el que aún no ha habido respuesta.

México ha tenido problemas en el cumplimiento de los estándares de calidad requeridos para la pre - internación aérea y terrestre en los puntos internacionales debido que los programas pilotos de puertos de entrada de “bajo-riesgo” son para las empresas multimodales de tráfico y logística que se encuentran inscritas en los programas de viajeros y comercio confiable, lo que hace que haya congestión en los cruces fronterizos, además de que el personal y la tecnología para la revisión de mercancías y personas es insuficiente. Por lo tanto se ha evaluado la agilización de los procedimientos en los carriles FAST instalados en los puertos de entrada, así como la ampliación del programa SENTRI.

1.5. La propuesta de establecer una Comunidad Económica y de Seguridad.

El proyecto de conformar una Comunidad Económica y de Seguridad o una Comunidad de América del Norte en el 2010 fue planteada en la firma de la ASPAN.

Por lo tanto, se cuenta con un período de cinco años para llevar a cabo el proceso de integración bajo seis iniciativas a mencionar:

1. Establecer cada año una reunión trinacional para el establecimiento de las instituciones necesarias.
2. Establecer un arancel externo común.
3. Promover el desarrollo económico de México.
4. Profundizar vínculos educativos.
- 5. Crear un plan para establecer un perímetro externo de seguridad.**
6. Establecer una estrategia conjunta de seguridad energética.²⁸

Al contemplar en la quinta iniciativa de crear un perímetro externo de seguridad para la conformación de una Comunidad de América del Norte coloca a México en una situación de estrecha cooperación en materia de seguridad en todas las aristas como seguridad fronteriza, seguridad en el intercambio de bienes y servicios y de tránsito de personas por vía aérea, marítima y terrestre y en esforzarse aún más en mantener las condiciones de estabilidad política y de seguridad en su territorio.

El gobierno mexicano se enfrenta a desafíos en su administración pública para realizar las suficientes reformas constitucionales y reestructuración de las instituciones en materia de seguridad, procuración de justicia, de creación de

²⁸ MILENIO, *Un desafío la integración trilateral; busca tener agentes mexicanos en sus aeropuertos y; un acuerdo trilateral contra el terrorismo y el narcotráfico*, 24 de marzo de 2005; El Universal, *Bush: solidaridades y compromisos*, 24 de marzo de 2005; Milenio, *Frontera segura; Homologación de reglas; Nuevos Amigos*, 25 de marzo de 2005; El Universal; *Seguridad en la región*, 25 de marzo de 2005.

nuevos aparatos de inteligencia, en la adquisición de tecnología, capacitación de recursos humanos, desarrollo de estrategias plausibles para combatir el narcotráfico y otros delitos del crimen organizado en su territorio nacional, procedimientos para la detección de posibles terroristas y tal vez se requerirá abrir los candados para la cooperación en el ámbito militar, lo que será una realidad conforme vaya progresando la ayuda estadounidense con la “Iniciativa Mérida”.

El gobierno estadounidense a través de la creación del perímetro de seguridad busca consolidar sus planes regionales de blindar América de Norte ante futuras amenazas terroristas y salvaguardar su territorio ante las actividades del crimen organizado a través de la utilización de los territorios canadienses y mexicanos para impulsar las políticas sustentadas en la agenda de seguridad de la ASPAN hacia sus vecinos en el cumplimiento de las diversas medidas de seguridad fronteriza.

Desde el punto de vista comercial, Estados Unidos busca crear las alianzas pertinentes en materia de energéticos y comercio de materias primas para abastecerse y hacer frente a las deficiencias y conflictos que se generen en el futuro por la carencia de los recursos naturales como el agua, el petróleo, la electricidad, los alimentos y México es un socio indispensable en este aspecto y una pieza importante para extender su hegemonía mediante su poder nacional económico, político, tecnológico y militar hacia el resto de América Latina.

Más allá del discurso planteado durante el acuerdo de la ASPAN de hacer a América del Norte una región competitiva y segura con las medidas de seguridad fronteriza frente a las economías regionales como Europa y Asia, Estados Unidos visualiza su proyecto de continuar fungiendo como potencia económica y militar en el continente americano creando alianzas para el combate del crimen organizado y terrorismo e impulsado los acuerdos comerciales para asegurar su subsistencia en energéticos y materias primas, y por otra parte, utilizándolos para salvaguardar su seguridad nacional teniendo como filtros las fronteras de Canadá y México.

1.6. Objetivos de la ASPAN.

1. Dados los puntos anteriores, los objetivos de ASPAN se dirigen al desarrollo de mecanismos de seguridad aérea, marítima y terrestre para hacer frente a cualquier amenaza interna o externa en/de América del norte; una estrategia energética; creación de una región competitiva frente al comercio internacional, y; la homologación de marcos jurídicos y procedimientos homólogos.

Dado lo anterior, el papel de México en la ASPAN se destaca en:

- I. La implementación de mecanismos para la seguridad de las fronteras norte y sur.
- II. El cambio de operación y protección de las instalaciones estratégicas.
- III. El impulso de infraestructura para la creación de corredores comerciales – a través del impulso del Proyecto Mesoamérica antes Plan Puebla Panamá-.
- IV. Mejorar la seguridad aérea y marítima para impedir el tráfico de armas, drogas, mercancías y personas.
- V. Reformar leyes y procedimientos.
- VI. Creación y reestructuración de instituciones para hacer frente a los requerimientos de la ASPAN.

Sin embargo dentro de los acuerdos de cooperación en la materia da paso a que México estreche y mantenga un mayor contacto con sus contrapartes estadounidenses y canadienses lo que conllevaría a desviar los objetivos nacionales del proyecto de nación mexicana en el cumplimiento de una agenda de seguridad que va más allá de la simple colaboración e intercambio de información, ya que México está permitiendo que en su territorio se implemente la política extraterritorial estadounidense que en ningún momento esta permitiendo corresponsabilidad debido al nulo poder nacional de México.

Por otra parte, la seguridad nacional mexicana se considera bajo parámetros como el combate del terrorismo y el crimen organizado especialmente contra el narcotráfico y la migración indocumentada, que si bien son amenazas externas e internas en/de América del Norte como las considera Estados Unidos no lo son para México, y quedan rezagadas otras prioridades que si son un riesgo para la vitalidad del Estado como la pobreza, la seguridad alimentaria, el agua, la protección de recursos energéticos, los desastres naturales, la seguridad pública, y el narcotráfico que son tópicos que ponen en riesgo la seguridad nacional de México.

Las políticas de seguridad impuestas por Estados Unidos bajo el marco de la cooperación internacional así como con la utilización de los mecanismos de tratados de libre comercio con diferentes países centroamericanos y con el instrumento de la ASPAN en la que es partícipe México, son condicionados a través de una razón de Estado que ha promovido Estados Unidos con el fin de difundir sus valores en contra del terrorismo y el crimen organizado, la seguridad fronteriza, el impulso de la democracia y los derechos humanos.

Esta política internacional le ha servido para expandir su poderío económico y militar así como para inhibir a los países que muestren otro tipo de conducta que vaya en contra de sus intereses nacionales, dado lo contrario utiliza su política de guerra preventiva para subyugar y apropiarse de las fuentes económicas y destruir el sistema político de los países, tal y como lo ha hecho en el caso de Irak, Pakistán y Afganistán entre otros en pro de la paz, la prosperidad y la libertad.

1.7. La II Reunión de la ASPAN (Cancún, México, 31 de marzo de 2006).

En la segunda reunión del 31 de marzo de 2006, se presentaron avances en materia de seguridad, transporte, medio ambiente y salud pública, y se agregaron nuevos compromisos en materia de competitividad nacional y regional, gripe aviar, seguridad energética, seguridad fronteriza y manejo de emergencias²⁹.

La seguridad fronteriza se volvió a retomar en los tópicos de diseño de fronteras inteligentes, la protección de las fronteras ante amenazas de terrorismo y el crimen organizado para ello se solicitó el intercambio de funcionarios de enlace para auxiliar en investigaciones criminales. En relación a los flujos migratorios se hizo hincapié en la emisión de visas y pasaportes con estándares de seguridad y en la utilización de tecnología biométrica.

Por otra parte, la preocupación estadounidense por dar continuidad a la ASPAN debido al cambio de gobierno en México, se revisaron los avances en el área de intercambio de oficiales de enlace para el auxilio de las investigaciones criminales y de seguridad.

1.8. Reuniones previas a la III Reunión de la ASPAN: La Reunión de Ottawa y la Reunión de Mérida.

A seis meses de celebrarse la III Reunión de la ASPAN, se realizaron dos reuniones previas, en la primera se dieron cita los tres mandatarios en Ottawa, Canadá el 23 de febrero de 2007, y en la segunda celebrada el 13 y 14 de marzo en Mérida, Yucatán, solo se entrevistaron los presidentes de México y Estados Unidos (Felipe Calderón Hinojosa y George W. Bush) para detallar los compromisos a signar en la reunión de Montebello, Canadá.

²⁹ <http://eldictamen.com.mx>, *Estados Unidos, México y Canadá acuerdan mayor cooperación regional*, 01 de abril de 2006; <http://diario.com.mx>, *Fortalecerán América del Norte*, 01 de abril de 2006.

1) La Reunión de Ottawa (Ottawa, Canadá, 23 de febrero de 2007).

La delegación mexicana estuvo conformada por los secretarios de Estado, Patricia Espinosa Castellano de la Secretaría de Relaciones Exteriores (S.R.E.); Francisco Javier Ramírez de la Secretaría de Gobernación (SG); Eduardo Sojo de la Secretaría de Economía (SE); la delegación canadiense representada por el ministro de Relaciones Exteriores, Peter MacKay; de Seguridad Pública, Stockwell Day, y de Industria, Maxime Bernier, y; la delegación estadounidense conformada por la Secretaría de Estado Condoleezza Rice, de Seguridad Interna, Michael Chertoff y de Comercio, Carlos Gutiérrez.³⁰

Las representaciones de los tres países sostuvieron dos rondas de conversaciones para la revisión de los avances del PAA dando a conocer un reporte de actividades de los compromisos contraídos en la agenda de seguridad, entre los cuales se trataron los siguientes temas:

- 1) Combate contra del terrorismo.
- 2) Seguridad de las fronteras.
- 3) Tránsito de personas
- 4) Muro fronterizo.
- 5) Mecanismos para incrementar el comercio.
- 6) Armonización de regulaciones y estándares en los sectores agrícola, servicios financieros y transporte.
- 7) Acuerdo de trabajadores temporales.
- 8) Atención y respuesta de ataques terroristas y desastres naturales transfronterizos. Simulacros en estos aspectos durante el 2008 y 2010.
- 9) Intercambio de información en relación a la seguridad de las instalaciones estratégicas.
- 10) Temas a tratar en la III Reunión de la ASPAN en Montebello.

³⁰ LA JORNADA, *Asistirán funcionarios mexicanos a Reunión Ministerial de ASPAN*, 12 de febrero de 2007; <http://www.esmas.com.mx>, *Abordará Bush seguridad y migración en visita a México*, 08 de marzo de 2007;

De manera bilateral los presidentes George W. Bush y Felipe Calderón Hinojosa trataron aspectos de seguridad, capacitación, intercambio de información, procuración de justicia, lucha contra el terrorismo y narcotráfico.³¹

Estos temas fueron replanteados para llegar a acuerdos de cooperación en materia de seguridad y programas antidrogas a implementar a través del “Plan México” conocido ahora como “Iniciativa Mérida” que consiste en asistencia tecnológica, capacitación y donación de equipo tecnológico y militar para facilitar el combate al narcotráfico. La “Iniciativa Mérida” se retoma más adelante de manera amplia.

2) La Reunión de Mérida (Mérida, Yucatán, México, 13 y 14 de marzo de 2007).

La visita de Bush a México se enmarcó dentro de una gira de trabajo por cinco países de América Latina, el objetivo del gobierno estadounidense fue impulsar las agendas de prosperidad y seguridad en los siguientes rubros:

- 1) Fortalecer las fronteras contra la inmigración indocumentada y responder al mismo tiempo a la situación de los que han ingresado ilegalmente al país.
- 2) Combatir la violencia criminal, la delincuencia, el narcotráfico y el crimen organizado.
- 3) Construir un plan antidrogas.
- 4) Combatir las pandillas transnacionales.
- 5) Eficientizar la procuración de justicia.
- 6) Fortalecer la competitividad de la región.
- 7) Combatir el terrorismo.
- 8) Acelerar los estándares de seguridad en el intercambio de mercancías.
- 9) Agilizar los flujos migratorios de manera legal.³²

³¹ EL UNIVERSAL, *Establecen México y Canadá grupo sobre seguridad*, 23 marzo de 2007; <http://www.reportedf.985.com.mex>, *Comercio y Seguridad, temas de reunión Tripartita del TLCAN*, 23 de marzo de 2007

Durante el encuentro bilateral, México solicitó a su homólogo corresponsabilidad en el combate del narcotráfico a través de inhibir el consumo de drogas en su territorio y mayor control en la venta de armas. A este último punto el gobierno estadounidense hizo caso omiso al considerar que violaba los derechos de los ciudadanos estadounidenses y que para mitigar el tráfico de armas se necesita estrechar la cooperación a través de la seguridad de las fronteras.

En la Declaración Conjunta, se hizo énfasis a México en acelerar y facilitar el flujo seguro de las personas y mercancías en sus fronteras comunes, detener la violencia generada por el crimen organizado, combatir el crimen organizado en materia del tráfico de drogas, armas, personas, metanfetaminas, precursores químicos, el lavado de dinero, mantener la coordinación y cooperación en el intercambio de información con las agencias estadounidenses en materia de seguridad y procuración de justicia y llevar a cabo el plan antidrogas acordado en Ottawa, Canadá.

1.8.1. La III Reunión de la ASPAN (Montebello, Canadá, 20 y 21 de agosto de 2007).

En la III Reunión celebrada en Montebello, Canadá, los días 20 y 21 de agosto de 2007³³, se reunieron tres mandatarios, George W. Bush Presidente de Estados Unidos, el ministro Stephen Harper por parte de Canadá y Felipe Calderón Hinojosa, Presidente de México.

En este tercer encuentro de los mandatarios además de los temas tratados en Ottawa y Mérida, Estados Unidos incluyó tres temas en la agenda de prosperidad como la seguridad de alimentos, energía sustentable y la administración de

³² <http://www.news.yahoo.com>, *Prepara Espinosa en Washington visita de Bush a México*, 26 de febrero de 2007; <http://www.elsiglodedurango.com.mx>, *Bush a México; anuncia plan antinarco*, 13 de marzo de 2007.

³³ LA JORNADA, *Hoy inicia en Ottawa cumbre de líderes de Norteamérica*, 21 de agosto de 2007; <http://www.prensalatina.com>, *Líderes de EE.UU., México y Canadá se reúnen en Montebello*, 21 de agosto de 2007.

recursos energéticos, mientras que en la agenda de seguridad continuó prevaleciendo la seguridad fronteriza.

De manera bilateral, México y Canadá³⁴ abordaron la cooperación en materia migratoria, científica y técnica en la producción forestal, el cambio climático, la seguridad pública y defensa, dando como resultado un Plan de Acción Conjunto México – Canadá 2007 - 2008 y la Declaración Bilateral México Canadá sobre Movilidad Laboral.

De igual forma, se acordó desarrollar en el 2009 un Mecanismo de Diálogo sobre Procuración de Justicia y Seguridad y un Grupo de Trabajo de Seguridad México – Canadá³⁵ para fortalecer la cooperación en áreas como procuración de justicia, defensa, administración de las fronteras, manejo de emergencias y protección de infraestructura. Las instituciones involucradas para desarrollar las actividades se encuentra el Ministerio de Seguridad Pública de Canadá y el Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN) de México.

El acuerdo clave de esta reunión bilateral fue el, bajo este mecanismo, anualmente se realizan las consultas intergubernamentales sobre políticas de defensa y seguridad pública.

El Mecanismo de Diálogo sobre Procuración de Justicia y Seguridad y un Grupo de Trabajo de Seguridad México – Canadá y el Plan Conjunto México - Canadá 2007 – 2008, son instrumentos complementarios de las pláticas político - militares que ambos países mantuvieron durante el año 2007, en las que se reunieron

³⁴ <http://novenet.com.mx>, *Evalúan juntos seguridad en América del Norte*, 19 de agosto de 2007; <http://vanguardia.com.mx>, *Coinciden Calderón y Harper en importancia de la relación bilateral*, 19 de agosto de 2007; <http://www.diario.com.mx>, *Acuerdan Canadá y México crear nuevos grupos de trabajo para mejorar relación*, 20 de agosto de 2007; <http://elsiglodetorreon.com.mx>, *Relación importante*, 20 de agosto de 2007; MILENIO, *Calderón se reúne con empresarios canadienses*, 21 de agosto de 2007; <http://www.diario.com.mx>, *Firman México y Canadá Plan de Acción Conjunto y acuerdo laboral*, 21 de agosto de 2007.

³⁵ <http://www.news.yahoo.com>, *Canadá y México aumentarán su cooperación en materias de seguridad*, 22 de agosto de 2007.

expertos civiles y militares para compartir información sobre diversos tópicos como las relaciones político-militares y las operaciones de apoyo a la paz.³⁶

Sin embargo, hasta el momento no ha habido información pública de los avances o el tipo de acuerdos o mecanismos que se han llevado a cabo dentro de este Plan con el gobierno canadiense.

Por otra parte, Estados Unidos y Canadá en materia de seguridad³⁷ trataron asuntos referentes al tránsito de bienes y personas por sus fronteras comunes; en materia de competitividad global, la expansión del comercio y las negociaciones de la Ronda de Doha; la preocupación del cambio climático y su pleno derecho al espacio del Ártico³⁸, y; en asuntos globales incluyó la agenda la campaña militar en Afganistán, ya que Canadá ha desplegado tropas en apoyo a los estadounidenses, y el caso de la situación en Medio Oriente, en especial la proliferación nuclear de Irán. Entre otros temas se mencionaron situaciones que afectan al continente Americano en materia de seguridad.

La agenda que maneja el gobierno estadounidense con Canadá abarca otros intereses a nivel internacional para mantener su posición económica, política y militar ante el resto del mundo en temas de seguridad internacional como las armas nucleares, conflictos internacionales, la posesión de territorio en el Ártico por ser fuente de recursos naturales como agua, petróleo y uranio, las negociaciones comerciales en las organizaciones internacionales y el cambio climático. Mientras tanto con México, prevalece el interés de asegurar las fronteras, la homologación de leyes, de estrategia y operatividad conjunta para combatir el crimen organizado y el terrorismo, así como impulsar sus políticas de seguridad hacia el resto del continente americano.

³⁶ LA JORNADA, *México y Canadá buscan fortalecer alianza de seguridad*, 18 de septiembre de 2007.

³⁷ <http://www.elporvenir.com.mx>, *Inicia hoy encuentro trilateral México, Estados Unidos y Canadá*, 20 de agosto de 2007; <http://www.elnuevodiario.com.ni>, *III Cumbre: Canadá defiende ante Estados Unidos su soberanía sobre el Ártico*, 21 de agosto de 2007.

³⁸ LA JORNADA, *Reanuda Moscú vuelos de bombarderos estratégicos en zonas patrulladas por Estados Unidos*, 17 de agosto de 2007.

En la reunión bilateral entre México y Estados Unidos se acordó fortalecer la democracia, proteger los derechos humanos, expandir el comercio y el desarrollo regional.

Sin embargo, lo más destacado de esta reunión fue formalizar el contenido de la lucha antidrogas llamado como “Plan México” que consiste en:

- 1) Cooperar en la lucha contra el tráfico ilegal de personas, armas y drogas.
- 2) Cooperar en el intercambio de información y equipo.
- 3) Fortalecer los mecanismos de seguridad y migración ordenada.
- 4) Acordar el paquete de ayuda antinarcóticos y asistencia estadounidense.
- 5) Suscribir un acuerdo de colaboración para combatir el narcotráfico.
- 6) Incrementar las intervenciones telefónicas e Internet y monitoreo de embarques dentro del territorio nacional para perseguir envíos de mercancía de traficantes por cielo, mar y tierra.
- 7) Recibir apoyo de sistema de radares y helicópteros tipo Black Hawk (Halcones Negros).
- 8) Contar con un paquete de ayuda para el combate del narcotráfico.

México estuvo de acuerdo con el plan antidrogas planteado por el gobierno estadounidense, sin embargo una vez más, no logró conciliar sus intereses en propiciar un acuerdo migratorio ya que para ello primero se debería de cumplir con los requerimientos de seguridad y prosperidad para que existiera un control ordenado del movimiento de personas.

Estados Unidos logró imponer su agenda de seguridad tanto a México como a Canadá, demostrando su poder nacional que radica en lo político, económico y militar hacia sus vecinos fronterizos, los cuales significan piezas claves para el desarrollo de sus intereses de expansión con su doctrina de seguridad nacional convirtiéndola en una política internacional, que ha extendido disfrazándola en sus intervenciones en múltiples foros internacionales, llevados a cabo a posteriori de

los atentados del 11 de septiembre de 2001, considerando al terrorismo y el crimen organizado como amenazas a la seguridad internacional.

Los fenómenos del terrorismo y crimen organizado han servido a Estados Unidos como armas para imponer un orden mundial utilizado a su manera, adueñándose de las políticas de seguridad de cada Estado y de las necesidades imperantes de riesgos y amenazas con las que cada Estado cuenta para salvaguardar su seguridad nacional para hacerlas a su imagen, a través de la homologación de leyes y cumpliendo con mecanismos que repercuten también en la administración pública de cada país en realizar reformas acordes para cumplir con los lineamientos de los acuerdos de seguridad.

Además de intervenir y tener injerencia en los asuntos internos de los países realizando recomendaciones de cómo llevar a cabo las políticas de seguridad interna para mitigar el narcotráfico o cómo obtener la estabilidad interna de los países al existir grupos armados, o simplemente de cómo deben actuar las fuerzas policíacas y militares para mantener la paz y el orden en su país.

Por otra parte, los acuerdos comerciales de carácter bilateral, multilateral e internacional son una herramienta clave de Estados Unidos para ampliar la relación de cooperación en materia de seguridad y defensa militar, como lo fue para México el TLC – Plus convertido en la ASPAN, o con los acuerdos comerciales con los países centroamericanos que han tenido estos nuevos requerimientos.

Por ejemplo, México en vecindad con Guatemala y Belice les ha planteado los mismos estándares de seguridad que el tiene para sus fronteras en diversos temas, y así consecutivamente éstos países tendrán que solicitar los mismo hacia sus otros vecinos del sur, por lo tanto se hace una cadena de seguridad que paulatinamente se va extendiendo hacia Centroamérica y tal vez contemple a un largo plazo todo el continente americano como ha querido lograr Estados Unidos

bajo diversas políticas a través del tiempo y el espacio para ser el hegemón de América.

Asimismo, Estados Unidos no le deja la totalidad de responsabilidad a México, por su parte contrae acuerdos comerciales con los países latinoamericanos, o intensifica las relaciones bilaterales en temas de seguridad con Panamá, Colombia, Nicaragua, El Salvador, Chile, Argentina, Brasil y Paraguay quienes sin duda alguna también regarán la semilla para mantener una América segura.

Por otra parte, en lo que cabe a Canadá es y ha sido una punta de lanza y aliado en materia de seguridad con Estados Unidos, los vínculos de seguridad entre éstos dos países han sido muy estrechos por ser miembros de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), el Comando Norteamericano de Defensa Aeroespacial (NORAD) y por coincidir en la lucha contra el terrorismo en múltiples foros para mantener la seguridad internacional. Sin embargo, esto no significa que Canadá este de acuerdo con los sustentos de política exterior que realiza Estados Unidos para su seguridad nacional.

En cambio México, no es considerado como un actor importante para la seguridad internacional y ha hecho prevalecer su política exterior tradicional ante los diferentes organismos internacionales durante los últimos años, los lazos de cooperación que ha realizado México con Estados Unidos ha sido la lucha intensiva en contra del narcotráfico desde los 80's y la Fuerzas Armadas de México se han limitado a ser sólo observadores en diferentes reuniones y prácticas militares, así como en materia de cooperación en equipamiento, capacitación, apoyo e intercambio de información.

México, al no contar con un poder nacional ni político, ni económico, ni militar ante Estados Unidos y Canadá se ve en desventaja ante esta alianza trinacional, donde los países miembros tratan la agenda de seguridad por separado y no hay un interés común, más que los intereses nacionales de Estados Unidos, además de

manejar el grado de desarrollo en diferentes velocidades dejando rezagado a México al no existir ayuda viable que permita un grado de crecimiento económico disminuyendo los índices de pobreza, desempleo, educación, seguridad alimentaria ampliando los apoyos en agricultura y cosechando los productos básicos de alimentación de la sociedad mexicana, protegiendo el mercado interno y contar con instituciones que puedan cubrir las demandas de la sociedad, mitigar la corrupción e impunidad y sobre todo de crear los mecanismos idóneos estratégicos y logísticos para otorgar a la sociedad y al Estado seguridad en todos los ámbitos para su permanencia y sobrevivencia.

La presencia hegemónica ejercida por el poder nacional de Estados Unidos se refleja en su agenda institucional internacional, donde los gobiernos, las fuerzas armadas, cuerpos de seguridad y sistemas de inteligencia son orillados a cooperar de acuerdo con su orden de prioridades, lo que significa para los países dejar a un lado su proyecto de nación que le da rumbo y sentido de ser a la sociedad y al mismo Estado.

1.8.2. Declaración Conjunta de la III Reunión de la ASPAN.

Al terminar la III Reunión celebrada en Canadá se cerró con la firma de la Declaración Conjunta de Montebello³⁹ en la que nuevamente se ponen plazos a cumplir durante el año de 2008 para que se concreten cinco áreas prioritarias a través de la cooperación en:

- 1) El fortalecimiento de la competitividad global de América del Norte.
- 2) La creación de estrategias que permitan la inocuidad alimentaria y productos.

³⁹ <http://www.diario.com.mx>, *Firman México y Canadá Plan de Acción Conjunto y acuerdo laboral*, 21 de agosto de 2007; <http://www.elporvenir.com.mx>, *Declaración Conjunta de la II Reunión de la ASPAN, Completa*. 21 de agosto de 2007; <http://www.presidenciadelarepublica.org.mx>, *Declaración conjunta del Presidente Calderón, el Primer Ministro Harper y el Presidente Bush en la Cumbre de Líderes de América del Norte*, 21 de agosto de 2007; <http://www.yucatan.com.mx>, *Declaración conjunta de la Cumbre de Montebello*, 25 de agosto de 2007.

- 3) La creación de mecanismos para la generación de energía sostenible y protección del medio ambiente.
- 4) El manejo de emergencias y de protección civil.
- 5) El fortalecimiento de las fronteras inteligentes.

En este quinto punto que toca al tema de investigación la seguridad de las fronteras se enfocaría a la reducción de riesgos en las fronteras compartidas y la facilitación del flujo eficiente y seguro de bienes, servicios y personas.

Lo anterior se lleva a cabo a través de esquemas de administración fronteriza de riesgos para detectar amenazas contra la seguridad de América del Norte, tales como la llegada de viajeros durante una pandemia o la utilización de dispositivos radiológicos en la aviación general, así como la cooperación en materia de aplicación de la ley, inspección y facilitación del tránsito legítimo de bienes y personas, el uso creativo de nuevas tecnologías, el desarrollo coordinado de la infraestructura fronteriza, inspecciones y revisiones para el control de los bienes y personas antes de su ingreso.

Sin embargo, no se han logrado los resultados esperados dadas las diferencias que existen en las políticas y legislaciones de los tres países, por lo cual se ha replanteado en innumerables ocasiones que el gobierno mexicano se apresure en la implementación de homologación de leyes para cumplir con estos objetivos.

Hasta el momento, México ha tomado en consideración la repercusión positiva que han tenido las actividades actuales de intercambio de información sobre seguridad y busca incrementar aún más la cooperación en esta área, dirigida a facilitar el movimiento seguro de bienes y personas a través de las fronteras compartidas, y en especial las medidas para:

- Hacer mas expedita la transportación aérea a través del desarrollo de protocolos y procedimientos comparables para eliminar la duplicación en la

inspección de equipaje en vuelos de conexión en América del Norte, así como en carga aérea de entrada y salida.

- Desarrollar enfoques mutuamente aceptables para la inspección de amenazas radiológicas y otras similares, con el objetivo de incluir las rutas generales de aviación así como continuar realizando investigaciones conjuntas o de cooperación para manejar tales amenazas.
- Desarrollar procedimientos comunes para la inspección de personas durante una pandemia.
- Buscar legislaciones, modelos nuevos, creativos e inter-operables (es decir, modelos que aseguren la comunicación y coordinación) para la aplicación de la ley que promuevan operaciones fluidas en la frontera, tales como la Operación Canadá - Estados Unidos de Seguridad Marítima Internacional con el fin de proteger mejor a los ciudadanos de amenazas criminales y terroristas.
- Mejorar y ampliar las actuales comunicaciones por radio disponibles para las agencias encargadas de la aplicación de la ley que trabajan en la seguridad fronteriza y en su instrumentación coordinada.
- Trabajar con grupos afines en la identificación de formas para incrementar los beneficios de los programas de viajeros legítimos (NEXUS, FAST y SENTRI), que incluyan la expansión y simplificación en el procesamiento de solicitudes, la continuación de la integración de programas y las inversiones coordinadas en infraestructura y desahogar los cuellos de botella en la frontera entre México y Estados Unidos.
- Facilitar el flujo legítimo de bienes y personas e incrementar la seguridad fronteriza con el fin de abordar problemas específicos relacionados con las

tecnologías, el congestionamiento en puertos de entrada, las necesidades actuales y futuras de infraestructura, la cooperación aduanera y la interacción con actores relevantes.

- Canadá y Estados Unidos mantendrán como alta prioridad el desarrollo de una mayor capacidad de su infraestructura transfronteriza en la región Detroit y Windsor que es el cruce fronterizo terrestre más transitado del mundo.

La Declaración Conjunta de Montebello propicia la creación de nuevas reglas y procedimientos en el intercambio de mercancías y en los flujos de personas en base a mecanismos de seguridad.

Asimismo, en dicha Declaración se hace hincapié en que los acuerdos comerciales que cada uno ha signado de manera bilateral con otros países fuera del ASPAN, realicen el esfuerzo de reafirmar la cooperación en materia comercial en un marco de seguridad, así como de incluir los cinco puntos de dicha declaración en los acuerdos y que opten por la homologación de leyes, normas y procedimientos para el mejor control de las fronteras y el bienestar de la población.

Finalmente, una parte importante de la III Reunión de la ASPAN, son los planes de Estados Unidos que tiene para México con el llamado “Plan México” o “Iniciativa Mérida”, que se analiza en el punto 1.9.2. de una manera más amplia, ya que se vuelve a considerar en la IV Reunión de la ASPAN en Nueva Orleans.

1.9. Reuniones previas a la IV Reunión de la ASPAN.

Dos meses antes de celebrarse la IV Reunión de la ASPAN, se realizaron unas reuniones previas en Los Cabos, Baja California, México. Los días 27 y 28 de febrero de 2008 la delegación mexicana conformada por los secretarios de Estado

Eduardo Sojo de la Secretaría de Economía y Juan Camilo Mouriño secretario de Gobernación se reunieron con las delegaciones estadounidense representada por los secretarios de Comercio y de Seguridad Interna, Carlos Gutiérrez y Michael Chertoff, y con la delegación de Canadá representada por los ministros de Industria y Seguridad Pública, Jim Prentice y Stockwell Day.

En la reunión se retomaron los temas de la Declaración de Montebello para evaluar los avances que se han realizado al respecto y se pusieron en la mesa otros temas como la creación de un "muro virtual" en la frontera con México para combatir el tráfico de drogas e indocumentados, aumentar la multas de 25% a los traficantes de personas.

La frontera "virtual" incluye barreras contra peatones y vehículos, torres de observación, radares, sensores de movimiento y cámaras, que se suman a los 486 kilómetros de vallas que se han construido con el objetivo de tener 1.078 kilómetros de muro en los límites con México para finales de 2008.

La delegación estadounidense interpuso a México a avanzar en cinco temas como el tráfico de drogas, armas y personas, terrorismo, lavado de dinero y violencia fronteriza⁴⁰, mismos que lleva a cabo en base a protocolos y mecanismos para mejorar la seguridad y facilitar el cruce de personas y mercancías, así como continuar en el combate de la piratería y la falsificación.

México por su parte, nuevamente solicitó a Estados Unidos una reforma migratoria para normalizar la situación de aproximadamente seis millones de mexicanos que residen sin documentación y de los miles que emigran cada año, nuevamente no hubo respuesta en este sentido.

⁴⁰ CRONICA, *Países ASPAN celebran sus relaciones comerciales e insisten en la seguridad*, 28 de febrero de 2008; en, <http://www.frontenet.com.mx>, *Establecerán nuevos mecanismos en frontera*, 28 de febrero de 2008.

Mientras tanto, los temas de interés para la delegación canadiense fue la “Iniciativa para Viajes en el Hemisferio Occidental” (WHTI)⁴¹, que exige un pasaporte en regla para poder ingresar y egresar de Estados Unidos que hasta el momento no ha cumplido en su totalidad, así como agilizar tráfico comercial con Estados Unidos y la cuestión del territorio del Ártico, en este aspecto Canadá solicitó el apoyo a Estados Unidos para hacer frente a las reclamaciones de derechos en la región por parte de Rusia y Dinamarca.

Por otra parte Estados Unidos solicitó tanto a México como a Canadá la seguridad de vuelos seguros dentro de América del Norte, así como el impulso de la cooperación en materia de ciencias y tecnologías energéticas, la armonización de normas de eficiencia energética aplicables a productos clave y al consumo pasivo de energía, en el desarrollo de biocombustibles, de tecnologías para la eficiencia energética de los vehículos y protección de la propiedad intelectual.⁴²

En cuanto a la inocuidad alimentaria y de productos, solicitaron fortalecer los mecanismos existentes en las importaciones, en cuanto al manejo de emergencias y de protección civil acordaron definir, elaborar y coordinar respuestas adecuadas para catástrofes en América del Norte, así como el desarrollo de protocolos y procedimientos, tanto bilaterales como trilaterales para administrar el flujo transfronterizo de bienes y personas, durante y después de un incidente.

Lo anterior fue tratado en las reuniones de Los Cabos, sin embargo, en vísperas de la IV Reunión, el Presidente de México Felipe Calderón Hinojosa sostuvo diversas conversaciones informales vía telefónica con el ministro canadiense Stephen Harper para detallar algunas acciones relativas al desarrollo económico y de seguridad.

⁴¹ La industria canadiense del turismo está sufriendo por el rápido descenso de visitantes estadounidenses y los gobiernos de estados y provincias que comparten la frontera demandan cambios en dicha iniciativa. Véase en, <http://www.diario.com.mx>, *Analizan México, Canadá y EU seguridad fronteriza*, 27 de febrero de 2008.

⁴² <http://presidencia.gob.mx>, *Abordarán México, EU y Canadá temas de seguridad fronteriza en ASPAN*, 28 de febrero de 2008.

Por ejemplo, se trataron los temas para el desarrollo de estrategias en materia de seguridad, estrategias de competitividad en el sector automotriz, cooperación en la protección y defensa del medio ambiente, la migración de trabajadores de una manera ordenada segura y legal, y una mayor atención de los asuntos consulares.

1.9.1. La IV Reunión de la ASPAN (Nueva Orleans, Estados Unidos 21 y 22 de abril de 2008).

En esta IV Reunión asistieron los mandatarios de los tres países, Felipe Calderón Hinojosa por parte de México, el ministro de Canadá, Stephen Harper y por última ocasión en este foro asistió el Presidente de Estados Unidos George W. Bush. Asimismo, asistieron los embajadores de México en Estados Unidos, Arturo Sarukhan, y su homólogo estadounidense en México, Antonio O. Garza; los secretarios de Gobernación, Juan Camilo Mouriño; de Economía, Eduardo Sojo; y del Trabajo, Javier Lozano.

Los días 21 y 22 de abril de 2008, las delegaciones de los tres países detallaron los puntos vistos en Los Cabos, Baja California. En relación a los cinco temas, México y Estados Unidos mantuvieron conversaciones acerca del combate del crimen organizado y la importancia de llevar a cabo la “Iniciativa Mérida”, así como un proyecto para generar energía eléctrica alternativa en el desierto de California.

Asimismo, Estados Unidos ofreció a México suscribir un convenio para impulsar, desarrollar y facilitar actividades de cooperación en ciencia y tecnología y otros asuntos en materia de seguridad nacional, el convenio llamado “Cooperación en ciencia y tecnología para temas de seguridad”⁴³ lo signaron el secretario de Gobernación de México, Juan Camilo Mouriño, y el secretario del Departamento de Seguridad Interna Estados Unidos, Michael Chertoff.

⁴³ <http://www.elsiglodetoreon.com.mx>, *Firman México y EU acuerdo para mejorar seguridad*, 21 de abril de 2008.

Dicho convenio contribuiría a mejorar las capacidades de seguridad nacional de ambos países en la prevención de detección de amenazas a la seguridad, en la aplicación de métodos forenses y de atribución de amenazas terroristas, la construcción de bases de datos biométricos, el procesamiento de solicitudes de visa, la emisión de pasaportes y los registros de entrada y salida del país, la protección de infraestructura crítica y la respuesta a situaciones de emergencia.

El convenio sobre cooperación en ciencia y tecnología para temas de seguridad, no es más que un conglomerado de los compromisos planteados en la agenda de seguridad en relación a la prevención y respuesta a amenazas internas y externas en/de América del Norte.

Estados Unidos busca a través de este convenio estrechar aún más los vínculos de cooperación en materia de seguridad nacional, temas sensibles en los que México ha mostrado una incapacidad en enfrentar y que no ha tenido presencia alguna de su política nacional en las negociaciones, además de que no se ha detenido a replantear lo que conllevaría a México el llevar a cabo las acciones que se plantean en el convenio, que a decir, no se conoce el contenido exacto del documento.

Por otra parte, al considerar que la IV Reunión es la última para el Presidente de Estados Unidos George W. Bush, trata de institucionalizar la relación para que en la siguiente administración se continúe con el proyecto de consolidar el perímetro de seguridad y lograr la creación de la Comunidad de América del Norte.

En las reuniones bilaterales entre México y Canadá sólo se remarcaron los temas que mantuvieron en su conversación telefónica, en contraparte Canadá y Estados Unidos abordaron los temas de estabilidad económica y seguridad energética.

Al final de la reunión se acordó que los tres gobiernos impulsaran la promoción de incorporar a un mayor número de actores políticos para mejorar la cooperación en

la lucha contra el crimen organizado y terrorismo, continuar con el TLC sin hacerle modificaciones y en que se lleve a cabo el TLC con Colombia, así como, continuar con los esfuerzos planteados en la agenda de seguridad de la ASPAN de acuerdo con el PAA y confirmar la sede en México para celebrar la V Reunión de la ASPAN en el 2009.

El siguiente cuadro ilustra de manera general los compromisos contraídos en cada reunión de la ASPAN en materia de seguridad.

I Reunión ASPAN 23 de marzo de 2005. Waco, Texas, Estados Unidos.	II Reunión ASPAN 31 de marzo de 2006. Cancún, Quintana Roo, México.	III Reunión ASPAN 20 y 21 de agosto de 2007. Montebello, Canadá.	IV Reunión ASPAN 21 y 22 de abril de 2008. Nueva Orleans, Estados Unidos.
<ul style="list-style-type: none"> • Protección de América del Norte contra Amenazas Internas y Externa. • Prevención y respuesta a amenazas dentro de América del Norte. • Eficiencia del flujo seguro de tránsito de bajo riesgo a través de las fronteras compartidas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Competitividad nacional y regional. • Gripe Aviar. • Seguridad energética. • Seguridad fronteriza (terrorismo, flujo de bienes, de personas y servicios). • Manejo de emergencias. 	<ul style="list-style-type: none"> • Inocuidad alimentaria. • Energía sustentable. • Administración de recursos energéticos. • Seguridad fronteriza. • Plan antidrogas – “Plan México” o “Iniciativa Mérida”. • Fortalecer los acuerdos comerciales con las medidas de seguridad fronteriza. 	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de un muro virtual. • Combatir el tráfico de drogas, personas, lavado de dinero y violencia fronteriza. • Combate a la piratería y falsificación. • Seguridad en vuelos seguros. • Combate al crimen organizado. • Prevención de detección de amenazas a la seguridad. • Impulso a la promoción de incorporar a un mayor número de actores políticos para mejorar la cooperación en la lucha contra el crimen organizado y terrorismo. • “Iniciativa Mérida”.

La IV Reunión sin duda alguna fue la más ambiciosa en materia de seguridad, George W. Bush dejó los cimientos de la política exterior estadounidense para seguir avanzando hacia la seguridad de las fronteras, la lucha contra el crimen

organizado y el terrorismo, así como estos temas serán ahora los vínculos de cooperación entre los países que mantienen acuerdos comerciales con los tres países signantes de la ASPAN para salvaguardar la seguridad de América del Norte, principalmente la seguridad nacional de Estados Unidos quien continúa siendo un actor en la escena internacional de América Latina con el ejercicio de su poder nacional impulsando los acuerdos comerciales y asistencia económica, tecnológica y militar en donde haya brotes de inseguridad pública provocada por terroristas, guerrillas, grupos subversivos, grupos de la delincuencia organizada como los cárteles de la droga que hoy en día son perseguidos incesantemente por todos los países.

1.9.2. La “Iniciativa Mérida”.

Como se analizó anteriormente, las reuniones claves para implementar el plan antidrogas a través de la “Iniciativa Mérida” –expresado formalmente en julio de 2008- fue desde las reuniones previas y formales de la III y IV Reunión de la ASPAN celebradas en Montebello, Canadá y Nueva Orleans, Estados Unidos donde se delinearon las estrategias y la asistencia de ayuda económica, tecnológica y militar en el combate del crimen organizado especialmente hacia el narcotráfico.

La “Iniciativa Mérida” se ha contemplado como uno de los mecanismos más fuertes y sobresalientes en la cooperación México – Estados Unidos en materia de seguridad en sus fronteras compartidas y hacia el interior de la seguridad en México para inhibir los espacios de operación del crimen organizado en actividades delictivas como el tráfico de drogas, armas, estupefacientes, intercambio de información e inteligencia, capacitación policial y militar, dotación de equipos tecnológicos, armamento, vehículos aéreos, terrestres y marítimos. Asimismo, la “Iniciativa Mérida” para Estados Unidos significa entrar a un nivel más amplio de cooperación con México, al pretender que el gobierno mexicano acepte en determinado momento la propuesta de ser parte del NORAD (North

American Aerospace Defense Command), así como la aceptación de la presencia de elementos militares estadounidenses en territorio mexicano. Sin embargo, sobre estos dos aspectos, la cancillería mexicana no ha externado hasta el momento ninguna posición, sólo se ha limitado a expresar que no se dejará que haya una violación hacia la soberanía de México. Aunque, podría ser posible dadas las exigencias que el gobierno estadounidense ha externado en materia de seguridad en consecutivas ocasiones para proteger a Norteamérica de posibles atentados terroristas y las amenazas del crimen organizado.

Por otra parte, la “Iniciativa Mérida” causó sobresalto en México, las opiniones a nivel empresarial, social y político estaban divididas al considerar por un lado, que con este plan antidrogas se perdería soberanía al aceptar la ayuda estadounidense lo que significaría una injerencia en los asuntos internos en materia de seguridad por los condicionamientos que se planteaban y, el otro punto de vista, es que efectivamente era necesaria la ayuda otorgada al carecer las fuerzas policiales y militares de una estrategia y recursos para combatir el narcotráfico y otras actividades delictivas del crimen organizado que han puesto en jaque a México por la situación imperante de violencia y la falta de estrategia y operatividad para controlar las organizaciones criminales.

Sin embargo, no es de extrañarse el apoyo y la cooperación de Estados Unidos hacia México en materia de narcotráfico, por ejemplo, durante la anterior administración, el gobierno de Vicente Fox Quezada aceptó la donación de radares y equipos de vigilancia aérea y terrestre para la detección de cargamentos de droga en la frontera y en el istmo de Tehuantepec, así como se reacondicionaron los que se encuentran en la península de Yucatán como parte de la nueva estrategia contra el crimen organizado.

Según los informes anuales de la Estrategia Internacional de Control de Narcóticos, el gobierno mexicano en el anterior sexenio, recibió 150.6 millones de dólares, así como 8 helicópteros Schweizer, equipados con radar de rayos

infrarrojos; 4 aviones C-26, y; 9 laboratorios móviles para la detección y destrucción de metanfetaminas. En relación a la capacitación, los informes refieren que se han impartido cursos a 13 mil 810 policías federales, estatales y municipales; a mil 700 nuevos elementos de la Agencia Federal de Investigación (AFI) y a 248 militares, 48 de ellos en la base aérea de Lackland, en donde fueron capacitados en la operación y mantenimiento de los aviones C-26.

Asimismo, al celebrarse el acuerdo de la ASPAN en el 2005, la ayuda no cesó, sino por el contrario se intensificó para cumplir con la agenda de seguridad. Por ejemplo, Estados Unidos donó a México programas de cómputo para la aplicación criminal y equipos para operarlos; colaboró en la adquisición e implementación del Sistema de Información Avanzada de Pasajeros (APIS) -base de datos en la que se verifica si los viajeros aéreos cuentan con antecedentes criminales o si son requeridos por algún país-; ayudó con el funcionamiento de detectores de rayos gamma para supervisar el paso de carga en distintos puntos fronterizos, así como la Red Electrónica para la Inspección Rápida del Viajero que opera en Tijuana, Mexicali, Nogales, Nuevo Laredo, Matamoros y Ciudad Juárez; donó laboratorios móviles para el combate de las metanfetaminas y capacitó a mil 700 agentes en la detección y destrucción de laboratorios dedicados a producir esa sustancia.⁴⁴

Como se puede observar, la ayuda de Estados Unidos para cumplir sus objetivos de mantener una frontera segura así como el combate del crimen organizado principalmente hacia el narcotráfico, siempre ha existido, así como en la década de los ochenta existió la certificación en México bajo diferentes programas y las diferentes intervenciones de la DEA o del FBI en territorio mexicano, tampoco son nuevas.

Sólo que ahora, la “Iniciativa Mérida” causó admiración, polémica, escepticismo e incertidumbre de lo que sucedería con la aprobación o desaprobación del plan

⁴⁴ <http://www.terra.com.mx>, *Aporta Estados Unidos 150 mdd por plan antinarco*, 21 de agosto de 2007.

antidrogas debido a los diferentes condicionamientos y requerimientos que se manifestaron durante 17 meses del proceso para dar una respuesta hacia la “Iniciativa Mérida”.

Por ejemplo, durante los primeros meses del proceso de aprobación de la “Iniciativa Mérida”, los legisladores mexicanos mostraban desconocimiento del contenido y los objetivos de dicho plan antidrogas. Las instituciones encargadas de la seguridad como la SSPF, SEGOB y la propia SEDENA no hicieron declaraciones acerca de tal asistencia de ayuda de Estados Unidos hacia México, y la Cancillería mexicana reservó la información por considerarla de seguridad nacional, sólo se mencionaba al respecto, que no se permitiría una violación a la soberanía y que el gobierno mexicano haría lo posible para hacer prevalecer una corresponsabilidad en la lucha contra el narcotráfico, así como externar una negativa en la aceptación de las propuestas de Estados Unidos en materia de seguridad.

En Estados Unidos también existían dudas y cuestionamientos acerca de llevar a cabo la cooperación en la lucha antidrogas con México, por ejemplo, los legisladores liberales y conservadores concebían a la “Iniciativa Mérida” como un nuevo paradigma en la relación entre los dos países, sin embargo, también contemplaban algunos obstáculos para su implementación.

Una de las principales dudas de los legisladores estadounidenses hacia México, era que si el gobierno mexicano demostraría tener la capacidad para cumplir con los objetivos planteados en la “Iniciativa Mérida” y si permitiría que el gobierno estadounidense monitoreara el empleo de los fondos, equipo y capacitación que se le otorgarían.

Esta apreciación de los legisladores estadounidenses, surgió por las experiencias que Estados Unidos ha tenido con el gobierno mexicano, al considerar los endémicos esfuerzos para mitigar la corrupción en las fuerzas de seguridad

pública mexicana, así como en otras instituciones y por las fallidas acciones de cooperación antinarcóticos en el pasado y las frecuentes violaciones a los derechos humanos.

Ambos países, conciben de una manera distinta la “Iniciativa Mérida”, por una parte, el detallado análisis de Estados Unidos para otorgar la ayuda hacia México, y por otra, el hermetismo de México para dar a conocer el contenido de dicha iniciativa.

Este silencio que mostraba el gobierno mexicano, no hacía más que sugerir a la especulación, al no contar con una óptica clara de la situación de la asistencia estadounidense en la lucha contra el narcotráfico y otras actividades delictivas, sólo se contaba con la que se obtenía de los medios de comunicación, la cual se prestaba a realizar varios cuestionamientos como: ¿en qué consiste la ayuda estadounidense?, ¿a cambio de qué intereses?, ¿qué se está negociando?, ¿realmente, se destinará la ayuda económica propuesta por Estados Unidos?, ¿cuándo comenzará a implementarse la iniciativa?, ¿cómo se va a llevar a cabo?, ¿quién coordinará dicha iniciativa?, ¿por cuánto tiempo?, ¿será igual que el “Plan Colombia”?, ¿cuál es la intención estadounidense con la “Iniciativa Mérida”, ¿de verdad, Estados Unidos desea ayudar a su vecino en el combate del crimen organizado? ó ¿encierra una oscura intención, que tal vez sea extender aún más su área de influencia hacia América Latina?, ¿en qué beneficia a México en ser parte de la seguridad de Estados Unidos? así como otras preguntas relacionadas.

Lo que se conoce de la “Iniciativa Mérida” es que pretende extender los lazos de cooperación en materia de seguridad en el combate del crimen organizado, principalmente contra el narcotráfico y devolver los espacios a la ciudadanía que le han sido arrebatados por las diversas manifestaciones de violencia traducidos en enfrentamientos entre cárteles de drogas por la lucha de plazas para mantener sus actividades delictivas, los enfrentamientos entre cárteles, policías y militares, los asesinatos, secuestros y afrentas en contra de las instalaciones de seguridad

pública federal, estatales y municipales, procuradurías, agencias aduanales, aeropuertos, así como en contra de funcionarios públicos de bajo y alto nivel.

Asimismo, se busca que con la “Iniciativa Mérida” se logren reestablecer las antiguas operaciones que existían en contra del narcotráfico como la “Operación Sellamiento”, la “Operación Espejo” y la “Operación Halcón”⁴⁵, estas tres estrategias permitieron una colaboración más estrecha con las agencias y oficinas de seguridad estadounidenses, así como la presencia de agentes en territorio mexicano para la investigación de actividades delictivas que afectaban a la seguridad nacional de Estados Unidos.

En ese contexto, la “Iniciativa Mérida” da pauta a que se incremente la presencia de agentes policíacos en la zona fronteriza de ambas naciones, y el aumento en el intercambio de información e inteligencia con el apoyo del Centro de Mando de la Policía Federal inaugurado a principios de julio de 2008, el cual cuenta con el desarrollo del proyecto de Plataforma México.

Sin embargo, para continuar con el análisis del proceso de la “Iniciativa Mérida” para su aprobación, hay que señalar como se fue desarrollando para lograr las conclusiones sobre la misma.

En un primer momento, se dio a conocer que la cooperación entre Estados Unidos y México con la “Iniciativa Mérida” giraba en tres vertientes: 1) a México le correspondería el fortalecimiento del combate al narcotráfico; 2) a Estados Unidos el endurecimiento en el control del tráfico de armas y políticas contra el lavado de

⁴⁵ La Operación Halcón fue iniciada en 1990 para monitorear y rastrear vuelos de los cárteles de las drogas. La operación conjunta incluía dos aviones Citation estacionados en las norteamericanas ciudades mexicanas de Hermosillo (Sonora) y Monterrey (Nuevo León). El tema de la reanudación de la operación ocurre en momentos que Estados Unidos ha elogiado el nivel "sin precedentes" de cooperación antidrogas con México en la lucha antidrogas. El Reporte de la Estrategia Internacional para el Control de Narcóticos (INCSR) del Departamento de Estado señaló que los niveles de cooperación con el gobierno mexicano como resultado de "cambios institucionales importantes", Véase en, <http://www.ehui.com>, *Analizan México y EU reanudar operación Halcón*, 03 de marzo de 2007; LA JORNADA, *Busca Washington que aeronaves de la DEA reinicien actividades en México*, 04 de marzo de 2007.

dinero por parte de Estados Unidos, y; 3) México y Estados Unidos mantendrían una estrecha colaboración en el combate del crimen organizado en la frontera compartida a través del intercambio de información y la implementación de infraestructura para la detección de droga y armas.⁴⁶

El gobierno mexicano se enfocaría a la desarticulación del modus operandis de la delincuencia organizada, así como, mejorar cada vez los mecanismos para el intercambio de información e inteligencia con las autoridades de Estados Unidos en la materia, sugiriendo el principio de corresponsabilidad en la lucha contra el narcotráfico y el tráfico de armas.

En relación a la infraestructura, equipo, capacitación y asistencia técnica, sería provista por Estados Unidos a través de las empresas Halliburton, Blackstone y Blackwater.

Desde principios de octubre de 2007 el Presidente de Estados Unidos, George W. Bush, propuso al Congreso que evaluara la “Iniciativa Mérida”, considerando los fondos de mil 400 millones de dólares, mismos que serían otorgados en tres años (500 millones de dólares para el 2008 y 900 millones de dólares para el 2009 y 2010) los cuales fueron propuestos en agosto de 2007.

Tres meses más tarde, se redujeron los fondos hacia México a 450 millones de dólares, al extender Estados Unidos la “Iniciativa Mérida” hacia Centroamérica. Se incluyó a Panamá, Belice, Nicaragua, Guatemala, Honduras, El Salvador y Costa Rica, para los cuales se destinaron 50 millones de dólares.

Sin embargo, en mayo de 2008, se realizaron más cambios, al considerarse 350 millones de dólares para México, 100 millones de dólares para Centroamérica

⁴⁶ <http://www.invertia.com.mx>, *Incluye plan México ayuda militar; siguen negociaciones*, 20 de agosto de 2007; CRONICA, *Ultiman México y Estados Unidos pacto antidrogas "de gran calado": El País*, 20 de agosto de 2007; <http://www.tabascohoy.com.mx>, *Ultiman México y Estados Unidos pacto antidrogas 'de gran calado'*, 20 de agosto de 2007.

incluyendo esta vez a República Dominicana y a Haití, para este último se propusieron 5 millones de dólares. Por lo tanto, la ayuda otorgada para ejercer el primer año, sería de 455 millones de dólares.

El recorte del presupuesto para México no sólo fue lo sorprendente, sino también los nuevos requerimientos para la aprobación de la “Iniciativa Mérida”, Estados Unidos solicitó a México:

- La defensa de los derechos humanos, que impone el requisito de investigar presuntas violaciones por parte de agentes o grupos que reciban los fondos de la “Iniciativa Mérida”.
- Prohibición de pagos al contado de cualquier tipo y la concentración de recursos por la compra de equipos y capacitación de agentes policiales.
- Creación del cargo de coordinador de las responsabilidades y gestiones de los diversos programas que acogerá la “Iniciativa Mérida”, de manera que haya rendición de cuentas de las actividades y fondos entregados por Estados Unidos.
- Para la emisión de fondos quedo considerado como requisito la aprobación y la puesta en marcha de las reformas legales y judiciales, así como las unidades policiales y militares sean ajenas a violaciones humanitarias o corrupción.
- Cuando se establezca y actualice un banco de datos para el escrutinio de la policía y el Ejército mexicanos.
- Creación de un mecanismo independiente con participación de la sociedad civil para monitorear los programas para combatir el tráfico de drogas.

- Reforzamiento de la autonomía e independencia CNDH y el establecimiento de comisiones de quejas policiales para recibir alegatos y conducir investigaciones.
- Aprobación de parte del gobierno mexicano de que se permita la operación en su territorio de agentes especiales de la Oficina de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos para agilizar las investigaciones y persecución de las redes del tráfico de armas.

Los condicionamientos impuestos no eran de extrañarse, durante la visita a México de la delegación legislativa estadounidense en noviembre de 2007, se contempló el monitoreo del empleo de los fondos por la corrupción política y en las fuerzas de seguridad pública mexicana, lo cual sólo se consideraba como un rumor, así como esta delegación legislativa realizó una gira por los países centroamericanos que más tarde fueron incorporados dentro de la “Iniciativa Mérida”.

Además con los nuevos requerimientos, la Secretaría de Estado estadounidense, Condolezza Rice, sería la encargada de verificar su cumplimiento para la otorgación de la ayuda, y el Departamento de Estado presentaría 45 días después un reporte⁴⁷ al Congreso, en el cual se determinaría la situación de los soldados o policías en su participación del uso del equipo o programas financiados, así como casos de violaciones a los derechos humanos. Después de esos 45 días, el Departamento de Estado estaría obligado a entregar otra certificación similar cada 90 días.

Sin embargo, los condicionamientos que impuso Estados Unidos para el gobierno mexicano, no fueron los mismos para los países centroamericanos, a quienes se

⁴⁷ <http://www.oem.com.mx>, *Reaviva EU certificación de soldados para iniciativa Mérida*, 21 de mayo de 2008.

les encomendó la realización de reformas judiciales y penales como las que México realizó durante el transcurso de 2008.

En la 47 Interparlamentaria México – Estados Unidos celebrada en Monterrey, México los días 07 y 08 de junio de 2008⁴⁸, el gobierno mexicano expresó su negativa a los condicionamientos antes señalados y exhortó al Congreso estadounidense a diseñar una estrategia bilateral de combate a la delincuencia organizada sin condicionamientos y con base en el reconocimiento de la igualdad y la corresponsabilidad entre ambos países. Tales declaraciones parecían ser el derrumbe de la “Iniciativa Mérida”, ya que en el foro no se concluyó en ningún acuerdo.

Sin embargo, dos días después la “Iniciativa Mérida” sorprendió a México al aprobarse una nueva versión en la Cámara de Representantes⁴⁹ de Estados Unidos al considerar la ayuda financiera de 1 600 millones de dólares para México, Centroamérica y el Caribe (República Dominicana y Haití). El presupuesto para México sería de 494.5 millones para el 2008, 514.5 millones para el 2009 y 174.5 millones para el 2010. Para Centroamérica, 100 millones de dólares para el año fiscal 2008, 130 millones de dólares para el 2009 y 175 millones de dólares para el 2010.

No obstante, hubo ciertos condicionamientos para México como:

- 1) Los casos de militares acusados de violaciones a los derechos humanos serían llevados a la justicia civil;
- 2) Prohibición de la tortura por parte de las fuerzas de seguridad;
- 3) Creación de un comité conformado por miembros de la sociedad para dar seguimiento a los operativos antidrogas;

⁴⁸ <http://www.news.yahoo.com>, *Legisladores México-EEUU difieren sobre plan Mérida en reunión*, 07 de junio de 2008.

⁴⁹ <http://www.news.yahoo.com>, *Cámara de Representantes autorizó ayuda antidrogas a México y Centroamérica*, 10 de junio de 2008; en, CRONICA, *Ajusta Congreso de EU cifras de la Iniciativa Mérida en nueva versión*, 10 de junio de 2008.

- 4) Reforzamiento de independencia de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH);
- 5) Condicionamiento de los recursos a la Secretaría de Seguridad Pública Federal hasta que el gobierno estadounidense determine que está en operación el Registro Nacional de Personal Policial.
- 6) Aprobación de 73 millones de dólares para el combate del tráfico de armas;
- 7) Reasignación de agentes especiales en ciudades fronterizas con México.

El gobierno mexicano a tales condicionamientos no puso objeción alguna.

El 19 de junio de 2008, la Cámara de Representantes de Estados Unidos aprobó el plan de ayuda para el combate al narcotráfico⁵⁰, por una amplia mayoría de 416 votos a favor y 12 en contra. México, Centroamérica y el Caribe recibirán 465 millones de dólares para el primero de los tres años del proyecto, 400 millones de dólares para México, 20 millones de dólares para Guatemala, 40 millones de dólares para El Salvador, Nicaragua, Honduras (10 millones de dólares), Costa Rica (4.2 millones de dólares), Belice y Panamá (5 millones de dólares), 2.5 millones de dólares para República Dominicana y 2.5 millones de dólares para Haití.

En cuanto a los condicionamientos para Centroamérica y el Caribe son: 1) el establecimiento de comisiones de quejas policiales con autoridad e independencia necesarias para recibir e investigar querellas; 2) la implementación de reformas para mejorar la capacidad y asegurar la independencia de la judicatura, e; investigación y procesamiento judicial a miembros de la policía y fuerzas armadas sospechosos de violaciones de los derechos humanos.

Asimismo, de los 65 millones de dólares, 40 millones se destinarán a combatir el tráfico de drogas y la violencia que genera, así como reformar el poder judicial,

⁵⁰ <http://www.vanguardia.com.mx>, *Cámara EEUU aprueba 465 mlns dlrs para plan Mérida*, 19 de junio de 2008.

mejorar la capacidad institucional, la lucha contra la corrupción, la reforma policial y la seguridad marítima. Los otros 25 millones serían para el desarrollo económico y social. De ese monto, 20 millones se canalizarían a través de la Agencia para el Desarrollo Internacional y cinco millones a través del Departamento de Estado para programas de intercambio educacional.

De los 40 millones para la lucha contra las drogas, 2,5 millones serían destinados para Haití, un monto similar para la República Dominicana, y un millón para la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala, lo cual deja en 34 millones netos la partida contra las drogas. El papel del Departamento de Estado sería presentar al Comité de Apropiaciones un plan detallado de gastos en un plazo no mayor de 45 días.⁵¹

En el caso de México, otorga 215.5 millones de dólares para apoyar las acciones del gobierno mexicano contra el narcotráfico; 10 millones para programas de reducción de demanda y rehabilitación; 3 millones para asistencia técnica en la creación de un registro policíaco; 24 millones para el desarrollo y apoyo de programas; 116.5 millones para “cooperación militar a militar” entre Estados Unidos y México; 4 millones de dólares para la construcción de instituciones y apoyo a la sociedad civil; 5 millones de dólares para la capacitación de policías, fiscales y administradores de prisiones en materia de derechos humanos; 3 millones para protección de víctimas y testigos; 3 millones para apoyar a ONG´s y sociedad civil, y; 5 millones de dólares para un programa de alfabetización de agentes locales, en este sentido, la Agencia de Desarrollo de Estados Unidos (USAID) se encargaría de colaborar con las ONG´s y las policía locales para la aplicación del programa de alfabetización.

Asimismo, el gobierno mexicano con el Departamento de Estado estadounidense, la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas (ONU) en el país vecino y las ONG´s trabajarían conjuntamente

⁵¹ MILENIO, *Condicionan para CA y el Caribe 65 mdd por Iniciativa Mérida*, 19 de junio de 2008.

con el fin de promover entre las corporaciones policíacas y las fuerzas militares mexicanas el respeto a los derechos humanos. En relación a las quejas de violaciones de los derechos humanos por parte de militares mexicanos, las autoridades mexicanas junto con la Secretaría de Estado estadounidense serían los encargados de reportar ante los Comités de Apropiaciones (los dos comités legislativos, uno en la Cámara y otro en el Senado) los mecanismos establecidos para asegurar la elegibilidad de los receptores de la asistencia de Estados Unidos. Por otra parte, la USAID, las ONG's y la policía local se enfocarían a llevar a cabo los programas de alfabetización de los policías locales.

Una semana después de la aprobación de la Cámara de Representantes⁵², el Senado estadounidense realizó el 26 de junio de 2008 la aprobación final de los 400 millones de dólares para México, el Senado determinó eliminar la obligación de llevar al ámbito civil a los militares acusados de violación a los derechos humanos siempre y cuando se reforzara la autoridad de la CNDH, mientras que el resto de los condicionamientos quedaron sin cambios. Finalmente el 30 de junio de 2008⁵³ el Presidente de Estados Unidos George W. Bush al ratificar la Ley Presupuestal Suplementaria que destina 162 mil millones de dólares a pagar los gastos de las guerras en Irak y Afganistán, así como el presupuesto para paliar los daños provocados por las inundaciones incluyó el apartado contra el narcotráfico a través de la "Ley Iniciativa Mérida" (Ley 2642).

Uno de los requisitos para ser aprobada la "Ley Iniciativa Mérida" que otorga la partida presupuestal de 400 millones de dólares para México, fue el haber interpuesto Estados Unidos la condición de llevar a cabo las reformas judiciales y de seguridad pública, mismas que el gobierno mexicano dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio de 2008, las cuales son tratadas ampliamente en el capítulo IV del presente trabajo.

⁵² <http://www.news.yahoo.com>, Congreso de EEUU aprobó Iniciativa Mérida para México y Centroamérica, 26 de junio de 2008.

⁵³ <http://www.elporvenir.com.mx>, Promulga Bush la ley para Iniciativa Mérida, 30 de junio de 2008; <http://www.elsiglodetorreon.com.mx>, Avala Bush recursos para Iniciativa Mérida, 1º de julio de 2008.

Dentro de la “Iniciativa Mérida” se determinó construir una estrategia para el combate al narcotráfico y se consultó a las autoridades de México para aplicar tanto reformas legales como la reestructura de las instituciones de impartición de justicia y la transparencia de las actividades en esas áreas.

Asimismo, al haberse ratificado la “Ley Iniciativa Mérida” el coordinador de la política antidrogas de la Casa Blanca, John Walters señaló que dicha iniciativa estaría sujeta a cambios como vaya desarrollándose en México, en Centroamérica y en el Caribe, ya que se prevé beneficiar a otros países sudamericanos a través de la combinación de esfuerzos con otros programas estadounidenses que tienen el mismo propósito⁵⁴ como el Plan Colombia, por lo tanto, se pretende que la “Iniciativa Mérida” paulatinamente se extienda hacia el resto de América Latina.

1.9.2.1. Organización y operatividad de los fondos para las instituciones mexicanas.

Como se analizó al final del anterior punto, los fondos de la Iniciativa Mérida para México se fueron reduciendo de 500 a 400 millones de dólares para ejercer en el 2008. En primer instancia, el gobierno mexicano al conocer que se le otorgarían 500 millones de dólares, organizó la destinación del presupuesto en diferentes instituciones como se muestra en el siguiente cuadro.

INSTITUCIONES	PRESUPUESTO
SEDENA	205 millones 500 mil de dólares.
SEMAR	100 millones de dólares.
PGR	2 millones 800 mil dólares.
Admón. Gral. Aduanas.	31 millones 447 mil dólares.
INM	31 millones de dólares.
SCT	25 millones de dólares.
Otras instancias e inversiones en equipo.	104 millones 253 mil dólares.
TOTAL	500 millones de dólares.

⁵⁴ <http://www.news.yahoo.com>, Casa Blanca: Iniciativa Mérida tendrá cambios en 2do año, 1º de julio de 2008.

El presupuesto se enfocó a apoyar principalmente a la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA) y Secretaría de Marina (SEMAR) para dotar de equipo y capacitación a los elementos militares y otras dependencias del gobierno mexicano, para garantizar la seguridad fronteriza, combatir la corrupción en las policías y agencias aduanales, apoyar a las instituciones de procuración de justicia, seguridad en las instalaciones estratégicas, combatir el tráfico de drogas, estupefacientes, armas, mercancía ilegal y personas.

Lo anterior hace suponer que aunque Estados Unidos y México hayan declarado que no se pondría mucha atención en las fuerzas armadas mexicanas o que hubiese una posible militarización de la “Iniciativa Mérida”, la organización del presupuesto revela lo contrario. Las fuerzas armadas mexicanas llevarán la mayor parte de responsabilidad para el combate del narcotráfico y otras actividades delictivas del crimen organizado, para ello las dotarán de helicópteros, de aeronaves de vigilancia, patrullas marítimas, equipos tecnológicos para llevar a cabo sus funciones, así como se les otorgará entrenamiento y capacitación para el mantenimiento de las naves.

Las fuerzas armadas mexicanas han sido consideradas como las más capaces, disciplinadas, entrenadas y con mayor equipo para enfrentar a los cárteles de la droga como lo ha hecho hasta el momento al quedar rezagadas las corporaciones policíacas y ministeriales en sus funciones.

Durante el transcurso de 2007, diversas instituciones encargadas de la seguridad como la SEDENA, la SEMAR, Administración General de Aduanas (AGA), el INM y la SCT, solicitaron al gobierno mexicano la ampliación de presupuesto para ejercer sus funciones, dadas las necesidades a cumplir para mitigar los diversos problemas delictivos en diferentes partes del país

Por ejemplo, la SEDENA, solicitó la modernización de equipo, y presupuesto para continuar con los operativos conjuntos con las corporaciones policíacas y

aeronaves para la erradicación de plantíos ilícitos, por lo cual, recibió por parte de la PGR 58 aeronaves, 72 vehículos y 10 bases de operación en diferentes partes del país, lo cual no fue suficiente.

La SEMAR, solicitó 17 mil millones de pesos para la adquisición de helicópteros, aviones y radares, para la construcción de 11 buques y 12 patrullas interceptoras, y 2 mil 400 millones más para equipar a 30 batallones de Infantería de Marina encargados de cumplir con sus funciones en tierra.

La Administración General de Aduanas, solicitó al gobierno escáneres de rayos gamma y rayos x, así como perros adiestrados para la detección de drogas, armas y otro tipo de mercancías ilícitas. El INM requirió equipo y tecnología para modernizar las gestiones migratorias, en particular en la frontera sur con Guatemala y Belice, por donde se manifiesta el mayor volumen de migración hacia México y Estados Unidos y, la SCT requirió la modernización y expansión de sistemas satelitales y de vigilancia para la inspección y detección de drogas en el Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX).

Por lo tanto, dadas las demandas de las instituciones en obtener mayor presupuesto, el gobierno mexicano catalogaba como necesaria la ayuda ofrecida por Estados Unidos a través de la “Iniciativa Mérida”, y para Estados Unidos significaba una estrategia más de acercamiento para obtener los objetivos de seguridad hacia su nación para evitar el crimen organizado y el terrorismo se infiltre en su territorio.

Sin embargo, en mayo de 2008 se consideró el presupuesto para la SEDENA de 205 millones en 2008, 120 millones en 2009 y 9 millones en 2010⁵⁵, el resto sería destinado a programas para fortalecer instituciones judiciales y programas de derechos humanos dentro de esta iniciativa.

⁵⁵ LA JORNADA, *Avanza la Iniciativa Mérida en el Capitolio*, 15 de mayo de 2008.

La “Iniciativa Mérida” no se hizo esperar oficialmente, es decir, desde la firma de la ASPAN al contemplar en la agenda de seguridad la cooperación en el intercambio de información e inteligencia, así como otra clase de ayuda en equipo, tecnología, capacitación, donación de recursos económicos principalmente en la frontera norte por parte del gobierno estadounidense hacia México, como se puede explicar de una manera más amplia en el capítulo II y se puede tener una perspectiva más completa al ir hilando todas las iniciativas, programas y medidas de seguridad que se han realizado para la lucha contra el crimen organizado, principalmente del narcotráfico y el terrorismo.

Algunos pasos de la “Iniciativa Mérida” ya se estaban dando y se pretendía impulsar lo más pronto posible con su aprobación, por ejemplo, Estados Unidos al asistir al gobierno mexicano en la creación de un Centro de Comando contra el Narcotráfico⁵⁶ con el objetivo de frenar la salida de drogas en la frontera norte y coordinar a las diferentes agencias mexicanas antidrogas. Asimismo, el gobierno estadounidense donó diferentes tipos de tecnología para detectar el contrabando.

Por otra parte, el gobierno estadounidense le encomendó tener un mayor control de cargamentos con precursores químicos y agilizar la cooperación en materia de procuración de justicia y los acuerdos que se han dado en diversos foros de los estados fronterizos con sus contrapartes estadounidenses. Asimismo, le aconsejó tener una mayor presencia internacional y asumir en los diversos foros la lucha contra el crimen organizado y el terrorismo, e impulsarlos con los países que realice algún acuerdo de cooperación, de acuerdo con los lineamientos que se enmarcan en la agenda de seguridad de la ASPAN. Este punto, fue analizado en la Declaración de Montebello surgida de la III Reunión de la ASPAN.

⁵⁶ EL UNIVERSAL, *Buen momento para ayudar a México en lucha antinarco: EU*, 03 de octubre de 2007.

Otro mecanismo que ha prevalecido para llevar a cabo la lucha antidrogas es la “Estrategia Nacional Antinarcóticos en la Frontera Suroeste”⁵⁷, el cual es un sumario desclasificado del plan completo que se pretende llevar a cabo con la “Iniciativa Mérida”. En la estrategia figura la recolección y procesamiento de inteligencia, intercambio de información; intercepción en/entre los puertos de entrada; vigilancia aérea e intercepción de aeronaves de contrabando; investigaciones y procesamientos; lucha contra el crimen financiero, y cooperación con México.

Otros pasos significativos en la lucha contra el crimen organizado principalmente contra el narcotráfico, se consideran los mecanismos como:

- El acuerdo de la ASPAN en el rubro de procuración de justicia.
- La cooperación con la Oficina de Política Nacional para el Control de las Drogas (ONDCP).
- La Estrategia Nacional Antinarcóticos en la Frontera Suroeste.
- La Alianza Antidrogas (México, Colombia y Estados Unidos).
- La Policía Continental, AMERIPOL.
- Acuerdos internacionales en materia de crimen organizado.

Ahora bien, con los fondos destinados el 30 junio de 2008 con la aprobación definitiva de la “Iniciativa Mérida”, se estableció como requisito para la liberación del 15% de los fondos a México que tanto fiscales y autoridades judiciales investigarán a funcionarios federales y militares que hayan cometido violaciones a los derechos humanos, así como exista cooperación de esas fuerzas públicas en el desarrollo de las investigaciones.

⁵⁷ LA JORNADA, *Refuerza EU acciones antidrogas en México*, 03 de octubre de 2007; <http://www.novenet.com>, *Pactan agresiva lucha antidroga*, 04 de octubre de 2007.

La Ley 2642, en la que están integrados los fondos de la “Iniciativa Mérida”, señala que el Comité de Apropiaciones del Congreso de Estados⁵⁸ en un plazo de 45 días a partir de la aprobación de la “Iniciativa Mérida” deberá de presentar un escrito la aplicación del presupuesto de cada área civil y militar del gobierno de México, así como las metas a alcanzarse en el año fiscal 2009, sólo así será deliberado el 15% del monto total aprobado y hasta que el secretario de Estado norteamericano entregue el informe previsto de las acciones de transparencia y rendición de cuentas en las fuerzas policíacas a nivel federal, estatal y municipal, incluyendo la creación de comisiones de quejas contra policías, las cuales deberán tener autoridad e independencia para recibir quejas y realizar las investigaciones correspondientes.

El Comité de Apropiaciones del Congreso de Estados al haberse cumplido el plazo para la entrega del informe el 14 de agosto de 2008 se demoró hasta el mes de octubre sin tener una precisión de cómo se van a administrar y destinar los recursos, a pesar de que esta instancia estadounidense ha mantenido reuniones con los secretarios de la Defensa Nacional y Marina los acuerdos no se han hecho visibles.

Por otra parte, el gobierno estadounidense contrató a un consejero de políticas para que diera seguimiento de la ejecución de los programas en el combate de la lucha contra el narcotráfico⁵⁹, así como de los proyectos anexos de apoyo que serían financiados con el presupuesto ordinario de la Sección de Asuntos de Narcóticos. El consejero estadounidense comenzó sus actividades en agosto de 2008 en la Sección de Asuntos de Narcóticos (NAS) de la Embajada de Estados Unidos en México.

Otras de sus funciones consisten en la construcción de alianzas entre los gobiernos mexicano y estadounidense, gobiernos estatales y sociedad civil, con el

⁵⁸ <http://www.diariodemexico.com.mx>, México pactó con Estados Unidos purga en la PGR, 03 de agosto de 2008.

⁵⁹ <http://www.elmañana.com.mx>, *Pone EU auditor al Plan Mérida*, 13 de agosto de 2008.

fin de asegurar que los recursos de la “Iniciativa Mérida” sean administrados efectivamente, asegurando una estructura de costos competitiva y eficiente.

De igual forma, la embajada estadounidense en México, se le dio la facultad de crear un banco de datos para registrar a los militares o miembros de los cuerpos de seguridad mexicanos que se encuentren involucrados en violaciones a los derechos humanos.

Esta sección es conocida como la “Ley Leahy”⁶⁰, que establece limitaciones de asistencia cuando el secretario de Estado norteamericano tenga evidencia creíble de que los efectivos han cometido violaciones a las garantías, por ejemplo, los militares y policías mexicanos que cuenten con antecedentes de violaciones a los derechos humanos no podrán ingresar a los Estados Unidos para recibir el entrenamiento que se propone bajo la “Iniciativa Mérida”, asimismo, se pretende que sea una forma de depurar a los cuerpos policíacos. La información será proporcionada por la CNDH y las áreas de asuntos internos de las instituciones.

En contraparte, por las exigencias del Departamento de Estado estadounidense para la liberación de los fondos, el Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN) y la Secretaría Técnica del Consejo de Seguridad Nacional prepararon un informe, dando a conocer los impactos de la reforma judicial y el fortalecimiento de las instituciones, así como la estrategia del combate al narcotráfico, la delincuencia organizada y la corrupción.

Sin embargo, fuentes de la Secretaría de Relaciones Exteriores, señalaron que los primeros equipos para contrarrestar al narcotráfico y combatir al crimen organizado llegaron a principios de septiembre de 2008.⁶¹

⁶⁰ EL UNIVERSAL, *EU ‘fichará’ a efectivos violadores de garantías*, 28 de septiembre de 2008; <http://www.diario.com.mx>, *Condiciona EU visas a funcionarios mexicanos*, 07 de octubre de 2008.

⁶¹ <http://www.rumbodemexico.com.mx>, *Entrega EU a México equipo antinarco*, 06 de septiembre de 2008.

Al no darse un informe de cómo serían administrados los recursos con detalle además de ser considerada la información por seguridad nacional, se realizó un cuadro con recopilación de datos aproximados del presupuesto, tecnología y capacitación que pretende otorgar la “Iniciativa Mérida” a las instituciones mexicanas, aunque realizando la suma dan un total más de lo esperado del presupuesto de 400 millones de dólares.

INSTITUCION	PROGRAMAS	PRESUPUESTO APROXIMADO	EQUIPO Y TECNOLOGIA	CAPACITACION
SEDENA	Combate al narcotráfico.	141.5 mdd.	Helicópteros, equipos de revisión no intrusiva (rayos X y rayos gama) para la revisión de las cargas de los tráiler y contenedores.	Entrenamiento no especificado.
SEMAR		100 mdd.	Aeronaves de vigilancia marítima, refacciones; equipos de inspección móvil no invasiva de rayos gamma; camionetas de rayos X y vehículos ligeros.	Entrenamiento no especificado.
SSPF		147, 550 mdd.	Helicópteros de transporte y vigilancia, mantenimiento y refacciones.	Entrenamiento no especificado.
PGR		No especificado.	Aviones.	
SCT		No especificado.	Rayos X y Gama para la revisión de las cargas de los tráiler y contenedores; perros entrenados y equipos de radiocomunicación.	Entrenamiento para el uso de tecnología.
ADUANAS.	Puerto de Veracruz y aduanas en diferentes puntos del país.	50 mdd.	La Aduana y la Terminal Marítima se dotarán de sistemas de vigilancia al interior del recinto portuario de Veracruz; equipamiento y modernización de los principales puntos de ingreso del país; reforzamiento de la vigilancia; control del tráfico ilegal de mercancías, drogas y armas sobre todo a	Comisión Nacional de Seguridad y Salvaguarda del gobierno norteamericano, reforzará la modernización de sus sistemas de control para combatir las amenazas del contrabando, narcotráfico y

INSTITUCION	PROGRAMAS	PRESUPUESTO APROXIMADO	EQUIPO Y TECNOLOGIA	CAPACITACIÓN
			través de los puertos marítimos; 50 analizadores portátiles de infrarrojo cercano; 224 perros entrenados para detectar cocaína y marihuana.	bioterrorismo. Capacitación del uso de tecnología.
SSA		No especificado.	Equipamiento para 300 centros de atención y rehabilitación de farmacodependientes denominados Nueva Vida.	Lucha contra las adicciones.
CISEN		8 mdd.	Equipo para las salas de entrevistas tácticas y de contra inteligencia como cámaras, monitores y detectores, así como equipo especializado para manejo y desactivación de explosivos; equipo pericial de análisis para computadoras y de análisis de datos; un centro de análisis de datos; equipo de encriptamiento de voz en protocolos de internet (VOIP) permitirá el monitoreo de entrevistas a viajeros sospechosos en tiempo real en los cuarteles generales vía voz segura y sistemas de información; renovación bases de datos para mejorar la integración de la información que se captura en los puertos de entrada por el INM; capacidad de transmisión de datos inalámbrica desde unidades portátiles, e incluye la instalación de lectores biométricos y de huellas digitales; equipo de defensa efectivo de funcionamiento para garantizar respuesta	Entrenamiento antiterrorista y detección de explosivos; entrenamiento para actualizar comunicaciones seguras y preparación del sitio de computadoras.

INSTITUCION	PROGRAMAS	PRESUPUESTO APROXIMADO	EQUIPO Y TECNOLOGIA	CAPACITACIÓN
			inmediata ante cualquier posible amenaza que ponga en riesgo las funciones y operaciones del centro, así como los asuntos relacionados con la seguridad nacional; 166 vehículos nuevos, incluidas 12 motocicletas; equipos a renovar como aires acondicionados, aspiradoras, cafeteras eléctricas, estufas, frigobares, hornos de microondas, lavadoras, sierra circular y taladros inalámbricos.	
	Reforma judicial	75.2 mdd.		
Puertos, aeropuertos y fronteras.	Seguridad.	48, 772 mdd.		Entrenamiento para el uso de tecnología.
INM		60, 470 mdd.	Base de datos para el Sistema Integral de Operación Migratoria (SIOM); verificación de documentos migratorios por medios electrónicos; digitalización de formas migratoria, permisos y expedientes; equipo de rescate y comunicación.	Entrenamiento para el uso de tecnología.
SEPOMEX		4, 200 mdd.	Infraestructura para el centro de operaciones que tendrá capacidad de seguimiento satelital de la distribución postal, así como en las instalaciones del AICM.	Entrenamiento para el uso de tecnología.
TOTAL		634, 894 mdd.		

Las anteriores cantidades del presupuesto no son precisas ya que tal vez algunas estén dentro de la partida presupuestal de la SCT o de la SEGOB, sólo se cuenta con la información de los medios de comunicación y no hay un documento que se encuentre al alcance del público para conocer exactamente el presupuesto para cada una de las instituciones que serán beneficiadas por la “Iniciativa Mérida”.

Por ejemplo, existe el documento realizado denominado “Transferencia de equipo, tecnología y capacitación en el contexto de la Iniciativa Mérida: presupuesto solicitado para el año fiscal 2009”, el cual no se encuentra disponible para consulta.

Por otra parte, desde septiembre de 2008, la cancillería mexicana estuvo gestionando como parte del acuerdo la posibilidad de que al término del periodo de colaboración establecido en la “Iniciativa Mérida” –hasta el 2010- que el gobierno mexicano se quede con los equipos respectivos⁶², ante esta petición el gobierno estadounidense no ha dado una respuesta.

En el encuentro del Grupo Plenario México - Estados Unidos sobre Procuración de Justicia celebrada el 06 de octubre de 2008 en Ciudad de México, Michael Mukasey, señaló que la “Iniciativa Mérida” no se cancelará por la crisis financiera de Estados Unidos y que los apoyos económicos que este proyecto plantea para México serán canalizados en un corto plazo, tal vez cuando se liberen los fondos se sabrá con más precisión la distribución definitiva de los 400 millones de dólares para el año 2008. De igual forma, en una reunión que sostuvo el director de la Oficina Nacional de Políticas para el Control de Drogas John P. Walters y el procurador General de la República, Eduardo Medina Mora para reforzar las acciones contra el narcotráfico se acentuó en la entrega de los recursos en la brevedad posible.

Finalmente, la Secretaría de Estado estadounidense, Condoleezza Rice en su segunda visita a México realizada el 22 y 23 de octubre de 2008⁶³, se reunió con la canciller mexicana Patricia Espinosa en Puerto Vallarta, Jalisco, para tratar los temas relacionados con el nuevo papel de México en el Consejo de Seguridad, el trabajo conjunto en la agenda para el desarrollo y comercio, la cooperación en los

⁶² EL UNIVERSAL, *Negocia México con EU quedarse con equipos de Iniciativa Mérida*, 17 de septiembre de 2008.

⁶³ <http://www.diario.com>, *Llega Condoleezza Rice a México*, 22 de octubre de 2008.

campos judicial, policial, seguridad y la firma de un acuerdo sobre cooperación en desastres y emergencias naturales.

En relación a la “Iniciativa Mérida” no se llegó a ninguna fecha para la liberación de los fondos, sólo se estableció una reunión bilateral para fines de noviembre de 2008 en Washington para detallar la administración de la asistencia estadounidense para el plan antidrogas en México. Sin embargo, sólo se obtuvo información que se llegaría a un acuerdo sustentado en la Carta de Entendimiento donde se estipularía la formalización de la transferencia de los recursos, así como se dio a conocer que el Congreso estadounidense pondría a disposición el uso del 50 por ciento (200 millones de dólares)⁶⁴ que serían canalizados a través de la Oficina de Cooperación Internacional contra las Drogas del Departamento de Estado de la Unión Americana y otorgados a México por etapas.

El gobierno mexicano señaló en diciembre de 2008 que parte de los recursos liberados se destinaría a la SSPF 3 millones de dólares para implementar el primer Registro Nacional de Policías; 13 millones de dólares a la PGR para el mantenimiento de bases de datos y laboratorios periciales; 6 millones de dólares para equipo de protección personal y seguridad para personal de procuración de justicia; 5 millones de dólares para las Unidades de Inteligencia Financiera (FIU), que frenan el lavado de dinero a través de una red multinacional; 11 millones de dólares para la Secretaría de Salud y el Consejo Nacional contra las Adicciones, a fin de que se trabaje en la reducción del consumo de sustancias tóxicas entre la población mexicana.

Asimismo, se tiene contemplado implementar 35 programas en varias secretarías de gobierno como en la SEDENA, SEMAR, en la PGR, en la SSPF, en la Dirección General de Aduanas, en la Secretaría de Salud, en el Consejo Nacional contra las Adicciones, y en el Instituto Nacional de Migración. Por otra parte, se

⁶⁴ <http://www.diario.com>, *Liberará Iniciativa Mérida el 50% de recursos*, 22 de noviembre de 2008; Véase en <http://www.exonline.com.mx>, *Arranca Plan Mérida con registro policiaco*, 01 de diciembre de 2008.

canalizarán 2 millones de dólares en 7 programas, uno de ellos es la Solución Alternativa de Conflictos.

La cooperación internacional en materia de derechos humanos bajo la “Iniciativa Mérida” será a través de la representación de la ONU para Derechos Humanos para la cual se canalizará un millón de dólares, de igual forma se otorgará un millón de dólares para las ONG’s y cinco millones de dólares para la capacitación policial y de funcionarios públicos en la materia, en el caso del programa llamado “Cultura de la Legalidad” se le otorgará medio millón de dólares para extender su operación.

Por lo tanto, el mayor peso presupuestario lo recibirá la SEDENA con 66 millones de pesos para la adquisición de helicópteros de transporte, entrenamiento y su mantenimiento; la SEMAR obtendrá 50 millones de dólares para adquisición de aeronaves de vigilancia; la SSPF tendrá 29 millones 950 mil dólares para inspección; 25 millones 165 mil dólares para el reforzamiento del sistema de comunicaciones satelitales seguras; 24 millones para Aduanas, y; 20 millones de dólares para el fortalecimiento del Sistema Integral de Operación Migratoria.

Por otra parte en una reunión celebrada a principios del mes de diciembre de 2008 entre el secretario de Gobernación Fernando Gómez Mont y el embajador de Estados Unidos en México, Antonio O. Garza, firmaron una Carta de Acuerdo⁶⁵ para formalizar la entrega de más de 197 millones de dólares en equipo, tecnología y capacitación. Durante la firma del documento, se informó que en el transcurso de diciembre se otorgaría el equipo de inspección, y en enero el armamento y el resto del equipamiento hasta marzo o abril de 2009.

⁶⁵ EL UNIVERSAL, *Abordaron Gómez Mont y Tony Garza la Iniciativa Mérida*, 03 de diciembre de 2008; Véase en, <http://www.tiempo.com.mx>, *Firman carta de acuerdo para liberar fondos de la iniciativa Mérida*, 03 de diciembre de 2008.

La última reunión del año 2008 sobre la “Iniciativa Mérida” fue al celebrarse el 19 de diciembre de 2009 en Washington D.C., la primera reunión del Grupo Consultivo de Alto Nivel de la Iniciativa Mérida en donde se abordaron los temas de tráfico de drogas, armas y otros crímenes transnacionales.

Sin embargo, a pesar de las diferentes reuniones durante los dos últimos años, ha quedado pendiente la materialización y la efectividad de la operación y administración de los recursos que han sido o serán suministrados a las diferentes instituciones mexicanas para cumplir con los objetivos pretendidos por la “Iniciativa Mérida”, ya que se considera trascendente el cambio de gobierno estadounidense ahora con el presidente electo Barak Hussein Obama, el cual enfocará su política exterior en los problemas de seguridad internacional y la crisis económica, así como en la continuación de los temas de crimen organizado y terrorismo.

El foco de discusión de los fondos a liberar para la “Iniciativa Mérida”, la lucha contra el crimen organizado y la seguridad fronteriza son temas que sin duda alguna se abordarán en la nueva agenda política de Barak H. Obama, sólo que no se sabe hasta que momento se impulsará y se llevará a cabo en el 2009, ahora la disyuntiva es que sean efectivamente los 400 millones de dólares que fueron aprobados en junio de 2008 y que sean destinados como se ha mencionado anteriormente, a no ser que en el transcurso del 2009 se susciten nuevos requerimientos por parte del gobierno estadounidense hacia México por la falta de capacidad en controlar las confrontaciones de los cárteles de la droga en la frontera compartida y en el resto del país, así como la violencia, la impunidad y la corrupción de los funcionarios públicos que se encuentran a cargo de la seguridad.

Lo cierto es que el gobierno estadounidense no perderá la atención de la situación de inseguridad que se suscita en México principalmente en la frontera compartida en aras de hacer prevalecer su seguridad nacional, al tener en cuenta que el crimen organizado ha alcanzado a operar en su territorio de manera más amplia y que ha sido objetivo de disputa para la operación y comercialización de drogas

multifacéticas, así como el tráfico de armas se ha agudizado cada vez más en los últimos meses del 2008 y manteniéndose al tanto de la difícil situación en la que se encuentra México en materia de seguridad.

1.9.2.2. La “Iniciativa Mérida”: ¿Plan Colombia?

La “Iniciativa Mérida” también causó polémica al ser considerada similar al “Plan Colombia”, hay algunas razones para creer que sea considerada de esa forma, hay que destacar que Estados Unidos, México y Colombia al reunirse en Cartagena para celebrar la III Reunión sobre Cooperación Antidrogas⁶⁶, los representantes de los tres países como Karen Tandy y Juan Manuel Santos de la DEA, Eduardo Medina Mora de la PGR y Mario Iguarán de la Fiscalía General, contemplaron reforzar los planes con México en la lucha antidrogas y Colombia se comprometió tener un mayor acercamiento con el gobierno mexicano para asesorar y entrenar a las fuerzas militares y policíacas para combatir el narcotráfico.

Se ha mencionado a lo largo del proceso de aprobación de la “Iniciativa Mérida” algunas similitudes con el “Plan Colombia” como es la concentración de los esfuerzos en el combate del narcotráfico, quizá podría decirse que son los mismos objetivos que se anuncian en el plan antidrogas mexicano, sin embargo, también existen divergencias en ambos proyectos antidrogas.

⁶⁶ Los funcionarios estudiaron fórmulas para mejorar el intercambio de inteligencia y otros aspectos para permitir fortalecer la capacidad de cada nación en la lucha contra el narcotráfico, incluyendo actividades conexas como el lavado de dinero y el tráfico de insumos químicos, así como se analizaron asuntos como la interdicción marítima y policial, la exportación de productos químicos por parte de países asiáticos y el papel preponderante del narcotráfico en las finanzas de las FARC" (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia). Véase en, <http://diario.com.mx>, *Estudian Colombia y México mayor cooperación con DEA*, 09 de octubre de 2007.

Entre algunas divergencias se pueden mencionar por ejemplo:

En primer lugar, la transparencia que existió al darse a conocer el contenido del “Plan Colombia”, el proyecto colombiano fue público desde un principio, mientras que todavía no se conoce el documento completo de la “Iniciativa Mérida”.

En segundo lugar, la propuesta de cooperación antidrogas entre México y Estados Unidos está centrada en maximizar la efectividad de los esfuerzos en el combate a las organizaciones criminales para acabar con el tráfico de drogas, precursores químicos, el tráfico de armas, las actividades financieras ilegales, el contrabando de divisas y el tráfico de personas.

Mientras que el documento original del “Plan Colombia” presentado por el presidente de Colombia Andrés Pastrana, se planteó que era un plan para la paz, la prosperidad y el fortalecimiento del Estado.⁶⁷

Así, mientras que la “Iniciativa Mérida” se centra en el combate al crimen organizado, el “Plan Colombia” tenía objetivos más amplios. Lo que pretendía era enfrentar los obstáculos para la consolidación del poder público, en particular de sus fuerzas de seguridad, y lograr que su esfera de acción abarcara todo el país. Entre los obstáculos que impedían que esto ocurriera destacaba el problema del narcotráfico y la guerrilla, pero no eran los únicos aspectos a tocar. El “Plan Colombia”, en consecuencia, proponía diez estrategias, no todas ellas relativas al narcotráfico, aunque ésta terminara sobresaliendo sobre las demás.

Las propuestas del gobierno colombiano en el documento fueron las siguientes estrategias:

1. Generación de empleo tomado de la mano hacia una expansión del comercio internacional a través de acuerdos de libre comercio que les permitiría acceder a los mercados extranjeros.

⁶⁷ LA JORNADA, *Planes México y Colombia: Parecidos y disonantes*, 24 de octubre de 2007.

2. Políticas fiscales y financieras.
3. Replantear la defensa nacional para reestructurar y modernizar las fuerzas armadas y la Policía.
4. Cambios en la procuración de justicia y en la protección de los derechos humanos para reafirmar el estado de derecho.
5. Lucha antidrogas en cooperación con países que prevalece el narcotráfico.
6. Desarrollo agropecuario y en actividades económicas rentables.
7. Participación social para mitigar la corrupción y evasión de la guerrilla y grupos armados.
8. Desarrollo humano, cumplir con las necesidades de la población en salud y educación.
9. Cooperación internacional para enfrentar el problema del tráfico de drogas.
10. Fomento del principio de corresponsabilidad entre los países vecinos para combatir el narcotráfico.

En cuanto a la “Iniciativa Mérida” está centrada en aspectos de seguridad y combate al narcotráfico y al contrabando, el “Plan Colombia” pretendía ser una estrategia integral de fortalecimiento del Estado y combate desde diferentes áreas a los distintos grupos armados que lo enfrentaban, fueran éstas organizaciones guerrilleras o cárteles de la droga.

En tercer lugar, México hasta el momento no ha permitido la presencia de tropas estadounidenses en territorio mexicano, en Colombia a partir del 2004 se permitió la presencia de 800 soldados y asesores militares estadounidenses.

En cuarto lugar, ha sido superior el volumen de la ayuda estadounidense hacia Colombia, al considerar durante los últimos siete años suman 4 mil 700 millones de dólares, una cifra muy superior a la contemplada para la cooperación con México.

Finalmente, el “Plan Colombia” se concentró en combatir el narcotráfico y la guerrilla, la “Iniciativa Mérida” hasta el momento no contempla combatir o disuadir a los grupos subversivos que existen en México.

El “Plan Colombia” no puede considerarse ser equivalente a la “Iniciativa Mérida”, o hasta el momento no se puede visualizar de esa forma. La cooperación ofrecida por el gobierno colombiano hacia México, surge por recomendaciones de Estados Unidos para que ayude al gobierno mexicano a enfrentar la lucha contra el narcotráfico y compartir estrategias, así como un mayor acercamiento hacia México en el intercambio de información e inteligencia, al considerar que en sus países prevalecen las principales mafias que distribuyen drogas hacia el resto del mundo.

Por ejemplo, un esfuerzo en la lucha contra el narcotráfico entre México, Colombia y Estados Unidos, es la “Alianza Antidrogas”⁶⁸ con la cual se pretende romper la cadena de suministros de las drogas ilícitas, del mercado para la cocaína y de la metanfetamina hacia Estados Unidos.

Asimismo, la propuesta de los tres países para la creación de la Policía Continental “AMERIPOL”⁶⁹ e incorporar a otros 18 países latinoamericanos, para incorporar en la misma sintonía de procuración de justicia de la ASPAN en temas como, el intercambio de información en tiempo real, garantizar la coordinación operacional para identificar y desarrollar operaciones de combate a la delincuencia y transferir tecnología de educación para mejorar los niveles profesionales de todas las policías de América y la unificación de criterios y procedimientos para combatir los delitos.

Ahora bien, los acercamientos que ha tenido México con Colombia han sido para compartir experiencias de cómo combatir los cárteles de la droga, la inseguridad

⁶⁸ EL FINANCIERO, *Alianza antidrogas "sin precedentes" con México y Colombia: EU*, 09 de noviembre de 2007.

⁶⁹ <http://www.porestto.com>, *Más entreguismo*, 09 de noviembre de 2007.

que se ha vivido por la violencia, secuestros y asesinatos, que han sido el de cambiar las estructuras y organización de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia, pero no se puede decir que con ello México se este perfilando a la forma de operar de los militares y policías colombianos en contra del narcotráfico.

Las situaciones de espacio y tiempo de las problemáticas de inseguridad en cada uno de estos países son diferentes, divergen en historia, en sistema político y organización social, por lo tanto, tal vez en algunas consejos colombianos pueda rescatar el gobierno mexicano de la experiencia que ha tenido, sin embargo, también hay que señalar que la política de Estados Unidos en Colombia ha sido más intensiva en proporcionar apoyo económico – militar en el combate del narcotráfico porque están ligadas las guerrillas, así como Colombia tiene un papel preponderante en Centroamérica.

Colombia al estar más cercano en la cooperación en materia de seguridad con México en contra el crimen organizado y los cárteles del narcotráfico a través de los apoyos y estrategias enmarcadas en la “Iniciativa Mérida” han estrechado aún más sus relaciones por la expansión de los cárteles mexicanos en territorio colombiano, ambos países han acordado cooperación, coordinación e intercambio de información en este campo, la última vez fue en la Primera Reunión de Ministros en materia de Seguridad Pública de las Américas en el marco de la Organización de los Estados Americanos (OEA), celebrada en la ciudad de México el 07 de octubre de 2008.

1.9.2.3. México y la “Iniciativa Mérida”.

La misión de la “Iniciativa Mérida” en México es apoyar medidas efectivas para eliminar la corrupción y acabar con la impunidad, junto al desarrollo de mecanismos de cooperación para combatir al crimen transnacional especialmente el narcotráfico. La ayuda de Estados Unidos como la dotación de armas, equipo

militar, alta tecnología para generar bases de datos que permita obtener información pronta y oportuna, contar con capacidad de espionaje a través de tecnología y técnicas de investigación, así como la vigilancia y entrenamiento a las fuerzas policíacas y militares, son instrumentos necesarios para fortalecer las instituciones mexicanas sin duda alguna, pero hay que pensar a que precio se va a pagar tales consideraciones del gobierno estadounidense.

El plan busca convertir el territorio mexicano en un protectorado de las fuerzas policiales y militares, al definir la criminalidad y la violencia incitada por los cárteles de la droga como una amenaza a la seguridad pública y nacional. Los gobiernos de México y Estados Unidos niegan con diligencia que el plan autorice el despliegue de tropas estadounidenses en suelo mexicano, pero también al ver la incapacidad del gobierno mexicano en la frontera norte donde los cárteles de la droga han trastocado las fronteras nacionales y repercutido en la seguridad nacional de Estados Unidos se ven en la necesidad del reforzamiento de la seguridad en su frontera sur ampliando el estado de fuerza policial y militar.

Asimismo, al considerar que México no cuenta con la suficiente capacidad para asegurar las fronteras, Estados Unidos a través de los gobernadores fronterizos consideraron con sus homólogos mexicanos la creación de la Policía transfronteriza para que en determinado momento esta actúe en la persecución y captura de los delincuentes, lo que se considera ya como una intervención de fuerzas militares y policíacas a territorio mexicano pero estas acciones están catalogadas en el marco de la cooperación en procuración de justicia entre ambos países en contra del crimen organizado, por lo tanto no hay dicha violación de soberanía como tal.

La “Iniciativa Mérida” contempla también para México una amplia capacitación por parte de la empresa “Blackwater” que tomó el estado de California como sede para la creación de nuevas instalaciones cerca de la frontera con México, lo que podría contribuir a la expansión de estado policial en las fronteras compartidas y

en determinado momento la incursión de militares a territorio mexicano, bajo pretexto de que las fronteras siguen siendo vulnerables para el crimen organizado y la falta de estado de fuerza de policías y militares mexicanos para su atención en la investigación de los crímenes y violencia en su frontera norte.

Para la administración de Bush el modelo de la guerra contra las drogas es útil para asegurar las políticas económicas a favor de las corporaciones y fortalecer la influencia militar en la región. Estados Unidos ha exportado la guerra contra el terrorismo y ahora más impulsivamente contra el narcotráfico. La lucha contra los cárteles del narcotráfico, la inseguridad y la violencia se han vuelto una poderosa arma para intervenir y presionar a otras naciones para adoptar los objetivos de seguridad nacional estadounidense que aboga por una seguridad continental en contra de éstos flagelos.

Estados Unidos como policía global apuntala la dependencia en el ejército, las fuerzas policiales, los servicios de inteligencia, militarizando la diplomacia a través del Pentágono quien encabeza la política exterior.

La “Iniciativa Mérida” pretende llevar a cabo el modelo contraterrorista de Bush y pone en serio riesgo las instituciones democráticas y los derechos humanos de México, donde el riesgo del terrorismo internacional es casi inexistente, se puede hablar de violencia y criminalidad, y de existencia de grupos subversivos que hacen actos de sabotaje, más no de terrorismo.

Las medidas contraterroristas incluidas en la “Iniciativa Mérida” ignoran el hecho de que las amenazas para México y las enfrentadas por Estados Unidos no son del mismo tamaño ni de la misma naturaleza. Tampoco son parecidos los ambientes políticos. México tiene un grave problema de inseguridad debido al incremento del crimen organizado y las técnicas de operar de estas organizaciones delictivas en el territorio mexicano por la lucha de intereses que son focalizados en el dominio de territorios para extender sus redes de actividades

ilícitas, ocasionando violencia, asesinatos y consternando a la sociedad al encontrarse en un fuego cruzado entre autoridades y delincuentes, encontrándose México ante un desafío que debe de enfrentar para restablecer la seguridad.

El obligar o condicionar a México a adoptar medidas urgentes contra el terrorismo y el crimen organizado como la homologación de leyes, procedimientos en relación a la procuración de justicia y seguridad pública con los estadounidenses lleva a México a encontrarse en una situación encomiante para llevar a cabo las reformas y la implementación en la administración pública, dejando de lado las garantías individuales al crear una ley similar a la Ley Patriota.

Por otra parte, la “Iniciativa Mérida” es una estrategia geopolítica para la administración Bush, ya que tiene un papel preponderante para impulsar la seguridad continental. México es considerado como el hilo conductor hacia el resto de América Latina para impulsar las medidas de seguridad fronteriza en todos los ámbitos, aérea, terrestre y marítima con los lazos comerciales que mantiene con Guatemala y Belice, haciendo una cadena de seguridad, simplemente con la extensión de la “Iniciativa Mérida” que incluyó a nueve países más y entre los más fuertes a Colombia y a Panamá que perfilan la visión estadounidense de ampliar el proyecto hacia Centro y Sudamérica.

La “Iniciativa Mérida” fue impulsada en la III y IV Reunión de la ASPAN como un plan de asistencia militar para tres años (2008-2010), pero como se mencionó en la Ley 2642 en la que se aprueban los fondos para el proyecto, se prevé que sea de carácter permanente y se haga extensiva la ayuda para contrarrestar el crimen organizado, la violencia y la inseguridad en el resto del continente americano, de lo que se puede visualizar como una nueva dimensión geopolítica estadounidense.

Los intereses estadounidenses también fueron vistos el 07 de octubre de 2008 al celebrarse la Reunión de Ministros en materia de Seguridad Pública de las Américas en el marco de la OEA, en donde participaron 34 países y los temas

principales fueron el terrorismo, seguridad fronteriza, las pandillas transnacionales, el crimen organizado, el tráfico de armas, drogas y personas, la inseguridad y violencia en América Latina, en donde todos estuvieron de acuerdo en estrechar los lazos de cooperación, coordinación e intercambio de información en estas materias y Estados Unidos proclamó la necesaria seguridad continental en contra del narcotráfico y el terrorismo.

Sin embargo, los intereses estadounidenses para contar con una seguridad hemisférica desde el 2001 y 2003 al celebrarse las Cumbres de Seguridad Hemisférica ha enaltecido la salvaguarda del continente contra las amenazas de terrorismo y crimen organizado, cuando para los países latinoamericanos las principales preocupaciones eran la seguridad humana, la pobreza, la educación y el medio ambiente, sin embargo las propuestas estadounidenses estuvieron arriba de las latinoamericanas.

Regresando a la “Iniciativa Mérida”, es considerado también como un instrumento o el brazo militar de la ASPAN, reforzando el perímetro de seguridad de Norteamérica y extendiéndolo hacia el resto del continente americano como ya se había mencionado, pero hay que mencionar el aspecto de otros acuerdos que cumplen con una similitud de características con la ASPAN y la militarización como es el Proyecto Mesoamérica –anteriormente Plan Puebla Panamá (PPP)-, la Escuela de las Américas, el Instituto de Cooperación para la Seguridad Hemisférica, la Fuerza Delta, el Comando Sur, la Cuarta Flota que tienen presencia en América Latina con los objetivos de controlar y supervisar los focos de tensión en los países que presentan problemáticas de contrainsurgencia, o de altos índices de crimen organizado.

Esa tendencia llevará a la constitución de un Estado policial y paramilitar en México y en América Latina de tipo contrainsurgente y subordinado a las directivas del Pentágono. Es posible que en un comienzo los militares estadounidenses no tengan presencia en México, ni se construyan bases militares en territorio

mexicano, sin embargo están contemplados desde la óptica estadounidense así como tienen planeado la conquista del espacio para implementar satélites y bases militares para armar escudos antimisiles. Sin embargo, la SEMAR esta contemplando que se apruebe una iniciativa para que el gobierno mexicano posea un satélite propio manejado por las instituciones de seguridad mexicanas para ampliar la capacidad del control del territorio y sus costas, así como contribuir a la seguridad nacional.

El año 2009 será el parteaguas de la nueva relación con Estados Unidos en cooperación militar, se tienen planeados los ejercicios contra el terrorismo (Topoff 5), en Vancouver, junto a efectivos de Estados Unidos y Canadá, con lo cual se puede llegar a cerrar esa alianza de seguridad.

Para México la “Iniciativa Mérida”, tanto como la cooperación en procuración de justicia en contra del crimen organizado y el terrorismo, así como para llevar a cabo todos los requisitos planteados en el Plan de Acción de la ASPAN en materia de seguridad, significa en palabras crudas ser “maquiladores de la seguridad” de Estados Unidos.

¿Por qué dicho de esta manera? La “Iniciativa Mérida”, la cooperación, la coordinación e intercambio de información en diferentes tópicos en materia de seguridad y procuración de justicia, las reformas del sistema de justicia penal y de seguridad pública, así como las medidas bilaterales entre México y Estados Unidos y las mismas que ha realizado el gobierno mexicano de manera unilateral, corresponden a un engranaje en la maquinaria de la estrategia de seguridad nacional y continental de Estados Unidos, el cual sólo desea que México ponga en operación sus planes en defensa de su territorio y sus intereses económicos, políticos, militares y geopolíticos, bajo pretexto del deseo de ayudar a través de los mecanismos de cooperación a combatir al crimen organizado, el narcotráfico, la violencia y la inseguridad en la que se ha visto envuelto México en los últimos años.

“Maquiladores de la seguridad” porque las diferentes instituciones que se ven envueltas para realizar las medidas de seguridad en diferentes campos como aeropuertos, puertos, puentes fronterizos, aduanas, migración, fronteras terrestres, estarán involucradas en nutrir las bases de datos sobre las personas que ingresan y egresan por los diferentes puntos fronterizos de manera legal e ilegal, registros vehiculares, estado de fuerza de policías y militares, sentenciados por delitos contra la salud, funcionarios violadores de los derechos humanos, el estado actual del tráfico de drogas, armas, trata de blancas, tráfico de personas, empresas que se encuentren involucradas en lavado de dinero, centros de operación de los cárteles del narcotráfico, etc., varias situaciones en que las instituciones de seguridad serán beneficiadas con equipo y tecnología a través de la “Iniciativa Mérida” para que se cumpla con la adecuada operación de datos con sistemas homólogos a los estadounidenses. Asimismo México con el intercambio de información deberá contribuir con Estados Unidos cuando se requiera cualquier información para que ellos analicen y puedan operar ó aconsejar a México para hacer frente a cualquier contingencia que afecte a la seguridad nacional estadounidense.

La cancillería mexicana ha gestionado ante el gobierno estadounidense que los equipos y tecnología proporcionada a través de la “Iniciativa Mérida” sea donada al gobierno mexicano de manera definitiva, ya que la ayuda tiene un plazo de tres años, por lo que en el 2010 o a más tardar en el 2011 será devuelta la tecnología otorgada, sin embargo, México al no contar con un respaldo propio de la información generada durante el 2008 al 2010, con qué información se va a quedar o cómo van a operar después sus instituciones, o se va a ser dependiente de su seguridad con la ayuda estadounidense.

Es por ello que se utilizan esas palabras crudas de “maquiladores de seguridad”, el gobierno mexicano trabajará para Estados Unidos al operar y procesar toda la información necesaria, así como desplegar a los efectivos militares y policíacos en las fronteras norte y sur, y contribuir con su vecinos fronterizos a ampliar las

medidas de seguridad fronteriza al mismo tiempo diseminando la semilla de los acuerdos de cooperación en el combate del crimen organizado y terrorismo a través de las bases de los acuerdos comerciales que mantiene México con los países latinoamericanos.

En los siguientes capítulos se analiza cómo se ha desarrollado la cooperación en procuración de justicia en relación al crimen organizado terrorismo, las medidas que se han tomado entre México y Estados Unidos, las medidas unilaterales de México, así como el estado de la seguridad en México y finalmente las reformas que el gobierno ha realizado para cumplir con los objetivos y plan de acción de la ASPAN, al revisarlas el lector se dará cuenta de qué tanto México será el “maquilador de la seguridad” para Estados Unidos.

1.10. La ASPAN en el derecho internacional y en el derecho interno de México.

A continuación se analizan las implicaciones jurídicas de la ASPAN en el derecho interno mexicano, siendo que ha causado controversia en el sistema político mexicano de su viabilidad al no ser ratificado el acuerdo trilateral entre México, Estados Unidos y Canadá por el Senado, y en donde el Ejecutivo y diversos actores de la administración pública mexicana como los Secretarios de Relaciones Exteriores, de Gobernación, de Seguridad Pública Federal, de Comunicaciones y Transporte, de Salud y de Hacienda y Crédito Público, han sido parte de la firma de la ASPAN y de la organización de la misma al estar dentro de los grupos de trabajo para llevar a cabo la agenda de seguridad y el plan de acción, como se destacó en el punto 1.3.2.2. del presente capítulo.

En primer lugar, se destaca que la ASPAN es un nuevo instrumento de cooperación trilateral derivado del Tratado de Libre Comercio (TLC) al darse a conocer como el TLC – Plus al considerar el reforzamiento de aspectos económicos dentro de la agenda de prosperidad y seguridad, dadas las

necesidades actuales de seguridad internacional frente a los desafíos del terrorismo y el crimen organizado.

Estados Unidos invitó a México a ser parte de este nuevo sistema de cooperación trilateral para llevar a cabo los intercambios comerciales de manera segura a través de un mayor control en las fronteras compartidas para la revisión exhaustiva de los bienes y servicios así como el tránsito de personas, de igual manera en el transporte aéreo y marítimo, con el fin de prevenir, controlar y supervisar los posibles riesgos y amenazas que atenten en contra de la seguridad de los tres países.

Cabe hacer mención que Estados Unidos y Canadá desde diciembre de 2001 ya llevaban a cabo acciones conjuntas en materia de seguridad de las fronteras en los principales cruces fronterizos a través de la U.S. – Canadá Smart Border Declaration⁷⁰ que contiene 30 puntos. Un similar acuerdo lo hizo Estados Unidos con México en la Cumbre de Monterrey en el 2002 al plantear los 22 puntos de las fronteras inteligentes.

El TLC es retomado como mecanismo de cooperación en la ASPAN por Estados Unidos al promover el flujo eficiente y seguro del comercio de bienes y servicios, la inversión, el acceso seguro y estable de productos regionales a los mercados de los tres países, protegiendo a los inversionistas mediante mecanismos de seguridad libres de armas de destrucción en masa –nucleares, biológicos y químicos- y salvaguardando la seguridad y la integridad de sus sociedades.

El 11/S de 2001, hizo que Estados Unidos supeditara los criterios de seguridad a los económicos en la nueva política exterior estadounidense. Antes de los atentados terroristas Estados Unidos otorgaba cualquier aspecto de negociación, siempre y cuando el libre comercio prevaleciera, después se tornó el libre

⁷⁰ GRED Anderson and Christopher Sands, *Negotiating North America. The Security and Prosperity Partnership*, USA: 2007, Hudson Institute, pp. 12, 89 págs.

comercio con aras a la seguridad. Por lo tanto, los países vecinos se volvieron indispensables en la protección de sus fronteras y en su estrategia de seguridad nacional.

Ahora bien, ¿Cuáles son las implicaciones jurídicas de la ASPAN en el Estado mexicano? ó ¿bajo qué marco jurídico se sustenta la ASPAN para llevar a cabo la agenda de seguridad? Estas interrogantes son las que han ocasionado incertidumbre en su legalidad por parte del Senado mexicano y ciertos manejos especulativos por parte de otros actores del sistema político mexicano.

Si el ASPAN deriva del TLC y se cataloga también como el TLC – Plus, entonces su validez de ser ratificado por el Senado mexicano es correcto, sólo que también se puede decir que ya fue firmado y se pueden incluir nuevos acuerdos dado que los tres presidentes acordaron con pleno interés y voluntad mutua de incluir nuevos mecanismos para el intercambio de mercancías así como enriquecer el tratado incluyendo la agenda de seguridad.

Un tratado, es considerado como “un acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el derecho internacional y celebrado por escrito entre uno o varios Estados y una o varias organizaciones internacionales, o entre organizaciones internacionales, ya conste ese acuerdo en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular”⁷¹.

En relación a las denominaciones particulares de los tratados tenemos que puede ser acuerdos, convenciones, alianzas, pactos.

Edmundo Hernández – Vela Salgado, señala que “los acuerdos son generalmente menos formales y se refieren a una gama menos amplia de cuestiones que los

⁷¹ Art. 2. de la *Convención de Viena, sobre el derecho de los tratados de 1969*. Véase en, http://ceaipemo.org.mx/modules/leyes/otras_leyes/ConvenciondeVienasobreelderechodelostratados.pdf

tratados; existe una tendencia general a utilizar el término acuerdo para los tratados bilaterales o los acuerdos multilaterales restringidos; los acuerdos son especialmente utilizados para los instrumentos de carácter técnico o administrativo que son firmados por representantes ministeriales pero no sometidos a ratificación".⁷² En la Convención de Viena sobre el derecho de los tratados en su artículo 3^o, hace referencia a los tratados como acuerdos internacionales.

Las convenciones, atañen a todos los acuerdos internacionales, la convención al igual que el término tratado son utilizados genéricamente. El convenio también es genérico al acuerdo.⁷³

Ahora bien, la alianza, es un compromiso formal entre dos o más Estados, de aunar sus recursos militares y su posible utilización, así como de colaboración complementaria en otros campos, con miras al logro de sus respectivos objetivos internacionales, ya sean comunes o no. Los acuerdos de seguridad colectiva son alianzas defensivas; a diferencia de las alianzas que tienen fines específicamente ofensivos.⁷⁴

Como pacto, se entiende como acuerdo, convenio o concierto sobre un asunto entre dos o más personas o entidades, a cuya observancia se obliga cada uno. Se suele denominar pacto tanto al compromiso mismo y a la naturaleza del acuerdo contraído por las partes, como en el documento donde se encuentran asentadas o estipuladas las condiciones en las cuales este deberá cumplirse. Asimismo, en ocasiones se emplea la palabra pacto como sinónimo de alianza para destacar un compromiso irrevocable entre los pactantes.⁷⁵

⁷² HERNÁNDEZ – VELA, Salgado Edmundo. *Diccionario de Política Internacional*, México: 2002, Editorial Porrúa, S.A., Sexta Edición, Tomo I, pp. 3, 611 págs.

⁷³ *Ibid*, Op. cit., pp. 170 y 172.

⁷⁴ *Ibid*, Op. cit., pp. 17 y 18.

⁷⁵ HERNÁNDEZ – VELA, Salgado Edmundo. *Diccionario de Política Internacional*, México: 2002, Editorial Porrúa, S.A., Sexta Edición, Tomo II, pp. 820, 1295 págs.

Por otra parte, un tratado necesita ser firmado por el ejecutivo y ratificado por el legislativo. Un acuerdo se lleva a cabo por los ministros de relaciones exteriores o el jefe de la respectiva misión diplomática, no están sujetos a ratificación sino que son obligados al ser firmados. Una declaración, es la parte declarativa de un tratado (o también llamado proemio), asimismo, es una manifestación política o de una conducta que se piensa seguir en lo futuro por una nación o varias. Una Alianza, es una forma específica de asociación de Estados con carácter militar o político frente a un tercer Estado o grupo de Estados.

Entonces, si el ASPAN es considerado como un acuerdo trilateral, por parte de México no habría la disyuntiva de que sea ratificado por el Senado ya que no es un tratado, al igual que si fuese un pacto u acuerdo para formar una alianza y hacer frente al enemigo en relación a los riesgos y amenazas que se pudieran presentar en contra de la región de Norteamérica como se encuentra planteado en la agenda de seguridad propuesta por Estados Unidos y por otro lado fortalecer a la región para la competitividad económica y comercial frente a economías más fuertes.

Ahora bien, ¿cómo puede un tratado u acuerdo internacional ser incluido en el derecho interno de México? Hay que recordar que los tratados, acuerdos, convenios, declaraciones, alianzas, u otros, son mecanismos del derecho internacional. El derecho internacional es entendido como “el conjunto normativo destinado a reglamentar las relaciones entre sujetos internacionales”⁷⁶. Por lo tanto, el Estado mexicano tiene funciones internas e internacionales para el cumplimiento de los compromisos contraídos con la comunidad internacional, cuyo cumplimiento se hace a través de los órganos internos de los Estados haciendo equiparable la política interior con la exterior.

⁷⁶ SEARA, Vázquez Modesto, *Derecho Internacional Público*, México: 1994, Ed. Porrúa, S.A., pp. 27, 741 págs.

Según señala Juan Álvarez Vita: “Cada Estado parte se compromete a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones del acuerdo, pacto, alianza, o convenio, las medidas oportunas para dictar las disposiciones legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos los compromisos”⁷⁷.

Por ejemplo, México a través del artículo 133 constitucional incorpora al derecho internacional en su ordenamiento jurídico interno al señalar que: “... las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los Tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los Estados”⁷⁸.

México maneja la supremacía de los tratados ante la ley interna, tal preeminencia hace que el Estado mexicano quede obligado por el derecho internacional.

Se ha comentado que la ASPAN es un mecanismo del derecho internacional, si es un considerado como tratado debe ser ratificado por el Senado, si es un acuerdo o una alianza sólo debe de ser firmado por los participantes que pueden ser los Ejecutivos, ministros o quien este a cargo de la delegación mexicana.

México para cumplir con sus compromisos internacionales deberá realizar con arreglo a sus procedimientos constitucionales las medidas oportunas para llevar a cabo lo dictado en dicho acuerdo de la ASPAN.

⁷⁷ ALVAREZ, Vita Juan, *Tratados internacionales y ley interna*, México: 2001, FCE, pp. 50, 171 págs.

⁷⁸ Art. 133, Véase en, CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Actualizada con la reforma al artículo 88 publicada en el DOF el 29 de agosto de 2008.

Cabe señalar que el Presidente de México Felipe Calderón Hinojosa al dar a conocer el 31 de mayo de 2007 el Plan Nacional de Desarrollo 2007 -2012, incluye en el Eje 1. Estado de Derecho y Seguridad, incluye los requerimientos de la agenda de seguridad de la ASPAN, así como en la agenda institucional e incluido una serie de reformas en su sistema de justicia penal con el fin de realizar una homologación de leyes como las que realiza Estados Unidos y Canadá para cumplir con los objetivos de la agenda de seguridad y el plan de acción de la ASPAN – lo anterior se menciona más ampliamente en el capítulo IV de la presente investigación-.

Este proceso de homologación de leyes y el cumplimiento de ciertos requerimientos han sido aprobados por el Congreso –ya sea de una manera formal o de palabra como ha sido la aprobación de la ayuda proporcionada por Estados Unidos con la “Iniciativa Mérida”- dados a conocer a través de las reformas realizadas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las reformas del Código Penal Federal y en el Diario Oficial de la Federación.

Como señala Edmundo Vargas Carreño: “... el carácter jurídico del derecho internacional se comprueba en la práctica misma, en la que los Estados, tanto en sus relaciones recíprocas como internamente, acatan sus disposiciones –en la vida internacional hay compromisos no sólo jurídicos sino también políticos-. En el plano de sus relaciones internacionales, los Estados lo invocan en sus peticiones o sus controversias y tienen el convencimiento de que no pueden sustraerse al cumplimiento de sus normas. Internamente, los estados suelen adecuar su legislación para evitar transgredir las normas internacionales; los tribunales nacionales lo aplican como parte de su respectivo ordenamiento jurídico nacional y no son pocos los Estados que en su propia constitución han hecho un formal reconocimiento a la validez de sus normas”⁷⁹

⁷⁹ VARGAS, Carreño Edmundo, *Introducción al derecho internacional*, San José, Costa Rica: 1992, Editorial Juricentro, 2ª edición, pp. 31 – 32, 220, págs.

Ahora bien, el Congreso mexicano tiene el pleno derecho de pedir cuentas a los secretarios de Estado y al propio presidente de la República, al considerar que se encuentran en entredicho las acciones tomadas o las funciones desempeñadas en el cumplimiento de sus cargos, quienes tienen la obligación de salvaguardar y hacer prevalecer los intereses de la nación y del Estado.

Al respecto, los secretarios de Relaciones Exteriores, de la Procuraduría General de la República, de Seguridad Pública Federal, de Defensa, de Marina y de Gobernación que son los más activos en los grupos de trabajo en la agenda de seguridad, han manejado con cierta discreción el manejo de los asuntos de seguridad tanto pública, interna y de seguridad nacional, al declarar que no se pone en tela de juicio la soberanía mexicana, lo que hace que el Senado perciba incertidumbre en relación a la ASPAN al no contar con la información necesaria y ser desplazado en algunos tópicos relevantes en materia de seguridad.

Sin embargo, como se ha desarrollado en este punto, la legalidad de la ASPAN se ha manejado discretamente –con audacia- por el Presidente de la República y los secretarios de Estado, al incluir una agenda de seguridad al proyecto de nación mexicana, y que paulatinamente se ha logrado la homologación de leyes y procedimientos sustentados en el plan de acción, logrando hacer los compromisos internacionales, o más bien, absorbiendo los intereses de Estados Unidos a la legislación interna de México.

Asimismo, México se ha comprometido a ser parte de una alianza, en la que sólo es utilizado como frente al igual que Canadá, para salvaguardar la seguridad de Estados Unidos, al controlar sus fronteras se encuentren libres de riesgos y amenazas del crimen organizado y el terrorismo, así como un sistema de contención de lo no deseado en su territorio, sus vecinos le deben de asegurar un clima de orden y de paz en sus respectivos territorios para enfrentar la competitividad comercial y los entes enemigos que atenten permear la seguridad

de la región de Norteamérica en especial, la seguridad nacional de Estados Unidos.

Por otro lado, desde el punto de vista estadounidense, la ASPAN además de considerarla como el TLC – Plus (NAFTA – Plus) se apoya en los llamados executive agreements –acuerdos ejecutivos-. La Constitución de Estados Unidos – Federal Law 1787- señala que: “He shall have Power, by and with the Advice and Consent of the Senate, to make Treaties, provided two thirds of the Senators present concur; and he shall nominate, and by and with the Advice and Consent of the Senate, shall appoint Ambassadors, other public Ministers and Consuls, Judges of the supreme Court, and all other Officers of the United States, whose Appointments are not herein otherwise provided for, and which shall be established by Law: but the Congress may by Law vest the Appointment of such inferior Officers, as they think proper, in the President alone, in the Courts of Law, or in the Heads of Departments”⁸⁰.

La figura constitucional del derecho Norteamérica faculta al poder ejecutivo de Estados Unidos a ratificar cualquier acuerdo sin necesidad de ser aprobado por las dos terceras partes del Senado.

En la práctica, los Estados Unidos adquieren la mayoría de sus compromisos internacionales, mediante los acuerdos ejecutivos, cuya incorporación es indirecta en el derecho interno estadounidense. Una vez que el ejecutivo firma el compromiso internacional, lo presenta al Congreso como un proyecto de ley suyo; el Congreso lo interpreta, clarifica e incorpora al derecho interno a través de un Implementation Act. A nivel interno, en los Estados Unidos lo que obliga es el texto de la Implementation Act y no el texto del instrumento internacional acordado con los demás Estados ya sea un tratado, acuerdo, convención, pacto, alianza, lo cual contraviene el principio Pacta Sunt Servanda, es decir, los acuerdos deben ser respetados conforme al artículo 26 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados.

⁸⁰ CONSTITUTION OF THE UNITED STATES, *Article II: The Executive Branch*, *Section 2*: “The President shall be Commander in Chief, Véase en, <http://www.law.emory.edu/law-library/research/ready-reference/us-federal-law-and-documents/historical-documents-constitution-of-the-united-states/article-ii-the-executive-branch.html#c7663>.

La Implementation Act de un acuerdo ejecutivo, tiene inferior jerarquía a una ley federal anterior, con base en la Grand Father Clause o Cláusula de Anterioridad, por lo que en caso de contradicción entre ambos instrumentos, prevalece la ley federal.

Sin embargo en el artículo 1, sección 10 de la Constitución de los Estados Unidos estipula: “No State shall enter into any Treaty, Alliance, or Confederation; grant Letters of Marque and Reprisal; coin Money; emit Bills of Credit; make any Thing but gold and silver Coin a Tender in Payment of Debts; pass any Bill of Attainder, ex post facto Law, or Law impairing the Obligation of Contracts, or grant any Title of Nobility. No State shall, without the Consent of the Congress, lay any Imposts or Duties on Imports or Exports, except what may be absolutely necessary for executing it's inspection Laws; and the net Produce of all Duties and Imposts, laid by any State on Imports or Exports, shall be for the Use of the Treasury of the United States; and all such Laws shall be subject to the Revision and Control of the Congress. No State shall, without the Consent of Congress, lay any Duty of Tonnage, keep Troops, or Ships of War in time of Peace, enter into any Agreement or Compact with another State, or with a foreign Power, or engage in War, unless actually invaded, or in such imminent Danger as will not admit of delay”⁸¹.

Con este artículo los acuerdos ejecutivos se llevan a cabo con el consentimiento del Congreso, y con el anterior sin contar con la aprobación de las dos terceras partes. Los acuerdos ejecutivos, pueden ser llevados a cabo por los presidentes o por los ministros o el encargado de la misión diplomática, sin embargo, también son manejados a discreción del presidente que los lleva al terreno del derecho interno y el Congreso aprueba las iniciativas enviadas por el Ejecutivo por considerarlas necesarias al desarrollo y supremacía de la nación hacia las demás.

Por otra parte, esta forma de ver los tratados internacionales y los acuerdos ejecutivos se ven reflejados en una figura maniquea del derecho internacional, es por ello que en algunas ocasiones se ha considerado que Estados Unidos no cumple con los compromisos internacionales y viola el derecho internacional, ya que Estados Unidos al considerar que un tratado o un acuerdo internacional resulta inconsistente o contrario a la Constitución es evadido bajo la legislación

⁸¹ CONSTITUTION OF THE UNITED STATES.

interna o de los estados federados. El derecho interno en este caso se sobrepone al derecho internacional, caso contrario al de México.

La forma de percibir e interpretar los sistemas jurídicos comparados de México y Estados Unidos, hacen ver que el poder nacional de Estados Unidos se sobrepone ante el resto de la comunidad internacional al contar con leyes que siempre manejan el interés de la nación y del Estado, y las legislaciones como la de México se muestran bajo un grado de supeditación a las decisiones y compromisos internacionales al sólo firmar cualquier acuerdo o mecanismo de derecho internacional, haciendo que cuente con una supremacía ante el derecho interno, además de que el Estado mexicano realiza todo lo posible por cumplir con los requerimientos y compromisos internacionales, adecuando el proyecto nacional ante antagonismos externos y por una constitución que lo permite.

En el caso de la ASPAN, México no puede dar marcha atrás, en contraparte Estados Unidos en cualquier momento lo puede hacer, así como cambiar la vigencia y la extensión del acuerdo queda en sus manos, tal vez en un futuro cercano Estados Unidos decida que la Comunidad de Norteamérica que pretende lograr en el 2010 se extienda hacia Centroamérica tomando en cuenta a los países que agregó en la Iniciativa Mérida. Once países que serán parte de su esfera de influencia en materia de seguridad.

El rumbo de la seguridad de México en sus tres vertientes pública, interna y de seguridad nacional, quedará en el limbo hasta que logre desarrollar un poder nacional que pueda enfrentar los antagonismos externos y los desafíos que le impone la comunidad internacional.

Capítulo II. Cooperación en Procuración de Justicia: Crimen organizado y terrorismo.

La cooperación en procuración de justicia es uno de los temas a desarrollar en el rubro de prevención y respuesta a amenazas dentro de América del Norte de la agenda de seguridad de la ASPAN.

La cooperación en procuración de justicia en materia de crimen organizado y terrorismo son temas primordiales de las reformas realizadas en la administración pública mexicana debido a la importancia de su cumplimiento de la agenda de seguridad y PAA, que ha conllevado a realizar leyes y procedimientos homólogos como los de Estados Unidos.

Los tres países han llevado a cabo iniciativas y medidas para combatir el crimen organizado y terrorismo de manera trilateral, bilateral y unilateral, por lo que se analizan los avances de la cooperación en procuración de justicia a partir del mes de junio de 2005 a noviembre de 2008.

Por otra parte, se expone el desempeño de los estados fronterizos del norte de México con sus homólogos estadounidenses en materia de la cooperación en procuración de justicia y la gestión transfronteriza o biestatal que se ha llevado a cabo para el desarrollo de estos asuntos a nivel federal, estatal y local.

En el presente capítulo se aplica el método deductivo para analizar desde lo general los temas de terrorismo y crimen organizado, y aplicarlo posteriormente al caso particular de la seguridad fronteriza entre México y Estados Unidos para su mejor comprensión de los problemas de la seguridad dentro de América del Norte. De igual forma permite el discernimiento de poder comprobar o no la hipótesis de, si las amenazas dentro de América del Norte en realidad son amenazas a la seguridad de México, o son predeterminadas por un poder nacional ajeno.

2.1. Fenómenos internacionales de seguridad internacional: terrorismo y crimen organizado.

La comunidad internacional ha realizado diversos esfuerzos en materia de la lucha contra el terrorismo y el crimen organizado, tópicos que se han transformado en el tiempo y en el espacio, que han dado lugar a transformaciones de la forma de operar y de actuar de los grupos terroristas y de delincuencia organizada.

El terrorismo y el crimen organizado han sido materia de discusión en diferentes foros de discusión a nivel internacional por considerarlos una afrenta en contra de la seguridad nacional e interna de los Estados y en algunas ocasiones de la seguridad internacional.

A) Terrorismo

La seguridad internacional se vio amenazada a partir de los acontecimientos tras los ataques terroristas del 11 de Septiembre de 2001 (Nueva York, Estados Unidos), el 11 de marzo de 2003, (Madrid, España); el 7 y 21 de julio de 2005 (Londres, Inglaterra); el 23 de julio de 2005 (Sharm el-Sheij, Egipto); el 1º de octubre de 2005 (Balí, Indonesia); el 23 de noviembre de 2006 (Bagda, Irak); el 11 de julio de 2006 (Bombay, India); 16 de octubre de 2006 (Sri Lanka)⁸²; el 11 de abril de 2007 (Argel, Argelia); el 30 de junio de 2007 (Glasgow, Inglaterra); el 11 de diciembre de 2007 (Argel, Argelia); el 27 de diciembre de 2007 (Pakistán); el 1º de enero de 2008 (Pakistán); el 13 de mayo de 2008 (India de Jaipur, India); 07 de

⁸² El número de muertes por ataques terroristas en el mundo aumentó un 40 por ciento en 2006 y dejó más de 20 mil víctimas, un incremento que se debe en parte a la violencia en Irak, señaló el Departamento de Estado de Estados Unidos. En el informe anual sobre la situación del terrorismo y su evolución en todo el mundo, el Departamento de Estado analiza la actuación de cada país en este ámbito y revela también que los ataques se incrementaron en un 28.5 por ciento con relación al ejercicio anterior. Según el informe, en 2005 se registraron en el mundo 11 mil 153 ataques terroristas y el año pasado fueron 14 mil 338. Estos ataques se doblaron en Irak donde se pasó de 3 mil 468 en 2005 a 6 mil 630 en 2006, mientras que en Afganistán el número de atentados subió de 491 a 749.

Véase en, <http://www.esmas.com.mx>, *Aumenta un 40% número de muertes por terrorismo*, 01 de mayo de 2007; MILENIO, *Terrorismo dejó 20 mil muertos*, 01 de mayo de 2007.

julio de 2008 (Kabul, Afganistán); 19 de agosto de 2008 (Kabilia, Argelia); 20 de agosto de 2008 (Bouira, Argelia); el 20 de septiembre de 2008 (Pakistán), y; 26 de noviembre de 2008 (Mumbai, India).

Los atentados terroristas han sido perpetrados en la infraestructura crítica – edificios federales, instalaciones estratégicas ferroviarias, aeroportuarias y lugares públicos- afectando a la economía de los Estados y a la sociedad, ocasionando “miedo” y “terror” entre la sociedad y la comunidad internacional por el acontecer de un nuevo ataque terrorista poniendo en riesgo la seguridad internacional.

Hasta el momento no ha habido un concepto de terrorismo aceptado formalmente a nivel mundial por las diferentes acepciones que se le otorgan dependiendo del carácter de la política de cada Estado o la naturaleza que se le otorga en el ámbito económico, social, cultural, ideológico, religioso o en su caso militar.

Por ejemplo, la Doctora, Elena Jeannetti Dávila, señala que: “existen numerosas definiciones de terrorismo, pero la mayoría de ellas son insuficientes para describir la magnitud de un problema de alcance mundial. Los cambios constantes y los efectos que causa han provocado un debate. Existen diferencias conceptuales entre terror y terrorismo, a saber como terror, un tipo de miedo muy intenso, un espanto, horror, pánico o pavor; terrorífico, se define como algo que causa terror; terrorismo, como una sucesión de actos de violencia o la amenaza”.⁸³

Otros conceptos son los siguientes:

- Walter Laqueur, indica que el terrorismo se ha definido como el empleo sistemático de la violencia o amenaza de usarla por parte de entidades menores, con la finalidad de sembrar el terror en la sociedad para debilitar o

⁸³ JEANNETTI, Dávila Elena. *Retos y riesgos de la seguridad nacional de México, en el siglo XXI, un estudio comparativo*, México: 2005, UNAM/FCPyS, División de Estudios de Posgrado, 456 págs, pp. 61.

incluso derrocar a quienes detentan el gobierno y así producir un cambio político;

- Douglas Memarchik, plantea que el inicio del terrorismo moderno internacional, está marcado por los numerosos secuestros aéreos en Medio Oriente entre 1968 y 1969, sin embargo, queda claro que se ha abierto un nuevo capítulo a partir del 11/S. Otros autores consideran que el terrorismo moderno se remonta a los años cincuenta como resultado del conflicto ideológico en Medio Oriente y choques entre grupos de izquierda y de derecha en Europa;
- Richard Latter, indica que parte del problema se debe a la difusión masiva y mundial de actos terroristas por medio de los sistemas globales de comunicación; televisión, Internet y radio, permitiendo que las minorías del mundo se alerten de la opción terrorista, sus métodos, sus éxitos, sus fracasos y por supuesto sus logros, al forzar a algunos gobiernos a adaptar sus políticas como resultado de los ataques.⁸⁴

Durante la Cumbre Internacional sobre Democracia, Terrorismo y Seguridad, celebrada en Madrid, España del 8 al 11 de marzo de 2005, se dio a conocer una definición de terrorismo, entendido como *“todo acto que obedezca a la intención de causar la muerte o graves daños corporales a civiles no combatientes, con el objetivo de intimidar a una población u obligar a un gobierno o a una organización internacional a realizar o a abstenerse de realizar un acto”*.⁸⁵

Cabe señalar que tras el final de la guerra fría con la caída del Muro de Berlín se marcó un histórico hito, a partir del cual el sistema internacional se transformó tomando características planetarias en la segunda mitad del siglo XIX. El esquema de poder experimentó una ruptura que condujo invariablemente hacia el andarivel

⁸⁴ JEANNETTI, Op. cit., pp. 61 – 62.

⁸⁵ EL PAIS, *Concepto de terrorismo*, 11 de marzo de 2005.

de los cambios, generando un proceso de globalización que llevó al funcionamiento de organizaciones supranacionales y transnacionales de naturaleza variada, ya sea económica, política, social o de medios de comunicación -en el campo informático, en el campo de las comunicaciones- y en el mismo sistema económico financiero mundial.

La globalización diversificó el tipo de actores del sistema internacional al ser participes a las transnacionales y las nuevas características de los flujos internacionales de personas, de bienes y los mass media, así como el nacimiento de organizaciones no gubernamentales (ONG's) animadas por diversos propósitos, se hayan consolidado como sujetos con una creciente capacidad de acción en las esferas internacionales, cuestión que tiene consecuencias en el ámbito de la seguridad y de la defensa.

La consolidación en la operación de los mercados internacionales ha permitido que agentes económicos como las empresas adopten decisiones de manera relativamente autónoma y en tiempo real que hace incidir directamente en el sistema internacional.

Entre otros aspectos, la globalización económica ha estimulado la desregulación de las relaciones económicas internacionales y se ha vertido hacia procesos de integración. Estos procesos, han estimulado un incremento en la cooperación entre los estados involucrados en diferentes ámbitos de actividad, incluido el de la defensa, introduciendo consecuentemente cambios en las relaciones políticas, tal es el caso de América del Norte, de la Comunidad Europea, de África del Sur, de América Central y de América del Sur.

Durante la década de los noventa el enemigo era aún "visible" se trataba de entes estatales -Estados / nación-, quienes participaban en una dinámica global más amplia y ahora las entidades estatales han perdido centralidad como actores de la

vida política internacional⁸⁶. Las redes del terrorismo internacional se reconstituyeron en esa década, haciendo su primer acto de terrorismo atacando a una de las economías más importantes a nivel mundial como Estados Unidos, desde ese momento los esfuerzos de la comunidad internacional para reprochar los actos de terrorismo se intensificaron.

La comunidad internacional comprendió que se enfrenta a un enemigo invisible, ya que pueden ser gobiernos, grupos que forman un colectivo heterogéneo con intereses geoestratégicos, grupos que confrontan ideologías religiosas, grupos inconformes ante el poderío económico, político o militar de algunos países, grupos resentidos por las políticas occidentales.

Los terroristas forman coaliciones de diferentes nacionalidades y alianzas con la delincuencia organizada con los que comparten intereses comunes, atacar a quien se le parezca represor, a quien atente contra sus intereses económicos o políticos, desestabilizar economías y sociedades para poner en evidencia la vulnerabilidad de todo Estado con sus prácticas terroristas exacerbadas de violencia y al mismo tiempo a la sociedad le emite inseguridad, terror y pánico psicológico ante actos de esta envergadura.

Algunos Estados que de una u otra forma se han catalogado como terroristas o ser considerados como propulsores de terrorismo son Irán, Siria, Irak, Irán, Libia, Sudán, Pakistán y Afganistán quienes han sido presionados, intervenidos o

⁸⁶ Los conceptos de seguridad internacional fueron contruidos a partir del hecho que hasta hace unos años, el único actor con capacidad de acción política real en el sistema internacional era el Estado. Con la consolidación del proceso de globalización y el surgimiento de nuevos actores internacionales la concepción Estado-céntrica de la seguridad internacional ha experimentado cambios en algunos de sus supuestos básicos: el Estado ha dejado de ser el objeto exclusivo de seguridad; ahora existen otros demandantes de seguridad que no son el Estado. De aquí que, desde hace un tiempo, la comunidad internacional haya emprendido el esfuerzo de revisar los conceptos de seguridad internacional y desarrollar nociones que se hagan cargo de nuevas realidades. En esta línea se inscribe, por ejemplo, el debate en torno a la seguridad humana, concepto inicialmente acuñado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en 1994. Véase en, http://www.defensa.cl/paginas/public/libro_2002/parte2/1tend_seg.pdf#search=%22AGENDA%20SEGURIDAD%20INTERNACIONAL%22, *Escenarios de la Defensa*.

invadidos militarmente por Estados Unidos a causa de sospechas de proteger a terroristas o que en sus territorios existen individuos con autoridad y capacidad suficiente para promover actividades terroristas susceptibles de afectar la estabilidad de regiones u ocasionar conflictos internacionales alterando el orden mundial.

En un mundo globalizado como el que vivimos, los conflictos se presentan en un amplio abanico de variantes, el terrorismo es sólo una de las aristas y la mayor fuente de preocupación para la seguridad internacional y una permanente amenaza a la paz internacional.

Actualmente los Estados enfrentan una serie de dificultades que les impide considerarse ajenos en forma total o parcial de sufrir atentados terroristas en sus diversas manifestaciones.

B) Crimen organizado

El crimen organizado al igual que el terrorismo se ha convertido en un tópico de relevancia en la agenda internacional al considerarse como un fenómeno que atenta contra la seguridad internacional.

El concepto de crimen organizado fue acuñado por Estados Unidos y comenzó a emplearse en 1919 entre los miembros de la Comisión de Crimen de Chicago conformada por banqueros y abogados que promovían cambios en el sistema de justicia criminal para enfrentar el problema del crimen, refiriéndose a las organizaciones criminales que realizaban actividades ilícitas.⁸⁷

En los años cincuenta, el crimen organizado era percibido como una organización integrada por individuos pertenecientes a un origen étnico como las “mafias” de

⁸⁷ FLORES, Pérez, Carlos Antonio. *El Estado en crisis: Crimen organizado y política desafíos para la consolidación democrática*. México: 2005, Posgrado de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, 228 págs.

Italia o la de Nueva York así como empresas ilícitas. A partir de la existencia de estos grupos delincuenciales se establecieron estrategias de combate a la criminalidad organizada. En los años noventa, surgió el concepto de crimen organizado transnacional, es decir, estructuras delictivas que realizan actividades ilegales en diversos países.

La comunidad internacional ha realizado diversos esfuerzos para enfrentar colectivamente la delincuencia organizada en sus diversas manifestaciones ya que no sólo se limitan al comercio de drogas ilegales.

A nivel internacional se ha aceptado que el crimen organizado constituye una amenaza contra el desarrollo económico y la seguridad internacional. En la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional⁸⁸ –Palermo, Italia del 12 al 15 de diciembre de 2000- se delinea los puntos más relevantes para caracterizar las diferentes actividades del crimen organizado.

El crimen organizado ha encontrado como caldo de cultivo los beneficios de la globalización que les da un margen de acción mayor para realizar actividades ilícitas como el tráfico ilícito de narcóticos, de armas, de personas, de vehículos, lavado de dinero, actividades terroristas, robo de objetos artísticos y culturales, robo de la propiedad intelectual, secuestro de aviones, piratería marítima, fraude de seguros, crímenes cibernéticos, crímenes contra el ambiente, tráfico de órganos humanos, fraude bancario, infiltración de negocios legales y corrupción de funcionarios públicos, entre otras. Estas actividades son realizadas por redes delictivas que cooperan entre sí más allá de las barreras políticas de los Estados – nación.

⁸⁸ <http://www.sandrocalvani.com/speech/PonenciaFINRevisado.pdf#search=%22Concepto%20de%20crimen%20organizado%20en%20la%20convenci%C3%B3n%20de%20Palermo%2C%20Italia%202000%22>, *Rol de las Naciones Unidas (UNODC) en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, el terrorismo y la corrupción.*

2.1.2. Esfuerzos de la comunidad internacional en materia de terrorismo.

La comunidad internacional al considerar el terrorismo como una amenaza a nivel mundial ha intensificado la cooperación internacional en la materia a partir del 11/S.

Por ejemplo, los organismos internacionales y regionales como la Organización de Naciones Unidas (ONU) y la Organización de Estados Americanos (OEA) han realizado convenios de carácter multilateral e internacional para reprimir o contrarrestar el terrorismo.

En el marco de la ONU se han realizado doce convenios desde el año 1963 al 2005. Por ejemplo:

FECHA Y LUGAR	CONVENIO
14 de septiembre de 1963. Tokio, Japón.	Convenio sobre las infracciones y ciertos otros actos cometidos a bordo de las aeronaves.
16 de diciembre de 1970. La Haya.	Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves.
23 de septiembre de 1971. Montreal, Canadá.	Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil.
04 de diciembre de 1973. Nueva York, Estados Unidos.	Convención sobre la prevención y el castigo de delitos contra personas internacionalmente protegidas, inclusive los agentes diplomáticos.
17 de diciembre de 1979. New York, Estados Unidos.	Convención Internacional contra la toma de rehenes.
03 de marzo de 1980. New York y Viena.	Convenio sobre la protección física de los materiales nucleares.
10 de marzo de 1988. Roma, Italia.	Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima.
01 de marzo de 1991. Montreal, Canadá.	Convenio sobre la marcación de explosivos plásticos para los fines de detección.
15 de diciembre de 1997. New York, Estados Unidos.	Convenio Internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas.
09 de diciembre de 1999. New York, Estados Unidos. Entró en vigor el 10 de julio de 2003.	Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo.
03 de junio de 2002. Bridgetown, Barbados.	Convención Interamericana contra el Terrorismo.
14 de septiembre de 2005. New York, Estados Unidos.	Convenio Internacional para la represión de actos de terrorismo nuclear.

Cabe señalar que además de estas convenciones, la Asamblea General de la ONU adoptó en 1994 la Declaración sobre medidas para eliminar el terrorismo internacional⁸⁹ y dos años más tarde se firmó la Declaración complementaria⁹⁰ sobre el mismo tema, condenando todos los actos, métodos y prácticas terroristas por considerarlos criminales e injustificables, dondequiera y por quienquiera sean cometidos. La ONU llamó a los Estados a tomar medidas al nivel internacional y nacional para eliminar el terrorismo.

El Centro de las Naciones Unidas para la Prevención Internacional del Crimen que se encuentra bajo el cargo de la Dirección de las Naciones Unidas para el Control de las Drogas y la Prevención del Crimen con sede en Viena, investiga las diferentes tendencias del terrorismo y asiste a los países en capacitación y prevención de actos terroristas.

Por otra parte en el marco de la Organización de Estados Americanos (OEA) los esfuerzos en cooperación hemisférica para prevenir, combatir y eliminar el terrorismo se encuentran las resoluciones de 1399, 1492, 1553 y 1650 del año 1996 a 1999 acordadas en los periodos ordinarios de sesiones.

En relación a los derechos humanos, la OEA se ha enfocado a la protección de los derechos humanos y libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo, así como la extradición y denegación de refugio de terroristas.

Otros instrumentos adoptados en la OEA se han reflejado en convenciones y declaraciones y compromisos, como se describen en el siguiente cuadro:

⁸⁹ <http://www.un.org/spanish/documents/ga/res/49/ares4960.pdf>, *Declaración sobre medidas para eliminar el terrorismo internacional*,

⁹⁰ <http://www.un.org/spanish/documents/ga/res/51/ares51210.pdf>, *Declaración de 1994 sobre medidas para eliminar el terrorismo internacional*.

FECHA Y LUGAR	CONVENIO
02 de febrero de 1972. Washington, D.C.Estados Unidos.	Convención para prevenir y sancionar los actos de terrorismo configurados en delitos contra las personas y la extorsión conexas cuando estos tengan trascendencia internacional.
Del 23 al 26 de abril de 1996. Lima, Perú.	Declaración de Lima para Prevenir, Combatir y Eliminar el Terrorismo.
Del 23 al 26 de abril de 1996. Lima, Perú.	Plan de Acción sobre Cooperación Hemisférica para Prevenir, Combatir y Eliminar el Terrorismo.
Del 23 y 24 de noviembre de 1998. Mar del Plata, República Argentina.	Compromiso de Mar del Plata.
Del 22 al 24 de enero de 2003. San Salvador, El Salvador.	Declaración de San Salvador sobre El Fortalecimiento de la Cooperación en la lucha contra el Terrorismo.
Del 28 al 30 de enero de 2004. Montevideo, Uruguay.	Declaración de Montevideo.
Del 16 al 18 de febrero de 2005. Puerto España, Trinidad y Tobago.	Declaración de Puerto España sobre el Fortalecimiento de la Cooperación sobre Estrategias para sustentar y avanzar la lucha Hemisférica contra el Terrorismo.
Del 22 al 24 de marzo de 2006. Bogotá, Colombia.	Declaración de San Carlos sobre La Cooperación Hemisférica para enfrentar el Terrorismo de manera integral.
08 de febrero al 02 de marzo de 2007. Panamá, Panamá.	Declaración de Panamá sobre la Protección de la Infraestructura Crítica en el Hemisferio frente al Terrorismo.

A nivel internacional se han realizado diversas Cumbres para tratar el fenómeno del terrorismo como las que se muestran en el siguiente cuadro:

FECHA Y LUGAR	CONVENIO
Del 28 y 29 de junio de 1999. Río de Janeiro, Brasil.	Primera Cumbre entre los Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe y la Unión Europea -Cumbre de Río-.
22 de abril de 2000. El Cairo, Egipto.	Cumbre entre la Unión Europea y África.
Del 08 al 11 de marzo de 2005. Madrid, España.	Cumbre Internacional sobre Democracia, Terrorismo y Seguridad -Cumbre de Madrid-.
Del 10 y 11 de mayo de 2005. Brasilia, Brasil.	Cumbre América del Sur-Países Árabes (ASPA).
Del 14 y 15 de octubre de 2005. Salamanca, España.	Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno.
14 de diciembre de 2005. Kuala Lumpur, Malasia.	Cumbre de Asia Oriental.
17 de junio de 2006. Shanghai, China.	Cumbre de la Conferencia sobre Interacción y Medidas de Construcción de Confianza en Asia (CICA).
Del 11 al 16 de septiembre de 2006, La Habana, Cuba.	Cumbre del Movimiento de Países No Alineados.
Del 03 y 04 de octubre de 2006. Tegucigalpa, Honduras.	Cumbre de Seguridad.
Del 23 al 24 de octubre de 2006. Berlín, Alemania.	V Conferencia sobre Seguridad.

Como se puede apreciar existen diversos instrumentos en el derecho internacional para combatir la lucha contra el terrorismo en sus diferentes manifestaciones y canales de actuación, muchos de ellos han sido suscritos por México, por lo cual no escapa ante sus obligaciones con la comunidad internacional en este ámbito.

2.1.3. Esfuerzos de la comunidad internacional en materia de crimen organizado.

De igual forma que en el punto anterior se trata de exponer los múltiples convenios internacionales en materia de crimen organizado.

FECHA Y LUGAR	CONVENIO
14 de septiembre de 1963. Tokio, Japón.	Convenio sobre las infracciones y ciertos otros actos cometidos a bordo de las aeronaves.
Del 20 de abril de 1929. Ginebra, Suiza.	Convenio internacional para la represión de la falsificación de moneda.
Del 1° de agosto de 1961. Nueva York, Estados Unidos.	Convención Única sobre Estupefacientes.
07 de octubre de 1998. Madrid, España.	Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas.
02 de diciembre de 1949. Buenos Aires, Argentina.	Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena.
26 de octubre de 1979. Viena, Austria.	Convención sobre la protección física de los materiales nucleares.
14 de noviembre de 1970. París, Francia.	Convención sobre medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia, propiedad ilícita de bienes culturales.
24 de junio de 1995. Roma, Italia.	Convención sobre bienes culturales robados o ilegalmente exportado.
Del 12 al 15 de diciembre de 2000. Palermo, Italia.	Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
29 de septiembre de 2003. New York, Estados Unidos.	Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
Del 06 al 08 de junio de 2004. Quito, Ecuador.	Convención contra la delincuencia transnacional.
Del 18 al 25 de abril de 2005. Bangkok, Tailandia.	Undécimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal.

La OEA cuenta con la Comisión Interamericana para el Control de las Drogas (CICAD)⁹¹, el cual tiene como objetivo fortalecer las capacidades humanas e institucionales y canalizar los esfuerzos colectivos de los Estados miembros para reducir la producción, tráfico y el uso y abuso de drogas en las Américas, los planes nacionales antidrogas⁹² han sido los mecanismos para controlar el tráfico de las drogas.

El CICAD ha realizado desde 1998 al 2008 veintidós asambleas durante sus periodos de sesiones⁹³, de ellas se han realizado varios documentos relativos a la persecución del crimen organizado, tráfico de drogas e ilícitos conexos, problemas comunes de narcotráfico entre los Estados integrantes de la OEA, políticas a ejercer en el combate de redes del narcotráfico, seguridad pública en los países que tienen graves problemas relacionados a este fenómeno y evaluación de los planes y estrategias nacionales antidrogas.⁹⁴

A nivel internacional se ha reflejado la preocupación en contra del crimen organizado, considerando diversos puntos de acción para su combate y persecución en diferentes actividades delictivas, como el financiamiento, lavado de dinero, contrabando de personas, bienes, robo, falsificación, tráfico y contrabando de drogas, armas, sustancias químicas y nucleares, así como otras diversas actividades delictivas.

⁹¹ <http://www.cicad.oas.org/es/default.asp>, *Control de las Drogas (CICAD)*.

⁹² http://www.cicad.oas.org/Fortalecimiento_Institucional/ESP/NationalPlans.asp, *Planes nacionales antidrogas*.

⁹³ <http://www.cicad.oas.org/ES/Sessions.asp>, *Sesiones de la CICAD*.

⁹⁴ <http://www.cicad.oas.org/en/Assemblies/cicad39/1-LISTA-DOCUMENTOS-CICAD%20XXXIX.pdf>, *Listas de documentos de la CICAD*.

Entre las Cumbres internacionales contra el crimen organizado, podemos enumerar las siguientes:

FECHA Y LUGAR	CUMBRES
Del 09 al 11 de diciembre. Miami, Florida, Estados Unidos.	I Cumbre de las Américas –Cumbre Miami-.
18 y 19 de abril de 1998. Santiago de Chile, Chile.	II Cumbre de las Américas.
29 de septiembre de 1999. España.	Cumbre de Tampere.
03 de marzo de 2000. Lisboa, España.	Cumbre de Lisboa.
02 de febrero de 2001. España.	Cumbre de la Europol.
21 de abril de 2002. Quebec, Canadá.	III Cumbre de las Américas.
27 de octubre de 2002. Los Cabos, Baja California, México.	X Reunión Cumbre del Foro del Mecanismo de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC).
29 de mayo de 2004. Guadalajara, México.	Cumbre Unión Europea – Centroamérica.
Del 11 al 15 de abril de 2005. San Salvador, El Salvador.	Cumbre de Interpol. Combate al crimen organizado.
04 y 05 de noviembre de 2005. Mar de Plata, Argentina.	IV Cumbre de las Américas.
29 de junio de 2005. Tegucigalpa, Honduras.	VII Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla –Cumbre de Tegucigalpa-.
Del 14 al 16 de septiembre de 2005. New York, Estados Unidos.	Cumbre Mundial.
11 de julio de 2006. Panamá, Panamá.	VIII Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla.
10 y 11 de septiembre de 2006. Helsinki, China.	VI Cumbre ASEM -Cumbre UE – Asia-.
07 y 08 de octubre de 2008. Ciudad de México, México.	Primera Reunión Interamericana de Ministros Responsables de Seguridad Pública.

2.1.4. La agenda internacional en materia de seguridad.

Frente al nuevo escenario internacional que se ha ido conformando durante los últimos ocho años, los gobiernos han respondido con la reformulación de los conceptos y prácticas que se aplican en la política internacional, especialmente en el ámbito de la seguridad. Sin embargo, a medida que este proceso se profundiza, han comenzado a perfilarse algunos tipos comunes de respuesta: por ejemplo, la

tendencia a favorecer una mayor cooperación internacional, especialmente en el ámbito de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y de las organizaciones regionales, la configuración de comunidades de seguridad como la Unión Europea, y ahora con la pretensión de formar una Comunidad de América del Norte y las nuevas alianzas de seguridad en América Latina, Medio Oriente, Asia y Oceanía o vínculos interestatales entre Estados o que los relaciona de alguna manera por intereses comunes de seguridad.

Si esta tendencia es apoyada adecuadamente por los Estados puede contribuir a la seguridad internacional, incluso a pesar de que en algunas ocasiones se tornan difíciles debido a las asimetrías y las capacidades de los Estados para llevar a cabo los compromisos de cooperación en contra del terrorismo y crimen organizado.

En el ámbito interestatal los instrumentos de derecho internacional en materia de cooperación se han ido consolidando como herramientas eficaces para encarar las amenazas a la seguridad. Los ejemplos que señalan esta tendencia son numerosos, pero de manera especial destacan los acuerdos estratégicos entre Rusia, Estados Unidos y la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN).

La nueva agenda de seguridad esta compuesta por elementos en general derivados del proceso de globalización como son las amenazas de carácter no estatal como el terrorismo y crimen organizado, problemáticas que han trascendido las fronteras nacionales, convirtiéndose de alcance transnacional que atenta a la seguridad internacional de los Estados. Las respuestas hacia dichos fenómenos ha sido a través la cooperación internacional como se observó anteriormente con la celebración de acuerdos, convenios y planes antidrogas a nivel internacional y regional.

El proceso de globalización ha tenido hasta ahora un resultado aparentemente paradójico, ya que por una parte ha restado capacidad al Estado para el ejercicio

de la política internacional, ha fortalecido también su papel en aquello en que sigue siendo un actor único e irremplazable y, por otra parte, pese a generar condiciones para la aparición de amenazas asimétricas, igualmente ha reforzado la importancia de los regímenes internacionales de cooperación en aquellas áreas en las cuales la cooperación resulta de gran interés para los Estados.

Durante los siglos XX y XXI, parte importante de la política internacional continúa estando radicada en la gestión estatal, pero los regímenes internacionales se han expandido de manera relativamente proporcional al avanzar la globalización y la agenda internacional se hace más compleja y diversa requiriendo una mayor coordinación y cooperación entre los gobiernos. De esa manera, los regímenes internacionales se han comenzado a articular como instituciones mediante las cuales los estados intentan con diferentes grados de éxito, dotar de gobernabilidad al proceso de cambios en el escenario internacional.

La post Guerra Fría dibujó la realidad de un mundo que era susceptible a conflictos o situaciones de crisis entre/de los Estados, en un marco de debate de las acciones políticas, las movilizaciones político - religiosas y de las fuerzas sociales, así como también una presencia activa de las luchas armadas. En la actualidad es un abanico de enfrentamientos, ligados por un lado a las formas más antiguas, mientras que por el otro, a las formas más contemporáneas. Es evidente que a partir de 1989 cambiaron radicalmente las estructuras de las relaciones políticas. Estas, a lo largo de más de 40 años se desarrollaron en el péndulo de la confrontación Este - Oeste, en la llamada Guerra Fría emergente de esa contienda.

Al término del siglo XX, se configuró una situación compleja en el contexto de las relaciones internacionales y en el de las mismas relaciones entre los hombres. Conviene destacar que desde sus mismos orígenes, los Estados – nación se han enfrentando a una multiplicidad de situaciones que afectan o pueden afectarlo tanto en el marco de lo interestatal como en el de lo intraestatal –dentro del

Estado-. El objeto tras el cual se hallan alineados, es el de mantener los atributos que definen su carácter de entidad política soberana, éstos desafíos poseen diversas características las que no necesariamente delatan la existencia de la naturaleza militar de los mismos.

Partiendo de esta posición, pese a que no se constituyen en una amenaza militar, bien puede considerarse que pueden transformarse en ella o dar origen a la constitución de un escenario, donde luego sea requerido el empleo de las Fuerzas Armadas para invadir o intervenir como en el caso de Irak. Actualmente hay conflictos que de hecho representan una potencial amenaza militar, dado que pueden dar origen a una etapa incierta –como el caso de Corea del Norte, Irán, Venezuela, Afganistán, Pakistán, Siria, Israel, Líbano, Tailandia, Colombia, Cuba entre otros-, donde no se puede aseverar cuál será la forma en que evolucionarán, en donde no puede asegurarse cuál es su verdadera extensión y/o naturaleza futura y donde la posibilidad de que se ingrese en una etapa de escalamiento hacia su militarización, no debe ser desestimada.

Los principales desafíos que enfrenta el mundo en la actualidad, los cuales afectan con variada intensidad a los Estados nacionales en cuanto a su propia seguridad, son entre otros los siguientes:

- Narcotráfico y crimen organizado.

Se han convertido en el transcurrir del tiempo en fenómenos complejos, que superan el marco de lo primariamente delictivo para transformarse en una verdadera amenaza que afecta seriamente a la seguridad del Estado. Inicialmente fueron catalogados como una actividad económica ilegal, que a través de la multiplicidad de actividades delictivas que se fueron incorporando como el lavado de dinero, tráfico ilícito de personas, de armas, de estupefacientes, trata de personas, de mercancías ilícitas –contrabando y piratería- entre otros fue adquiriendo una compleja trama en sí misma.

Por ejemplo, el fenómeno del narcotráfico abarca por un lado un sistema de producción, que funciona en zonas periféricas y por el otro lado incluye al denominado “mercado consumidor“. Los problemas estructurales de las regiones pobres, tal el caso de varios países sudamericanos preocupados por las condiciones socio económicas, se han transformado en el principal caldo de cultivo que sienta las bases para el desarrollo del aludido sistema del tráfico de las drogas. El principal mercado consumidor se halla identificado en los países desarrollados, aunque en los últimos se ha tornado que los países productores o de tránsito se han vuelto también consumidores, quienes a su vez visualizan a este fenómeno como una verdadera amenaza a la seguridad.

El narcotráfico con su capacidad de corrupción se está transformando en una amenaza a la seguridad de los Estados con un carácter estratégico para su combate. En mayor o menor medida, esto puede constituirse en el sustento para que no se pueda descartar si son superados los instrumentos iniciales, legalmente destinados para combatirlo, y se deba de recurrir a la necesidad de que intervengan las fuerzas armadas del Estado para enfrentarlo como ha sucedido en Colombia, en México y en otros países latinoamericanos.

- Terrorismo.

El terrorismo se ha convertido en la amenaza del siglo XXI a partir de los acontecimientos del 11/S del 2001, y han brotado nuevas formas o manifestaciones de terrorismo como es el uso de armas de destrucción en masa como las biológicas, químicas –bioterrorismo- y nucleares –terrorismo nuclear-, actos de secuestro de aeronaves, contra la seguridad de la aviación civil, actos acometidos a bordo de la aeronave, actos ilícitos de violencia en los aeródromos -terrorismo aéreo-, secuestro de buques, actos ilícitos contra la seguridad marítima, actos ilícitos contra la seguridad de las plataformas –terrorismo marítimo o en alta mar-, actos ilícitos contra la infraestructura crítica, financiamiento a terroristas, el

lavado de activos para favorecer a terroristas. Estas actividades terroristas han sido sustentadas acuerdos y convenciones internacionales sobre la materia.

El terrorismo es analizado como un medio para un fin, más que como un fin en sí mismo, los terroristas invariablemente buscan lograr ciertos objetivos socio - económicos o políticos, de causar miedo o terror en las personas y en los Estados, a través de un ambiente de intranquilidad por conspiración, propaganda y violencia.

Los diferentes ataques terroristas suscitados a partir del 11/S han obligado a la comunidad internacional a reaccionar contra tales acciones uniendo sus esfuerzos en materia de cooperación en materia de intercambio de información, procuración de justicia, inteligencia, homologación de medidas de seguridad a través de los organismos internacionales, entre otros.

Lo que conlleva a crear una agenda de seguridad en común contra el terrorismo, al mismo tiempo se corre el peligro de ocasionar una militarización en los Estados al intensificar la guerra contra el terrorismo y el crimen organizado.

2.2. Cooperación en procuración de Justicia: Crimen organizado y terrorismo.

La cooperación en procuración de justicia tiene como fin incrementar la seguridad fronteriza, para ello se han desarrollado mecanismos de evaluación de riesgo, intercambio de información y establecimiento de protocolos para facilitar la detección de fraude y contrabando, así como han desarrollado esfuerzos en materia de seguridad fronteriza con las respectivas instituciones y autoridades en materia de seguridad para combatir el crimen organizado y el terrorismo.

Los atentados del 11/S de 2001, hicieron que Estados Unidos se enfocará al cierre de fronteras y la necesidad de repensar la administración de las fronteras con sus vecinos, principalmente con México.

México y Estados Unidos suscribieron acuerdos bilaterales en materia de seguridad fronteriza impulsando las llamadas fronteras inteligentes. Sin embargo para el impulso de las políticas en materia de seguridad fronteriza ha funcionado en velocidades distintas. En la mayoría de las medidas implementadas en la frontera han sido impuestas y llevadas a cabo por parte del gobierno estadounidense como las políticas de visado y asilo, concertación de procedimientos de entrada para la inspección, la selección y el rastreo de personas, bienes y medios de transporte (incluida la integración de listas de vigilancia por nombre y biométricas), concertación de procedimientos de seguimiento de salida y exportación; el intercambio de datos sobre la entrada y salida de nacionales extranjeros e inspecciones conjuntas sobre el tráfico de contenedores que entren a puertos de América del Norte.

Un objetivo de largo plazo del plan de acción fronterizo es la revisión conjunta de pasajeros de terceros países en el primer punto de entrada en América del Norte y la eliminación de la mayoría de los controles sobre el movimiento temporal de esos viajeros una vez que se encuentren dentro de la región.

En materia de cooperación en inteligencia tiene como finalidad fortalecer las alianzas sobre inteligencia relacionadas con la seguridad en América del Norte. La cooperación en materia de seguridad entre los tres países se extiende también a la colaboración en medidas contra el terrorismo y en la aplicación de la ley, la cual comprende el establecimiento de un centro trinacional de inteligencia contra amenazas, el desarrollo de un registro trinacional de balística y explosivos, y el adiestramiento conjunto de oficiales encargados de aplicar la ley.

Por ejemplo, en la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), Canadá y Estados Unidos como miembros fundadores de dicho organismo de seguridad los hace aliados militares cercanos, por lo cual, las tropas canadienses han actuado en la persecución de terroristas, han apoyado en la implementación de la democracia en Afganistán, y el parque militar marítimo ha llevado a cabo patrullajes en el Golfo Pérsico, así como han participado en la defensa de vanguardia de América del Norte al atacar las bases de apoyo al terrorismo internacional en el mundo.

Por otra parte, si bien México no es miembro de la OTAN y no comparte el mismo historial de cooperación militar, en los tres últimos años ha empezado a considerar una colaboración más estrecha en casos de desastres naturales y asistir a ensayos para la prevención y respuesta de ataques bioterroristas.

Estados Unidos ha propuesto a México en avanzar en los temas de cooperación en defensa, comenzando con el intercambio de información y un avance gradual hacia una mayor colaboración en asuntos como la evaluación conjunta de amenazas a América del Norte, operaciones de mantenimiento de la paz y, con el tiempo una estructura más amplia de defensa para el continente a partir de la puesta en marcha de la “Iniciativa Mérida”.

Ahora bien, con las pretensiones estadounidenses de expansión en sus funciones de defensa de América del Norte, se considera que el NORAD sea un instrumento para impulsar la fuerza militar a través de un Comando de Defensa de servicios múltiples que ayude en actividades en contra el terrorismo y el crimen organizado.

El NORAD ha sido durante décadas el vehículo primario de expresión de la singular alianza defensiva entre Canadá y Estados Unidos. El informe del Grupo de Planeación Conjunta Canadá – Estados Unidos, señala que se debe de avanzar hacia fuerzas terrestres, navales y aéreas asignadas a la defensa de los accesos a América del Norte y reforzar las instituciones bilaterales de defensa,

entre ellas el Consejo Conjunto Permanente de Defensa y el Grupo de Planeación Conjunta e invitar a México como observador para que al estar establecida la Comunidad de América del Norte sea parte de este consejo.

El gobierno mexicano al ser parte de la ASPAN es arrastrado a compartir cada vez más información e inteligencia, tanto en la aplicación de la ley como en las organizaciones militares. La cooperación en la aplicación de la ley deberá expandirse de sus niveles actuales mediante el intercambio de equipos de enlace y un mejor uso de sistemas automatizados para recabar, almacenar y diseminar inteligencia oportuna. La colaboración militar ha avanzado con lentitud sobre todo entre militares estadounidenses y mexicanos, sin embargo, el fin último debe ser el de compartir oportuna ente la información y la inteligencia confiables y alcanzar mayores niveles de cooperación.

Estados Unidos y Canadá han invitado a México e innumerables ocasiones por diversos medios a compartir información de forma más extensiva y a establecer una planeación cooperativa en la que participen organizaciones militares y de policía, como una forma de establecer confianza mutua y preparar el camino hacia una cooperación más estrecha en el futuro para el desarrollo de adiestramiento y ejercicios para incrementar la cooperación e interoperabilidad entre dependencias de aplicación de la ley y cuerpos militares.

Con lo cual se pretende brindar mejores capacidades de detección de amenazas, acción preventiva, respuesta a crisis y manejo de consecuencias. Se ha establecido como objetivo que cada año se realice un ejercicio trilateral por parte de las autoridades de aplicación de la ley y por los cuerpos militares.

El grado de cooperación se evalúa conforme se avance en las reformas de justicia penal y seguridad pública para implementar paulatinamente los objetivos de la agenda de seguridad en materia de procuración de justicia.

Por otra parte, además de compartir información se crearan las condiciones necesarias para establecer un Centro de Análisis Conjunto en el cual se valore la información y se desarrollen estrategias para apoyar la aplicación de la ley y, cuando sea apropiado para requerimientos militares.

En el PAA se acordó mejorar la cooperación en el intercambio de información y aplicación de la ley entre investigadores y fiscales, para dirigirse a actividades ilegales entre puertos de entrada y crimen organizado transfronterizo, contrabando de bienes, crímenes económicos, y el tráfico de alcohol, armas de fuego, drogas ilegales y explosivos; revisar los esfuerzos contra terrorismo, y; cooperar en temas de detención y remoción, para hacer expedito el retorno de migrantes ilegales a sus países de origen.

Los beneficios al llevar a cabo estos objetivos es que América del Norte no sea afectada por organizaciones criminales, para ello se debe de cooperar en la realización de investigaciones más efectivas con el intercambio de información, el desarrollo de procedimientos compatibles y subsecuentes persecuciones de esos elementos criminales reduciendo la violencia en las tres naciones y a lo largo de las fronteras compartidas.

Asimismo se debe de avanzar en la cooperación para eliminar el tráfico humano, combatir el crimen organizado, y atacar el movimiento ilegal de narcóticos, químicos, materiales peligrosos y armas de fuego; diseñar estrategias contra amenazas terroristas que pongan en riesgo la seguridad nacional de cada país; mejorar las capacidades de los tres países para combatir el terrorismo a través del intercambio apropiado de listas de terroristas (terrorist watchlists) y el establecimiento de vínculos entre las autoridades de Canadá, Estados Unidos y México, y realizar programas de repatriación y persecución de pandillas transnacionales.

Para llevar a cabo los anteriores objetivos en materia de cooperación en procuración de justicia se pusieron plazos a corto, mediano y largo plazo, así como también los compromisos se delinearon de manera trilateral y bilateral conforme a las necesidades para avanzar en la implementación de las iniciativas.

PLAZO	COMPROMISOS	COMPROMISOS	COMPROMISOS
	MÉXICO – EU	CANADÁ - EU	MEX – EU Y CANADÁ
Jun. 2005	Cooperación entre autoridades de inmigración y arresto de fugitivos.	Aplicación de la Ley Fronteriza (IBET) en cuatro lugares piloto.	Negociación de acuerdos de intercambio bilateral de información de monitoreo a terroristas.
Sep. 2005	Acuerdos de siete programas específicos México - EU para el intercambio de información en materia de detección y desmantelamiento de organizaciones criminales relacionadas a la explotación sexual y laboral, especialmente de niños y mujeres.		Responder y reducir las brechas en los canales de intercambio de información transfronterizos.
Jun. 2006			Análisis conjuntos sobre las amenaza terroristas en América del Norte (Marzo de 2006). Desarrollo de una estrategia integral de procuración de justicia para la aplicación de la ley.
Dic. 2006	Formar un grupo de trabajo piloto de inteligencia detectar actividades criminales transfronterizas, en particular bandas criminales y organizaciones de traficantes.	Renegociar el Acuerdo Reciproco de Intercambio de Deportados, así como la expansión de las operaciones de remoción conjuntas.	Mejorar la red internacional de enlace de oficiales, para facilitar el intercambio de inteligencia y análisis, y apoyar a las autoridades competentes en investigaciones de crimen y seguridad. Desarrollar mecanismos de apoyo mutuos para la aplicación de la ley, que nos lleven a la rápida identificación y exitosa persecución de criminales cibernéticos. Mejorar la cooperación para detectar

PLAZO	COMPROMISOS	COMPROMISOS	COMPROMISOS
	MÉXICO – EU	CANADÁ - EU	MEX – EU Y CANADÁ
			financiamiento terrorista y promover la ratificación de la Convención Contra el Terrorismo de la OEA y cooperar en la obtención de documentos de viaje de países no cooperativos, para el retorno de sus nacionales.
Mar. 2007	Utilizar el Protocolo de Extradición Temporal para Fugitivos sujetos de proceso en ambas jurisdicciones.		Identificar recomendaciones para resolver las restricciones legales significativas para el intercambio de información investigativa.
Jun. 2007		Valorar la amenazas y riesgos de actividades criminales y terroristas en el Sistema de Grandes Lagos - St. Lawrence con el fin de desarrollar programas de aplicación de la ley marítima con un interés específico en la interdicción de traficantes / contrabandistas, a fin de mejorar la seguridad fronteriza.	Coordinar esfuerzos en la aplicación de la ley y mejorar el intercambio de información en cuestiones de crimen financiero y transparencia comercial.

Los primeros avances que se desarrollaron dentro de la cooperación en procuración de justicia fueron dados a conocer en el Reporte a los Mandatarios de agosto de 2006, siendo los descritos en el siguiente cuadro:

LOGROS	LOGROS	LOGROS
MEX - EU y CAN.	EU - CANADA	EU - MEXICO
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de una estrategia coordinada para combatir el contrabando y la piratería. 	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación del “Equipo Integrado de Amenazas Fronterizas 2006” (IBET) que identifica amenazas del crimen organizado y de seguridad nacional en la fronteras compartidas. • Desarrollo de un proyecto piloto para compartir información de solicitantes de refugio y de asilo con base en la comparación de registros de huellas digitales. • Creación de la Primera Cumbre Internacional de Seguridad 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de mecanismos de evaluación de riesgo, intercambio de información y establecimiento de protocolos para la detección de fraude y contrabando. • Creación de un grupo de trabajo de funcionarios de alto nivel de los tres países de América del Norte, con el fin de desarrollar una estrategia coordinada para combatir el contrabando y la piratería.

LOGROS MEX - EU y CAN.	LOGROS EU - CANADA	LOGROS EU - MEXICO
	Transfronteriza Indígena, a fin de crear conciencia sobre la seguridad fronteriza y su impacto en las comunidades indígenas, así como establecer una agenda de acción de colaboración futura.	<ul style="list-style-type: none"> • Cooperación contra el lavado de dinero • Instalación de equipos de rayos gamma en cruces transfronterizos clave para la revisión de carga ferroviaria de materiales peligrosos y detectar el flujo ilícito de bienes • Armonización de mecanismos de evaluación de riesgo, intercambio de información y establecimiento de protocolos para facilitar la detección de fraude y contrabando. • Firma de un Plan de Acción para Combatir la Violencia Fronteriza y Mejorar la Seguridad Pública. • Firma de un acuerdo para instrumentar un programa piloto en El Paso y en Chicago, para la repatriación ordenada, humana y segura de nacionales mexicanos.

En los siguientes puntos se desarrolla el avance de la cooperación a nivel trilateral, bilateral y unilateral para llevar a cabo los objetivos de la ASPAN en materia de procuración de justicia en diversos tópicos para combatir el crimen organizado y terrorismo, así como, los países miembros de la Alianza han llevado a cabo iniciativas en sus respectivos gobiernos de manera unilateral para cumplir con los requerimientos del PAA, lo que a México ha conllevado a realizar reformas estructurales en su administración pública principalmente en las instituciones de seguridad y justicia, así como otras instituciones que atienden asuntos de seguridad indirectamente.

Asimismo, se ha propiciado a una nueva gestión administrativa entre los tres países para crear los canales adecuados de comunicación entre las instituciones de seguridad de los tres países con la configuración de los grupos de trabajo, así

como también la gestión transfronteriza a nivel bilateral con el aumento de la cooperación, coordinación e intercambio de información para gestionar algunos asuntos que afectan a ambos lados de las fronteras compartidas.

2.2.1. Medidas trilaterales México, Estados Unidos y Canadá.

Las medidas trilaterales en el marco de la ASPAN en materia de procuración de justicia, se hizo énfasis en tópicos como el intercambio de comunicación e información para responder a los desastres naturales que ocasionan pérdidas humanas y económicas principalmente dados los acontecimientos del huracán Katrina, así como los diversos incendios que se suscitan en California. Se consideró importante la cooperación en asistencia entre los tres países en estos aspectos de emergencia provocados por los fenómenos del cambio climático y la migración que en determinado momento alguno de los países deben ser considerados como refugios al suscitarse los acontecimientos en las fronteras cercanas.

En relación a la seguridad marítima se le puso mayor atención al considerar que el tráfico de drogas procedente de México y América Latina hacia Canadá o Estados Unidos se realiza por vía marítima, por lo cual se requirió que las guardias costeras estadounidenses y mexicanas intercambien información para lograr la intercepción de las flotas navales cuando rebasen los límites marítimos territoriales, así como el asegurar la salvaguarda de los mares de Norteamérica ante cualquier riesgo o amenaza de terrorismo y crimen organizado.

En el área de telecomunicaciones se realizaron diversas pláticas para que sólo exista una sola red de frecuencia para la radiocomunicación entre las fuerzas policiales para contar con información expedita y enfrentar los hechos violentos en las fronteras compartidas, así como la detección de presuntos delincuentes del crimen organizado.

En materia de tráfico de mercancías ilegales como el contrabando y la piratería se acordó reforzar la vigilancia del tráfico de mercancías para evitar el ingreso y producción de productos falsificados que vulneran la economía de las naciones.

En relación al robo de vehículos, se consideró crear una base de datos de vehículos robados y censo vehicular, esta medida se tomó por los altos índices de robo de vehículos que son utilizados por la delincuencia organizada para realizar sus actividades y para que no sean capturados e identificados.

Las medidas conjuntas entre los tres países han sido escasas ya que se ha trabajado más de manera bilateral o unilateral dependiendo del grado de avance que se deba de realizar para cumplir con la agenda de seguridad y PAA.

En el Anexo 1 se muestran los avances que se han llevado a cabo desde el mes de junio de 2006 a junio de 2008 en diversos tópicos, los acuerdos, convenios e iniciativas, las acciones y objetivos que se han llevado a cabo, así como quienes han sido los actores relevantes dentro de la cooperación en procuración de justicia.

2.2.2. Medidas bilaterales México - Estados Unidos.

Los avances en la cooperación México – Estados Unidos en materia de procuración de justicia se han realizado en diferentes materias en seguridad fronteriza, trata de personas, tráfico de personas, tráfico de mercancías, cooperación en intercambio de información e inteligencia y judicial, combate a la delincuencia, crimen organizado, violencia fronteriza y cooperación policial.

En materia de seguridad fronteriza los dos gobiernos evaluaron la seguridad en el funcionamiento de los puentes internacionales con la colocación de modernos sistemas que permiten la localización de drogas, armas, mercancías ilícitas, alarmas de bomba y la revisión de las personas a través de sus documentos de identidad, para el buen funcionamiento se estableció contar con una mayor

comunicación transfronteriza y en la interoperatividad de las fronteras comunes en el movimiento de mercancías, bienes, servicios y de personas.

Asimismo, prevaleció el interés de detectar túneles fronterizos para inhibir el paso de narcotraficantes y delincuentes, y continuar con la cooperación en la vigilancia de la frontera.

El gobierno estadounidense estrecho la cooperación policial con autoridades mexicanas en el desarrollo de las investigaciones de las narcofosas que se han descubierto en Chihuahua, Baja California, en Durango y Nuevo León, al considerar que también ciudadanos estadounidenses podrían haber sido víctimas de los narcotraficantes.

Por otra parte, la coordinación para llevar a cabo acciones conjuntas en operaciones en contra del crimen organizado, así como un mayor contacto con el gobierno mexicano en materia de inteligencia, se establecieron 62 oficinas de la DEA en territorio nacional para apoyar en las investigaciones de las redes de delincuencia. Asimismo se propuso llevar a cabo intervenciones telefónicas y en correos electrónicos a través del sistema de interceptación de comunicaciones, la tecnología ha sido proporcionada por el gobierno estadounidense.

Para comenzar con las reformas judiciales como son los procesos de juicios orales, el gobierno estadounidense donó los incentivos necesarios en el estado de Chihuahua, al considerarla como uno de los principales focos rojos de mayor tensión por la violencia y los asesinatos ocasionados por el narcotráfico. Bajo el mismo tenor, se urgió la puesta en marcha de las reformas en procuración de justicia teniendo como proyecto piloto a Chihuahua otorgándole el apoyo económico y capacitación para llevar a cabo las nuevas actividades para la ejecución de la ley en casos del crimen organizado y una mayor cooperación en materia de extradición.

En materia de tráfico de personas, se suscribió un convenio para la repatriación de migrantes a su lugar de origen, apoyo de ayuda a menores para la reintegración familiar, combatir a los traficantes que ayudan a los migrantes a cruzar las fronteras y la expedición de pasaportes con los nuevos requerimientos de seguridad para evitar la falsificación y hacer más eficiente los flujos de personas a través de los puntos internacionales.

En lo referente a la trata de personas, se pretende llevar a cabo una comunicación fluida en el intercambio de información de las organizaciones criminales que explotan sexualmente a los menores y mujeres para plantear una estrategia en común en contra de ellas. Por otra parte, al referirse a las pandillas transnacionales solo se plantean crear nuevas estrategias para su combate.

Por otra parte, al considerar el gobierno estadounidense la ineficiencia de la actuación de las policías federales, estatales y locales mexicanas ante los delitos del crimen organizado, la DEA y el FBI se han encargado de capacitar a las fuerzas policiales en diversos temas, así como se ha otorgado financiamiento a las corporaciones policiales para hacer más eficiente su lucha contra el narcotráfico.

Sin embargo, lo anterior se ha llevado a cabo por iniciativa de Estados Unidos, quien ha proporcionado la tecnología, la capacitación, la forma de procesar y operar el intercambio de información e inteligencia, así como, la forma de llevar a cabo la cooperación policial en las fronteras comunes.

La cooperación bilateral Estados Unidos y México durante el mes de junio de 2005 al mes de octubre de 2008 se han realizado avances sustantivos para llevar a cabo la homologación de leyes y procedimientos para contrarrestar las actividades del crimen organizado y terrorismo. Ver la consecución de medidas que han realizado ambos países en el Anexo 2.

2.2.3. Medidas bilaterales México – Canadá y Estados Unidos - Canadá.

La cooperación bilateral entre México y Canadá en materia de procuración de justicia no ha sido tan significativa como con Estados Unidos, se tienen solo los registros de los avances en materia de procuración de justicia desde el mes de enero de 2007 al mes de mayo de 2008. Ver Anexo 3.

Canadá solo ha mostrado su interés hacia México en materia de seguridad al fortalecer los mecanismos de intercambio de información en el tráfico de drogas, procuración de justicia y el establecimiento de una comunicación sólida en las relaciones político-militares y el apoyo con elementos militares en operaciones de apoyo a la paz.

En relación a la lucha contra el narcotráfico, Canadá ha expresado su preocupación de estrechar los lazos de cooperación en el intercambio de información para contrarrestar las actividades de los narcotraficantes en su territorio nacional, dada la violencia y guerra contra el narcotráfico en México, y el incremento de las medidas de vigilancia en la frontera entre México y Estados Unidos.

Canadá tiene conocimiento de que los cárteles de la droga han optado ingresar el mercado de la droga por su territorio, es por ello que ahora si lo considera como un problema regional de América del Norte. El gobierno canadiense también ha expresado su apoyo para financiar a las corporaciones policiales y militares en sus actividades en contra del narcotráfico.

Mientras tanto, en las relaciones de cooperación Estados Unidos – Canadá, sólo se complementaron acciones en sus fuerzas militares para contrarrestar el espionaje dentro de sus aparatos de seguridad nacional e inteligencia.

Las diferencias de México con Estados Unidos en sus relaciones bilaterales con Canadá, es debido a que el gobierno canadiense cuenta con un desarrollo económico y tecnológico más avanzado para implementar sistemas de seguridad en las áreas sustantivas para llevar a cabo la vigilancia de las fronteras marítimas, terrestres y aéreas y salvaguardar la seguridad en el intercambio de bienes, servicios y personas, así como contar con una política migratoria más ordenada y segura a través de mecanismos de contratación laboral y beneficios en otros aspectos en el movimiento de personas hacia su territorio, además no hay que dejar de lado que las iniciativas de seguridad fronteriza en diferentes ámbitos se realizaron en primer momento con Canadá y México se adhirió cinco años después, es por ello las dificultades para avanzar de una manera armoniosa en los asuntos de procuración de justicia para el combate del crimen organizado y terrorismo.

Por lo cual, las velocidades en que se maneja la seguridad de América del Norte son distintas, por lo que a México se le hace un poco difícil de cumplir con los compromisos sustentados en la alianza trinacional, así como los esfuerzos para llevarlos a cabo son mayores ya que tiene que realizar diferentes reformas en su administración pública en varios ramos para atender las necesidades de seguridad de Norteamérica y resolver los problemas de seguridad pública como es el narcotráfico y delitos conexos que se derivan de él.

2.2.4. Medidas unilaterales de México.

El gobierno mexicano desde el 2005 ha venido realizando reformas en materia legal y procedimientos para hacerlos homólogos a los de Estados Unidos e implementando iniciativas y medidas en materia de seguridad. Las medidas unilaterales se han enfocado en la creación de leyes en contra del terrorismo en sus diversas facetas y la creación de un Comité Especializado de Alto Nivel en materia de Desarme, Terrorismo y Seguridad Internacional para cumplir con el compromiso internacional en la materia, así como la investigación de grupos

terroristas que pudieran infringir la seguridad nacional de Estados Unidos al poder utilizar el territorio mexicano para perpetrar atentados en la infraestructura crítica estadounidense y llevado a cabo también investigaciones en territorio mexicano de la posible existencia de grupos terroristas en el país al contar con una comunidad musulmana en México y otros riesgos conexos con los grupos subversivos existentes como el Ejército Popular Revolucionario (EPR) u otros que pudieran atacar contra las instalaciones estratégicas poniendo en peligro el desarrollo económico, la estabilidad social y política del Estado mexicano.

En este aspecto se catalogó a los grupos guerrilleros, subversivos, las manifestaciones sociales y toda aquella persona que vulnere con el orden establecido.

En materia de inteligencia se avanzó en la creación del Centro de Inteligencia Policial (CIPOL) en Chihuahua, ya que es el estado fronterizo que ha tenido un mayor acercamiento con las autoridades del FBI y la DEA en coordinación e intercambio de información en investigaciones de delitos del crimen organizado, de terrorismo y el monitoreo de pandillas transnacionales en la frontera norte y sur de México.

En relación a la seguridad fronteriza se invirtió en los cruces internacionales para mejorar el flujo de personas, bienes y servicios con los sistemas tecnológicos para hacer más seguro el comercio. Por otra parte, se tipificó la construcción de túneles en las fronteras, esta iniciativa fue por las fuertes presiones de Estados Unidos al encontrar la Patrulla Fronteriza y la Guardia Nacional numerosos túneles que utilizan los narcotraficantes y bandas delictivas para el trasiego de drogas, de armas y también personas indocumentadas, localizados principalmente en California, Arizona, El Paso y Laredo.

En atención al problema del tráfico de mercancías, se realizaron diversas iniciativas para inhibir el contrabando y la piratería, realizando inspecciones en el

transporte en los puentes internacionales. En el t3pico de tr3fico de personas se realizaron penas m3s duras en contra de los traficantes de personas que han incrementado por las fuertes medidas de seguridad en la frontera y la construcci3n del muro en la frontera sur de Estados Unidos, as3 como, se despenaliz3 la inmigraci3n ilegal con la reforma a la Ley General de Poblaci3n. La canciller3a mexicana realiz3 reformas para la expedici3n de pasaportes, y en lo referente a la trata de personas se cre3 una iniciativa para la prevenci3n y sanci3n de personas que exploten sexualmente a los ni1os y a las mujeres.

En procuraci3n de justicia se lograron los avances acordados en el PAA, al dotar los instrumentos necesarios para la organizaci3n policial, sistemas de justicia y reordenamiento de leyes penales para combatir el crimen organizado y terrorismo. Este punto se retoma ampliamente en el cap3tulo IV del presente trabajo.

Sin embargo, en relaci3n de los esfuerzos realizados en materia de seguridad nacional, fue controversial la decisi3n tomada por el Senado de la Rep3blica al derogar la Ley de Neutralidad mexicana, dicha acci3n conlleva a M3xico correr con el riesgo de no contar con un argumento legal para evitar la participaci3n de las fuerzas armadas en conflictos que no le competen.

La citada ley estipulaba en sus cuatro art3culos que no ser3an admitidos ni podr3an permanecer en puertos, fondeaderos o aguas territoriales mexicanos los submarinos de potencias beligerantes equipados para usos de guerra, ni barcos destinados o armados para guerra de corso; adem3s, ning3n aeroplano o nave a3rea militares de naci3n beligerante, y no se permitir3a que los aeroplanos a bordo de barcos beligerantes se separen de los mismos mientras permanezcan en puertos, fondeaderos o aguas territoriales mexicanos.

Asimismo, con la derogaci3n de la Ley de Neutralidad coloca a la seguridad nacional y la defensa del territorio mexicano en una posici3n muy peligrosa, ya que puede considerarse a M3xico como un blanco de atentados terroristas ante la

estrecha relación que hay con Estados Unidos, y con mayor razón al haber firmado la ASPAN que es el motivo principal que ha empujado a los legisladores del Partido Acción Nacional (PAN) a promover la abrogación de la Ley de Neutralidad, lo cual propicia que México tenga enemigos internacionales sin ninguna necesidad de ello.

Estados Unidos con la derogación de la Ley de Neutralidad tiene la oportunidad de utilizar el territorio mexicano como avanzada de sus fuerzas armadas para realizar incursiones militares hacia América Latina o ampliar la militarización estadounidense en México, así como, se le facilitará realizar diversas incursiones para la detección de narcotraficantes o delincuentes internacionales en aguas mexicanas o intercepción de aeronaves en pro de la colaboración en contra del crimen organizado, lo cual violenta sin duda alguna la soberanía nacional.

Para conocer como se han ido desarrollando los avances en materia de procuración de justicia desde el mes de septiembre de 2005 al mes de octubre de 2008 véase Anexo 4.

2.2.5. Medidas unilaterales de Estados Unidos.

En materia de procuración de justicia Estados Unidos ha realizado avances y creado nuevas medidas e iniciativas desde el mes de agosto de 2005 al mes de octubre de 2008, tal y como se muestra en el Anexo 5.

Al analizarlo, se nota que los avances en procuración de justicia del gobierno estadounidense ha enfocado su atención en la seguridad fronteriza relacionada al tráfico de personas y terrorismo, y en menor medida en el tráfico de armas, la lucha contra las pandillas transnacionales y el crimen organizado como el narcotráfico.

Por ejemplo con la seguridad fronteriza, las diversas acciones e iniciativas se han dirigido a tener un mayor control en el ingreso y egreso de personas, tanto de ciudadanía estadounidense como extranjeras en la revisión de documentos con las nuevas características de seguridad que incluyen datos completos, dirección, número de servicio social de salud, número de licencia de conducir, así como huellas digitales de los 10 dedos de la mano, por otra parte, también se apoya en la revisión de identidad a través del uso de sistemas tecnológicos para asegurarse de que los datos registrados en los documentos concuerdan con los que el sistema emite, y a su vez, con la realización de las inspecciones corporales para la detección de armas, explosivos u otro material que pueda poner en riesgo la seguridad en/de las instalaciones aeroportuarias o marítimas, así como pueda ingresar un artículo que pueda ser utilizado como arma de destrucción en masa.

Por otra parte, la revisión e inspección de las personas permite alimentar la base de datos biométrica, en la cual se almacena y procesa toda la información de las personas. Los sistemas biométricos son una herramienta eficaz para las autoridades de seguridad como la DEA, el FBI, la DHS y el Departamento de Defensa para obtener información de posibles terroristas o en la identificación de documentos apócrifos.

En lo relativo al tráfico de personas, se impulsaron iniciativas para la colocación de cámaras de vigilancia a lo largo de la frontera y la operatividad de aviones robot Predator para vigilar la franja fronteriza con el objetivo de detectar e inhibir el flujo de migrantes indocumentados.

Bajo el mismo tenor, se determinó que los migrantes indocumentados que crucen la frontera estadounidense por segunda ocasión sean detenidos y fichados, y sean obligados a sujetarse a otorgar una muestra de ADN. Otras medidas más conocidas para contener la migración indocumentada ha sido la construcción de vallas y políticas migratorias duras para perseguir y expulsar a los migrantes de territorio estadounidense.

El principal tema de preocupación de Estados Unidos es el terrorismo, para inhibirlo ha impulsado la renovación de la Ley Patriota para endurecer su política antiterrorista y los métodos de tortura para conseguir información, intervenciones en las redes de comunicaciones, seguimiento de cuentas bancarias y financieras, ampliación de centros de detención a terroristas así como la implementación de juzgados a través de la ley de comisiones militares.

Bajo el mismo tenor, promovió un mayor control de la inspección de la carga comercial y en las operaciones aeroportuarias y marítimas para inhibir las amenazas terroristas biológicas y nucleares.

Estados Unidos para tener cubiertos todos los frentes, también hace uso del espacio cósmico con la implementación de satélites para detectar a terroristas cibernéticos –hackers- y vigilar a los países que se encuentran desarrollando energía nuclear con fines no pacíficos y otros tipos de armamento que puedan dañar la seguridad nacional estadounidense.

Asimismo, ha impulsado la industria espacial inhibiendo al resto de los países de la comunidad internacional que se viole el derecho internacional cósmico bajo su nueva política de defensa espacial.

El derecho internacional cósmico se considera como “el conjunto de principios y reglas que ordenan las condiciones en que debe desenvolverse la exploración, uso y explotación del espacio y de los cuerpos celestes, los vehículos que por el circulan, el personal responsable de su tripulación y las relaciones jurídicas que surjan como consecuencia de tales actividades”.⁹⁵

En materia militar ha realizado diversas pruebas para analizar el alcance de sus misiles balísticos con el objetivo de salvaguardar a la comunidad internacional de

⁹⁵ <http://www.tuobra.unam.mx/publicadas/020428174637-DERECHO.html>, *Derecho internacional cósmico*.

toda amenaza terrorista y de las armas de destrucción en masa, primordialmente en la salvaguarda del perímetro de seguridad que pretende alcanzar con la alianza estratégica de seguridad con México y Canadá.

En cuanto al crimen organizado sólo hace referencia al uso de las fuerzas militares y policíacas para contener la violencia, el tráfico de armas, drogas, mercancías ilegales, personas y pandillas transnacionales. Bajo éstos tópicos sólo se considera la detención e identificación de los traficantes de armas y el decomiso de armamento a través de los sistemas tecnológicos en los puentes internacionales, en aeropuertos y puertos marítimos, pero no existe una política en la que el gobierno estadounidense realice una vigilancia o censo de las tiendas de armas en su territorio así como una base de datos de las personas que las adquieren o que se les realice una auditoria para conocer si están reglamentadas, y en relación al tráfico de drogas no realiza políticas para inhibir la producción, venta y consumo en su territorio.

En este tópico sólo se criminaliza la construcción de túneles fronterizos como lo hizo posteriormente México, para evitar el trasiego de drogas y otras actividades ilícitas, así como el vigilar la frontera en la inhibición de la distribución y analizar e investigar las principales rutas del narcotráfico en territorio mexicano hacia Estados Unidos.

En el tema de tráfico de mercancía ilegal, como contrabando y piratería, las inspecciones se realizan a través de las medidas de seguridad utilizando tecnología para la detección de mercancía ilícita, lo mismo sucede con el robo de vehículos.

En relación con el combate de las pandillas transnacionales como la “Mara Salvatrucha” se ciñen en la deportación y encarcelamiento de pandilleros, esto ha sido posible por las redadas que ha realizado las autoridades estadounidenses en su territorio, así como llevar a cabo acciones de represión hacia las pandillas y una

campaña de prevención para que los jóvenes no se unan a estos grupos delictivos.

2.3. Caso México - Estados Unidos: Cooperación de los estados fronterizos en materia de terrorismo y crimen organizado.

La cooperación en la seguridad de las fronteras cuando dos o tres países que comparten límites geográficos tienen problemas comunes que pueden convertirse en riesgos o amenazas para las seguridades nacionales de un determinado país, ó en determinado momento responden a un proceso de integración económica para facilitar los flujos de bienes, de servicios y de personas de una manera más eficiente y segura para el desarrollo próspero y estable de las economías.⁹⁶

La seguridad se ha convertido en un tema estructural debido a las determinantes geográficas, económicas y demográficas que son ineludibles de evitar. El Dr. Leonardo Curzio Gutiérrez, señala que la seguridad ha llevado a Canadá, Estados Unidos y México a una ruta de convergencia, en donde el tema del comercio y la seguridad son utilizados como un instrumentos de presión para la integración de América del Norte”.⁹⁷

En el mismo sentido, *Jorge Montaña* y *Andrés Rozental* mencionan que la seguridad es una “*moneda de cambio*” o un “*gancho*” para México, que hace garantizar la seguridad de las fronteras y al mismo tiempo permite estimular el pragmatismo estadounidense para impulsar sus políticas de capitalización.

A pesar de la ineludible intersección de intereses en la materia, existe la percepción de que al anteponer como prioridad las diversas amenazas a la seguridad de América del Norte, no son las mismas para Canadá ni para México.

⁹⁶ http://www.american.edu/ia/cnas/pdfs/workingpaper2_celorio_es.pdf#search=%22El%20debate%20actual%20en%20torno%20a%20la%20ASPAN%3A%22. BAILEY Jhon, *El debate actual en torno a la ASPAN: la seguridad y la integración en América del Norte*, pp. 3, 16 págs.

⁹⁷ Op. cit., pp. 4.

Simplemente, los conceptos de seguridad para cada país divergen por lo que se considera la armonización en su definición y apreciación tomando en cuenta las necesidades comunes. Por ejemplo, en el caso de Canadá y Estados Unidos las tres principales amenazas son terrorismo, -asuntos relacionados con Estados desafiantes- narcotráfico y crimen organizado; para México el principal peligro es el narcotráfico seguida por la delincuencia organizada y el terrorismo.

Otro factor de inseguridad que se suma al combate contra el terrorismo y el crimen organizado, es la violencia imperante en la frontera México - Estados Unidos. Actualmente, se presentan altos grados de violencia provocados por el narcotráfico y el crimen organizado, ante éstos acontecimientos el gobierno estadounidense ha respondido enérgicamente para que su contraparte mexicana controle la inseguridad a través de propiciar una mayor cooperación en la investigación, persecución y detención de los delincuentes con las autoridades estadounidenses.

Si bien, una de las tareas de los gobiernos es trabajar en el desarrollo de una visión común sobre la seguridad, primordialmente cuando la protección del Estado no puede conseguirse únicamente de manera unilateral. Estados Unidos necesita controlar y administrar sus fronteras del mismo modo que sus vecinos y sobre todo de una corresponsabilidad.

Los problemas de inseguridad que se han propiciado en la frontera norte y sur de México, ha sido por la falta de atención y responsabilidad hacia los asuntos de seguridad nacional que hasta el momento se tornan difíciles de mitigar a falta de una política nacional y estrategia integral en temas relativos a la seguridad pública, interna y nacional.

México está vinculado con Estados Unidos económica y estratégicamente por cuestiones geográficas que lo ubican dentro de la cercanía de una potencia que cuenta con un poder nacional económico, político, tecnológico y militar, por lo cual

no escapa de ser una pieza clave para someterse dentro de los lineamientos de las políticas estadounidenses, que se extienden globalmente trazando la dirección de la política internacional en materia de seguridad y comercial.

México y Canadá al compartir fronteras con Estados Unidos han sido consideradas como espacios propicios para demarcar la defensa geoestratégica estadounidense. El 80% del comercio mexicano y aproximadamente el 50% del canadiense se lleva a cabo con Estados Unidos, siendo así considerados como exportadores privilegiados e importadores condicionados, lo cual ha sido el talón de Aquiles para ser presionados por las políticas estadounidenses aprovechando múltiples beneficios como salvaguardar su seguridad nacional y hegemonía hacia el resto del continente americano tomando como instrumentado la ASPAN.

Estados Unidos propició en el 2001 las medidas de seguridad de las fronteras bajo pretexto del terrorismo ofreciendo a México el acuerdo de la Sociedad para la Prosperidad (2001), la instrumentación de las fronteras inteligentes bajo 22 puntos que se delinearon en la Cumbre de Monterrey en el 2002 y con la ASPAN en el 2005.

Al haber analizado los avances en materia de cooperación en procuración de justicia entre México y Estados Unidos, ha llevado consigo a incrementar la seguridad en los flujos de cruce fronterizo con la modernización e incremento de la infraestructura en puentes internacionales para combatir el crimen organizado, mejorar la seguridad pública en los estados fronterizos y lograr una mayor efectividad de los mecanismos de cooperación fronteriza institucionales.

Los puentes fronterizos constituyen una infraestructura de carácter estratégico bilateral cuya construcción, operación, funcionamiento y mantenimiento es acordada y evaluada de forma bilateral a través del Grupo Binacional México - Estados Unidos sobre Puentes y Cruces Internacionales bajo la coordinación de la S.R.E.

Hasta el momento existen 53 puertos fronterizos, de los cuales 21 son cruces internacionales, 31 puentes internacionales y un chalán –y otros que se encuentran en proceso de abrir para la agilización del comercio-.

Los puentes y cruces fronterizos están localizados en:

- Baja California/California, 7 cruces.
- Sonora/Arizona, 9 cruces.
- Chihuahua/Nuevo México, 3 cruces.
- Chihuahua/Texas, 9 puentes.
- Coahuila/Texas, 6 puentes.
- Nuevo León/Texas, 1 puente.
- Tamaulipas/Texas, 16 puentes.

También existen otros mecanismos de cooperación a nivel binacional institucionales para la cooperación fronteriza como son:

- El Grupo Intersecretarial de Puertos y Servicios Fronterizos.

Es la instancia de coordinación de las dependencias federales, estatales y municipales mexicanas que por ley tienen competencia o están involucradas en la negociación, construcción, operación y mantenimiento de los puentes fronterizos, analiza y da seguimiento a la viabilidad de nuevas propuestas para la construcción de nuevos puentes o puertos fronterizos.

- El Grupo de Cooperación Fronteriza de la Comisión Binacional.

Este grupo sesiona en el marco de la Comisión Binacional para promover y dar seguimiento a las iniciativas tendientes a encaminar esfuerzos conjuntos para la solución de los diferentes temas de la agenda bilateral fronteriza.

- Los mecanismos de enlace fronterizo.

Los mecanismos de enlace son considerados como el principal foro local para establecer lazos de cooperación y coordinación entre las autoridades de los tres niveles de gobierno de ambos países. Los temas que discuten en las reuniones que llevan a cabo son incidentes en la frontera, seguridad pública, repatriaciones, robo de vehículos, señalización, campañas sobre la importación ilegal de armas de fuego en México, documentación migratoria, menores infractores, agilización de cruces y seguridad en puentes.

- La Conferencia de Gobernadores Fronterizos.

Este mecanismo desde 1980 ha sido el espacio idóneo para tratar los problemas que enfrentan las comunidades ubicadas en ambos lados de la frontera. Los seis estados fronterizos de México (Baja California, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Sonora y Tamaulipas) y los cuatro estadounidenses (Arizona, California, Nuevo México y Texas) utilizan este espacio para abrir las líneas de comunicación en materia de intercambio de información en diferentes aspectos para subsanar las dificultades de la región.

- La Iniciativa Legislativa Fronteriza.

La iniciativa es un mecanismo de diálogo y colaboración que busca promover mayor interés y participación de los legisladores estatales de los 10 estados fronterizos en los temas de la agenda bilateral. La iniciativa es asistida por el “Council of State Governments-West” con fondos de la Agencia para el Desarrollo Internacional estadounidense (USAID),

- La Reunión de Procuradores Fronterizos.

Es un foro de consulta de los procuradores de los 10 estados fronterizos, en las reuniones se revisan temas jurídicos como robo y recuperación de vehículos, cooperación y asistencia jurídica mutua y extradiciones.

- La Reunión de Alcaldes Fronterizos.

Este foro opera desde 1990, el principal objetivo es intercambiar información y experiencias entre los presidentes municipales de México y los alcaldes estadounidenses de las poblaciones fronterizas.

Los anteriores mecanismos institucionales a partir del 2005 han intensificado los esfuerzos en materia de procuración de justicia y otros temas relativos a la seguridad de las fronteras. En los siguientes puntos de este trabajo se analiza el desarrollo de las acciones que han llevado a cabo para contribuir con los objetivos de la ASPAN.

2.3.1. Conferencia Nacional de Gobernadores Fronterizos.

Los gobernadores fronterizos de México han llevado a cabo diferentes iniciativas con sus homólogos estadounidenses, algunos de los pasos que se han dado en este mecanismo bilateral, ha sido la creación de una alianza de seguridad, la creación de un subcomité y un plan estratégico en materia de desastres naturales y bioterrorismo.

Es importante destacar, que la alianza de seguridad la formaron a partir de las necesidades imperantes de salvaguardar la seguridad en la fronteras comunes, debido a los altos índices de violencia y crímenes suscitados, así como el trasiego de drogas y armas, consideraron la alianza de seguridad como un instrumento para estrechar aún más las relaciones de cooperación en el intercambio de

información e inteligencia de una manera más eficiente para combatir el crimen organizado, dado que el gobierno federal de México maneja con lentitud o una cierta discrecionalidad en el intercambio de información en temas relativos con el tráfico de drogas y armas con los gobiernos estatales.

Por otra parte, se buscó integrar a más actores dentro de las acciones en materia de narcotráfico como la Secretaría de Seguridad Pública Federal y la Secretaría de Relaciones Exteriores, las secretarías de seguridad pública estatales de la frontera norte de México, la Secretaría de Seguridad Interna de Arizona, la Patrulla Fronteriza de California y el Departamento de Seguridad Pública de Texas.

Asimismo, se buscó que las decisiones y propuestas planteadas en el foro de la conferencia de gobernadores fronterizos sean retomadas en el Consejo Nacional de Seguridad Pública para que sean compatibles con las decisiones del gobierno federal en materia de seguridad en la mitigación de las actividades delictivas que se suscitan a lo largo de la frontera norte de México.

Es interesante también conocer que los gobernadores fronterizos de ambos países han planteado una cooperación más estrecha en los asuntos de terrorismo y desastres naturales. Las instituciones estatales de seguridad pública de los gobiernos fronterizos de México han tenido capacitación por parte de la DEA y el FBI en tópicos como detección de explosivos, químicos, material nuclear y en desastres naturales dirigiéndose hacia la prevención y respuesta ante cualquier emergencia suscitada en ambos lados de la frontera, con el fin de proporcionar ayuda de rescate y servicios médicos, ante lo cual se permite abrir las fronteras para la circulación al suscitarse casos de emergencia. Ver en el Anexo 6 los avances de la Conferencia de Gobernadores Fronterizos de la conferencia en temas de seguridad.

Otros temas como tráfico de drogas, armas y personas han sido tratados bajo los términos de cooperación y apoyo policial en la detención de los delincuentes al

cruzar cualquiera de los dos lados fronterizos, o en su caso, ante problemas particulares se tratan de una manera biestatal.

2.3.2. Cooperación Binacional de los Estados Fronterizos.

Los estados fronterizos han utilizado el mecanismo de cooperación binacional en temas de seguridad de las fronteras debido a problemáticas que afectan a dos estados en sus respectivas circunscripciones estatales fronterizas, se puede decir, que la cooperación se suscita de manera biestatal.

El Anexo 7 se muestran las relaciones de cooperación e intercambio de información en un ámbito biestatal, entre Chihuahua y Nuevo México, Texas con Ojinaga – Presidio, que trataron asuntos referentes a la violencia generada por las organizaciones del narcotráfico y otras agrupaciones delictivas, los cuales han generado crímenes que han perneado las fronteras comunes, se trato de inhibir los lugares que utilizan los delincuentes en ocultar a migrantes, drogas y armas en las localidades de Palomas, Chihuahua y se impulsó el Protocolo contra la violencia fronteriza, que busca identificar las principales agrupaciones que operan en Chihuahua y detener el tráfico de armas, drogas y la migración en los puntos vulnerables como Ciudad Juárez.

Por otra parte, es importante el impulso que se le otorga a la persecución de los delitos y personas que explotan sexualmente a los niños y a las mujeres a través del Convenio de colaboración para el combate del delito de trata de personas.

En relación a las pandillas transnacionales se implementó el sistema llamado "National Gang International Center" proporcionado por Estados Unidos que permite la identificación de pandilleros principalmente de la "Mara Salvatrucha", asimismo, se trataron los temas de seguridad pública, procuración de justicia, seguridad fronteriza y el flujo seguro de bienes, servicios y personas.

En materia de seguridad pública y procuración de justicia se impulsó el mejoramiento de medidas en contra de la delincuencia a través de nuevos mecanismos e instrumentos de justicia que brindan asesoría, capacitación y financiamiento. Esta es una razón por la cual el estado de Chihuahua fue el primero en llevar a cabo las reformas en materia de procuración de justicia plasmadas en la reforma judicial penal y de seguridad pública del Estado mexicano.

Por otra parte, la relación de los estados fronterizos Arizona – Sonora se enfocaron hacia la migración ilegal, pandillas transnacionales, robo de vehículos y tráfico de drogas y mercancías, estas problemáticas se enfrentaron con la operación de puestos de control policiaco, presencia militar, el intercambio de información y operaciones conjuntas en éstos aspectos.

En cuanto a la migración fue de considerable importancia el gravamen de impuesto del 8% en el envío de remesas, con el fin de que las ganancias generadas sean destinadas a la inversión de la seguridad y la inhibición de la emigración hacia Estados Unidos por Arizona. Asimismo se hizo el señalamiento de impulsar las reformas de procuración de justicia similares a las de Chihuahua.

En el caso de Tamaulipas con Nuevo México y Texas, se concentraron en el cierre de las fronteras con presencia policiaca - militar para combatir la delincuencia con el intercambio de información. De igual forma en el caso de Baja California y California los temas giraron en torno al intercambio de información en materia de seguridad fronteriza, narcotráfico, migración y robo de vehículos.

En relación con Baja California, en específico con Tijuana y San Diego se trataron los temas de violencia fronteriza en la que se han visto involucrados agentes estadounidenses con policías mexicanos y delincuentes, ante tales hechos sólo se ha actuado en la cooperación en el intercambio de información y revisión de zonas críticas de enfrentamientos.

Por otra parte Coahuila – Texas, impulsaron la Primera Conferencia Internacional Transfronteriza, teniendo como integrantes al Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), el CISEN, la PFP, Policías Estatales y municipales de Tamaulipas, Chihuahua, Nuevo León y Coahuila, y como contraparte estadounidense el FBI, Marshals, Policía y Procuraduría de Texas, Houston, Brownsville, Laredo, Austin, El Paso y San Antonio.

El resultado de la Primera Conferencia fue la creación de la Policía Internacional Fronteriza (PIT), la cual funge como un instrumento de coordinación de las policías para mayor eficiencia en el combate del crimen organizado en ambos lados de la frontera.

La PIT cuenta con nuevas tecnologías de comunicación para el intercambio de bases de datos de integrantes de la delincuencia organizada, asimismo, esta base es alimentada con información de la Plataforma México.

Bajo el mismo tenor, se intensificaron los esfuerzos en materia de robo de vehículos, narcotráfico, terrorismo, persecución de delincuentes y fugitivos, pandillas transnacionales como la Mara Salvatrulla y pandillas locales e intercambio de agentes policiales.

2.3.3. Reuniones de Procuradores Fronterizos.

Las reuniones son foros de consulta que permiten la revisión de temas jurídicos como robo y recuperación de vehículos, cooperación y asistencia jurídica mutua, extradiciones, secuestros, tráfico de personas y seguridad fronteriza. Dentro de los acuerdos que han llevado ambas instancias fronterizas se destaca los trabajos en materia de intercambio de información, instrumentación de mecanismos ágiles y el establecimiento de un comité de seguimiento de acuerdos. Ver Anexo 8.

Los procuradores fronterizos se han preocupado en llevar a cabo una mejor actuación en la impartición de justicia e investigar los delitos con adecuadas herramientas legales bajo los nuevos lineamientos de procuración de justicia.

Asimismo, han tratado que las investigaciones del crimen organizado lleven a las instancias ministeriales a esclarecer el modus operandis de las redes delictivas otorgándoles capacitación en investigación forense.

Los procuradores han contemplado la búsqueda de mecanismos legales para la sincronización de los compromisos internacionales en materia de crimen organizado como el lavado de dinero, el tráfico de drogas, estupefacientes y armas, para ello se creó el Sistema bilateral de identificación de traficantes de drogas, este sistema es alimentado por las corporaciones policíacas, asimismo, el sistema permite el intercambio de datos de delincuentes más buscados en Estados Unidos y en México.

Bajo el mismo tenor, se sentaron las bases de colaboración y coordinación en el intercambio de información e inteligencia para erradicar el crimen organizado, así como mejores estrategias en contra del mismo e inhibir los mecanismos operacionales, principalmente del narcotráfico.

Los procuradores en las diversas reuniones celebradas acentuaron la atención en implementar las reformas en procuración de justicia comparables a las estadounidenses, así como mejorar los procedimientos legales en contra de los delincuentes del crimen organizado. En el ámbito de las extradiciones de narcotraficantes se hizo énfasis en reducir los procedimientos para su extradición a Estados Unidos y disminuir los procedimientos judiciales en la persecución de traficantes y tratantes de personas.

2.3.4. Reuniones de la Conferencia Legislativa Fronteriza (CLF).

Los presidentes municipales de México y los alcaldes estadounidenses utilizan el mecanismo de la Conferencia Legislativa con el fin de dialogar y llegar a acuerdos para la promoción de los temas de la agenda bilateral México – Estados Unidos.

Los puntos de mayor interés de los legisladores y alcaldes fronterizos se enfocan a la seguridad pública en las actividades de los cuerpos policíacos para hacer frente a las diversas actividades del crimen organizado en particular hacia el narcotráfico, traficantes de personas, trata de personas y la migración. Ver Anexo 9.

En las diversas reuniones de legisladores fronterizos se ha expresado que no ha sido suficiente la presencia policial y militar para mitigar la actuación de las bandas delictivas, ya que en las corporaciones policíacas prevalece la corrupción y las bajas voluntarias de elementos, sin dejar de lado, el bajo presupuesto que se les otorga para el desempeño de sus funciones.

El presupuesto otorgado a los municipios no ha sido óptimo para atender los asuntos como las deportaciones y la integración familiar de los niños migrantes, y para llevar a cabo las políticas en diversas materias que tienen pendientes en el marco de la agenda binacional y se necesita mayor apoyo del gobierno federal.

En el primer semestre de 2008, se hizo hincapié de todas las problemáticas a enfrentar como el crimen organizado, la violencia, la seguridad pública, la migración y al tratamiento de las mismas, por lo cual, urgieron al gobierno federal que la región norte sea considerada como zona de seguridad nacional y plantear una nueva estrategia para la atención del narcotráfico y una solución a la migración, principalmente de los deportados y los niños migrantes, sin dejar de lado la trata de personas, al tener índices de desapariciones de niños y mujeres en Chihuahua, Tamaulipas y Baja California.

En las conferencias celebradas por los legisladores fronterizos del lado mexicano, se ha mostrado la incapacidad de los gobiernos estatales y locales para enfrentarse a los problemas de seguridad fronteriza y a los compromisos de la agenda bilateral que se mantiene con sus homólogos al no contar con el financiamiento y presupuesto suficiente para su atención por lo que han recurrido al gobierno federal sin respuesta alguna más la que se encuentra señalada por ley de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el otorgamiento de fondos para los gobiernos estatales, sin considerar los compromisos contraídos fuera del Plan Nacional de Desarrollo.

En el 2008 los legisladores fronterizos han sido conscientes del peso que han contraído en la salvaguarda de la seguridad nacional de México, por ser piezas claves en la seguridad de las fronteras y de los incesantes problemas de inseguridad y delitos del crimen organizado que se incrementan y se esparcen hacia el resto del territorio nacional, y por otra parte, que éstos problemas permean hacia territorio estadounidense el cual ha ejercido mayor presión hacia ellos.

Los gobiernos fronterizos necesitan contar con una estrategia de seguridad en común y una mayor coordinación, cooperación e intercambio de información efectiva con el gobierno federal para la mitigación de los problemas de inseguridad y violencia que no cesan en su actuar.

2.4. La gestión transnacional.

Como se explico en el primer capítulo, específicamente en el punto 1.3.2.1. La organización de la ASPAN se desenvuelve en grupos de trabajo, conformados por los Secretarios de Estado encargados de la seguridad de sus respectivos países con el fin de desarrollar planes de acción con metas específicas a un corto, mediano y largo plazo para cada uno de los temas contenidos en la agenda de seguridad.

Las oficinas ejecutivas como la Oficina de Políticas Públicas de México; La Oficina del Consejo Privado de Canadá (Privy Council Office), y; el Consejo de Seguridad Nacional de Estados Unidos son las instancias que conforman la coordinación general del proyecto.

Asimismo, los grupos de trabajo que integran la agenda de seguridad son: la Secretaría de Gobernación de México; el Ministerio de Seguridad Pública y Prevención de Emergencias de Canadá, y; el Departamento de Seguridad Interna de Estados Unidos. Por otra parte el grupo de trabajo que da el seguimiento y facilitación de la relación política es la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Canadá y el Departamento de Estado de Estados Unidos.

También se llevan a cabo mesas redondas con los actores relevantes, sesiones informativas con legisladores, así como con otras instancias políticas importantes de los tres países en materia de seguridad.

Sólo que lo más importante de estos grupos de trabajo es saber ¿Cómo se realiza la gestión para atender los requerimientos de la agenda de seguridad?, y ¿cómo se han dado las decisiones? que en muchas ocasiones se han realizado de manera pragmática al suceder ciertos acontecimientos que alteran la seguridad en la fronteras compartidas, y ¿quiénes son los interlocutores en la frontera norte? que les permite llevar a cabo algunas iniciativas y medidas de seguridad con sus contrapartes estadounidenses, ¿cómo saber, si las decisiones de los gobernadores fronterizos compaginan con el resto de las decisiones a nivel nacional, es decir, siguen la línea vertical?, ¿existe una coordinación y cooperación en los tres niveles de gobierno en materia de seguridad para desahogar los asuntos en materia del combate del crimen organizado?.

La gestión de los asuntos de seguridad es muy compleja en el ámbito interno de México, tomando en consideración que la línea vertical se desencadena desde el

Ejecutivo y de ahí hacia abajo con las instituciones encargadas de la seguridad a nivel federal, con las estatales y a su vez con las municipales o locales.

En los tres niveles de gobierno es necesaria y primordial la coordinación y cooperación para desahogar las necesidades imperantes en materia de seguridad en sus diferentes facetas, principalmente para mitigar la violencia y delitos del crimen organizado en donde se han enfocado los esfuerzos gubernamentales tanto del gobierno mexicano como de Estados Unidos.

La gestión nacional que se ha convertido a su vez en una gestión transnacional para enfrentar los problemas binacionales que se suscitan en la frontera norte, en donde los interlocutores han tomado un papel importante en el desahogamiento de los asuntos.

Durante el desarrollo del presente capítulo, se han analizado varias acciones, (iniciativas o medidas) que se han tomado para avanzar con la agenda de seguridad de la ASPAN, a nivel trilateral, bilateral o en su caso de manera unilateral, asimismo con las acciones que han llevado a cabo los gobernadores, procuradores, legisladores y en algunos casos los funcionarios de las secretarías estatales de los estados fronterizos con sus contrapartes estadounidenses.

Lo anterior hace que sea complejo el entendimiento de la gestión de la administración pública en materia de seguridad llevada a cabo por diferentes instituciones e instancias.

Los temas de gestión, cooperación y planeación transfronteriza o transnacional han sido poco estudiados en la ciencia política, en la administración pública y particularmente en las relaciones internacionales de México, y es debido a que no se ha reconocido la importancia para promover la seguridad en los límites territoriales terrestres en donde se comparte fronteras con Estados Unidos, Guatemala y Belice, así como el impacto para promover el desarrollo en los estados fronterizos de una manera equitativa y asimétrica.

México al inclinarse a una tendencia centralista ha influido en la cooperación y planeación transfronteriza, lo cual no deja de lado, que los gobiernos fronterizos del norte de México se hayan caracterizado desde la década de los ochentas como promotores de acuerdos interinstitucionales, informales y coyunturales con sus homólogos estadounidenses.

Estados Unidos ha promovido en la última década sus políticas de seguridad hacia México, pero aún más en los gobiernos fronterizos con las medidas de seguridad fronteriza para que las problemáticas derivadas en estos aspectos no perneen en su territorio, salvaguardando así su seguridad nacional.

Ahora bien la pregunta es ¿si México en estas relaciones de cooperación entre los tres países, o a nivel bilateral cuenta con la suficiente capacidad y eficiencia para lograr una gestión intergubernamental, es decir con una coordinación y cooperación entre los tres niveles de gobierno?, y ¿cómo es esta gestión intergubernamental con los estados fronterizos ante problemas nacionales y transfronterizos?, ya que no es sólo lo que afecta dentro de sus límites territoriales sino que vulnera la seguridad de otro Estado, por lo que los problemas se vuelven comunes.

Por lo tanto, para reducir las tensiones y conflictos fronterizos, se promueven procesos de cooperación y planeación binacional y transfronteriza con los diferentes niveles de gobierno de Estados Unidos.

Ahora bien ¿tanto el gobierno federal como los gobiernos estatales fronterizos cuentan con la capacidad de gestión para atender los problemas de seguridad?, es decir, puede ejercer poder e influencia en la toma de decisiones y adoptar decisiones políticas informadas e inteligentes para la gestión de recursos y evaluación de las actividades de la agenda bilateral.

La administración pública actual ante un nuevo contexto de cooperación se enfrenta a nuevas circunstancias retos, oportunidades y problemas que se derivan de la creciente interdependencia entre las naciones, a consecuencia de la interacción de las economías, las diversas relaciones transfronterizas y, en particular, por la aparición de problemas como el crimen organizado y el terrorismo que rebasan las fronteras nacionales que se convierten de carácter transnacional –o internacional-, por lo cual, se necesita la cooperación de los Estados ya que es inviable que se ataque el problema desde una administración pública contenida dentro del perímetro de sus instituciones políticas nacionales.

José Ramón García Ramos, menciona que el enfoque institucional de la administración pública ha tenido limitaciones para aprehender la complejidad de administrar, negociar y establecer consensos entre los distintos actores ante nuevas demandas sociales, los cambios en el entorno, recursos económicos escasos, un contexto político plural y fundamentalmente, la complejidad que reviste la cooperación y la planeación transfronteriza.⁹⁸ Esto también ha sido contemplado por los gobiernos fronterizos al solicitar más ayuda del gobierno federal para hacer frente a los compromisos contraídos con Estados Unidos y particularmente dentro de las relaciones biestatales.

La gestión de los asuntos fronterizos implica la participación de los tres ámbitos de gobierno en México en el diseño e implantación de políticas intergubernamentales y estrategias en el plano nacional y de manera particular en la frontera norte de México. En cambio, la gestión transfronteriza de esos asuntos implica la consideración de los tres ámbitos gubernamentales en el lado de los Estados Unidos considerando que las políticas de esos actores provocan impactos en el lado mexicano.

⁹⁸ RAMOS, García José Ramón. *La gestión de la cooperación transfronteriza México – Estados Unidos en un marco de inseguridad global: Problemas y desafíos*. México: 2004, Ed. Consejo Mexicano de Asuntos Internacionales – Miguel Ángel Porrúa, pp. 26, 248 págs.

Los dos ámbitos de interacción fronterizo y transfronterizo determinan la necesidad de una gestión intergubernamental nacional y transnacional. Para ello se requiere entre otros aspectos de una capacidad de gestión, que permita definir la agenda de prioridades, los acuerdos o consensos entre los distintos actores y fundamentalmente los mecanismos intergubernamentales. La complejidad de la gestión intergubernamental en esos dos ámbitos ha influido en los alcances de las políticas de desarrollo fronterizo, particularmente en el lado mexicano.

La relación de los gobiernos de los estados con el gobierno federal mexicano es importante, considerando que varios de los problemas fronterizos implican una participación fundamental del gobierno federal, que permita la gestión intergubernamental y una coordinación entre los tres niveles, así como con los sectores públicos, privados y sociales para reducir las tendencias de centralización, control y excesiva normatividad que tradicionalmente han caracterizado al sistema político mexicano.

Los estados fronterizos se encuentran bajo la perspectiva de la seguridad fronteriza con Estados Unidos, ante problemas de carácter federal y transnacional. Los estados fronterizos tanto de la frontera norte como sur de México tienen una mayor responsabilidad en la salvaguarda de la seguridad nacional y seguridad interna de México, ya que la frontera es la entrada y salida de un abanico de vulnerabilidades que atentan contra el Estados y la misma sociedad, como es el crimen organizado, con el tráfico de drogas, armas, personas ilegales, pandillas como la Mara Salvatrucha, mafias, y otros delitos que pernean en territorio mexicano, ocasionando serios problemas de inseguridad, violencia y delitos conexos.

Es de relevante importancia que el gobierno federal a través de una eficiente administración pública, fomenta y fortalece la capacidad gubernamental en la toma de decisiones y la capacidad de los recursos tanto humanos como

materiales para afrontar los problemas fronterizos en donde se han localizado el mayor número de problemas de inseguridad a nivel nacional y binacional.

Los interlocutores mexicanos en los ámbitos fronterizos han terminado ejerciendo las políticas de seguridad fronteriza que han determinado sus homólogos estadounidenses, más que propiciar y atender la propia seguridad nacional e interna de México.

El gobierno mexicano debe comenzar con agilizar las capacidades de gestión político e institucional que permita avanzar hacia una gestión intergubernamental más eficiente en el marco nacional y promover con los diferentes actores de Estados Unidos a partir de una estrategia de seguridad y una política exterior que ligue los asuntos internos con los fronterizos y los binacionales.

La situación anterior plantea para México un problema en términos de gestión y políticas públicas: los gobiernos locales del norte de México tienen que gestionar problemas públicos estrictamente locales, pero además, tienen que gestionar problemas transfronterizos con gobiernos de mayor nivel de desarrollo, en términos de institucionalización de políticas, desarrollo administrativo y sobre todo, con mayor capacidad de gestión.⁹⁹ De ahí la importancia de que los gobiernos locales mexicanos cuenten con las capacidades de diseñar, formular y gestionar políticas, programas y proyectos tanto locales como transfronterizos.

Las diversas medidas e iniciativas que han tomado los estados fronterizos de México con los de Estados Unidos, en los que sin duda alguna las contrapartes estadounidenses han impactado con su política de seguridad fronteriza ya que cuentan con una política de descentralización y autonomía.

⁹⁹ RAMOS, García José Ramón. *La gestión de la cooperación transfronteriza México – Estados Unidos en un marco de inseguridad global: Problemas y desafíos*. México: 2004, Ed. Consejo Mexicano de Asuntos Internacionales – Miguel Ángel Porrúa, pp. 60, 248 págs.

Esta dimensión en los sistemas políticos entre México y Estados Unidos refleja una de las asimetrías más importantes entre ambos países. La gestión binacional en varias de las políticas existe una referencia a la necesidad de una coordinación de políticas conjuntas con actores de Estados Unidos.

En el marco institucional, se puede ubicar el impacto que han tenido las conferencias de los gobernadores, legisladores y procuradores fronterizos para mantener la seguridad de las fronteras, que se caracteriza por la contención del narcotráfico, tráfico de armas, drogas, mercancías, tráfico de personas indocumentadas, la mitigación de la violencia, los secuestros y asesinatos. Sin embargo no subsiste un organismo que otorgue continuidad a los acuerdos para que se apliquen las propuestas acordadas o la existencia de una instancia en cada gobierno estatal para tal fin.

En algunos casos la gestión fronteriza se focaliza en las secretarías del gobierno del estado, sin embargo no cuentan con una oficina especial que se encargue de determinados asuntos fronterizos y lamentablemente son desahogados por otras áreas que no son las adecuadas, otro hecho importante a considerar, es que los interlocutores principales no dan seguimiento a éstos asuntos y son delegados a funcionarios o personal de oficina que no cuentan con la suficiente información o preparación profesional para llevar el seguimiento de los acuerdos, o simplemente se queda en escritorio y se toman medidas a la ligera para cumplir ciertos compromisos, pasando a ser simplemente las reuniones fronterizas un espacio de relaciones públicas.

Por otra parte, los variados cambios que se han realizado de secretarios de seguridad pública de los estados fronterizos ha provocado la falta de seguimiento y compromiso, por lo tanto, prevalece una carencia en la coordinación y planeación de actividades comunes.

Otro punto de debilidad de los estados fronterizos, es que la mayor parte de los compromisos adquiridos son del ámbito federal, lo que dificulta ejercer control total de las iniciativas que surgen, además de la incapacidad de gestión ante complejos problemas fronterizos en materia de seguridad y una gestión intergubernamental pobre.

Es decir, no se ha planeado e instrumentado una política de cooperación y planeación transfronteriza en los ámbitos local y estatal, a causa de la diversidad de la agenda, los distintos intereses y la variedad de los actores, pero fundamentalmente, de que no parece que sea una prioridad de política pública la cooperación y planeación transfronteriza para el conjunto de los gobiernos fronterizos.

Sin embargo, la ausencia de una visión integral en la conceptualización de la seguridad fronteriza y el no diseñar políticas públicas en materia de cooperación, planeación y seguridad de parte de los gobiernos fronterizos con sus contrapartes estadounidenses, ha llevado a una carente formación y capacidad de los funcionarios públicos locales y estatales en materia de asuntos fronterizos, y a la escasa prioridad de este tema en los gobiernos locales.

También se puede considerar como un punto de revisión, la escasa gestión intergubernamental en la planeación y la cooperación transfronteriza en dos partes: 1) en el contexto nacional, los tres niveles de gobierno –federal, estatal y local-; 2) la cooperación entre estos tres ámbitos de manera integrada y eficaz, con sus contrapartes estadounidenses.

Estos marcos de relación intergubernamental pueden reducir los efectos negativos que han provocado la descentralización y la autonomía que caracteriza el papel de los actores estadounidenses. El avance hacia una gestión intergubernamental en el diseño, formulación, planeación y evaluación de políticas públicas

transfronterizas, se concibe como una tarea fundamental y representa una adaptación a la descentralización del proceso de decisiones en Estados Unidos.

En México la forma de administración de los gobiernos estatales no impide que los gobiernos locales mantengan relaciones o se realicen propuestas de iniciativas o medidas en materia de asuntos fronterizos con Estados Unidos. Por ejemplo cómo puede inhibir el gobernador de X estado fronterizo mexicano que uno de sus gobiernos locales agende reuniones con algún funcionario estadounidense para tratar tópicos en común que están afectando a las dos partes en su respectivas circunscripciones, como ha sido la tendencia que ha surgido en los últimos años para tratar los asuntos en materia de seguridad fronteriza.

Sólo, que la cuestión de lo anterior reside la preocupación de que ciertos acuerdos de cooperación fronteriza tanto de los gobiernos locales como estatales puedan afectar la soberanía nacional, como es el caso de que agentes estadounidenses puedan ingresar a territorio mexicano para la persecución de delincuentes o narcotraficantes, o también como es el caso de la creación de la Policía Internacional Fronteriza, o en el caso de los temas de cooperación en procuración de justicia.

En este sentido, es primordial que prevalezca una estrecha comunicación y coordinación de acciones entre los tres ámbitos de gobierno para estimar posibles consecuencias negativas de la participación de los gobiernos fronterizos con sus contrapartes estadounidenses, en donde no sólo se puede poner en cuestión la soberanía nacional sino también la seguridad nacional por el propósito de la colaboración en el intercambio de información y mantener más agentes de la DEA en territorio mexicano.

Hay que mencionar que los gobiernos del norte de México, no cuentan con conocimientos claros sobre lo que significa la seguridad nacional en los ámbitos local y regional, y es preocupante en el sentido de que los estados fronterizos de

México tienen la mayor responsabilidad de alguna manera de salvaguardar el territorio nacional que constituye al Estado y la sociedad, las fronteras pueden representar vulnerabilidades que pongan en riesgo la seguridad nacional.

Por ejemplo en el compartir problemas transnacionales con los Estados Unidos y el mantenimiento de las relaciones con diversos funcionarios militares y navales estadounidenses que comprometen a tomar ciertas decisiones que se dimensionan a la conformación de la seguridad de Norteamérica con la ASPAN.

Como hemos visto en el desarrollo de la investigación, la política de seguridad fronteriza es diseñada principalmente por Estados Unidos, lo que ha implicado una dinámica en la cooperación principalmente con los gobiernos fronterizos del norte de México. Sin embargo, cabe cuestionarse sobre los alcances jurídico, administrativo y políticos con los que cuentan los estados fronterizos para llevar a cabo una cooperación binacional o transfronteriza, siendo que las policías estatales y municipales y estatales no tienen competencia, ya que carecen de facultades constitucionales para asumir acuerdos de colaboración con corporaciones estadounidenses de sus mismos ámbitos de gobierno.

Por ejemplo, en materia de narcotráfico, el cual es considerado de competencia federal y por lo cual debe ser abordado por las instituciones federales como la Procuraduría General de la República (PGR), la Secretaría de Gobernación (SEGOB), la Secretaría de Seguridad Pública Federal (SSPF) o la Secretaría de Relaciones Exteriores (S.R.E.) que serían en dado caso las responsables de establecer tales acuerdos.

Las corporaciones estatales y locales fronterizas han participado en iniciativas de cooperación policíaca, siendo más estrecha la colaboración en ciudades donde prevalece más la violencia o el tráfico de drogas, armas o personas. Al relacionar el narcotráfico como problema de seguridad pública, ha provocado que los estados y municipios asuman y planteen acciones de colaboración con

autoridades federales, estatales y locales fronterizas de Estados Unidos. Además de que para el gobierno estadounidense esta sobreentendido que al tener un problema común en sus respectivas fronteras deben de trabajar con sus contrapartes, en este caso con los estados y municipios, porque así es la razón de ser en su sistema político.

Un ejemplo de ello son las agencias gubernamentales de las aduanas estadounidenses como el SIN que se encuentra dentro de la estructura del Departamento de Seguridad Interna, y la DEA, tienen formalmente establecidas las funciones que deben desempeñar. Sin embargo, el hecho de que tales dependencias cuenten con un criterio de discrecionalidad que les permite efectuar ciertas acciones como las revisiones en aduanas, del transporte comercial, de la detención de presuntos delincuentes y terroristas, fija que tales agencias puedan ejercer las políticas antidrogas y de seguridad fronteriza.

Su papel está relacionado con la descentralización del poder y la relevancia que el gobierno federal de Estados Unidos le ha concedido a la seguridad fronteriza en un marco de inseguridad global.

Mientras tanto, la estrategia de seguridad fronteriza del gobierno mexicano se ha caracterizado por la implementación de operativos conjuntos con las fuerzas de seguridad pública federal, estatal, local y las fuerzas militares que tienen como funciones garantizar la seguridad de las instalaciones estratégicas y vigilancia especial en la frontera contra las actividades del crimen organizado.

En la dinámica de la administración pública mexicana muestra que las instituciones encargadas de la seguridad plantean una relación entre la seguridad pública de los gobiernos estatales otorgando la salvaguarda las personas y sus bienes así como mantener el orden y la paz social, y por otro lado mantener la seguridad fronteriza vigilando y controlando el flujo de bienes, servicios y personas

para evitar cualquier amenaza proveniente de las actividades del crimen organizado y terrorismo.

Dando como resultado que los problemas de seguridad pública y de seguridad fronteriza se relacionen al mismo tiempo con asuntos de seguridad nacional, ya que la seguridad de las fronteras se ha convertido en una prioridad en las relaciones bilaterales México Estados Unidos en contra del crimen organizado y la lucha contra el terrorismo.

La relación bilateral y transfronteriza se incrementará en los siguientes años en materia de seguridad, y por lo tanto seguirá prevaleciendo en la agenda institucional de México la lucha contra el crimen organizado y el terrorismo.

Lo anterior no es porque sean temas primordiales para México, sino por ser un país que se encuentra al lado de un Estado que sobrepone su poder nacional. México deberá forjar una política de seguridad de Estado que le permita tener un poder de negociación y toma de decisiones en temas primordiales como la lucha contra la pobreza, el desarrollo económico, generación de empleos, la cual el gobierno mexicano la ha planteado hacia el área militar y policíaca, dejando de lado de manera parcial el bienestar social, en ámbitos de política exterior y replantear la seguridad nacional bajo intereses nacionales.

Asimismo en relación a los asuntos de seguridad y la gestión de los problemas de seguridad fronteriza, que se han distinguido por una falta de coordinación en la que no ha quedado claro, qué instancia federal es responsable de la coordinación de la seguridad pública en el ámbito nacional. Son conocidas las reformas planteadas como la creación de un Cuerpo Único de Policía o una Policía Nacional o Federal que se quiere asemejar a una estructura y organización como el Departamento de Seguridad Interna de Estados Unidos, sólo que todavía se encuentra como proyecto de ley dentro de la Reforma de Justicia Penal. Este punto se abordará más ampliamente en el último capítulo.

Asimismo, se puede decir que el gobierno mexicano necesita replantear el modelo del federalismo, dada la coyuntura de las relaciones bilaterales con Estados Unidos, en donde los estados fronterizos tienen un relevante papel en la seguridad fronteriza y se enfrentan a situaciones de carácter federal y transnacional como son los temas de crimen organizado principalmente con el narcotráfico y el terrorismo.

Por otra parte los estados de la República Mexicana también se enfrentan a nuevos retos como es el diseño de contar con una capacidad institucional en la coordinación, cooperación, planeación y gestión de acciones conjuntas entre los tres niveles de gobierno y los estados del norte y del sur en los problemas transnacionales.

Es verdad que en el Poder Ejecutivo radica la función de impulsar los intereses nacionales en el exterior y el único en facultado en realizar tratados internacionales. Sin embargo, es primordial que en la administración pública mexicana actual se avance hacia un sistema eficiente y eficaz en la gestión intergubernamental en lo que toca a asuntos fronterizos teniendo como referencia la coyuntura, así como una mayor coordinación, cooperación y planeación de acciones conjuntas entre los tres niveles de gobierno, tomando en consideración la negociación y el consenso político, es decir, cuando en los estados gobiernen diferentes fracciones partidistas.

2.5. El significado de la cooperación de México en materia de seguridad fronteriza en el marco de la ASPAN.

Los atentados del 11/S de 2001 han sido el parteaguas de Estados Unidos para dar inicio a una nueva era en materia de seguridad en el combate del terrorismo y el crimen organizado a nivel internacional.

Estos nuevos fenómenos internacionales del siglo XXI, significan para México acoplarse a una nueva realidad bajo los lineamientos estadounidenses de política exterior con las medidas de seguridad fronteriza para mitigar las actividades del terrorismo y crimen organizado al considerar la porosidad prevaeciente de la frontera norte de México.

Con la firma de la ASPAN, Estados Unidos impone a México y a Canadá su agenda de seguridad nacional, por lo tanto, México se encuentra en la tarea encomiante de realizar diversas reformas estructurales en materia de seguridad y procuración de justicia, reformas que ponen en riesgo la soberanía nacional y vulnera la seguridad nacional de México al haberse convertido en un aliado de Estados Unidos en su lucha antiterrorista.

Asimismo, el gobierno mexicano al derogar la ley de neutralidad expone al territorio a ser espacio estratégico estadounidenses para realizar intervenciones y guerras en el escenario internacional, y exhibe una débil política exterior ante los sustentos tradicionales de no intervención en asuntos internos, solución pacífica de las controversias y autodeterminación de los pueblos.

México al centrarse en la agenda binacional con Estados Unidos, desatiende los problemas de demandas sociales y de bienestar social como salud, educación, vivienda y empleo, ya que la principal prioridad del gobierno mexicano es combatir el narcotráfico y otras actividades delictivas del crimen organizado, así como los requerimientos de seguridad fronteriza y, por otra parte, la seguridad nacional de

México se encuentra supeditada a la política estadounidense impuesta a través de la ASPAN.

Un argumento que ha utilizado el gobierno estadounidense para inmiscuirse y presionar en los asuntos internos de México en materia de seguridad ha sido que el narcotráfico es un problema de seguridad nacional y la capacidad del Estado para solucionarlo ha sido rebasada al no contar con instituciones eficientes.

Por lo cual, el gobierno estadounidense ha enfatizado su apoyo, cooperación y colaboración en la lucha contra el narcotráfico a través de ayuda económica, tecnológica y militar, sólo que en realidad busca que por este medio se realice una militarización que va más allá de sus fronteras, como lo pretende con la “Iniciativa Mérida”, la cual incluye también a países centroamericanos.

La agenda de seguridad de la ASPAN es muy ambiciosa al querer lograr para el 2010 una comunidad de América del Norte y para esta fecha también haber logrado el perímetro de seguridad.

Por otra parte, si se vuelven a revisar los temas de seguridad de las cuatro reuniones del ASPAN, se nota que en cada reunión se adquieren nuevos compromisos y que han sido propuestos por el gobierno estadounidense, de igual forma, al analizar las medidas e iniciativas que han realizado los miembros de la alianza, se observa que se ha logrado un mayor avance en las relaciones México – Estados Unidos y de manera unilateral también se ha logrado un avance significativo.

Los esfuerzos binacionales durante fines de 2005 a noviembre de 2008 por parte de Estados Unidos y México, han sido impulsados por el gobierno estadounidense, al no contar su contraparte con los mecanismos suficientes para llevar a cabo la agenda de seguridad y el PAA.

Por otra parte, el gobierno mexicano se ha esforzado en llevar a cabo medidas e iniciativas de manera unilateral de una manera intensiva y pragmática para cumplir con los compromisos de la ASPAN, por ejemplo:

- 1) Al no contar con las leyes adecuadas para combatir el terrorismo y el crimen organizado en sus diversas facetas decidió crear y reformar leyes;
- 2) Al no contar con instituciones en materia de inteligencia, optó por crear un centro de inteligencia en el estado de Chihuahua y en reformar al Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN), lo cual no ha sido suficiente;
- 3) La estrategia en contra del narcotráfico y el crimen organizado ha radicado en la realización de operativos que no han dado los resultados esperados, sino que al contrario ha provocado más violencia;
- 4) Al no contar con instituciones capaces a nivel local en materia de seguridad decidió otorgarles mayores facultades para la persecución de delitos del crimen organizado;
- 5) Se pretende crear un Cuerpo Federal de Policía, o Policía Federal o Nacional con la unificación de PFP, AFI, el INM y la Dirección General de Aduanas de la SHCP, para crear un mecanismo homólogo como el Departamento de Seguridad Interna;
- 6) Se han diseñado proyectos para la modernización de las instalaciones estratégicas;
- 7) Se ha otorgado capacitación ante cualquier amenaza de bomba en las instalaciones estratégicas a través de simulacros, y;
- 8) Se han creado leyes y reglamentos en materia de seguridad aérea, terrestre y marítima;

La ASPAN ha llevado a México a realizar reformas estructurales en su administración pública, principalmente de las encargadas de la seguridad y de otras instituciones y sobre todo una eficaz y eficiente colaboración y coordinación entre todas ellas.

Por otra parte, el gobierno estadounidense los avances que ha propiciado de manera unilateral se han enfocado en la ampliación de las leyes en materia de terrorismo, seguridad fronteriza, crimen organizado y dar a conocer mayores controles de ingreso a su país por las vías aéreas, marítimas y terrestres, para la protección de la seguridad nacional, así como buscar mayores recursos en el Congreso para financiar a México en su lucha contra el terrorismo y crimen organizado.

En el caso de las relaciones bilaterales México – Canadá, solo son las que están sustentadas en la tercera reunión de la ASPAN que consiste en establecer un mecanismo de diálogo sobre procuración de justicia y seguridad que abarca las áreas de administración de las fronteras, manejo de emergencia, protección de infraestructura y procuración de justicia. Canadá de manera unilateral se ha enfocado en los programas de “vuelos seguros”.

Tal vez sea un poco extraño en el trabajo que casi no se retomen las medidas e iniciativas por parte de Canadá, solo que hay que conocer que la administración pública de Canadá en materia de seguridad es una institución de lo más completa, es decir, el Ministerio de Seguridad Pública y Preparación de Emergencias es un aparato de gobierno que cuenta con varias agencias que contemplan la seguridad de los puertos, aeropuertos, migración inteligencia, desastres naturales, repuesta ante posibles amenazas –nucleares, terroristas, pandemias-, etc., así como tiene una eficaz coordinación con otros ministerios e instancias que tengan que ver en alguna medida en mantener la seguridad de la nación.

Ahora bien, en materia policial y militar son los temas espinosos de la relación México - Estados Unidos al permitir una mayor infiltración de sus agentes de seguridad como la DEA y FBI en territorio mexicano, así como las diversas reuniones que se han llevado en secreto entre los militares de ambos países. Por ejemplo, en el nuevo mapa estratégico del Pentágono, en el que se establecen las áreas prioritarias y los intereses nacionales de Estados Unidos juega un papel

fundamental la ASPAN ya que a través de esta alianza han incursionado convenios en materia de seguridad para la creación de un perímetro de seguridad que abarca a las tres naciones.

Las intenciones de Estados Unidos al incorporar a México dentro de su perímetro de seguridad tiene dos vertientes: 1) como enclave de seguridad nacional de Estados Unidos que incluye aspectos territoriales, militares y el acceso a recursos geoestratégicos, y; 2) los energéticos (petróleo, gas natural, electricidad, agua). Ambas son puntos nodales de la ASPAN, México no sólo es útil para brindar seguridad en las fronteras sino también como una fuente de suministro de materias primas y energéticos, sin dejar de lado el proceso de construcción de Norteamérica como nuevo espacio geográfico, político y económico para la competencia interimperialista con la Unión Europea, el bloque Asia – Pacífico, con China y Medio Oriente.

En relación con el tema controversial de la “Iniciativa Mérida”, México sin duda alguna es un aliado crucial de Estados Unidos en la lucha contra las drogas y terrorismo debido a la frontera común de 3 mil 200 kilómetros (2000 millas) que comparten, y destino de una importante ayuda financiera por parte del gobierno estadounidense para implementar los programas correspondientes. Aunque, esta ayuda no es de tiempos recientes se ha intensificado a principios de 2007 a través de proporcionar equipo bélico y ayuda financiera para mantener la seguridad en la frontera norte y el combate contra el crimen organizado, principalmente del narcotráfico.

La “Iniciativa Mérida” se inscribe dentro de la tendencia hacia la militarización y transnacionalización de la guerra contra las drogas, fabricada e impuesta por Estados Unidos en todo el continente, a la que se suma ahora como parte de un mismo paquete la guerra contra el terrorismo.

Tal tendencia contribuye al reforzamiento y a la relegitimación del papel doméstico de las fuerzas armadas y los cuerpos policiales militarizados, similar al cumplido durante las dictaduras del cono sur y que provocó su desprestigio y condena por la dramática violación a los derechos humanos.

La guerra contra las drogas facilita la intervención de las fuerzas armadas en cuestiones domésticas enfocadas al enemigo interno y al restablecimiento de alianzas bilaterales y multilaterales militares bajo el control del Pentágono, al amparo de una redefinición dudosa de la seguridad continental supuestamente amenazada por el narcotráfico.

La “Iniciativa Mérida” es la oportunidad que Estados Unidos ha buscado para tener un mayor acceso e influencia en la milicia mexicana sobre la cual ha recaído la principal responsabilidad de combatir el narcotráfico. La militarización a través de la cooperación enmarcada en la ASPAN significa para México una mayor cesión de soberanía.

La militarización de las fronteras implica que México renuncie a su defensa soberana en el terreno militar, porque es considerado dentro del comando norte del ejército de los Estados Unidos. Esto significa también que oficiales del ejército mexicano sean capacitados en técnicas de contrainsurgencia por el ejército estadounidense.

Es importante señalar que las decisiones militares en el ámbito de la ASPAN las lleva a cabo en su mayoría la cúpula militar del ejército estadounidense y México no ha dado una negación a tal respecto, además de que ahora al ser parte del Consejo de Seguridad se le ha insistido que participe en las fuerzas de paz de la ONU.

La ayuda económica brindada por el gobierno mexicano a través de la “Iniciativa Mérida” esta condicionada bajo requerimientos como: las acusaciones en contra de militares por violación a los derechos humanos serán enviados a la justicia civil; prohibición de la tortura por parte de las fuerzas de seguridad; dar seguimiento de a los operativos antidrogas; reforzamiento de la CNDH; realizar un registro un Registro Nacional de Personal Policial y reasignación agentes especiales en ciudades fronterizas con México. Durante la historia de las relaciones entre ambos países no se había conocido hasta el momento una cooperación tan ambiciosa en materia de seguridad.

Sin embargo, la seguridad en/de Norteamérica a través de la ASPAN también es un arma más de Estados Unidos para complementar sus objetivos con el Proyecto Mesoamérica (PM) –antes Plan Puebla Panamá (PPP)- en la que participan 9 países latinoamericanos. La ASPAN y el PM arman una mancuerna estratégica para el desarrollo de corredores industriales, de infraestructura y aduanas para hacer más ágil el intercambio de bienes y servicios en sus relaciones comerciales y también para lograr más seguridad en la región a través de la seguridad fronteriza reforzando la presencia militar y policíaca en el combate del crimen organizado y el terrorismo.

El PM cuenta con matices geoestratégicos y geoeconómicos, por ejemplo: 1) militares, con la implementación de bases y la lucha contra el terrorismo – principalmente conflictos sociopolíticos y guerrillas; 2) recursos naturales como los energéticos y el agua; mercados internacionales, países productores de materias primas y países consumidores de manufacturas extranjeras.

Cabe hacer mención que de los 20 proyectos que conforma el Proyecto Mesoamérica, 9 corresponden a México junto con la participación de otros países. Por ejemplo:

1. **Corredor del Pacífico.** Costa Rica, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y El Salvador.
2. **Corredor del Atlántico.** Belice, Costa Rica, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y El Salvador.
3. **Corredor Turístico del Caribe.** Belice, Guatemala, Honduras y México.
4. **Ramales y Conexiones Regionales Complementarias: Extensión corredores hacia mercados del TLCAN.** Costa Rica, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y El Salvador.
5. **Fortalecimiento de la Seguridad Aeroportuaria.** Belice, Costa Rica, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y El Salvador.
6. **Tema Marítimo e Infraestructura Portuaria.** Belice, Costa Rica, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y El Salvador.
7. **Tema Aéreo e Infraestructura Aeroportuaria.** Belice, Costa Rica, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y El Salvador.
8. **Tema Ferroviario.** Belice, Costa Rica, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y El Salvador.
9. **Cooperación Técnica para Concesiones Sector Privado.** Belice, Costa Rica, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y El Salvador.

La ASPAN y el PM hacen que Estados Unidos adquiera una posición estratégica en desarrollo de proyectos económicos para abastecerse en el futuro de los recursos naturales y favorecer a las empresas transnacionales, el gobierno estadounidense buscar facilitar la privatización de las terminales aéreas y portuarias, la energía eléctrica, el agua, el gas y el petróleo; proteger a los terratenientes empeñados en el desarrollo agroindustrial y ganadero extensivo y, principalmente, apoderarse sin restricciones de las enormes riquezas en

biodiversidad de la selva Lacandona, los Chimalapas en Oaxaca y el Corredor Biológico Mesoamericano, que llega hasta Panamá.

El PM responde a los intereses de seguridad nacional de Estados Unidos y forma parte de un reposicionamiento geoestratégico del Pentágono en América Latina ante el descontento popular desatado por las políticas neoliberales. A eso responde la militarización y paramilitarización de estados como Chiapas, Oaxaca y Guerrero, así como la previsión del Pentágono de instalar un contingente militar de 12 mil soldados estadounidenses en Guatemala. El componente represivo - militar del PM es de tipo contrainsurgente.

El Comando Sur de los Estados Unidos (USSOUTHCOM) tiene un importante papel en el PM ya que la presencia militar es esencial para la seguridad nacional y vital para la economía, la seguridad y la cultura estadounidense, ya que debe de vigilar sus intereses económicos como el abastecimiento del petróleo y la protección de democracias débiles para el éxito de la democracia en América Latina.

Por lo tanto el Comando Sur realiza operaciones tales como “Nuevos Horizontes” en Guatemala, “Plan Chiapas 2000” del Ejército Mexicano como otra estrategia contrainsurgente en la entidad.

Dos instrumentos clave para la puesta en marcha del PM son el Banco Mundial (BM), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Fondo Monetario Internacional (FMI) que conforman el andamiaje financiero internacional.

Aunque el PM está concebido como un proyecto de infraestructura empresarial que se inscribe en un Plan de Seguridad Nacional, uno de los objetivos primordiales es crear corredores –como los 9 que le corresponden a México con la participación de otros países latinoamericanos- carreteros y ferroviarios; el acondicionamiento de los puertos y aeropuertos del sureste; la instalación de

gasoductos y de empresas ensambladoras para generar "cadenas productivas", no se deja de lado la seguridad, ya que en el intercambio de bienes y servicios debe de haber una revisión de las mercancías para evitar el tráfico de drogas, armas, químicos, biológicos, sustancias nucleares que puedan atentar contra la seguridad de las naciones.

Uno de los componentes básicos del PM es la integración del Istmo de Tehuantepec, viejo anhelo de Estados Unidos que ha perseguido desde la época del porfiriato, el cual podrá hacerse realidad con la agenda de prosperidad de la ASPAN con el desarrollo de infraestructura en carreteras y ferrocarriles. Por lo tanto, utilizará los territorios de México y Centroamérica para colocar su producción hacia los mercados internacionales de Asia y Oceanía donde ahora se encuentra el motor de la economía mundial frente a China y también como medio para salvaguardar la seguridad internacional.

México con la ASPAN y con el PM, queda comprometido a cumplir la función de ser un escudo o barrera física de contención tanto en su frontera sur como norte de migración y todo lo no deseable de las actividades ejercidas por el crimen organizado y el terrorismo, además de propiciar un clima de orden y paz en el orden interno para que haya confianza en las inversiones y propicie una cooperación estable y armoniosa para realizar la agenda de seguridad y prosperidad de América del Norte.

Finalmente, queda evaluar el funcionamiento de la ASPAN en el ámbito del TLC, al respecto el TLC ha sido el instrumento idóneo para avanzar hacia la conformación de un espacio político – económico y de seguridad para asegurar el futuro de Estados Unidos con la creación de Norteamérica hacia un nuevo Estado.

Estados Unidos decide sobre Canadá y México asuntos tan importantes como la expansión de sus fronteras dentro del marco de la seguridad regional y sobre el acceso de recursos naturales estratégicos como los energéticos y el agua. Las

diferencias asimétricas permite que sus aliados significativamente tengan una pérdida de soberanía, al tener el gobierno estadounidense la idea férrea de la defensa de su territorio a costa de presionar a sus vecinos en materia política y económica cediendo y comprometiéndose ellos a cualquier compromiso para que no dañe sus economías o sus relaciones políticas al no contar con un poder nacional que haga frente a esos antagonismos.

Como se ha recalcado anteriormente la seguridad estadounidense va más allá de lo territorial o militar e incluye el acceso a recursos naturales estratégicos, Estados Unidos se prepara para encarar al futuro de los siguientes conflictos internacionales por éstos recursos.

Asimismo, la preocupación por la seguridad territorial se ha traducido en la expansión hacia fuera de sus fronteras al ser traspasadas implica que los países contribuyan con las mismas normas de seguridad, leyes y procedimientos para la homologación que implica realizar reformas estructurales en sus administración pública.

Las fronteras nacionales de Estados Unidos ahora son los extremos de sus países vecinos, el perímetro de seguridad planteado abarca desde el extremo norte de Canadá, el Océano Ártico hasta el extremo sur de México, la frontera con Guatemala y Belice con el fin de mantener alejados a los enemigos de esa potencia que pretende extender su hegemonía hacia el resto del continente americano con objetivos de seguridad continental.

Para México el funcionamiento de la ASPAN en el ámbito del TLC resulta negativo, ya que no ha desarrollado posibilidades para consolidarse en el mercado internacional ni tampoco ha encontrado mejores posibilidades para el desarrollo de su sociedad en la promoción de los intereses de la población en niveles de ingreso y coeficientes de ahorro e inversión, capaces de sostener un proceso de desarrollo en la economía global. No se ha dado paso de lo primario que es la construcción

de una capacidad productiva, organizadora y negociadora nacional para actuar efectivamente en el entorno global y balancear las perspectivas de las naciones con las que tiene interacción.

México no ha desarrollado una política económica – social alternativa que le permita encarar los retos de la globalización, a partir de un proyecto nacional de desarrollo sustentable que garantice los niveles de vida, empleo, salud, educación y vivienda de la población, así como en la agricultura y la industria.

Ahora con la puesta en marcha de la ASPAN, las prioridades del gobierno mexicano se circunscriben en realizar reformas en materia de justicia penal y seguridad pública que indirectamente está coadyuvando en la seguridad nacional de un poder nacional externo y en la riqueza hegemónica con las diversas reformas en materia energética y otros acuerdos fronterizos en materia hídrica. Estas medidas de la agenda de seguridad y prosperidad en un futuro mermarán la preservación y mantenimiento del Estado mexicano.

Capítulo III. La seguridad nacional de México: Seguridad de las fronteras.

En el presente apartado se desarrolla en primer lugar, la importancia de la seguridad de las fronteras para comprender lo indispensables que son, no sólo como demarcación de los límites territoriales de un Estado en donde ejerce su soberanía, sino también como los límites espaciales donde el Estado tiene una gran función para el mantenimiento de su seguridad interior y de la seguridad nacional ante antagonismos que atenten contra la preservación de la sociedad y del mismo Estado.

En segundo lugar, se desarrolla un análisis de los posibles riesgos y amenazas de la seguridad nacional de México, el análisis de las características estratégicas de las fronteras norte y sur, así como los principales problemas que se presentan en los estados fronterizos, los cuales algunos son de seguridad pública y se convierten a ser un riesgo o amenaza a la seguridad nacional, como lo puede ser el crimen organizado o el terrorismo.

3. Las fronteras: Límites territoriales de los Estados.

Para dar inicio a este punto hay que comenzar definiendo el origen del vocablo **frontera** que viene de frente, un término militar, que designa la zona de contacto con una armada enemiga. Esta línea sinuosa y fluctuante evoluciona en función de las relaciones de fuerzas presentes. A partir del siglo XVII, la frontera se vuelve progresivamente una línea definida, límite entre dos Estados.

La frontera toma un sentido más político con la construcción del Estado - nación y sustento en el concepto de **frontera natural**: el límite de un **territorio** es tanto más legible y fácil de controlar cuando reposa sobre un obstáculo físico –ríos, montañas, etc.- La frontera se vuelve una línea en el trazado a veces artificial sobre el terreno y es objeto de arreglos. Su presencia es sin embargo, legitimada a través del concepto de frontera natural. La **frontera política** consiste por

consiguiente en una separación entre dos territorios (dos soberanías en pleno ejercicio), que se materializa y representa a través de una línea en la que se enfrentan dos sistemas políticos, que se tratan de igual a igual, pero sus funcionamientos, sus modos de organización, sus sistemas jurídicos difieren.

La frontera está entonces asociada a un sistema de control poderoso más o menos explícito (sistema de defensa, control aduanero, control de intercambio comercial, control del movimiento de personas, etc.) cuyo objeto principal es el de proteger el territorio, permitir y controlar la circulación de bienes, servicios y también de personas, ciertos intercambios se generan por la presencia de la frontera, pero otros adoptan las vías ilícitas para escapar del control.

Junto a lo militar y lo aduanero, el contrabandista es la tercera figura emblemática de la frontera; los dos primeros expresan la protección y el filtrado, el tercero el paso y la separación. Esta ambivalencia entre separación e intercambios es característica de la frontera. Esta última funciona como un filtro inestable, donde alternan fases de apertura (el contacto prevalece sobre la separación) y fases de cierre (la separación prevalece sobre el contacto) más o menos grande: la porosidad varía con el transcurso del tiempo en función de las relaciones entre sistemas presentes.

En los otros campos de las ciencias sociales y humanas, la noción de frontera es tomada en cuenta en un sentido más amplio y no se traduce sistemáticamente en los límites entre Estados. El término es utilizado para expresar una separación entre grupos culturales (frontera lingüística, religiosa) y se asocia a un contacto confuso, impreciso, móvil.

Luego, dos definiciones de la frontera parecen coexistir: una, en una dimensión cultural y social, está expresada en el término inglés *frontier*; la otra, en una dimensión más política (frontera de Estado), se traduce como *border* o *boundary*.

Estas dimensiones diferentes nos invitan a ampliar la definición clásica de la frontera en geografía: **la frontera es un objeto geográfico** que separa dos sistemas territoriales contiguos. Este objeto no se resume en un límite, porque hay incidencias sobre la organización del espacio (efectos-frontera) e integra una dimensión política (es decir, lo que compete a la estructuración de una sociedad), una dimensión simbólica (es reconocida como un conjunto de actores y sirve de indicador en el espacio), y una dimensión material (que está inscrita en el paisaje).

Existe la frontera cuando se confrontan sistemas territoriales identificados por su propio sistema de normas (culturales, políticas, sociales, económicas, jurídicas, etc.). Éste es precisamente el caso de los Estados con su funcionamiento institucional, su red, etc. Pero esta definición puede ser ampliada a otros sistemas territoriales emergentes que no es la línea quien demarca el límite como son los puertos o aeropuertos.¹⁰⁰

Las fronteras nacionales separan sus respectivas jurisdicciones administrativas mediante la fijación de límites. La frontera en cambio, es el ámbito geográfico que se extiende hacia el interior del propio territorio hasta una distancia determinada por varios factores, que pueden ser características geográficas, dimensión del país, poder nacional, nivel de desarrollo integral, político nacional propio y de la nación colindante y por el avance científico. En otras palabras, las fronteras nacionales constituyen la línea que marca el fin del alcance territorial de un sistema y el principio de otro.¹⁰¹

Ahora bien, las fronteras tienen funciones importantes para los Estados como: 1) clasifican los valores culturales como la etnicidad, la nacionalidad, las costumbres e idiosincrasia; 2) los valores económicos, la importancia de los países vecinos que comparten fronteras en sus relaciones de intercambio comercial; 3) **controlar**,

¹⁰⁰ http://www.hypergeo.free.fr/article.php3?id_article=326, *Fronteras*,

¹⁰¹ SANDOVAL, J. *Las Fronteras Nacionales en el umbral de dos Siglos*. Seminario permanente de Estudios Chicanos y de Fronteras. México: 1993, Serie Antropología social. Instituto Nacional de Antropología e Historia. pp. 78-83, 91-93, 100-102, 101-102, 151-153, 169-171, 179-184, 221, 224, 268-270, 331-333.

filtrar y transformar diferencialmente la formas de valor económico –bienes, servicios y personas- que fluyen a través de ellas. De acuerdo con esto, las políticas y prácticas fronterizas de un Estado-nación puede verse como medios para obtener un flujo neto de valor económico que cruce su frontera hacia su territorio por medio de una clasificación variable tanto de lo cultural – social como de lo económico.¹⁰²

Por otra parte, hablar de **órdenes en las fronteras**, implica el ejercicio tanto de formas oficiales como no oficiales de poder para hacer distinciones territoriales - esto es, delimitar, definir y administrar fronteras sobre la tierra que afectan identidades-. Así, de acuerdo con esta acepción, una frontera es una demarcación que da forma a los Estados-nación y a otras entidades territoriales que tiene el poder de definir las identidades de las personas que la cruzan y se encuentran unidas o excluidas por ella, asimismo, un orden político que construye e impone fuerza legal a las fronteras para que funcionen y de igual forma, órdenes como los Estados-nación se definen en gran parte por estar limitados respecto a otros órdenes –de desarrollo económico o político-.

Hoy en día, las fronteras se conciben de diferente forma debido al fenómeno de la globalización económica y de las nuevas manifestaciones delictivas que emergieron en el siglo XXI como el crimen organizado y el terrorismo – así como también el incremento de los flujos internacionales migratorios-. Ahora, las fronteras ya no son vistas como en el pasado, ya no es la línea que divide y separa dos territorios sino como puentes eficientes, pacíficos y amistosos por donde circulan y confluyen una multiplicidad de bienes, servicios, capital y flujos humanos tanto de visitantes como de trabajadores y/o inversionistas, aumentando sustancialmente la interdependencia entre los Estados, o por el contrario marcando aún más las diferencias ante conflictos de espacio territorial, Estados que buscan tener derecho salida al mar, o líneas físicas –naturales- no

¹⁰² GUTIÉRREZ Romero, Elizabeth. *Fronteras: en América del Norte*, México: 2005, 1ra. edición, pp. 68, 534 págs

reconocidas actualmente por los Estados como es el caso de Perú y Ecuador o que buscan ser reconocidos como Estados por tener algunos espacios de fronteras culturales como es el espacio de Kurdistán, Israel, Palestina, Cachemira, etc., que aún persisten estos conflictos legendarios.

No obstante, **las fronteras funcionan como filtros para frenar lo "no deseable" (drogas, armas, terroristas e inmigrantes indocumentados, entre otros). Estos filtros son útiles para las políticas unilaterales de redefinición, aplicados mediante severos controles fronterizos.** La lógica detrás de esta política es detener el mal, contener todo lo no deseable en la línea fronteriza, pues una vez dentro del país es difícil detectarlo y combatirlo. La intensificación de la vigilancia fronteriza necesariamente convierte esta línea en menos competitiva y eficiente, tal como lo demanda el proceso de globalización. Los actos terroristas del 11 de septiembre de 2001 apremiaron dicha política.

Algunos de los problemas que se presentan en la reconceptualización del Estado nación parten de tres premisas, la frontera, el territorio y la soberanía.

- 1) Para que el Estado prevalezca debe contar con un territorio delimitado por fronteras dentro de las cuales se extienda la soberanía estatal. Ésta es la noción de territorio político.
- 2) La globalización económica y la firma de acuerdos a nivel binacional, multilateral e internacional establecen estructuras de autoridad externas, que han suscitado una gran interdependencia entre los países y ha puesto en entredicho el significado mismo de soberanía. Sumado a estas vicisitudes en la economía mundial, resaltan los problemas globales que no se circunscriben a las fronteras estatales, entre éstos el deterioro ambiental y el cambio climático, epidemias, el terrorismo internacional y el crimen organizado.

- 3) Las actividades y funciones económicas se conforman en "territorios de redes", donde lo global y lo local se interponen y organizan en estructuras horizontales complejas, no sólo de las actividades sino también de los lugares, por lo tanto, existe una continuidad territorial, en la que los flujos entre ciudades, los polos de actividad independiente de la distancia y de los países, son actualmente los determinantes en la nueva economía mundial.

- 4) La formación del moderno sistema de Estados se basa en la aplicación del principio de territorialidad, la igualdad jurídica de cada una de las esferas de poder, el establecimiento de la contigüidad territorial y el control central de los asuntos internos del territorio. El territorio aparece como una noción material y espacial que establece los vínculos esenciales entre la política, el pueblo y el marco natural. Las fronteras, consideradas inviolables, son las divisiones entre las entidades política, el límite de soberanía de un Estado. El gobierno que desborda autoridad más allá de su propio territorio, se enfrenta a los sistemas políticos de sus vecinos.

- 5) El concepto de frontera como línea de separación ha sido sustituido por el de zona de contacto. Es decir, la frontera, como límite territorial del Estado, paulatinamente pierde sus funciones tradicionales, propias de las regiones periféricas, a favor de otras nuevas. Ha pasado de ser vista como un límite físico lineal, a constituirse en una zona, un espacio social donde la idea de contacto y comunicación se sobrepone a la de separación y límite.¹⁰³

¹⁰³ GUTIÉRREZ Romero, Elizabeth. *Fronteras: en América del Norte*, México: 2005, 1ra. edición, pp. 315 -320, 534 págs

Por otra parte, existen tres enfoques principales para analizar las funciones de las fronteras y de las regiones fronterizas, por ejemplo:

- 1) **Fronteras porosas o permeables**, regiones integradas con amplia cooperación: "desterritorialización", "desfronterización", desbordering.
- 2) **Reforzamiento de los controles fronterizos**: las fronteras se ven como posibles zonas de conflicto, re-territorialización, re-demarcación, rebordering. Se analiza la posibilidad de conflicto o guerra relacionada con la proximidad entre Estados, los conflictos entre vecinos, es decir, las fronteras compartidas.
- 3) Se adoptan los dos procesos anteriores (fronteras porosas o permeables y reforzamiento de los controles fronterizos) que pueden presentarse simultáneamente, se sobreponen, o predomina uno de ellos en distintas partes de la frontera y ocurre en diferentes momentos de la historia: las fronteras como zonas de cooperación y conflicto, se considera que la desfronterización y la refronterización forman parte de un ciclo dialéctico que implica que si una frontera existente es desafiada como barrera y penetrada, ésta se restablece y reconfigura con una nueva serie de intereses que compiten entre sí, o se argumenta que respecto de las fronteras coexisten dos diferentes regímenes: uno para la circulación del capital, bienes y servicios, y otro para la circulación de individuos.¹⁰⁴

Sin embargo, se visualiza que las funciones de las fronteras serán más significativas hacia una mayor cooperación, e integración de regiones fronterizas.

Por otra parte, **la función principal del territorio** como una organización política del espacio, consiste en definir las relaciones entre la comunidad y su entorno natural, por una parte, y entre la comunidad y sus vecinos, por otra.

¹⁰⁴ Op. cit., pp. 320 – 322.

La **territorialidad**, sentimiento colectivo de pertenencia a un espacio determinado como forma particular de organizar espacialmente las relaciones sociales proporciona significado a la identidad. La consecuencia política de la territorialidad es la preservación de la integridad territorial, el sentido de territorialidad puede dificultar o facilitar la cooperación transfronteriza.

Por otro lado en relación a la **soberanía**, ha de saberse que se ha utilizado de diferentes formas, por ejemplo, la llamada **soberanía legal internacional**, es el reconocimiento del Estado por la comunidad internacional así como la independencia jurídica del territorio. En cambio, la relacionada con la **soberanía interna o doméstica**, o **soberanía nacional**, se refiere a la organización política basada en la exclusión de externos en las estructuras internas de poder de un territorio político, representa la organización formal de la autoridad política en el Estado y la habilidad de ejercer un control efectivo de sus políticas dentro de sus límites territoriales.

La **soberanía interna** basada en los principios de territorialidad y de exclusión de actores externos en las estructuras internas de autoridad se viola cuando los actores externos influyen o determinan estas estructuras internas de autoridad. Las intervenciones o invitaciones de gobernantes (acuerdos, aceptación de estructuras supranacionales, préstamos internacionales) influyen en las políticas e instituciones internas. El concepto tradicional de soberanía nacional se sustenta en el Estado como representante legítimo del interés nacional.

La disminución del poder y autoridad del Estado y cierto grado de soberanía a favor de organizaciones y agencias internacionales y supranacionales, así como la interdependencia económica han modificado varias de sus antiguas funciones, llegando incluso a cuestionar su propia sobrevivencia. Los efectos de la internacionalización económica en las presiones¹⁰⁵, oportunidades y restricciones

¹⁰⁵ Las presiones dominantes actuales o potenciales, pueden resultar de los intereses de algún otro estado, cuyos objetivos nacionales interfieren con los de la nación considerada o de grupos nacionales que con una motivación de naturaleza política, económica, social y militar actúen en

que se presentan en los actores sociales y económicos, así como las políticas que los gobiernos se ven obligados a tomar, concluyen que la internacionalización tiene profundos efectos en las políticas internas de los países, obligándolos a alterar alguna de las prácticas que anteriormente realizaban en nombre de la soberanía nacional.

El Estado ya no es el principal actor de las relaciones internacionales, la soberanía ya no es entendida como antaño, el territorio subyace como el lugar donde se establece y hacer preservar al Estado a través de su normatividad que lo crea y lo dirige el gobierno y organiza a la sociedad, las fronteras se abren aún más hacia el comercio internacional de bienes y servicios y se controlan aún más ante los flagelos del terrorismo y crimen organizado, así como el movimiento internacional de personas. Las fronteras responden a la problemática que se susciten en ellas y por lo tanto son responsables del manejo y control tanto de la defensa del Estado hacia el exterior, y en sus relaciones con sus países vecinos de brindarles seguridad –y con la comunidad internacional- como en su interior de sus fronteras.

3.1. La importancia de la seguridad de las fronteras: asunto de seguridad pública y seguridad nacional.

Para iniciar este punto es necesario detenernos en lo que significa seguridad, seguridad pública y seguridad nacional.

La **seguridad** es la condición política y social fundamental para garantizar la existencia de todo Estado contemporáneo y el ejercicio de las libertades individuales. La seguridad es condición de la vida social y estatal, es garantía inexorable para el ejercicio de las libertades individuales y sociales en un país

contra de la obtención o mantenimiento de los objetivos nacionales. Véase en VEGA, García Gerardo Clemente Ricardo. Seguridad Nacional: Concepto, Organización, Método, México 2002, Tomo I. Editorial SEDENA 2ª edición, pp. 114 - 115, 190 págs.

moderno. El fundamento último del Estado se aboca en lo esencial a garantizar el ejercicio de las libertades individuales en condiciones de seguridad.¹⁰⁶

La seguridad constituye uno de los elementos en el que se funda el sistema político y las instituciones sociales para procurar la vigencia del orden jurídico, el interés de la autoridad, del individuo y la sociedad en su conjunto.

3.1.1. Seguridad pública.

Por **seguridad pública** la cual, se encuentra estipulada previamente en las reformas constitucionales del 31 de diciembre de 1995, en donde se crea un concepto nuevo, ampliado e integrado. Siguiendo los textos constitucionales (artículos 18 y 21), podemos definir seguridad pública como la función estatal a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y Municipios, en sus respectivas competencias, que comprende todas aquellas actividades dirigidas a la prevención y persecución de infracciones y delitos; la imposición de sanciones administrativas; la reinserción social del delincuente y del menor infractor y, en general, todas las que contribuyen a alcanzar los fines superiores de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública.¹⁰⁷

Con las reformas realizadas el 17 de junio de 2008, queda asentado en el artículo 21 que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de

¹⁰⁶ DE LA CRUZ, Legardo, Pedro Isnardo. *Seguridad Pública y Nacional en México y los Estados Unidos: La evolución de los paradigmas en el cambio institucional*, México: 2003, FCPyS - UNAM, pp. 21, 155 págs.

¹⁰⁷ SANDOVAL Ulloa, José G. *Introducción al Estudio del Sistema Nacional de Seguridad Pública*. México: 1997, Secretaría de Gobernación, pp. 39, 320 págs.

seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

Las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública.¹⁰⁸

En la anterior definición se encuentran los siguientes elementos:

- 1) La seguridad pública es una **función estatal**.

En este punto se refiere a que la seguridad pública deja de ser una función de gobierno como atributo y responsabilidad exclusiva de las instituciones gubernamentales, sino que se transforma y se eleva a la categoría de función estatal en la que participan de una manera correspondiente el gobierno y los ciudadanos, representantes y representados.

La seguridad pública en nuestros días ha cobrado un papel relevante por el incremento de la delincuencia y sus nuevas formas de actuación a través del uso de altas tecnológicas y de las telecomunicaciones que ha otorgado la globalización, lo que ha mostrado la ineficacia e ineficiencia de las instituciones responsables de otorgar seguridad a la sociedad y al mismo Estado.

Tal ineficacia institucional y falta de una política estratégica en materia de seguridad pública ha llevado a una inseguridad pública. La inseguridad pública entendida como un proceso acumulativo de deterioro que ha erosionado el sentido de la autoridad y vulnerado la credibilidad de la población en las instancias de los

¹⁰⁸ DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION. DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 de julio de 2008.

tres ámbitos de gobierno.¹⁰⁹ Asimismo, la inseguridad pública es considerada por el aumento de la delincuencia y las diferentes modalidades del crimen organizado.

La inseguridad pública tiene orígenes multifactoriales, no es sólo un aspecto que provoca las conductas delincuenciales y violentas de los seres humanos, sino también están causas ajenas a la voluntad de individuo¹¹⁰, es decir, dinámicas sociales que colocan a las personas en determinada circunstancia, lo cual le puede dar un rol determinado en el cuadro general de la inseguridad como víctima o victimario.

También se señala que no se concibe al Estado sin paz social y seguridad pública. Más aún, sin seguridad pública no habría paz social ni Estado¹¹¹, el Estado se tolera sólo si es capaz de procurar a los gobernados y a la sociedad todo aquello para lo cual fue instituido: la seguridad pública.

Desde hace aproximadamente más de una década, México viene enfrentando una profunda crisis de seguridad pública. La concurrencia de elementos tales como el impacto del crecimiento demográfico, las recurrentes crisis económicas y la falta de una adecuada planeación de política pública para asumir como Estado una acción en materia de seguridad pública, contribuyeron de manera importante a la explosión de las delincuencia organizada y a lo que hoy se conoce como crisis de inseguridad pública¹¹². Una de las mayores preocupaciones ciudadanas en México, incluso encima de los temas de crecimiento económico o el empleo, ha sido el tema de la seguridad.

¹⁰⁹ JIMÉNEZ Órnelas, René, *Violencia y Seguridad Pública, una propuesta institucional*. México: 2006, Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 354, 371 págs.

¹¹⁰ PEÑALOZA, Pedro José. *Notas graves y agudas de la seguridad pública*. México: 2003, Instituto Nacional de Ciencias Penales, pp. 87, 267 págs.

¹¹¹ BARRON, Cruz Martín Gabriel. *Policía y Seguridad en México*. México: 2005, Editorial INACIPE, 1ª edición, pp. 222, 451 págs.

¹¹² GALLARDO, Enríquez Marco Vinicio. *Las Relaciones Cívico-militares en la transición a la democracia en México*, México: 2006, Tesis FCPyS _ UNAM, pp. 143, 220 págs.

Las consecuencias de la inseguridad pública se ven reflejadas en la exaltación de la violencia, la intensificación del tráfico de drogas y el crimen organizado, por lo cual, impera la necesidad de orquestar una respuesta energética, amplia, participativa y eficaz del Estado ante dichos flagelos.

En la última década, se ha deducido que tales fenómenos se manifiestan en dos vertientes principales: a) el incremento de la violencia individualizada promovido por la situación económica nacional e internacional, agravado por las crisis recientes, y; b) el aumento desproporcionado de delitos por parte del crimen organizado, principalmente en lo relativo a la producción, tráfico y distribución de estupefacientes y enervantes así como, el tráfico ilegal de personas y bienes por vía aérea, terrestre y marítima.

Lo anterior también ha provocado violencia reflejada en secuestros, robos, enfrentamientos entre narcotraficantes y agentes policiales, principalmente en el norte del país, aunque ha proliferado en el resto del territorio mexicano en lugares donde se caracterizaban por ser de baja frecuencia delincueñcial por ejemplo, Quintana Roo, Campeche, Aguascalientes, Querétaro, entre otros.

Las instituciones y formas tradicionales para enfrentar y solucionar el problema de la inseguridad pública en aumento constante, parecen carentes de una respuesta adecuada y oportuna. Por ello, las atribuciones de las instancias de gobierno deben de ser fortalecidas para adquirir el carácter de función de Estado.

- 2) La función estatal comprende actividades como: la prevención y persecución de infracciones y delitos; impartición de justicia, y; reinserción social del delincuente y del menor infractor.

Lo anterior significa también que la seguridad pública y, por ende la consecución de sus fines, se elevan al rango de norma constitucional, conformando una función

específica del Estado mexicano en la que participan todos los niveles de Gobiernos: federal, estatal y municipal.

Las actividades enunciadas en el inciso anterior corresponden a las siguientes autoridades e instituciones: a) Policía Federal Preventiva (Secretaría de Seguridad Pública), Ministerio Público y la Agencia Federal de Investigación (Procuraduría General de la República), para prevenir y perseguir las infracciones y delitos; Jueces y tribunales en la impartición de justicia, y; administración pública, en la reinserción social del delincuente y del menor infractor.

Estas instituciones de seguridad pública participan con dos modos o niveles perfectamente diferenciados: a) operación y responsabilidad directas, y; b) coordinación.

Cabe señalar que al reformar los artículos 21 y 73, fracción XXIII se le da sustento normativo al Sistema Nacional de Seguridad Pública¹¹³ ya que se le otorga rango constitucional a la fenomenología propia de la seguridad pública nacional, trascendiendo el ámbito municipal; se da claridad al concepto de seguridad pública al considerarlo integralmente, en todas sus manifestaciones y competencias; se considera a la seguridad pública como función del Estado, ampliando su ámbito, fortaleciendo las atribuciones y responsabilidades de las instituciones e instancias responsables y permitiendo y promoviéndola mayor participación de la sociedad nacional, y; se crea un nivel de coordinación obligatoria de todas las instituciones e instancias relacionadas con la seguridad pública nacional.

Al establecerse las Bases de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública con la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de

¹¹³ El Congreso de la Unión otorga la facultad de legislar en lo relativo a coordinación entre los niveles de gobierno en materia de seguridad pública, así como legislar en materia de organización y funcionamiento, ingreso y selección, promoción y reconocimiento de los integrantes de las instituciones de seguridad pública federales. Esta norma es de aplicación en toda la República Mexicana pero sólo en el ámbito federal. Véase a SANDOVAL, Op. cit., pp. 5.

Seguridad Pública (LGC - SNSP)¹¹⁴, propicia que el propio sistema produzca normatividad, políticas, lineamientos, compromisos y reglas de coordinación, cooperación entre entidades, instituciones e instancias, que por su amplitud espacial y temática pueden incidir en los ámbitos de competencia y ejercicio de atribuciones considerados en otros ordenamientos legales, federales y locales.

Conforme a lo anteriormente expresado, el SNSP debe considerarse como una institución que respeta las atribuciones y potestades de los poderes que integran los niveles de gobierno establecidos, pues sólo actúa en el nivel de una coordinación institucionalizada y en la realización de las acciones conjuntas que se establecen en las nuevas normas.

- 3) Entre los fines superiores que se persiguen mediante el ejercicio de la función estatal de la seguridad pública tenemos las siguientes: a) salvaguardar la integridad y derechos de las personas, y; preservar las libertades, el orden y la paz pública.

La ministración de los bienes públicos y la realización de los objetivos de la seguridad pública implica la garantía y salvaguarda de los derechos e intereses del individuo, de la sociedad y del propio gobierno, lo cual significa preservar la vida e integridad de las personas y permitirles el libre ejercicio de sus derechos, en ello se incluyen todas las personas físicas y morales y toda clase de derechos: garantías constitucionales y sociales, derechos patrimoniales, públicos y privados. Aquí también queda incluida la protección de instalaciones y servicios estratégicos del país como un factor de especial importancia para el desarrollo del mismo, y de igual manera, forman parte de hacer prevalecer la seguridad nacional. Lo anterior sólo puede llevarse a cabo, cuando el orden y la paz pública son garantizados con apego al estado de derecho.

¹¹⁴ DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, 11 de Diciembre de 1995.

Mediante estas acciones y mecanismos al cumplirse eficazmente y eficientemente, se podrá alcanzar una cobertura más amplia para atender el reclamo más sentido de la población: la seguridad pública.

3.1.2. Seguridad nacional.

El concepto de **seguridad nacional**, el cual es un término un poco complejo de conceptualizar dadas las características de tiempo y espacio que cada Estado le confiere, así como de la agenda internacional en materia de seguridad.

Por ejemplo, en el caso de México, Sergio Aguayo Quezada y Bruce Michael Bagley, la definen como “el conjunto de condiciones –políticas, económicas, militares, sociales y culturales- necesarias para garantizar la soberanía, la independencia y la promoción del interés de la nación, fortaleciendo los componentes del proyecto nacional y reduciendo al mínimo las debilidades o inconsistencias que pueden traducirse en ventanas de vulnerabilidad frente al exterior”.¹¹⁵

En el estado actual del debate, existen aún serias dudas sobre la necesidad de utilizar este concepto, ya sea que pueda llevar a escenarios poco favorables la vida democrática del país o porque se considera que los conceptos tradicionales son insuficientes. Los argumentos a favor o en contra son múltiples en el contexto actual en que se encuentra México.

Hace tres décadas no era importante hablar de seguridad nacional, pues no había sido tema central en el ámbito político y conceptual ni en el orden operativo, dado que los conceptos básicos que atentaban en contra de soberanía e independencia nacional, eran entendidos como amenazas provenientes del exterior.

¹¹⁵ BAGLEY, Bruce Michael y AGUAYO, Quezada Sergio. *Mexico in search of security*. Miami, Florida, ESTADOS UNIDOSA: 1993, Ed. University Miami, pp. 339, 367 págs.

El concepto de seguridad nacional en otras latitudes explica también el hecho de que en México no se haya hecho referencia a él, por ejemplo, en Estados Unidos el concepto equivalente del interés nacional se ha manejado con pretensiones globales.

Mientras que en algunos países latinoamericanos enfocan su seguridad nacional al mantenimiento del equilibrio político, la salvaguarda de su territorio ante intervenciones externas y la seguridad interna ante brotes subversivos en contra del gobierno y de la propia sociedad.

La definición de seguridad nacional en otros países como en el caso de:

- Chile, es el conjunto de normas esenciales que deben seguirse en todas las actividades nacionales para alcanzar con unidad de pensamiento y coordinación de esfuerzos los objetivos de la seguridad nacional;
- Argentina, es la situación en la cual los intereses vitales de la nación se hallan a cubierto de interferencias y perturbaciones sustanciales;
- Brasil, es el grado relativo de garantía que a través de acciones políticas, económicas, psicosociales y militares que el estado proporciona, en determinada época, la seguridad nacional comprende la seguridad interna que se vincula con los antagonismos o presiones de cualquier origen, forma o naturaleza que se manifiesten o puedan manifestarse en el ámbito interno del país, y la seguridad externa que se refiere a los antagonismos o presiones de origen externo, surgidos en el dominio de las relaciones internacionales;
- Colombia, es la condición en la cual los intereses vitales del Estado se hallan debidamente protegidos; en Ecuador, es el grado de protección relativa que proporciona el Estado a la colectividad y al patrimonio

nacional, por medio de acciones políticas, económicos psicosociales y militares, frente a la acción de factores adversos internos o externos, que se oponen a la consecución de los objetivos nacionales;

- El Salvador, es el equilibrio entre los factores de seguridad, desarrollo económico y estabilidad social, apoyados en estímulos domésticos o de origen exterior, que influyen directamente sobre la política, economía, tranquilidad social y preponderancia militar del sistema establecido.¹¹⁶

El concepto tradicional de la seguridad nacional de México parte de la defensa de la soberanía, la cual comprende desde el territorio hasta los objetivos que integran el interés nacional y las aspiraciones nacionales que dan forma y contenido al proyecto nacional.

Sin embargo, en los últimos años los sectores oficiales han comenzado a usar el concepto, lo que parece ser reflejo, por un lado de una cierta insuficiencia en los alcances operativos del concepto de soberanía para abarcar todas las posibles amenazas a la seguridad nacional y, por otro, de un menor temor respecto al *tabú* que existía en torno a este tópico.

El concepto de seguridad nacional fue tratado en los sectores oficiales a partir de la década de los ochenta, dándolo a conocer en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), también en las Fuerzas Armadas mexicanas se inició una reflexión más a fondo sobre este tema, pues al descubrir nuevos elementos de la seguridad nacional, como las enormes riquezas petroleras en zonas cercanas a la frontera sur; los acontecimientos en las fronteras geopolíticas de México –la violencia en Centroamérica-, exigió una readecuación de esquemas tanto en la definición de amenazas como en las estrategias para su tratamiento; el potencial interno de desestabilización política y social del país determina un escenario general de

¹¹⁶ VEGA, García Gerardo Clemente Ricardo. *Seguridad Nacional: Concepto, Organización, Método*, México 2002, Tomo I. Editorial SEDENA segunda edición, pp. 78 -79, 190 págs.

transición en lo económico, político y lo social, con implicaciones para la seguridad nacional; las fuerzas armadas sienten la necesidad de una mayor explicitación de sus atribuciones dentro de los nuevos escenarios de seguridad nacional, y; la importancia que se da en Estados Unidos al tratamiento de algunos asuntos internos de México que ha llevado a plantear nuevas reflexiones en este ámbito.

Por otra parte, hay que distinguir la **seguridad nacional** de la **seguridad del Estado** y la **seguridad del gobierno**, los cuales tienden a confundirse en la práctica política. El Estado da su contenido político, gobierno y proyecto a la nación. Los órganos del Estado deben responder a los designios de la nación, es decir, a todos los individuos integrados en una misma entidad política, en la cual, en última instancia radica la soberanía; el gobierno es la parte operativa del Estado, sus acciones y directrices fundamentales se enmarcan en la constitución y deben responder a los intereses de la nación. Cuando se habla de seguridad nacional se refiere a la seguridad de la nación en su conjunto y no sólo a la del Estado o a la del gobierno.

La **seguridad de la nación**, se centra en la permanencia y el fortalecimiento del proyecto nacional frente a las amenazas externas e internas, ya sean de origen estructuralmente externo o consecuencia de vulnerabilidades internas. Un Estado fuerte tiene mayor capacidad para enfrentar las amenazas internas y externas a la seguridad nacional, lo cual nos lleva a la relación entre el Estado y el gobierno. Por ejemplo, en México se suele asumir que la fortaleza del Estado es indispensable un gobierno fuerte, lo que se infiere que el gobierno puede hacer uso de los recursos del Estado con toda la flexibilidad necesaria para garantizar la seguridad de la nación.

Al anteponer la seguridad del gobierno a la del Estado, y está a la de nación, se distorsiona la relación entre Estado, gobierno y nación, contraviniendo el concepto de gobierno y Estado al servicio de la nación. Justificar por razón de Estado actos de gobierno frente a la población contradice la definición más amplia de la

seguridad nacional, otorgando al gobierno un margen de maniobra que fácilmente puede sobrepasar las fronteras de sus atribuciones constitucionales¹¹⁷.

Otro ámbito de la seguridad que con frecuencia presenta confusión es el que se refiere a los desastres naturales, en primer momento, cualquier fenómeno que afecte a la nación en su conjunto puede convertirse en asunto de seguridad nacional¹¹⁸.

También cabe precisar en este espacio la diferencia de la seguridad nacional y la **defensa nacional**, al respecto es indispensable señalar que la defensa nacional se ubica en el contexto de las atribuciones de las fuerzas armadas y se encuentran dentro de la seguridad nacional. Cabe señalar que en la historia y el contexto geopolítico en el que se encuentra México, se ha ubicado la defensa nacional en defender el territorio, la soberanía, y el interés nacional de México¹¹⁹, más no, como un instrumento de la política exterior para el uso de la fuerza hacia la comunidad internacional.

México frente a las posibles amenazas del exterior, ha descartado la defensa militar como puntal de su esquema de seguridad nacional y ha elaborado cada vez con mayor sofisticación esquemas de independencia y soberanía más acordes con su situación geopolítica y sus posibilidades reales de acción en el ámbito internacional que descansan de manera muy limitada en el probable uso de la fuerza, dada la característica tradicional de su política exterior y cumpliendo con los compromisos de la Carta de San Francisco de 1945, como la no intervención,

¹¹⁷ El Dr. Javier Oliva Posada, Profesor en el Posgrado de Gobierno y Asuntos Públicos de la FCPyS, señala que: "La razón de Estado, es preservar el Estado en el estado en que se encuentra, sobre todas las cosas, por lo tanto es un "Poder Nacional", el cual es un factor social capaz de influir sobre el sentimiento, voluntad de la masa humana en el orden interno y externo. El poder nacional es un sentido de Estado, y para estudiar la naturaleza del estado hay que analizar la historia de las Fuerzas Armadas de México. El poder nacional tiene como bases a la sociedad, el territorio y las instituciones; e involucra al campo político, económico y militar".

¹¹⁸ En el caso de los desastres naturales no resulta fácil delimitar en qué momento o de qué magnitud debe ser la contingencia para ser considerada como asunto de seguridad nacional. Declarar o no estado de emergencia es decisión que corresponde en última instancia al Ejecutivo.

¹¹⁹ PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2001 -2006.

respeto a la autodeterminación de los pueblos, solución pacífica de las controversias, proscripción de la amenaza o del uso de la fuerza, igualdad jurídica de los Estados y cooperación para el desarrollo.

Es decir, el concepto de seguridad nacional no es sinónimo de defensa nacional y tampoco las misiones de las fuerzas armadas se restringen al ámbito exclusivo de defensa de la integridad del país, dado el papel que las caracterizó inicialmente. La defensa nacional de México se reforzó con actividades relacionadas con el bienestar de la comunidad así como en la lucha contra el narcotráfico¹²⁰; en la participación de desastres naturales; en la defensa del ecosistema; el salvaguardar las aguas territoriales; la zona económica exclusiva y el espacio aéreo, y; el que sea utilizado el territorio nacional como centro de operaciones de grupos delincuenciales.

Por lo cual, en todas estas áreas, las fuerzas armadas –ejército, marina y fuerza aérea- son las que tienen la responsabilidad fundamental de la defensa de la soberanía territorial. El cumplimiento de estas competencias implica misiones permanentes de vigilancia y control en el litoral, el espacio aéreo y fronteras terrestres.¹²¹

Dentro de la seguridad nacional, también se encuentra la estabilidad interna, caracterizada por la preservación del Estado y de las instituciones; la vigilancia de las fronteras, que se utilizan como cruce ilegal de personas y grupos del crimen organizado; el bienestar social, enfocado a la ministración de bienes y servicios para asegurar la calidad de vida de su población; la estabilidad política, económica y social, con el ejercicio del Estado de derecho, haciendo prevalecer el interés

¹²⁰ El tópico del narcotráfico, tiene consecuencias indiscutibles en el marco de la agenda binacional de México y Estados Unidos. Las presiones del gobierno estadounidense han contribuido a aumentar la asignación de recursos humanos y materiales en México para esta lucha, así como los programas de colaboración bilateral en esta materia. Estados Unidos ha presionado para que se permita mayor participación directa de sus agencias de inteligencia.

¹²¹ Cabe señalar que en la mayor parte de los casos en los que las fuerzas armadas han participado en operativos de seguridad interna en las últimas décadas, se ha hecho referencia explícita o implícita a la seguridad nacional, como la lucha contra el narcotráfico, la delincuencia organizada y combate al terrorismo.

nacional y las aspiraciones nacionales, es decir, cooperar engrandecidamente con el proyecto nacional.

La seguridad nacional, según lo estipulado en la Ley de Seguridad Nacional¹²², son las acciones destinadas de manera inmediata y directa a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, que conlleven a:

1. La protección de la nación mexicana frente a las amenazas y riesgos que enfrenta México;
2. La preservación de la soberanía e independencia nacionales y la defensa del territorio;
3. El mantenimiento del orden constitucional y el fortalecimiento de las instituciones democráticas de gobierno;
4. El mantenimiento de la unidad de las partes integrantes de la Federación señaladas en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
5. La defensa legítima del Estado Mexicano respecto de otros Estados o sujetos de derecho internacional, y
6. La preservación de la democracia, fundada en el desarrollo económico social y político del país y sus habitantes.

Expuesto lo anterior, se puede decir que los elementos de la seguridad nacional son los siguientes:

1. Función de Estado para la preservación del mismo.
2. Defensa nacional. En donde instancias y autoridades en función de sus atribuciones participan directa o indirectamente en la seguridad nacional,

¹²² DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, *Ley de Seguridad Nacional*, 31 de enero de 2005, Véase Art. 3.

para prevenir riesgos y amenazas que atenten con la integridad territorial interna o causen implicaciones externas.

Para llevar a cabo las acciones orientadas a preservar la seguridad nacional se establece una coordinación con diferentes instancias del gobierno a través del Consejo de Seguridad Nacional¹²³ –establecido en la Ley de Seguridad Nacional– el cual esta integrado por: el Titular del Ejecutivo Federal, quien lo preside; el Secretario de Gobernación, quien funge como Secretario Ejecutivo; el Secretario de la Defensa Nacional; el Secretario de Marina; el Secretario de Seguridad Pública; el Secretario de Hacienda y Crédito Público; el Secretario de la Función Pública; el Secretario de Relaciones Exteriores; el Secretario de Comunicaciones y Transportes; el Procurador General de la República, y el Director General del Centro de Investigación y Seguridad Nacional.

3. Entre los objetivos que persigue el Consejo de Seguridad Nacional para prevenir, vigilar y atacar los riesgos y amenazas¹²⁴ de la seguridad nacional, que afecten al Estado se encuentran:

Actos tendentes a consumar espionaje, sabotaje, terrorismo, rebelión, traición a la patria, genocidio, en contra de los Estados Unidos Mexicanos dentro del territorio nacional; actos de interferencia extranjera en los asuntos nacionales que puedan implicar una afectación al Estado Mexicano; actos que impidan a las autoridades actuar contra la delincuencia organizada; actos tendentes a quebrantar la unidad de las partes integrantes de la Federación, señaladas en el artículo 43 de la

¹²³ Artículo 6.- Para los efectos de la presente Ley, se entiende por:

- I. Consejo: Consejo de Seguridad Nacional.
- II. Instancias: Instituciones y autoridades que en función de sus atribuciones participen directa o indirectamente en la Seguridad Nacional.
- III. Red: Red Nacional de Investigación.
- IV. Centro: Centro de Investigación y Seguridad Nacional, e
- V. Información gubernamental confidencial: los datos personales otorgados a una instancia por servidores públicos, así como los datos personales proporcionados al Estado Mexicano para determinar o prevenir una amenaza a la Seguridad Nacional.

Cabe señalar que las amenazas y riesgos de la seguridad nacional serán precisados por el Plan Nacional de Desarrollo, o en su caso por el Presidente de la República.

¹²⁴ Op. cit., Art. 7 de la Ley de Seguridad Nacional.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; actos tendentes a obstaculizar o bloquear operaciones militares o navales contra la delincuencia organizada; actos en contra de la seguridad de la aviación; actos que atenten en contra del personal diplomático; todo acto tendente a consumir el tráfico ilegal de materiales nucleares, de armas químicas, biológicas y convencionales de destrucción masiva; actos ilícitos en contra de la navegación marítima; todo acto de financiamiento de acciones y organizaciones terroristas; actos tendentes a obstaculizar o bloquear actividades de inteligencia o contrainteligencia, y actos tendentes a destruir o inhabilitar la infraestructura de carácter estratégico o indispensable para la provisión de bienes o servicios públicos.

En relación a la coyuntura internacional, la comunidad internacional se ha preocupado de mantener la paz, la estabilidad, la preservación de los intereses nacionales y del Estado, a fin de contribuir a la convivencia pacífica de las naciones, la solución pacífica de las controversias, la persecución del delito –a través de la Corte Penal Internacional-; la estabilidad social y política –a través del régimen democrático-, la destrucción de armas de destrucción en masa (químicas, biológicas y nucleares)–bajo mecanismos del Consejo de Seguridad como el caso de Corea del Norte e Irán-, el pandillerismo transnacional, golpes de Estado –últimamente como el de Mauritania-, intervenciones e invasiones –como el caso de Irak, Afganistán, Israel, Palestina, Cachemira, etc.- y la seguridad de las fronteras para el control ilícito de personas, mercancías, estupefacientes, armas de fuego, armas químicas, seguridad aérea, marítima, terrestre y el combate del terrorismo.

En relación al terrorismo, un informe de Inteligencia¹²⁵ de Estados Unidos señaló que los ataques terroristas se incrementaron en un 29% en todo el mundo durante

¹²⁵ El informe tiene lugar en momentos en que el Congreso se enfrenta a la Casa Blanca a causa del conflicto armado en ese país árabe con gran presencia de las fuerzas estadounidenses. La lista de ataques terroristas no incluye los realizados contra las tropas estadounidenses. Véase en, <http://www.yucatan.com.mx>, *Se incrementan los ataques del terrorismo en el mundo*, 30 de abril de 2007.

2006, sobre todo por el incremento de los ataques contra los civiles en Irak y Afganistán, -que revela 14,000 ataques en 2006—el contenido del documento es controversial, puesto que una de las razones para ir a la guerra en Irak era precisamente contener las olas terroristas.

3.1.3. Seguridad pública – seguridad nacional.

Realizado el análisis anterior con el fin de conocer las diferencias de seguridad pública y seguridad nacional, cabe señalar que ambas se entrelazan al llevar a cabo acciones, atribuciones, facultades y competencias en asuntos comunes para hacer prevalecer la función de Estado, en donde el gobierno y la administración pública a través de las instituciones, juegan un papel directo o indirectamente para la coordinación de llevar a cabo los objetivos de salvaguardar la integridad del territorio, de las personas, así como los bienes y servicios, para el bienestar del Estado y sus gobernados. Por ejemplo:

- ✓ Seguridad de las fronteras
 - Control del tráfico ilícito de personas, mercancías, drogas, químicos, etc.
- ✓ Seguridad territorial (aérea, marítima y terrestre)
- ✓ Crimen organizado
 - Tráfico de bienes y servicios
 - Tráfico de droga
 - Tráfico de armas
 - Tráfico de personas ilegales
 - Crímenes y asesinatos
- ✓ Estabilidad social y política
- ✓ Pandillerismo transnacional.
- ✓ Combate al terrorismo.
 - Mantener la paz y el orden público
- ✓ Preservación del Estado
- ✓ Bienestar social
- ✓ Interés nacional

Ahora bien, el giro que presenta el nuevo paradigma de la seguridad enarbolada a principios del S. XXI, las instituciones encargadas de la seguridad ante los cambios estructurales y coyunturales tanto en materia de seguridad pública como en la seguridad nacional, se encaminan en tres vertientes: 1) la seguridad al interior del país, -la inseguridad prevaleciente-; 2) los nuevos riesgos y amenazas de la seguridad nacional, y; 3) la seguridad internacional.

Lo anterior, ante los problemas imperantes de inseguridad debido a los nuevos fenómenos delincuenciales en sus distintas formas de actuación –crimen organizado y terrorismo- ha obligado al gobierno de México a realizar reformas a las instituciones y llevar a cabo políticas públicas en materia de seguridad en el ámbito local (seguridad pública), nacional e internacional para enfrentar los fenómenos delictivos, por consiguiente, para hacer frente y solucionar estos problemas.

La seguridad nacional es un tema que se encuentra estrechamente relacionado con otras ciencias y disciplinas de la actividad política y humana de los países, no es posible analizarla en forma independiente o lo que es más grave, considerar a la seguridad nacional como una actividad exclusiva de sectores políticos, económicos, militares y sociedad civil, sino que les compete a todos.

La norma suprema del sistema jurídico establece que la seguridad pública es una obligación constitucional del Estado para preservar la vida e integridad de las personas y permitirles el libre ejercicio de sus derechos; en suma, la protección de las garantías individuales, constituyéndose como uno de los servicios sustantivos que enmarca el conjunto de las políticas, leyes e instituciones como instrumentos que buscan garantizar la viabilidad del Estado y el desarrollo de los individuos, invocando el orden, la legalidad y la vigencia de las instituciones.

El agravamiento de los problemas de inseguridad pública puede derivar en un problema de seguridad nacional para el país, al ser un área estratégica de la acción estatal que debe contribuir esencialmente a preservar la estabilidad política

e institucional del país al catalizar conflictos de gobernabilidad política, esta última se sustenta en dos elementos necesarios para el ejercicio gubernamental: la eficacia gubernamental para dar respuesta a las demandas sociales, la confianza social en las instituciones y la capacidad de generar acuerdos entre las élites gobernantes.

En relación a los actuales acontecimientos de inseguridad pública provocados por el crimen organizado a través los diversos enfrentamientos de mafias del narcotráfico que han originado violencia, homicidios, así como ha desencadenado otros delitos diversos como el tráfico de drogas, armas, la migración que algunas ocasiones es utilizada como medio para el tráfico de droga y armas, la colusión de autoridades policiales, aduanales, migratorias y nula supervisión de los puntos fronterizos portuarios, aeroportuarios y puentes internacionales en el intercambio de bienes y servicios que se encuentra en los estados fronterizos tanto del norte y sur de México, han provocado que en los estados fronterizos prevalezca la inseguridad ante la ineficacia de las instituciones por lo que se puede convertir en un asunto de seguridad nacional.

Además de que la situación de inseguridad en los estados fronterizos afecta el desarrollo económico de los mismos, ya que las inversiones extranjeras en los sectores manufacturero, industrial y comercial establecidas en la mayor parte de la región norte del país han demandado mayor seguridad, sin dejar de lado también las demandas sociales que exigen mayor seguridad en la realización de sus actividades diarias, de tener un clima de orden y paz social.

La insistencia de tener mayor control en las fronteras –seguridad fronteriza- es por las diversas presiones que ha recibido México por parte de Estados Unidos, a través de declaraciones que ha realizado el embajador Tony Garza -desde el 2005- y con las diversas acciones de cierres de consulados principalmente en Laredo, Tamaulipas, por el clima de inseguridad que se vive a causa de la violencia y el narcotráfico, además de la insistencia del control de los flujos

migratorios ya que existe el riesgo de que ingresen terroristas por México a Estados Unidos.

Más bien, algunas pretensiones de seguridad fronteriza se enmarcan a intereses estadounidenses en contra del terrorismo por los atentados del 11 de septiembre de 2001 y formalizó algunos lineamientos como las fronteras inteligentes y reforzando aún más con la firma de la Alianza de Seguridad y Prosperidad de América del Norte (ASPAN) ya analizada anteriormente en el capítulo 1 y 2, en particular en el rubro de cooperación en procuración de justicia, en el punto 2.2.

Si bien es verdad que México debe controlar sus fronteras ante el crimen organizado y terrorismo, también debe de realizar esfuerzos de establecer el orden y la paz pública en sus estados fronterizos, así como analizar su seguridad nacional a partir de sus necesidades de proteger al territorio, de preservar al Estado, al gobierno y a su sociedad a partir replantear cuales son los riesgos y amenazas reales que pueden surgir al no tener un control de sus fronteras, por lo cual se debe de partir de sus problemáticas particulares en cada región fronteriza norte y sur.

Es cierto también, que a partir de que las instituciones responsables de la seguridad pública a nivel municipal, estatal y federal han sido rebasadas por el crimen organizado por el tráfico de drogas y armas que han generado violencia y homicidios, han ingresado a cooperar en éstos ámbitos con más fuerza – presencia- las fuerzas armadas de México en todo el territorio nacional principalmente en el norte y sur, pero que también estas al parecer son rebasadas por dichos fenómenos criminales, se ha convertido la inseguridad pública en un riesgo a la seguridad nacional por lo que se hace necesario reformular las acciones y políticas en la materia.

Hasta el momento, se han realizado algunas reformas punitivas como la Ley contra el narcomenudeo, la piratería, tráfico de armas, trata de personas,

prostitución infantil, pandillas transnacionales, etc., así como operativos conjuntos, reformas institucionales a nivel federal con la reforma penal y justicia, quedando pendiente de su aprobación por parte del Congreso de la Unión las reformas para crear una policía nacional llamada Cuerpo Federal de Policía o simplemente Policía Federal.

3.2. Riesgos y amenazas de la seguridad nacional en relación a la seguridad de las fronteras.

Un riesgo de seguridad nacional es considerado como aquella situación real que tiene probabilidades de convertirse en un peligro, o alguna contingencia de un daño que potencialmente puede convertirse en amenaza para la sociedad, el gobierno y el Estado.

Como amenazas, se deben considerar las situaciones de facto que atenten en contra de las instituciones, la estabilidad social o política en los tres órdenes de gobierno, el orden jurídico, la integridad de la independencia y soberanía de la nación y que al adquirir una dimensión social –que atente en contra del bienestar social- se convierte en un problema de seguridad nacional.

Un desafío de seguridad nacional, es cuando un ente externo o interno provoca o reta al Estado en su quehacer gubernamental, o en su caso a sus instituciones y a la misma sociedad, que ante ello pone en evidencia la actuación del mismo Estado y en contraparte el Estado, gobierno y sociedad deben de afrontarlo.

Un antagonismo, en general puede manifestarse como todo tipo de obstáculo y/o interferencia, que impide o limita la consecución de los objetivos nacionales, el cuál es generalmente patrocinado por otro poder nacional, cuyos efectos, afectan la seguridad nacional.

El riesgo a diferencia de amenaza, desafío y antagonismo, es contar con un control de los posibles peligros o daños que puedan atentar o desequilibrar el mantenimiento del Estado, el desarrollo político, económico, social, cultural y

militar, el hacer prevalecer las instituciones a través del gobierno y la preservación de la sociedad.

Los riesgos o amenazas a la seguridad nacional pueden surgir desde el interior del Estado o desde exterior que atenten a la seguridad nacional del Estado –gobierno y sociedad-. Se trata de una relación de tipo jerárquica, que puede representarse con una pirámide, en cuyo vértice se encuentra la seguridad nacional¹²⁶, en una posición intermedia la seguridad interior y en su base la seguridad pública.

Por lo tanto desde el interior del Estado, se puede analizar a partir de la seguridad interior -y en su base la seguridad pública, la cual ya fue abordada anteriormente-. La **seguridad interior**, esta estipulada en el Art. 89 que señala las facultades y obligaciones del Presidente, en la fracción VI se señala: “Preservar la seguridad nacional en los términos de la ley respectiva y disponer de la totalidad de la Fuerza Armada permanente o sea del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea para la seguridad interior y defensa exterior de la Federación”.¹²⁷

La seguridad interior, ha sido interpretada por cada presidente dependiendo de las circunstancias nacionales, ya que las Fuerzas Armadas mexicanas desarrollan el papel de preservar la seguridad interior y defensa exterior de la Federación¹²⁸ quedando en estos rubros defender la integridad, independencia y soberanía de la nación, realizando las funciones como: garantizar la seguridad interior; preservar la seguridad de las fronteras, con acciones coordinadas de los esfuerzos de los

¹²⁶ La seguridad nacional son las “acciones destinadas a proteger la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, la gobernabilidad democrática, la defensa exterior y la seguridad interior de la Federación, orientadas al bienestar general de la sociedad que permitan el cumplimiento de los fines del Estado constitucional”. Todo ello significa que la seguridad nacional se corresponde con la supervivencia misma del Estado - nación y, por lo mismo, se ubica en la mayor jerarquía o al más alto nivel de las categorías de seguridad. Véase en, MOLOEZNIK, Marcos Pablo. *La naturaleza de un instrumento militar atípico: las fuerzas armadas mexicanas*. México: 2005, Universidad de Guadalajara, Revista Fuerzas Armadas y Sociedad, Año 19, N° 1, pp. 7, 212 págs.

¹²⁷ CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

¹²⁸ El Congreso de la Unión no permite que las Fuerzas Armadas mexicanas traspasen las fronteras del país, salvo para realizar labores humanitarias en países latinoamericanos que han sufrido grandes desastres naturales.

tres niveles de gobierno, mejorando las capacidades de los organismos responsables de la ejecución; mejorar el sistema de vigilancia del espacio aéreo mexicano; auxiliar a la población civil y cooperar con sus autoridades en caso de necesidades públicas, y prestar ayuda en obras sociales y en todas la que tiendan al progreso del país, conforme a las órdenes que se dicten al respecto.

El Gral. Vega García, señala que: “la conceptualización de seguridad interior trata de ser homóloga a la seguridad nacional con aspectos de orden interno, los cuales se aduce provienen de amenazas patrocinadas del exterior, manifestadas por supuestas infiltraciones ideológicas, las cuales alteran la seguridad interior desembocando en problemas de inestabilidad política, subversión, terrorismo, guerra de guerrillas, etc., sin lograr analizar que estas problemáticas devienen de las deficiencias estructurales del sistema político; el considerar la seguridad nacional en esta forma es distorsionar la esencia de la misma y darle, una orientación perturbadora hacia el interior del Estado, cuyos efectos los resiente con gravedad la nación considerada a esta como la sociedad civil”.¹²⁹

Esta categoría intermedia de seguridad no está definida en México, aunque sí se encuentra consagrada en la Ley Suprema de la Nación. Si bien para la Secretaría de la Defensa Nacional de México la seguridad interior son las “providencias adoptadas para mantener la tranquilidad de la Nación”¹³⁰ se presenta una laguna jurídica e indefinición que con las últimas administraciones no ha sufrido alteración alguna.

Mientras en el artículo 1° de la Ley Orgánica de la Armada de México, la define como una institución militar nacional, de carácter permanente, cuya misión es emplear el poder naval de la Federación para la defensa exterior y coadyuvar en la seguridad interior del país. Asimismo, en el artículo 2°, se delinean las funciones

¹²⁹ VEGA, García Gerardo Clemente Ricardo. *Seguridad Nacional: Concepto, Organización, Método*, México 2002, Tomo I. Editorial SEDENA segunda edición, pp. 99, 190 págs.

¹³⁰ MOLOEZNIK, Marcos Pablo. *La naturaleza de un instrumento militar atípico: las fuerzas armadas mexicanas*, México: 2005, Universidad de Guadalajara, Revista Fuerzas Armadas y Sociedad, Año 19, Nº 1, pp. 8, 212 págs.

de la armada de México, destacando las siguientes: 1) Cooperar en el mantenimiento del orden constitucional del Estado mexicano; 2) Realizar acciones para salvaguardar la soberanía y defender la integridad del territorio nacional en el mar territorial, así como vigilar los derechos de soberanía en la zona económica exclusiva; 3) Proteger instalaciones estratégicas del país en su área de jurisdicción; 4) Auxiliar a la población en los casos y zonas de desastre o emergencia, aplicando los planes institucionales de protección civil, en coordinación con otras autoridades; 5) Garantizar el cumplimiento del orden jurídico en las zonas marinas mexicanas con el combate al terrorismo, contrabando, piratería en el mar, robo de embarcaciones pesqueras, antes de pesca o productos de ésta, tráfico de ilegal de personas, armas, estupefacientes y psicotrópicos.¹³¹

Por su parte, en el artículo 1, fracción II de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea menciona que la misión del ejército es "garantizar la seguridad interior".¹³²

Por ejemplo, a partir de la década de los ochenta las fuerzas armadas participan en tareas propias de la seguridad interior. Sin embargo, a partir de la presidencia de Ernesto Zedillo Ponce de León se buscó la participación más activa del ejército en el combate al narcotráfico. Esto a consecuencia de la escalada de la actividad del narcotráfico y la presión ejercida por los Estados Unidos para combatir este delito con fuerzas que no hayan sido corrompidas por las bandas del crimen organizado.

La política iniciada por Ernesto Zedillo Ponce de León y continuada por Vicente Fox Quezada, resultó en un incremento de la violencia por el control de los cárteles de la droga y, fundamentalmente, al no estar coordinadas con otras instituciones que complementaran la acción del ejército en forma eficaz para diluir

¹³¹ GALLARDO, Enríquez Marco Vinicio. *Las Relaciones Cívico-militares en la transición a la democracia en México*, México 2006, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, PP. 114 y 123, 220 Págs.

¹³² GALLARDO, Op. cit., pp. 54.

el impacto producido por la captura de los líderes de los cárteles¹³³, lo que hizo que se exacerbara en los tiempos actuales del gobierno de Felipe Calderón Hinojosa, quien ha determinado el uso de las fuerzas armadas para el combate del narcotráfico y crimen organizado.

Por otra parte, en el interior la política de seguridad se ocupa de salvaguardar la seguridad pública en tanto garantiza las libertades y la integridad física y patrimonial de los ciudadanos; mantener, el orden interno, la paz social y la fortaleza del gobierno; organizar la protección civil ante las calamidades y desastres; y preservar la calidad del territorio en cuanto a la tierra, el aire, el agua y la vida misma.

En el exterior la política de seguridad debe garantizar la soberanía nacional manteniendo la integridad territorial y garantizando su inviolabilidad, al igual que en lo referente al proyecto nacional, debe asegurar la autodeterminación y evitar la intervención extranjera en los asuntos de jurisdicción nacional. Requiere asimismo preservar la paz y guardar la seguridad internacional.

En los hechos, la seguridad interior enfrenta graves riesgos y adversidades.

En cuanto a la seguridad pública, la nación está sometida a la violencia generada por el crimen organizado y a las actividades de la delincuencia común. La primera compete violenta y abiertamente por el poder con el gobierno, le socava las instituciones y erosiona la soberanía. La segunda ha superado la capacidad de respuesta del gobierno y con ello le impide cumplir con la primera de sus obligaciones que es la de dar seguridad al ciudadano.

El orden interno está en riesgo porque la fortaleza del gobierno se encuentra vulnerada por la incapacidad de sus instituciones y porque la probidad de los funcionarios está frecuentemente en entredicho. La tranquilidad social se esta perdiendo cada día que pasa.

¹³³ BERMAN, Marcelo. *Seguridad pública y Estado en México*, México: 2007, Editorial Distribuidora Fontamara, S.A., Primera edición, pp. 22 – 23, 155 Págs.

La protección civil es quizá la función que más eficientemente se ha realizado en los últimos tiempos, pero aún se reduce a la respuesta ante los hechos consumados y carece de niveles adecuados en la prevención de calamidades y de desastres.

El celo con que se cuidaba la seguridad exterior ha sido mitigado por un gobierno débil y maleable, con sistemas de inteligencia ineficientes y una sociedad que anhela alcanzar los niveles de vida de los países desarrollados actualmente inalcanzables.

Irreflexivamente se realizan acuerdos de cooperación binacional que descansan en la facilitación de territorio para proyectos ajenos, principalmente con Estados Unidos; se autoriza la actuación en territorio nacional de autoridades extranjeras. Para alcanzar una homologación de leyes a la forma estadounidense, se legisla para facultar una policía política, para facilitar la suspensión de garantías, para permitir la entrada de tropas extranjeras a territorio nacional y el envío de tropas mexicanas a ejercicios simulados de guerra y a apaciguar sociedades más despiertas. Se legisla, también, para perseguir a enemigos que hasta hoy no son visibles para México.

La seguridad exterior de México requiere los instrumentos de la vieja escuela: el ejercicio de una política exterior propia, orientada a la satisfacción de los intereses nacionales primordiales, y practicada con independencia diplomática. Promover la vigencia y el progreso del derecho internacional y procurar la paz y la seguridad internacional son necesidades inexcusables de México. Mantener el activo más importante de su política exterior, el de no intervención en los asuntos internos de los países, proclamar la solución pacífica de controversias, mantenerse como país neutral y ser un espacio de negociación para países que lo requieran, mantenerse activo en los organismos internacionales, estrechar la comunicación y cooperación con la comunidad internacional y cultivar la amistad de sus vecinos.

Es claro, que al analizar los posibles riesgos y amenazas, las decisiones del gobierno y las acciones de la administración pública a través de sus instituciones

deben adecuarse y comenzar a realizar algunos cambios institucionales para fortalecer la seguridad nacional, en este caso a partir de las fronteras nacionales.

Se conoce que en las fronteras norte y sur de México concurren una serie de procesos ilícitos, y la tendencia es a vincularlos y a presuponer que todos están articulados y relacionados entre sí. Esta visión de articulación con el crimen organizado y las grandes mafias transnacionales ha propiciado que eso ocurra cada vez de manera más organizada y en colusión o con protección de las propias autoridades.

Cabe señalar que el conjunto de los planes de seguridad municipal y el de los planes de seguridad de las entidades federativas integran el plan de seguridad interior, asimismo, la promoción, protección y defensa de los intereses nacionales en el campo internacional integran el plan de seguridad externa. La integración de los planes de seguridad interior y exterior, constituyen el plan de seguridad nacional.

A continuación se expone una tabla para describir los riesgos y amenazas de la seguridad de las fronteras.

SEGURIDAD NACIONAL	
RIESGOS	AMENAZAS
Alteración del orden: violencia, homicidios, enfrentamientos entre las mafias del narcotráfico en los estados fronterizos.	Crimen organizado (narcotráfico y delincuencia internacional).
Ineficacia e ineficiencia institucional por parte de las policías en los tres niveles de gobierno.	
Descontrol de las actividades ilícitas: tráfico de armas, drogas, personas, químicos, trata de personas.	
Inseguridad pública: persecución de delitos del orden federal y común.	
Internamiento y establecimiento de pandillas transnacionales.	
Soberanía en relación a la toma de decisiones por presiones externas que hacen cambiar de dirección los objetivos nacionales de México (reflejado en el plan nacional de desarrollo).	

En el punto 3.4. del presente capítulo se analizan los problemas que se suscitan en las fronteras de México.

3.3. Características estratégicas de las fronteras norte y sur de México.

Las fronteras sur y norte de México son en este momento dos zonas en las que confluyen buena parte de los principales retos del país, incluyendo la seguridad, la migración y la competitividad económica, así como las relaciones prioritarias con Estados Unidos y Centroamérica.

El territorio mexicano en el escenario internacional es muy importante ya que cuenta con diversas características geopolíticas por ejemplo las características del entorno geopolítico son:

1) El concepto de frontera:

- Declaración clara –visual- y jurídicamente aceptada (las partes reconocen esa frontera).
- Delimitaciones del territorio. Punto de contacto cultural, ideológico y económico (tipo ideal de frontera).
- Mutua aceptación de un país y la aceptación multilateral (reconocimiento del Estado ante el derecho internacional).

2) Situación cosmográfica:

- hemisferio en que se encuentra (hemisferio norte y trópico de cáncer).
- Zonas terrestres.

3) Límites naturales y artificiales.

4) Límites territoriales:

- Al norte con Estados Unidos de América.
- Al sur con Guatemala y Belice.

5) Límites con mares y océanos:

- Al sur con el Pacífico.
- Al sureste con las Antillas.
- Al este con el Golfo de México.
- Al oeste con el Pacífico.

Por lo anterior México se puede desarrollar perfectamente en sus relaciones económicas y políticas a partir de su situación geopolítica.

Por lo que cabe decir que las fronteras norte y sur de México, se han convertido en geoestratégicas para intereses estadounidenses al considerarlo como aliado estratégico a partir de la firma de la ASPAN que con esta alianza podrá consolidar su hegemonía hacia el resto del continente americano.

México al derogar la Ley de Neutralidad¹³⁴ el 20 de abril de 2007, abre la posibilidad de que embarcaciones, aeronaves y tropas extranjeras hagan uso del

¹³⁴ DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION. **LEY PARA CONSERVAR LA NEUTRALIDAD DEL PAÍS D. O. F. 10 DE NOVIEMBRE DE 1939** Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República. **LAZARO CARDENAS**, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed: Que el H. Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente **DECRETO: "EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA: LEY PARA CONSERVAR LA NEUTRALIDAD DEL PAÍS. ARTÍCULO PRIMERO.-** No serán admitidos ni podrán permanecer en puertos, fondeaderos o aguas territoriales mexicanos, ningún barco destinado o armado para guerra de corzo. **ARTÍCULO TERCERO.-** No será admitido sobre territorio mexicano, ni podrá permanecer en el mismo o sobre las aguas territoriales, ningún aeroplano o nave aérea militares de país beligerante. **ARTÍCULO CUARTO.-** No se permitirá que los aeroplanos que se encuentren a bordo de los barcos beligerantes, se separen de los mismos mientras dichos barcos permanezcan en puertos, fondeaderos o aguas territoriales mexicanos. Miguel Moreno, D. P.- Guillermo Flores Muñoz, S. P.- José Zavala Ruiz, D. S.- Mauro Angulo, S. S.- Rúbricas." En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido la presente Ley en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, D. F., a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos treinta y nueve. - Lázaro Cárdenas. - Rúbrica. - El Secretario de Estado y del Despacho de

“derecho de paso” por el territorio mexicano, además de tomar parte en conflictos bélicos entre otras naciones, principalmente con Estados Unidos en su lucha constante de contener y combatir el crimen organizado y terrorismo a través de su política preventiva que ha ocasionado diversos conflictos internacionales al comienzo del siglo XXI –ahora posiblemente con Irán por el desarrollo de la energía nuclear o con países que quiere imponer el modelo democrático como en Irak y en otros Estados-.

Lo anterior si que es un riesgo a la seguridad nacional de México por las diversas declaraciones de grupos terroristas principalmente de Al Qaeda de atacar a Estados Unidos y a sus aliados. De hecho, en abril de 2007 se presentó una amenaza contra las instalaciones estratégicas petroleras mexicanas ubicadas al sur del Golfo de México por lo que el gobierno de México instaló 5 radares¹³⁵ para reforzar la vigilancia del espacio aéreo ante amenazas terroristas.

En el marco de la ASPAN, las fronteras norte y sur de México se han convertido en regiones de gran importancia geoestratégica para las políticas de seguridad nacional estadounidense; y se entiende que el gobierno de esa nación busque establecer un mayor control sobre ellas a través de sus políticas fronterizas e iniciativas de seguridad como lo es la “Iniciativa Mérida”.

La seguridad de las fronteras se ha vuelto una cadena de seguridad, México ha impuesto a Guatemala y Belice los mismos controles e iniciativas seguridad fronteriza bajo el marco de la ASPAN, a su vez éstos han regado la semilla de la seguridad a sus vecinos fronterizos desarrollando una cadena de seguridad en contra del crimen organizado, terrorismo, pandillas transnacionales y migración.

Relaciones Exteriores, Eduardo Hay. - Rúbrica.- Al C. Lic. Ignacio García Téllez, Secretario de Gobernación.- Presente.

¹³⁵ MILENIO, *Amenazas de Al-Qaeda. Instala la Marina cinco radares contra el terrorismo*, 10 de abril de 2007.

Estados Unidos se ha propuesto de múltiples formas de asegurar el control de las fronteras de su territorio. Los pretextos han sido múltiples, y entre los principales, podemos mencionar a los siguientes:

- a) Detener los flujos masivos de inmigrantes indocumentados y de refugiados que se empezaron a dar a principios de los 1980's, como producto de las crisis económicas y políticas en diversas regiones latinoamericanas, particularmente México y Centroamérica, pero también por las altas tasas demográficas de estos países cuyos gobiernos han sido incapaces de enfrentarlas 'adecuadamente', lo que pone en 'riesgo' la seguridad nacional estadounidense.
- b) Detener las crecientes entradas de drogas, producto de las actividades del narcotráfico en países latinoamericanos.
- c) Detener la entrada de posibles terroristas, luego que desde 1979 (año de la toma de rehenes en la embajada estadounidense en Teherán) se habían incrementado los ataques terroristas no sólo contra instalaciones de las corporaciones transnacionales, sino contra funcionarios, diplomáticos, turistas y aún militares (como en Líbano donde murieron cientos de 'marines'), de la Unión Americana. Bajo estos pretextos, se elaboraron planes de contingencia, como el del Departamento de Justicia en contra de terroristas y extranjeros indeseables, y en contra de refugiados centroamericanos; se elaboró un discurso antimigrante, vinculando a la inmigración indocumentada con el narcotráfico y de éste con el terrorismo; en 1986, una directiva presidencial elevó el narcotráfico al nivel de una amenaza de seguridad nacional, debido a lo que el Vicepresidente Bush llamó "un vínculo real entre drogas y terrorismo", y se enfocó a los inmigrantes como los causantes de diversos males económicos y sociales de esa nación (desempleo, violencia, enfermedades, etc.).

Se inició así un proceso de mayor militarización de la frontera sur estadounidense, por un lado, se incrementó el número de efectivos de la Patrulla Fronteriza creando dentro de ella una Unidad Táctica Antiterrorista y una Unidad de Prevención contra el Crimen en la Frontera.

Por otra parte, la intención no declarada del gobierno estadounidense es dirigirse hacia una militarización en el continente, ya que a través del apoyo, cooperación en el campo militar y policial entre los tres países –principalmente entre México y Estados Unidos- impulsará el contenido de la agenda de seguridad con cada país que haya contraído un acuerdo comercial como quedo sustentado en la III y IV Reunión de la ASPAN.

Bajo el mismo tenor, Estados Unidos asegurará que su territorio goce con un marco de seguridad nacional y un poder nacional¹³⁶ hacia el resto de América Latina y también ante cualquier miembro de la comunidad internacional que atente contra él.

Por otra parte, las características estratégicas del territorio mexicano así como sus fronteras norte y sur permiten que se lleven a cabo los intereses estadounidenses, al considerarlo como una de las naciones pivote que cuenta con salidas marítimas a través del Golfo de México hacia Norteamérica, Centroamérica, el continente Europeo y africano, y por el Océano Pacífico se tiene salida hacia Norteamérica, Centroamérica, Asia y Oceanía; como escudo de la inmigración centroamericana a

¹³⁶ El poder nacional es la capacidad de un Estado-nación, para actuar políticamente en el logro de sus objetivos nacionales, al mismo tiempo que se proporciona seguridad para sus muy particulares intereses; El poder nacional es la suma de los recursos morales, intelectuales y materiales disponibles desde luego por un estado, para proyectarlos hacia la consecución de los niveles de vida, previamente establecidos por el proyecto nacional de un país, el cuál puede estar integrado en su constitución o manifestado en los objetivos nacionales, también es posible encontrar esto en declaraciones o legislaciones dispersas contenidas en los más variados instrumentos legales; Facultad y jurisdicción que un Estado tiene para ejecutar o influir en un asunto; Es la capacidad de la nación de aplicar integral y permanentemente sus recursos para garantizar la seguridad, el bienestar y el desarrollo del pueblo a pesar de las presiones internas y externas; El poder nacional es una suma de recursos disponibles al Estado para fines de seguridad. Véase en, VEGA, García Gerardo Clemente Ricardo. *Seguridad Nacional: Concepto, Organización, Método*. México: 2002, Tomo II, Editorial SEDENA segunda edición, pp. 197 – 206, 449 Págs.

través de su frontera sur con Guatemala y Belice, contenido asimismo bandas delictivas y de crimen organizado y “posibles terroristas”; como espacio idóneo para colocar satélites de contrainteligencia para detener los ataques ciberespaciales de hackers (alemanes, austriacos e italianos en el caso de Centroamérica) ubicados al sur del Ecuador, y sobre todo; al considerarlo como incondicional aliado en caso de conflictos internacionales, los cuales son considerados como focos rojos, por ejemplo, Afganistán, Irak, Irán, India, China, Corea del Norte, Cuba, Pakistán y Venezuela.

Por otra parte el territorio canadiense es considerado importante para Estados Unidos al contar con espacios que garantizan llegar a Europa y Asia. Además de ser aliados a través de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), la Agencia Noruega para la Cooperación y el Desarrollo (NORAD), contemplando así acuerdos en materia de seguridad más flexible que la política dura enfocada hacia México. Por otro lado, se destaca el papel de Alaska que ha servido como territorio para implementar radares¹³⁷ y crear un sistema de defensa contra misiles.

Por lo anterior, Estados Unidos tiene contemplados todos los frentes para salvaguardar su seguridad y defensa nacional ante posibles enemigos y amenazas del crimen organizado y terrorismo.

Lamentablemente, México no ha sabido como desarrollar las bondades geográficas que le otorgó su ubicación geopolítica en el mundo. Tal vez no enfocadas hacia intereses militares, sino impulsando el desarrollo económico, o con su política exterior fortaleciendo sus fortalezas en el ámbito económico, político, socio – cultural, tecnológico o a través de sus recursos naturales y

¹³⁷ Instalará a finales de año un gigantesco radar que será clave en el proyecto para crear un sistema de defensa de misiles. El radar de 2 mil toneladas será sometido a las primeras pruebas en los próximos días en Corpus Cristi, Tx. Para ello, será instalado sobre una plataforma que ocupa una superficie de dos canchas de fútbol y las pruebas se realizarán cuando el clima lo permita. Según lo dio a conocer la Agencia de Defensa contra Misiles del Pentágono. Véase en EL UNIVERSAL, *Instalarán radar gigante en Alaska*, 31 de marzo de 2005.

humanos para avanzar hacia un poder nacional contando con el potencial nacional que dispone.

Para perfilar el poder nacional, todo Estado debe tener en claro cuáles son los intereses nacionales, las aspiraciones nacionales y los objetivos nacionales para lograr desarrollar un poder nacional que lo pueda caracterizar en sus relaciones con los demás países.

Al gobierno le corresponde plantear y desarrollar los intereses nacionales¹³⁸ y tiene la obligación de analizar las aspiraciones para traducirlas en intereses. Es responsabilidad del gobierno porque es el elemento constitutivo del Estado, para formular los intereses nacionales desde su posición de poder político, poder que representa la voluntad de la nación por quienes lo detentan para representar a la sociedad (congreso) en su capacidad de gestión en lo político, económico, social y militar.

La determinación de los intereses nacionales se inicia agrupando las aspiraciones por áreas: política interior, política exterior, económica, aspectos sociales y culturales, militares y geográficos.

Asimismo se debe tomar en cuenta los siguientes elementos:

- 1) Nivel de vida, condiciones satisfactorias de existencia, respeto a la individualidad, derechos humanos, justicia, sobrevivencia en el medio social del individuo.
- 2) Seguridad, protección de la sociedad en lo individual y colectivamente, garantía de existencia del grupo con apoyo, defensa del patrimonio del Estado (territorio y sus recursos).

¹³⁸ VEGA, García Gerardo Clemente Ricardo. Seguridad Nacional: Concepto, Organización, Método, México 2002, Tomo I. Editorial SEDENA segunda edición, pp. 35 - 39, 190 págs.

- 3) Desarrollo Integral, distribución de los recursos con equilibrio en lo económico, cultural e intelectual.
- 4) Participación, deseo de participar e influir en las grandes decisiones políticas y demás actividades de la sociedad.
- 5) Integración, voluntad de mantenerse unidos como sociedad de los grupos humanos, vocación de unidad nacional, nacionalismo y aceptación de un sistema normativo regulador;
- 6) Moral y creatividad, respeto a los valores de la sociedad, en sus costumbres, deseos de general el cambio de sus valores en beneficio de la fortaleza del Estado;
- 7) Existencia como Estado, vocación de libertad con pleno ejercicio de soberanía preservando la integridad del territorio.

Por otra parte, las aspiraciones nacionales¹³⁹, son el fundamento de la seguridad nacional de un Estado, el vértice principal de una nacionalidad, la expresión más auténtica y legítima de un conglomerado humano como los sentimientos de independencia, autonomía, de bienestar y justicia.

La nación funciona para la seguridad nacional como la generadora de las auténticas aspiraciones nacionales, ya que la nación es una comunidad en un concepto sociológico, tiene un origen económico bajo el cual se desarrolló y normalmente toma asiento en un territorio, donde explota sus recursos, así como, dispone de una cultura común como el idioma, raza, religión, costumbres, tradiciones, y puede existir sin dispones de un aparato estatal.

¹³⁹ VEGA, Op. cit., pp. 18 – 23.

Las aspiraciones nacionales, es la reunión de ambiciones y anhelos de una población que coinciden en los aspectos político, económico, social y militar, para alcanzar su bienestar. Además, la naturaleza de las aspiraciones nacionales, encuentran su esencia en el hombre, quien reclama para su desarrollo y seguridad, su evolución dentro de una sociedad justa y organizada lo lleva a demandar educación, recreación, salud, trabajo, etc., además de garantizar su existencia con seguridad de este binomio parte o se origina la seguridad nacional a niveles más complejos de organización.

Por lo tanto, la unión de las aspiraciones nacionales y las aspiraciones nacionales crean los objetivos nacionales¹⁴⁰, los cuales son la expresión suprema de un Estado para preservar un sistema político y las guías del Estado para su desarrollo y seguridad nacional, con carácter jurídico fundamental y obligatorio.

Los componentes de los objetivos nacionales son: el devenir histórico del Estado; las aspiraciones nacionales de la nación o sociedad del Estado; los intereses nacionales, protagonizados por el gobierno o poder político del Estado; el tipo de sistema político bajo el cuál funciona el Estado, y; la situación geopolítica del Estado.

Los grandes objetivos del Estado deben estar básicamente orientados a garantizar la conservación del patrimonio integro de la patria, lograr bienestar de sus habitantes (sociedad) y consolidar la grandeza nacional.

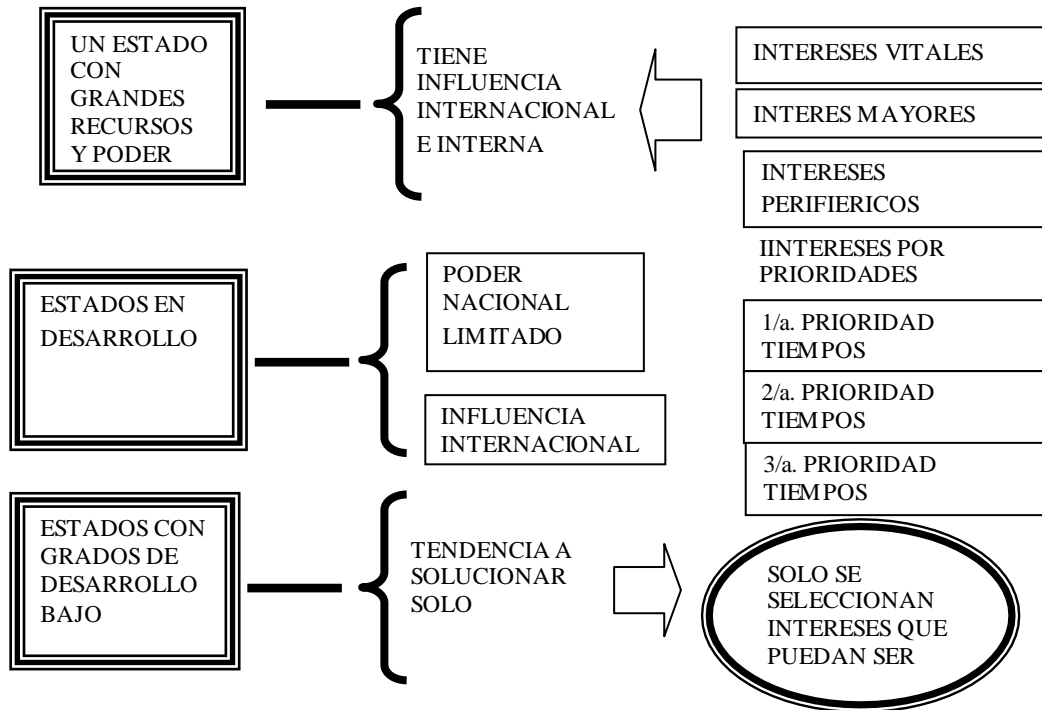
¹⁴⁰ Véase en VEGA, García Gerardo Clemente Ricardo. Seguridad Nacional: Concepto, Organización, Método, México 2002, Tomo I. Editorial SEDENA segunda edición, pp. 51 - 56, 190 págs.

OBJETIVOS NACIONALES: CARACTERISITICAS.	
Unitarios.	Capacidad de hacer confluir todo el esfuerzo del poder nacional, para garantizar el desarrollo del Estado o preservarlo frente a diferentes antagonismos.
Universales.	Considerando los principios de justicia, equidad y derecho.
Permanencia.	<p>Los objetivos nacionales deben mantenerse, siendo que no es aceptable realizar cambios frecuentes que ocasionen inestabilidad política, económica, social y militar.</p> <p>Los objetivos nacionales permanentes inscritos en la constitución, como fundamentales o vitales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Área política. Preservar la independencia, soberanía e integridad territorial; Defender y mantener el sistema político o forma de gobierno; • Área económica, desarrollo nacional y ejercer soberanía sobre los recursos del Estado; • Área social. Mantener el nivel social y para la sociedad un ambiente de derecho con libertad, justicia e igualdad; • Área militar. Disponer de unas fuerzas armadas institucionales, con capacidad y organización para hacer frente a las amenazas que traten de perturbar la consecución de los objetivos nacionales.
Flexibilidad.	Con capacidad para enfrentar contingencias que afecten el desarrollo y seguridad del Estado, sin variar el proyecto básico de la nación como originaria fundamental de la soberanía nacional.
Normatividad.	Esta característica hace referencia a la necesidad que existe tanto para el poder político como para la sociedad, de respetar y obedecer el marco legal con cual se desarrolla el Estado.
Comprensibles	Los objetivos nacionales deben ser comprendidos por toda la población, sin distinción de posición y estableciendo su compromiso de lucha por ellos en todo momento y circunstancia.
De garantía.	Esta característica enfoca la vertiente de compromiso para asegurar a la sociedad, un desarrollo nacional integral con estabilidad y seguridad, todo aquello que no ofrezca garantías debe ser eliminado.

Los siguientes cuadros muestran el grado de desarrollo que puede alcanzar un Estado para obtener e impulsar su poder nacional teniendo contempladas las características para lograrlo.

La seguridad nacional es totalmente dinámica, se modifica conforme un Estado alcanza grados superiores de desarrollo, es una condición bajo la cuál un país pretende obtener los objetivos nacionales y el nivel de seguridad nacional de un Estado depende del nivel de poder nacional que pueda manifestar o expresar.

ESQUEMA DE CLASIFICACIÓN



PODER NACIONAL CAMPOS				
FUNDAMENTOS	POLITICO	ECONOMICO	SOCIAL	MILITAR
	PUEBLO	RECURSOS HUMANOS	POBLACION NACIÓN	RECURSOS HUMANOS
	TERRITORIO	RECURSOS TECNICOS Y	MEDIO AMBIENTE	TERRORISMO
	INSITITUCIONES POLITICAS	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	INSTITUCIONES SOCIALES	INSTITUCIONES MILITARES

PODER NACIONAL, CONSIDERANDO AL ESPACIO GEOGRÁFICO, CAMPO DE PODER					
FUNDAMENTO	POLITICO	ECONOMICO	SOCIAL	MILITAR	ESPACIO GEOGRÁFICO
					EL RECURSO HUMANO POTENCIAL HUMANO DISTRIBUCIÓN GEOGRAFICA
					UTILIZACIÓN DEL TERRITORIO PARA EL DESARROLLO.
					SITUACIÓN GEOPOLITICA

NOTA: Cuadros retomados del Libro del Gral. García Gerardo Clemente Ricardo. Seguridad Nacional: Concepto, Organización, Método, México 2002, Tomo I II. Editorial SEDENA segunda edición, pp. 42, 212 y 213, 449 págs.

3.4. Problemas prevalecientes en las fronteras mexicanas.

El problema de la inseguridad pública a nivel nacional tiene como principal eje articulador la comisión de delitos relacionados con el crimen organizado, que se ha constituido como un factor real de poder cuya capacidad operativa y económica ha generado en diversos sectores sociales un clima de inquietud social, dada la consistente dinámica delictiva en la que desarrolla.

La inseguridad en los últimos años ha prevalecido como una de las preocupaciones esenciales del Estado y de la sociedad, a causa de la compleja actuación del crimen organizado¹⁴¹ en sus diversas facetas como el tráfico ilícito de droga, de armas, de bienes, de personas y agrupaciones de grupos delictivos nacionales e internacionales que convulsionan a la sociedad, lo cual, ha generado un clima de incertidumbre y desconfianza hacia el gobierno¹⁴², ya que las instituciones encargadas en estos asuntos no han llevado a cabo acciones para prevenir y erradicar los problemas imperantes de inseguridad en el país.

Diversos factores han contribuido a la generalización del desorden público y al rompimiento de la armonía, tales como la corrupción, la infiltración de la delincuencia en las corporaciones policiales, la inobservancia de la ley, leyes obsoletas, la falta de equidad en la administración de justicia, la evasión de la

¹⁴¹ El crimen organizado puede asumir una multitud de formas, desde unos pocos individuos que forman una banda *ad hoc* para asaltar pasajeros de taxi hasta una organización multiestatal de muchas docenas de personas dedicadas al secuestro o el traslado de cargamentos de mercancía. El crimen transnacional organizado usualmente opera en el extremo más complejo de la secuencia. La figura más amenazante que toma el crimen organizado es la del narcotráfico (tráfico de drogas y estupefacientes ilícitos), que ha sido designado como la amenaza más importante tanto a la seguridad nacional como a la seguridad pública. Véase, BAYLE, John y CHABAT, Jorge. *Crimen Transnacional y Seguridad Pública*, México: 2003, Ed. Plaza Janés, pp. 22, 658 págs.

¹⁴² El gobierno, es el principio primitivo de la administración pública, pues la administración consiste en el gobierno considerado en su acción parcial y en detalle, así como la ejecución de las leyes del Estado en materias generales y comunes para todos. Debido a que el gobierno es dirección y supervisión en la mayor parte de lo que hace por sí mismo, su acción se realiza por medio de la administración. Cuando la aplicación de las leyes ocurre en el ámbito general, se trata de administración; cuando ocurre en el ámbito particular lo es de los tribunales. Por lo tanto, el gobierno aplica las leyes a través de sus dos órganos: la administración y la justicia, según el caso, pues administrar es la regla general, juzgar es la regla particular. Véase, BONNIN, Charles – Jean. *Principios de Administración Pública. Compilación y estudio introductorio de Omar Guerrero*, México: 2004, Ed. FCE, pp. 106 – 112, 537 págs.

justicia e impunidad y el incremento del crimen organizado en todas sus modalidades.

La porosidad que registran algunas estructuras policiales de los tres niveles de gobierno hace que no se cumplan con las funciones destinadas a la seguridad pública.

La problemática delictiva prevaleciente en el país genera violencia ocasionando en la población un ambiente de inseguridad y desconfianza por la incapacidad de respuesta de las autoridades responsables de enfrentar la cadena de actividades ilícitas que realizan las redes delincuenciales, ya que muchas veces son permitidas a sabiendas de ellos.

Los esfuerzos coordinados entre los tres niveles de gobierno para atacar a los grupos delictivos no han dado resultados positivos en un corto plazo que ha sido el mantener la presencia policiaco – militar en la mayor parte del territorio nacional con los operativos conjuntos.

La dinámica delictiva ha evidenciado lo frágiles que son las instancias federales como locales, al contar con una mayor logística en operatividad y económica, así como al tener influencias en las principales esferas de la seguridad que contrarresta con facilidad las acciones instrumentadas por el gobierno mexicano. Por otra parte, los vacíos jurídicos en la materia son aprovechados por la delincuencia organizada.

Algunos de los problemas que imperan en las fronteras norte y sur de México como los controles de seguridad y vigilancia en las franjas fronterizas ya sean aduanales, puentes internacionales, puertos y aeropuertos o zonas descubiertas sin ningún control, persisten las actividades vinculadas con el tráfico de indocumentados, armas, drogas, mercancías ilícitas entre otras actividades

delictivas, ante tales asuntos de seguridad se ha reflejado la falta de capacidad del gobierno mexicano para resolverlos.

A continuación se analizan los problemas prevaletentes en las fronteras mexicanas y en el territorio mexicano como son:

- A. Tráfico de drogas.
- B. Tráfico de armas.
- C. Tráfico y trata de personas.
- D. Tráfico de mercancías ilegales.
- E. Pandillas transnacionales “Mara Salvatrucha”.
- F. Movimientos subversivos: Ejército Popular Revolucionario.

A. EL TRÁFICO DE DROGAS.

Una de las amenazas mundiales de la estructura política y social, es el narcotráfico y la celeridad que se deriva de este fenómeno, en sus etapas del proceso de producción, transformación, comercialización y consumo, ya sea en países productores y/o consumidores de drogas en todas sus variedades.

Edmundo Hernández Vela Salgado, define el término narcotráfico como “el conjunto de acciones ilícitas de una amplia gama relacionada con los estupefacientes y cualquier otra droga o sustancia de efectos similares, incluyendo los precursores, productos químicos y disolventes, así como los equipos y materiales requeridos en su procesamiento, entre las que destacan el cultivo, la producción, la fabricación, la extracción, la preparación, la oferta para la venta, la distribución, la venta, la entrega en cualesquiera condiciones, el correaje, el envío, el envío en tránsito, el transporte por cualesquier vías y medios, la importación o la exportación.

Asimismo, la posesión, la adquisición y el consumo o la utilización con la intención de realizar cualquiera de dichas actividades; la conversión o la transferencia de las drogas o sustancias en cuestión; la organización, la gestión o la financiación de tales delitos, la participación en la comisión de alguno o algunos de ellos; la asociación y la confabulación para cometerlos; y la asistencia, la

incitación por cualquier vía y medio, la facilitación o el asesoramiento en relación con su comisión. Ocultamiento o encubrimiento.

Igualmente, la ocultación o el encubrimiento de una de tales acciones, así como de la naturaleza, el origen, la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad reales de bienes, o de derechos relativos a tales bienes, a sabiendas en el momento de recibirlos, de que tales bienes proceden de alguno o algunos de esos delitos, además de ocultar o encubrir el origen ilícito de los bienes o ayudar a cualquier persona que participe en la comisión de tal delito o delitos a eludir las consecuencias jurídicas de sus acciones.¹⁴³

La agenda de seguridad internacional agrega la problemática del narcotráfico y el “narcopoder” como elemento de preocupación de las naciones y no simplemente como un problema de salud. En la actualidad, es uno de los principales desestabilizadores económicos y políticos tanto a nivel regional como internacional.

Los cárteles de la droga han logrado penetrar e influir, corromper y hasta controlar a las estructuras judiciales, administrativas y sociales de los países donde operan.

El problema es complejo y delicado para la seguridad de cualquier país, el cual se ha transformado en una amenaza a la seguridad nacional, en donde el ejército ha sido una pieza fundamental para mitigar el tráfico de drogas, de armas, de personas ilegales y de mercancías.

Cabe señalar que no se ha dado a conocer públicamente un diagnóstico preciso sobre la situación del narcotráfico en México, ya que documentos como “Panorama del tráfico de drogas en la frontera común México - Estados Unidos” realizado por el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia Organizada, fue puesto en reserva por un período de seis años, lo cual es sustentado por el artículo 44 y 45 de la Ley Federal de Transparencia y acceso a la Información Pública Gubernamental por considerarse

¹⁴³ HERNÁNDEZ – VELA, Salgado Edmundo, *Diccionario de Política Internacional*, México: 2002, Ed. Porrúa, 6ª edición, Tomo II, pp. 683, 1295 págs.

de seguridad nacional, así como por causar un serio perjuicio a las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, prevención y persecución de los delitos.

Asimismo, fueron puestos bajo de 10 años de reserva los siguientes documentos: “Situación del narcotráfico y la delincuencia organizada en las fronteras norte y sur del país”; el “Diagnóstico de la situación del narcotráfico en México”; el “Combate frontal al narcotráfico y a la delincuencia organizada”; el “Informe estratégico nacional 2002 – 2006”; la información referente al “Grupo Bilateral de Análisis e Intercambio de información sobre intercepciones México – Estados Unidos (GBAIII)”¹⁴⁴ y; el “Informe sobre la situación del narcotráfico en México 2007”.¹⁴⁵

Ante estas limitantes para el desarrollo de la investigación se recurrió al monitoreo de información constante de las fuentes hemerográficas y ciberográficas para realizar un análisis de los datos proporcionados y conocer la situación del narcotráfico en México, y en los que se puede notar que los datos proporcionados son en su mayoría de instituciones del gobierno estadounidense y de la ONU.

En México el narcotráfico se ha vuelto un asunto policíaco - militar y de seguridad nacional al declarar el gobierno en turno la guerra contra los cárteles de la droga, principalmente en la frontera norte.

¹⁴⁴ Véase en, fallo de la Procuraduría General de la República (PGR), Folio de la Solicitud: 0001700104306 y Expediente: 2621/06, en <http://www.ifai.org.mx/resoluciones/2006/2621.pdf>.

¹⁴⁵ El Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI) avaló la reserva por 10 años del Informe sobre la situación del narcotráfico en México 2007, elaborado por el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de la Procuraduría General de la República, en el primer semestre de este año. En el documento, de 18 cuartillas, dividido en tres apartados principales, se involucra a servidores públicos de los tres niveles de gobierno y a ciudadanos en calidad de testigos o denunciantes, por lo cual la “difusión constituiría un riesgo para los que participan directa e indirectamente” en la conformación de ese informe de “inteligencia”. Aun cuando se elaboró una versión pública del texto –en el que se señala que el norte del país es la región donde se concentra el mayor porcentaje de población que consume estupefacientes, entre otros datos–, se eliminaron un mapa y el apartado relativo a las actividades y estrategias del Estado para la erradicación de enervantes en el país. Véase en, LA JORNADA, *La PGR reservará 10 años el informe de combate al narcotráfico 2007: IFAI*, 19 de noviembre de 2007; en, LA JORNADA, *Avala el IFAI mantener en reserva el informe sobre el narco en México*, 26 de noviembre de 2007; en, <http://www.porestio.com.mx>, *Secreto de Estado*, 26 de noviembre de 2007.

El narcotráfico es una actividad que ha rebasado las fronteras de los países que abastecen el mercado mundial del consumo de droga, cuyos principales demandantes y consumidores es la sociedad estadounidense, estadounidense, europea, asiática y ahora también la mexicana quien se ha colocado como consumidora al radicar en México los líderes del narcotráfico que han rebasado su poder de influencia en Colombia, Perú, Guatemala, Bolivia, Venezuela, Haití y República Dominicana y han mantenido sus contactos en Panamá, Italia y Rusia.

Los cárteles de la droga, en los últimos veinte años han adquirido una influencia determinante en lo económico y financiero, al contar con una estructura y organización de tipo empresarial y paramilitar.

El gobierno mexicano ha mostrado incapacidad para mitigar las actividades del narcotráfico y las olas de violencia que han originado en todo el territorio nacional. El gobierno estadounidense ha mostrado preocupación ante la crisis de seguridad que se encuentra México, por lo que lo ha presionado de diversas formas, algunas de las acciones para ejercer presión ha sido cerrar la frontera para el cruce de camiones mexicanos, la propaganda de desprestigio para visitar México o el cierre de actividades de sus representaciones consulares. Estas acciones las ha realizado con el fin de salvaguardar su seguridad nacional, al considerar que los problemas de inseguridad en la frontera norte traspasan su territorio, además de que los cárteles de la droga han ganado presencia al haber desplazado a los narcotraficantes colombianos, por lo cual el problema del tráfico de drogas se encuentra dentro de la agenda binacional.

México y Estados Unidos han llevado diversas acciones como se vio anteriormente en el punto 2.2.2., que a pesar de ello los esfuerzos no han sido suficientes en la materia, ya que los cárteles de la droga continúan controlando el mercado ilícito en los tres países de América del Norte.

Los cárteles mexicanos continúan realizando alianzas con otros grupos delictivos y siguen siendo líderes en la distribución de cocaína al por mayor en Estados Unidos, se presume que el 80% de la metanfetamina que circula en ese país tiene su origen en los laboratorios que se encuentran operando en México.

Asimismo, la actividad del narcotráfico se ve beneficiada por los altos niveles de corrupción, impunidad y connivencia entre el poder político y económico, al grado de generar elementos de ingobernabilidad y de tensiones que debilitan la seguridad nacional, sobre todo cuando elementos de la clase política y diversos segmentos policíacos y militares se han visto involucrados de manera significativa en el tráfico de drogas, lavado de dinero y secuestros –que desde el 2007 a septiembre de 2008 se contabilizaron 1106-, lo cual se refleja tanto del lado mexicano como en el estadounidense.

Hay que recordar el escándalo que se originó en junio de 2007¹⁴⁶ cuando el Ministerio Público Federal y el Ejército mexicano realizó 400 mil indagatorias hacia elementos policiales de diferentes niveles de gobierno en todo el territorio nacional, lo cual en la actualidad no se muestra un extrañamiento por parte de la sociedad al darse a conocer cada día nuevas investigaciones que involucran a secretarios de Estado y funcionarios de la PGR, del CISEN, o de las diferentes policías de los tres niveles de gobierno que son parte de las filas del crimen organizado o que prestan servicios como espías para informar los pasos del gobierno federal y estatal en contra de los delincuentes, o facilitar sus operaciones en todo el territorio nacional.

Mientras en el lado estadounidense, el Departamento de Seguridad Interna (DHS)¹⁴⁷ ha hecho 282 investigaciones por corrupción en el Buró de Aduanas y Protección Fronteriza durante el período de 2004 a 2007.

¹⁴⁶ LA JORNADA, *Están bajo investigación más de 400 mil policías en todo el país*, 26 de junio de 2007.

¹⁴⁷ EL UNIVERSAL, *Cruza fronteras la corrupción*, 20 de agosto de 2007.

Las actividades delictivas de los cárteles de la droga en vez de minimizarse por la lucha que realiza el gobierno mexicano para combatirlos se han incrementado, de hecho se han vuelto más violentas.

En el siguiente cuadro se muestran las actividades que comúnmente realiza el narcotráfico generando ganancias y violencia a su paso por la lucha de territorios rentables y venganzas personales.

ACTIVIDAD DELICTIVA	AÑO	CANTIDAD	GANANCIAS GENERADAS	ENTIDADES
Secuestros	2005	5 714 casos	500 millones de dólares (de 1986 al 2006).	Distrito Federal, Baja California, Chihuahua, Tamaulipas, Nuevo León, Michoacán.
Extorsión telefónica	2001 - 2006	3 752 casos		Chihuahua, Baja California, Tamaulipas, Nuevo León, Michoacán, Tabasco.
Lavado de dinero	Cada año		35 mmd. (5% PIB).	
Puntos de venta de drogas	2007	5.000 puntos		Sinaloa, Chihuahua, Guerrero, Michoacán, Tamaulipas, Nuevo León, Distrito Federal.
Ejecuciones	2001 2002 2003 2004 2005 2006 2007	1 080 1 230 1 290 1 304 1 776 2 100 2 700		Baja California, Chihuahua, Michoacán, Tamaulipas, Nuevo León.

Fuente: Organización México Unido Contra la Delincuencia (MUCD), Diciembre de 2007.

La región norte de México ha sido considerada por el narcotráfico como zona estratégica para el trasiego de droga a Estados Unidos y resalta la constante pugna entre las organizaciones delincuenciales por el control de territorios fronterizos, que deriva en la comisión de delitos de alto impacto entre los que destacan los homicidios dolosos y los secuestros (“levantones”), además de que se observa una proliferación del narcomenudeo que ha sido una actividad rentable para niños, adolescentes, mujeres y ancianos al no contar con un empleo formal.

Los homicidios dolosos en los estados del norte del país se han caracterizado por el uso de armas de fuego de alto calibre, principalmente de fusiles AK-47 y rifles R-15, así como por la participación de más de dos personas que utilizan autos de modelos recientes y uniformes tipo comando, en ocasiones con logotipos de corporaciones policíacas. En este rubro las ciudades fronterizas que concentran el mayor número de “ejecuciones” vinculadas al narcotráfico son Culiacán, Nuevo Laredo, Tijuana y Ciudad Juárez, zonas neurálgicas de los cárteles de Sinaloa, de Tijuana, del Golfo y de Juárez.

Mientras tanto, en la frontera sur, el tráfico de drogas se ha focalizado en los municipios de Calakmul, Candelaria, Champotón y Ciudad del Carmen en Campeche; Balancán y Emiliano Zapata en Tabasco; Tapachula, Chiapas; Chetumal y Cozumel en Quintana Roo¹⁴⁸, donde habilitan predios y ranchos con pistas clandestinas para el desembarque de estupefacientes, que utilizan como bodegas temporales y depósitos de la turbosina que emplean las aeronaves.

La franja que comprende las playas de Tízimin – Valladolid - Playa del Carmen- Cancún en los estados de Yucatán y Quintana Roo, es empleada por el crimen organizado para descargar en altamar la droga que posteriormente es recuperada por sus operadores para trasladarla a la frontera norte. Otro punto estratégico para el trasiego de droga vía marítima lo constituye el puerto de Veracruz, toda vez que en la entidad se ubica el corredor principal para el traslado de estupefacientes vía terrestre Jalapa – Perote - Martínez de la Torre – Misantla - Tuxpan- a la frontera norte en el estado de Tamaulipas.

En Tabasco, los cargamentos de droga provienen de Guatemala y Honduras utilizando la carretera internacional El Petén - Tenosique, tramo que destaca por la mínima o nula presencia de elementos de la policía.

¹⁴⁸ <http://www.novenet.com.mx>, *Cozumel, primer filtro antinarco en el estado*, 11 de enero de 2008.

En el caso de Chiapas, el cual comparte 660 kilómetros de frontera con Centroamérica, ha sido también calificado como la "puerta de entrada", o "el trampolín" del narcotráfico, debido a su intrincada geografía y falta de vigilancia. Se afirma que por el sur de México pasan anualmente unos 12 mil kilos de cocaína.

El tráfico de drogas en la franja limítrofe entre México y Guatemala se ha incrementado en casi un 60% del 2003 al 2008, la actividad económica de los agricultores se ha traducido en el cultivo de amapola y la respuesta del gobierno mexicano ha sido sólo incrementar los operativos en los que participan militares y policías para erradicar los cultivos ilícitos.

Dar una respuesta contundente al fenómeno del narcotráfico -que reeditúa 40,000 millones de dólares al año-, implica reflexionar acerca de los factores que originan el problema, cuyas políticas públicas deben ser planeadas a largo plazo no sólo con operativos de corte policiaco – militar que el gobierno federal pretende extender hasta el año 2012, o con extradiciones de narcotraficantes a Estados Unidos que hasta el mes de julio de 2008 se han concretado 138, o con las cuantiosas sumas aseguradas en relación al tráfico de drogas, por ejemplo, el caso del chino nacionalizado mexicano Zhenli Ye Gon, a quien se le decomisaron 207 millones en su residencia en marzo de 2007, o los decomisos de droga en aeropuertos, puertos, puntos fronterizos, aduanas fronteriza, en carreteras o en diferentes residencias localizadas en diferentes partes del territorio nacional, asimismo en la realización de una serie de medidas en la prohibición del uso de pseudofedrina y efedrina, así como una revisión en la industria farmacéutica que utiliza estas sustancias.

La reacción del gobierno federal en coordinación con los gobiernos locales y estatales ha sido la fórmula cuadrada de los operativos conjuntos, o al suscitarse algún hecho de violencia el reforzamiento de ellos con mayor presencia militar y policiaca, que fuera de tomar el control de las zonas y recuperar espacios han

originado mayor violencia con diversos enfrentamientos entre las mismas corporaciones (policíacas y militares) y miembros de la delincuencia organizada, los cuales han demostrado una superioridad en las pugnas con armamento y capacidad organizativa y operacional dejando en evidencia la ineficacia de las instituciones para atacar las actividades delictivas.

El mercado de las drogas en especial de la cocaína genera ingresos de aproximadamente 3 150 millones de dólares -33 mil millones de pesos- al año, lo que equivale a poco más de tres veces el presupuesto que la PGR obtuvo en el 2007 -9.2 mil millones de pesos¹⁴⁹-. El dinero producto de la venta de cocaína también cubre al 100% el presupuesto de la SEDENA, -32.2 mil millones de pesos-, que sirve para pagar a sus cerca de 200 mil militares y mantener los operativos.

Las ganancias que perciben en Estados Unidos son alrededor de 23 mil millones de dólares anuales¹⁵⁰, por lo que México se caracteriza como el mayor distribuidor de drogas que se consumen en un mercado de 35 millones de estadounidenses. Del año 2000 al 2007 se exportaron 275 toneladas de las cuales sólo se aseguraron 36 toneladas. Este dato nos muestra que los esfuerzos por parte del gobierno mexicano en su lucha contra el narcotráfico no han dado los resultados positivos en la inhibición del tráfico de drogas.

Sin embargo, la otra cara de la moneda es que el gobierno estadounidense no ha realizado los suficientes esfuerzos para inhibir la producción y el consumo de drogas, al considerar que en el estado de California se cultiva la marihuana en la reserva del Bosque Nacional de Sierra, así como en su frontera sur prevalecen los principales laboratorios de drogas de diseño.

¹⁴⁹ <http://www.terra.com.mx>, *Cifras millonarias por venta de cocaína*, 02 de julio de 2007.

¹⁵⁰ <http://www.terra.com.mx>, *Gana narco 23 mmd anuales; más que iniciativas antinarcóticos*, 21 de septiembre de 2007.

De igual forma en la frontera norte de México se encuentran laboratorios que producen el 80% de las drogas de diseño para consumo estadounidense, teniendo como principales proveedores de pseudoefedrina y efedrina a China India y Alemania.¹⁵¹

La venta de drogas en México es de un precio promedio de 7 880 dólares por kilo al mayoreo y se consumieron en el año 2006, 80 toneladas del alcaloide distribuidos en 4 725 puntos de venta.

Los cárteles de la droga mexicanos están dando un giro en el mercado mundial – principalmente hacia Centro y Sudamérica¹⁵²- al enfocar sus inversiones en la producción de drogas sintéticas generando 6 mil veces más ingresos.

Se menciona que la guerra que mantiene el gobierno federal contra las organizaciones del narcotráfico ha originado que los precios de la droga incrementen. Por ejemplo, un gramo de cocaína se costea entre los 200 y 300 pesos; la “cocaína lavada” de 500 a 700 pesos; las “tachas” entre 100 a 200 pesos, mientras el carrujo de marihuana aumentó de 25 a 60 pesos-.¹⁵³

Tan sólo a finales de 2007 y los primeros meses de 2008, la cocaína tuvo un aumento del 43% en el precio al público y, en contraste, su pureza bajó 15%; las metanfetaminas aumentaron en un 73% y su pureza cayó el 35%.¹⁵⁴

En México las principales drogas también tuvieron aumentos significativos de precio que van del 30 al 100%, dependiendo de la oferta y el mercado en las principales plazas como Tamaulipas, Michoacán, Tijuana, Guadalajara, Colima y Oaxaca. La menor disponibilidad obliga a las organizaciones dedicadas al tráfico

¹⁵¹ <http://www.news.yahoo.com.mx>, *Desde México aumenta el suministro de metanfetamina a EEUU*, 05 de julio de 2007.

¹⁵² <http://www.terra.com.mx>, *Ganan narcos seis mil veces más con drogas sintéticas*, 16 de agosto de 2007.

¹⁵³ EL UNIVERSAL, *La droga se encareció debido a operativos: Ortega*, 12 de julio de 2007.

¹⁵⁴ CRONICA, *Recrudesció la narcoviolencia por escasez de droga en México y en EU*, 26 de enero de 2008.

de droga a la diversificación criminal, lo que los hace más visibles en términos de violencia así como las disputas de los grupos de la delincuencia organizada a raíz de los cambios en la estructura del mercado de drogas y del método de combate implementada por el gobierno federal.

Otro de los campos donde el narcotráfico ha ganado espacios para ampliar sus actividades ha sido el sector de la agricultura, el 30% de las tierras cultivables se extendió a los “narco sembradíos”¹⁵⁵ que se encuentran en zonas de extrema pobreza rural y áreas boscosas.

La delincuencia organizada ha aprovechado la incapacidad de los campesinos para desarrollar su agricultura y de las nulas alternativas que tienen para la cosecha y venta de sus productos, por lo cual, han sido orillados a la siembra de amapola de la que generan mejores ingresos para su sobrevivencia. Para los narcotraficantes, una hectárea de amapola produce 11 kilos de goma de opio, equivalente a un kilo de heroína, percibiendo por ello cerca de 3 millones 550 mil pesos. En el caso de la marihuana, el beneficio económico es menor, ya que por cada hectárea se produce alrededor de una tonelada y media y una ganancia de un millón 700 mil pesos.¹⁵⁶ Sin embargo, los narcotraficantes han optado por las semillas de amapola y de marihuana transgénicas para hacer más redituable el negocio.

Los principales sembradíos de amapola y marihuana se localizan en Sinaloa, Chihuahua, Sonora, Durango, Michoacán, Guerrero y Oaxaca, estos estados son zonas deterioradas que han presentado altos niveles de expulsión de la fuerza de trabajo, por lo que niños, mujeres y ancianos se dedican a esta actividad.

¹⁵⁵ <http://www.oncetv-ipn.net>, *Se destina a la siembra de drogas 30% de las tierras cultivables en México*, 27 de agosto de 2007; en, <http://www.radiofotmula.com.mx>, *Aumenta precio de la droga por lucha de México contra el narcotráfico*, 08 de noviembre de 2007.

¹⁵⁶ LA JORNADA, *Cultivos ilícitos, única opción de campesinos para la supervivencia*, 31 diciembre de 2007.

En el “Informe Mundial Sobre las Drogas 2008”¹⁵⁷ de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, menciona que México ocupa el primer lugar mundial como productor de marihuana al cultivar 7 mil 400 toneladas de marihuana en 36 mil hectáreas, lo que representa el 7% del total de la superficie cultivada en el mundo. Las tierras mexicanas alcanzan un rendimiento de 2.5 toneladas por hectárea cuando el promedio a nivel internacional es de apenas 770 kilogramos.

Ahora bien, en relación a los principales cárteles de la droga que operan en México se destacó durante el 2007 a ocho principales entre los que se encuentran:

- 1) “Los Arellano”, con presencia en Tijuana, Mexicali, Tecate, Ensenada, El Valle, Baja California y Mazatlán, Sinaloa.
- 2) “Los Carrillo” con presencia en Culiacán, Sinaloa; Monterrey, Nuevo León; Ciudad Juárez y Ojinaga, Chihuahua; Distrito Federal; Cuernavaca, Morelos; Guadalajara, Jalisco, y; Cancún, Quintana Roo.
- 3) “Del Golfo”, con presencia en Nuevo Laredo, Miguel Alemán, Reynosa y Matamoros, Tamaulipas, y en Morelia, Michoacán. Asimismo, el cártel del Golfo tiene nexos con “Los Zetas”, quienes son su brazo armado. “Los Zetas” cuentan con campos de entrenamiento para sicarios¹⁵⁸ en Nuevo León y Tamaulipas.
- 4) “De Sinaloa”, con presencia en Tepic, Nayarit; Distrito Federal, y; Cuautitlán y Toluca, Estado de México.

¹⁵⁷ CRONICA, *México, primer lugar en producción de marihuana*, 28 de julio de 2008.

¹⁵⁸ Los elegidos para integrarse al grupo reciben entrenamiento en tácticas de ataque con armamento de alto poder, con el fin de dar seguridad a los jefes del cártel del Golfo, custodiar cargamentos de droga o eliminar a competidores. El reclutamiento de nuevos miembros es permanente, revelaron. De acuerdo con la versión de un testigo identificado como Rafael, en 2001 el jefe del cártel, Osiel Cárdenas —extraditado a Estados Unidos en enero de este año— ordenó que todos los sicarios fueran trasladados a Nuevo León para recibir un mayor adiestramiento militar. Véase en, EL UNIVERSAL, *‘Zetas’ tienen campos para entrenar sicarios*, 20 de octubre de 2007.

Aunque también las olas de violencia generadas en el estado de Yucatán se asocian con los enfrentamientos de los cárteles de Sinaloa y del Golfo por el control de las terminales aéreas, marítimas y terrestres de la ruta Sudamérica-Península de Yucatán - Florida¹⁵⁹ para el trasiego de enervantes.

- 5) “Milenio” o llamado el cártel de “Los Valencia”, que cuenta con presencia en seis estados como zonas de influencia Nuevo León, Tamaulipas, Jalisco, Colima, Michoacán y el DF, así como centros de operación en Guadalajara, Jalisco, y Aguililla, Michoacán.
- 6) “Díaz Parada”, su área de influencia se ubicó en siete estados de la República: Chihuahua, Durango, Tamaulipas, Distrito Federal, Veracruz, Oaxaca y Chiapas, sus principales centros de operación se ubican en Santa María Zoquitlán, Oaxaca y Arriaga, Chiapas.
- 7) “Los Amezcua” o conocidos como los “Reyes del Éxtasis”, quienes operan en siete estados: Baja California, Nuevo León, Aguascalientes, Jalisco, Colima, Michoacán y Distrito Federal.
- 8) “De Juárez”, -Víctor Carrillo Fuentes-, es la organización de narcotraficantes más poderosa de México¹⁶⁰ ya que controla las rutas de tráfico de estupefacientes en 21 de los 32 estados en los que se divide el país -por delante de los cárteles de Sinaloa, con presencia en 17 estados, de Tijuana, con operaciones en 15, y del Golfo en 13.

Se señaló también la existencia de una novena fuerza unida conformada por diferentes alianzas entre los cárteles de la droga del Pacífico llamada “Federación” que se conoce como el máximo cártel en México, seguido de los de Juárez, del

¹⁵⁹ <http://www.yucatan.com.mx>, *Dos cárteles en Mérida. Las bandas de Sinaloa y del Golfo pelean la plaza, indica un investigador. Evidencias de que se reabrió una antigua ruta del narcotráfico*, 07 de diciembre de 2007.

¹⁶⁰ <http://www.vanguardia.com.mx>, *Cártel de Juárez es el más poderoso de México*, 12 de noviembre de 2007.

Golfo y el de Tijuana, que en conjunto reciben 380 toneladas de cocaína de Colombia, de las cuales sólo 37 les son decomisadas en promedio, y con ello estos cárteles logran introducir el 90% de la cocaína que se consume en Estados Unidos.¹⁶¹

La DEA dio a conocer que la “Federación” tiene bajo su control la mayor parte de los corredores geográficos que utilizan los cárteles mexicanos para traficar la droga hacia Estados Unidos: el corredor Pacífico, Península de Yucatán y algunos puntos fronterizos. En todos los estados del Pacífico, desde Oaxaca hasta Baja California Norte, cruza el 66% de la cocaína de Colombia que ingresa a México.

En el reporte “Evaluación Nacional de la Amenaza de la Droga 2008” del Centro de Inteligencia Nacional de la Droga del Departamento de Justicia de Estados Unidos indica que desde 2006 la ruta del Pacífico -corredor México/Centroamérica-, se ha convertido en la más prominente en el tráfico de cocaína a Estados Unidos.

La agrupación delictiva de “Federación” busca tener con el control de las rutas claves en los estados mexicanos fronterizos con Estados Unidos, por lo que mantiene guerra con el cártel de Tijuana y el del Golfo mientras que cuenta con alianzas con el cártel de Juárez, de Sinaloa, de Guadalajara y Milenio.

La “Federación”, se creó con el fin de contrarrestar al Cártel del Golfo. La alianza incluye las organizaciones lideradas por Joaquín Guzmán Loera, Ismael Zambada García, Juan José Esparragosa Moreno, Arturo y Héctor Beltrán Leyva, Edgar Valdez Villareal, Armando Valencia Cornelio e Ignacio Coronel Villareal.

Por lo tanto, se pueden mencionar cuatro cárteles principales en México: la “Federación”, el “De Tijuana”, el “Del Golfo” y el “De Juárez” que controlan el narcotráfico desde producción hasta distribución de drogas.

¹⁶¹ <http://www.tabascohoj.com.mx>, *Federación el ‘monstruo’ de los cárteles*, 16 de febrero de 2008.

El gobierno de México y Estados Unidos ha puesto mayor atención de las actividades delictivas del cártel del Golfo, ya que es el que ha enfrentado y desafiado a las autoridades de seguridad y al propio gobierno llamando a los elementos policiales y militares a unirse a ellos, así como por contar con una mayor estructura y organización y tener como aliados a los “zetas” que fungen como el brazo armado del cártel, asimismo, cuenta con eficientes redes de inteligencia integradas por menores de edad, taxistas, expertos en telecomunicaciones, que permiten a la organización mantener su poder en las plazas del estado de Tamaulipas, Michoacán, Veracruz, Nuevo León y el Distrito Federal.¹⁶²

Por otra parte, se contempla que con la creación de la ruta llamada “La entrada al Pacífico”¹⁶³ incrementa el tráfico de drogas. Esta ruta, proyectada para activarse en el 2010, atraviesa toda la zona noroeste de México y cruza exactamente por la zona del suroeste de Texas, considerado geográficamente como el corredor de mayor intensidad de narcotráfico, y cuya principal plaza es El Paso - Ciudad Juárez.

¹⁶² <http://www.novenet.com.mx>, *Extienden "Zetas" red de espionaje*, 26 de noviembre de 2007; en, EL FINANCIERO, "Los Zetas" atacan con red de espías, 03 de diciembre de 2007.

¹⁶³ “La entrada al Pacífico” es la ruta trazada desde el puerto de Topolobampo, Sinaloa, hasta Ojinaga, Chihuahua, frontera con Presidio, Texas, cruzando por la Sierra Tarahumara, Cuauhtémoc, Chihuahua y La Mula, del lado mexicano. Y en los Estados Unidos, cruzaría la carretera 90, las interestatales 10 y 20, pasando en Texas por las ciudades de Alpine, Fort Stockton, Odessa, Midland y La Mesa, hasta llegar a la carretera 87. Reportes de Inteligencia y de las corporaciones antidrogas de los Estados Unidos han señalado que la apertura de esta ruta incrementará el tráfico de efedrina y pseudoefedrina de Asia, principalmente de China, para la producción de metanfetaminas, porque mejorarían las condiciones geográficas. La zona del Suroeste de Texas comprende diez condados de Texas, desde el parque nacional Big Bend del Condado de Brewster, frontera con los estados de Chihuahua y Coahuila, hasta El Paso, que se extiende como “tacón de la bota”, al área que se une con Nuevo México. El puerto de Topolobampo, Sinaloa, se convertirá en uno de los puntos estratégicos de mayor importancia para la empresa del narcotráfico con la construcción de “La entrada al Pacífico”. Topolobampo, puerto ubicado al Noroeste de Sinaloa en el Golfo de California, es uno de los sitios donde, de acuerdo a informes de agencias antidrogas, mantiene presencia la organización identificada con Joaquín Guzmán Loera, alias “El Chapo”. Véase en, *ibid*.

Sin embargo, los datos de los centros de operación de los cárteles se encuentran en constante movimiento debido a los operativos que lleva a cabo el gobierno mexicano para su combate, y por otro lado a las alianzas entre los mismos cárteles que han permitido la disolución de algunos de ellos por lo que no se puede hablar de un mapa exacto del narcotráfico en México.

En territorio estadounidense los cárteles de la droga mantienen presencia en aproximadamente 45 puntos estratégicos¹⁶⁴, repartidos en 28 diferentes estados, algunos de los sitios estratégicos se encuentran en al menos 4 ciudades de Texas: El Paso, San Antonio, Brownsville y Dallas. Otros de los puntos clave de las organizaciones del narcotráfico mexicano son: Phoenix, Arizona, San Francisco, California, Chicago, Illinois, las zonas de Orlando y Miami, Florida, así como el área metropolitana que abarca Denver y Aurora, en el estado de Colorado. Asimismo, los reportes de las agencias de inteligencia estadounidense han revelado que las organizaciones mexicanas del narcotráfico se movieron hacia ciudades ubicadas al lado este del Río Missisipi, zonas previamente controladas por narcotraficantes colombianos y dominicanos.

Sin embargo en julio de 2008 el Centro Nacional de Inteligencia sobre Drogas del vecino país (NDIC)¹⁶⁵ menciona que los carteles de droga mexicanos tienen presencia en 109 ciudades de Estados Unidos, de los cuales unos 27 corresponden a California donde operan células de los hermanos Arellano Félix.

¹⁶⁴ El mapa de presencia de dichas redes del narcotráfico en los Estados Unidos, elaborado por el Centro Nacional de Inteligencia sobre Drogas, muestra que los estados con mayor presencia del narcotráfico son Texas y Ohio. En tanto que los estados sin lugares identificados como puntos clave de las redes mexicanas del 'narco' son: Nebraska, Dakota del Sur, Montana, Idaho, Alabama, Mississippi y Arkansas, entre otros. El mapa del narcotráfico muestra, además, que en el lado Oeste del país se encuentran identificados cerca de 20 puntos estratégicos distribuidos en los distintos estados. La relación entre "los cárteles de la droga en México y las pandillas de las prisiones en los Estados Unidos" es cada vez mayor, de acuerdo con los datos del reporte. "Por ejemplo, en enero de 2006, el Centro Nacional de Inteligencia sobre las Drogas reportó que las pandillas como la Mara Salvatrucha (MS-13) Latin Kings compran metanfetaminas a los narcotraficantes mexicanos para distribuirlos en el Sureste de los Estados Unidos. Véase en, <http://www.diario.com.mx>, *Avanza narco de México en EU*, 1° de noviembre de 2007.

¹⁶⁵ <http://www.frontenet.com.mx>, *Presente cártel mexicano en 109 ciudades de EU*, 07 de julio de 2008.

En el caso de California, el llamado cartel de Tijuana tiene presencia en ciudades como Calexico, el Centro, San Isidro, Otay Mesa, San Diego, Temecula, Perris, Santa Ana, Westminster, Riverside, San Bernardino, Hacienda Hgts, Oxnard, Los Ángeles, Bakersfield, Porterville, Tulare, Fresno, San Francisco, San José, Sacramento, Oakland, Alameda, Elk Grove, Stockton, Hayward, Glenshaw. En el estado de Arizona aparecen Yuma, Phoenix, Tucson, Sasabe, Douglas y Sierra Vista.

También en el informe del Departamento de Justicia llamado “Análisis del Mercado de Drogas”¹⁶⁶ señala las pugnas prevalecientes en la frontera como es la zona oeste de Texas en donde los cárteles mexicanos se han establecido, teniendo como principales puntos de confluencia para llevar a cabo las operaciones de traslado de armamento y rutas para el tráfico de drogas las localidades de El Paso y Ciudad Juárez.

El corredor con mayor incidencia delictiva se extiende desde la zona conocida como el Talón de Arranque, en Nuevo México hacia la frontera oriental del Parque Nacional Big Bend, asimismo se incluye la cuenca de El Paso, Fabens y Presidio, en Texas. En menor escala, se encuentran las localidades de Presidio y Ojinaga. La zona oeste de Texas ha sido idónea para las organizaciones del narcotráfico por su estructurada red de comunicación terrestre.

De igual manera en el documento “Rocky Mountains: Alta Intensidad de Tráfico de Drogas 2008”¹⁶⁷ realizado por el Departamento de Justicia del gobierno estadounidense señala que los cárteles han establecido una base de operación regional para lavado de dinero y el traslado de la droga hacia Canadá para mantener su influencia en la zona de las Rocallosas, que comprende los estados de Utah, Colorado, Wyoming y Montana.

¹⁶⁶ <http://www.exonline.com.mx>, *Cárteles se pertrechan en frontera con Juárez*, 1º de julio de 2008.

¹⁶⁷ <http://www.exonline.com.mx>, *Narcotráfico mexicano domina las Rocallosas*, 07 de julio de 2008.

El Comando Sur de Estados Unidos ha señalado que en los últimos dos años se ha incrementado la actividad de los "semisumergibles" o minisubmarinos¹⁶⁸ contruidos por ingenieros navales contratados por narcotraficantes, transformándose en una verdadera amenaza a la seguridad de la región por las implicaciones que el fenómeno pueda tener con el terrorismo. Las cifras de decomisos realizadas durante el 2007 en aguas marítimas fue de aproximadamente 300 toneladas métricas.

El 16 de julio de 2008 se interceptó un submarino en las costas de Oaxaca que contenía cinco toneladas 815 kilogramos de cocaína.

Como se muestra, la realidad de México ante el narcotráfico es desoladora y ante la comunidad internacional se ha colocado entre los países más inseguros al colocarse en el lugar 118 de 131 naciones en materia de seguridad, en materia de crimen organizado se encuentra en el lugar 120 de 131 países y en materia de violencia en la posición de 119, según el Índice Global de Competitividad (GCI) que realiza el Foro Económico Mundial (WEF).¹⁶⁹

Por otra parte, en el informe "Logros del año fiscal 2007", elaborado por el Centro Nacional de Inteligencia sobre Drogas (NDIC) dependiente del Departamento de Justicia de Estados Unidos¹⁷⁰, se considera que el narcotráfico tiene nexos con los grupos terroristas islámicos quienes proveen de armas a los cárteles mexicanos y colaboran con ellos para distribuir droga en Asia, Europa y Medio Oriente. Los resultados de 74 investigaciones sobre narcoterrorismo que ha llevado a cabo la División de Operaciones Especiales de la DEA, documentan que grupos islámicos con presencia en la frontera común de Argentina, Brasil y Paraguay, lavan dinero, venden armas y trafican drogas de las principales organizaciones criminales mexicanas.

¹⁶⁸ <http://www.diario.com.mx>, *Incrementa actividad de narcosubmarinos sudamericanos: EU*, 03 de julio de 2008.

¹⁶⁹ <http://www.cnnexpansion.com.mx>, *México, entre los países más peligrosos*, 31 de octubre de 2007.

¹⁷⁰ PROCESO. *Socios del narco mexicano*, 30 de junio de 2008.

En relación al número de arrestos de narcotraficantes mexicanos en el mundo se encuentran 438 nacionales en prisiones de 57 países de Europa, Asia y África, - 406 purgan penas por delitos contra la salud-; 22 en 14 países de Asia –Pacífico; 9 en Japón; 6 en Malasia; 2 en Líbano; 300 en España; 29 en Inglaterra; 26 en Francia; 66 en Perú; 53 en Ecuador; 34 en Colombia; 30 en Venezuela y Argentina con 11. Mientras en Estados Unidos no se cuenta con una cifra se calculan que alrededor de 16 mil mexicanos enfrentan cargos por delitos contra la salud.¹⁷¹ Mientras en México se calculan aproximadamente 2000 arrestos.

El problema del narcotráfico en México es un tópico que cada día se incrementa y se muestra difícil cada día para mitigar el tráfico de drogas, al considerar la demanda que pese al aumento del precio de droga sigue consumiéndose y abasteciendo a otras organizaciones delictivas en los países que han requerido de este producto ilegal, el cual genera ganancias millonarias, sin dejar de lado la violencia y los daños que ocasiona en la sociedad al contaminarla y arrebatándole sus espacios para desenvolver sus actividades cotidianas.

La cooperación en la materia entre los Estados y entre sus instituciones a nivel interno se debe tornar hacia la eficiencia en coordinación e intercambio de información para lograr resultados óptimos, no sólo desde el punto de vista operativo con las fuerzas armadas y militares, sino también haciendo uso de los centros y agencias de inteligencia, así como con ayuda de otras instituciones sociales al desarrollar políticas públicas dirigidas a la sociedad para atacar las causas y las consecuencias de este fenómeno delictivo, y del desarrollo de una política de Estado que coadyuve a realizar estrategias integrales para combatir las causas y consecuencias ante las actividades del crimen organizado y el mejoramiento de las condiciones de bienestar y seguridad que toda sociedad requiere.

¹⁷¹ MILENIO, *Por narco, 92% de mexicanos encarcelados en el mundo*, 20 de abril de 2008.

Por otra parte, el gobierno mexicano se enfrenta a la desacreditación por las propias organizaciones criminales del trasiego de droga y otras actividades delictivas a través de las “narcomantas” que dieron su primer aparición el 14 de abril de 2008 con el llamado de invitación a los policías federales y militares a pertenecer a las filas de los “zetas” y del “cártel del Golfo”, entre otras, han sido los anuncios acusando al Secretario de Seguridad Pública Federal y el Procurador General de la República de tomar partido por ciertos cárteles como el de Sinaloa y el del Golfo, y el dar a conocer la lista de los siguientes ejecutados por deslealtad.

Asimismo, las mantas han sido un medio de los cárteles de la droga como La Familia, los de Sinaloa, los del Golfo y los Zetas para deslindarse y acusarse mutuamente ante los hechos de violencia suscitados en el acto cívico del 15 de septiembre de 2008 en Morelia, Michoacán al conmemorar el 198 Aniversario de la Independencia de México, alertando a la sociedad y al gobierno de realizar las investigaciones pertinentes dentro de los grupos delictivos para encontrar a los presuntos culpables que atentaron contra la población, lo cual originó más violencia al incrementarse el número de asesinatos caracterizados como perversos y desacreditando por completo la actuación del gobierno mexicano en sus investigaciones y la eficiencia de sus aparatos de inteligencia.

El 15 de septiembre de 2008 ha sido una fecha donde el narcotráfico expresó su poder al utilizar técnicas de terrorismo para infundir pánico en la sociedad., al hacer detonar dos artefactos explosivos –granadas de fragmentación- en la Plaza Melchor Ocampo, los incidentes se presentaron cuando el gobernador Leonel Godoy Rangel presidía la ceremonia del Grito de Independencia afectando a los asistentes que conmemoraban los festejos patrios, resultando 8 muertos y 106 lesionados.

Los hechos resultaron inéditos en la historia del país, en virtud de que es la primera ocasión en que se lanzan artefactos explosivos en un acto público cívico masivo para afectar a población civil inocente, generando un escenario de temor absoluto e indefensión total entre los habitantes del estado.

El evento significa, en este contexto, el acceso a una nueva etapa de violencia que podría no tener límites, además de que sienta un precedente importante para ponderar bajo un nuevo parámetro de preocupación futuras amenazas que sean vertidas en diferentes entidades del país, independientemente del presunto origen de las mismas.

En este sentido, un segundo objetivo de las explosiones consiste en generar una situación de alerta permanente por parte de las fuerzas de seguridad del Estado mexicano, lo que en adelante propiciará una dinámica de movilización de dispositivos de seguridad y protección civil ante eventuales alertas de amenazas de bomba en lugares públicos. Es posible, en esa lógica, que se impulse una campaña planeada de amenazas para observar la capacidad y velocidad de reacción ante posibles situaciones de emergencia.

Para la determinación de los presuntos responsables se consideraron las amenazas procedentes del cártel de la Familia hacia los municipios de Huetamo, Tancítaro, Lázaro Cárdenas y Morelia, que serían realizadas el 16 de septiembre. Por lo cual el gobierno mexicano los responsabilizó de los hechos de violencia en la Plaza Melchor Ocampo, así como ofreció una recompensa de 10 millones de pesos para la persona que otorgue información de los presuntos responsables.

Sin embargo, ante tales declaraciones del gobierno mexicano al tener al cártel de “La Familia” como principal sospechoso de los incidentes, colocaron mantas para deslindarse, al mismo tiempo que aparecieron otras mantas de diferentes cárteles para acusarse mutuamente y mostrar cierta colaboración con el gobierno para entregar a los responsables.

Finalmente, a través de una denuncia anónima, el 25 de septiembre la PGR arrestó en Apatzingan, Michoacán a tres miembros de los “zetas”, a quienes se les acusó por homicidio, lesiones, delincuencia organizada, terrorismo y por los delitos de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivo.

Los hechos del 15 de septiembre fueron catalogados como terroristas o narcoterroristas. Sin embargo estos dos conceptos no son posibles de aterrizar ante tales incidentes.

Los narcotraficantes o miembros del crimen organizado lo que han hecho es utilizar medios para la realización de actos de terror como: instrumentos de información (información pública, de inteligencia y estratégica); medios de información (propaganda para difundir miedo y terror con las mantas); medios de alto impacto social (violencia generalizada en enfrentamientos entre el crimen organizado, policías y militares), y; aquellos que tienen impacto público.

Dentro de los instrumentos utilizados para implementar dichos mecanismos, se incluyen diversas formas de violencia física contra las personas, como el secuestro, la tortura o la ejecución extrajudicial; diversas formas de violencia moral, como la amenaza o la presión social; diversas formas de violencia contra los bienes privados y públicos, como la destrucción de los mismos con materiales explosivos o incendiarios; atentados con explosivos contra blancos militares o civiles para provocar muertes indiscriminadas o no.

La violencia y la intimidación pueden ser medios efectivos de lograr múltiples objetivos. Puede ser usado para beneficios personales, reparar agravios sociales y económicos, o para ganar envergadura política. De todas formas, no todos los actos de violencia son terrorismo, sólo puede definirse como terrorismo aquellos incidentes de violencia que tienen implicaciones políticas, el fin último de los terroristas es adquirir poder político.

Los narcotraficantes sólo desean extender sus espacios territoriales para poder seguir con el mercado de la droga por lo que han suscitado una ola de violencia que ha rebasado los límites como lo fue el 15 de septiembre, o en su caso de incriminar a otros cárteles para desviar la atención del gobierno hacia algunas células del crimen organizado para deshacerse de ellos, y seguir operando y ganando territorios.

México se encuentra en un espiral de inseguridad a causa de la violencia entre bandas del crimen organizado; la violencia entre crimen organizado y policías; la violencia entre crimen organizado y sociedad, y; la violencia entre crimen organizado y funcionarios públicos.

Ahora también la narcoviencia figura entre las amenazas a enfrentar entre México y Estados Unidos al señalar las rutas de la narcoviencia en las fronteras compartidas y los incidentes con artefactos explosivos en el Consulado de Estados Unidos en Monterrey, Nuevo León.

B. EL TRÁFICO DE ARMAS.

El tráfico de armas en México se ha convertido en el segundo delito en importancia cometido por el crimen organizado, solamente por debajo del narcotráfico.

Las principales rutas para el tráfico de armas son básicamente cuatro: 1) en la frontera norte del país, comprende las ciudades de Tijuana, Baja California; Nogales, Sonora; y Nuevo Laredo, Tamaulipas; 2) en la frontera sur a través de Ciudad Hidalgo, Chiapas; 3) la ruta del Pacífico, recorre las ciudades de Nogales y Hermosillo, Sonora, Mazatlán, Sinaloa, Tepic, Nayarit, costas de Jalisco; Lázaro Cárdenas, Michoacán; y Oaxaca; 4) a través de Ensenada, Baja California; Guerrero Negro y La Paz, en Baja California Sur.

De acuerdo con un informe de la PGR¹⁷², existen 17 puntos de tráfico de armas en la frontera norte, aunque ocho son los de mayor incidencia de ingreso de armamento y municiones: Tijuana y Mexicali, Baja California; Ciudad Juárez y Ojinaga, Chihuahua; San Luis Río Colorado y Nogales, Sonora, así como Reynosa y Nuevo Laredo, Tamaulipas. Por estas zonas ingresa el mayor número de armas, a través de un “tráfico hormiga”; aunque el informe también destaca que la falta de control en la venta de armas en Estados Unidos es lo que preocupa al gobierno mexicano.

Este tráfico también se registra en la frontera sur, que es el más rentable después del trasiego de droga y de indocumentados, 40 municipios registran incidencia en decomisos de armamento.

En el centro de la República Mexicana, el Distrito Federal es la tercera plaza más importante para la venta y distribución de armas de fuego, ya que más de 65 por ciento son destinadas para la comisión de diversos delitos y 35 por ciento se vende en forma ilegal para protección personal. Se menciona que en la capital mexicana existen 10 mil puntos de venta de artefactos prohibidos.

Durante el segundo bimestre de 2007 la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA) registró 2, 853, 341 armas y mantiene vigentes 2 413 licencias particulares individuales para portación. Sin embargo, las cifras al respecto son confusas. Un dato de la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos establece que en el 2003 habían 4 millones 492 mil 692 armas.¹⁷³

¹⁷² <http://www.elsiglodedurango.com.mx>, *Ingresan armas por 4 estados*, 14 de agosto de 2007.

¹⁷³ <http://www.news.yahoo.com.mx>, *El tráfico de armas en México*, 20 de julio de 2007.

La Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados señaló que durante el 2000 – 2006, ingresaron a México 4 millones 380 mil armas de fuego -1.4 armas por minuto- y menos de 10 mil fueron decomisadas. Durante ese mismo período la PGR decomisó 9 mil 443 armas de fuego y en el 2007, 8 mil 500 armas.

Lo anterior no ha sido suficiente ya que en México continúan circulando alrededor de 15 millones de armas ilegales y otros 5 millones de armas con Licencia Oficial Colectiva (LOC). El 55% de los decomisos de armas se ha realizado en la frontera norte de México y el 60% de las armas ilegales que circulan en México también ingresan por esta región fronteriza. El crimen organizado no es el único destino de las armas ilícitas, sino también se adquieren en el mercado negro.

México y Estados Unidos cooperan mutuamente en el rastreo y la inhibición del tráfico de armas en las fronteras compartidas a través del sistema “E - Traces” el “Programa Gunrunner” y “Armas cruzadas” sólo que hasta el momento el gobierno mexicano no ha sido competente para rastrear y decomisar el armamento ilegal que se encuentra en el interior del territorio nacional.

Uno de los inconvenientes entre ambos países es que mientras en México existe una ley que permite o prohíbe la adquisición de armas de fuego a través de la LOC, así como el único lugar para adquirirlas legalmente es a través de la SEDENA, en Estados Unidos se pueden adquirir libremente en cualquier tienda o establecimiento comercial –existen 100 mil tiendas de armas y 12 mil se encuentran ubicadas en las regiones fronterizas-.

Asimismo, en México existen 4,300 propietarios de armas autorizadas, en una población de 105 millones y en Estados Unidos, con casi tantas armas de fuego como habitantes, tiene más de 100,000 vendedores con permiso de venta de armas y una industria que fabrica 2.8 millones de armas cortas al año.¹⁷⁴

¹⁷⁴ <http://www.poresto.net>, *Tráfico de armas*, 16 de agosto de 2007.

Las redes de criminales mexicanas se abastecen con armamento que ni las fuerzas armadas y policiales cuentan, como por ejemplo, granadas de fragmentación, granadas calibre 40, lanzagranadas, lanzacohetes, rifles de asalto de tipo AK-47 y pistolas ligeras belgas FN 5.7 mm. diseñadas para perforar chalecos antibalas, subametralladora automática FN Herstal P90 reservada para el uso exclusivo del Ejército de Estados Unidos -este equipo tiene capacidad para 900 disparos por minuto y penetrar blindaje a 200 metros de distancia-, cohetes antitanque M72 y AT4, lanzacohetes RPG-7 que pueden derribar aeronaves, lanzagranadas MGL calibre 37 milímetros, además de las frecuentes granadas de fragmentación, armas semiautomáticas Barret calibre 50 milímetros -especiales para francotiradores- que se usan cada vez más para matar a los policías y soldados que combaten el narcotráfico.¹⁷⁵

Mientras tanto, en la frontera sur de México con Guatemala se ha incrementado el tráfico de armas en un aproximado de un 60 por ciento en los últimos cinco años.

Por otra parte, las actividades del narcotráfico se encuentran estrechamente vinculadas con el tráfico de armas, no se puede apreciar que en el corto plazo se logre una disminución en torno a este último ilícito, ya que por un lado, las bandas organizadas cuentan con capacidad económica para adquirir armas de diferentes tipos para su consumo y distribución.

Sin embargo, los focos rojos en el ingreso de armas de México son las aduanas, en donde agentes aduanales permiten el tráfico de armas y una cierta colusión con el crimen organizado, asimismo se permite el contrabando de armas chinas y rusas. Los decomisos de armas en las aduanas de la frontera norte sólo han sido 120 armas durante el primer semestre de 2008 cifra que contrasta con lo incautado a nivel nacional de 20 400 armas.

¹⁷⁵ <http://www.elsiglodetorreon.com.mx>, *Armas del Ejército de EU, en manos del narco mexicano*, 24 de enero de 2008.

En el ámbito internacional el tráfico de armas también representa un foco de atención, se calcula que entre el 80 y el 90 por ciento de todas las armas pequeñas ilegales provienen originalmente de transacciones aprobadas por los Estados y las exportaciones autorizadas de armas suman 22 mil millones de dólares al año. Alrededor de un millón de armas pequeñas o ligeras se pierden o son robadas anualmente. A pesar de ello no existe ninguna ley internacional vinculante ni exhaustiva que controle la exportación de armas convencionales, lo que permite adquirir armas con facilidad, asimismo, no existe ley alguna que proteja los principios del derecho humanitario internacional.¹⁷⁶

La población civil de todo el mundo tiene acceso a 650 millones de armas, desde pistolas hasta rifles semiautomáticos, y ese arsenal supera con creces al de las fuerzas policiales y militares combinadas.

En el Estudio Anual de Armas Pequeñas 2007¹⁷⁷, señala que los civiles poseen tres cuartas partes de los 875 millones de armas de ese tipo que hay en circulación. Estados Unidos está a la cabeza, con 290 millones de armas, 90 armas por cada 100 ciudadanos. El 12% de las armas está registrado con las autoridades, lo que dificulta la recopilación de información.

En cantidad Estados Unidos domina las dos listas de arsenales. Éstos son los nueve países más armados en términos absolutos (Cifras en millones de armas de fuego): Estados Unidos (270); India (46); China (40); Alemania (25); Francia (19); Pakistán (18); México (15.5); Brasil (15.3), y; Rusia (12.7). En porcentaje. Las siguientes diez naciones son las más armadas bajo el esquema número de armas por cada 100 habitantes: Estados Unidos (90); Yemen (61); Finlandia (56); Suiza (46); Irak (39); Serbia (38); Francia (32); Canadá (31); Austria (31), y; Alemania (30).

¹⁷⁶ COSS, Noguera Magda. *Armas pequeñas y ligeras: Caso México*. México: Septiembre, 2005. Centro Mexicano de Análisis Estratégico y Negociación.

¹⁷⁷ <http://www.esmas.com>, *Un mundo de armas*, 28 de agosto de 2007; en, MILENIO, *México, séptimo país más armado del mundo*, 29 de agosto de 2007.

La actuación del gobierno mexicano ante el tráfico de drogas ha sido a través de los operativos conjuntos, el reforzamiento en la revisión de autos que cruzan la frontera, mayor control en las aduanas y las campañas por parte de la SEDENA de canjeo de armas por despensas alimenticias. Sin embargo, en este tópico se muestra una vez más que no hay una estrategia del gobierno mexicano y que los controles fronterizos binacionales no son los suficientes.

A pesar de que el gobierno mexicano ha externado a Estados Unidos de que controle la venta de armas en su territorio para inhibir la compra del crimen organizado, no es sencillo. La compra de armas se hace de manera indirecta utilizando a residentes o migrantes legales que les realizan las compras, es lo que se llama el mercado hormiga y el gobierno estadounidense no puede inhibir la venta de armas ya que iría en contra de su constitución y de la libertad de los ciudadanos para adquirir armamento. Asimismo el gobierno mexicano le ha solicitado que disminuya la producción de armamento, lo que se muestra imposible ya que gran parte de la economía estadounidense radica en la producción de armamento.

C. EL TRÁFICO DE PERSONAS Y TRATA DE PERSONAS.

México tiene un papel muy importante en el tema migratorio por su frontera con Estados Unidos, que representa la frontera entre los países más desarrollados y los menos desarrollados del continente americano. Por su posición geográfica y situación económica tiene un triple rol en la migración: país de origen, tránsito y destino, al ser la frontera sur como puerta de entrada de diversos flujos migratorios.

En el caso de México, durante el 2007 se registraron en Estados Unidos 12.4 millones de mexicanos que representa un 10 por ciento más que el año 2006, mientras 14.1 millones de inmigrantes ingresaron al territorio nacional.¹⁷⁸ Durante los dos primeros años del gobierno del presidente Felipe Calderón, emigraron a Estados Unidos alrededor de un millón 300 mil mexicanos.

Los migrantes han evadido las políticas migratorias estadounidenses a pesar de haberse tornado más duras a partir de los atentados del 11/S de 2001 y por las políticas de seguridad fronteriza con el levantamiento de muros que cada vez son más sofisticados en tecnología.

Cabe hacer mención que tan sólo alrededor de 200 mil indocumentados¹⁷⁹ cruzan anualmente por la frontera sur de Tabasco, la mayoría son asiáticos, africanos, sudamericanos, hondureños y guatemaltecos.

El territorio nacional mexicano cuenta con 172 puntos de internación aérea, marítima y terrestre, de los cuales 48 están ubicados en la zona sur de México. En esta zona se encuentran ubicadas 29 de las 52 estaciones migratorias del Instituto Nacional de Migración (INM). El 50 por ciento de las entradas formales se llevan a cabo en la zona sur. Sin embargo la capacidad de vigilancia y control de la migración por parte de las autoridades no ha sido suficiente ante el evidente crecimiento del flujo migratorio.

La seguridad de las fronteras se ha visto como una alternativa de protección ante el fenómeno del terrorismo y la eficiencia del flujo ordenado de migrantes. El terrorismo ha sido un instrumento de Estados Unidos que ha obligado a regular los flujos migratorios, y a endurecer aún más sus políticas migratorias, además de que

¹⁷⁸ <http://www.criterios.com.mx>, *En seis meses 12.4 millones de mexicanos abandonaron el país*, 02 de octubre de 2007.

¹⁷⁹ LA JORNADA, *El cónsul de Guatemala en México informó que asiáticos, africanos y sudamericanos cruzan muchos por Tabasco*, 04 de mayo de 2007.

se han intensificado los canales de cooperación e intercambio de información en los países de la región en la materia.

Los acontecimientos del 2001 dieron lugar a tratar a los migrantes como posibles terroristas, quienes incursionan a su territorio para ocasionar graves lesiones a su seguridad nacional, por lo cual los más afectados de estas medidas de controles fronterizos han sido las personas que tratan de ingresar a otro país en busca de mejores oportunidades.

México ante el problema migratorio con los países centroamericanos y específicamente con sus vecinos Guatemala y Belice ha realizado esfuerzos en materia de migración, sin embargo han sido similares a los estadounidenses como la vigilancia fronteriza para inhibir la migración.

El problema migratorio trae consigo varios problemas a considerarse los siguientes:

- 1) Obliga que los migrantes crucen la frontera norte por rutas más peligrosas como es el desierto de Arizona y Nuevo México.
- 2) Aumento de muertes de migrantes indocumentados. Durante el período 1995 a 2006 murieron 4,000 en su intento de cruzar la frontera, mientras que en el 2007 perecieron 562 personas¹⁸⁰ y en ese mismo año fueron arrestadas 880.000 personas. En el año 2008 de enero a agosto se registraron 290 muertes.
- 3) Incremento del tráfico de personas al volverse un negocio redituable. Aproximadamente los “polleros” cobran entre cinco mil y siete mil dólares por persona que cruzan, es decir, entre 55 a 80 mil pesos, obteniendo ganancias superiores a los 4 500 dólares al año.

¹⁸⁰ <http://www.frontenet.com.mx>, *Murieron este año 562 migrantes*, 24 de diciembre de 2007.

En la Encuesta de Migración en la Frontera Norte de¹⁸¹ menciona que la demanda del servicio de “polleros” en las fronteras se incrementó a causa del reforzamiento de la seguridad en la franja. El uso de los servicios de polleros para ingresar a Estados Unidos pasó de 15 por ciento en 1995 a 47 por ciento en 2007.

Las cifras de deportaciones consolidadas durante septiembre de 2007 a agosto de 2008 son 528 mil 822 mexicanos.

- 4) Tráfico de órganos. Las redes del crimen organizado ven en el mercado de la migración indocumentada un negocio redituable en el tráfico de órganos. Los migrantes al ser víctimas de secuestros le son extraídos sus órganos para la venta ilegal¹⁸².
- 5) Desintegración familiar. La migración de niños mexicanos a Estados Unidos ha crecido de manera alarmante, cada año alrededor de 150 mil menores intentan cruzar la frontera, de esa cifra 60 mil son deportados. En el año 2007 más de 22 mil niños mexicanos fueron repatriados a México por autoridades migratorias estadounidenses y durante enero a julio de 2008 se repatriaron a 11 mil 772 niños.
- 6) Vagancia y delincuencia. Las deportaciones realizadas de mexicanos y centroamericanos por parte de Estados Unidos hacia el territorio mexicano, representa para las entidades fronterizas un problema, ya que las personas deportadas no siempre regresan a su lugar de origen, sino que se quedan varadas con la oportunidad de volver a intentar cruzar la frontera, durante el tiempo que permanecen en ese lugar tienden a conseguir un empleo para subsistir, sólo que al no encontrarlo se dedican a la vagancia o son atraídos por las redes de la delincuencia en actividades del narcotráfico, tráfico de armas, o en actividades de prostitución.

¹⁸¹ <http://www.elmañana.com.mx>, *Crece uso de polleros*, 02 de mayo de 2008.

¹⁸² <http://www.eldebate.com.mx>, *Roban órganos de migrantes muertos*, 29 de noviembre de 2007.

Estos casos, también suceden en la frontera sur de México, cuando los inmigrantes se encuentran sin capacidad económica para continuar su trayecto, se establecen por algún tiempo en actividades de la agricultura u optan por otras actividades en su mayoría de carácter delictivo.

- 7) Corrupción. Las autoridades del INM¹⁸³, tanto de la frontera sur como la frontera norte de México, abusan de su poder como servidores públicos para dirigir grupos de tráfico ilegal de personas hacia territorio estadounidense.

- 8) Violencia. Entre los traficantes de personas se han dado eventos de violencia entre las mafias cubano – estadounidenses que se disputan el mercado de inmigrantes indocumentados de origen cubano. Durante el 2007, las entidades de Mérida, Yucatán y Cancún, Quintana Roo han sido utilizadas como territorio de altercados. La inmigración cubana¹⁸⁴ registrada durante octubre de 2006 y septiembre de 2007, fue de 12 mil cubanos quienes lograron cruzar la frontera hacia Estados Unidos desde México y otros 4 mil 825 llegaron por mar a costas de Florida, en un 70 por ciento a bordo de lanchas rápidas.

La inmigración centroamericana hacia México se ha dado principalmente por hondureños quienes se han colocado a la cabeza con 46.1% del total de aseguramientos en estaciones migratorias; guatemaltecos con un 28.6% de las detenciones; El Salvador y Cuba, con 11.4 y 2.8%; Estados Unidos, con 727 ciudadanos de ese país, que representan 1.7% y le sigue Nicaragua, China; Irak con 70 personas aseguradas (0.2%); Somalia, con 39 personas (0.1%).¹⁸⁵

¹⁸³ <http://www.radioformula.com.mx>, Véase en, *Arresta PGR a funcionarios de migración por tráfico de personas*, 16 de agosto de 2007.

¹⁸⁴ LA JORNADA, *México, ruta principal para la migración ilegal de Cuba a EU*, 02 de octubre de 2007.

¹⁸⁵ LA JORNADA, *Crece el flujo de hondureños hacia México*, 20 de noviembre de 2007.

- 9) Económicas. Disminución de las remesas enviadas hacia México¹⁸⁶, del 2000 al 2006 las remesas pasaron de 6.6 mil millones al año a casi 24 mil millones, mientras que en 2007 esa cantidad sólo ha subido apenas 2.0%. Durante el primer semestre de 2008 las remesas a México cayeron 2.18% que representan 11,601 millones de dólares.

A pesar de la construcción de muros, el multiplicar las fuerzas de la Patrulla Fronteriza, el haber desplegado a la Guardia Nacional y puesto en marcha otras medidas, además de nuevas operaciones de fiscalización de detenidos que cruzan la frontera con el fin de fortalecer la seguridad de la frontera con México que han sido estrategias para disminuir y controlar el flujo de indocumentados ha tenido resultados nulos al no haber reducciones significativas del flujo y en operaciones de transporte ilícito de migrantes.

Aunque 9 de cada 10 migrantes consideran que es peligroso cruzar la frontera sin documentos, siguen su intento de cruzar la frontera por rutas más riesgosas o pagan cantidades exorbitantes para que logren su objetivo. Las medidas de seguridad fronteriza no han sido desaliento para los millones de migrantes que buscan encontrar un modelo de vida más óptimo que en sus lugares de origen, asimismo el aumento de las detenciones tampoco los ha desanimado, el 92 por ciento logra pasar en su segundo intento.

El crimen organizado también tiene como una de sus actividades delictivas el tráfico de personas indocumentadas, por ejemplo el cártel del Golfo y de Juárez financian parte de su funcionamiento con el tráfico de indocumentados que ingresan desde la frontera sur de México para llegar a su destino que es Estados Unidos. Las rutas que usan los cárteles de la droga para el tráfico de estupefacientes son utilizadas también para garantizar el tráfico de indocumentados procedentes de Centro y Sudamérica.

¹⁸⁶ <http://www.diario.com.mx>, *Tras años de crecimiento, se estancaron las remesas de EU*, 26 de octubre de 2007.

El cártel del Golfo controla el tráfico de indocumentados desde Chiapas, Campeche, Veracruz y Tamaulipas y el cártel de Juárez tiene bajo “cuota” a los principales grupos dedicados al tráfico de indocumentados en Chihuahua.

Por otra parte, las fronteras mexicanas son muy sensibles a otros tipos de ilícitos que tienen que ver con el tráfico de personas, como es la presencia y expansión de redes nacionales e internacionales del crimen organizado dedicadas a la trata de mujeres, adolescentes y niños, esta actividad de trata de personas ha cobrado dimensiones alarmantes y la actuación del Estado ha sido rebasada por este tipo de mafias que ha logrado obtener un mercado fructífero en la explotación sexual en diferentes puntos de la República Mexicana.

La trata de personas es una práctica delictual recientemente visualizada como tal en nuestro medio, se encuentra penalizada en la ley nacional cuando se dirige a fines sexuales y el traslado de la víctima se realiza hacia el exterior del país. La trata se encuentra profundamente vinculada a otras situaciones de naturaleza social y delictual, tales como la migración ilegal, la explotación sexual comercial, la esclavitud, el trabajo forzoso, entre otras.

La falta de claridad en cuanto a la trata radica principalmente por la complejidad de este fenómeno, en cuya realización generalmente se incluye la presencia de otras situaciones delictuales relacionadas a la misma, ya sea a modo de finalidad o de recurso utilizado por los tratantes.

Este aspecto puede producir confusión al momento de identificar, reprimir y sancionar la trata de personas, y en ocasiones induce a la comisión de mayores violaciones a los derechos humanos de las víctimas.

Actualmente, se ha logrado consensuar internacionalmente un concepto básico de la trata de personas que rescata la complejidad del fenómeno y define la trata incluyendo las relaciones de la misma con otros delitos y violaciones de derechos humanos incorporados como elementos de trata.

Por trata de personas se entiende la captación, el transporte, el traslado, la acogida, o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o la consecución o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esta explotación incluye, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud, la servidumbre o extracción de órganos.

Asimismo, se concibe la trata de personas como el reclutamiento, el transporte, el traslado o albergue o el recibo de cualquier persona para cualquier propósito o cualquier forma, incluso el reclutamiento, el transporte, el traslado o albergue o el recibo de cualquier persona bajo la amenaza o el uso de la fuerza o mediante rapto, fraude, engaño, coerción o abuso de poder para propósitos de esclavitud, trabajo forzado (incluso la servidumbre forzada o el cautiverio por deuda) y la servidumbre.

La trata de personas constituye un hecho delictual de complejidad ya que se realiza y perfecciona a lo largo de un proceso, en el que se van sucediendo momentos, a través de los cuales los tratantes van alcanzando el objetivo final de trasladar a su víctima, de un lugar a otro, para explotarla de diferentes formas obteniendo con ello lucro económico.

Este proceso consiste en una secuencia de acontecimientos que se avivan desarrollando a modo de pasos y que se denominan “momentos de la trata de personas”. Los tratantes pueden realizar otras acciones de tipo delictual, por ejemplo: 1) en la captación es común que se utilice el engaño, durante este proceso los tratantes pueden cometer otros delitos, tipificados y penados en la ley, que guardan relación con los medios a los que recurren como la amenaza, el fraude o la estafa, la extorsión, entre otros; 2) en el traslado, las falsificaciones de documentos o sustitución de identidad de las víctimas, en consecuencia se pueden señalar como tratantes a quienes realizan el transporte de las víctimas cuando esta actividad es intencional, por ejemplo, empresas de viajes relacionadas a las redes de trata de personas, que a su vez se encargan de facilitar los trámites documentales de las víctimas, como también de elegir las escalas y horarios de viaje de menor control migratorio, y; 3) en la recepción producida en el lugar de destino, puede darse el ingreso ilegal de las personas víctimas.¹⁸⁷

La trata de personas en México se ha focalizado en diferentes puntos de la República Mexicana. En la frontera sur, la localidad de Tapachula, Chiapas colindante con la frontera con Guatemala, se hace más latente este problema al existir aproximadamente mil 552 negocios de bebidas alcohólicas -además de infinidad de giros clandestinos-, algunos de ellos se caracterizan como centros de explotación sexual en los que se encuentran niñas –entre 9 y 14 años de edad- adolescentes y mujeres, por lo que se estima que existen alrededor de 21 mil víctimas de trata.

En la región del Soconusco se conocen al menos nueve puntos donde se ejerce este tipo de actividad delictiva: Cacahoatán, Huixtla, Frontera Hidalgo, Suchiate, Tapachula, Tuxtla Chico, Ciudad Hidalgo, Ciudad Cuauhtémoc y Puerto Madero,

¹⁸⁷ EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN PARAGUAY. SECRETARÍA DE LA MUJER. *Manual de intervención en la trata de personas*. Abril. 2006, 46 págs.

en donde explotan sexualmente a mujeres entre los 10 y 35 años de edad, de las cuales el 90% son de origen guatemalteco, hondureño y salvadoreño .

Asimismo se ha centrado la trata de blancas en lugares turísticos como Tijuana, Baja California Norte; Cancún, Playa del Carmen, Cozumel y Chetumal, en Quintana Roo; Guadalajara, Jalisco; Acapulco, Guerrero, y Ciudad Juárez, Chihuahua, como los centros seleccionados por la presencia de infantes en esta situación.

Las autoridades mexicanas han identificado 126 bandas dedicadas a la trata de personas, pero sólo se han reportado mil 336 casos de juicios criminales por ofensas relacionadas con la trata de personas (57 a nivel federal y mil 279 a nivel estatal) y solo han sido sentenciados 531 casos durante el 2005.¹⁸⁸

Las formas de operar de los tratantes de personas han sido a través de organizaciones de beneficencias que actúan como agrupaciones “fantasmas” en Chiapas y otras entidades del sureste mexicano para atraer principalmente a niños que después son explotados sexualmente. En Chiapas, el número de niños extraviados o ausentes en los últimos 13 años se registraron 2 611 de los cuales sólo se recuperaron 1 621.¹⁸⁹

Otra de las organizaciones de tratantes de personas, es nombrada como “Las Divas”¹⁹⁰, esta organización provee el 60 por ciento de los centros clandestinos de nudismo y prostitución en el país. La red de “Las Divas” se extiende hasta Argentina, Brasil, Estados Unidos, Italia y Europa del Este, obligando a mujeres a firmar contratos donde el 40 por ciento de sus ganancias es para la organización y el otro 60 por ciento para ellas.

¹⁸⁸ <http://www.elsiglodetorreon.com.mx>, *Gobierno descuida otros modos de crimen organizado*, 13 de mayo de 2007.

¹⁸⁹ <http://www.diariodemexico.com.mx>, *Hay agrupaciones “fantasmas” que trafican con niños*, revela la PGR, 22 de agosto de 2007.

¹⁹⁰ <http://www.yucatan.com.mx>, *México, paraíso de la explotación sexual*, 24 de agosto de 2007.

Existe otra organización que maneja a unas 400 mujeres y que opera en México desde Puebla y Tabasco teniendo conexiones en 12 ciudades de Estados Unidos y registra ganancias de 400 mil dólares anuales en cada una. Se estima que en México se producen ganancias de 9 500 millones de dólares al año y las víctimas de los tratantes son aproximadamente 27 millones de personas en todo el mundo.

México ocupa el lugar número 20 en la escala mundial, según el Informe Anual de Tráfico de Personas 2007, las principales ciudades que se mencionan como corredores de turismo sexual –incluido el infantil- son Acapulco, Cancún y ciudades fronterizas como Tijuana. El mercado de la trata de personas tiene a un considerable grupo de demandantes de pedofilia y pederastas en Europa Occidental y Estados Unidos. Por otra parte, la Oficina de la Organización de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en México¹⁹¹, estima que la trata de personas es el negocio del futuro de las organizaciones del crimen organizado ya que obtienen ganancias anuales de 32 mil millones de dólares.

La frontera norte de México es estratégica para los tratantes de personas que introducen de manera legal e indocumentada a 50 mil mujeres y niños procedentes de Bulgaria, Rusia, Rumania y México, asimismo la “Mafia Rusa”¹⁹² envía a Estados Unidos y México bailarinas de clubes nocturnos entre 200 y 300 mujeres checas –principalmente de la provincia de Moravia- cada año.

El problema de trata de personas en México no sólo se comercia al interior del territorio, sino que también las redes de la delincuencia han encontrado un comercio internacional de mujeres y niños para atender las demandas en países como Estados Unidos, Japón, España, Holanda, Alemania, Rusia, Brasil y Malasia.

¹⁹¹ <http://www.diariodemexico.com.mx>, *Representa tráfico ilegal de personas, negocio del futuro*, en el mundo: ONU, 09 de agosto de 2007.

¹⁹² CRONICA, *Trafican a 300 mujeres checas a México al año*, 10 de septiembre de 2007.

En México se conocen cinco rutas de trata de personas donde decenas de niñas y mujeres de 3 a 65 años de edad son trasladadas por vía terrestre y aérea autobuses y aviones. La captación ha sido de 14 estados de la República Mexicana y por lo menos son originarias de diez países de América, Europa y Asia. Las rutas son:

- 1) De Sudamérica al Distrito Federal o Puerto Vallarta, Jalisco y de ahí hacia Baja California a través de Los Cabos;
- 2) De Centroamérica hasta Tijuana directamente con vertientes como el traslado desde El Salvador a Veracruz y de Guatemala a Chiapas;
- 3) De Baja California, desde Tijuana a Mexicali, Ensenada, Playas de Rosarito, Tecate;
- 4) De Tijuana hasta Ciudad Juárez y Sonora pasando por Nogales, Caborca y Agua Prieta, y;
- 5) De Tijuana hacia Estados Unidos, por San Diego.¹⁹³

La trata de personas en México se ha asociado con los delitos del crimen organizado y la migración. La explotación sexual comercial infantil en México es un problema social de grandes magnitudes que no se arregla a través de medidas punitivas, esta problemática también requiere de la intervención urgente y conjunta del Estado y la sociedad, en desarrollar y mejorar las políticas a favor de la niñez mexicana. La impunidad y la falta de atención de las instituciones para asegurar el bienestar a los sectores más vulnerables, hace que prevalezcan estos tipos de ilícitos en contra de la niñez.

¹⁹³ <http://www.terra.com.mx>, *Revelan que Tijuana es un centro de esclavitud*, 27 de noviembre de 2007; en, EL UNIVERSAL, *Las rutas del tráfico de mujeres*, 27 de noviembre de 2007.

La presión internacional en relación al problema de la trata de personas obligó a México a crear una Ley Contra la Trata de Personas, si bien, México ratificó en 2003 el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Internacional –Protocolo de Palermo-, en el Código Penal Federal mexicano sólo contiene un tipo penal denominado trata de personas, en el cual no se contemplan todas las modalidades y conductas relacionadas en la materia según las obligaciones adquiridas por la ratificación de instrumentos internacionales.

La ineficacia para atender los casos de las víctimas de trata y perseguir a los tratantes se debe también a que de las 32 entidades federativas mexicanas sólo 12 entidades¹⁹⁴ (Coahuila, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco y Veracruz) sancionan el delito con 2 a 18 años de prisión.

Los esfuerzos del gobierno han sido escasos, si bien el 02 de octubre de 2007 creó la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas la cual entró en vigor el 27 de noviembre de 2008, transcurrido un año desde entonces no se le ha destinado un presupuesto específico para llevarla a cabo, así como no cuenta con reglamento, procedimiento o manual para atender los casos de las víctimas y los delitos de los tratantes.

De igual forma la creación de la Ley para Prevenir y Erradicar el Abuso Sexual, la Explotación Sexual Comercial Infantil del 28 de agosto de 2008, que faculta al gobierno de la ciudad para la creación de un sistema local de monitoreo de las páginas de Internet que promuevan, difundan o publiciten la explotación sexual infantil y trata de personas, así como prohíbe a los proveedores o administradores de servicios de Internet a publicar páginas que contengan prácticas sexuales con

¹⁹⁴ LA JORNADA, *Instan al Senado a aprobar dictamen sobre explotación sexual*, 25 de septiembre de 2007.

menores de edad. Para ello la policía cibernética de la Policía Federal Preventiva se ha visto ineficiente al no contar con los recursos humanos capacitados y con tecnología que permita localizar a los tratantes de personas por medio electrónico.

Asimismo, se encuentra un desconocimiento acerca de la fiscalía especial para investigación y persecución de delitos de violencia contra las mujeres y la trata de personas, por otra parte, falta que las instituciones de derechos humanos, las fiscalías, las policías de los tres niveles de gobierno y otras instituciones de seguridad se encuentren preparadas y capacitadas con el suficiente marco normativo y conocimiento en el tema y también de derechos humanos para atender los casos de las víctimas de trata y sentenciar a los delincuentes bajo todos los delitos que sean responsables según el proceso de “los momentos de trata de personas” como se explicó más arriba.

Por otra parte, se debe poner mayor atención a la migración indocumentada de niños que son deportados ya que son fáciles presas de los tratantes de personas. El gobierno de mexicano creó un Grupo de Oficiales de Protección a la Infancia (OPI)¹⁹⁵ que opera en los estados fronterizos de Baja California, Sonora, Chihuahua y Tamaulipas, entre otros estados, el cual tiene como objetivo otorgar a los niños el mejor de los tratos y cuidados hasta reintegrarlos a sus familias, sin embargo los albergues para los niños son insuficientes muchos de ellos no son canalizados por este grupo de oficiales o se desconoce la asistencia de este grupo para los niños dada la escasa difusión.

Sin embargo, las medidas punitivas ante el tráfico y trata de personas no son suficientes, la migración continuará en ascenso sin importar cuantas políticas migratorias existan y los migrantes habrán de pasar ante cualquier riesgo para subsistir durante su travesía y lograr pasar la frontera norte de México. Los únicos

¹⁹⁵ <http://www.diariodemexico.com.mx>, *Más de 22 mil niños mexicanos, repatriados de EU en 2007: INM*, 12 de marzo de 2007.

beneficiados ante ello son las redes de delincuencia nacional e internacional que han encontrado en la migración diversos negocios redituables.

El desarrollo económico y social –otorgando los principios básicos de bienestar a la población- es la base para lograr mitigar la migración en los países emisores, así como también abriendo los canales de cooperación en materia de migración, deportación, repatriación, y protección consular a sus connacionales, además de que los países receptores deben flexibilizar sus políticas migratorias para que el movimiento de personas sea más ordenado en relación a la contratación de mano de obra en los diferentes sectores económicos.

Si no existe esta cooperación mutua entre los países emisores y receptores, la migración indocumentada continuará siendo víctima de diversas violaciones a los derechos humanos y erosionando la base de la sociedad, la familia, sin dejar de lado que estos recursos humanos pueden ser absorbidos por las redes de la delincuencia internacional.

D. TRÁFICO DE MERCANCÍAS ILEGALES.

El contrabando de mercancías es uno más de los negocios del crimen organizado que afecta a la economía de los países. En México el erario público deja de percibir ingresos de mil 392 millones de pesos anuales, debido a la evasión del pago de impuestos, así como, la competencia desleal para la industria nacional al quedar en desventaja por el bajo costo de la mano de obra y la competencia de productos de mala calidad que circulan en el mercado informal producto de la piratería, el contrabando de productos por las aduana marítimas, aeroportuarias y puentes internacionales, así como el robo de mercancías en tránsito por las principales carreteras federales y vías ferroviarias del territorio nacional ha originado el cierre de empresas e incrementado el desempleo.

Los sectores industriales más afectados han sido del textil, vestido, calzado, juguetes, discografía y cinematográfica cuyos productos han sido desplazados por artículos de procedencia asiática.

Las formas de operación de los contrabandistas de mercancías ilegales recurren a la triangulación, es decir, subfacturan a un menor costo, realizan los trámites fiscales a través de empresas fachada, lo que hace compleja la detección de delitos fiscales y de otra naturaleza, utilizan los programas denominados PITEX y de maquila que permiten el ingreso temporal de un insumo para posteriormente ser exportado como un producto final o en la mayoría de los casos se distribuyen en diferentes puntos del interior de la República Mexicana.

Los precarios sistemas de revisión que existen en las aduanas del país, aunado a la falta de personal especializado, el elevado tránsito de mercancías, la carencia de una base de datos automatizada de los importadores y la protección institucional impiden que se lleve a cabo una adecuada revisión de los documentos fiscales, así como de los contenedores de importación y exportación.

Se conocen tres métodos en la introducción de mercancía ilegal que utilizan las organizaciones delictivas, a saber en el siguiente cuadro:

METODOS PARA LA INTRODUCCION DE MERCANCIA ILEGAL	
Contrabando documentado	Consiste en omitir el pago parcial de los impuestos por importación utilizando facturas con un valor inferior al precio comercial de las mercancías que se importan, así como la utilización de certificados de origen falsos que les permiten obtener los beneficios arancelarios previstos por el Tratado de Libre Comercio (TLC) para las mercancías provenientes de Estados Unidos y Canadá.
Contrabando bronco.	Se diferencia del contrabando documentado por la omisión total del pago de impuestos utilizando pedimentos de importación falsos, además de utilizar caminos vecinales para poder ingresar a territorio nacional principalmente de noche.
Contrabando hormiga.	Consiste en la evasión de impuestos al no declarar ante la autoridad fiscal las mercancías que son introducidas al país en pequeña escala por los puertos de entrada.

La corrupción en las aduanas del país alienta el contrabando “bronco” al no documentar las mercancías y hasta el llamado contrabando “técnico”, que sí pasa por aduanas pero se declara otro tipo de mercancía, incluso el contrabando “hormiga”, el que introducen personas en sus equipajes aprovechando los semáforos aduanales.

Las autoridades aduanales justifican su ineficacia por no contar con el suficiente personal para supervisar las grandes cantidades del tráfico de mercancía que manejan y para no entorpecer la operatividad de las importaciones y exportaciones del país al existir más de 270 mil cruces diarios en la frontera, de los cuales 70 mil son a través de camiones de carga.

Aunque la Administración General de Aduanas tomó la decisión de redoblar la vigilancia en las instalaciones aduanales y de sanear la institución de elementos corruptos, los contrabandistas logran intimidar y amedrentar al personal de aduanas y burlar seguridad.

Las principales rutas que utilizan las bandas de contrabandistas para introducir la mercancía ilegal a través de las aduanas de la frontera norte son: Tijuana, Tecate, Mexicali, Baja California; Ciudad Juárez, Chihuahua; Piedras Negras, Coahuila; Ciudad Camargo, Nuevo Laredo y Reynosa, Tamaulipas. En relación a las aduanas portuarias se encuentran Manzanillo, Colima; Mazatlán, Sinaloa; Coatzacoalcos, Veracruz, Veracruz; Progreso, Yucatán, y en menor medida Ciudad Hidalgo, Chiapas. En las aduanas aeroportuarias se señalan el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, el de Tijuana, Baja California; Laredo, Tamaulipas; Monterrey, Nuevo León; Cancún, Quintana Roo. Anualmente ingresan por estos puntos alrededor de mil 700 toneladas de mercancía de contrabando.

El principal punto de distribución de mercancía de contrabando y artículos apócrifos se encuentra en el Distrito Federal como en el Barrio de Tepito, Centro

Histórico, Mixcalco, Iztapalapa, Gustavo A. Madero y a los municipios de Naucalpan y Tlalnepantla, Estado de México, donde las bandas de contrabandistas adquieren inmuebles que utilizan como bodegas y laboratorios para la reproducción, venta y distribución de este tipo de productos. Otros puntos son Nuevo León, Puebla, San Luís Potosí y Morelos.

La organización delictiva que controla la venta y distribución de mercancía de contrabando y artículos apócrifos en el Distrito Federal es la denominada “Mafia Coreana”, sus orígenes se remontan a la década de los noventa cuando un número considerable de coreanos que ingresaron ilegalmente a territorio nacional se instalaron en el barrio de Tepito atraídos por el próspero negocio que representaba la comercialización de este tipo de productos.

Las pérdidas económicas durante el 2006 se registraron en la industria del cine con el 50 por ciento debido al incremento del 80 por ciento de películas piratas; la industria discográfica, 70 por ciento, y; la industria del vestido, 50 por ciento. El Acuerdo Nacional contra la Piratería que se firmó en el sexenio de Vicente Fox Quezada no ha sido un obstáculo para el mercado pirata ya que a pesar de ello ha extendido su mercado y obtenido ganancias aprovechando el bajo poder adquisitivo de los mexicanos para comprar artículos originales.

México ocupa el cuarto lugar¹⁹⁶ de países con mayor piratería y contrabando, con pérdidas calculadas en 1 253 millones de dólares -en el 2006- superado sólo por países como Rusia, China e Italia. Los productos asiáticos son un factor cada vez de mayor riesgo no sólo para la inversión, sino también para la salud pública al distribuirse juguetes con plomo o sustancias tóxicas, juegos pirotécnicos, algunos alimentos como leche y huevos, refacciones apócrifas, medicinas entre otros productos contaminados.

¹⁹⁶ <http://www.news.yahoo.com.mx>, *México, cuarto lugar mundial en piratería*, 03 de julio de 2007.

La corrupción que impera en las aduanas del país contribuye a que cada año se eleve el volumen de mercancías de contrabando y artículos apócrifos que ingresan a territorio nacional, debido a las ganancias que genera a los funcionarios públicos de los tres niveles de gobiernos implicados en esta actividad ilícita y que afecta a la industria nacional reflejándose en el cierre de empresas pequeñas y medianas, y por lo tanto en la pérdida de miles de empleos, debido a la competencia desleal que representan este tipo de artículos por su bajo costo y mala calidad.

Bajo el mismo tenor, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) contempla que alrededor de 100 empresas han incurrido en acciones de contrabando técnico, particularmente en sectores sensibles como telas y calzado. El SAT, la PGR y la SEDENA¹⁹⁷ coordinan esfuerzos en la unificación de criterios en la identificación de riesgos de contrabando técnico.

El robo de mercancías al interior de la República Mexicana afecta a una flota vehicular de 375 mil unidades que desplazan más de 415 millones de toneladas anuales de mercancía. El sector del autotransporte de carga propuso elaborar un Plan Nacional de Seguridad Pública integral¹⁹⁸ contra el robo al considerarse más de 47 mil siniestros durante el 2007.

Los principales ejes carreteros donde se cometen los robos son: México - Nuevo Laredo, México - Guadalajara y México - Veracruz, donde Jalisco, Querétaro, Veracruz, Puebla, Guanajuato y la zona metropolitana de la Ciudad de México son las más afectadas. Las mercancías más robadas son los abarrotes, artículos de belleza, ropa, cemento, varilla, mensajería, autopartes, medicamentos, químicos, telas, muebles, electrónicos, entre otros.

¹⁹⁷ <http://www.diariodemexico.com.mx>, SAT tiene en la mira más de 100 empresas, 15 de noviembre de 2007.

¹⁹⁸ <http://www.exonline.com>, Propone sector del autotransporte Plan Nacional de Seguridad, 18 de diciembre de 2007.

El Plan propuesto por el sector de autotransportes, contiene el combate a la corrupción, estímulos y recompensas para el personal de seguridad privada, selección del personal, cooperación contra el crimen organizado, coordinación interinstitucional y el fomento de las denuncias anónimas por parte de la ciudadanía.

Ante la preocupación de la invasión de la piratería china en México, los artesanos mexicanos al ser desplazados del mercado –alrededor de 8 millones- solicitaron al gobierno federal a través de la Confederación Nacional Campesina (CNC) transformar el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART)¹⁹⁹ para el impulsar la exportación de artesanías mexicanas.

El peligro de la piratería china artesanal existe y se incrementa a diario, la piratería asiática copia en las zonas rurales mexicanas a detalle todas las formas de trabajo manual para después masificar el producto en el mercado internacional a precios muy por abajo de su valor real. Los estados más afectados han sido Chiapas, Oaxaca, Yucatán, Quintana Roo, Tabasco, Guerrero, Puebla, Veracruz y Michoacán.

La estrategia implementada hasta el momento por el gobierno federal para contrarrestar el tráfico de mercancías ilícitas se ha centrado en la implementación de operativos en el comercio ambulante y en centros de almacenaje.

Sin embargo, el sector privado para proteger sus mercancías de robo, impulso con el gobierno de Estados Unidos un mecanismo para asegurar su mercancía y llegue a su destino, este mecanismo es llamado C-TPAC²⁰⁰ el cual tiene como objetivo fortalecer la seguridad de toda la cadena de suministro -importadores, transportistas, agentes de aduana, almacenes de depósito, y empresas de manufactura- y la seguridad en las fronteras. A través de esta iniciativa, las

¹⁹⁹ CRONICA, *Piratería china aniquila a los artesanos*, 21 de diciembre de 2007.

²⁰⁰ En, <http://www.handel-sce.com/certificaciones/ctpat/index.html>.

aduanas solicitan a las empresas importadoras estadounidenses fortalecer las prácticas de seguridad y comunicación entre los socios de negocios a lo largo de la cadena de suministro.

El Buró de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP) de Estados Unidos tiene el papel de impulsar esta iniciativa a las empresas interesadas en el extranjero, las empresas manufactureras de México, Asia y Europa se han unido a este mecanismo.

Asimismo, el C-PAT cuenta con un Manual de Cumplimiento para Agentes, en el cual se señalan los procedimientos específicos para atender la seguridad en las operaciones ante la exposición al terrorismo, de igual forma permite mantener seguras las operaciones del tráfico y logística ya sea a través vía terrestre, marítimo o aeroportuario, así como un control del personal que lleva a cabo las operaciones para inhibir la corrupción del comercio de las mercancías.

Las medidas bilaterales entre México y Estados Unidos para el control del comercio exterior con el Plan de Modernización de Aduanas que se implementó en el 2007, se confiscaron en el primer semestre de 2008 mil 105 millones de pesos, se aseguraron 11.4 millones de productos falsificados y 8.5 toneladas de piratería, por lo tanto se detectó un incremento de 191% en comparación con el mismo periodo de 2007. Entre los propósitos del Plan de Modernización de Aduanas se encuentra el combatir contrabando y el fraude aduanero, así como la capacitación del personal que labora en los cruces. Para evitar la corrupción en el personal de Aduanas, 500 elementos fueron contratados con base en un esquema que evalúa sus expedientes profesionales para determinar faltas administrativas en el historial. Entre los elementos clave a considerar están los "vistas aduanales", que implementan el sistema aleatorio de cruce fronterizo de mercancías.

En el resto del territorio nacional sólo se llevan a cabo operativos conjuntos contra el contrabando y la piratería principalmente en la Ciudad de México, Estado de México y Morelia, Michoacán, y en las aduanas se ha reforzado las inspecciones con ayuda del ejército.

E. PANDILLAS TRANSNACIONALES: “MARA SALVATRUCHA”.

A mediados de los años noventa se comenzó a detectar la presencia de integrantes de la “Mara Salvatrucha” en México. En este apartado se trata de manera breve la presencia de esta pandilla transnacional en otros países como El Salvador, Honduras, Nicaragua, Guatemala y en el caso mexicano se retoma como uno de los problemas prevalecientes en las fronteras mexicanas y en algunos casos de su incursión en algunos estados de la República Mexicana.

El significado de “mara” proviene de la marabunta que forman las hormigas para atacar en grupo y “salva” por el país de origen de El Salvador, y “trucha” como sinónimo de actitud de viveza, otra acepción del término “salvatrucha” era la forma como en el Frente Farabundo Martí de Liberación Nacional (FMLN) llamaban a sus guerrilleros en El Salvador.²⁰¹

Cabe hacer mención que El Salvador cuenta con el mayor número “maras” -130 mil- y es considerado como el principal emisor de integrantes de esa pandilla hacia el resto de la región, en Guatemala se calcula que existen alrededor de 100 mil en el 2004, así como la existencia de 70 mil simpatizantes o imitadores de éstos en México.

²⁰¹ La “Mara Salvatrucha” fue creada por inmigrantes salvadoreños en los Ángeles para delimitar su territorio en torno a la calle 13 y defenderse de otras pandillas principalmente de las integradas por negros; en la actualidad su vertiente de defensa más importante se orienta hacia los miembros del barrio 18, también en aquella ciudad. Diez años después, los “maras” dejaron de ser simples pandillas para convertirse en un fenómeno social con alcances de delincuencia organizada que ya opera en la mayor parte del territorio nacional. Véase en, JIMENEZ, Ómelas, José. Ciudadanía: Alternativa contra la violencia, Ponencia presentada en el XXVIII encuentro RNIU. Organiza Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. Instituto de Ciencias Sociales y Administración. Coordinación de Investigación Científica y Red Nacional de Investigación Urbana.

En el 2002, se detectó en México el flujo migratorio de “maras”, quienes al tratar de llegar a Estados Unidos utilizan la línea ferroviaria Chiapas Mayab, que cruza los estados de Chiapas, Oaxaca y Veracruz. En el 2004 algunos de los miembros de la “Mara Salvatrucha” se asentaron en 14 municipios de la región fronteriza de Chiapas, en donde realizan algunas actividades ilícitas como el narcomenudeo, robos a mano armada a transeúntes y comercios, homicidios, extorsiones, lenocinio, tráfico de armas y personas. En el 2005 disminuyó la presencia de las pandillas debido al desastre natural “Stan” ²⁰².

Las adicciones como consecuencia del narcotráfico ha propiciado que la población joven se una a la “Mara Salvatrucha” o crean sus propias pandillas para continuar consumiendo droga o en algunos casos se convierten en distribuidores.

En el sureste mexicano se han reconocido 100 pandillas juveniles principalmente en Chiapas, Yucatán y Quintana Roo. En Cancún, Quintana Roo, se han registrado diversos enfrentamientos entre pandillas. El gobierno local para hacer frente a los desordenes provocados en la ciudad turística propuso la reforma al artículo 181 Código Penal para tipificar el pandillaje como delito²⁰³, sin embargo la iniciativa fue negada por el Congreso del Estado al tener como argumentos de que un menor de 18 años no se le puede procesar como adulto, y si comete un delito, la autoridad municipal puede detenerlo.

En los estados de la frontera norte mexicana, es en donde se encuentra mayor incidencia de pandillas, por ejemplo en Chihuahua aproximadamente 14 mil menores de edad -entre los 14 y los 17 años- pertenecen a alguna de las 521 pandillas que operan en 86 colonias en Ciudad Juárez²⁰⁴. El 90 por ciento son clasificadas como de alta peligrosidad como “HBO”, “Madre del Silencio”, “La doble AA”, “Los Bufones” o los “Cacos 90” que compiten con los llamados

²⁰² EL UNIVERSAL, *De la cruzada medieval de la Mara Salvatrucha*, 10 de junio de 2007.

²⁰³ <http://www.novenet.com.mx>, Descarta Congreso tipificar el pandillerismo como delito, 04 de enero de 2008.

²⁰⁴ <http://www.diario.com.mx>, *Militan en alguna pandilla 14 mil menores*, 17 de noviembre de 2007.

“Aztecas”, “Mexicles” y “Killer 13” -que son las de mayor renombre- en colonias como Tierra Nueva, Juárez Nuevo, Granjero, Hacienda de las Torres, División del Norte, Ciudad Moderna e Hidalgo. Estas pandillas son consideradas como distribuidores en Estados Unidos de los cárteles de la droga mexicanos, así como también son utilizados como sicarios, cobradores de cuentas, cuidadores de armas o traficantes de personas.

En Mexicali, Baja California, se contabilizan aproximadamente a 122 pandillas, quienes se encargan de reclutar a menores de escolaridad básica –primaria y secundaria- como distribuidores de droga a otras pandillas como la “Barrio Azteca”, “Mexicles”.

El gobierno mexicano desde el 2005 ha considerado la problemática de las pandillas como un problema de seguridad pública de carácter regional, que por su naturaleza conlleva riesgos de crear vínculos con la delincuencia organizada internacional, por lo que puso en marcha una estrategia interinstitucional en coordinación con los gobiernos de los estados para inhibir la pertenencia a las pandillas a través de la difusión en las escuelas públicas de los peligros que se expone la niñez y la juventud.

En Monterrey, Nuevo León se registran alrededor de 500 pandillas en la zona norte y sur de Monterrey, y más de 1 500 en el área metropolitana²⁰⁵, las colonias con mayor índice de pandillerismo se encuentran las colonias Industrial, Artillero, Estrella, parte del Centro de la Ciudad, Moderna, San Bernabé e Independencia, siendo éstas dos últimas donde se genera un 70 por ciento de actividades del pandillerismo como robo de autos, a establecimientos, robo de cajeros automáticos y actos de vandalismo.²⁰⁶

²⁰⁵ EL UNIVERSAL, *Reconocen que hay narcopandillas en NL*, 04 de marzo de 2008.

²⁰⁶ <http://www.elporvenir.com.mx>, *Busca Monterrey reducir el pandillerismo*, 20 de enero de 2008; en, <http://www.radioformula.com.mx>, *Narcos reclutan a pandilleros en Monterrey*, 31 de marzo de 2008.

En Saltillo, Coahuila, existen alrededor de 350 bandas integradas por jóvenes que cuentan con armas e incurrir en hechos delictivos o violencia masiva²⁰⁷, estas pandillas están localizadas al oriente y poniente de la ciudad.

Mientras tanto en Torreón, Coahuila, se han detectado 80 pandillas en 54 colonias, algunas colonias como la Duranguense, Torreón y Anexas, Primero de Mayo, San Joaquín, Jacobo Meyer, Compresora, La Vencedora, Nueva Aurora, entre otras se consideran como “focos rojos” ya que prevalece la drogadicción, el pandillerismo, la delincuencia, el alcoholismo, la violencia y la desintegración familiar.²⁰⁸

Las pandillas en estos estados de la frontera norte significa un problema social y se seguridad pública, la niñez y la juventud al verse desprotegida por no contar con los suficientes recursos en educación y empleo, han visto como refugio de esparcimiento y una forma de adquirir dinero las bandas o pandillas, lo que se ha vuelto un espiral de violencia en algunas localidades por la pugna de territorios y hechos vandálicos y delincuenciales.

Por otra parte, las “maras” han cimentado una movilidad en el territorio mexicano, convirtiéndose en un problema en los estados fronterizos del sur por donde incursionan y se establecen por un período para seguir su rumbo hacia la frontera norte, en donde también al no contar con los suficientes recursos económicos se establecen originando delitos para después llegar a Estados Unidos.

En algunas ocasiones establecen mecanismos efectivos de reclutamiento, que los hace cada días más fuertes, por ejemplo, al enfocarse en la actividad lucrativa del tráfico de personas desde la zona fronteriza de Chiapas hasta Laredo, y otras rutas que han iniciado en el corredor del sur. El tráfico de personas, el traslado de

²⁰⁷ MILENIO, Pandillas de alta peligrosidad en Saltillo portan armas, 21 de enero de 2008.

²⁰⁸ <http://www.vanguardia.com.mx>, Son refugio de pandillas 54 colonias de Torreón, 28 de enero de 2008; en MILENIO, En Torreón se tiene un registro de por lo menos 80 pandillas en toda la ciudad, 29 de enero de 2008.

drogas, las extorsiones y los secuestros fronterizos son los delitos que más cometen.

El gobierno mexicano ha enfocado sus esfuerzos para mitigar las operaciones de estas pandillas promoviendo la adecuación del sistema legal, reforzando la seguridad interna junto con la infraestructura penitenciaria ya que ha habido diversos enfrentamientos de los internos con “maras”, y mejorando el sistema social a través de programas sociales preventivos que informan acerca de los peligros de las pandillas, vigilancia en las escuelas de educación básica y toques de queda.

Pero también por otra parte, no se ha puesto mayor interés en activar la Comisión Especial creada para investigar el uso de pandillas como grupos de choque, que hasta el momento no ha dado a conocer ninguna estrategia o política pública para atender los casos de pandillerismo en México.

El problema de las pandillas centroamericanas se ha considerado como un problema de seguridad nacional, según la Comisión Nacional de Derechos Humanos²⁰⁹ al estimar que 5 mil miembros se encuentran activos en alrededor de 200 células en por lo menos 23 de los 32 estados de México.

A pesar de los esfuerzos domésticos e internacionales, a mediano plazo es poco probable una mejoría significativa de las tasas de criminalidad centroamericanas. Esto se debe tanto a la fuerza de las pandillas como a la debilidad en los campos judiciales y de seguridad pública, junto a la permanencia de otras condiciones sociales que motivan el ingreso a las bandas. Los ambientes judicial y de seguridad permanecerán débiles, lo que frustrará los esfuerzos por prevenir la violencia mediante estrategias de tolerancia cero y los operativos conjuntos en la zona del Suchiate para la inhibición de los “Maras”.

²⁰⁹ <http://www.novenet.com.mx>, *Amplían maras poder en México*, 03 de abril de 2008; en, LA JORNADA, *Informe especial sobre las pandillas delictivas trasnacionales*, 03 de abril de 2008.

En Estados Unidos al considerar también como un problema de seguridad nacional a las pandillas transnacionales, ha implementado el programa la “Operación Escudo Comunitario” para combatir a las pandillas en su territorio, los resultados arrojados durante enero a septiembre de 2008 fue la detención de mil 86 mexicanos -de los mil 759 detenidos de diferentes nacionales- bajo los cargos de asesinato, asalto, robo a mano armada, posesión de armas y tráfico de drogas.

F. MOVIMIENTOS SUBVERSIVOS.

Al entrar en vigor el Tratado de Libre Comercio (TLC) el 1° de enero de 1994, hizo su primera aparición el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) liderado por el Subcomandante Marcos, como respuesta de las inconformidades sociales y por el acuerdo económico liberal que suscribió el ex Presidente Carlos Salinas de Gortari. De igual manera se dieron a conocer diversos supuestos de grupos armados por medio de comunicados, volantes, pintas, rumores, etcétera, a través de los cuales externaban su solidaridad con el movimiento zapatista.

Sin embargo, en los años subsecuentes el número de comunicados referentes al surgimiento de otros supuestos grupos armados fue disminuyendo, pese a que en 1996 se dio a conocer públicamente la aparición del Ejército Popular Revolucionario (EPR). Si bien esa coyuntura propició otro auge de presuntos grupos, no tuvo la efervescencia derivada del movimiento zapatista.²¹⁰

Al respecto, es importante destacar que cada una de las supuestas apariciones fueron investigadas por el gobierno mexicano, lo que permitió descartar su existencia real y desactivar en consecuencia un manejo propagandístico de carácter amarillista, que en determinado momento las ONG´s intentaron promover en coordinación con medios de comunicación afines a este tipo de ideología.

²¹⁰ En, <http://www.cedema.org/uploads/Contrainsurgencia.pdf>, *Documento Contrainsurgencia*.

En esta lógica, a raíz de la detención de Jacobo Silva Nogales “Comandante Antonio” y Gloria Arena Agís “Coronel Aurora”, el tema fue nuevamente retomado por los medios de comunicación publicando una serie de artículos relacionados con la aparente presencia y acciones tanto de los grupos armados como de otras supuestas expresiones subversivas con un manejo indiscriminado de datos carentes de sustento y retomados de información desfasada, publicada en 1997 por el Centro de Investigaciones Históricas de los Movimientos Armados (CIHMA).

Con la finalidad de definir y diferenciar a los grupos armados que operan en México, así como las organizaciones de corte radical y las expresiones de supuesta existencia de otros grupos armados, se hace la siguiente clasificación:

a) Grupos armados de carácter subversivo.

Son expresiones armadas que tienen como objetivo tomar el poder a través de las armas e instaurar un sistema comunista basado en la ideología marxista-leninista, utilizando para ello el uso de un discurso de denuncia, impugnativo y reivindicatorio, supuestamente a favor de grupos marginados, siendo estos los enunciados en el siguiente cuadro.

GRUPOS ARMADOS DE CARÁCTER SUBVERSIVO	
Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN).	Con presencia pública a partir del 1º de enero de 1994 en el estado de Chiapas.
Ejército Popular Revolucionario (EPR).	Con presencia en los estados de Guerrero y Oaxaca, así como en el Valle de México. Además, a partir de 1998 opera el Ejército Revolucionario de Pueblo Insurgente (ERPI), escisión del Partido Democrático Popular Revolucionario (PDPR) -EPR, con presencia en el estado de Guerrero y algunas ramificaciones en el Valle de México. En la misma circunstancia se ubican el Comité Clandestino Revolucionario de los Pobres-Comando Justiciero “28 de junio” (CCEP-CJ28JUN), el Ejército Villista Revolucionario del Pueblo (EVRP) y las (Fuerzas Armadas Revolucionarias del Pueblo (FARP), que se separaron del EPR en junio de 1998, febrero de 1999 y agosto de 1999, respectivamente.

b) Organizaciones de corte radical.

Son grupos de personas que para la consecución de sus objetivos adoptan estrategias radicales, en las cuales el uso de las armas es una opción válida. Por sus propias características e ideología, se vinculan orgánicamente con los grupos armados de carácter subversivo.

ORGANIZACIONES DE CORTE RADICAL	
Organización Independiente de Pueblos Unidos de la Huasteca-Frente Democrático Oriente de México "Emiliano Zapata" (OIPUH-FDOMEZ).	Con presencia en la región Huasteca de Hidalgo y Veracruz.
Unión Campesina Popular "Francisco Villa " (UCPFV).	Con presencia en el municipio de Ángel Albino Corzo, Chiapas.
Organización Campesina "Emiliano Zapata"-Casa del Pueblo (OCEZ-CP).	Con presencia en el municipio de Venustiano Carranza, Chiapas.
Organización Campesina de la Sierra del Sur (OCSS).	Con presencia en los municipios de Atoyac de Álvarez y Coyuca de Benítez, Guerrero.
Frente Popular Francisco Villa (FPFV).	Con presencia en el Distrito Federal y Valle de México.

c) Supuestos Grupos Armados.

Con base en el análisis de la información proporcionada por las diferentes instancias integrantes del GAT, así como autoridades de los estados donde se ha tenido conocimiento de la existencia de supuestos grupos armados, se determinó que actualmente su universo es de 89 supuestos grupos armados.

Se destaca que en los estados de Chiapas, Guerrero, Michoacán y Oaxaca se concentran más del 60 por ciento de este tipo de expresiones, en tanto que el resto corresponde a casos aislados en otras entidades del país.

Al analizar la forma como se ha tenido conocimiento de su presunta existencia, se observa que ésta ha sido principalmente a través de:

- Comunicados enviados a periódicos locales y nacionales, misivas, volantes y panfletos distribuidos o presuntas entrevistas con reporteros que manifiestan haber tenido contacto con los comandantes o portavoces de los supuestos grupos.
- Denuncias y declaraciones de autoridades civiles y habitantes de zonas rurales aisladas.
- Rumores propagados en poblaciones rurales.
- Otros medios como llamadas anónimas e informes de presuntos agentes confidenciales (fuentes vivas).

Ahora bien, en el contexto actual el EPR a partir de la desaparición de dos de sus líderes históricos en el estado de Oaxaca -Edmundo Reyes Amaya y Gabriel Alberto Cruz Sánchez, el 25 de mayo de 2007- ha propiciado que el grupo armado reactive en forma mediática su vertiente de defensa - armada revolucionaria e intensifique su estrategia propagandística, con el objetivo de conseguir apoyo de las ONG's defensoras de los derechos humanos y de movimientos sociales, políticos y armados.

La reactivación de su vertiente de defensa - armada revolucionaria se vislumbró el 5 de julio de 2007 al haber atentado contra las instalaciones estratégicas de Petróleos Mexicanos (PEMEX) y en inmuebles privados de BANMEX y SEAR con artefactos explosivos, aprovechando la frágil o nula vigilancia, sin haber lastimado a la población civil.

El EPR extendió su margen de acción hacia Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Michoacán, Estado de México, Morelos, Distrito Federal, Hidalgo, Veracruz, Tlaxcala, Puebla y Guanajuato.

ATENTADOS DEL EPR EN CONTRA DE INSTALACIONES ESTRATEGICAS	
05 de julio de 2007.	Explosiones en ductos de gas de PEMEX en las ciudades de Celaya, Salamanca y Valle de Santiago, estado de Guanajuato. 10 de julio. Explosión en la caseta de válvulas ubicada en el poblado de Coroneo, municipio de Corregidora, estado de Querétaro.
29 de Julio de 2007.	Ataque a las instalaciones en construcción de la cárcel distrital en Chiapa de Corzo, estado de Chiapas.
01 de agosto de 2007.	Explosión en la puerta principal de la tienda departamental SEARS y localización de artefacto sin explotar en la sucursal de BANAMEX, en la ciudad de Oaxaca.
10 de septiembre de 2007.	Explosiones en ductos y válvulas de seccionamiento de PEMEX en los municipios de La Antigua, La Balastlera, Cuapiaxtla, Omealca y Maltrata, estado de Veracruz, así como en Cuapiaxtla, Tlaxcala.

El EPR sin duda alguna, sabía de los daños económicos que representaba para los sectores financieros e industriales al haber enfocado su estrategia para hacer visible la vulnerabilidad de las instalaciones estratégicas de PEMEX. Los atentados fueron reivindicados por el EPR a través de comunicados, en los cuales externaban que las acciones extremas de su grupo forman parte de la campaña de autodefensa y de hostigamiento nacional contra los intereses económicos de lo que han denominado “oligarquía del gobierno”, además de precisar que dichos actos extremos no cesarán hasta que sean presentados con vida sus dos compañeros desaparecidos.

Por otra parte la intensificación de su vertiente discursiva no ha cesado desde el 02 de junio de 2007 al 16 de octubre de 2008 que ha dado a conocer algunas de sus escisiones en sus más de 50 comunicados²¹¹ en los que centra su discurso en:

- Denunciar la supuesta desaparición de sus compañeros Edmundo Reyes Amaya y Gabriel Alberto Cruz Sánchez, quienes aseguran fueron detenidos por fuerzas federales.

²¹¹ Los escritos han sido difundidos a través de la página de Internet del Centro de Documentación de los Movimientos Armados (CEDEMA) y en algunos periódicos locales de los estados de Chiapas, Guerrero y Oaxaca. Cabe señalar que la página de internet CEDEMA, es utilizada por los grupos subversivos de toda Latinoamérica, incluido el Ejército Popular Revolucionario. En, <http://www.cedema.org/?ver=portada>.

- Descalificar a la administración del presidente Felipe Calderón Hinojosa, de quien asegura carece de legitimidad y promueve un “Estado fascista” a través de los denominados operativos contra el crimen organizado.
- Seguir abanderando las distintas problemáticas político-sociales que se registran en el país, en particular el caso Atenco en el Estado de México, de la siderúrgica en Lázaro Cárdenas en Michoacán, “La Parota” en Guerrero, el movimiento magisterial-popular en Oaxaca y las protestas en contra de la Ley del ISSSTE.
- Obtener el apoyo necesario para impulsar un movimiento que se oriente a la liberación de los denominados “presos políticos” y el cese de la campaña de hostigamiento contra de los denominados “luchadores sociales”.
- Lograr el apoyo de ONG defensoras de los derechos humanos. El EPR busca consolidar una coyuntura propicia para que diversas ONG defensoras de los derechos humanos y organizaciones fachada del grupo armado, impulsen una campaña permanente de denuncia en contra de las autoridades gubernamentales al dejar entrever que se avanza en la descomposición y militarización del Estado mexicano.

De concretarse esta situación, se lograrían los primeros apoyos que el EPR necesita para impulsar su organización de masas que tanto ha añorado con el fin de redimensionar su movimiento y ejercer mayor presión para exigir la liberación de los denominados presos políticos y el cese de la presunta campaña de hostigamiento contra los luchadores sociales. Otros movimientos que han externado su inconformidad ante el gobierno mexicano han sido el grupo Popular Revolucionario “La Patria es Primero”, el “Movimiento Revolucionario Lucio Cabañas Barrientos”, el “Comando Jaramillista Morelense”, “Tendencia Democrática Revolucionaria-Ejército del Pueblo”, “Organización Insurgente 1º de

Mayo”, la “Brigada de Ajusticiamiento 2 de Diciembre” y la “Unidad Popular Revolucionaria Magonista”.

Por parte de PEMEX, en relación a los atentados que acontecieron en el 2007 reservó la información por 12 años²¹², aunque, en el Anuario Estadístico 2007 de PEMEX, se reporta que la filial Exploración y Explotación tiene 4 232 kilómetros de oleoductos y 7 669 de gasoductos; PEMEX Gas, 8 895 kilómetros de gasoductos y 3 061 de productos; PEMEX Refinación, 4 647 kilómetros de ductos de petróleo crudo y 9 115 de ductos de productos; Pemex Petroquímica, registra 1 071 kilómetros de ductos para sus petroquímicos.²¹³ Los atentados ocasionaron pérdidas por 33 millones de pesos diarios para la empresa petrolera²¹⁴, el sector industrial perdió más de 2 mil millones de pesos -unos 200 millones de dólares- debido a la paralización de actividades como consecuencia de la escasez de combustible. La escasez de gas natural afectó a 375 grandes empresas de los estados de México, Puebla, Aguascalientes, Querétaro, Tlaxcala, San Luís Potosí, Michoacán, Jalisco, Guanajuato y el Distrito Federal, así como aproximadamente 10 mil trabajadores quedaron inactivos.

Ahora bien, la respuesta del gobierno federal ante los atentados del EPR sólo la enfrentó con presencia policial y militar para salvaguardar las instalaciones estratégicas de PEMEX, además de reflejar la incapacidad del gobierno federal ante éstos fenómenos y puso en evidencia a la Secretaria de Gobernación especialmente a la Centro de Investigación sobre Seguridad Nacional (CISEN) y a las instituciones encargadas de salvaguardar las instalaciones estratégicas – SEDENA; SEGOB; SSPF- y a la propia seguridad que debe de mantener la paraestatal mexicana.

²¹² <http://www.eldictamen.com.mx>, *Pemex reserva 12 años información sobre ataques a ductos*, 28 de agosto de 2007.

²¹³ <http://www.elsiglodetorreon.com.mx>, *Terrorismo. Jaque mate*, 11 de septiembre de 2007.

²¹⁴ <http://www.elporvenir.com.mx>, *Causan bombazos perdidas por más de 2,000 mdp*, 12 de septiembre de 2007.

Las actividades realizadas por parte del EPR fueron catalogadas como actos terroristas y de sabotaje al intentar contra el pueblo de México en relación a los empleos, a las familias y a las personas que viven en las zonas aledañas en donde se cometieron los atentados.

Por otra parte, porque el EPR ha encabezado actividades terroristas y de rebelión en los últimos 19 años al encabezar algunos movimientos del Partido Revolucionario Obrero Clandestino Unión del Pueblo (PROCUP) y Partido de los Pobres (PDLP).

Sin embargo, la reacción del EPR por las supuestas calumnias que realiza el gobierno federal de acusarlos de terroristas y de cometer actos de sabotaje, respondió que los atentados contra las instalaciones de PEMEX fueron acciones quirúrgicas de autodefensa ante las agresiones que han sufrido sus integrantes e hizo un exhortó a los progresistas y revolucionarios a estar pendientes por las acciones que lleve a cabo el gobierno en turno de impulsar una nueva ofensiva represiva contra el pueblo organizado o no organizado.²¹⁵ De hecho, acusó al presidente de “reeditar las prácticas de la guerra sucia” y lo consideró el “menos indicado” para hablar en nombre de la democracia.

El EPR aclaró que sus acciones no obedecen a estrategias propagandísticas, sino al riesgo inminente de que continúen los asesinatos de sus integrantes, estas prácticas, las consideró como crímenes y terrorismo de Estado, agregando que los responsables se encuentran en las estructuras de gobierno y en los cuerpos policiaco - militares y en la oligarquía que lucra con el país. El grupo guerrillero criticó también a quienes descalifican sus acciones y los tachan de terroristas, pero callan ante el acoso de los grupos de ultraderecha.

²¹⁵ <http://www.elsiglodetorreon.com.mx>, *EPR llama a luchar contra el 'terrorismo de Estado'*, 16 de septiembre de 2007.

En contraparte, la SEGOB en relación a los desaparecidos que reclama el EPR para detener las acciones violentas, insistió que ninguna institución del gobierno federal tiene conocimiento de su paradero, si embargo, el EPR no abandona el tema de recuperar a dos de sus líderes, en un primer momento propició una amnistía al gobierno federal debido a la situación nacional y solidaridad ante las inundaciones de Tabasco y Chiapas provocadas por el huracán Stan.

En mayo de 2008 reinició su lucha reclamando nuevamente la aparición de sus compañeros y exhortando que continuarán los actos en contra de las instalaciones de PEMEX. Asimismo, el EPR se ha unido a la voz de algunas manifestaciones sociales como es el caso de los maestros en Morelos y los reclamos de la no privatización de la paraestatal mexicana.

En la actualidad el Estado mexicano frente a las acciones organizadas de protesta social responde de forma represiva, bajo algunas de las siguientes modalidades: cierre de los espacios de diálogo, represión policial, descalificación de quienes se manifiestan y protestan, militarización de la vida civil y propiamente la criminalización de la protesta social.

La criminalización de la protesta social consiste en llevar los conflictos sociales a la arena judicial, encarcelar a los integrantes de los movimientos y obligarlos a enfrentar largos y adversos procesos. Esta política de criminalización es en realidad una política de control del descontento social, empleando cada vez más la legislación penal para enfrentar dicha inconformidad.

Lo anterior muestra un panorama de desestabilización social en donde el gobierno mexicano al igual que con la lucha contra el crimen organizado y el terrorismo se hará con los movimientos armados –o subversivos-, que han existido desde hace décadas y que pueden incrementar su cohesión.

La estrategia del gobierno federal ya es conocida, a través de la recuperación de autoridad en condiciones de desestabilidad social sólo queda una vez más el despliegue operativo policiaco – militar.

Ahora bien, la Ley Antiterrorista que ya se encuentra lista en México da el margen de acción para la represión, dicha ley estipula que se impondrá pena de prisión de seis a 40 años y hasta mil 200 días de multa, sin perjuicio de las penas que correspondan por los delitos que resulten, al que utilizando sustancias tóxicas, armas químicas, biológicas o similares, material radioactivo o instrumentos que emitan radiaciones, explosivos o armas de fuego, o por incendio, inundación o por cualquier otro medio violento, realice actos en contra de las personas, las cosas o servicios públicos, que produzcan alarma, temor o terror en la población o en un grupo o sector de ella, para atentar contra la seguridad nacional o presionar a la autoridad para que tome una determinación.²¹⁶

Como se ha mencionado a lo largo de esta investigación, el terrorismo es una creación del poder mundial –a intereses de Estados Unidos- para descalificar ciertos grupos y para reducir la compresión y la solución de las inconformidades sociales. La ley antiterrorista en México abre las puertas en una represión contra procesos sociales que nada tienen que ver con el terrorismo.

Por otra parte, el artículo 139 del Código Penal Federal que considera como actividades terroristas todas aquellas que atenten contra la seguridad nacional o presionen a las autoridades para que tomen una determinación, contra viene los derechos políticos de los mexicanos. La sanción que se prevé es de 6 a 40 años de prisión y hasta 1 200 días de multa, sin perjuicio de las penas que correspondan por los delitos que resulten, a quien utilice sustancias tóxicas, armas químicas, biológicas o similares..., explosivos, armas de fuego, incendio o inundaciones, o por cualquier otro medio violento, para producir alarma, terror o

²¹⁶<http://www.chiapas.mediosindependientes.org>, *Nota sobre militarización en México*, 10 de junio de 2007.

temor en la población, para atentar contra la seguridad nacional o presionar a la autoridad para que tome una determinación.

El delito de sabotaje, se inscribe también en la misma lógica: se considera responsable del mismo, al que dañe, destruya o ilícitamente entorpezca vías de comunicación, servicios públicos, funciones de las dependencias del Estado, organismos públicos descentralizados, empresas de participación estatal o sus instalaciones; plantas siderúrgicas, eléctricas o de las industrias básicas; centros de producción o distribución de artículos de consumo necesario de armas, municiones o implementos bélicos, con el fin de trastornar la vida económica del país o afectar su capacidad de defensa”. Ambos delitos son considerados diferentes del terrorismo internacional y, evidentemente, las acciones cometidas por el EPR en Guanajuato, Querétaro y Veracruz se inscriben en este tipo de delitos.

Con un agravante: si al ser considerados terroristas estos grupos quedan inscritos en esa categoría en el ámbito internacional (como lo están las FARC y el ELN colombianos, al igual que los paramilitares de la UAC), entonces serían punibles también desde esa perspectiva y, en este caso particular, Estados Unidos los enmarcaría como ha hecho con las organizaciones colombianas en el contexto de la guerra antiterrorista internacional.

Es importante señalar que bajo este contexto de Estados Unidos, México al igual que Canadá es parte de su seguridad interior, es por ello que en términos militares este considerado dentro del parámetro del Comando Norte del Departamento de Defensa, encargado desde el 11-S de la seguridad interior de la Unión Americana. De igual forma, México es indispensable para Estados Unidos por sus reservas petrolíferas y todo lo que tenga que ver con energía son consideradas estratégicas para Washington, y el temor de un atentado en la frontera por un grupo armado de México es algo que le preocupa con particular interés.

Por otra parte, el índice de Costos en los Negocios por el Terrorismo que realizó el Foro Económico Mundial (WEF)²¹⁷, señala que el terrorismo ya es un factor que afecta el costo de los negocios en México. México se ubicó en la posición 52 de 131 países, y obtuvo una calificación de 5.6 en una escala del 1 al 7, donde uno significa que el costo es mayor y 7 que no hay ningún impacto económico significativo.

México se encuentra por debajo de las principales economías de América Latina, ya que Brasil se colocó en la posición 10 con una calificación de 6.2; Argentina en la 12 con 6.2 y Chile en el lugar 28 con un 6.

En materia de costos en los negocios por terrorismo, el país calificó también por debajo de las naciones bálticas como Croacia (19), Bosnia y Herzegovina (9), que se vieron envueltas en conflictos étnicos y bélicos a lo largo de la última década, incluso Indonesia, que ha sufrido ataques terroristas, en años recientes, calificó por arriba de México al ubicarse en la posición 30 con una nota de 5.9.

Sin embargo, México se colocó en mejor posición que sus principales socios comerciales, Estados Unidos se ubicó en el lugar 124 con 3.9 y Canadá en el 87 con 5.1, lo que implica que el impacto del terrorismo en estas dos naciones de Norteamérica ha sido mayor para los negocios.

Durante el segundo bimestre de 2007, México al sufrir los ataques a las instalaciones estratégicas de PEMEX por parte del EPR, hizo que se colocara dentro de esta lista que proporciona el WEF. Por lo tanto, México ya se encuentra dentro de los países que tienen grupos terroristas. Lo cual, también es preocupante, ya que México se encuentra en las primeras posiciones de narcotráfico, corrupción, trata de blancas, tráfico de armas, violencia, y ahora terrorismo.

²¹⁷ <http://www.diariodemexico.com.mx>, *El terrorismo golpea negocios en México*, 02 de noviembre de 2007.

3.5. Políticas de seguridad en las fronteras.

En este punto se analizan las políticas de seguridad que ha implementado el gobierno federal en contra del crimen organizado, como es el “Operativo México Seguro”, “Operativo Arizona – Sonora” y el “Operativo Conjunto 2007”, y sus resultados.

3.5.1. “Operativo México Seguro”.

El “Operativo México Seguro” surgió como resultado de la violencia generada por los enfrentamientos entre los cárteles de Sinaloa y del Golfo por el control de la ciudad de Nuevo Laredo. El secretario de Seguridad Pública Federal, buscó combatir al crimen organizado mediante operativos conjuntos entre la Policía Federal Preventiva (PFP), de la Agencia Federal de Investigaciones (AFI) y de elementos del ejército. No obstante, la ola de violencia continuó, tan sólo en el 2005 se registraron más de mil 500 ejecuciones²¹⁸.

El “Operativo México Seguro” fue implementado el 11 de junio de 2005 en las ciudades de Nuevo Laredo, Tamaulipas; Culiacán y Mazatlán, Sinaloa; Tijuana y Mexicali en Baja California; Acapulco y Chilpancingo en Guerrero; Michoacán, Estado de México, Distrito Federal, Oaxaca, Veracruz y Chiapas.

"México Seguro" tuvo como principal objetivo contener la violencia en los estados antes mencionados con la implementación de patrullajes y retenes en las ciudades fronterizas.

²¹⁸ BERMAN, Marcelo. *Seguridad pública y Estado en México*, México: 2007, Editorial Distribuidora Fontamara, S.A., Primera edición, pp. 23, 155 págs.

⁵² GALLARDO, Enríquez Marco Vinicio. *Las Relaciones Cívico-militares en la transición a la democracia en México*, México: 2006, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM., pp. 126, 220 Págs.

El grado de violencia que ha alcanzado la guerra que libran los cárteles de la droga entre sí, y contra las corporaciones policíacas, obligó al gobierno federal a respaldar las acciones anticriminales en los estados de la frontera norte en donde se ha manifestado con mayor dramatismo este fenómeno.

La segunda fase del “Operativo México Seguro” se implementó el 05 de agosto de 2005²¹⁹ en Nuevo Laredo, en donde se llevaron a cabo retenes en las principales vías públicas y revisiones de los cuerpos policíacos de la entidad para erradicar la corrupción e impunidad en esta ciudad fronteriza.

El gabinete de seguridad nacional convino en la radicalización del “Operativo México Seguro” con la intensificación de sus acciones en contra de la violencia, el crimen organizado, el narcotráfico y el terrorismo.

Ante la incapacidad de los gobernadores fronterizos para mantener la seguridad pública en sus respectivas circunscripciones, solicitaron al gobierno federal la ampliación de los operativos los cuales paulatinamente absorbieron las funciones de los cuerpos policíacos de las entidades, al haberse cerciorado que en varios municipios de los diferentes estados fronterizos habían sido perneados por el narcotráfico, la corrupción y la colusión de autoridades con la delincuencia organizada dentro de las corporaciones policíacas. Asimismo, algunas de las corporaciones policíacas habían abandonado sus puestos por las amenazas de ejecuciones contra el personal y la violencia que habían sido sujetas varias de las instalaciones de seguridad pública, por lo que en determinados casos los militares quedaron a cargo de ellas.

Estas olas de violencia desatadas en Nuevo Laredo y otras poblaciones fronterizas continuaron generando fricciones con el gobierno estadounidense durante el segundo semestre de 2005 y en el transcurso del 2006. En éstos

²¹⁹ EL UNIVERSAL y UNO MAS UNO, *Endurecen medidas contra la delincuencia*, 06 de agosto de 2005.

períodos de tiempo, la eficiencia de los operativos fueron limitados ya que los mecanismos de cooperación y el despliegue logístico fallaron. La eficiencia del operativo fue limitada, los mecanismos de coordinación y despliegue fallaron al no haber una cooperación interinstitucional entre las autoridades federales, estatales y locales debida principalmente a la lucha de intereses de las autoridades estatales penetradas por el narcotráfico.

Un ejemplo de ello, fue la operación que hizo el ejército al arraigar a 720 policías municipales de Tamaulipas para ser interrogados y sometidos a exámenes antidopaje y el haberseles asegurado las oficinas, armas y patrullas.

El “Operativo México Seguro” fue el principio de un trabajo ambicioso que sentó las bases de un Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP) de largo alcance, que si bien en su momento arrancó como emergente, sirvió de plataforma de coordinación entre autoridades de los tres niveles de gobierno en todo el país y de sus respectivos cuerpos policíacos y de inteligencia.

No obstante, a pesar de su limitada eficacia, el “Operativo México Seguro”, fue rebautizado como "Proyecto Frontera Norte" el 15 de marzo de 2006, el cual estuvo vigente hasta el termino del gobierno de Vicente Fox Quezada.

El gobierno federal tenía que responder de alguna forma ante un problema que lo había rebasado, ya que las diversas presiones del gobierno estadounidense por mantener la frontera segura libre de violencia y cruces de narcotraficantes y otros delincuentes del crimen organizado estaban ya ocasionando serios problemas en su territorio, así como se reflejó en una reducción del flujo de turistas los fines de semana debido a la inseguridad del lado mexicano. Sin embargo, es claro que este operativo no logró alcanzar las expectativas esperadas en reducir los índices de violencia y homicidios.

3.5.2. “Operativo Arizona – Sonora”.

El estado de Sonora colindante con la frontera estadounidense de Arizona, ha sido un punto fronterizo amenazado por el alto índice de tráfico de personas ilegales, supuestos terroristas, pandillas transnacionales como la “Mara Salvatrucha” y la amenaza del crimen organizado.

Los gobernadores Eduardo Bours de Sonora y Janet Napolitano de Arizona, acordaron la implementación del “Operativo Arizona – Sonora”²²⁰ que comenzó a funcionar en agosto de 2005. El objetivo del operativo es abatir la delincuencia fronteriza. El Departamento de Seguridad Pública de Arizona creó un nuevo destacamento de funcionarios para que se enfocaran al los delitos de robo de vehículos -un delito con frecuencia relacionado con el traslado de inmigrantes ilegales-, tráfico de armas y de traficantes de personas. En contraparte, el gobierno de Sonora creó cuatro puestos de control fronterizo, donde las autoridades identifican y detienen a las personas relacionadas con el contrabando, robo de vehículos y tráfico de personas. La región Arizona – Sonora es uno de los principales puntos fronterizos donde se lleva a cabo la migración indocumentada.

Ambos gobernadores decidieron trabajar de manera conjunta y coordinada debido a que no se ha recibido el suficiente apoyo de los gobiernos federales para atender las problemáticas particulares de sus fronteras.

Con el “Operativo Arizona – Sonora” los gobiernos fronterizos establecieron mecanismos de coordinación interinstitucional para prevenir y atender cualquier situación que se presente. De igual forma los gobiernos de Baja California y California llevan de manera similar el “Operativo Arizona Sonora” pero con el nombre de “Programa Oasis” para mitigar el cruce de personas indocumentadas,

²²⁰ EL UNIVERSAL, *Anuncian Sonora y Arizona combate conjunto a inseguridad*, 19 de agosto de 2005.

el procesamiento penal de traficantes y tratantes de personas, el combate del crimen organizado y la seguridad de las fronteras.

La ruta Sonora – Arizona es como ya se había mencionado uno de los principales puntos fronterizos donde se registra el mayor flujo de migrantes que se estima entre el 40 y 50 por ciento de los casi 400 mil migrantes mexicanos que emite México.

Arizona es uno de los estados donde se llevan a cabo las políticas migratorias estadounidenses más duras, así como prevalece la existencia del grupo Minute Man Project que se caracteriza por la cacería de migrantes y por ser uno de los grupos racistas ante la migración indocumentada. Asimismo, en esta región fronteriza se realizan casi la mitad de las deportaciones y en donde han aparecido la mayor parte de muertes de indocumentados, del 2002 al 2007 se registraron 2 mil 411 connacionales muertos en su intento de cruzar la frontera.

En relación al tráfico de drogas que cruza por esta frontera se decomisaron en el sector Tucson en el año fiscal 2005, 300 toneladas de estupefacientes, incluyendo las drogas duras como metanfetaminas, cocaína y heroína.²²¹

Por Arizona no sólo cruzan migrantes indocumentados, drogas o vehículos robados, también es un importante punto fronterizo económico ya que maneja el 60 por ciento de productos perecederos que exporta México a Estados Unidos. En el puerto de entrada “La Mariposa” se llevan a cabo 350 mil ingresos de tráileres con un valor estimado superior a los 14 mil millones de dólares anuales.

La cooperación y la coordinación interinstitucional entre ambos gobiernos se ha dado en relación al intercambio de conocimientos e información sobre el combate a la delincuencia en ambos lados de la frontera, tal es el caso del vigésimo

²²¹ LA JORNADA, *Aumentará delitos el intentar frenar la migración ilegal: autoridades fronterizas*, 16 de marzo de 2006.

encuentro de la Policía Internacional Sonora - Arizona (PISA evento realizado en Guaymas, Sonora 18 y 19 de mayo de 2006 con la participación de más de 500 funcionarios y oficiales de la policía de ambos lados de la frontera)²²², en la que hizo presencia el procurador de Justicia del Estado de Sonora, Abel Murrieta Gutiérrez, y el fiscal federal de Arizona, Paul Charlton, quienes trataron los temas de fugitivos, contrabando e identificación de armas de fuego, narcomenudeo, corrupción de menores, identificación de vehículos robados, narcotráfico y la “Mara Salvatrucha”.

A partir del segundo bimestre de 2006 y de 2008 ya no ha habido información referente al “Operativo Arizona Sonora” que sin duda alguna continua funcionando, sólo que al haber otros mecanismos e instrumentos de cooperación bilateral en materia de seguridad fronteriza como las reuniones de gobernadores, procuradores y alcaldes fronterizos llevan a cabo los lineamientos de las necesidades en común de los estados fronterizos para la violencia y delitos conexos al crimen organizado, uno de ellos es la creación de la Policía Internacional Transfronteriza y el Plan Estratégico Aduanero Bilateral, entre otros que se señalan en los anexos.

3.5.3. “Operativo Conjuntos 2007 - 2008”.

A partir de la toma de posesión del Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa como Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, sus primeras declaraciones se enfocaron –y hasta ahora- en la guerra contra el crimen organizado, principalmente en la mitigación del narcotráfico.

Se puso en marcha el 03 de enero de 2007 el “Operativo Conjunto 2007” que no es más que la misma estrategia implementada con el “Operativo México Seguro”. Los operativos conjuntos tuvieron como nombre el “Operativo Baja California”; el

²²² <http://www.elimparcial.com.mx>, *Encuentro de policías de Sonora y Arizona*, 18 de mayo de 2006.

22 de enero de 2007 se implementó el “Operativo Sierra Madre” en Chihuahua, Durango y Sinaloa; el 19 de febrero de 2007 el “Operativo Nuevo León – Tamaulipas”.

Los operativos antes mencionados son de carácter permanente y se mantendrán hasta el 2012, ya que así lo ha señalado en diferentes declaraciones el Presidente de la República, el secretario de Seguridad Pública Federal y el procurador General de la República.

Durante el 2007 se han realizado otros operativos hacia el resto del territorio nacional como: "Michoacán I y II", "Sierra Madre I y II", "Nuevo León-Tamaulipas", "Tijuana", "Guerrero", "Caribe 07", "Jalisco", "Oaxaca" y "Veracruz", en cada uno de los operativos implementados se les ha puesto el nombre de la región o del estado.

La estrategia del gobierno federal se ha enfocado, en que cada vez que ocurre algún acontecimiento de violencia o enfrentamientos, o asesinatos en alguno de los estados lo que hace es implementar un operativo o en su caso reforzarlos con mayor número de elementos casi siempre de orden militar, como por ejemplo, el operativo “Querétaro”, “Morelos”, “Tabasco”, “Saltillo”, “Quintana Roo”.

Los operativos conjuntos bajo el programa llamado "Directiva para el Combate Integral al Narcotráfico 2007- 2012" se han caracterizado por:

- Generar presencia de autoridad en zonas de alta incidencia delictiva.
- Impulsar la coordinación con las policías municipales y estatales, bajo un enfoque de apoyo y no de sustitución de responsabilidades.
- Privilegiar la integración y los patrullajes de células mixtas con una lógica de operación policial, más que de despliegue territorial.
- Realización de operaciones en patrullajes mixtos, filtros mixtos móviles, ejecución de órdenes de cateo y aprehensión.

- Integración y judicialización de casos sobre objetivos específicos y de alto impacto.

Sin embargo, cabe señalar que durante el primer año de implementación del “Operativo Conjunto 2007”, no tuvo resultados significativos al igual que el “Operativo México Seguro” implementado al final del gobierno de Vicente Fox Quezada, en relación a minimizar el índice de violencia que se genera en las ciudades fronterizas como Tijuana, Ciudad Juárez, Monterrey, Nuevo Laredo, sino que todo lo contrario, las actividades del crimen organizado principalmente las del narcotráfico se ha extendido en ciudades como Aguascalientes, Veracruz, Tabasco y Guanajuato, por mencionar algunos casos y también se extendieron hacia la frontera sur.

Los operativos sólo han significado presencia policiaca y militar que fuera de otorgar seguridad ocasionan un clima de tensión y de inseguridad, de igual forma para el gobierno estadounidense los operativos implementados en la frontera norte han ocasionado más enfrentamientos fronterizos con la persecución de delincuentes y tensiones entre autoridades estadounidenses y mexicanas al no salvaguardar la seguridad en la frontera.

Es verdad que de los operativos se han realizado aseguramientos de drogas, armas, vehículos, aseguramiento de casa de seguridad entre otras mínimas cosas y captura de narcotraficantes que han sido extraditados de manera “fast track” al gobierno estadounidense, pero también la mayor parte de las veces ha sido por denuncias anónimas o “golpes de suerte”, o en dado caso por ayuda de inteligencia del gobierno estadounidense. Esta pantalla de eficiencia de los operativos hace suponer que se esta mermando a los grupos del crimen organizado, sin embargo no es así.

Lamentablemente no se cuentan con las cantidades reales de los aseguramientos dado que las instituciones de seguridad lo han puesto como reserva de seguridad nacional ante el IFAI. Si se toman en cuenta las cantidades de toneladas que se distribuyen en Estados Unidos y en el territorio nacional, así como las ganancias generadas, se puede ver que los decomisos son mínimos apenas llegan al 1 por ciento. De igual forma se puede hacer la comparación con el tráfico de armas, de personas, del contrabando y la piratería y los arrestos de miembros de la “Mara Salvatrucha”.

El desborde de inseguridad en los estados fronterizos y la focalización de operativos en algunos municipios de las entidades ha generado una lógica de desplazamiento natural de los integrantes de las bandas delictivas hacia otras localidades y regiones, con el fin de actuar impunemente, incluso, realizar acciones de mayor impacto utilizando técnicas de terrorismo con el fin de demostrar que la acción gubernamental no es efectiva y de algún modo lo reta y lo pone en entredicho ante la sociedad.

El gobierno federal con los operativos conjuntos no refleja ningún plan o estrategia integral, al no verse una acotación de los delitos y grupos delictivos, en virtud de que se continúan registrando ilícitos de alto impacto como los homicidios dolosos, secuestros, atentados armados en contra de instalaciones policíacas, y robos. Cada una de las problemáticas de seguridad debe de seguir con un plan, estrategia y procedimiento para atacarlo, no todo se arregla con los operativos. Se necesita la realización de un diagnóstico real de la inseguridad en México para poder realizar de manera lógica y acertada los programas y políticas públicas en la materia partiendo de la raíz del problema para poder solucionarlo.

En relación a ello, el gobierno estadounidense cuenta con mayor información de lo que acontece en México que el gobierno mexicano mismo, lo cual se ha dado porque las autoridades estadounidenses como la DEA en México y agentes del FBI aglutinan toda la información que le provee las autoridades mexicanas a

través de la cooperación y el intercambio de información, en esto también el gobierno mexicano muestra cierta ineficacia al no haber una coordinación entre sus instituciones de seguridad para generar inteligencia.

Los resultados globales de los operativos²²³ durante el mes de diciembre de 2006 al 30 de agosto de 2007 fueron los siguientes:

- Desplazamiento de 145 mil elementos en toda la República Mexicana;
- Se realizaron 162 mil 577 operaciones conjuntas, con el fin de garantizar la seguridad nacional a través de acciones de vigilancia y protección del territorio mexicano;
- Se realizaron 11 mil 222 patrullajes marítimos, aéreos y terrestres;
- Se salvaguardo la seguridad de 131 instalaciones estratégicas del país, con el propósito de “prevenir y disuadir la ocurrencia de posibles actos de terrorismo y sabotaje;
- Aseguramiento de 36 millones 530 733 pesos, 217 millones 176 174 dólares y 201 460 euros;
- Aseguramiento de 1 450 vehículos terrestres, 34 aeronaves, 65 embarcaciones, 17 laboratorios clandestinos, 57 inmuebles, 5 524 armas y 488 847 municiones, sobresale que en este lapso se han incautado más armas largas que en los últimos seis años;
- Decomiso ministerial de marihuana por una cantidad mayor a 1 millón 154 mil kilogramos, mientras que la cocaína se ubicó en la segunda posición con más de 6.3 toneladas, drogas sintéticas 763.7 kilogramos y de sus precursores 24 toneladas 106 kilogramos;
- Acciones penales contra 12 344 personas y fueron consignados 326 con formal prisión por delincuencia organizada, 886 órdenes de aprehensión por

²²³ <http://www.elsiglodetorreon.com.mx>, “Alto Impacto” resultados del mes de diciembre de 2006 a marzo de 2007, 31 de agosto de 2007; en, EL UNIVERSAL, *Refuerza PGR combate al narcotráfico*, 31 de agosto de 2007, en, <http://www.vanguardia.com.mx>, *Presentan PGR y SSP resultados en el combate al crimen organizado*, 30 de agosto de 2007; en, MILENIO, *Casi 163 mil operativos de las fuerzas armadas este año*, 26 de septiembre de 2007.

delincuencia organizada, de las que están pendientes de ejecución poco más de 500, 9 433 personas detenidas por delitos contra la salud, lo que equivale a un promedio diario de 40. Estas detenciones se incrementaron en entidades como Tamaulipas, en 82%; Michoacán, 48% y Guerrero 53%. Destaca la aprensión de 302 integrantes de la estructura criminal de los cárteles de drogas en todo el país;

- Desarticulación de 10 bandas de secuestradores, fueron detenidos a 107 presuntos plagiarios y se liberaron a 29 víctimas. Los grupos delictivos se ubicaron principalmente en el Estado de México, Baja California y Distrito Federal;
- Aseguramiento de 522 armas largas, 445 cortas y 2 083 cargadores útiles de diferentes calibres, y;
- Decomiso de 10 millones 873 mil piezas de artículos apócrifos de material audiovisual, lo que equivale a un millón 376 al mes y más de 45 mil todos los días.

Es verdad que los resultados de los operativos –con 194 mil efectivos en todo el territorio nacional durante el 2007- se traducen a cifras de destrucción y confiscación de drogas, de dinero, de narcotraficantes detenidos, imponer penas contra los delincuentes que no contribuyen a erradicar la criminalidad, sino que alimenta el círculo vicioso de la violencia.

Sin embargo, como se ha mencionado anteriormente los operativos conjuntos no han reducido las ejecuciones del crimen organizado, en cambio sí elevó la venta y distribución de las drogas. Cabe hacer mención que en el primer semestre de 2007, se han iniciado 40 mil 45 averiguaciones previas por delitos contra la salud, en comparación con el 2006 que se registraron 29 mil 33 casos, reportándose un incremento de 37.9% en investigaciones de este tipo.²²⁴

²²⁴ <http://www.vanguardia.com.mx>, Véase en, *Aumenta el número de delitos en el país según reporte de la PGR*, 24 de julio de 2007.

Ahora bien, la Policía Federal Preventiva (PFP) reservó seis años la información sobre la erogación económica del gobierno federal en los operativos de seguridad en Michoacán, Tijuana, Chihuahua y Sinaloa, así como los resultados obtenidos, con el argumento de que la libre divulgación de esa información podría ser causa de daño a la seguridad pública y se descubriría el presupuesto autorizado desde el inicio de la Administración del Presidente Felipe Calderón Hinojosa.²²⁵

La Procuraduría General de la República (PGR) dio a conocer, que el tráfico y venta de armas de fuego o explosivos durante el primer semestre de 2007, se iniciaron 6 776 investigaciones por la violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Uso de Explosivos, es decir, 111 averiguaciones previas más que el año pasado. La violación a la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada es otro punto a destacar en el informe sobre índices delictivos, ya que se ha registrado un incremento de 201.5%, y se iniciaron 698 averiguaciones previas por esta causa, mientras que el año 2006 sólo se contabilizaron 201 denuncias, en el mismo lapso.²²⁶

Asimismo, los retenes de inspección y seguridad, instalados en la red carretera mexicana, tampoco han logrado aminorar las actividades de los grupos que venden y distribuyen material apócrifo ya que, en 2007, se tiene un registro de 485 averiguaciones. En la defensa de la propiedad intelectual la PGR inició, durante el primer semestre de 2006, 404 investigaciones, lo que significa un incremento de 20 por ciento en favor de los productores de piratería.

Los 10 estados con mayor incidencia delictiva durante el 2007 y el número de averiguaciones previas federales son los siguientes: Jalisco 12,216; Distrito Federal 9,872; Baja California 7,148; Guanajuato 4,420; Sonora 3,467; Sinaloa

²²⁵ <http://www.noroeste.com.mx>, *Reserva PFP seis años el costo de operativos de seguridad.*, 30 de mayo de 2007.

²²⁶ <http://www.vanguardia.com.mx>, *Aumenta el número de delitos en el país según reporte de la PGR*, 24 de julio de 2007.

3,246; Michoacán 2,278; Nuevo León 2,212; Estado de México 2,116, y; Veracruz con 2,010 averiguaciones previas relacionadas con el crimen organizado.

El Presidente Felipe Calderón Hinojosa en innumerables medios de información ha comunicado a la sociedad de su lucha incesante en contra del narcotráfico y el crimen organizado, la cual seguirá costando vidas y dinero, así como es consciente de la respuesta de los delincuentes que seguirá tornándose violenta, pero que no se cederá.

Efectivamente, los operativos han recrudecido la violencia, han obligado a los cárteles de narcotraficantes se radicalicen y demostrando su poder de fuego ante los policías y militares, continúa la incesante corrupción e impunidad y asesinatos de funcionarios y autoridades de los tres niveles de gobierno.

Los operativos policíaco - militares se han convertido en una de las herramientas más contundentes en el combate al crimen organizado. Los decomisos de armas y estupefacientes de diversa índole pasan a poder de la SEDENA, el dinero y los bienes materiales producto de la actividad ilícita tienen un final distinto son transferidos para su resguardo por la PGR; aduanas y la propia SHCP.

Estos bienes en una primera instancia tienen la característica de bienes asegurados, es decir, solamente se asegura su disposición y la resolución o el destino de los bienes es fijado por la autoridad competente, que es el Sistema de Administración y Enajenación de Bienes (SAE).

En el 2007 dicha instancia tuvo bajo su resguardo 42 millones de bienes que van desde cajas de discos compactos hasta mil 300 inmuebles. Sin embargo, son los vehículos los artículos más comúnmente asegurados. Aquellos importados de lujo, blindados y convencionales que no representen evidencia en averiguaciones previas en curso son puestos por el SAE en subasta pública presencial o por

internet. Tan sólo en 2006 fueron subastados 850. En el caso de bienes muebles lo que ha intentado el SAE con el fin de reducir costos es la venta de estos bienes.

También son subastados artículos electrónicos maquinarias y menaje de casa, las excepciones son aquellas máquinas para el juego de apuesta, falsificación de monedas y otras cuya finalidad única sea contraria a la ley. Por ejemplo, la procuraduría del gobierno de la Ciudad de México, solicitó que en el caso de bienes inmuebles se aplicara la Ley de Extinción de Dominio, que permite incautar propiedades a los delincuentes y al mismo tiempo esto se pueda poner en función de proyectos productivos que permitan dislocar la infraestructura del crimen, incrementarles los costos a los delincuentes, quedándose el gobierno con todos sus bienes materiales.²²⁷

La SHCP durante los meses de enero a marzo de 2007, los gastos relacionados con la seguridad pública y nacional se elevaron a más de 13 mil millones de enero a marzo de 2007, lo cual es una cantidad sin precedente, de la cual 47.6 por ciento (casi 6 mil 200 millones de pesos).²²⁸

Lo anterior se traduce, que los gastos reportados por las dependencias y organismos relacionados directamente con la seguridad pública y nacional en conjunto son casi equivalentes al presupuesto total de 2007 asignado a la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) Federal: 13 mil 324.4 millones de pesos.

Otra información, proporcionada por el periódico "Crónica"²²⁹, da a conocer que en los últimos ocho años, de 1999 a 2007, el presupuesto para la seguridad pública en México pasó de 10, 496 a 404, 832 millones de pesos, lo que significa un incremento de casi 4 000%, pese a lo cual la delincuencia ha crecido dramáticamente, como lo demuestran las más de 1 200 ejecuciones que se han

²²⁷ <http://www.oncetv-ipn.net>, *El destino de los bienes incautados durante operativos*, 08 de mayo de 2007.

²²⁸ LA JORNADA, *Aumento sin precedente del gasto federal destinado a la seguridad*, 05 de mayo de 2007.

²²⁹ CRONICA, *Creció 4,000% el gasto para seguridad pública en 8 años*, 18 de junio de 2007.

registrado de enero a mayo de 2007 y durante enero a octubre de 2008 se registraron 4193 ejecuciones.

Ahora bien, el presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados el 13 de noviembre de 2007 para el 2008 con 449 votos a favor, 6 en contra y tres abstenciones, el Presupuesto de Egresos de la Federación 2008 con recursos adicionales, ampliaciones y reasignaciones quedó para los ámbitos de seguridad como sigue:

- Defensa Nacional, con un presupuesto original de 34 712 millones 705 mil 900 pesos. Presupuesto aprobado de 34 861 millones 005 mil 900 pesos, ampliación de 148 millones 300 mil pesos.
- Secretaría de Seguridad Pública, con un presupuesto original de 17 048 millones 722 mil 600 pesos. Presupuesto aprobado de 19 711 millones 622 mil 600 pesos. Ampliación de 2 662 millones 900 mil pesos.
- Secretaría de Gobernación con un presupuesto original de 6 651 millones 700 mil pesos. Presupuesto aprobado de 6 736 millones 900 mil pesos, ampliación de 435 millones.
- Marina, 13 420 millones, y;
- Procuraduría General de la República, 10 000 millones.²³⁰

Por otra parte, en relación al presupuesto que destina el gobierno federal a la prevención de adicciones, el Dr. René Jiménez Órnelas, especialista en violencia social del Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) señala que, menos de 5% del presupuesto es asignado al combate al narcomenudeo, el cual privilegia acciones policiales y gasto en infraestructura de seguridad pública y justicia.

Los recursos forman parte del financiamiento conjunto para seguridad pública, que se integra con dinero aportado por el gobierno federal y las entidades federativas,

²³⁰ CRONICA, *Hay Presupuesto 2008; lo aprueban todos los partidos*, 13 de noviembre de 2007.

y que fue en el 2008 de 6, 600 millones de pesos. En el 2007, los recursos destinados para el Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP) para prevención de adicciones y rehabilitación de adictos a las drogas equivalen a 55 millones de pesos -20 y 35 millones, respectivamente- de un presupuesto de 1 200 millones. En el 2006, el monto asignado a estas acciones fue de 52 millones.

En el 2006 el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP) incluyó el combate al narcomenudeo como un eje estratégico en la lucha contra el narcotráfico, y acordó destinarle 20 por ciento de los recursos del financiamiento conjunto. Sin embargo, el gasto se divide en rubros como profesionalización de los cuerpos policíacos y personal de procuración de justicia, que durante ese año se tradujo en 50 millones de pesos; en equipamiento se destinaron 327 millones; en la construcción o ampliación de instalaciones de seguridad pública, tribunales y procuradurías de justicia, con 77 millones de pesos; en la red nacional de telecomunicaciones y en la ampliación de los sistemas 066 y 089 de emergencia y denuncia anónima se invirtieron 147 millones.

En contraste con el 2007, el gasto del combate al narcomenudeo incluye los rubros ya citados y deja a los gobiernos estatales la responsabilidad de diseñar sus propios programas de prevención y rehabilitación de adicciones, con la condición de no asignarles más del 10 % de los recursos destinados a ese eje.

La ONU señala que 200 millones de personas han consumido al menos una vez al año alguna droga y existen 25 millones de toxicómanos en el mundo, en México 3 millones y medio de personas las han probado y al menos 500 mil son adictos, de igual forma la Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda que 10% del presupuesto para el sector se emplee en salud mental y adicciones, pero en México solamente se destina 1.2%.²³¹

²³¹ EL UNIVERSAL, *Tiene México desigual esquema antidrogas*, 26 de junio de 2007.

En relación con el gasto en prevención, sólo en el primer trimestre del 2007 la federación asignó más de 13 mil millones de pesos a acciones de seguridad pública y nacional, aumento de 8.9 % respecto a 2006. Ese aumento obedece, básicamente, al gasto realizado por las dependencias que integran el gabinete de seguridad en los operativos contra el narcotráfico, vigentes en la mayor parte del país, en los cuales se ha movilizó a más de 20 mil militares y agentes de la Policía Federal.

Por otra parte, otra de las iniciativas del Presidente Felipe Calderón Hinojosa, fue la creación del Cuerpo Especial de Fuerzas de Apoyo Federal del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos²³², cuyas actividades se centran en prestar apoyo a las autoridades civiles en la restauración del orden y combatir a la delincuencia organizada. El Cuerpo Especial está integrado por 3.500 miembros. La creación de la corporación militar se sustenta en un fallo de la Suprema Corte de Justicia Nacional (SCJN) que determinó que el Ejército de México puede brindar apoyos a otros entes en la seguridad pública.

El Cuerpo de Fuerzas de Apoyo Federal ha recibido adiestramiento y capacitación especializada en el manejo de situaciones críticas de perturbación o alteración de la paz social y seguridad pública, cuya finalidad es atender el surgimiento de fenómenos y situaciones excepcionales que pongan en riesgo la seguridad interior de la nación, el orden público, la integridad y la vida de los ciudadanos o la estabilidad de cualquier parte del país será el restablecimiento del orden público y del estado de derecho.

Al dar inicio al año 2008, el gobierno federal anunció un cambio en su estrategia de seguridad²³³ que consiste en dejar a un lado los operativos disuasivos para emprender acciones focalizadas en la detención de cabecillas del crimen organizado y la desarticulación de redes delictivas. Los estados para llevar a cabo

²³² <http://www.news.yahoo.com.mx>, *México: Crean cuerpo militar especial para combatir crimen*, 09 de mayo de 2007.

²³³ <http://www.elimparcial.com.mx>, *Modifica gobierno estrategia antinarco*, 10 de enero de 2008.

esta actividad tienen a disposición mil 200 millones de los 6 mil millones del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública para apuntalar los esfuerzos de municipios contra el crimen organizado.

Los 10 ejes estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública que se implementaron durante el 2008 se dividieron en dos ramos uno operativo y otro estructural. La estrategia operativa, consiste en una ofensiva: el despliegue territorial para regresar a la comunidad espacios que han sido invadidos por la delincuencia y acotar la logística criminal y romper las redes y vínculos de grupos delictivos mediante el trabajo de inteligencia policial en todo el país. En la vertiente estructural, se promovió una visión integral para la conformación del modelo de combate al delito en el país con la concurrencia de todos los estados y municipios.

Los objetivos principales son: 1) La modernización y profesionalización de las policías del país; 2) El fortalecimiento de la Plataforma México y del Sistema Único de Información Criminal, y; La participación de la sociedad. Con ello se pretende avanzar hacia un sistema eficiente, moderno y seguro para la denuncia ciudadana.

Asimismo, a comienzos del 2008 se creó la Policía Peninsular Interestatal²³⁴ entre los estados de Campeche, Quintana Roo y Yucatán debido al aumento de la delincuencia organizada y los cárteles del narcotráfico en la frontera con Belice y Guatemala y el tráfico de ilegales cubanos en litorales del Caribe Mexicano. La Policía Peninsular, esta integrada por efectivos de las corporaciones de los estados de la zona, debidamente coordinados con las autoridades respectivas del gobierno federal.

²³⁴ MILENIO, *Crearan Policía Peninsular para reforzar seguridad en la frontera sur*, 19 de enero de 2008.

Por otra parte en Tamaulipas se puso en marcha desde el 20 de enero de 2008 un operativo llamado “Sellamiento”²³⁵ con el fin de dismantelar el cártel del Golfo y su brazo armado, Los Zetas. El operativo se realiza a través del sobrevuelo de aeronaves en la frontera con Estados Unidos.

En suma, las políticas de seguridad, se sustentan en mayores operativos federales, con más presencia en todo el territorio nacional, mayor control militar, decisiones pragmáticas en todo momento cuando el crimen organizado altere el orden, sólo que hay que reflexionar en dónde queda la planeación, la coordinación, la estructura, la organización, la inteligencia, el combate integral equivocadamente enfocado en solo en la lucha contra el crimen organizado con métodos militares y policiales, sino, en una administración pública donde todas las instituciones y no sólo las encargadas de la seguridad son responsables.

El rol que ha desarrollado las fuerzas armadas mexicanas en el combate contra el narcotráfico arroja un resultado mixto. Por un lado, es evidente que, en términos de capturas de líderes del narcotráfico se ha registrado una mayor efectividad desde que el ejército se involucró de manera directa en la aplicación de la ley, los mecanismos internos de control del ejército han sido más eficientes que los existen en las policías federales y locales, pero no se ha reducido el número de tráfico de drogas ni en la disminución de la violencia o de la corrupción generada por los cárteles de la droga.

México ha sido un país particularmente favorable para el desarrollo de importantes grupos de delincuencia organizada que, dada su ubicación geográfica, han adquirido un evidente carácter transnacional. Este ha sido el caso fundamental de organizaciones dedicadas al tráfico de drogas ilícitas.

En éstos tres primeros capítulos se ha analizado que en los temas de seguridad interviene toda la administración pública federal, para salvaguardar el bienestar de

²³⁵ <http://www.elimparcial.com.mx>, *Van tras narcos por cielo*, 20 de enero de 2008.

la sociedad, la permanencia y el de hacer prevalecer el Estado y el buen funcionamiento del gobierno, en donde si alguno de ellos falla en su actuar, el ciclo se rompe y erosiona poco a poco el desarrollo político, social y económico, ocasionando que los riesgos de la seguridad nacional se conviertan en amenazas por no atender de una manera efectiva y eficaz cada una de las funciones de las instituciones que han sido desafortunadamente “ociosas” e “infieles” –es decir, corrompidas- hacia los valores de la sociedad y del mismo Estado para lo cual fueron hechas.

Por otra parte, México corre el peligro de que al seguir con la misma estrategia de seguridad en las fronteras con el despliegue policíaco y militar al no tener resultados contundentes, el gobierno estadounidense al considerar que se le está dañando su seguridad nacional por la inseguridad prevaleciente en la frontera, intente con los acuerdos de cooperación en materia de seguridad fronteriza con el ASPAN tomar posesión en la frontera mexicana para salvaguardarla o amplíe el número de agentes estadounidenses en la frontera. La “Iniciativa Mérida” es un instrumento idóneo para Estados Unidos para llevar a cabo este propósito y no sólo en la frontera norte sino hasta la frontera sur mexicana.

También es de considerarse el riesgo que corre la milicia mexicana al ser utilizada en funciones de seguridad pública, por un lado se le está otorgando más poder a las fuerzas militares en todos los campos, de seguridad pública, seguridad interna y seguridad nacional así como la preservación de la sociedad ante catástrofes naturales y la preservación del Estado, puede en alguna medida las fuerzas militares ser un bastón de poder del Estado mexicano en el futuro.

Aunque el ejecutivo federal haya señalado que las fuerzas armadas serán retiradas cuando las instituciones de seguridad pública se estructuren y organicen con las nuevas reformas en materia de seguridad como la creación de la Policía Federal o el Cuerpo de Policía Único, que en dado caso está no será la respuesta efectiva para atacar los males de la delincuencia organizada en México a falta de

que no se cuentan normas penales a nivel federal homogéneas para la persecución de los delitos.

Las reformas del sistema de procuración de justicia tomarán años para que se logre una metamorfosis como la deseada con la homologación de reglas y procedimientos similares a los de Estados Unidos. En caso de realizarse de manera circunstancial por las presiones estadounidenses en un futuro será catastrófica al quedar más vulnerable la seguridad en México y por lo tanto de sus instituciones.

3.6. La seguridad nacional de México ante la nueva era de seguridad.

La nueva era de seguridad nacional de México esta planteada con la vinculación de terrorismo y crimen organizado, lo cual ha sido aceptado desde el gobierno de Vicente Fox Quezada y por el resto de la comunidad internacional.

El combate al narcotráfico se instala como un tema prioritario de seguridad nacional y en la agenda institucional, y el desarrollo de la ASPAN se encuentra como una prioridad en la agenda internacional de Felipe Calderón Hinojosa. La amenaza de la delincuencia internacional y la seguridad de las fronteras se han convertido en temas prioritarios en las instituciones de seguridad quienes han tenido un incremento sustancial en el presupuesto del gobierno para realizar las actividades de inteligencia, la centralización de los mandos policíacos y la militarización en todo el territorio nacional con la implementación de los operativos conjuntos.

En el gobierno de Felipe Calderón Hinojosa, los tópicos de terrorismo y crimen organizado, principalmente haciendo mayor énfasis hacia el narcotráfico hicieron más visibles las operaciones antiterroristas y antinarcóticos a través de la “Iniciativa Mérida” impulsada por el gobierno estadounidense.

La política estadounidense como ya se ha mencionado en anteriores capítulos, se ha concentrado en la salvaguarda de su seguridad nacional a través de la seguridad de las fronteras a partir del 11/S, así como en otros aspectos que concibe como amenazas a la misma.

De la agenda de seguridad de la ASPAN se han derivado innumerables iniciativas en varios tópicos en materia de seguridad que el gobierno mexicano ha integrado en su actuar para cumplir con los compromisos de su relación bilateral con Estados Unidos en su carácter diplomático, jurídico, policíaco y militar para combatir las nuevas amenazas, o más bien la combinación de amenazas preexistentes pero potenciadas.

Con la ASPAN, Estados Unidos amplía los límites de su seguridad territorial al tener como principal estrategia la seguridad de las fronteras para contener todo lo no deseable que pueda perjudicar o amenazar su seguridad nacional, al imponer medidas de control e inspección de mercancías y personas, y sobre todo mantener un ambiente de seguridad y estabilidad interna de sus aliados de México y Canadá para mantener la seguridad en Norteamérica.

La seguridad de México se ha vuelto dependiente de la de Estados Unidos que funciona como un maquilador de la seguridad estadounidense, y como un instrumento para extender las políticas de seguridad hacia el resto de América Latina con el fin de impulsar la seguridad continental con los discursos de combate al terrorismo, el crimen organizado para lo cual se requiere asegurar las fronteras nacionales para inhibir el paso de dichas amenazas.

Dentro de la dinámica de la ASPAN se han intensificado las relaciones bilaterales entre México y los países centroamericanos –como Guatemala y Belice- para salvaguardar la seguridad de las fronteras de las amenazas de terrorismo y crimen organizado, así como poco a poco se ha dado la cadena de seguridad con el resto de los países latinoamericanos, lo cual ha dejado en claro entre los organismos

regionales como la OEA y otros instrumentos de cooperación regional en la materia de los pasos a seguir en la construcción de un acuerdo continental en materia de seguridad regional.

La guerra contra las drogas ha sido hasta el momento un conflicto interminable de solucionar al carecer de estrategias y diagnósticos propicios para atacar desde la raíz la problemática del narcotráfico en México, la cual se pretende mitigar con los mecanismos de ayuda proporcionada por Estados Unidos que se reflejara en una mayor militarización que la de hasta ahora vista y con más presencia de agentes de la DEA y del FBI en territorio mexicano.

Las políticas que ha implementado Estados Unidos en su frontera sur como los controles e inspecciones y operativos militares, México en el segundo bimestre de 2007 siguió la misma estrategia militarizando la región fronteriza con Centroamérica para evitar el paso de inmigrantes, el tráfico de drogas, armas y de pandillas como la “Mara Salvatrucha” por razones de seguridad nacional.

Es verdad que la delincuencia organizada es un fenómeno que rebasa las fronteras nacionales, cuyo combate también requiere de la acción concertada de manera internacional o binacional. Las organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico suelen tener estrecha vinculación con otras actividades ilícitas, como el tráfico de migrantes, la trata de mujeres y niños, el tráfico de armas y el lavado de dinero.

El gobierno mexicano está consciente de que estas mafias actúan en el país, e incluso que han extendido sus ramas para relacionarse con múltiples esferas de la sociedad mexicana. En este sentido, México es sensato al suponer que a través de la responsabilidad compartida se puede lograr con los objetivos del combate del crimen organizado, sin embargo, también habría que pensar, qué tanto puede ceder su soberanía para combatirlo y bajo qué parámetros de la cooperación en

este caso con Estados Unidos, quien poco a poco ha interferido y definido en cómo llevar a cabo el combate del crimen organizado en México.

La injerencia de Estados Unidos en la soberanía de México puede atribuirse o explicarse por el número de intervenciones del gobierno mexicano con sus contrapartes al realizar convenios en determinadas materias, el número de actores se ha multiplicado para la formulación de la política exterior, es decir, la creciente participación de otras instancias de la administración pública mexicana en tomar decisiones sin el aval del Congreso y que pasan en automático como leyes o iniciativas que deba de cumplir México en materia de seguridad.

Esta proliferación de actores plantea, hoy más que nunca, la necesidad de diseñar mecanismos de diálogo y coordinación entre los diversos actores involucrados.

Lo anterior, ha tenido como consecuencia para el gobierno mexicano, la agudización de la dependencia hacia Estados Unidos y ha exacerbado la bilateralización y transfronterización de las relaciones internacionales de México, el peso de la relación con Estados Unidos continuará incrementándose al seguir agregando temas en la agenda de seguridad de la ASPAN en cada reunión anual que se realice, o bajo cualquier circunstancia que el gobierno estadounidense crea oportuna para impulsar otras iniciativas de seguridad.

La agenda bilateral que México mantiene a través de la ASPAN se ha vuelto cada vez más compleja y se ha ampliado hasta incluir temas como el narcotráfico, el manejo de los recursos transfronterizos, los problemas energéticos, la migración, los flujos comerciales, el combate al terrorismo, reformas judiciales, desastres ambientales, pandemias, etc.

México aumentó su vulnerabilidad ante los ciclos económicos estadounidenses y disminuyó su margen de acción de sus propuestas políticas y económicas.

El catálogo de amenazas del gobierno mexicano habla de grupos armados, delincuencia organizada, terrorismo, transición y reforma del Estado, movimientos sociales, entorno internacional y seguridad pública, pero no es capaz de dar cuenta de las nuevas amenazas que contemplan los modernos sistemas de seguridad, y que se conocen como: 1) irregulares, 2) catastróficas y 3) desconocidas. Debido a la carencia de doctrina de seguridad nacional que logre definir y anticipar los nuevos riesgos.

Lo importante y lo estructural también tiene que ver con un cambio en el paradigma de la seguridad nacional que se oriente a la protección de los ciudadanos y no sólo a su vigilancia, un cambio que amplíe el catálogo de riesgos y amenazas a la seguridad nacional, no sólo en el discurso.

Por ejemplo, un riesgo de seguridad nacional en los próximos años sino se atiende con la creación de políticas públicas es la seguridad alimentaria, la agricultura mexicana ha estado produciendo alimentos para las demandas externas, y al interior el 30 por ciento de los campos cultivables es utilizado por el narcotráfico desplazando la producción de alimentos básicos de la población mexicana.

La seguridad alimentaria de 70 de los 105 millones de mexicanos se encuentra en riesgo. La Confederación Nacional Campesina (CNC), estima que el 50% de los alimentos consumidos en México proviene del extranjero, básicamente del Estados Unidos –en eso también es dependiente-. De 1994 - 2000²³⁶, México

²³⁶ En ese periodo, dichas adquisiciones reportaron el siguiente crecimiento: arroz, 135 por ciento; carne bovina procesada, 233 por ciento; carne de pavo y desperdicios comestibles, 3 mil 900 por ciento; soya, 50 por ciento; maíz, 94 por ciento; trigo, 73 por ciento, entre otros. Con el advenimiento del "cambio", la situación empeoró: alrededor de 60 mil millones de dólares salieron del país (60 centavos por cada dólar captado por exportación petrolera, más del doble que en el sexenio previo) para pagar la importación de alimentos. Algunas cifras detalladas las aporta la propia CNE: 11 mil 500 millones de dólares en cereales; poco más de 10 mil millones en granos (maíz, principalmente); casi 13 mil millones en carnes y despojos animales; alrededor de 4 mil millones en grasas animales y vegetales; cerca de 6 mil millones en leche, lácteos, huevo y derivados; y 4 mil 500 millones en pastas y sazónadores, entre otras. Y con la "continuidad", la tendencia es ascendente. Y por si fuera poco, en el primer segundo de 2008 quedarán libres de arancel productos agropecuarios como maíz, frijol, leche en polvo y azúcar. Véase en, LA JORNADA, *Soberanía alimentaria: aspiración aniquilada por neoliberales*, 13 de enero de 2007.

incrementó en casi 125 por ciento sus importaciones de granos –principalmente el maíz y el frijol-, oleaginosas y otro tipo de alimentos provenientes de Estados Unidos en el marco del Tratado de Libre Comercio (TLC), al pasar de mil 800 a 4 mil millones de dólares anuales.

Otro tema de interés para incluir en la agenda de riesgos es el cambio climático, que de no atenderse dejará sin territorio que proteger ni población que cuidar. En el ámbito de la seguridad nacional e internacional, el cambio climático y sus desastrosas consecuencias es ya un tema de la agenda de riesgos. En México habrá que tomarlo en cuenta sin reservas. México vive desde el 2007 catástrofes como en el caso de Tabasco y Chiapas que son de enorme magnitud, las cuales en un corto y mediano plazo no se han logrado restablecer en su totalidad. Los desastres naturales a causa del cambio climático se deben de sumar a la lista de la agenda de seguridad nacional de México.

De acuerdo con el Atlas Nacional de Riesgos (ANR), a mediano y corto plazos se incrementarán los riesgos de catástrofe, los cuales se clasifican en geológicos (sismos, erupciones volcánicas, tsunamis y movimientos de laderas y suelos), hidrometeorológicos (lluvias, granizadas, nevadas, heladas y sequías) y químicos (por la producción, transportación y almacenamiento de sustancias peligrosas por su volatilidad o toxicidad). Los efectos de los desastres naturales en México se magnifican por la elevada vulnerabilidad social y de la economía.²³⁷

Estos son algunos de los tópicos a considerarse, ya que el gobierno federal no ha informado con claridad cuáles son los objetivos de la política de seguridad nacional en el período 2007 – 2012, ni cuáles son las amenazas que enfrenta el Estado mexicano más allá del problema de las organizaciones criminales.

²³⁷ EL FINANCIERO, Véase en, *México; de alta vulnerabilidad*, 13 de noviembre de 2007.

Capítulo IV. Cambios institucionales en la administración pública mexicana en materia de seguridad.

4.1. Agenda institucional en materia de seguridad en el gobierno 2007 – 2012.

En los asuntos del Estado existen dos tipos de agenda. La primera es la agenda "sistémica", "pública" o "constitucional" integrada por todas las cuestiones que los miembros de una comunidad política perciben como merecedoras de la atención pública y como asuntos que caen dentro de la jurisdicción legítima de la autoridad gubernamental existente. Cabe señalar que toda comunidad política, local, estatal y nacional, tiene su propia agenda sistémica, y; 2) "institucional", "formal" o "gubernamental".

La segunda agenda es la "institucional", "gubernamental" o "formal", la cual puede ser definida como el conjunto de asuntos explícitamente aceptados, para consideración seria y activa por parte de los encargados de tomar las decisiones.²³⁸ Por lo tanto, cualquier conjunto de asuntos aceptados por cualquier organismo gubernamental en el nivel local, estatal o nacional constituirá una agenda institucional.

En la agenda institucional se encuentran los problemas nacionales, fenómenos y amenazas a combatir para proporcionar mayor seguridad a la sociedad, al gobierno y al Estado.

La agenda institucional en materia de seguridad del gobierno del Presidente Felipe Calderón Hinojosa, se presenta en relación a las cuestiones actuales que conforman los ámbitos o escenarios de los riesgos y amenazas a la seguridad, mismos que se han realizado conforme a las coyunturales relaciones del nuevo orden mundial y del esquema de la seguridad internacional principalmente con la

²³⁸ HERNADEZ, Bastar Martín, *El contexto actual de la seguridad nacional en México. una propuesta de agenda institucional*, México: 2001, Ed. Géminis Editores y distribuidores, S.A. de C.V, INAP, 220 págs.

relación de cooperación que ha tenido con Estados Unidos a partir de la inseguridad prevaleciente por diversos delitos del crimen organizado en la frontera norte y por los acuerdos sustentados con este país y el resto del mundo en materia de seguridad internacional frente al crimen organizado y terrorismo.

La inseguridad pública que prevalece en toda la República Mexicana se ha inscrito como un problema originado por el narcotráfico y de igual forma como una amenaza a la seguridad nacional.

Los escenarios, áreas o ámbitos que son susceptibles de verse amenazados o en peligro por las diversas acciones o conflictos que se manifiestan en el mantenimiento de la seguridad interior, seguridad pública y seguridad nacional giran en torno del crimen organizado.

En el campo de la seguridad del territorio nacional se encuentra las áreas de: 1) Las fronteras norte y sur; 2) Mar patrimonial; 3) Espacio aéreo y marítimo. 4) Instalaciones estratégicas (obras hidráulicas, termoeléctricas, termoeléctricas, campos petroleros, petroquímicas y refinerías, puertos marítimos y aeropuertos, bases militares y navales y sistema de comunicación).

En relación al Estado y gobierno: 1) Instituciones y organismos estatales y federales; 2) Marco jurídico y orgánico de la administración pública, y; 3) Fuerzas Armadas.

En cuanto a problemas que generan conflictos o amenazas a la seguridad nacional: 1) penetración ilegal e indebida del territorio nacional; 2) programas de gobierno mal diseñados; 3) incapacidad de gobernar y mala administración; 4) violación y trasgresión de las leyes; 5) migración y bracerismo; 5) Movimientos y levantamientos campesinos y guerrilleros; 6) dependencia externa (alimenticia, tecnológica, económica, militar, inteligencia); narcotráfico (producción, distribución y consumo); 7) narcopoder nacional e internacional; 8) políticas y acciones

externas (leyes migratorias contra indocumentados e ilegales en Estados Unidos, la penetración y violación del territorio por la lucha contra el narcotráfico mundial, la proliferación de armas nucleares, plantas nucleoelectricas, industria nuclear militar, flujo de refugiados y de inmigrantes, actos terroristas internacionales e infiltración ideológica).

Por lo tanto la agenda institucional nacional se encuentra conformada por los siguientes problemas:

- 1) Narcotráfico.
- 2) Inseguridad pública.
- 3) Reforma del Estado.
- 4) Corrupción e Impunidad.

La agenda institucional internacional tiene contemplados los siguientes problemas:

- 1) Relación con Estados Unidos.
- 2) La ASPAN.
- 3) Relación comercial con Estados Unidos y Canadá (TLC).
- 4) Instituciones supranacionales.

Para el desarrollo de la agenda institucional en la administración pública son importantes los actores ya que deciden de qué manera van a actuar para llevar a cabo la agenda y en determinado momento cuáles son las medidas e iniciativas que se van a realizar para cumplir con la agenda institucional en este caso en materia de seguridad.

Desde el punto de vista político el factor con mayor peso en la celebración de la agenda de gobierno es la fuerza de los actores políticos que intervienen en el proceso, así como las relaciones políticas y administrativas que han tejido entre ellos y con el gobierno.

En la agenda institucional el gobierno de Felipe Calderón Hinojosa pretende otorgar seguridad y protección a las instituciones, a los diversos grupos sociales, a las fronteras, mares, espacio aéreo y a las instalaciones estratégicas.

Para ello lleva a cabo una estructuración y reestructuración de proyectos institucionales para la generación de políticas públicas para la atención de los problemas de seguridad pública, interna y nacional, a través de propuestas de ley que contemplan el sistema de coordinación y definición del marco conceptual y jurídico de las instituciones encargadas de la seguridad como las Fuerzas Armadas y policiales, así como los mecanismos de procuración de justicia.

Asimismo en la redefinición de los objetivos para el tratamiento de la problemática de la seguridad y la inteligencia nacionales, y una redefinición permanente de las políticas para cada uno de los aspectos a fenómenos que conforman la agenda de la seguridad, así como, la definición de los recursos humanos, técnicos, materiales, determinación de atribuciones y funciones de las áreas responsables de la investigación, análisis, evaluación y estrategias de operación y tratamiento de los asuntos de la seguridad.

Por otra parte también busca una clasificación y definición de una agenda permanente y otra coyuntural en el ámbito nacional y de amenazas comunes en el ámbito internacional que se consideren de seguridad nacional, identificando el origen, la procedencia y la composición de la supuesta amenaza.

Estos son algunos aspectos que toma en cuenta para la formulación de las políticas de Estado para la atención de los asuntos de seguridad el presente gobierno.

A decir de la “Agenda Nacional de Riesgos” cada año la determina el Centro de Investigación sobre Seguridad Nacional (CISEN). EL CISEN organiza reuniones entre sus “áreas sustantivas” para proponer un borrador al Consejo de Seguridad

Nacional tomando en cuenta los temas definidos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), con el objetivo de determinar escenarios plausibles y a partir de ellos, sugerir políticas públicas que se materialicen en acciones destinadas a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano.

4.1.1. El Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2012 en materia de seguridad.

El presidente Felipe Calderón Hinojosa a seis meses de gestión y después de haber llevado varias consultas públicas dio a conocer el 31 de mayo de 2007 el “Plan Nacional de Desarrollo 2007 -2012”²³⁹.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) es el documento en el que se fijan los objetivos, estrategias y prioridades para el desarrollo integral y sustentable del país, bajo el marco normativo del artículo 26 A. de la Constitución²⁴⁰ y la reglamentación de la Ley de Planeación²⁴¹.

En el PND se toma a la seguridad como principal rubro a desarrollar en el Eje 1. Estado de Derecho y seguridad.

²³⁹ Plan Nacional de Desarrollo conformado por cinco ejes: Estado de derecho y seguridad, Economía competitiva y generadora de empleos; Igualdad de oportunidades; Sustentabilidad ambiental; y democracia efectiva y la política exterior responsable. Véase en, <http://www.tabascohoj.com.mx>, *Da Calderón plan de Desarrollo basado en seguridad*, 31 de mayo de 2007.

²⁴⁰ Artículo 26. A. El Estado organizara un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

los fines del proyecto nacional contenidos en esta constitución determinaran los objetivos de la plantación. La planeación será democrática. mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetaran obligatoriamente los programas de la administración pública federal.

La ley facultara al ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinara los órganos responsables del proceso de plantación y las bases para que el ejecutivo federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. En el sistema de planeación democrática, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley. Véase en, CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

²⁴¹ LEY DE PLANEACION, Última reforma del D.O.F. 13 de junio de 2003.

En este primer eje de política pública, el PND establece objetivos y estrategias para garantizar la plena vigencia del Estado de Derecho para proteger la integridad y los derechos de las personas, así como para propiciar un clima de orden y paz para el desarrollo integral de México, es decir, el mantenimiento de la seguridad pública.

En particular, fortaleciendo la persecución del delito y la impartición de justicia, brindando al Poder Judicial mejores elementos para hacer más eficiente su labor, al introducir factores de equilibrio entre los poderes de la Unión y cerrar los espacios a la discrecionalidad para aumentar los niveles de certeza jurídica, es decir, en la certidumbre de los ciudadanos de que las leyes se cumplen y garantizando el acceso de todos los ciudadanos a un sistema de justicia eficaz, así como combatir la corrupción y la protección de la propiedad intelectual.²⁴²

En lo referente a la impartición de justicia se exponen los puntos para la modernización del sistema de justicia penal²⁴³ como: los juicios orales; los cambios en los procedimientos técnico-operativos –procesos de averiguación previa e integración de expedientes- de las agencias del ministerio público; el fortalecimiento de la investigación ministerial y policial; la capacitación y especialización de los agentes y sus auxiliares de acuerdo con estándares internacionales; el establecimiento de controles de confianza para monitorear la ética y la calidad con la que se desempeñan; la promoción de un Código Penal Único; el fortalecimiento de la coordinación y cooperación entre los tres órdenes de gobierno para combatir la delincuencia; la consolidación del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP) para que sea instancia articuladora y unificadora de todas las autoridades, del Gobierno Federal, de estados y municipios, en su esfuerzo conjunto para combatir a la criminalidad, y; el fortalecimiento del sistema penitenciario.

²⁴² PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007 – 2012, 1.1. *Certeza Jurídica*.

²⁴³ Ibid, Op. cit., 1.2. *Procuración e impartición de Justicia*; 1.11. *Seguridad pública*; 1.11. *Prevención del delito*; 1.12. *Cuerpos policíacos*, y; 1.13. *Participación ciudadana*. NOTA: Se repite el punto 1.11. en el PND.

Las estrategias en el campo de información e inteligencia²⁴⁴, el gobierno pretende llevar a cabo: la creación y homologación de los sistemas de información para el intercambio en tiempo real de datos de audio, video y texto sobre el crimen, estadísticas delictivas y registro del personal de seguridad pública; el desarrollo e implementación de sistemas de información y comunicaciones de alta tecnología para el combate a la delincuencia (Sistema Único de Información Criminal); la generación, fortalecimiento y coordinación de los sistemas de inteligencia en el gobierno federal con el fin de impulsar la profesionalización de la investigación en el combate a la delincuencia y el crimen organizado y la eficiencia de la averiguación previa del proceso penal.

En el campo del crimen organizado²⁴⁵ las estrategias a cumplir son: combatir el narcotráfico y otras expresiones del crimen organizado; Implementar una política integral para la coordinación de esfuerzos y recursos de los tres niveles de gobierno para el combate al narcomenudeo; alcanzar y consolidar estándares internacionales en materia de prevención y combate al lavado de dinero de procedencia ilícita, y; la desarticulación de cadenas delictivas mediante la destrucción de los nodos de creación de valor.

En el rubro de la seguridad nacional²⁴⁶ sólo se menciona la salvaguarda de la integridad del territorio y la preservación de la soberanía de la nación a través de las Fuerzas Armadas mexicanas y sus operaciones en el combate del narcotráfico, así como la relevancia de los “flujos migratorios, comerciales o de cualquier tipo”, en los más de 4,300 kilómetros que abarcan las fronteras mexicanas. En este punto abro un paréntesis con signos de interrogación, ¿eso es la seguridad nacional en la administración de Felipe Calderón Hinojosa?

²⁴⁴ Ibid, Op. cit., 1.3. *Información e inteligencia*.

²⁴⁵ Ibid, Op. cit., 1.4. *Crimen organizado*.

²⁴⁶ Ibid, Op. cit., 1.8. *Seguridad nacional*.

En materia de defensa de la soberanía y de la integridad del territorio²⁴⁷ tiene los objetivos de: garantizar la seguridad nacional y preservar la integridad física y el patrimonio de los mexicanos por encima de cualquier otro interés y; fortalecer la concurrencia de las Fuerzas Armadas mexicanas y de los gobiernos estatales y municipales en la preparación, ejecución y conducción de los planes de auxilio correspondientes al Sistema Nacional de Protección Civil (Plan DN-III y el Plan Marina y el Fondo de Desastres Naturales, FONDEN).

La seguridad fronteriza²⁴⁸ en el gobierno de Felipe Calderón se enfoca a: el reordenamiento de las fronteras para hacer de estas regiones lugares más prósperos y más seguros; mantener la seguridad de los ciudadanos a través de la integración de unidades mixtas de policía compuestas por la Policía Federal Preventiva, las policías fronterizas, estatales, y las Fuerzas Armadas mexicanas; creación de canales con los Estados vecinos del norte y del sur –Estados Unidos, Guatemala y Belice- para el intercambio de información y estrategias en materia de seguridad fronteriza.

La cooperación internacional²⁴⁹ esta también contemplada y radica en la manutención de la seguridad, defensa de la soberanía, el combate del terrorismo y la delincuencia organizada (drogas, armas, tráfico de personas, pandillas transnacionales), y; fortalecimiento de mecanismos en materia de extradición, a fin de eliminar lagunas jurídicas y espacios de impunidad para quienes infrinjan la ley. Lo anterior nos suena familiar al analizar que en el Eje 1 Estado de Derecho y seguridad del PND, se muestra que los objetivos y estrategias en los temas de seguridad pública, procuración e impartición de justicia, prevención del delito, cuerpos policíacos, participación ciudadana, información e inteligencia, crimen organizado, seguridad nacional, defensa de la soberanía y de la integridad del territorio, seguridad fronteriza y cooperación internacional, son similares a los

²⁴⁷ Ibid, Op. cit., 1.8. *Defensa de la soberanía y de la integridad del territorio*. NOTA: Se repite el punto 1.8. en el PND.

²⁴⁸ Ibid, Op. cit., 1.9. *Seguridad fronteriza*.

²⁴⁹ Ibid, Op. cit., 1.10. *Cooperación Internacional*.

objetivos planteados en la agenda de la ASPAN y algunas de las objetivos a desarrollar ya se están llevando a cabo como se ha analizado a lo largo de la investigación.

Cabe destacar que en el PND 2007 – 2012 a diferencia del PND 2001 – 2006 del sexenio de Vicente Fox Quezada en el campo de la seguridad nacional, expone los siguientes objetivos rectores: defender la independencia, soberanía e integridad territorial nacionales; diseñar un nuevo marco estratégico de seguridad nacional, en el contexto de la gobernabilidad democrática y del orden constitucional; contribuir a que las relaciones políticas ocurran en el marco de una nueva gobernabilidad democrática; construir una relación de colaboración responsable, equilibrada y productiva entre los poderes de la Unión y avanzar hacia un auténtico federalismo; fomentar la capacidad del Estado para conducir y regular los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su tamaño, dinámica, estructura y distribución territorial, abatir los niveles de corrupción en el país y dar absoluta transparencia a la gestión y desempeño de la administración pública federal; garantizar la seguridad pública para la tranquilidad ciudadana; garantizar una procuración de justicia pronta y expedita, apegada a derecho y de respeto a los derechos humanos.

En cuanto a principales amenazas a la seguridad nacional en el PND 2001- 2006 se expone la pobreza, la desigualdad, la vulnerabilidad de la población frente a los desastres naturales, la destrucción ambiental, el crimen, la delincuencia organizada y el tráfico ilícito de drogas.

Bajo el mismo tenor, en el ámbito de la política interior, el Plan 2001 – 2006 formula un diagnóstico del problema de la seguridad nacional a partir de una visión crítico retrospectivo de los usos y abusos del sistema institucional de seguridad nacional bajo el modelo presidencialista combinado con la hegemonía política del Partido revolucionario Institucional (PRI).

El Plan establece que la seguridad nacional tiene como metas principales velar por la protección y preservación del interés colectivo, evitando en lo posible o minimizando cualquier riesgo o amenaza a la integridad física de la población y de las instituciones. El Plan destina una exposición amplia y estructurada a la lucha contra el narcotráfico y al problema de la seguridad pública cuyo diagnóstico señala los siguientes factores críticos: la existencia de una grave corrupción institucional; corporaciones penetradas por la delincuencia; inobservancia de la ley; leyes obsoletas; falta de equidad en la administración de la justicia; evasión de la justicia e impunidad; un número de policías debajo del estándar internacional y escasa capacitación de los mismos, así como una mayor beligerancia y acción de la delincuencia organizada y el tráfico ilícito de drogas.

En cuanto al papel de inteligencia en el sistema de seguridad nacional, se expone que el Estado mexicano necesita contar con sistemas de inteligencia para garantizar la seguridad nacional y hacer frente a los riesgos y amenazas que atentan contra el bienestar y la paz de la población, pongan en peligro la permanencia de las instituciones del Estado o vulneren la integridad de su territorio.

En relación a las Fuerzas Armadas mexicanas, refrenda su papel para la vigilancia y garantía de la integridad territorial, de las instalaciones estratégicas y de las fronteras, así como para contrarrestar el problema del narcotráfico en sus diversas vertientes, la delincuencia organizada, el tráfico de armas y de personas, así como las redes del terrorismo internacional.²⁵⁰

Se pueden contemplar objetivos más concretos que en el gobierno de Felipe Calderón donde no se toma en cuenta las políticas públicas, el diagnóstico de los problemas, los riesgos y amenazas de la nación y el Estado, además de que pierde inconsistencia en relación con los planes nacionales de desarrollo que se

²⁵⁰ PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2001 – 2006.

han realizado en los anteriores sexenios en materia de seguridad, los cuales se han caracterizado por:

- 1) Definiciones políticas presidenciales en materia de seguridad nacional en donde se prevén conceptos integrales de seguridad nacional, en tanto asocian a esta materia con la política de defensa y la política exterior, la economía y la sociedad, el Ejército, la independencia y la soberanía nacional. Aunque persisten las debilidades, limitaciones y la amplia retórica en el diagnóstico de los problemas y la definición de las amenazas esenciales.
- 2) Al Ejército mexicano se le ha asignado la función de principal salvaguarda de la seguridad nacional y no se le plantea como un enfoque militarista del país.
- 3) La política exterior de México se ha regido fundamentalmente por los principios derivados de la Doctrina Juárez, la Doctrina Carranza y la Doctrina Estrada, apegándose a una tradición política e ideológicamente defensiva frente a potenciales amenazas externas.
- 4) No se ha establecido una clara distinción entre el ámbito de la seguridad pública y el de la seguridad nacional para definir las amenazas internas reales y ponderar los distintos niveles de influencia de las mismas en términos de seguridad e inteligencia del país así como para delinear las diferencias sustanciales entre los riesgos estratégicos de la seguridad de países como México frente a potencias mundiales, como es el caso de Estados Unidos.
- 5) Bajo la administración del Presidente Miguel de la Madrid (1983 – 1988) se formuló una visión de la seguridad nacional asociada al principio del nacionalismo mexicano, el énfasis en una política exterior que anteponga

los principios nacionales, además de plantear a las Fuerzas Armadas mexicanas como el garante estratégico de la defensa nacional y el orden constitucional.

- 6) En los planes de gobierno de Carlos Salinas de Gortari (1989 – 1994) y de Ernesto Zedillo Ponce León (1995 – 2000), se formula una agenda de amenazas a la seguridad nacional, sin determinación de los criterios y el diagnóstico que permitan dimensionar su calidad de riesgo, además de la notoria ausencia de claridad en las políticas y estrategias gubernamentales para combatirlos. Los planes sexenales se han perfilado a combatir el narcotráfico como la principal amenaza a la seguridad nacional.
- 7) La persistente indefinición de si los temas propios de la seguridad pública son un asunto de seguridad nacional o, como sucediera en el último año de la administración de Carlos Salinas de Gortari, la agenda de lo que el gobierno mexicano asume como problema de seguridad nacional constituyó un problema ambiguo asociado de manera subordinada al control estatal de la seguridad pública.
- 8) La planeación estratégica de la política pública en este ámbito de la acción estatal no ha existido: los objetivos, las políticas, los mecanismos y organismos encargados de la seguridad nacional han debido sujetarse al estilo personal del gobierno y a la visión presidencial en turno, crispada hasta ahora, por la autocomplacencia, la incompetencia y la ausencia de probidad.
- 9) En el periodo gubernamental de Ernesto Zedillo Ponce de León no se formularon intentos serios por hacer una consulta social -al menos en foros y organismos especializados- para elaborar la propuesta de esta área de los planes de desarrollo, así como tampoco se realizaron esfuerzos por proponer un marco jurídico e institucional que, previo diagnóstico, reformara

la estructura y el monto del presupuesto que debiera destinarse al aparato de seguridad e inteligencia nacional del Estado mexicano, refrendando así las deficiencias, la escasa utilidad y eficacia de los programas sectoriales de gobierno de mediano plazo -sin soslayar la retórica optimista, el desperdicio de tiempo y los recursos oficiales invertidos en la formulación de dichos programas institucionales.²⁵¹

Por lo tanto los planes nacionales de desarrollo deben contemplar las acciones de crecimiento normal del Estado en todos los sectores, en base a los recursos disponibles y traer para si, todos aquellos aspectos, que se constituyan en auténticos antagonismos.²⁵² En el siguiente cuadro se analiza lo importante del PND en la política nacional del Estado para dirigir y ejecutar las políticas, estrategias y objetivos de un plan de seguridad que es esencial para todo Estado.



Cuadro retomado del libro de VEGA, García Gerardo Clemente Ricardo, *Seguridad Nacional: Concepto, Organización, Método*. Pp. 381.

²⁵¹ DE LA CRUZ, Legardo, Pedro Isnardo, *Seguridad Pública y Nacional en México y los Estados Unidos: La evolución de los paradigmas en el cambio institucional*, México: 2003, FCPyS - UNAM, pp. 45 – 47, 155 págs.

²⁵² VEGA, García Gerardo Clemente Ricardo, *Seguridad Nacional: Concepto, Organización, Método*. México: 2002, Editorial SEDENA, 2ª edición, Tomo II, pp. 380, 449 págs.

A continuación se analiza las partes de la política nacional para llegar a las acciones de seguridad nacional y de desarrollo integral coordinadas.

1) Política nacional.

Es el centro fundamental del Estado, con la cuál se maneja el ruta de la entidad sociedad – gobierno. La política nacional es emplear el poder nacional para la consecución de los objetivos nacionales, con cobertura suficiente para abarcar en todo tiempo los asuntos internos y externos del Estado nacional.

- a) Poder nacional²⁵³. El poder nacional exige la organización de todos los recursos, determinar para que se utilizarán y la forma de emplearlos y para ello se requiere de una rectoría a través de la cual se pueda obtener el objetivo o nivel deseado, es aquí donde hace presencia el poder político o gobierno, así como también depende del modelo de Estado o sistema político de un país, pues esto estará en razón directa del tipo de sociedad, grado de evolución y desarrollo. Es la capacidad que tiene el Estado de utilizar en lo interno y en lo externo sus recursos disponibles para alcanzar y mantener los objetivos nacionales. Por otra parte, para determinar las bases del poder nacional en una triada compuesta por el hombre, territorio e instituciones, mediante las cuales se norma la actividad del hombre en la sociedad, su papel y rol en ella, así como la organización del territorio como fuente originaria de los recursos políticos (interior y exterior), económicos (sectores de producción y finanzas), social (sociedad civil, bienestar y justicia social), y militar (defensa y fuerzas armadas).

- b) Objetivos nacionales²⁵⁴. *Los objetivos nacionales* del Estado, deberán estar básicamente orientados a garantizar la conservación del patrimonio íntegro de la patria, lograr la preservación y bienestar de la sociedad, propender a

²⁵³ VEGA, Op. cit., pp. 200 – 206.

²⁵⁴ VEGA, Op. cit., pp. 17 – 18, 21, 36 - 46, 50 – 51 y 74.

la grandeza nacional en lo económico, político, cultural, social y militar. Los objetivos nacionales deben señalar el rumbo hacia donde pueblo y gobierno deben marchar totalmente unidos. Asimismo, son la síntesis de las aspiraciones nacionales e intereses nacionales producto de una identidad nacional e instrumento de la política del Estado, expresados en la ley suprema del país, garantizan el desarrollo nacional y proporcionan seguridad al proyecto fundamental de la nación.

- *Las aspiraciones nacionales* son el vértice principal de una nacionalidad, pues son éstas la expresión más auténtica y legítima de un conglomerado humano, es donde surgen los sentimientos de independencia, autonomía, de bienestar y de justicia es la realidad de una nación, y como nación se puede comprender que es un número de personas, quienes dan origen a una comunidad, como producto de desarrollo histórico, con una cultura, idioma, idiosincrasia y costumbres propias. Por lo tanto, las aspiraciones nacionales son ideales comunes a todo un pueblo, que expresan deseos y pretensiones y finalidades a que el mismo aspira y que se van formando paulatinamente en sus habitantes, a través de su historia, tradiciones morales y religiosas, composición étnica y social, corrientes ideológicas y problemas económicos.
- El responsable de diseñar los *intereses nacionales* es el gobierno, quien tiene la obligación de analizar las aspiraciones nacionales y traducirlas en intereses, sin embargo algunas no son consideradas por el gobierno atendiendo al bien supremo del Estado en su conjunto. Por otra parte, la determinación de los intereses nacionales, se inicia agrupando las aspiraciones por áreas importantes como política interior y exterior, económicas, aspectos sociales, militares y geográficos, así como es la responsabilidad del gobierno procurar a la sociedad en aspectos como nivel de vida condiciones satisfactorias de existencia, respecto a la individualidad, derechos humanos, justicia, sobrevivencia en el medio social

del individuo-; seguridad –protección a la sociedad en lo individual y colectivamente garantía de existencia del grupo con apoyo, defensa del patrimonio del Estado (territorio y sus recursos)-; desarrollo integral – distribución de los recursos con equilibrio en lo económico, cultural e intelectual-; participación –deseo de participar e influir en las grandes decisiones políticas y demás actividades de la sociedad-; integración – voluntad de mantenerse unidos como sociedad de los grupos humanos, vocación de unidad nacional, nacionalismo y aceptación de un sistema normativo regulador-; moral y creatividad –respeto a los valores de la sociedad, en sus costumbres, deseos de generar el cambio de valores en beneficio de la fortaleza del Estado-, y; la existencia del Estado –vocación de libertad con pleno ejercicio de soberanía preservando la integridad del territorio. Por lo tanto, el interés nacional es en realidad la síntesis de las aspiraciones nacionales, es decir, lo que el gobierno como gestor debe hacer para satisfacción de las demandas de la sociedad.

La política nacional aparece como el resultado de la interacción del medio interno y el medio externo, y se muestra como la juiciosa combinación del conjunto de premisas políticas (económicas, sociales, militares) que arrojen una conclusión válida y de conveniencia al Estado. Tal combinación se muestra como el contenido del proyecto general del gobierno.

- a) La interrelación entre el medio político interno y el medio político externo conduce al concepto de política exterior del Estado, la cual influye en el proyecto general del gobierno, política esta última que se halla inmersa en la política internacional de la cual tampoco es una parte. Esto último es preciso comprenderlo bien, en ella se encuentra sólo participación y como tal se expresa en no subordinación. Esta participación es la que un Estado bien conducido debe mantener vigente y significa el no ser ignorado en todas las decisiones internacionales que en cualquier medida afecten o puedan afectar, directa o indirectamente, y por remoto que esto parezca,

los propios intereses del Estado. Los fines que el Estado persigue aparecerán así sostenidos por la fría determinación de las ventajas de lo conveniente, llevando como intención la valoración y la sola aceptación de lo útil a aquél. Todo ello aparece como un auténtico vivir en el mundo de la realidad pragmática y no en el mundo de la utopía. Este mundo por supuesto, no existe en la vida de los Estados, cuando se muestran enormes disparidades en el poder nacional de éstos. La fuerza da sentido al poder nacional y diluye las más caras ilusiones de los débiles.

2) Plan de desarrollo.

El plan de desarrollo es un “proyecto” que radica en su grado de factibilidad, factibilidad que supone en él un suficiente grado de racionalidad. Éste se expresa en su fundamentación metódica y en la posibilidad de su sistematización ordenada. El “proyecto” debe ser, pues, metódicamente fundado y organizado sistemáticamente. El método conduce al conocimiento y el conjunto al orden. En todo “proyecto” debe aparecer la derivación ordenada de sus constituyentes, es decir, la continuidad del todo, pero eso, no obstante, puede resultar no cabalmente posible y así aparecer “saltos” o “discontinuidades”. La organización conjunta del “proyecto” hace radicar su posibilidad lógica en un mínimo de discontinuidades, por lo general inevitables, más bien por lo general resolubles que afectan su realización. Asimismo, la fundamentación de un “proyecto” debe ser metódica, debe mostrar un camino racional que dé sentido y haga posible su organización conjunta. Una de las características principales es su oportunidad. Ésta es una condición a la vez temporal y espacial que aparece en lo que corrientemente deben ser los tiempos y espacios políticos. Este análisis pone a la luz las resistencias al desarrollo fluido del “proyecto” a la vez que da, o puede dar, con certeza razonable cuenta del acto de gobierno del cómo hacer de éste.

3) Planes sectoriales.

La política nacional, presenta aspectos distintos según la región o entorno en que la actividad política se centre ya sea en el sector económico, agropecuario, social, industrial, militar, cultural, que son aspectos participativos en el todo de la política nacional y lo que garantiza el desarrollo de cualquier país.

En los diferentes sectores se desarrollan planes para dirigir una política en cada sector dentro de la política nacional, en la cual se contemplan prioridades en su trascender en los diferentes entornos ya sea económico, social, militar, etc.

La política nacional no puede ser estructurada coherentemente sino con base en el conocimiento de la existencia de todos los entornos y las posibilidades de éstos para ser desarrollados según su propia naturaleza.

En la política nacional aparecen las normas generales de procedimiento, estrategias, objetivos que pertenecen por entero al proyecto general de gobierno que se pretende que los gobernantes tengan la obligación de exponer y explicar a la nación.

Los planes sectoriales constituyentes del proyecto deben mostrar vitalidad y continuidad en el tiempo de su vigencia y así mismo, mostrar definición precisa en el espacio de su aplicación si el proyecto es racional.

Por otro lado, ningún plan tiene valor fuera del marco de su factibilidad; su validez, aparte de mostrar carácter racional, debe aparecer en el ámbito del “poder hacer”, “poder hacer” que no únicamente depende de la voluntad de responsables de decisiones, sino también de factores materiales que, aún existiendo, deben de ser organizados en la dirección de su empleo (logística) para el cumplimiento del proyecto.

Racionalidad y factibilidad son condiciones impuestas al proyecto de gobierno. Este es el motor de la política nacional, la dinamiza, y en cada caso, la determina. Así pues, ésta tiene fundamento tanto en su trascendencia racional a todo proyecto como en la posibilidad material de ejecución de éste (factibilidad).

La política nacional, se enmarca en las determinaciones espirituales de los pueblos, en su modo de ser, y así cada nación tiene su propia forma de ver la vida, tiene su propia forma de contemplar y de entender el desarrollo de su sociedad, y esto incide profundamente en la manera en que sus relaciones con los demás pueblos son conducidas.

4) Antagonismos que afectan los objetivos nacionales.

La definición sobre antagonismos²⁵⁵ en general puede manifestarse como todo tipo de obstáculo y/o interferencia, que impide o limita la consecución de los objetivos nacionales, el cuál es generalmente patrocinado por otro poder nacional, cuyos efectos, afectan la seguridad nacional.

Los antagonismos pueden reflejarse en el campo político, económico, social militar o de fuerzas armadas y en el campo geográfico. Asimismo, los antagonismos por su origen pueden ser internos (hacia el interior del Estado) o externos (de origen en otro Estado). También pueden ser considerados por tiempo (actuales y coyunturales) y de distancia (cercanos o lejanos).

Los antagonismos se pueden catalogar como: presiones, presiones dominantes, amenazas y factores adversos.

- a) Presiones²⁵⁶. Son aquellos antagonismos producto de enfrentamientos en aspiraciones, intereses y objetivos nacionales generados en forma natural

²⁵⁵ VEGA, Op. cit., pp. 119.

²⁵⁶ VEGA, Op. cit., pp. 121.

por el poder nacional entre dos Estados, dos alianzas o coaliciones, que pueden ser reducidos o eliminados con la sola expresión del poder nacional del Estado afectado sin llegar a medidas extremas.

Las presiones pueden ser las capacidades de un poder que afectan los intereses del Estado y tienen un carácter interno o externo.

Una situación de inestabilidad política interna en un país puede ser generada por un partido político o de alguna inconformidad social que dan lugar a problemas que debidamente identificados producen antagonismos. Demandas sociales de grandes sectores en un conglomerado humano determinado, generan hacia el interior de un país antagonismos que son considerados graves.

- b) Presiones dominantes²⁵⁷, obligando a un Estado que adopte medidas urgentes para oponerse al antagonismo.

Las presiones dominantes actuales o potenciales, pueden resultar de los intereses de algún otro Estado cuyos objetivos nacionales interfieren con los de la nación considerada o de grupos nacionales que con una motivación de naturaleza política, económica, social y militar actúen en contra de la obtención o mantenimiento de los objetivos nacionales.

- c) Amenazas²⁵⁸. Son los antagonismos evidentemente patrocinados por el poder nacional de un Estado, que ponen en peligro no solo la seguridad y desarrollo nacionales sino que cuestiona la existencia del país afectado; generalmente se manifiesta por acciones violentas en los campos político y militar.

²⁵⁷ Ibidem.

²⁵⁸ Ibidem.

- d) Factores adversos²⁵⁹. Se consideran como los antagonismos desprovistos del patrocinio por el poder nacional de un Estado, más no por ello debe olvidarse, pues su presencia afecta negativamente a la seguridad y desarrollo nacionales, por ejemplo con los desastres naturales.

Por lo tanto, se deben de clarificar los antagonismos que afecten a los objetivos nacionales –que suponen daño a la seguridad y defensa nacionales- y planear las medidas destinadas a oponerse a los antagonismos en los campos político, económico, social y militar, para la preservación de los objetivos nacionales del Estado a partir del poder nacional con el que se cuenta.

5) Plan de seguridad.

Plan de seguridad es el nombre dado a un “proyecto de acción” específico, orientado en la dirección de los asuntos de seguridad integrales –seguridad pública, seguridad interna, seguridad nacional, seguridad internacional y varios sectores que tengan que ver con la seguridad del Estado y de la nación-.

Una política de seguridad no es ajena a una política de seguridad de las fronteras, de la aviación, terrestre, marítima, instalaciones estratégicas, de seguridad las personas. El plan de seguridad resulta ser el género de la cual las diferentes políticas de seguridad en diversos ámbitos es especie, es decir, de todo el ordenamiento de los problemas de seguridad que solicitan solución.

Una política de seguridad presenta dos aspectos:

- a) Posibilidades de rentabilidad económica.

Las posibilidades de rentabilidad económica se refieren a la construcción, mantenimiento y operación de infraestructura, de tecnología, de equipo militar, de

²⁵⁹ Ibidem.

equipo logístico, de todo lo materialmente necesario para llevar a cabo las acciones de los planes de seguridad.

- b) Posibilidades de rentabilidad de las instituciones encargadas de la seguridad (en particular de las militares y policíacas que tienen el mayor peso en las políticas de seguridad), es decir que sean capaces de garantizar su efectividad o eficiencia en solucionar los problemas de seguridad al interior y al exterior del Estado.

La integración de los planes de seguridad interior y exterior constituyen el Plan de Seguridad. El análisis los diferentes sectores o entornos que abarca la seguridad indican el proceso a seguir de diversas etapas y niveles para conciliar las probabilidades de los niveles del Estado nacional, entidades federativas y municipios en tres etapas: fijación de objetivos, formulación de programas y de planes logísticos.

El Plan de Seguridad tiene como referente la soberanía nacional, y como límites el marco estratégico nacional.

El Estado nacional, al internacionalizar su política de seguridad en las relaciones internacionales, ajusta su soberanía en tres ramas:

- La autonomía, a cargo de las instituciones nacionales.
- La delegada, a cargo de instituciones internacionales.
- La compartida, pero formalizada entre los Estados nacionales mediante tratados bilaterales o multilaterales.

En el marco estratégico facilita la operación y conducción de los asuntos de interés nacional se fijan:

- Pensamiento estratégico. Una doctrina de seguridad nacional.

- Información estratégica. Sistemas de inteligencia
- Escenarios estratégicos internacionales. La relación del Estado con países claves con los que mantiene cercanía en materia de seguridad.
- Segmentación del campo de la seguridad nacional. Todos los sectores que inciden en su mantenimiento ya sean políticos, sociales, económicos, militares, económicos, recursos naturales, desastres naturales, territoriales y sobre todo la sobrevivencia del Estado y de la sociedad.

6) Acciones de seguridad nacional y desarrollo integral coordinadas.

La seguridad nacional como condición relativa al desarrollo nacional de un Estado, se coloca en el nivel macronacional más alto, con carácter permanente, en donde la política nacional es rectora de las políticas internas, internacional, económica, social, militar, etc., y además se encarga de vertebrar las acciones de seguridad nacional con la dinámica y flexibilidad que las circunstancias demanden por la misma evolución del grupo social, así como de los antagonismos a ser enfrentados cuya situación y proyección es cambiante en momentos demasiado rápidos; es necesario considerar una evolución de fondo y concepto de defensa militar a seguridad nacional a estadios más complejos de mayor amplitud, donde los participantes son infinitamente superiores, no sólo se enfocan al campo militar.

La seguridad nacional exige una normatividad, de una legislación clara y precisa, donde se contemple toda la regulación y quede especificado tanto por el poder político, como por los ciudadanos, sus responsabilidades, atribuciones y obligaciones; así como también la ley o marco de derechos en la cual se inscriban medidas y acciones de seguridad nacional, contando con el consenso democrático de la sociedad civil.

La seguridad nacional demanda medidas y acciones, planeo y previsión, coordinación y control, para ello es necesario disponer de una entidad o bien una organización en donde se efectúen los estudios e investigaciones fundamentales: el organismo exige un carácter permanente y una función de asesoría y consultaría hacia el jefe de Estado para asuntos vinculados con la seguridad del Estado.

En las acciones de seguridad nacional deben de participar, todos los sectores del desarrollo nacional que al mismo tiempo requieran de medidas de seguridad de tipo: político interno o externo, económicas, sociales y militares.

Es esencial destacar la necesidad de considerar como asuntos de la competencia de seguridad nacional, a solo aquellos que son sujetos de antagonismos externos e internos; los que no son blanco de interferencias son asuntos dependientes del programa de desarrollo nacional, solo así se puede diferenciar cuales asuntos, deben ser atendidos por el planeo de seguridad nacional y cuales son del ámbito del desarrollo nacional, para evitar convertir toda actividad del Estado en problemática de seguridad; es esencial diferenciar seguridad y desarrollo, sin desvincularlos sino haciéndolos interdependientes, para el efecto el inicio lo refieren los antagonismos, pues al presentarse uno de ellos, es motivo suficiente para atenderlo dentro del marco de la seguridad nacional, esto puede acontecer en cualquier actividad del Estado o rama del desarrollo nacional, es en síntesis hacer frente en forma organizada a un problema que esta o estará a futuro, afectando el logro de los objetivos nacionales.²⁶⁰

En el PND (2007 – 2012) carece completamente de un plan de seguridad enfocándolo sólo en la persecución de los delitos del crimen organizado, cooperar con los esfuerzos del combate al terrorismo, la seguridad de las fronteras y de realizar reformas en las instituciones encargadas de la seguridad y procuración de justicia, y de realizar reformas en materia penal. La seguridad nacional se enfoca

²⁶⁰ VEGA, Op. cit., pp. 170 – 172.

al crimen organizado principalmente al combatir el narcotráfico, los flujos migratorios y la importancia de las Fuerzas Armadas mexicanas para el mantenimiento de la seguridad nacional y seguridad pública. Deja de lado, los sectores sociales, económicos, desastres naturales, medios para la supervivencia de la sociedad como la seguridad alimentaria además de ser un tema también de desarrollo nacional.

Se ha destacado que en el PND debe de incluir los intereses nacionales y aspiraciones nacionales que juntos hacen la realización de los objetivos nacionales para el proyecto de nación, el cual sustenta la política nacional del Estado, y que esta política nacional puede ser afectada o adquirida a través del poder nacional con el que cuente. Lamentablemente México no ha explotado ese poder nacional sustentado en sus recursos humanos o en sus recursos naturales y tampoco ha adquirido un poder nacional en la arena internacional al hacer presencia en los organismos internacionales como tomador de decisiones.

Sin embargo los objetivos nacionales “reales” han sido afectados por antagonismos externos a base de presiones –presiones dominantes- como las que ha ejercido Estados Unidos al exigir a México por diferentes medios mayor seguridad de las fronteras, el combate del crimen organizado y del terrorismo, el control de los flujos migratorios, de homologar marcos normativos en materia penal, al reformar las instituciones encargadas de los asuntos de seguridad y el cumplir con los acuerdos y tratados internacionales, en específico con Estados Unidos con la ASPAN que ha sido en los últimos 4 años la punta de lanza de las políticas de seguridad de México.

Además de que Estados Unidos ejerce su poder nacional hacia México, radicado en lo económico por la fuerte dependencia que tiene México hacia Estados Unidos; militar por contar con un aparato militar que tiene la suficiente capacidad de intervención a nivel mundial; político, por su capacidad de negociar y de toma de decisiones, además de contar con instituciones capaces y eficientes para llevar

a cabo las políticas de seguridad, así como de ejercer su política exterior – convirtiéndose en una política internacional- con carácter extraterritorial, de contar con un poder nacional tecnológico y de recursos humanos.

México no ha sabido como hacer frente o acotar este poder nacional y ha dejado de lado sus objetivos nacionales, el plan de seguridad de México debería de contemplar, el combate del narcotráfico como interés propio ya que la sociedad ha sido dañada por los índices de violencia generados por la lucha entre los diferentes cárteles, ha arrebatado los espacios públicos, ha atentado contra las instituciones y autoridades, ha contaminado a la sociedad –principalmente juvenil- con las adicciones a las drogas y estupefacientes, ha dejado de lado lo necesario para el bienestar de la sociedad como el empleo, salud, educación y vivienda y el de formar su propia seguridad pública y seguridad nacional con base a los problemas existentes y de tomar en cuenta precisamente esos antagonismos que están afectando el desarrollo nacional.

Las políticas de seguridad dirigidas a la represión y vigilancia de las fronteras terrestres, marítimas y aéreas, así como la vigilancia de las instalaciones estratégicas, edificios públicos, retenes en las carreteras o la simple presencia militar y policíaca no representan beneficios para la sociedad sino una mayor militarización y represión de las libertades civiles con las reformas penales y otras leyes que ha creado como la ley antiterrorista.

El PND debe de ser incluyente de todos los sectores que garantice el desarrollo nacional que ha necesitado desde hace mucho tiempo y garantizar una política nacional acorde que le de rumbo al Estado, a la sociedad y al gobierno.

4.1.2. Agenda Nacional de Riesgos 2007 – 2012.

La Agenda Nacional de Riesgos (ANR) 2007 – 2012 es prioritaria para la seguridad nacional de México, sólo que hasta el momento las instituciones encargadas de seguridad nacional se han enfocado en contra de la disidencia política, dejando en segundo término los riesgos y amenazas provenientes del exterior.

Ante la carencia de amenazas externas –principalmente militares-, la seguridad nacional se ha enfocado casi en su totalidad hacia la seguridad interna y se tiende a considerar que sólo es competencias del gobierno más no una materia que debe de involucrar al conjunto de las instituciones del Estado.

Lo anterior se muestra en dos puntos estrechamente relacionados:

- Nula transparencia de la actuación gubernamental, por ejemplo en el trabajo de desarrollado por el Consejo de Seguridad Nacional²⁶¹, que sólo actúa como un gabinete ampliado.
- Insuficiente control legislativo sobre las instancias y estrategias de seguridad nacional, al considerar la información como reservada o confidencial.

Sin embargo la ANR, no dicta de alguna manera su sentido de ser, sólo narra los acuerdos contraídos a nivel internacional como el Acuerdo de Seguridad Nacional por el que se establece un Comité de Alto Nivel para coordinar las acciones del Poder Ejecutivo Federal que dan cumplimiento a las obligaciones internacionales

²⁶¹ El Consejo de Seguridad Nacional se integra por el Titular del Ejecutivo Federal, quien lo preside; el Secretario de Gobernación, quien funge como Secretario Ejecutivo; el Secretario de la Defensa Nacional; el de Marina; el de Seguridad Pública; el de Hacienda; el de la Función Pública; el de Relaciones Exteriores; el de Comunicaciones y Transportes, el Procurador General de la República, y; el Director General del CISEN. Véase en, LEY DE SEGURIDAD NACIONAL, Art. 12.

del Estado Mexicano en el ámbito nacional en materia de Desarme, Terrorismo y/o Seguridad Internacional.

Tal parecería que la ANR de México se rige bajo las directrices de la seguridad internacional delineadas bajo un poder nacional como lo es Estados Unidos.

Por otra parte el único centro de inteligencia gubernamental civil en la materia en México es el CISEN, y de orden militar es la SEDENA con la Sección Segunda del Estado Mayor, y otra menos conocida como el Centro de Planeación, Análisis e Información para el Combate de la Delincuencia Organizada de la PGR.

Se puede decir, que hasta el momento los únicos temas que se han puesto para el desarrollo de inteligencia en México han sido los destacados por el Ejército Popular Revolucionario y los atentados en los ductos de PEMEX y lo único que se ha realizado hasta el momento al respecto es otorgar mayor financiamiento al CISEN para que incremente su eficacia.

Sin embargo, ¿esto será la solución o son los únicos temas que debe de priorizar el CISEN? ó ¿continuarán realizando actividades de espionaje, acoso y atosigo a los movimientos sociales o algún personaje político que no vaya con la línea del gobierno en turno? y en ¿dónde quedan las acciones de inteligencia que debe de realizar bajo el nuevo marco de seguridad principalmente con Estados Unidos y Canadá con el ASPAN? y en ¿dónde se encuentran enmarcadas los riesgos y amenazas ante una coyuntura internacional en contra del terrorismo y el crimen organizado?

Ahora bien las tres instancias de inteligencia civiles y militares anteriormente mencionadas carecen de una coordinación e intercambio de información al no tenerse confianza entre sí –además lo mismo sucede con el resto de las agencias de inteligencia internacionales- ya sea por considerar que no cuentan con la misma capacitación, suficiente personal, los procedimientos para recabar información, fuentes alternas, diferencias de formación –civil o militar- además de

desaprovechamiento de información, es decir, que no toman en cuenta la información útil de otras instituciones que pueden contribuir a las tareas de inteligencia, por ejemplo la SHCP puede aportar información de los movimientos financieros del crimen organizado, la SAGARPA puede contribuir con información de los campos que se están utilizando para el sembradío de enervantes, el INM puede aportar información sobre el tráfico de personas y de los miembros de la “Mara Salvatrucha” que ingresan a México por la frontera sur, y así cada institución tiene algo que aportar y hacer más viable, la consecución de los temas que se deben de incluir en la ANR. Lo que incide que se deben de crear mecanismos de coordinación y cooperación más estrecha con las diversas instituciones para realizar de una manera más eficiente el desarrollo de inteligencia y contribuya a la capacidad de actuación de las agencias de inteligencia mexicanas.

Hay muchas cosas que deben de cambiar en lo relativo al quehacer de la seguridad nacional y sobre todo en el campo de la realización de inteligencia para llevar a cabo acciones de protección de los intereses nacionales del Estado.

4.2. Reformas en la Secretaría de Seguridad Pública Federal.

Al tomar posesión el Presidente Felipe Calderón Hinojosa inició una serie de reformas institucionales con las Secretaría de Seguridad Pública Federal (SSPF), comenzó con su reestructuración al crear cuatro subsecretarías e inicia la concentración de las policías federales. La SSPF labora desde junio de 2007 en un nuevo esquema de organización.

La SSPF concluyó el sexenio de Vicente Fox Quezada con dos subsecretarías (de Política Criminal y de Prevención y Participación Ciudadana) y cuatro órganos administrativos desconcentrados (Policía Federal Preventiva; Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; Prevención y Readaptación Social, y Consejo de Menores).

La actual SSPF mantuvo los cuatro órganos administrativos desconcentrados, pero sustituyó las dos subsecretarías por cuatro nuevas: 1) Estrategia e Inteligencia Policial; 2) Prevención, Participación Ciudadana y Derechos Humanos; 3) Sistema Penitenciario Federal, 4) Desarrollo Institucional e Innovación, y; 5) Dirección General de Relaciones Internacionales sólo que hasta el momento no se conoce quién se encuentra al frente de esta oficina y a qué parte de la estructura pertenece.²⁶²

La reestructuración de la SSPF se realiza con base en un documento llamado “Reingeniería al modelo al combate en el delito”, el cual esta conformado por tres títulos (Diagnóstico, Estrategia y Reestructuración) y dos subtítulos (Reestructuración de la Secretaría de Seguridad Pública y Cuerpo Federal de Policía).

1) La Subsecretaría de Estrategia e Inteligencia Policial comanda la creación del Cuerpo Federal de Policía bajo el mando de José Patricio Patiño Arias –quien ha sido parte de la Interpol y del Grupo Iberoamericano para la Profesionalización para la Administración Policial– quien también tiene a su cargo el desarrollo de las policías del país.

Entre los objetivos de la Subsecretaría son:

1. Fomentar la eficiencia y capacidad de respuesta interinstitucional en el combate al delito;
2. Establecer los lineamientos relativos a las autorizaciones, supervisión, suspensión, cancelación de las autorizaciones y registro de las empresas y servicio de seguridad privada en todo el país;
3. Desarrollar e instrumentar las medidas necesarias para la capacitación y certificación del personal policial y de seguridad privada a nivel nacional, y;
4. Desarrollar e instrumentar mecanismos de coordinación policial con todos los niveles de gobierno.

²⁶² CRONICA, *Crean subsecretarías*, 03 de marzo de 2007.

2) Subsecretaría de Prevención, Participación Ciudadana y Derechos Humanos, se encuentra al frente Monte Alejandro Rubido García quien fue secretario General del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN), secretario General Adjunto y director de Estudios Estratégicos del mismo organismo de inteligencia y contrainteligencia civil.

Los objetivos de la Subsecretaría son los siguientes:

1. Establecer las bases y criterios para la colaboración de la ciudadanía en la prevención de los delitos;
2. Operar y ejecutar programas institucionales encaminados a mantener los vínculos con los demás poderes de la Unión, las dependencias y entidades gubernamentales;
3. Establecer líneas conjuntas de acción en materia de servicios a la comunidad y participación ciudadana, y coordinar el diseño y difusión de programas integrales que promuevan la participación activa de la ciudadanía, de las instituciones nacionales e internacionales en presuntas violaciones a los derechos humanos al interior de la dependencia y a la sociedad en general, e;
4. Investigar, evaluar y dar seguimiento de quejas y denuncias en materia de seguridad pública.

3) Subsecretaría del Sistema Penitenciario Federal se encuentra a cargo de José Luís Lagunes López, ex comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social y ex subsecretario de Prevención y Participación Ciudadana de la propia SSP.

Entre los objetivos de la Subsecretaría se encuentran:

1. Administrar, regular y establecer las políticas del sistema penitenciario federal;
2. Ejecutar programas para optimizar los resultados del sistema penitenciario y de menores; coordinar las actividades del Órgano Administrativo

Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, y diseñar los programas encaminados a la readaptación social y lo relativo a la ejecución de la imposición de penas.

- 1) Subsecretaría de Desarrollo Institucional e Innovación se encuentra bajo la dirección de Francisco Niembro González.

Los objetivos de la Subsecretaría son:

1. Coordinar la instrumentación de políticas públicas y programas de seguridad pública, así como darle seguimiento y evaluar su ejecución;
 2. Participar en el Sistema Nacional de Planeación Democrática;
 3. Dirigir la integración de la agenda institucional de asuntos de interés estratégico y atención prioritaria, el sistema de análisis y evaluación social en materia de seguridad pública, y proponer la posición de la Secretaría en temas de importancia y de alto impacto.
- 4) La Dirección General de Relaciones Internacionales tiene como función la ejecución de las políticas en materia de seguridad acordadas por los presidentes de Estados Unidos, Canadá y México en la ASPAN.

La Dirección tiene como objetivos:

1. Diseñar, desarrollar e implementar las acciones de la SSPF ante entidades y organismos internacionales;
2. Impulsar las políticas públicas de la Secretaría en el extranjero;
3. Establecer mecanismos y programas de intercambio tecnológico y capacitación; promover las relaciones y la comunicación de la SSPF con sus similares a nivel internacional;
4. Vinculación y comunicación permanentemente con agencias gubernamentales y policías internacionales, y el vínculo con instituciones académicas del extranjero.

La Dirección, junto con las cuatro nuevas subsecretarías, la Oficialía Mayor y la Coordinación General de Asuntos Jurídicos constituyen el corazón de la dependencia federal.

4.2.1. Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública: Instancia de coordinación de la Policía Federal.

Durante el gobierno de Vicente Fox Quezada al actual con el Presidente Felipe Calderón se han llevado cinco reformas al Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública que han sido publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF):

- 1) DOF 06 de febrero de 2001.

En el apartado de Transitorios. En el segundo transitorio se estipula la derogación de la fracción II del artículo 152 del Reglamento de la Policía Federal Preventiva²⁶³, así como todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Reglamento, así como en el tercero transitorio se estipula que el Patronato para la Reincorporación Social por el Empleo, estará integrado a la estructura del órgano administrativo desconcentrado denominado Prevención y Readaptación Social.

- 2) DOF 09 de febrero de 2002.

Se reformó el Artículo 30²⁶⁴, correspondiente al titular del Consejo de Menores.

²⁶³ Capítulo segundo de la Comisión de Honor y Justicia, La fracción II del artículo 152 del Reglamento de la Policía Federal Preventiva se estipulaba que debería de haber un secretario como el titular de la Unidad de Desarrollo. Véase en, DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, 26 de abril de 2000.

²⁶⁴ I. Promover la adopción de la Convención sobre los Derechos del Niño; en lo relativo a menores infractores, a fin de organizar y homologar el Sistema Nacional de Justicia de Menores. II. Establecer la coordinación necesaria con las autoridades de los gobiernos federal, estatal, del Distrito Federal y municipal, para el mejor ejercicio de las atribuciones que le corresponden conforme a la ley de la materia, este Reglamento y con las disposiciones legales aplicables. III. Operar y mantener actualizado el Registro Nacional sobre Menores Infractores. IV. Elaborar y coordinar, con la participación que corresponda a las entidades federativas y al Distrito Federal, los programas de carácter nacional en materia de justicia de menores. V. Resolver la situación jurídica

3) DOF 06 de enero de 2005.

En el apartado de Transitorios. Se reforma el transitorio segundo y queda como: “La Oficialía Mayor de la Secretaría realizará las acciones necesarias para que los recursos humanos, financieros y materiales asignados a las unidades administrativas que desaparecen por virtud de este Reglamento, sean transferidos a las unidades administrativas que correspondan”. El Transitorio tercero estipula: “Se abroga el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2002”.²⁶⁵

4) DOF 25 de abril de 2007.

El Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del 25 abril de 2007 realiza reformas considerables en el Capítulo Primero relativas al ámbito de competencia y de la organización de la Secretaría y, por lo tanto se realizan las reformas necesarias en los siguientes capítulos del Reglamento sobre las facultades y atribuciones de la organización y estructura de la Secretaría de Seguridad Pública, así como se agrega el Acuerdo 5/2007 por el que se crea la Instancia de Coordinación de la Policía Federal.

Primero hay que señalar que en gobierno de Vicente Fox Quezada el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública (del 06 de febrero de 2001, 09 de diciembre de 2002, y el del 06 de enero de 2005) el Capítulo primero constaba sólo de dos artículos en los cuales se estipulaba lo siguiente:

Artículo 1o.- La Secretaría de Seguridad Pública es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que le asignan las leyes, así como los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 2o.- Para los efectos de este Reglamento se entenderá por:

de los menores de 18 años y mayores de 11 años, cuya conducta esté tipificada como delito por las leyes penales, y VI. Las demás que señalen los ordenamientos jurídicos aplicables y el Secretario. Véase en, DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, 09 de diciembre de 2002.

²⁶⁵ DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, 06 de enero de 2005.

- I. Consejo, el Consejo Nacional de Seguridad Pública;
- II. Constitución, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- III. Instituto, el Instituto de Formación de la Policía Federal Preventiva;
- IV. Ley Orgánica, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- V. Ley, la Ley de la Policía Federal Preventiva;
- VI. Policía, la Policía Federal Preventiva;
- VII. Programa Nacional, el Programa Nacional de Seguridad Pública;
- VIII. Reglamento de la Policía, el Reglamento de la Policía Federal Preventiva;
- IX. Reglamento, el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública;
- X. Secretaría, la Secretaría de Seguridad Pública;
- XI. Secretario, el titular de la Secretaría de Seguridad Pública, y
- XII. Sistema, el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En el Reglamento del 25 de abril de 2007 se consideran 7 artículos en el Capítulo Primero.

Artículo 1o. La Secretaría de Seguridad Pública es la dependencia de la Administración Pública Federal que tiene por objeto preservar la libertad, el orden y la paz públicos; así como salvaguardar la integridad y derechos de las personas, auxiliar a la Procuraduría General de la República y a los Poderes de la Unión, prevenir la comisión de delitos, desarrollar la política de seguridad pública del Poder Ejecutivo Federal y proponer su política criminal, administrar el sistema penitenciario federal, y el relativo al tratamiento de menores infractores, en los términos de las atribuciones que le encomiendan la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y otras leyes federales, así como los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del Presidente de la República.

La Secretaría planeará y conducirá sus actividades conforme a los objetivos, estrategias y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Nacional expedido por el titular del ejecutivo Federal.

Artículo 2o. Los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Seguridad Pública, funcionarán bajo la adscripción, dirección y supervisión de los servidores públicos siguientes:

- I. Al Secretario:
 - a) Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- II. Al Subsecretario de Estrategia e Inteligencia Policial:
 - a) Policía Federal Preventiva.
- III. Al Subsecretario del Sistema Penitenciario Federal:
 - a) Prevención y Readaptación Social, y
 - b) Consejo de Menores.
- IV. Ley Orgánica, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- V. Ley, la Ley de la Policía Federal Preventiva;
- VI. Presidente, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos;
- VII. Programa Nacional, el Programa Nacional de Seguridad Pública;
- VIII. Reglamento, el presente Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública;
- IX. Secretaría, la Secretaría de Seguridad Pública;
- X. Secretario, el Titular de la Dependencia, y
- XI. Sistema, el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Artículo 3.- Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de su competencia, la Secretaría contará con las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados siguientes:

- I. Subsecretaría de Estrategia e Inteligencia Policial;
- II. Subsecretaría de Prevención, Vinculación y Derechos Humanos;
- III. Subsecretaría del Sistema Penitenciario Federal;
- IV. Subsecretaría de Evaluación y Desarrollo Institucional;
- V. Oficialía Mayor;
- VI. Coordinación General de Asuntos Jurídicos;
- VII. Coordinación General de la Plataforma México;
- VIII. Dirección General de Comunicación Social;
- IX. Dirección General de Asuntos Internacionales;
- X. Dirección General de Coordinación y Desarrollo de Policías Estatales y Municipales;
- XI. Dirección General de Seguridad Privada;
- XII. Dirección General de Prevención del Delito;
- XIII. Dirección General de Vinculación y Participación Ciudadana;
- XIV. Dirección General de Derechos Humanos;
- XV. Dirección General de Normatividad y Desarrollo Penitenciario;
- XVI. Dirección General de Traslado de Reos y Seguridad Penitenciaria;
- XVII. Dirección General de Planeación y Evaluación;
- XVIII. Dirección General de Transparencia y Mejora Regulatoria;
- XIX. Dirección General de Profesionalización y Normatividad de Carrera Policial;
- XX. Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto;
- XXI. Dirección General de Recursos Humanos;
- XXII. Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales;
- XXIII. Dirección General de Obras Públicas y Servicios;
- XXIV. Dirección General de Sistemas Administrativos, y
- XXV. Órganos Administrativos Desconcentrados:
 - a) Policía Federal Preventiva;
 - b) Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
 - c) Prevención y Readaptación Social, y
 - d) Consejo de Menores.

Asimismo, para el ejercicio de sus funciones, la Dependencia contará con directores generales adjuntos, directores, subdirectores, jefes de departamento, y demás unidades administrativas subalternas que figuren en las estructuras autorizadas en su presupuesto, cuya adscripción y funciones serán establecidas en el Manual de Organización General de la Secretaría y, en su caso, en los de sus órganos administrativos desconcentrados.

Artículo 4.- El Secretario se auxiliará de un Gabinete de Apoyo, que se integrará con la Coordinación de Asesores, la Secretaría Particular y demás unidades de apoyo; tendrá las atribuciones que determine el Titular del ramo y la normatividad aplicable. Las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría estarán obligadas a auxiliar al Gabinete de Apoyo en términos de sus respectivas atribuciones.

Artículo 5.- La Secretaría contará con un Órgano Interno de Control, que se regirá conforme a lo dispuesto en este Reglamento y demás normatividad aplicable.

Artículo 6.- La Secretaría establecerá conjuntamente con la Procuraduría General de la República, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Gobernación, así como con aquellas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, cuyas atribuciones se relacionen con la Seguridad Pública, la instancia de coordinación de la policía federal, que será presidida por quien designe el Secretario, de conformidad con los artículos 30 bis, fracciones X y XII, de la Ley Orgánica y 10 de la Ley, y el presente Reglamento.

Artículo 7.- El Secretario instalará un Consejo Ciudadano de Seguridad Pública, como órgano de vinculación y enlace con organizaciones académicas, empresariales, sociales, consejos ciudadanos y organismos similares, para la consulta, análisis, formulación, articulación de

propuestas de acciones y políticas relacionadas con la seguridad pública, así como el seguimiento y evaluación de acciones y programas institucionales.

El DOF publicado el 11 de abril de 2007 dio a conocer el Acuerdo 5/2007²⁶⁶, en el cual, el Secretario de Seguridad Pública, Genaro García Luna establece la creación de la Instancia de Coordinación de la Policía Federal y fue agregado en las reformas del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del 25 de abril de 2007.

El Acuerdo 5/2007 estipula lo siguiente:

PRIMERO.- Se establece la Instancia de Coordinación de la Policía Federal, entre la Policía Federal Preventiva y la Agencia Federal de Investigación de la Procuraduría General de la República, para alinear los esfuerzos de la Federación en el combate, investigación y prevención de los delitos.

Las instituciones de otras dependencias federales, que realicen actividades de carácter policial, se integrarán en esta Instancia de Coordinación, con la gradualidad que garantice la continuidad de los servicios que tienen encomendados en términos de las disposiciones normativas que los rigen.

SEGUNDO.- La Instancia de Coordinación será presidida por el Subsecretario de Estrategia e Inteligencia Policial de la Secretaría de Seguridad Pública.

TERCERO.- Cada una de las instituciones de policía integradas en esta Instancia de Coordinación, continuarán ejerciendo las atribuciones que respectivamente les otorgan la Ley de la Policía Federal Preventiva y su Reglamento, así como la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y su Reglamento, con estricto respeto a sus ámbitos de competencia.

CUARTO.- Las instituciones policiales coordinadas deberán concentrar la información de inteligencia obtenida, con el servidor público que determine el Subsecretario de Estrategia e Inteligencia Policial.

QUINTO.- La presente Instancia de Coordinación no implica transferencia de recursos entre las instituciones, por lo que cada uno de sus integrantes seguirá siendo responsable de la custodia y resguardo de los recursos materiales que tienen asignados con motivo de sus funciones.

SEXTO.- En las operaciones conjuntas que realicen los miembros de los cuerpos policiales, el mando se ejercerá por quien determine el Subsecretario de Estrategia e Inteligencia Policial.

SÉPTIMO.- Los derechos y prestaciones de los miembros de las instituciones policiales coordinadas, no sufrirán afectación alguna.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

²⁶⁶ DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, 11 de abril de 2007.

SEGUNDO.- El Subsecretario de Estrategia e Inteligencia Policial deberá informar periódicamente los resultados de esta Instancia de Coordinación al Secretario de Seguridad Pública del Ejecutivo Federal.

5) DOF 12 de marzo de 2007 (Última reforma publicada en el DOF de 07 mayo de 2007).

En el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del 12 de marzo de 2007, se realiza la reforma en el Artículo 1° del Capítulo Primero, ya no se menciona el Acuerdo 5/2007 y los Transitorios también se reforman.

El Artículo 1° se estipula lo siguiente:

Artículo 1o. Las unidades administrativas que establece el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública quedarán adscritas en los términos siguientes:

I. Al Secretario:

- a) Coordinación General de Asuntos Jurídicos;
- b) Dirección General de Asuntos Internacionales, y
- c) Dirección General de Comunicación Social.

II. A la Subsecretaría de Estrategia e Inteligencia Policial:

- a) Dirección General de Coordinación y Desarrollo de Policías Estatales y Municipales, y
- b) Dirección General de Seguridad Privada.

III. A la Subsecretaría de Prevención, Vinculación y Derechos Humanos:

- a) Dirección General de Prevención del Delito;
- b) Dirección General de Vinculación y Participación Ciudadana, y
- c) Dirección General de Derechos Humanos.

IV. A la Subsecretaría del Sistema Penitenciario Federal:

- a) Dirección General de Normatividad y Desarrollo Penitenciario, y
- b) Dirección General de Traslado de Reos y Seguridad Penitenciaria.

V. A la Subsecretaría de Evaluación y Desarrollo Institucional:

- a) Coordinación General de la Plataforma México;
- b) Dirección General de Planeación y Evaluación;
- c) Dirección General de Transparencia y Mejora Regulatoria, y
- d) Dirección General de Profesionalización y Normatividad de Carrera Policial.

VI. A la Oficialía Mayor:

- a) Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto;
- b) Dirección General de Recursos Humanos;
- c) Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales;
- d) Dirección General de Obras Públicas y Servicios, y
- e) Dirección General de Sistemas Administrativos.

Asimismo, dentro de estas reformas del 12 de marzo de 2007, en el apartado de transitorios da a conocer:

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Reglamento entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se abroga el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 2005 y se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente ordenamiento.

TERCERO.- Las acciones que se llevan a cabo para la aplicación del presente Decreto, se sujetarán a la disponibilidad de recursos que se haya aprobado para tal fin en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente para la Secretaría de Seguridad Pública, y deberán sujetarse a las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

CUARTO.- La Oficialía Mayor de la Secretaría realizará las acciones necesarias para que los recursos humanos, financieros y materiales asignados a las unidades administrativas que desaparecen por virtud de este Reglamento, sean transferidos a las unidades administrativas que correspondan, en términos del presupuesto aprobado para dicha Dependencia.

QUINTO.- El Secretario deberá integrar la instancia de coordinación de la policía federal, dentro de los 30 días siguientes a la entrada en vigor del presente reglamento.

SEXTO.- El Secretario deberá expedir el Acuerdo de creación del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y formular las invitaciones a las organizaciones de la sociedad civil correspondientes.

Es importante considerar a este último Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, ya que connota los cambios institucionales en la forma de operar a través de su estructura, organización, facultades y competencias, lo que la hace cada vez más compleja, eso sin tomar en cuenta que todavía no se termina de consolidar el aparato de seguridad que se pretende realizar como se analiza en los siguientes puntos.

El Acuerdo 5/2007 da la oportunidad de que se realice “fusión informal” de la Policía Federal Preventiva (PFP) con la Agencia Federal de Investigación (AFI) por medio de la coordinación que debe de existir entre estas dependencias de carácter policíaco federal, así como la coordinación que debe de prevalecer con otras instancias a nivel federal, estatal y municipal que tengan que ver con los

asuntos de seguridad para combatir el crimen organizado y los delitos imperantes de la época actual.

El acuerdo 5/2007 se crea por la necesidad de que al no contar con los mecanismos para crear una Policía Nacional o un Cuerpo de Policía Único al demorarse las reformas del sistema penal y procuración de justicia, se realice de forma paulatina el Proyecto para la Unificación de la Policía Federal.

Hay que recordar que el Presidente Felipe Calderón al tomar posesión, comenzó con una serie de lineamientos en materia de seguridad al comprometerse a realizar 100 acciones de gobierno en los primeros 100 días de su mandato²⁶⁷, el plazo se cumplió el 11 de marzo de 2007.

Entre las acciones a llevar a cabo en materia de seguridad se destacó: el impulso de una iniciativa de ley para dar unidad de mando a las policías federales, a fin de fusionar la Policía Federal Preventiva, la Agencia Federal de Investigación, la Policía del Instituto de Migración y la Central de Inspección Fiscal y Aduanera; la creación de un Sistema Único de Información Criminal, para lo cual los gabinetes de seguridad nacional y seguridad pública presentarían las características sobre este plan, a fin de homologar la plataforma tecnológica y el uso de la misma para que todas las corporaciones y procuradurías tengan acceso a este sistema; la promoción ante el Congreso de la Unión para la aprobación de reformas en materia de juicios orales y convocar a los integrantes de los tres poderes y órdenes de gobierno para formar un Consejo de Implementación de Juicios Orales; impulsar ante el Congreso el establecimiento de Cadena Perpetua a los secuestradores de menores de edad y a los que mutilen a sus víctimas; convocar a autoridades del estado de México y del Distrito Federal para diseñar la Policía Metropolitana del Valle de México.

²⁶⁷ <http://www.news.yahoo.com.mx>, *Comprometido Calderón con seguridad en primeros 100 días de gobierno*, 03 de diciembre de 2006.

Entre otras acciones en materia de seguridad, el Presidente Felipe Calderón Hinojosa, propuso iniciar el equipamiento de las patrullas y unidades móviles de las policías federales, con equipo GPS y mapas geo referenciados para agilizar los tiempos de respuesta y la supervisión de los mismos; en la contra el narcomenudeo se propuso implementar un nuevo programa de denuncia ciudadana a través de un número telefónico gratuito (01-800).

El Presidente de México en turno, fijó por escrito esas acciones a través de un folleto de 36 páginas, en donde afirma que las acciones de gobierno que describió son las que llevará a cabo como presidente de México en el periodo 2006 -2012.

Una de sus primeras 100 acciones fue el dar a conocer el 15 de diciembre de 2006, la designación de Ardelio Vargas Fosado como Comisionado de la Policía Federal Preventiva y titular de la Agencia Federal de Investigación²⁶⁸. Esta decisión permitió dar el primer paso hacia la fusión de la PFP y AFI y que a partir de ese momento este actuando como Policía Federal sin ningún sustento legal que lo nombre de esa forma.

Posteriormente el secretario de Seguridad Pública, Genaro García Luna presentó el 20 de diciembre de 2006 el proyecto de reestructuración de la dependencia a su cargo y el modelo del nuevo Cuerpo Federal de Policía.²⁶⁹

²⁶⁸ Esta doble designación contó con el aval de la Secretaría de la Función Pública, que a través de un riguroso análisis de los distintos marcos jurídicos que rigen a ambas corporaciones policiales, determinó la procedencia de la designación. Véase en, <http://www.esmas.com.mx>, *Unifican mando de la PFP y la AFI*, 15 de diciembre de 2006; en, <http://www.radioformula.com.mx>, *Calderón unifica a la policía*, 15 de diciembre de 2006; LA JORNADA, *PFP y AFI tendrán un sólo mando desde hoy*, 15 de diciembre de 2006; <http://www.hechostv.com.mx>, *Unifican mando de AFI y PFP*, 15 de diciembre de 2006.

²⁶⁹ EL UNIVERSAL, *Presenta SSP plan de reestructuración*, 20 de diciembre de 2006; en, <http://www.radioformula.com.mx>, *Seguridad Pública federal presenta proyecto de reestructuración*, 20 de diciembre de 2006; en, LA JORNADA, *Anuncian reestructuración de corporaciones policíacas federales*, 21 de diciembre de 2006; en, <http://www.debate.com.mx>, *Nuevo modelo de combate a la delincuencia*, 21 de diciembre de 2006.

El Cuerpo Federal de Policía pretende integrar a todas las policías federales y el establecimiento de un nuevo modelo de combate al delito en un esquema regional instaurando 500 estaciones de policía en los 32 estados del país que funcionarán para recibir denuncias. El nuevo Cuerpo Federal de Policía, quedara integrado con seis unidades, cada una al mando de un comisionado. El nuevo modelo llamado Cuerpo Federal de Policía, consiste en las divisiones de proximidad social, de inteligencia policial, de información y análisis, de fuerzas federales, de servicios judiciales, ministeriales y de antidrogas.

Así como la creación de cuatro subsecretarías en la SSP federal: de Estrategia e Inteligencia Policial, de Prevención, Participación Ciudadana y Derechos Humanos; del Sistema Penitenciario Federal y de Desarrollo Institucional e Innovación, como se analizó en el punto 4.2.

La Procuraduría General de la República (PGR) también al darse éstos pasos reformas de reestructuración, transformará su actual estructura paulatinamente, a fin de ser sólo el órgano que integre las averiguaciones previas y atiende de manera primordial los procesos penales, ya que corresponderá a la policía federal investigar inicialmente los delitos y denuncias, inclusive del fuero común.²⁷⁰

Asimismo se modificarán las actuales policías municipales a fin de que todas las corporaciones tengan la misma capacidad operativa y funcionen bajo un esquema común de información y supervisión, para evitar que el narcotráfico y la delincuencia organizada continúe infiltrándolas.

²⁷⁰ LA JORNADA, *Con la reestructuración de la PGR inicia la reforma del sistema de seguridad*, 23 de diciembre de 2006.

4.2.2. Programa sectorial de seguridad pública 2007 - 2012.

El Programa sectorial de seguridad pública 2007 – 2012²⁷¹ se elaboró con apego a los lineamientos de la Ley de Planeación, y forma parte de una estrategia para impulsar el desarrollo del país y para poner en marcha un sistema integral que vincula el Plan Nacional de Desarrollo, los programas que emanan de él, y el proceso presupuestal que se elabora año con año en cada dependencia.

La SSP propuso una serie de cambios a los aspectos legales, organizacionales y tecnológicos del sector, orientados hacia la consecución de un nuevo modelo de policía para revertir la incidencia delictiva. Los cambios propuestos están integrados a la Estrategia Nacional de Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia²⁷², presentada en marzo de 2007, misma que se alinea a las metas 2030 del Eje 1 Estado de Derecho y Seguridad Pública, del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

Los dos pilares fundamentales del Programa Sectorial que norman la actuación de la Dependencia y que permiten avanzar hacia un nuevo modelo de policía a nivel nacional son:

- Lograr la legitimidad social de las corporaciones policiales como instituciones confiables que brindan protección y servicio, y que actúan siempre con apego a los principios constitucionales que las rigen.
- Instituir “Limpiemos México” como la estrategia preventiva federal para lograr la convivencia social en un entorno de seguridad, libertad y confianza del ciudadano, a través de tres programas; Escuela segura, salud sólo sin drogas y la recuperación de espacios públicos para la convivencia social.

²⁷¹<http://www.ssp.gob.mx/portalWebApp/ShowBinary?nodeId=/BEA%20Repository/284154//archivo>
, *Programa sectorial de seguridad pública 2007 – 2012.*

Para avanzar en ambos sentidos, la Secretaría se ha propuesto hacer uso de los instrumentos legales, de coordinación, de cooperación y de vinculación con instituciones y organizaciones sociales, a efecto de alcanzar la efectividad policial y devolver a la sociedad mexicana la seguridad y tranquilidad que demanda.

En el programa sectorial de seguridad pública se plantean los objetivos, estrategias, líneas de acción, metas e indicadores que la SSP asume como compromisos institucionales como:

- 1) Implementar un nuevo modelo de actuación policial²⁷³ partiendo de los principios de efectividad y eficiencia. La unificación de las policías federales en un solo mando, el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional y el de la cooperación entre las policías de los tres órdenes de gobierno, constituyen los pivotes de la evolución, de un modelo reactivo, a otro basado en la prevención y en la adopción de métodos uniformes de actuación, para asegurar la presencia del Estado en ciudades y poblaciones con mayores índices delictivos, proteger las instalaciones estratégicas nacionales y restablecer condiciones de seguridad pública en el país.

²⁷³ El nuevo modelo de actuación policial se basa en: Una policía formada y especializada sobre la base de un modelo homologado, que considere estándares internacionales, y la participación activa de la sociedad como método de prevención para el combate al delito.

Este esquema suma especialidades de investigación y análisis táctico de la Agencia Federal de Investigación (AFI); el despliegue territorial y la capacidad de reacción de la Policía Federal Preventiva (PFP); el control de puntos migratorios y de internación del Instituto Nacional de Migración (INM); así como las facultades de inspección de la Central de Inspección Fiscal y Aduanera (CIFA). El mando único de la Policía Federal –Decreto 5/2007- pretende eliminar la duplicidad de funciones, tanto para atender los distintos tipos de delitos como para la cobertura geográfica en el despliegue de policía. La estrategia también comprende la alineación de atribuciones funcionales desde el orden federal para coordinar con las entidades federativas la atención del sistema penitenciario –principalmente en la ejecución de las sentencias y seguimiento de los reos-. Véase en, CRONICA, *Delinea el gobierno federal ocho ejes para combatir delincuencia*, 08 de marzo de 2007.

Estrategias.

- Implantar los procesos del nuevo modelo de actuación policial y los procedimientos sistemáticos de operación, debidamente homologados y certificados de acuerdo a estándares internacionales, en las 32 entidades federativas.
 - Instrumentar operativos conjuntos para restablecer la seguridad y la paz públicas en las regiones más afectadas por la delincuencia organizada.
 - Fortalecer el despliegue territorial de la Policía Federal en todo el país para garantizar condiciones de seguridad a los ciudadanos que permitan mantener el orden público y la paz social.
- 2) Fortalecer la estrategia de participación ciudadana para combatir la impunidad, disminuir los niveles de incidencia delictiva y fomentar la cultura de la legalidad, garantizando a la ciudadanía el goce de sus derechos y libertades.

Estrategias.

- Implantar la estrategia interinstitucional “Limpiemos México” en las poblaciones con mayor índice delictivo para prevenir eficazmente el delito, las adicciones y recuperar para la sociedad los espacios públicos de convivencia.
 - Eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar igualdad de oportunidades a fin de que los hombres y las mujeres dedicadas a la actividad policial alcancen un desarrollo pleno y ejerzan sus derechos por igual.
- 3) Recuperar el sentido original de los centros de reclusión como instancias de control de presuntos responsables y sentenciados a fin de garantizar la readaptación social de los reclusos, así como para generar inteligencia de

orden criminal a fin de erradicar la corrupción y la operación delictiva intramuros.

Estrategias.

- Fortalecer programas en materia de readaptación social que garanticen el respeto a la ley y apoyen la reincorporación de los internos a la sociedad.
 - Modernizar la administración de los centros penitenciarios federales con tecnologías de seguridad para disminuir la operación delictiva intramuros, generar inteligencia de orden criminal y disminuir los índices de corrupción.
 - Profesionalizar a la fuerza de seguridad penitenciaria para que se conduzca éticamente, con formación especializada y de calidad basada en estándares internacionales de actuación, a fin de dignificar la función penitenciaria.
- 4) Incorporar tecnologías de información y telecomunicaciones a la función policial para crear interconexiones de bases de datos a nivel federal, estatal y municipal, y generar estrategias coordinadas de prevención y combate al delito.

Estrategias.

- Fortalecer la infraestructura de telecomunicaciones de las instituciones de seguridad pública a través de la interrelación e interconectividad de sus sistemas en la Plataforma México²⁷⁴, para generar métodos uniformes de

²⁷⁴ La SSPF inauguró el 04 de agosto de 2008, las nuevas instalaciones del centro de mando de la Plataforma México, el centro cuenta con la más avanzada tecnología informática para el intercambio de información policial en tiempo real entre las 32 entidades federativas, y una red privada impenetrable. Además tiene un área de monitoreo que detecta desde imágenes mediante cámaras instaladas en calles de las principales ciudades del país, hasta señales satelitales que podrían poner al descubierto vuelos sospechosos desde Centroamérica hasta la frontera con Estados Unidos. La red de inteligencia contra la delincuencia organizada opera con 300 millones de registros relacionados con delitos del narcotráfico, robo de vehículos, extorsión, secuestro y pornografía infantil, entre otros. Véase en, <http://www.elporvenir.com.mx>, Opera red de inteligencia de la SSP al ciento por ciento, 04 de agosto de 2008.

actuación, inteligencia policial y bases de datos de acceso común en los tres órdenes de gobierno para el combate a la delincuencia.

- 5) Profesionalizar a las corporaciones policiales a fin de que se conduzcan éticamente, con formación especializada y de calidad, basada en técnicas de investigación y estándares internacionales de actuación para la prevención y combate al delito.

Estrategias.

- Promover la revaloración social del trabajo de las corporaciones de seguridad pública, con un espíritu de cuerpo basado en los más altos niveles éticos y morales, que permita a los policías contar con un plan de vida integral que genere una nueva identidad institucional para proteger y servir a la sociedad.
- Garantizar el escrutinio, seguimiento, evaluación y mejora de la gestión de las instituciones de seguridad pública, fomentando la credibilidad y confianza de la sociedad.

Estrategias.

- Mejorar el desempeño institucional de la Secretaría de Seguridad Pública y de sus órganos administrativos desconcentrados para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas a la sociedad.
- Incrementar la eficiencia y la eficacia institucional, mediante la instrumentación de tecnologías de la información, sistemas de profesionalización modernos bajo estándares internacionales y una planeación orientada a resultados.

4.2.3. Proyecto para la unificación de la Policía Federal: Cuerpo Federal de Policía (CFP).

La Secretaría de Seguridad Pública Federal (SSPF) al realizar las reformas de la creación de 4 subsecretarías como la Subsecretaría Estrategia e Inteligencia Policial la cual tiene la responsabilidad de enlazar y coordinar las policías estatales y municipales así como registrar y supervisar las empresas y servicios de seguridad privada, estas funciones sustentadas por medio del Acuerdo 5/2007 permitió que se diera un paso hacia la “unificación” de la Policía Federal.

La SSPF realizó el documento llamado “Reingeniería al modelo de policía en el combate al delito”²⁷⁵, considerando particularmente el proyecto para la unificación de la Policía Federal con la creación del Cuerpo Federal de Policía.

En el documento de la SSPF parte de la realización de un diagnóstico en el que menciona que México se enfrenta al crimen organizado con una policía desarticulada; la impunidad como un elemento de incentivo para la delincuencia, así como la falta de coordinación y coordinación de las 1 661 corporaciones de policías que operan en toda la República Mexicana (el 4.89% del personal policial es federal y el 95.11% es estatal y municipal) y que el crimen organizado ha infiltrado a las corporaciones de policía, como una estrategia. Asimismo, se muestran datos como: el 94 % de los delitos en el país son del fuero común (el 74% del total de delitos, son robos en sus diversas modalidades).

Por otra parte, se señala que por ley, el Sistema Nacional de Seguridad Pública no es un órgano de autoridad, la coordinación que existe entre las autoridades de los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal) se realiza a través de la voluntad que existe en ellas para colaborar en las acciones y el intercambio de información. Se menciona que las corporaciones policiales tienen un rezago

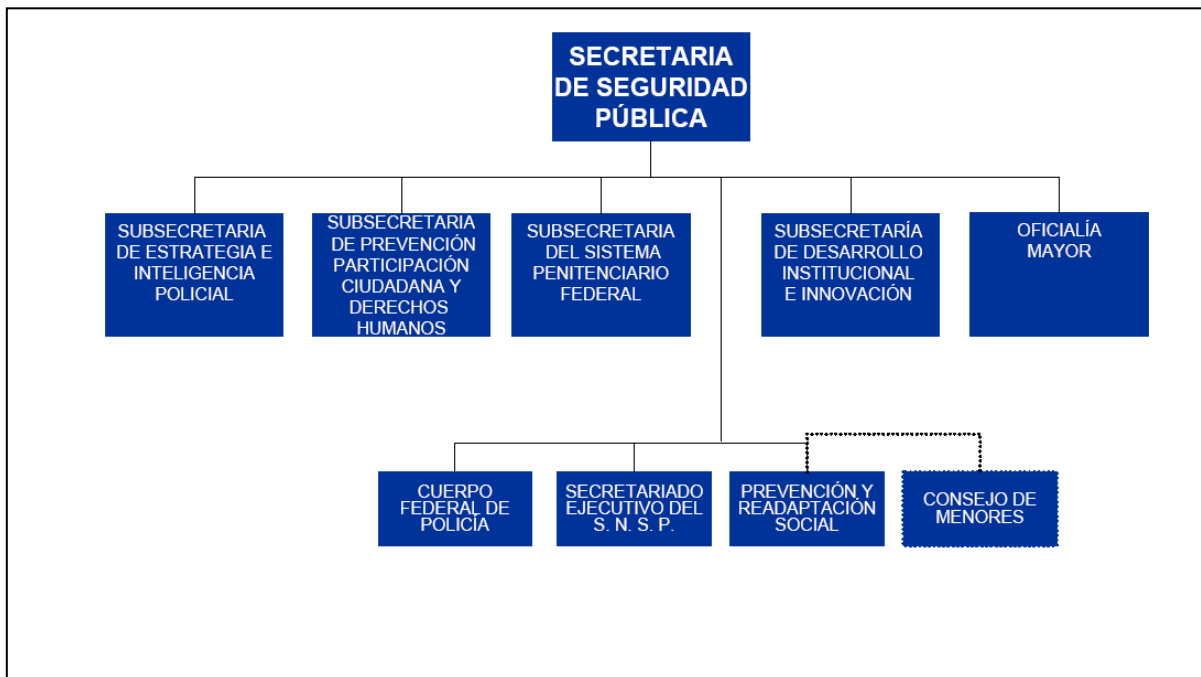
²⁷⁵ <http://www.emexico.cl/documentos/REINGENIERIA%20AL%20MODELO%20POLICIAL.pdf>, *Reingeniería al modelo de policía en el combate al delito*. Diciembre de 2006.

estructural y tecnológico más de 30 años, mientras que la delincuencia organizada cuenta con nuevas tecnologías que los hacen tener más capacidad de poder de fuego frente a ellos y de la misma SEDENA.

Las estrategias a seguir para la implementación del modelo de policía son:

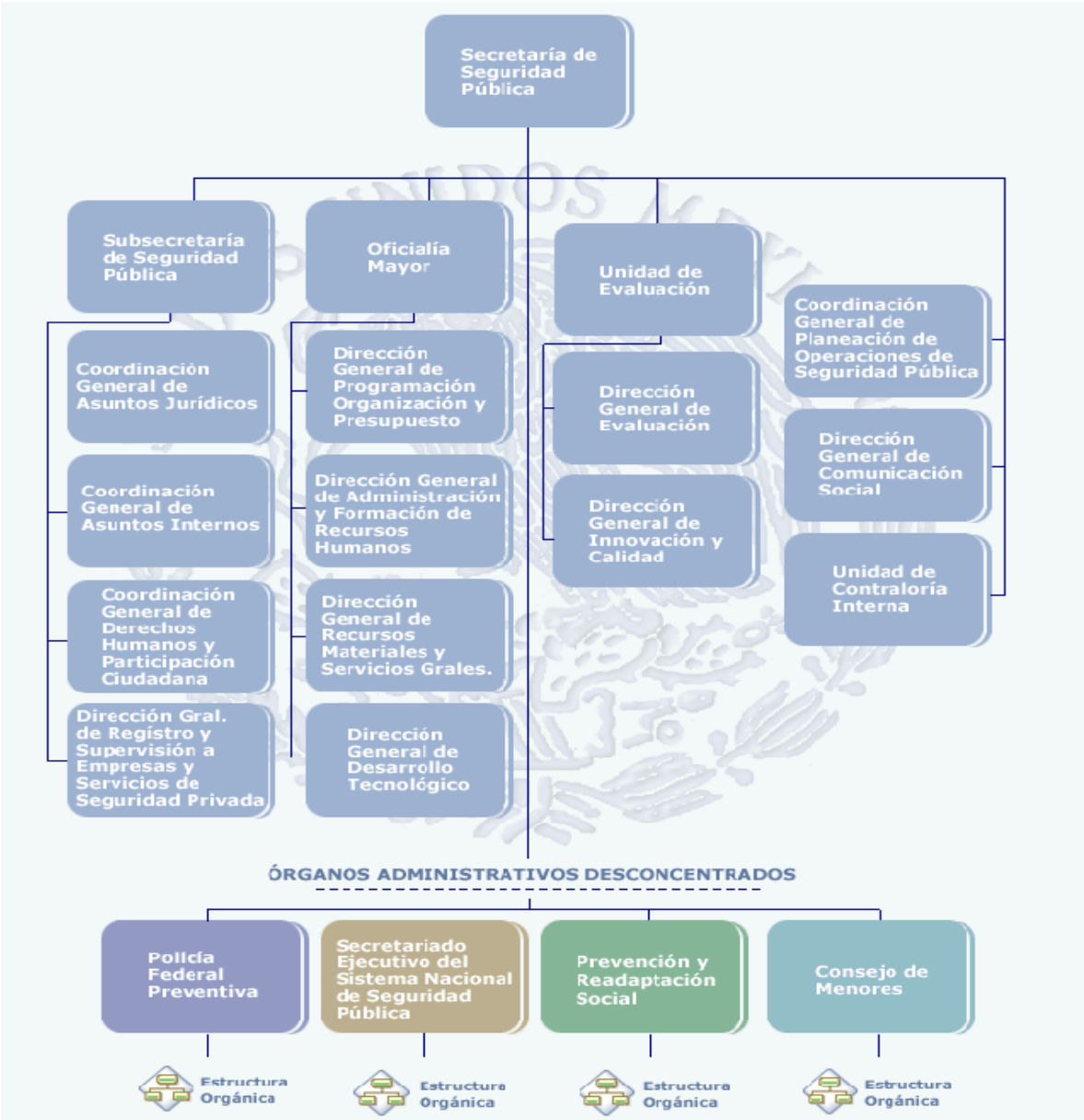
- 1) Concentrar en una dependencia el esfuerzo nacional en materia de seguridad pública y privada.
- 2) Enfrentar de manera integral la prevención, investigación y persecución de los delitos en el ámbito policial.
- 3) Realizar una reingeniería al modelo de policía a nivel local y federal.
- 4) Controlar y supervisar a las empresas de seguridad privada.
- 5) Desarrollar un sistema de información y plataforma de interconexión.
- 6) Fortalecer el Sistema Nacional de Seguridad Pública

Se propuso el siguiente organigrama de la Secretaría:



La SSPF conformada por cuatro subsecretarías y una oficialía mayor, así como cuatro órganos desconcentrados (Cuerpo Federal de Policía, Sistema Nacional de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social y el Consejo de Menores).

Antes de la creación de las cuatro subsecretarías la Secretaría de Seguridad Pública contaba con la siguiente estructura, en donde la Policía Federal Preventiva estaba como órgano desconcentrado:



Ahora con la nueva estructura se pretende que el órgano desconcentrado de la SSPF, sea el Cuerpo Federal de Policía (CFP), el cual unifique a las policías federales y asuma la responsabilidad de ser el encargado de proteger a la sociedad, con una visión al combate del delito, a través de una estrategia basada en la inteligencia policial.

El CFP deberá asumir las atribuciones, facultades, capacidades técnicas y de operación de la AFI, PFP, INM y la CIFA. En la primera etapa del proceso sólo existe coordinación entre la PFP y AFI, respetando sus atribuciones, facultades y atribuciones que cada una tiene por ley, en tanto se aprueban las propuestas de reformas legales en el Congreso.

Se ha contemplado el siguiente organigrama del CFP.



1) Proximidad social.

Objetivos.

- Diseñar, coordinar y ejecutar los dispositivos de inspección y vigilancia con el fin de mantener el orden y prevenir la comisión de

delitos en el ámbito federal; generará insumos para las tareas de inteligencia e investigación.

- Realizar operativos durante el tiempo necesario para desarticular redes delictivas, facilitar la participación ciudadana y reestablecer la autoridad del Estado en coordinación con las policías locales, tendrá bajo su mando las estructuras de policía:
 - Policías Metropolitanas
 - Policías de Seguridad Aeroportuaria
 - Policía de Puntos Fronterizos, Puertos Marítimos y Terrestres.

2) Inteligencia policial.

Objetivos.

- Cumplir con la optimización de los sistemas de recolección, clasificación, registro y evaluación de información de orden criminal.
- Ejecutar los métodos de análisis de información para generar inteligencia operacional que permita identificar a personas, grupos, organizaciones, zonas prioritarias y modos de operación, vinculados con la delincuencia organizada, para su combate y desarticulación.

3) Unidad Información y Análisis.

Objetivos.

- Conformar los sistemas de información del CFP a nivel nacional y sustente el desarrollo de planes y acciones que sirvan para la toma de decisiones, elaboración de programas y la conducción de operativos para la prevención, investigación y persecución de delitos.
- Responsabilizarse del sistema INTERPOL.

4) Unidad Fuerzas Federales.

Objetivos.

- Utilizar la información generada en el seno del CFP para prevenir y combatir la comisión de delitos, así como garantizar, mantener, restablecer la paz y el orden públicos.
- Intervenir en situaciones de crisis de seguridad cuando sea rebasado el ámbito local.
- Operaciones Especiales
- Seguridad Institucional y Equipos Especiales.

5) Unidad de Servicios Judiciales y Ministeriales.

Objetivos.

- Responsabilizarse de cumplir los mandamientos de juzgadores federales y del Ministerio Público de la Federación. Será el área de policía que realizará los servicios cotidianos de resguardo, custodia y gestión para la función ministerial.

6) Unidad de la Policía Antidrogas.

Objetivos.

- Articular orgánica y funcionalmente por separado la unidad de atención a delitos contra la salud, con sus propias áreas de prevención, investigación y combate (y sus unidades de administración de recursos y servicios técnicos correspondientes).

La Oficina de Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA), publicó un informe en junio de 2007 de que el gobierno mexicano necesitaba realizar una amplia reforma en sus instituciones policiales, al relacionar la violencia que genera el crimen organizado y las actividades delictivas que se cometen en el interior del país trastocan su fronteras al pernear los problemas del narcotráfico en estados Unidos y que se considera este asunto como una afrenta a la seguridad nacional del mismo. Asimismo hizo referencia a las fuerzas armadas mexicanas, las cuales no pueden sobrellevar todo el peso en la lucha contra el crimen organizado, sino que las policías mexicanas deben de sumar esfuerzos en coordinación y homologar las acciones a llevar en contra de los delitos de la delincuencia organizada así como, de homologar las leyes penales y hacer eficaces las procuradurías de justicia en toda la República Mexicana.

Cabe hacer mención que desde 1998 se comenzaron las reformas para crear una “unificación de policía federal”, uno de los pasos fue la creación de la PFP con elementos de la Policía Federal de Caminos y Puertos –anteriormente perteneciente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)- , la Policía Fiscal Federal – miembros de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)-, la Policía Federal de Migración –pertenecientes a la Secretaría de Gobernación (SEGOB), con personal del Centro de investigación sobre Seguridad Nacional (CISEN), y con algunos elementos de la SEDENA.

Por otra parte la AFI –perteneciente a la PGR- fue creada en el año 2001 para cumplir con actividades de investigación. Ahora están trabajando como Policía Federal la AFI y la PFP, una “fusión” sin un marco jurídico solo a través de un decreto (5/2007).

Con relación a la unificación de los procesos de actuación de las policías en los estados, este proceso es complicado debido a que cada estado de la República Mexicana cuenta con diferentes estructuras policiales, además de que cada uno de los estados es autónomo e independiente.

Asimismo, es probable que ese avance de unificación se de con más dificultad, debido a las leyes penales y los delitos que se persiguen, así como el personal con el que se cuenta, la relación policial / población, la capacitación y la profesionalización, así como los recursos materiales policiales tienen diferencias abismales de un estado para otro.

Ha de señalarse que la intención de crear una policía nacional data del inicio de la administración de Vicente Fox Quezada, cuando Alejandro Gertz Manero fungía como titular de la SSPF y el coordinador de las Fuerzas Federales de Apoyo de la PFP era el general Francisco Arellano Noblecía.

En ese tiempo no se pudieron concretar las reformas legislativas necesarias ni tampoco se logró capacitar al número de elementos suficientes; sin embargo, el proyecto de una policía nacional ha avanzado en el gobierno de Felipe Calderón Hinojosa, y de hecho ya ha habido avances como se mencionó anteriormente para realizar la reestructuración de todas las corporaciones policiales y la forma de despliegue de los elementos federales.

4.3. Reforma en la Secretaría de Defensa Nacional.

Las reformas en la Secretaría de Defensa Nacional han sido muy escasas en comparación con la Secretaría de Seguridad Pública, sólo se ha realizado la incorporación a su estructura del Cuerpo de Fuerzas de Apoyo creado por Decreto del 09 de mayo de 2007 en el DOF.

El 1° de enero de 2008, la SEDENA creó la Dirección General de los Derechos Humanos²⁷⁶ para atender quejas de organizaciones públicas e internacionales y consolidar en sus filas una cultura de respeto a las garantías individuales en México. El objetivo de esta nueva Dirección, es garantizar que todas las misiones y actividades que llevan a cabo las Fuerzas Armadas de tierra y aire se realicen con respeto a los derechos humanos y derecho internacional humanitario, así como, atender las quejas notificadas por organismos públicos de protección de los derechos humanos y organismos internacionales.

La nueva Dirección²⁷⁷ también tiene el deber de proponer acciones para consolidar una cultura de respeto a los derechos humanos al interior del instituto armado y apoyar organismos de la SEDENA en la aplicación de procedimientos administrativos o penales que sean procedentes para la solución de los asuntos en la materia.

4.3.1. Programa sectorial de defensa nacional 2007 - 2012.

El Programa Sectorial de defensa nacional 2007 – 2012²⁷⁸, se realizó en conformidad con lo dispuesto en la Ley de Planeación, y en correspondencia con los objetivos y prioridades trazados en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

En el Programa Sectorial del Ejército y Fuerza Aérea busca actualizar y consolidar sus sistemas operativo, administrativo, de adiestramiento, educativo,

²⁷⁶ **LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, INFORMA SOBRE LA CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.** Lomas de Sotelo, D.F., a 1 de enero de 2008.- Se informa a la opinión pública que con el objeto de fortalecer la estructura jurídica de la Secretaría de la Defensa Nacional, y que todas las misiones y actividades que llevan a cabo las Fuerzas Armadas de Tierra y Aire, se realicen con respeto a los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, con fecha 1/o. de enero de 2008, pasó su revista de entrada la Dirección General de Derechos Humanos. Véase en, http://www.sedena.gob.mx/index.php?id_art=1155, Dirección General de los Derechos Humanos.

²⁷⁷ <http://www.esmas.com.mx>, *Sedena crea oficina de Derechos Humanos para atender quejas*, 1° de enero de 2008; en, MILENIO, *El Ejército crea oficina de derechos humanos*, 02 de enero de 2008.

²⁷⁸ <http://www.sedena.gob.mx/pdf/psdn.pdf>, *Programa sectorial de defensa nacional 2007 – 2012.*

logístico y de inteligencia, a través de la mejora continua e innovación de los procedimientos que se desarrollan, bajo la idea de contar con unas Fuerzas Armadas modestas, pero mucho más operativas, que tienen como objetivo permanente, contribuir a crear las condiciones de seguridad necesarias para el desarrollo y el bienestar de la sociedad mexicana.

Los instrumentos y responsables de la ejecución del Programa se determinaron conforme a las facultades y atribuciones del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional y en su carácter de coordinadora sectorial, por lo que hace a los organismos sectorizados.

Las prioridades sectoriales se concretan en las metas que se establecen en el Programa Sectorial y para su logro, los esfuerzos de la SEDENA, tienen como marco los objetivos, estrategias y líneas de acción, tales como:

- 1) Proporcionar una atención prioritaria a los recursos humanos, como pilar fundamental de la SEDENA.

Estrategias.

- Mejorar el nivel de vida del personal militar y sus derechohabientes, así como fortalecer su moral y espíritu de cuerpo.
 - Mejorar las estructuras y los procesos administrativos, que garanticen el uso eficiente del personal.
-
- 2) Hacer más eficiente la operatividad del ejército y fuerza aérea, mexicanos.

Estrategias.

- Optimizar las estructuras y los procesos administrativos, que garanticen el uso eficiente de los medios materiales y recursos financieros.
- Modificar el Adiestramiento Militar, bajo el precepto filosófico de “adiestrarse para la prueba”, aplicando dos instrumentos: tarea o tareas, que son objetivo u objetivos de adiestramiento orientados a la ejecución, y esquemas de instrucción/evaluación, a través de los cuales se ejecutan misiones de adiestramiento (ejercicios tácticos), bajo la premisa de que toda actividad de adiestramiento debe ser evaluada y certificada, atendiendo a criterios de aptitud.
- Consolidar la Educación Militar, que permita nutrir los cuadros del Instituto Armado con militares profesionales y con sólidos valores y virtudes militares.
- Fortalecer el Apoyo Logístico que proporcionan los servicios y las funciones que se realizan en beneficio de las Unidades, Dependencias e Instalaciones.
- Actualizar la Doctrina Militar y fortalecer la investigación y desarrollo tecnológico.
- Fortalecer las acciones de interoperatividad, coordinación y cooperación con la Secretaría de Marina/Armada de México.

3) Garantizar la defensa nacional y respaldar la política exterior del estado mexicano.

Estrategias.

- Impulsar la formulación y aplicación de una Política de Defensa Nacional que sustente y dé certidumbre al desarrollo gradual e integral del Instituto Armado.

- Coadyuvar a garantizar la defensa exterior de la Federación, ante los antagonismos que atenten contra su seguridad.
 - Fortalecer la cobertura de vigilancia del espacio aéreo nacional y la capacidad de reacción ante eventos que afectan la seguridad de la población e integridad del territorio nacional.
 - Contribuir con las acciones que se realizan para salvaguardar la seguridad en las fronteras norte y sur.
 - Optimizar la seguridad a las instalaciones estratégicas del país, con miras a preservar la estructura básica del desarrollo nacional.
 - Respalda la proyección de México en el entorno internacional, para contribuir con los esfuerzos nacionales en materia de seguridad y defensa de la soberanía.
 - Fortalecer las relaciones bilaterales a nivel Secretaría de la Defensa Nacional con fuerzas castrenses de otras naciones, sobre diversos asuntos de interés común.
 - Apoyar las acciones del Gobierno de la República orientadas al apoyo a los países expuestos a la presencia de desastres naturales o de origen humano.
- 4) Apoyar las políticas en materia de seguridad interior, en un marco de respeto al estado de derecho.

Estrategias.

- Mejorar los esquemas de operación en el combate integral al narcotráfico, para hacer más eficientes las actividades que se realizan en las vertientes de erradicación, intercepción y lucha contra la delincuencia organizada.
- Contribuir con las actividades que realizan las Instituciones de Seguridad Pública, a fin de garantizar a la sociedad un entorno seguro y restituir la paz pública.
- Coadyuvar al mantenimiento del Estado de Derecho, a través del acotamiento de los grupos armados en todo el territorio nacional.

- Fortalecer las capacidades del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos para la aplicación de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
- 5) Realizar acciones sociales que coadyuven al desarrollo integral del país y apoyen las condiciones de vida de la población.

Estrategias.

- Fortalecer la identidad nacional, como valor imprescindible para el desarrollo integral del Estado Mexicano.
 - Contribuir a crear las condiciones de bienestar social en las áreas económicamente más vulnerables del país.
 - Participar activamente en los programas orientados a la protección del medio ambiente y de los recursos naturales.
 - Fortalecer las capacidades del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos en la preparación, ejecución y conducción del Plan DN-III-E.
- 6) Fomentar las relaciones cívico-militares en un contexto democrático, transparente y con apego a un sistema de rendición de cuentas.

Estrategias.

- Promover un mayor acercamiento con los Poderes de la Unión y la población en general.
- Impulsar medidas orientadas a la mejora de la gestión, que contribuyan al desempeño eficaz, eficiente y transparente de la Secretaría de la Defensa Nacional y al fortalecimiento de la cultura de respeto a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario.
- Establecer una política de comunicación social, que transmita una imagen del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, congruente con las actividades que realizan.

El Programa Sectorial de la Defensa Nacional 2007 – 2012, da a conocer que las Fuerzas Armadas Mexicanas continuarán con las actividades de la lucha contra el narcotráfico y colaborar en los diversos operativos con las instituciones de seguridad pública como PFP y AFI, así como la cooperación bilateral en materia de crimen organizado –en la que principalmente ha sobresalido con Estados Unidos- y la capacitación militar, el desarrollo tecnológico y las actividades en la seguridad de las instalaciones estratégicas, seguridad territorial aire, tierra y mar, asimismo, seguir contribuyendo con la seguridad de las fronteras.

4.3.2. Creación del Cuerpo Especial de Fuerzas de Apoyo Federal del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

El presidente Felipe Calderón creó un nuevo grupo especial del ejército²⁷⁹, el cual tiene la facultad de prestar apoyo a las autoridades civiles en la restauración del orden y combatir a la delincuencia organizada.

EL 09 de mayo de 2007, el DOF publicó el Decreto por el que se crea el Cuerpo Especial del Ejército y Fuerza Aérea denominado Cuerpo de Fuerzas de Apoyo Federal.

El Decreto estipula lo siguiente:

Artículo 1o.- Se crea el Cuerpo Especial de Fuerzas de Apoyo Federal del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos bajo las órdenes del Presidente de la República. Este cuerpo dependerá técnica, operativa y administrativamente de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Artículo 2o.- El Cuerpo de Fuerzas de Apoyo Federal es un organismo que tiene como misiones generales, las que establece el artículo 1o. de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, y en particular, proporcionar apoyo a las autoridades civiles de cualquier nivel de gobierno, en tareas de restauración del orden y seguridad pública, en el combate a la delincuencia organizada o en contra de actos que atenten contra la seguridad de la nación, para lo cual contará con los recursos humanos, materiales, técnicos, tecnológicos, tácticos y estratégicos, que le permitan cumplir con tales misiones. Este cuerpo intervendrá por instrucciones del Presidente de la República, a solicitud expresa, fundada y motivada de las autoridades civiles a quienes preste el

²⁷⁹ <http://www.news.yahoo.com.mx>, *Crean cuerpo militar especial contra el crimen*, 09 de mayo de 2007.

apoyo. En ningún caso podrá sustituirse en las funciones que legalmente competan a las autoridades apoyadas.

Artículo 3o.- La actuación del Cuerpo de Fuerzas de Apoyo Federal estará regida por el respeto irrestricto de los derechos humanos y el orden jurídico mexicano.

Artículo 4o.- El Cuerpo de Fuerzas de Apoyo Federal se integrará por unidades organizadas, equipadas y adiestradas, las que se constituirán por mando, órganos de mando y el número de unidades que determine el Secretario de la Defensa Nacional.

Artículo 5o.- El Cuerpo de Fuerzas de Apoyo Federal recibirá adiestramiento y capacitación especializada en el manejo de situaciones críticas de perturbación o alteración de la paz social y seguridad pública, cuya finalidad será el restablecimiento del orden público y del Estado de Derecho.

Artículo 6o.- El Cuerpo de Fuerzas de Apoyo Federal contará con los instrumentos, materiales y equipo necesarios para llevar a cabo las acciones operativas, administrativas y actividades que le permitan cumplir con su misión.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- La Secretaría de la Defensa Nacional llevará a cabo las acciones pertinentes para proveer los recursos humanos, materiales y presupuestarios necesarios para dar cumplimiento al presente Decreto, dentro del término de 90 días naturales siguientes a su respectiva publicación. Asimismo, la dependencia citada preverá en el anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio respectivo, los recursos que correspondan para los efectos del presente Decreto. Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil siete. - Felipe de Jesús Calderón Hinojosa. - Rúbrica. - El Secretario de la Defensa Nacional, Guillermo Galván Galván. - Rúbrica. 280

El anterior Decreto del 09 de mayo de 2007, se reforma el 17 de septiembre de 2007 los artículos 1° y 2°, y Segundo Transitorio Estipulando lo siguiente:

Artículo 1°.- Se crea el Cuerpo Especial de Fuerzas de Apoyo Federal del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, el cual dependerá técnica, operativa y administrativamente de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Artículo 2°.- El Cuerpo de Fuerzas de Apoyo Federal es un organismo que tiene como misiones generales, las que establece el artículo 1o. de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, y en particular, proporcionar apoyo a las autoridades civiles de cualquier nivel de gobierno, en tareas de restauración del orden y seguridad pública, en el combate a la delincuencia organizada o en contra de actos que atenten contra la seguridad de la nación, para lo cual contará con los recursos humanos, materiales, técnicos, tecnológicos, tácticos y estratégicos, que le permitan cumplir con tales misiones.

²⁸⁰ DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, 09 de mayo de 2007.

Este cuerpo podrá intervenir cuando, habiendo solicitud expresa, fundada y motivada de las autoridades civiles que requieran apoyo, así se resuelva conforme lo dispuesto en el cuarto párrafo de este precepto. En ningún caso podrá sustituirse en las funciones que legalmente competan a las autoridades federales o locales apoyadas. La solicitud deberá precisar las circunstancias excepcionales que la motivan, las acciones ejecutadas hasta ese momento, el área geográfica afectada, así como el periodo mínimo de tiempo en que se requeriría la intervención.

Dicha solicitud deberá presentarse ante el Secretario de Gobernación quien, conjuntamente con los titulares de la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Seguridad Pública, evaluará la situación a enfrentar, el estado actual de la misma, las posibles alternativas a instrumentar y, en su caso, hará la propuesta de intervención y coordinación entre las autoridades involucradas.

El titular de la Secretaría de la Defensa Nacional autorizará la intervención del cuerpo especial en términos del artículo 11 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. **Artículo 3o. al 6o. (TRANSITORIOS) Primero Segundo.-** La Secretaría de la Defensa Nacional llevará a cabo las acciones pertinentes para proveer los recursos humanos, materiales y presupuestarios necesarios para dar cumplimiento al presente Decreto, en términos del presupuesto autorizado. **TRANSITORIO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a catorce de septiembre de dos mil siete. - **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.-** Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Francisco Javier Ramírez Acuña.-** Rúbrica.- El Secretario de la Defensa Nacional, **Guillermo Galván Galván.-** Rúbrica.- El Secretario de Seguridad Pública, **Genaro García Luna.-** Rúbrica.

El llamado Cuerpo Especial de Fuerzas de Apoyo Federal del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos se encontró en un primer momento bajo las órdenes del Presidente de la República y en la reforma de septiembre de 2007 pasa bajo el mando de la SEDENA.

El Cuerpo de Fuerzas de Apoyo Federal recibe adiestramiento y capacitación especializada en el manejo de situaciones críticas de perturbación o alteración de la paz social y seguridad pública, cuya finalidad será el restablecimiento del orden público y del Estado de Derecho.

En la justificación para su creación, fue el de preservar la seguridad nacional y disponer de las fuerzas armadas para ello. Las fuerzas armadas ya realizaban tareas de seguridad pública en apoyo de las autoridades civiles, el presidente Felipe Calderón Hinojosa se ha apoyado desde el inicio de su administración en el ejército y la armada para tratar de contener la violencia generada por los enfrentamientos entre los cárteles de la droga.

Por otra parte, la SEDENA y la Consejería de la Presidencia de la República trabajan en una reforma al Código de Justicia Militar y otras leyes, para fortalecer el fuero de guerra y crear el delito de traición al Ejército²⁸¹. Esta iniciativa es estudiada a raíz de los acontecimientos de violencia y asesinatos en los que han participado desertores del ejército que se han aliado con los cárteles de la droga, un ejemplo de ello, son los llamados “zetas” que participan activamente con el Cártel del Golfo al presumirse que es el brazo ejecutor de dicha organización delictiva.

En la iniciativa enviada al Ejecutivo y después planteada en el Congreso, se considera aplicar sentencias de tres meses a 60 años a los militares desertores, sobre todo a quienes se convierten en sicarios de los narcotraficantes, de aprobarse la iniciativa la SEDENA, realizará 22 cambios sustanciales a las leyes para el Ejército, en estructura, integración, control y funcionamiento de los tribunales castrenses.

Algunos datos apuntan que entre los años 2002 a 2006 han desertado 151, 533 militares²⁸², esta cifra representa cerca de 90% de los adscritos hasta ese año que eran 178,715. En la actual administración el porcentaje es casi del 9%, ha habido 17 mil 865 deserciones de un efectivo de 198 mil 697, por jerarquía han desertado 8 jefes 119 oficiales y 17 mil 758 individuos de soldados rasos.

²⁸¹ www.exonline.com.mx, *Proponen 60 años de cárcel para desertores*, 20 de mayo de 2008.

²⁸² <http://www.oncetv-ipn.net>, *Aumenta deserción militar en México*, 10 de junio de 2008.

4.4. Reformas en el Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN).

El Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN) cuenta con antecedentes históricos que se remontan desde la época de Venustiano Carranza y que sólo hasta el Siglo XXI se logró conformar un sistema de investigación e información para la seguridad del país.

Entre los antecedentes históricos se cuentan los siguientes:

1. En 1918 el presidente Venustiano Carranza creó la Sección 1ª de la Secretaría de Gobernación (SEGOB).
2. En 1929 la Sección 1ª se transformó en el Departamento Confidencial (DC). Sus funciones consistían en auxiliar a la dependencia en la obtención de informes y la realización de investigaciones, así como había dos clases de agentes para realizar las actividades de información política y de policía administrativa.
3. En 1938 el DC se convirtió en la Oficina de Información Política (OIP) teniendo como funciones realizar servicios confidenciales bajo encomienda de altos funcionarios de la SEGOB.
4. En 1942, durante la II Guerra Mundial, la OIP se transformó en el Departamento de Investigación Política y Social (DIPS), el cual se ocupaba principalmente en la atención de asuntos de carácter político interno y realizar servicio de inteligencia en el control de extranjeros.
5. En 1947, se creó la Dirección Federal de Seguridad (DFS) como órgano dependiente de la Presidencia de la República. La DFS estaba encargada de vigilar, analizar e informar sobre asuntos relacionados con la seguridad de la nación.

6. En 1967 la DIPS se transformó en la Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales (DGIPS). De acuerdo con el Reglamento Interno de la SEGOB de 1973, la DGIPS tenía como objetivo estudiar los problemas de orden político social y proporcionar los informes correspondientes; auxiliar en la investigación de las infracciones a la Ley Federal de Juegos y Sorteos; vigilar, analizar e informar de hechos relacionados con la seguridad de la nación y, en su caso, hacerlos del conocimiento del Ministerio Público Federal; proporcionar seguridad, cuando así se requiera, a funcionarios extranjeros que visitaran el país, y; realizar todas las actividades que en su esfera de competencia le ordene el titular del ramo.

En 1977 un nuevo Reglamento interno de la SEGOB estableció funciones adicionales para la DGIPS: realizar las investigaciones y análisis sobre los problemas de índole político y social, organizar la documentación producto de las labores de investigación, establecer un centro de documentación y realizar encuestas de opinión pública sobre asuntos de relevancia nacional.

En el Reglamento interno la DGIPS y la DFS mantuvieron las mismas funciones.

7. En 1985 se creó la Dirección General de investigación y Seguridad Nacional (DGISN), la cual fusionó las labores de la DGIPS y la DFS. Los objetivos de esa acción eran establecer un marco funcional y administrativo que integrara mejor las distintas fases de la producción de inteligencia para evitar duplicaciones y dispersiones, y eliminar prácticas que llegaron a comprometer el prestigio y solvencia de esas instituciones.
8. El 13 de febrero de 1989, la DGISN se convirtió en el Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN).

El 05 de abril de 2004, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que facultan al Senado de la República a legislar en materia de seguridad nacional (fracción XXX-M al artículo 73) y al Ejecutivo Federal para preservar la seguridad nacional según la ley respectiva (fracción VI del artículo 89).

Un año más tarde -31 de enero de 2005-, se publicó en el DOF la Ley de Seguridad Nacional que consta de 67 artículos organizados en 6 títulos. Dicha normatividad pone fin a un rezago histórico en la materia y define los términos de corresponsabilidad con que los poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo de la Federación actuarán en salvaguarda de la seguridad de la nación.

El CISEN es un órgano desconcentrado dependiente de la oficina del titular de la Secretaría de Gobernación, que tiene la misión de generar inteligencia en materia de seguridad nacional, es decir, tiene como principales funciones desarrollar y operar un sistema de investigación y análisis de inteligencia estratégica, táctica y operativa para la generación de información privilegiada que permita la toma de decisiones, con el objetivo de prevenir y alertar sobre los posibles riesgos y amenazas en la seguridad interna y externa para preservar la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano.

El CISEN cuenta con autonomía técnica, operativa y de gasto, lo que significa que organiza sus actividades de forma independiente pero está sujeto a controles ejercidos por representantes del Poder Judicial y del Poder Legislativo de la Federación²⁸³, en los términos de la Ley de Seguridad Nacional. Por otra parte, el Centro de investigación no cuenta con las atribuciones en materia de policía, de seguridad pública, de prevención del delito o de procuración de justicia.

²⁸³ a) Control legislativo (Cámara de Diputados y Senadores): Comisión Bicameral de Seguridad Nacional y Auditoría Superior de la Federación; b) Control Judicial (Suprema Corte de Justicia de la Nación): Poder Judicial de la Federación; c) Transparencia: Instituto Federal de Acceso a la Información; d) Rendición de cuentas: Secretaría de la Función Pública (Órgano interno de control); d) Atribuciones (CISEN): Artículo 19 de la Ley de Seguridad Nacional. Véase en, http://www.cisen.gob.mx/espanol/cisen_antecedentes.htm.

4.4.1. Marco normativo del CISEN.

El marco normativo del CISEN se encuentra sustentado en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, la Ley de Seguridad Nacional. Asimismo la SEGOB como tutelar del CISEN realizado diversos acuerdos de colaboración para la coordinación e intercambio de información que coadyuve a las investigaciones y a la detección de los posibles riesgos y amenazas a la seguridad nacional, cada una de las instituciones involucradas apoyan dependiendo a la capacidad de actuación que le asignan dentro de sus atribuciones.

A. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF) y Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

Dentro de la LOAPF en su artículo 27, inciso XXIX²⁸⁴ le confiere a la SEGOB, establecer y operar un sistema de investigación e información, que contribuya a preservar la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano.

En el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación figura el artículo 36 que señala al CISEN como un órgano administrativo desconcentrado y en el artículo 38 Sección I²⁸⁵, se destacan las atribuciones del CISEN, a saber:

- I. Establecer y operar un sistema de investigación e información que contribuya a preservar la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, a dar sustento a la gobernabilidad democrática y a fortalecer el Estado de Derecho;
- II. Recabar y procesar la información generada por el sistema a que se refiere la fracción anterior; determinar su tendencia, valor, significado e interpretación específica y formular las conclusiones que se deriven de las evaluaciones correspondientes, con el propósito de salvaguardar la seguridad del país;
- III. Preparar estudios de carácter político, económico, social y demás que se relacionen con sus atribuciones, así como aquellos que sean necesarios para alertar sobre los riesgos y amenazas a la seguridad nacional;

²⁸⁴ DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*, 29 de diciembre de 1976, última reforma aplicada 21 de octubre de 2007.

²⁸⁵ DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, *Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación*, 30 de julio de 2002.

- IV. Realizar encuestas de opinión pública sobre asuntos de interés nacional;
- V. Elaborar los lineamientos generales del plan estratégico y una agenda de riesgos y someterlos a la aprobación del Consejo a que se refiere el artículo 40 del presente Reglamento;
- VI. Proponer y, en su caso, coordinar medidas de prevención, disuasión, contención y desactivación de amenazas y riesgos que pretendan vulnerar el territorio, la soberanía, las instituciones nacionales, la gobernabilidad democrática o el Estado de Derecho;
- VII. Establecer coordinación y cooperación interinstitucional con las diversas dependencias de la Administración Pública Federal, autoridades federales, de las entidades federativas y municipales o delegacionales, en apego estricto a sus respectivos ámbitos de competencia, con la finalidad de coadyuvar en la preservación de la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano;
- VIII. Fortalecer los sistemas de cooperación internacional, con el objeto de identificar posibles riesgos a la soberanía y seguridad nacionales;
- IX. Adquirir, administrar y desarrollar tecnología especializada para la investigación y difusión confiable de las comunicaciones del Gobierno Federal en materia de seguridad nacional, así como para la protección de esas comunicaciones y de la información que posea, y
- X. Las demás que le confieran otras disposiciones jurídicas aplicables o le señale, en el ámbito de su competencia, el Secretario.

El CISEN se encuentra a cargo de un Director General –actualmente Guillermo Valdés Castellanos- y cuenta con unidades administrativas para el cumplimiento y el ejercicio de sus atribuciones.

Asimismo en el Artículo 39 del mismo reglamento interior se estipula el presupuesto del Centro y los lineamientos para su ejercicio que se encuentran sujetos bajo la normatividad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) que establece para las unidades de gasto autónomo. El presupuesto autorizado no es objeto de transferencia a otras unidades administrativas u órganos administrativos desconcentrados de la SEGOB. Para esos efectos, el Director General del CISEN envía al titular del ramo el gasto solicitado ya autorizado por la SHCP para que sea integrado al presupuesto global de la SEGOB.

Por otra parte, el CISEN cuenta con un Consejo Interinstitucional –artículo 40- integrado por los titulares de las secretarías de Gobernación, de la Defensa Nacional, de Marina, de Seguridad Pública, de Hacienda y Crédito Público y de Contraloría y Desarrollo Administrativo; el Procurador General de la República sólo participa en calidad de invitado permanente.

El Consejo tiene las atribuciones –artículo 42- de: I. Aprobar anualmente los lineamientos generales del plan estratégico y la agenda de riesgos elaborados por el Centro; II. Conocer el informe anual de actividades del Centro, emitir sugerencias de mejora y darles seguimiento; III. Acordar medidas específicas para el Centro, que le permitan ejercer sus atribuciones con la confidencialidad y oportunidad que las mismas ameritan; IV. Acordar mecanismos que faciliten la coordinación de acciones estratégicas y tácticas entre las instituciones que integran el Consejo, y; V. Las demás que le asigne el titular del Ejecutivo Federal o le confiera el Secretario de Gobernación, dentro de la esfera de sus facultades.

B. La Ley de Seguridad Nacional.

El artículo 19 de la Ley de Seguridad Nacional²⁸⁶, le confiere al CISEN las siguientes atribuciones:

- I. Operar tareas de inteligencia como parte del sistema de seguridad nacional que contribuyan a preservar la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, a dar sustento a la gobernabilidad y a fortalecer el Estado de Derecho;
- II. Procesar la información que generen sus operaciones, determinar su tendencia, valor, significado e interpretación específica y formular las conclusiones que se deriven de las evaluaciones correspondientes, con el propósito de salvaguardar la seguridad del país;
- III. Preparar estudios de carácter político, económico, social y demás que se relacionen con sus atribuciones, así como aquellos que sean necesarios para alertar sobre los riesgos y amenazas a la Seguridad Nacional;
- IV. Elaborar los lineamientos generales del plan estratégico y la Agenda Nacional de Riesgos;

²⁸⁶ DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, *Ley de Seguridad Nacional*, 31 de enero de 2005.

- V. Proponer medidas de prevención, disuasión, contención y desactivación de riesgos y amenazas que pretendan vulnerar el territorio, la soberanía, las instituciones nacionales, la gobernabilidad democrática o el Estado de Derecho;
- VI. Establecer cooperación interinstitucional con las diversas dependencias de la Administración Pública Federal, autoridades federales, de las entidades federativas y municipales o delegacionales, en estricto apego a sus respectivos ámbitos de competencia con la finalidad de coadyuvar en la preservación de la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano;
- VII. Proponer al Consejo el establecimiento de sistemas de cooperación internacional, con el objeto de identificar posibles riesgos y amenazas a la soberanía y seguridad nacionales;
- VIII. Adquirir, administrar y desarrollar tecnología especializada para la investigación y difusión confiable de las comunicaciones del Gobierno Federal en materia de Seguridad Nacional, así como para la protección de esas comunicaciones y de la información que posea;
- IX. Operar la tecnología de comunicaciones especializadas, en cumplimiento de las atribuciones que tiene encomendadas o en apoyo de las instancias de gobierno que le solicite el Consejo;
- X. Prestar auxilio técnico a cualquiera de las instancias de gobierno representadas en el Consejo, conforme a los acuerdos que se adopten en su seno, y;
- XI. Las demás que le confieran otras disposiciones jurídicas aplicables o le se ñale, en el ámbito de su competencia, el Consejo o el Secretario Ejecutivo.

C. BASES DE COLABORACIÓN.

El CISEN al ser órgano desconcentrado de la SEGOB, es la que se encarga de contraer los acuerdos en materia de cooperación, coordinación e intercambio de información con diversas secretarías que participan directa o indirectamente en la atención de temas de seguridad nacional según con sus atribuciones propias y acordes con la Ley de Seguridad Nacional.

La SEGOB ha contraído acuerdo de bases de colaboración con las Secretarías de la Función Pública (SFP), de Hacienda y Crédito Público (SHyCP), de Relaciones Exteriores (SRE) y con la de Comunicaciones y Transportes (SCT), al considerar que dentro de sus estructuras de organización contaban con las unidades administrativas necesarias para ser reconocidas como instancias de seguridad nacional.

Por ejemplo, la SFP cuenta con la Dirección General de Información e Integración –unidad administrativa reconocida como una instancia de seguridad nacional-; la SHyCP cuenta con la Oficina del Secretario del Despacho y la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público, la Unidad de Inteligencia Financiera, y la Procuraduría Fiscal de la Federación; la SCT cuenta con la Subsecretaría de Transporte, la Subsecretaría de Comunicaciones, la Unidad de la Red Privada del Gobierno Federal y la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, y; la S.R.E. cuenta con la Dirección General de Delegaciones, la Dirección General de Protección y Asuntos Consulares y la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

De manera general, las bases de colaboración contienen los siguientes objetivos:

- I. Colaborar en la determinación y ejecución de las políticas nacionales, acciones y programas en materia de seguridad nacional;
- II. Participar en la formulación de las políticas generales en materia de seguridad nacional, con estricto apego a su ámbito de competencia;
- III. Coadyuvar en la formulación del Programa para la Seguridad Nacional y la definición de la Agenda Nacional de Riesgos;
- IV. Proporcionar la información que posean y apoyar el desarrollo de las actividades de inteligencia y contrainteligencia que las instancias integrantes del Consejo de Seguridad Nacional, realicen para investigar las siguientes amenazas a la seguridad nacional:
 - a. Actos tendentes a consumir espionaje, sabotaje, terrorismo, rebelión, traición a la patria, genocidio, en contra de los Estados Unidos Mexicanos dentro del territorio nacional;
 - b. Actos de interferencia extranjera en los asuntos nacionales que puedan implicar una afectación al Estado Mexicano;
 - c. Actos que impidan a las autoridades actuar contra la delincuencia organizada;
 - d. Actos tendentes a quebrantar la unidad de las partes integrantes de la Federación, señaladas en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
 - e. Actos tendentes a obstaculizar o bloquear operaciones militares o navales contra la delincuencia organizada;
 - f. Actos en contra de la seguridad de la aviación;
 - g. Actos que atenten en contra del personal diplomático;
 - h. Todo acto tendente a consumir el tráfico ilegal de materiales nucleares, de armas químicas, biológicas y convencionales de destrucción masiva;
 - i. Actos ilícitos en contra de la navegación marítima;
 - j. Todo acto de financiamiento de acciones y organizaciones terroristas;
 - k. Actos tendentes a obstaculizar o bloquear actividades de inteligencia o contrainteligencia; y
 - l. Actos tendentes a destruir o inhabilitar la infraestructura de carácter estratégico o indispensable para la provisión de bienes o servicios públicos.
- V. Apoyar con información y cuando así se le requiera, participar en la realización de acciones y medidas de prevención, disuasión y en su caso, contención de las

amenazas concretas a la seguridad nacional que define la Ley de la materia y que se acuerden en el Consejo de Seguridad Nacional o bien, aquellas que determine el Presidente de la República;

VI. Contar, en términos del artículo 9 de la Ley de Seguridad Nacional, con la infraestructura y mecanismos que determinen las disposiciones que les den origen, para que la transmisión y flujo de información salvaguarde las condiciones de reserva y confidencialidad que demandan los temas de seguridad nacional, y;

VII. Las demás que se definan en el seno del Consejo de Seguridad Nacional y se acuerden con la Secretaría de la Función Pública (SFP).²⁸⁷

D. Convenios con las 32 entidades federativas.

La SEGOB de igual forma con las bases de colaboración acordó con las 32 entidades federativas un intercambio de información y colaboración en temas relativos a la seguridad nacional conforme a lo estipulado en la Ley de Seguridad Nacional.

En términos generales los Convenios dados a conocer a través del Diario Oficial de la Federación del 28 de noviembre de 2006 se encuentran estipuladas las siguientes cláusulas:

1. Colaboración y coordinación en la determinación y ejecución de las políticas nacionales, acciones y programas en materia de seguridad nacional.
2. Participación efectiva de los gobiernos estatales en la formulación de las políticas generales en materia de seguridad nacional.

²⁸⁷ DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, *Bases de colaboración que en el marco de la Ley de Seguridad Nacional celebran la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de la Función Pública*, 27 de noviembre de 2006; DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, *Bases de colaboración que en el marco de la Ley de Seguridad Nacional celebran la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público*, 08 de diciembre de 2006; DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, *Bases de colaboración que en el marco de la Ley de Seguridad Nacional celebran la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes*, 27 de mayo de 2008; DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, *Bases de colaboración que en el marco de la Ley de Seguridad Nacional celebran la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Relaciones Exteriores*, 27 de mayo de 2008.

- 3.** Cooperación en la formulación del Programa para la Seguridad Nacional y la definición de la Agenda Nacional de Riesgos y la Agenda Estatal de Riesgos.

- 4.** Participación efectiva de los gobiernos estatales en el apoyo de las actividades de inteligencia y contrainteligencia que las autoridades federales realicen para investigar las siguientes amenazas a la seguridad nacional:
 - a.** Actos tendentes a consumir espionaje, sabotaje, terrorismo, rebelión, traición a la patria, genocidio, en contra de los Estados Unidos Mexicanos dentro del territorio nacional;
 - b.** Actos de interferencia extranjera en los asuntos nacionales que puedan implicar una afectación al Estado Mexicano;
 - c.** Actos que impidan a las autoridades actuar contra la delincuencia organizada;
 - d.** Actos tendentes a quebrantar la unidad de las partes integrantes de la Federación, señaladas en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
 - e.** Actos tendentes a obstaculizar o bloquear operaciones militares o navales contra la delincuencia organizada;
 - f.** Actos en contra de la seguridad de la aviación;
 - g.** Actos que atenten en contra del personal diplomático;
 - h.** Todo acto tendente a consumir el tráfico ilegal de materiales nucleares, de armas químicas, biológicas y convencionales de destrucción masiva;
 - i.** Actos ilícitos en contra de la navegación marítima;
 - j.** Todo acto de financiamiento de acciones y organizaciones terroristas;
 - k.** Actos tendentes a obstaculizar o bloquear actividades de inteligencia o contrainteligencia; y
 - l.** Actos tendentes a destruir o inhabilitar la infraestructura de carácter estratégico o indispensable para la provisión de bienes o servicios públicos.

5. Colaboración efectiva de los gobiernos estatales en apoyo a las acciones y medidas de prevención, disuasión y en su caso contención de las amenazas concretas a la seguridad nacional que coordine el Secretario Ejecutivo del Consejo de Seguridad Nacional.
6. Los gobiernos estatales y el CISEN se comprometen a colaborar en el establecimiento de la infraestructura necesaria para llevar a cabo de manera conjunta la instrumentación de los mecanismos que permitan el flujo de la información entre la Federación y el Estado, salvaguardando las condiciones de reserva y confidencialidad que demanda la seguridad nacional.
7. Los gobiernos estatales definirán las medidas por medio de las cuales el Centro de Investigación y Seguridad Nacional prestará auxilio a las autoridades locales en los términos de la Ley de Seguridad Nacional.
8. Los gobiernos estatales y el CISEN se comprometen a implementar las medidas necesarias que se definan en el seno del Consejo de Seguridad Nacional y se acuerden con el Gobierno Estatal.
9. El Grupo de Contacto estará conformado por los servidores públicos que designen los gobiernos estatales y el gobierno federal. Los titulares de las estaciones del CISEN y los servidores públicos que designen los gobiernos estatales fungirán como Secretarios Técnicos del Grupo de Contacto en su respectiva entidad federativa.
10. Los gobiernos estatales y el CISEN promoverán y adoptarán las medidas complementarias que se requieran para el cumplimiento de los convenios.

4.4.2. Reformas a la ley de Seguridad Nacional.

La Ley de Seguridad Nacional (LSN) ha servido como base para sustentar las funciones del CISEN y de los acuerdos de colaboración, coordinación e intercambio de información entre las instituciones que tienen dentro de sus funciones y atribuciones para la atención de los asuntos de seguridad nacional. Asimismo, ha servido como la base para llevar a cabo la seguridad nacional de México en relación de la detección de los posibles riesgos y amenazas.

La LSN dada a conocer en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2005 tuvo su primera reforma el 26 de diciembre del mismo año al reformar el artículo 50 bis en materia federal²⁸⁸, que señala la autorización para intervenir las comunicaciones privadas de conformidad con la ley federal en materia de delincuencia organizada - y se le agregó- y con la Ley de Seguridad Nacional respectivamente.

Asimismo se reformaron los artículos 56 y 58 de la LSN agregando segundo párrafos. Artículo 56 "... las políticas y acciones vinculadas con la seguridad nacional estarán sujetas al control y evaluación del poder legislativo federal, por conducto de una comisión bicameral integrada por 3 senadores y 3 diputados.

La presidencia de la comisión será rotativa y recaerá alternadamente en un senador y un diputado"; Artículo 58 "... en los meses en que inicien los periodos ordinarios de sesiones del congreso, el secretario técnico del consejo deberá rendir a la comisión bicameral un informe general de las actividades desarrolladas en el semestre inmediato anterior. La comisión bicameral podrá citar al secretario técnico para que explique el contenido del informe."

²⁸⁸ DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación*, 26 de mayo de 1995, última reforma 1º de julio de 2008.

De estas últimas reformas a la LSN, sólo ha habido acercamientos de proyectos de iniciativas de reformas a la mencionada Ley, las cuales todavía se encuentran en el Senado de la República para su aprobación.

Los artículos a reformar son los siguientes:

- Artículo 3º, en relación a las acciones destinadas al mantenimiento de la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano, se considera adicionar la fracción VII, relativa a la protección del territorio nacional y sus habitantes, a través de medidas conducentes a prevenir y evitar los efectos ambientales, sociales y económicos derivados del cambio climático.
- Artículo 5º, en relación a las amenazas de seguridad nacional, se considera adicionar la fracción XIII relativa a los actos que alteren los patrones climáticos, como la emisión excesiva de dióxido de carbono, deforestación y cualquier otra acción que propicie la degradación ambiental.
- Artículo 30, la información recabada, compilada, procesada y diseminada con fines de Seguridad Nacional por las instancias autorizadas. Se adiciona que la utilización de esta información con fines distintos a los prescritos en el presente artículo, será sancionada penalmente, equiparándose a lo establecido en la fracción IV del artículo 214 del Código Penal Federal²⁸⁹.
- Artículo 42, los datos que se obtengan de las actividades autorizadas mediante resolución judicial será información reservada que sólo podrá conocer el Director General del Centro, las personas que designe el Consejo y los jueces federales competentes. Se agrega que los servidores públicos que intervengan comunicaciones privadas sin la autorización

²⁸⁹ “Por sí o por interpósita persona, sustraiga, destruya, oculte, utilice, o inutilice ilícitamente información o documentación que se encuentre bajo su custodia o a la cual tenga acceso, o de la que tenga conocimiento en virtud de su empleo, cargo o comisión”. Véase en, DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, *Código penal Federal*, 14 de agosto de 1931, última reforma 26 de junio de 2008.

judicial correspondiente, o que la realicen en términos distintos de los autorizados en el presente ordenamiento, serán sancionados con prisión de seis a doce años, de quinientos a mil días multa, así como con la destitución e inhabilitación para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos, por el mismo plazo que la pena de prisión impuesta.

- Artículo 48, la información y los materiales de cualquier especie que sean producto de una intervención de comunicaciones privadas autorizadas conforme a las disposiciones de este Capítulo, tendrán invariablemente el carácter de reservados. Se agrega que, los servidores públicos que revelen, divulguen o utilicen en forma indebida o en perjuicio de otro la información o imágenes obtenidas en el curso de una intervención de comunicaciones privadas, autorizada o no, serán sancionados penalmente en la forma establecida en el artículo 42 de la presente ley.
- Artículo 59, los informes y documentos distintos a los que se entreguen periódicamente, sólo podrán revelar datos en casos específicos, una vez que los mismos se encuentren concluidos. En todo caso, omitirán cualquier información cuya revelación indebida afecte la Seguridad Nacional, el desempeño de las funciones del Centro o la privacidad de los particulares. Para tal efecto, ningún informe o documento deberá revelar información reservada. Se considera que haya mecanismos de transparencia para regular la legitimidad de estas acciones conforme a la ley, asimismo que se proceda penalmente al hacer uso indebido de la información.
- Artículo 64, en ningún caso se divulgará información reservada que, a pesar de no tener vinculación con amenazas a la Seguridad Nacional o con acciones o procedimientos preventivos de las mismas, lesionen la privacidad, la dignidad de las personas o revelen datos personales. Se

agrega que, la contravención a lo anterior será sancionada penalmente en la forma establecida en el artículo 30 de la presente ley.²⁹⁰

En los proyectos de iniciativa de reformas propuestas en febrero de 2007 y en abril de 2008, se observa la preocupación por considerar el cambio climático como una amenaza a la seguridad nacional y las repercusiones que trae consigo en el medio ambiente que afecta al campo social y económico, asimismo las reformas contemplan grados de penalidad para los funcionarios del propio CISEN y de otras dependencias, incluso de áreas del gobierno que no realicen actividades de inteligencia por la divulgación de información confidencial o su uso para otros fines.

Con estas acciones también se pretende tener un campo de acción hacia los legisladores que tengan acceso a información clasificada, ya que se contribuirá a minimizar la percepción social de que la seguridad nacional es usada como un pretexto del gobierno en turno, utilizada como mecanismo de control o espionaje, y lo anterior por la opacidad o discrecionalidad, como es manejado el tema, y asimismo, establecer sanción expresa y concreta al uso indebido de la información de inteligencia generada u obtenida con motivo de seguridad nacional.

Las propuestas anteriores tienen como objeto clarificar las funciones que se ejercen en la seguridad nacional, con el fin de garantizar un correcto desempeño de las facultades conferidas a los organismos encargados de la materia, establecer sanciones claras y concretas que limiten las conductas discrecionales y excesivas, y que socialmente se genere un clima de mayor seguridad y confianza en el Estado.

²⁹⁰ www.pri.senado.gob.mx/index.php?ido=4&opc=2&senador...id=10245&tabla_id=Discurso, Para presentar proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 30, 42, 48 y 64 de la Ley de Seguridad Nacional, 1º de abril de 2008; http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2007/02/asun_2314783_20070227_117259904_9.pdf, Proyecto de iniciativa de reforma a los artículos 3 y 5 de la Ley de Seguridad Nacional, 27 de febrero de 2007.

Sin embargo, para que se realicen las reformas en la LSN, primero deberá ser reevaluada la propia ley con el fin de considerar los posibles vacíos que persisten, asimismo, considerar los estudios pertinentes sobre la situación y las necesidades actuales de la seguridad nacional de México y reevaluar los mecanismos de toma de decisiones dentro del Consejo de Seguridad Nacional.

4.4.3. Cambios estructurales en el CISEN.

El CISEN fue creado en el año 1989 por el ex Presidente Carlos Salinas de Gortari, ante la necesidad de contar con un organismo federal que estableciera y operara un sistema de investigación e información para la seguridad del país, el CISEN quedó dentro de la organización y estructura de la SEGOB como un órgano dependiente, aunque esto sólo era de una manera formal en la práctica el Centro dependía directamente del ejecutivo federal.

Las principales funciones del CISEN consistían en elaborar la agenda nacional y de riesgos, coordinar los organismos de inteligencia civil para la seguridad nacional, atender los representantes de los servicios secretos a nivel internacional, formación de profesionales, monitoreo de información, creación de inteligencia, llevar a cabo investigaciones criminales y de realizar algunos operativos contra el crimen organizado, vigilar a los extranjeros que representen una amenaza a la seguridad nacional y realizar actividades de intervención telefónica.

La estructura del CISEN desde el 2000 para el desempeño de sus funciones ha contado con las siguientes áreas:

- Un Dirección General.
- Una Secretaría General.
- Un Centro de Desarrollo de Recursos Humanos.
- Una Secretaría General Adjunta
- Cinco Direcciones:

- Dirección de Investigación con 32 delegaciones estatales.
 - Dirección de Análisis.
 - Dirección de Contrainteligencia.
 - Dirección de Servicios Técnicos.
 - Dirección de Administración y Servicios.
- Una Contraloría interna.²⁹¹

El CISEN hasta el momento no ha replanteado su estructura a pesar de contar con un marco normativo más amplio que el que tenía en sus inicios. Actualmente no ha habido reformas estructurales del CISEN que respondan a las nuevas necesidades para enfrentar los antagonismos internacionales y los circunstanciales desafíos nacionales que pueden convertirse en riesgos a la seguridad nacional.

A diecinueve años de la creación del CISEN continúa teniendo fallas en relación a la coordinación en el intercambio de información y la colaboración que debe de prevalecer entre las diferentes instancias para cumplir con los objetivos de contar con la suficiente información para prever los riesgos y amenazas a la seguridad nacional, o en su caso, de contar con la información para atender las necesidades que en determinado momento se susciten para su intervención y la atención eficaz y eficiente como en temas crimen organizado y la porosidad que pueda existir en temas migratorios, o también en la atención del resguardo de las instalaciones estratégicas o en los casos que puedan repercutir en la estabilidad del país. El CISEN se ha caracterizado por ser un instrumento de espionaje del Estado, que sólo vigila a los adversarios políticos bajo los intereses de la elite gobernante.

Las fallas del CISEN han sido atribuidas principalmente por no contar con suficiente cooperación en el intercambio de información y coordinación con el Consejo de Seguridad Nacional, así como carencia de infraestructura tecnológica

²⁹¹ AGUAYO, Quezada Sergio, *La charola. Una historia de los servicios de inteligencia en México*, México: 2001, Ed. Grijalbo, pp. 261, 413 págs.

para reforzar los esquemas de inteligencia y seguridad en el país, además no cuenta con los mecanismos formales para evaluar el impacto de sus acciones de preservar la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano, ofrecer sustento a la gobernabilidad y fortalecer el estado de derecho, carece también de manuales de organización autorizados en los que se especifique las actividades y procedimientos que realiza, no se cuenta con un catálogo de puestos en donde se especifiquen los objetivos, funciones, perfil y características generales de cada puesto, carece de supervisión legislativa, de un sistema eficaz de reclutamiento y de estructuras de profesionalización académica. Asimismo, no cuenta con una estrategia para enfrentar las nuevas amenazas globales por intervención en comunicaciones, informática, narcotráfico, lavado de dinero, terrorismo entre otros tópicos.

Bajo ese supuesto, el CISEN al no ser capaz de contar con los necesarios servicios de inteligencia que debe de proveer al Estado para el bien de la sociedad y del mismo, ha contratado servicios de inteligencia extranjeros con asesoría de Estados Unidos. El CISEN suscribió 14 contratos con la empresa Sistemas Gerenciales Administrativos, SA de CV, (SOGAMS) -representante exclusivo en México de Verint Systems Inc²⁹²-, para la adquisición de bienes para la encriptación de teléfonos, equipo educacional, recreativo y servicio de mantenimiento. Algunos de los contratos fueron financiados por el Departamento de Estado de Estados Unidos a cambio de que la información recabada pudiera ser compartida con las autoridades de ese país.

Se menciona también a la empresa privada Consultores en Diseño de Estrategias Político - Legislativas²⁹³ que dio seguimiento durante cinco meses a actividades del Poder Legislativo en México a petición del CISEN.

²⁹² www.chiapas.mediosindependientes.org, *Paga Cisen sistema de espionaje*, 15 de abril de 2008.

²⁹³ EL UNIVERSAL, *Paga el Cisen para espiar al Congreso*, 26 de mayo de 2008.

Sin embargo, los servicios de inteligencia contratados fueron bajo intereses políticos, continuando con el espionaje político para dañar a algunas fracciones parlamentarias del sistema político mexicano y no son utilizados para las acciones que son de carácter prioritario para investigar las redes del crimen organizado, más en concreto, con el escalonamiento del narcotráfico hasta el grado de descontrol en que se encuentra ahora por la falta de producción de inteligencia que es una de las principales causas del porqué proliferan las actividades del crimen organizado y grupos armados en el país, por señalar algunas.

Al respecto, las fracciones parlamentarias del Partido de la Revolución Democrática (PRD) y el Partido Revolucionario Institucional (PRI) presentaron el 22 de julio de 2008 una iniciativa de ley²⁹⁴ para que el Director General del CISEN sea ratificado por el Senado y no dependa directamente del presidente de la República, a fin de que se convierta en un instrumento de Estado y no de represión de los movimientos sociales y de espionaje político.

Por otra parte, se encuentra la falta de visión, de planeación y de estrategia basada en estudios y de diagnósticos de seguridad confiables para realizar la agenda nacional de riesgos del CISEN, la cual se realiza de manera pragmática, por ejemplo cuando se perfiló el tema del secuestro por la desaparición y asesinato de un hijo de un empresario famoso, fue la gota que derramó en el vaso con agua, y se decidió poner mayor atención al tema del secuestro por la difusión del caso que se diseminó tanto en los medios de información nacionales como internacionales, el CISEN decidió integrar el secuestro como un problema de seguridad nacional en la agenda.

La falta de visión y de una estrategia de seguridad para solucionar los asuntos relevantes de la vida nacional que han acabado por erosionar a la seguridad pública e interna, hacen que el Estado se encuentre vulnerable para encontrar

²⁹⁴ www.porestto.net, *Ya basta de espiar*, 19 de julio de 2008.

posibles soluciones que den respuesta a los delitos relacionados con el crimen organizado.

Por otra parte, se ha presentado una iniciativa de ley para crear una instancia que complemente las actividades del CISEN, el PRI propuso en el Senado de la República la creación de un Centro de Inteligencia²⁹⁵, que cuente con autonomía técnica y tenga como objetivo la generación y administración de información de datos personales de los integrantes de los cuerpos policíacos. Las funciones principales del Centro de Inteligencia serán el de vigilar el desempeño y situación económica de las corporaciones, huellas dactilares, registro vehicular, registro de armas y telefonía móvil, con el fin de que bajo niveles de control específicos esta información sea compartida con las autoridades persecutoras de delitos y de procuración de justicia.

Esta iniciativa al considerar que los cuerpos policíacos se han visto relacionados y coludidos con la delincuencia organizada, que más allá de cumplir con el deber de procurar la salvaguarda de las personas y de sus bienes, así como de salvaguardar el orden y la paz pública, los cuerpos policíacos han puesto en un estado de indefensión a la sociedad que ha perdido la confianza en las instituciones de seguridad pública y en los servicios de inteligencia del país.

Actualmente el CISEN se encuentra en un proceso de reestructuración y fortalecimiento, pero sólo son señaladas bajo tres rubros: dotar al Centro de un mayor equipamiento tecnológico, la contratación de personal para que sea desplegado en toda la República Mexicana y la creación de la Unidad Especializada para la Seguridad de Organismos y Dependencias.

²⁹⁵ www.exonline.com.mx, *El PRI diseña un Cisen que vigile a policías*, 22 de agosto de 2008.

Para ello se solicitó un aumento en el presupuesto para el ejercicio del 2009²⁹⁶, mil 589 millones de pesos en salarios de su personal, 103 millones de pesos para materiales y suministros, y 746 millones de servicios generales.

Sin embargo el CISEN, no es el único que provee información de inteligencia al Estado, existen otras instancias dentro de la comunidad de inteligencia mexicana como:

- La Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA).
- Sección 2ª (S-2).
- Centro de Inteligencia Antinarcóticos (CIAN).
- Dirección General de Transmisiones (DGT).
- Secretaría de Seguridad Pública Federal (SSPF).
- Policía Federal Preventiva (PFP) y Agencia Federal de Investigación (AFI) – ahora Policía Federal-.
- Grupo Álamo de la SSPF.
- Procuraduría General de la República (PGR).
- Unidad Especializada contra la Delincuencia Organizada de la PGR (UEDO).
- Centro de Planeación y Control de Drogas (CENDRO).
- Estado Mayor Presidencial (EMP).
- Secretaría de Marina (SEMAR).
- Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).

²⁹⁶ La mejora en el presupuesto del Cisen supera al de la Secretaría de Gobernación (Segob) que pasará de seis mil 736.9 a ocho mil 834.1 millones de pesos (31.1% más). En términos generales la tendencia ha sido a incrementar los recursos asignados al órgano responsable de la inteligencia civil en México. De contar con un presupuesto de 239 millones 113 mil 900 pesos en 1996, pasó a mil 153 millones 113 mil 635 pesos en 2006, año en que se destinaron 80 millones de pesos extraordinarios para crear plazas. En cambio, en el primer año la actual administración se recortó el presupuesto al Cisen, al pasar de mil 153 millones 113 mil 635 pesos en 2006, a mil 114 millones 398 mil 723 pesos en 2007. Para el 2009 el Cisen planea gastar mil 589 millones de pesos en salarios de su personal, contra los 955 millones 386 mil pesos del presente año, mientras que el rubro de “materiales y suministros” crece de 33 millones a 103 millones de pesos, y en el renglón de “servicios generales” irían 746 millones, contra 277 millones del 2008. Véase en, www.elsiglodetorreon.com.mx, *Pide Cisen 50 por ciento más de recursos*, 09 de septiembre de 2008, en; EL UNIVERSAL, *Reestructuración de Cisen, órdenes de Calderón: Segob*, 13 de septiembre de 2008.

Estas instancias de inteligencia nos sugiere que no es posible la situación en la que se encuentra México en relación a los problemas imperantes del crimen organizado que esta repercutiendo en la estabilidad del Estado y de la nación, si se cuenta con los instrumentos necesarios para que se realicen las investigaciones y la recopilación de información para conocer un diagnóstico de la situación de inseguridad que prevalece a consecuencia de los delitos del crimen organizado y poder realizar una planeación y estrategia de seguridad acorde para combatirlo.

Sin embargo, parte de las fallas se debe a que cada una de las instancias mantiene información y no la comparten para armar el rompecabezas, los intereses prevalecen al querer ser los protagonistas de resolver los casos de delincuencia organizada. La falta de confianza entre ellas, impide la comunicación, colaboración, coordinación para poder enfrentar el desafío que ahora el gobierno mexicano se encuentra imposibilitado en resolver en un corto plazo el problema del narcotráfico, sin mencionar otras actividades ligadas al crimen organizado.

A pesar de los discursos de unir voluntades y pactos de coordinación para enfrentar las necesidades de seguridad en México, quedan lejos de la realidad y de los hechos, no sólo sucede en las instancias de inteligencia sino también en las instituciones de seguridad en los tres niveles de gobierno o entre los mismos gobernadores estatales, que anteponen sus diferencias y rivalidades políticas ante las necesidades de la sociedad y de cierta manera faltan con los compromisos contraídos con su propio país. Si fuese verdad, todo lo que se prometen y se disponen hacer de acuerdo con sus funciones, tal vez México no tendría los problemas que ahora tiene por el descuido que se ha tenido en la atención de los asuntos de seguridad.

4.5. Reforma al Sistema de Justicia Penal.

Durante la administración de Vicente Fox Quezada se propuso la Iniciativa de Reforma al Sistema de Seguridad Pública y Justicia Penal que data del 29 de marzo de 2004, la cual no tuvo relevancia en el Congreso, sólo a partir de la administración de Felipe Calderón Hinojosa se reactivó con el nombre de Reforma Integral del Sistema Judicial Penal –esto dentro de la Ley de Reforma del Estado-, reformas que comenzaron desde el 10 de diciembre de 2007 cuando el Congreso de la Unión decidió tomar en cuenta las peticiones repetidas del Ejecutivo Federal para que se aprobaran las reformas pertinentes para hacer más ágil el combate a la delincuencia organizada.

4.5.1. Iniciativa de Reforma al Sistema de Seguridad Pública y Justicia Penal.

En este punto se analiza la reforma propuesta durante el gobierno del ex Presidente Vicente Fox Quezada. En el documento de la Iniciativa de Reforma al Sistema de Seguridad Pública y Justicia Penal (29 de marzo de 2004)²⁹⁷, consta de 493 páginas, la iniciativa se basó en tres ejes rectores, es decir, el procesal, el orgánico y el profesional, en aras de lograr un cambio de fondo para concretizar las aspiraciones sociales de justicia y dote de cabal confiabilidad a las instituciones integrantes del sistema de justicia penal federal, en beneficio de la sociedad y con miras al fortalecimiento del Estado democrático.

En la exposición de motivos de la iniciativa se enfocó en: revertir la percepción de la sociedad mexicana de que los procesos penales son largos, tortuosos y en ocasiones injustos; que el Ministerio Público de la Federación no constituye una institución plenamente independiente, a pesar de estar dotada legalmente de facultades autónomas; que el gremio de la abogacía en México, está inundado de personas sin escrúpulos y falta de ética, que no velan por los intereses de sus

²⁹⁷ http://www.presidencia.gob.mx/docs/reformas_ssp.pdf, *Iniciativa de Reforma al Sistema de Seguridad Pública y Justicia Penal*, 29 de marzo de 2004.

clientes; que las fuerzas del orden público no dan respuesta eficiente ante la ola de inseguridad desatada en México desde hace ya varios años; que el sistema de tratamiento de menores infractores ha probado su ineficacia, ya que los medios de comunicación reportan con mayor incidencia la participación de menores de edad en actividades delictivas, y que el sistema penitenciario se ha convertido en una escuela del crimen y no en verdaderos centros de readaptación social, que permitan la reintegración a la vida social de los responsables de ilícitos penales.

Estas inquietudes se plasmaron para realizar reformas pertinentes en las siguientes materias:

I) Reforma procesal.

a) Código federal de procedimientos penales.

- Averiguaciones previas.
- Investigaciones policiales.
- Facultades del Ministerio Público.
- Órdenes de presentación.
- Reservas de investigación.
- No ejercicio de la acción penal.
- Consignaciones al tribunal.
- Procesos orales.
- Plazos constitucionales.
- Procesos abreviados.
- Procesos ordinarios y sumarios.
- Principio de oportunidad.
- Conciliación.
- Suspensión condicional del proceso.
- Responsabilidad civil del inculcado.
- Pruebas.

- Conclusiones.
- Recursos.
- Medidas cautelares de carácter personal.
- Ampliación del catálogo de delitos graves.
- Víctimas u ofendidos.

b) Ley federal de ejecución de sanciones penales.

- Juez de ejecución de sanciones.

c) Ley general de justicia penal para adolescentes.

d) Ley federal contra la delincuencia organizada.

II. Reforma orgánica.

a) Ley de la fiscalía general de la federación.

- Bases de Organización de la Fiscalía General de la Federación.
- Bases de Organización de la Fiscalía General de la Federación.
- Suplencia y representación del Fiscal General de la Federación.
- Servicio de carrera del Ministerio Público de la Federación.
- Servicio de carrera de los servidores públicos de estructura de la Fiscalía General de la Federación.
- Procesos de evaluación de los servidores públicos de la Fiscalía General de la Federación.
- Derechos, obligaciones y causas de responsabilidad de los Fiscales y Procuradores del Ministerio Público de la Federación.
- Consejo de Participación Ciudadana de la Fiscalía General de la Federación.

b) Ley orgánica de la policía federal.

c) Ley orgánica de la administración pública federal.

d) Ley orgánica del poder judicial de la federación.

III. Reforma de profesiones.

a) Ley federal de defensoría pública.

b) Ley reglamentaria al artículo 5° constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal.

IV. Reformas complementarias.

a) Código penal federal.

- Calidad de garante.
- Autoría y participación.
- Legítima defensa.
- Prescripción.
- Derogación de tipos penales.
- Reformas de tipos penales.
- Creación de nuevos tipos penales.
- Sanciones.
- Homologación de punibilidades.
- Incremento del monto de penas pecuniarias
- Incremento de pena de prisión.
- Artículos reformados y derogados con motivo de la creación de la Ley Federal de Ejecución de Sanciones.

b) Ley de seguridad pública, reglamentaria de los párrafos séptimo y octavo del artículo 21 de la constitución política de los estados unidos mexicanos.

- c) Ley de amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la constitución política de los estados unidos mexicanos.
- d) Ley reglamentaria de las fracciones i y ii del artículo 105 de la constitución política de los estados unidos mexicanos.

Las anteriores reformas estarían contempladas en el Código federal de procedimientos penales constituido por 397 artículos.

Los puntos relevantes de la iniciativa de reforma al sistema de seguridad pública y justicia penal en relación a los cuerpos policíacos se propuso lo siguiente:

1. Crear la Policía Federal: que fusione a la Agencia Federal de Investigaciones (AFI) y a la Policía Federal Preventiva (PFP).
2. Otorgar facultades para investigar a las policías federal, estatales y municipales, bajo las directrices que determinen los fiscales (Ministerio Público) y se elimina el mando orgánico del Ministerio Público sobre la policía.
3. Transformar a la Procuraduría General de la República en Fiscalía General de la Federación, que dirija y supervise la investigación de la policía y acuse ante los tribunales. Los fiscales conservan la dirección jurídica de la investigación y el proceso.
4. Integrar un Sistema Policiaco Nacional que contemple la creación del currículo policiaco nacional y el sistema de carrera policial, mediante la estandarización de la profesionalización y equipamiento de los cuerpos policíacos. Además integrar un sistema de inteligencia policíaca, fusionando inteligencia criminal con inteligencia para prevención.

5. Crear el Juez de Ejecución de Sanciones, para dar garantías jurisdiccionales a la solución de conflictos y vigilancia de la ejecución de las sanciones.

Para lograr el objetivo de proteger los derechos humanos transformando el sistema procesal penal de un sistema escrito a uno oral, se propuso:

1. Cambiar el sistema semi-inquisitivo escrito al sistema acusatorio, adversarial y oral, con el fin de fortalecer los principios del debido proceso tanto para la víctima como para el imputado, traduciéndose en más transparencia, equidad entre las partes, inmediatez y publicidad.
2. Introducir expresamente la presunción de inocencia en el texto constitucional.
3. Elevar la calidad de la defensa eliminando la posibilidad de que un imputado pueda ser representado por una persona que no sea licenciado en Derecho; para ello se elimina la figura de persona de confianza.
4. Garantizar que todas las declaraciones del imputado se realicen ante el juez y en presencia de su defensor.
5. Crear salidas alternativas al juicio penal.
6. Establecer el proceso abreviado (cuando hay acuerdo entre la defensa y la fiscalía, acerca de la imposición de la pena).
7. Crear un sistema penal judicial para los adolescentes. Se le otorgan garantías del debido proceso a los adolescentes, y se cumplen los compromisos internacionales.

8. Crear la figura de un Juez que controle el proceso entre las partes previo al juicio, para garantizar el debido proceso y el equilibrio entre las partes.

La reforma al sistema de seguridad pública y justicia penal involucra la reforma de diversos artículos constitucionales, la expedición de seis nuevas leyes y la reforma de otras ocho leyes.

- Leyes nuevas:

1. Código Federal de Procedimientos Penales.
2. Ley Federal de Ejecución de Sanciones Penales.
3. Ley General de Justicia Penal para Adolescentes.
4. Ley de la Fiscalía General de la Federación.
5. Ley Orgánica de la Policía Federal.
6. Ley de Seguridad Pública, Reglamentaria de los Párrafos Séptimo y Octavo del Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Leyes a reformar:

1. Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.
2. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
3. Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
4. Ley Federal de Defensoría Pública.
5. Ley Reglamentaria del Artículo 5°, Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal.
6. Código Penal Federal.
7. Ley de Amparo Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
8. Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

4.5.2. Reforma del Poder Judicial.

El 13 de abril de 2007 el Presidente Felipe Calderón Hinojosa a través del DOF dio a conocer la Ley para la Reforma del Estado²⁹⁸, en la que señala los cinco temas a tratar en el debate nacional como: 1) régimen de Estado y gobierno; 2) democracia y sistema electoral; 3) federalismo; 4) reforma del poder judicial, y; 5) garantías individuales.

Para llevar a cabo estas reformas se crea la Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Acuerdos (CENCA) del Congreso de la Unión como órgano rector de la conducción del proceso de la Reforma del Estado en México.

La Comisión Ejecutiva²⁹⁹ esta integrada por los Presidentes de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados, los coordinadores de cada Grupo Parlamentario en ambas Cámaras y las Presidencias de las Comisiones de Reforma del Estado de las dos Cámaras y se encuentra un representante suplente por cada uno de los titulares.

En la Comisión Ejecutiva participan los representantes del Poder Ejecutivo Federal, así como, las presidencias de los partidos políticos nacionales, quienes asistirán a las sesiones y reuniones de trabajo con derecho a voz, pero sin derecho a voto y se puede asignar a un representante suplente por cada uno de

²⁹⁸ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lre/LRE_orig_13abr07.pdf, Ley para la Reforma del Estado, DOF. 13 de abril de 2007.

²⁹⁹ La Comisión Ejecutiva tendrá las atribuciones siguientes: I. Conducir y coordinar el proceso nacional de diálogo, análisis, negociación y construcción de acuerdos para la concreción de la Reforma del Estado; II. Integrar e instalar las subcomisiones previstas en el presente ordenamiento y los grupos que sean necesarios para la realización de los trabajos y la consulta; III. Expedir el reglamento interno, las convocatorias y otros instrumentos normativos necesarios para garantizar la mayor participación posible de organizaciones políticas y sociales, expertos en la materia y ciudadanos; IV. Promover la presentación, presentación, ante la Cámara de Senadores y de Diputados, según sea el caso, por parte de los sujetos legitimados para ello, de las iniciativas de reformas constitucionales y legales o de nuevas leyes que expresen el acuerdo obtenido, a fin de que sigan el proceso constitucional respectivo, e V. Interpretar los alcances de la presente Ley y emitir los lineamientos, normas y procedimientos necesarios para el cumplimiento del objeto de la Comisión Ejecutiva. Véase en, http://www.leyparalareformadelestado.gob.mx/content/posicion_partidos/index.htm.

los titulares, y sólo en el tema de la reforma del poder judicial puede participar una representación del Poder Judicial.

Dentro de la reforma del Estado las propuestas de los partidos políticos y del poder judicial para realizar las reformas del poder judicial³⁰⁰ se encuentran los rubros de acceso a la justicia, fortalecimiento del poder judicial, tribunal constitucional, consejo de la judicatura, órganos de impartición de justicia locales, ministerio Público, juicios de amparo y derechos humanos, atención a las víctimas y reparación del daño, sistema penitenciario, justicia electoral, seguridad pública, justicia penal. Estos rubros se pueden revisar las propuestas en el Anexo 10 del presente trabajo, sólo para fines de esta investigación se analizan los rubros de seguridad pública y justicia penal.

I. Seguridad pública.

Propuestas:

- Creación del Instituto de Estudios sobre Criminalidad.
- Política integral de prevención social del delito.
- Reorientar la actuación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Crear mecanismos ciudadanos para la evaluación de la actuación de los cuerpos policíacos.
- Reestructuración de los organismos de seguridad pública.
- Sistema de evaluación independiente para la seguridad pública.
- Creación de un órgano especializado del Estado encargado del combate a la delincuencia organizada.
- Instrumentos legales para combatir el lavado de dinero y decomisar recursos financieros.

300

http://www.leyparalareformadelestado.gob.mx/content/posicion_partidos/TABLA%20JUSTICIA%20VERTICAL.pdf, *Reforma al poder judicial propuestas de los partidos políticos y del poder judicial.*

II. Justicia penal.

Propuestas:

- Reconocer constitucionalmente el principio de presunción de inocencia.
- Impulsar procesos de codificación penal uniforme.
- Reforma integral al sistema de justicia penal.
- Jueces de garantía en materia penal.
- Sustituir el actual sistema mixto por uno acusatorio.

La reforma de seguridad pública y de justicia penal pretenden establecer el marco constitucional y legal que reestructure el sistema de impartición de justicia en materia penal, y pone en marcha una política de combate a la delincuencia organizada. Las reformas constitucionales proponen un régimen especial que regirá los procesos penales de integrantes de la delincuencia organizada.

Por otra parte con las reformas de justicia penal se pretende dar los lineamientos para la actuación de las policías mexicanas para el mejor ejercicio de sus funciones para el combate del crimen organizado.

Desde el 10 de diciembre de 2007 las comisiones de Puntos Constitucionales y Justicia de la Cámara de Diputados comenzaron a analizar las reformas penales para el combate a la delincuencia organizada, planteando lo siguiente:

- Librar órdenes de aprehensión.
- Arraigar a detenidos e ingresar a domicilios sin orden de cateo ante delitos flagrantes.

- Creación de la figura de jueces de control que estarán encargados, incluso de manera oral, de la resolución rápida de las solicitudes ministeriales de cateos, arraigos, intervenciones de comunicaciones privadas, órdenes de aprehensión y realizar las audiencias preliminares en el juicio.
- Prohibición de que los sentenciados por delitos de delincuencia organizada puedan compurgar sus penas en centros penitenciarios cercanos a su domicilio, y se contemplan restricciones a las comunicaciones de esos internos con terceros, salvo su defensor.
- Creación de la figura de extinción del dominio de bienes a las organizaciones y grupos delictivos en casos en que aún cuando no se haya dictado sentencia se determine la responsabilidad penal, sean usados para la comisión de un delito por un tercero o cuando existan elementos de que son producto de ilícitos patrimoniales.
- Que el procurador general de la República pueda acceder de forma inmediata a información clasificada fiscal, financiera, fiduciaria, bursátil y electoral, cuando se trate de investigaciones contra la delincuencia organizada.
- Definición de delincuencia organizada, la cual se entiende por "una organización de hecho de tres personas o más para cometer delitos en forma permanente o reiterada".
- Derechos de las víctimas, donde se incluye el resguardo de su identidad cuando se trate de menores de edad, víctimas de violación, secuestro, delincuencia organizada o cuando el juez lo estime necesario para su protección.³⁰¹

³⁰¹ UNO MAS UNO, *Listas Reformas al sistema Judicial Penal*, 10 de diciembre de 2007; en, LA JORNADA, *Aprobadas en comisiones reformas al sistema de justicia penal*, 10 de diciembre de

- Reforzar las disposiciones que están en vigor sobre la reproducción del Escudo Nacional en cualquier medio y establecer que el Escudo Nacional es una forma de identidad nacional que distingue a México en cualquier parte del mundo, por lo que la modificación o alteración de su diseño e imagen incide necesariamente en su significado histórico. Las modificaciones a la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional precisan que toda reproducción del Escudo Nacional deberá corresponder fielmente al modelo a que se refiere el artículo 2 de dicha legislación. Así, el Escudo Nacional “sólo podrá figurar en los vehículos del Ejecutivo Federal, en el papel de las dependencias de federales, estatales y municipales, pero “queda prohibido utilizarlo para documentos particulares”.³⁰²
- Erradicar el uso de teléfonos celulares en los Centros de Readaptación Social del país, con la finalidad de prevenir, atender, investigar y erradicar la realización de delitos por fraude o extorsión telefónica.³⁰³
- Intervenciones telefónicas.³⁰⁴
- Persecución de prestanombres.³⁰⁵
- Dotar atribuciones a los estados y municipios en la persecución y prevención de delitos.
- Establecer un nuevo mecanismo para reclutar policías en todo el país que evitan el ingreso de delincuentes.³⁰⁶

2007; en, EL FINANCIERO, Aprueban diputados reforma contra delincuencia organizada, 11 de diciembre de 2007.

³⁰² <http://www.diariodemexico.com.mx>, Prohibido por ley alterar el Escudo Nacional, 11 de diciembre de 2007.

³⁰³ <http://www.exonline.com.mx>, Admiten que se legisló al vapor el tema judicial, 12 de diciembre de 2007.

³⁰⁴ <http://www.tabascohoj.com.mx>, Aprueban PRI-PAN la ‘Ley de Espionaje’ estatal, 22 de febrero de 2008.

³⁰⁵ <http://www.exonline.com.mx>, Crimen organizado aguarda castigos, 15 de diciembre de 2007.

³⁰⁶ EL UNIVERSAL, Prevé reforma en justicia penal sistema para reclutar policías: PVEM, 25 de diciembre de 2007.

- Establecer la obligación del Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno de coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública.
- Establecer bases de un nuevo sistema penitenciario a nivel nacional en el que se busca la aplicación de penas alternativas, la reparación del daño a las víctimas.
- Creación de “centros de alta seguridad” para delincuencia organizada y otros internos que requieran seguridad especial. Con ello los llamados penales de máxima seguridad estarán reservados para aquellos procesados o sentenciados por delincuencia organizada y otros internos que requieran medidas especiales de seguridad.³⁰⁷
- Cambiar la denominación de readaptación por reinserción, ya que se buscará que los sentenciados al terminar sus condenas se inserten nuevamente en su entorno social.
- Creación de un sistema nacional de defensoría pública con abogados que no podrán ganar menos de lo que percibe un agente del Ministerio Público, con lo que se garantizará su profesionalización.

La reforma, implica modificaciones a once artículos de la Constitución -16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 73, 109, 115 y 123-, por ejemplo:

³⁰⁷ EL ECONOMISTA, *Optimismo, ante aprobación de reforma judicial*, 03 de enero de 2008.

- **Reforma al Artículo 16 constitucional.**

Con las modificaciones al Artículo 16 constitucional, se sancionará penalmente cualquier acto que atente contra la libertad de las comunicaciones privadas, excepto cuando sean aportadas de forma voluntaria por alguno de los particulares que participen en ellas.

Se establece en el artículo 16, duodécimo párrafo, que “la policía podrá ingresar sin orden judicial a un domicilio cuando exista una amenaza actual o inminente a la vida o a la integridad corporal de las personas”. Cabe señalar que el Senado realizó cambios en este párrafo al suprimir las palabras información o conocimiento de por las de amenaza actual o inminente. Asimismo añade que ocurrirá lo mismo en el caso de flagrancia cuando se esté persiguiendo materialmente al inculpado, debiendo informar de inmediato a la autoridad competente.³⁰⁸

Sin embargo en el pleno de la Cámara de Diputados aprobó el 26 de febrero eliminar de la reforma constitucional en materia judicial, la facultad para que policías puedan ingresar a domicilios sin la orden de un juez cuando exista amenaza de la vida de una persona. Durante la sesión ordinaria en el Palacio Legislativo de San Lázaro, se aprobó con 462 votos en favor, seis en contra y dos abstenciones, eliminar el párrafo 12 del artículo 16 constitucional, que avalaba los allanamientos a domicilios sin orden judicial.³⁰⁹

³⁰⁸ Las comisiones unidas de Justicia y Puntos Constitucionales en la Cámara de Diputados aprobaron, sin cambios, la minuta avalada por el Senado en materia de Justicia en la cual se incluye el tema de los cateos sin orden judicial. Con 32 votos a favor de las fracciones del PAN, PRI y PVEM, así como 14 en contra del PRD, PT y Convergencia, se turnó al pleno del Palacio Legislativo de San Lázaro. Véase en, <http://www.criterios.com.mx>, *Validan reformas al sistema de justicia*, 19 de febrero de 2008.

³⁰⁹ <http://www.diariodemexico.com.mx>, *Eliminan diputados los cateos sin orden*, 26 de febrero de 2008.

- **Reforma al artículo 17 constitucional.**

El artículo 17 de la norma fundamental constituye la parte total de la administración de justicia en México, por lo que en el mismo en su párrafo 3º se obliga a la explicación en audiencia pública, previa citación de las partes de las sentencias que pongan fin a los juicios orales con motivo de la introducción de este tipo de juicios en el sistema penal del país.³¹⁰

- **Reforma al artículo 19 constitucional.**

Las reformas al artículo 19 constitucional contienen una nueva denominación para procesar a las personas, y se llama: “auto de vinculación a proceso”, y se suprime la denominación de: “auto de formal prisión”, con motivo de la inclusión del principio de presunción de inocencia. Por lo que ahora, y hasta la valoración de las pruebas desahogadas ante el juez son las que surtirán valor probatorio dentro del juicio, por tanto, aunque una persona sufra una detención, probará su dicho en proceso y las pruebas aportadas en el momento de la sentencia surtirán efecto sólo las declaradas ante el juzgado y ya no por ejemplo las confesiones coaccionadas por la policía y el Ministerio Público.³¹¹

- **Reforma al artículo 20 constitucional.**

A través de las reformas al Artículo 20 de la Constitución, el proceso penal será acusatorio y oral; se regirá por los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación. Esto será con el fin de esclarecer los hechos, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune y que los daños causados por el delito se reparen. Dicho artículo contiene tres apartados: el del diseño y reglas generales del proceso penal en sus distintas fases; el segundo,

³¹⁰ <http://www.vozdemichoacan.com.mx>, *Exégesis de la Reforma Judicial en Materia Penal*, 04 de marzo de 2008.

³¹¹ *Ibidem*.

de los derechos de la persona imputada; y el tercero, sobre los derechos de la víctima u ofendido.

En el artículo 20 constitucional prevé "... en casos excepcionales es posible suspender las garantías individuales, con la aprobación del Congreso y por tiempo limitado". Esta institución, también conocida como "estado de sitio", confiere poderes extraordinarios al gobierno. Existe en todos los sistemas constitucionales, pero es objeto de control por parte de los congresos e incluso de los órganos jurisdiccionales, para evitar en lo posible su ejercicio arbitrario.

Las reformas en proceso de aprobación abren una nueva modalidad: la suspensión de garantías en la propia Constitución, con un poder de policía no sujeto al escrutinio del congreso ni de la judicatura. En otras palabras, a partir de que la reforma sea aprobada, en México tendremos una especie de estado de sitio permanente.³¹²

- **Reforma al artículo 21 constitucional.**

En relación a la reforma del artículo 21 constitucional, consiste en abrir la posibilidad de que la investigación de los delitos pueda ser llevada a cabo por la policía, por cualquier policía y no sólo por la llamada ministerial o judicial, dependiente todavía del Ministerio Público. El texto aún vigente de la Constitución es el siguiente: "La investigación y persecución de los delitos incumbe al Ministerio Público, el cual se auxiliará con una policía que estará bajo su autoridad y mando inmediato"; el texto que se pretende imponer es el siguiente: "La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función".³¹³

³¹² <http://www.novenet.com.mx>, *Estado de sitio permanente*, 20 de diciembre de 2007.

³¹³ LA JORNADA, *En defensa del Ministerio Público*, 24 de diciembre de 2007.

Lo grave del cambio radica en primer lugar en que el nuevo texto, aunque se matice con la ilusoria función de conducción y mando a cargo del Ministerio Público, en realidad pone a ambas instituciones –Ministerio Público y policía- en el mismo plano de igualdad; según el texto que está en curso de aprobación, “les corresponde” la investigación de los delitos a ambas instituciones, lo que constituye el inicio de un proceso en el que, sin distinguir policías preventivas de policías ministeriales o judiciales, municipales, estatales o federales, la Constitución abre la puerta a que sean agentes de estas corporaciones quienes por su propia cuenta, sean quienes lleven a cabo persecuciones de conductas que a su juicio, o a juicio de quienes los mandan, sean delictivas.

- Reforma al artículo 22 constitucional.

Las modificaciones al artículo 22 de la Constitución, por el que se crea esa figura jurídica; la misma se declarará cuando los bienes sean producto del delito aún y cuando no se haya dictado la sentencia que determine responsabilidad penal, pero siempre y cuando existan elementos suficientes para determinar que el ilícito sucedió. La extinción de dominio se decretará cuando un bien haya sido utilizado también para ocultar o mezclar otros bienes productos de la delincuencia, o cuando sea utilizado para la comisión de delitos por un tercero, si su dueño tuvo conocimiento de ello y no lo notificó a la autoridad. En una nueva fracción tercera del artículo 22, se señala que toda persona que se considere afectada por la extinción de dominio podrá interponer los recursos respectivos para demostrar la procedencia lícita de los bienes y su actuación de buena fe, así como que estaba impedida para conocer el uso ilícito de sus bienes.

Las propuestas del Presidente Felipe Calderón Hinojosa para la reforma del artículo 22 constitucional considero lo siguiente: “No se considerará confiscación la aplicación a favor del Estado de bienes asegurados que causen abandono en los términos de las disposiciones aplicables. La ley establecerá el procedimiento mediante el cual la autoridad judicial podrá resolver la aplicación a favor del

Estado de los bienes respecto de los cuales existan datos suficientes para considerar que son instrumento, objeto o producto de actividades de la delincuencia organizada. En ningún caso se podrán afectar derechos de propietarios o poseedores de buena fe”.

Texto aprobado por diputados “...toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado. No se considerará confiscación la aplicación de bienes de una persona cuando sea decretada para el pago de multas o impuestos, ni cuando la decrete una autoridad judicial para el pago de responsabilidad civil derivada de la comisión de un delito. Tampoco se considerará confiscación el decomiso que ordene la autoridad judicial de los bienes en caso de enriquecimiento ilícito en los términos del artículo 109, la aplicación a favor del Estado de bienes asegurados que causen abandono en los términos de las disposiciones aplicables, ni la de aquellos bienes cuyo dominio se declare extinto en sentencia”

En el caso de extinción de dominio se establecerá un procedimiento que se registrará por las siguientes reglas:

I. Será jurisdiccional y autónomo de materia penal. II. Procederá en los casos de delincuencia organizada, delitos contra la salud, secuestro, robo de vehículos y trata de personas, respecto de los bienes siguientes: a) Aquellos que sean instrumento, objeto o producto del delito, aún cuando no se haya dictado la sentencia que determine la responsabilidad penal, pero existan elementos suficientes para determinar que el hecho ilícito sucedió. b) Aquellos que no sean instrumento, objeto o producto del delito, pero que hayan sido utilizados o destinados a ocultar o mezclar bienes producto del delito, siempre y cuando se reúnan los extremos del inciso anterior. c) Aquellos que estén siendo utilizados para la comisión de delitos por un tercero, si su dueño tuvo conocimiento de ello y no lo notificó a la autoridad o hizo algo para impedirlo. d) Aquellos que estén intitulado a nombre de terceros, pero existan suficientes elementos para

determinar que son producto de delitos patrimoniales o de delincuencia organizada, y el acusado por estos delitos se comporte como dueño. III. Toda persona que se considere afectada podrá interponer los recursos respectivos...”

- Reforma al artículo 23 constitucional.

En la reforma del artículo 23 de la Constitución plantea, para que un ilícito no pueda ser sancionado de manera penal y administrativa a la vez, se precise que en “...ningún juicio criminal deberá tener más de tres instancias. Nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito, ya sea que en el juicio se le absuelva o se le condene; ni podrá ser sancionado de manera simultánea por las vías administrativa y judicial con motivo de conductas que se encuentren contempladas o tipificadas al mismo tiempo como infracciones y delitos”.

- Reforma al artículo 73 constitucional.

Artículo 73 constitucional -cambios propuestos por Calderón-. “El Congreso tiene facultad:...XXI. Para expedir leyes en materia penal, procesal penal y ejecución de sentencias, las que serán aplicadas en toda la República por las autoridades de la Federación, los estados y el Distrito Federal, así como determinar la competencia de cada una de ellas;...XXIII. Para expedir leyes que establezcan las bases de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y del Sistema Nacional de Desarrollo Policial que regulará el ingreso, selección, permanencia, profesionalización, promoción, remoción o separación, sanción y reconocimiento de los integrantes de las instituciones policiales de la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios...”

En el texto aprobado por diputados queda como sigue “el Congreso tiene facultad:...XXI. Para establecer los delitos y faltas contra la Federación y fijar los castigos que por ellos deban imponerse, así como legislar en materia de delincuencia organizada. ...XXIII. Para expedir leyes que establezcan las bases de

coordinación entre la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, así como para establecer y organizar a las instituciones de seguridad pública en materia federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 constitucional”.

- **Reforma al artículo 115 constitucional.**

Artículo 115 constitucional -el Poder Ejecutivo federal no realizó ninguna propuesta de adición o modificación a este artículo constitucional- .Texto aprobado por diputados “...VII. La policía preventiva estará al mando del presidente municipal en los términos de la Ley de Seguridad Pública del Estado. Aquella acatará las órdenes que el gobernador del estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público”.

- **Reforma al artículo 123 constitucional.**

Artículo 123 constitucional -cambios propuestos por Calderón- “XIII... Los agentes del Ministerio Público y los miembros de las instituciones policiales de los municipios, de las entidades federativas, del Distrito Federal y de la Federación, serán removidos libremente de sus cargos, en los términos que señalen las leyes, sin que proceda su reinstalación o restitución y, en su caso, el Estado sólo estará obligado a pagar una indemnización. La separación de los demás servidores públicos a que se refiere la presente fracción, se regirá por lo que dispongan los preceptos legales aplicables”.

Texto aprobado por diputados “...B. XIII. Militares, marinos, personal del servicio exterior, agentes del Ministerio Público, peritos y miembros de las instituciones policiales se regirán por sus propias leyes. Los agentes del Ministerio Público, los peritos y los miembros de las instituciones policiales de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios podrán ser separados de sus cargos si no cumplen con los requisitos que las leyes vigentes en el momento del acto señalen para permanecer en dichas instituciones, o removidos por incurrir en

responsabilidad en el desempeño de sus funciones. Si la autoridad jurisdiccional resolviere que la separación, remoción, baja, cese o cualquier otra forma de terminación del servicio fue injustificada, el Estado sólo estará obligado a pagar la indemnización y demás prestaciones a que tenga derecho, sin que en ningún caso proceda su reincorporación al servicio, cualquiera que sea el resultado del juicio o medio de defensa que se hubiere promovido. Las autoridades del orden federal, estatal, del Distrito Federal y municipal, a fin de propiciar el fortalecimiento del sistema de seguridad social del personal del Ministerio Público, de las corporaciones policiales y de los servicios periciales, de sus familias y dependientes, instrumentarán sistemas complementarios de seguridad social. El Estado proporcionará a los miembros en el activo del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, las prestaciones a que se refiere el inciso f) de la fracción XI de este apartado, en términos similares y a través del organismo encargado de la seguridad social de los componentes de dichas instituciones”.³¹⁴

La aprobación de las reformas a los artículos anteriores se dieron en dos partes: la primera el 10 de diciembre de 2007 y la segunda el 26 de febrero de 2008, ya que se consideraba polémico los cateos sin orden judicial para ingresar a las casas por simple sospecha.

El 06 de marzo de 2008 el Senado de la República al dar lectura de las reformas de justicia penal aprobó con 71 votos a favor y 25 en contra. Se votó en un sólo acto, en lo general y en lo particular, por mayoría se avaló el dictamen de las comisiones unidas de Justicia, de Gobernación, de Puntos Constitucionales, de Seguridad Pública y de Estudios Legislativos³¹⁵.

Aprobada la reforma constitucional penal en el Senado, se envió a los Congresos locales para su discusión y votación³¹⁶, al alcanzar la mayoría de aprobación por

³¹⁴ *Ibíd.*

³¹⁵ CRONICA, *Aprueban reforma de justicia penal en el Senado*, 06 de marzo de 2008.

³¹⁶ La Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATRI) convocó a una reunión llamada “Reunión Nacional sobre Nuevas Modalidades del

los gobiernos locales fue publicado el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos³¹⁷ en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio de 2008.

Tres meses más tarde se creó el Decreto del Consejo de Coordinación del Sistema de Justicia Penal³¹⁸, con el que se establecen las políticas y coordinación nacionales necesarias para aplicar en los tres órdenes de gobierno las reformas constitucionales.

El siguiente paso pendiente de las reformas de seguridad pública, es la creación de dos nuevas leyes sobre seguridad³¹⁹: 1) la ley general de procedimientos policiales, la cual delinearán la forma de proceder en diversos contextos y las acciones estarán amparadas por esa norma, y; 2) la ley del sistema nacional de desarrollo policial, para capacitar a los elementos policíacos y cuenten con las herramientas necesarias para llevar con eficiencia y eficacia sus funciones.

Sistema Procesal Mexicano” la cual se celebró en Durango el 27 y 28 de marzo de 2008 en la que asistieron los presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de los estados, así como, magistrados, jueces y litigantes de diversos estados de la República y distinguidos conferencistas de México y del extranjero, en la reunión se analizaron los procesos para implementar las reformas en los estados de la República, asimismo, se firmó el Pacto Nacional por la Justicia Penal garantizando de esta manera la distribución equitativa de los recursos económicos para todos los órganos jurisdiccionales de la República Mexicana y la coordinación entre el gobierno federal y los estados. La partida presupuestal es por más de 300 millones de pesos a repartir entre los estados, para que los Tribunales de Justicia de cada entidad puedan crear los espacios físicos y hacer las inversiones iniciales necesarias tendientes a aplicar las reformas. Véase en, <http://www.frontenet.com.mx>, *Analizarán proceso de reforma judicial*, 24 de marzo de 2008.

³¹⁷ DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 17 de junio de 2008.

³¹⁸ DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, *Decreto por el que se crea el Consejo de Coordinación del Sistema de Justicia Penal*, 13 de octubre de 2008.

³¹⁹ EL UNIVERSAL, *Alista Senado dos nuevas leyes sobre seguridad*, 28 de febrero de 2008; en, <http://www.exonline.com.mx>, *Preparan ley contra los abusos policíacos*, 10 de marzo de 2008; en, MILENIO, *Recibe Congreso proyecto de reforma en materia de seguridad pública*, 12 de marzo de 2008; en, EL FINANCIERO, *Analizarán especialistas proceso de la Reforma Judicial*, 24 de marzo de 2008; en, MILENIO, *Poderes judiciales estatales impulsarán reformas aprobadas en el Congreso*, 27 de marzo de 2008.

Las reformas antes señaladas ¿cuánto tiempo tomarán para que se lleven a cabo de una manera eficaz y eficiente y que las instituciones tengan la capacidad de realizar sus funciones? El Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE) hace referencia que la Reforma de Seguridad y Justicia Penal requerirá hasta ocho años de capacitación para que sean preparados los funcionarios públicos que la van a aplicar. Por el momento el INACIPE está construyendo un Centro de Capacitación Para Juicios Orales, Justicia Alternativa y Levantamiento de Hechos.³²⁰

Ahora bien, para llevar a cabo las reformas en materia de seguridad pública y justicia penal, se requiere la realización de diversos cambios en la administración de justicia y en las instituciones de seguridad pública en los tres niveles de gobierno.

Los objetivos más comunes son el asegurar el cumplimiento de derechos básicos de la población; el mejorar el acceso a la justicia; el disminuir el tiempo en el cual el sistema de justicia resuelve un conflicto; el generar medios e instancias para que los conflictos sean resueltos antes de constituir una demanda judicial; y el mejorar la transparencia en la administración de justicia, entre otros.

Entre los actores involucrados en un proceso de reforma judicial, están los pertenecientes al sistema de justicia (Poder Judicial, Ministerio Público, defensoría pública, policías, abogados litigantes, etc.) y otros tales como el propio Poder Ejecutivo, a través de sus ministerios de Justicia y de Finanzas, en particular; actores políticos; académicos y sociales. También se cuentan en este grupo los organismos internacionales tales como la banca multilateral y agencias de cooperación técnica y económica para el desarrollo.

³²⁰ <http://www.oncetv-ipn.net>, *Ocho años de capacitación para aplicar Reforma de Seguridad: INACIPE*, 27 de diciembre de 2007.

Los medios utilizados para llevar a cabo una reforma judicial son diversos y de alto grado de especialización: modificaciones a códigos y leyes; reorganización de las instituciones participantes del sistema de justicia; construcción de tribunales; capacitación de los funcionarios judiciales; incorporación de tecnologías de información en las instituciones, etc.

Para lograr el proceso de reforma al sistema de justicia se consideran cuatro etapas, a saber:

- 1) La existencia de consensos para lograr una articulación política y se impulse la reforma.

El consenso es importante entre los diferentes actores que interactúan en la toma de decisiones o que acuerdan para llevar a cabo la reforma, además se necesita una real voluntad política, al no haber las condiciones necesarias para ello, el proceso sin duda alguna se cierne bajo un proceso largo y difícil para llevarlo a cabo.

- 2) Necesaria elaboración de programas y proyectos de reforma.

Cuando se ha logrado un consenso para iniciar con las reformas, se deben de elaborar planes para llevarlos a cabo. El conjunto de proyectos e iniciativas se debe de contemplar el tiempo y el espacio para implementarlos, así como los recursos humanos y materiales para desarrollar y cumplir con los objetivos esperados, y sobre todo, de la generación de acuerdos interinstitucionales en el que cada uno de los actores debe de conocer sus funciones, facultades y competencias bajo un marco jurídico institucional de la administración pública bien sustentado en el que no haya duplicidad de funciones que impida la coordinación y comunicación que debe de prevalecer entre las instituciones involucradas, o en su caso, de omisión por no considerarse un asunto obligación de cierta institución, lo que generaría una descoordinación y falta de comunicación y vacíos de ley para

realizar las funciones que debe de realizar de acuerdo con el proyecto a llevar a cabo.

Esto último, precisamente ha ocasionado parte del desorden institucional tanto de las instituciones de procuración de justicia como las de seguridad. En materia de seguridad en particular con el asunto de atención al problema de la delincuencia organizada como el narcotráfico.

3) Implementación de las reformas.

Para llevar a cabo las reformas se deben de articular a través de una cartera de proyectos en distintos ámbitos. Entre estos ámbitos están el jurídico³²¹, el económico³²², el fortalecimiento institucional o la creación de nuevas instituciones³²³, la evaluación del impacto en el medio³²⁴, la incorporación de tecnologías de información, la formación y capacitación de recursos humanos y, eventualmente las nuevas relaciones contractuales con el personal.

La forma en que se coordina y controla la ejecución de los proyectos en cada uno de estos ámbitos³²⁵ puede adoptar diversas formas. Una opción utilizada es la creación de una única unidad que coordina a todos los actores y proyectos en todos los ámbitos y durante todo el período de ejecución de las reformas. También se suele asignar la responsabilidad a un conjunto de instituciones que ejecutan

³²¹ Modificación del marco legal. Algunos ejemplos son las modificaciones a códigos procesales, leyes orgánicas de las instituciones del sistema de justicia (Poder Judicial, Ministerio Público, Defensoría Pública, más recurrentemente), etc.

³²² Fuentes y usos de los recursos que significarán la implementación de las reformas, análisis de costo-beneficio de diversos proyectos (incluso del programa global de la reforma), entre otros.

³²³ Para las distintas instituciones las reformas generalmente tocan ámbitos tales como: planificación estratégica, diseño e implementación de nuevos modelos de gestión, estructura organizacional, diseño o rediseño de procesos de trabajo (por ejemplo en Tribunales y áreas de apoyo), definición de perfiles del personal necesario, planes de capacitación, sistemas de control de gestión, y diversas herramientas de gestión.

³²⁴ Las nuevas relaciones que se establecen entre el sistema de justicia y la ciudadanía, por ejemplo a través de la creación del sistema de escabinos como parte del nuevo proceso penal. Otro ejemplo es la modificación en el tratamiento de la libertad de las personas acusadas de algún delito.

³²⁵ Lo que no quiere decir que necesariamente se deben ejecutar proyectos simultáneamente en cada uno de los ámbitos descritos.

sus propios proyectos, sólo en algunos de los ámbitos identificados, y por períodos de tiempo parciales respecto a la duración total del proceso de reformas.

4) Evaluación del proceso de reforma.

La evaluación se refiere al nivel de cumplimiento de las metas de las metas de cada uno de los proyectos que conforman el proceso de reforma. Esta última etapa es un poco difícil de cumplir ya que siempre se da un seguimiento pero no existe una evaluación al término de los proyectos para conocer en qué aspectos se deben de realizar cambios en su implementación o mejoras o para profundizar en aquellos ya iniciados.

4.5.2.1. Otras reformas en el ámbito de la seguridad pública.

Sin duda alguna el año 2008 ha sido clave para realizar diversas reformas en pro de la seguridad pública en México a raíz de la inseguridad prevaleciente y la violencia en la que se ha visto sumergida la sociedad mexicana y el gobierno ante la ola de delitos del crimen organizado, particularmente del narcotráfico.

Algunas reformas e iniciativas que no habían sido contempladas dentro de la reforma de justicia penal, y que se han llevado a cabo de manera pragmática al suscitarse ciertos delitos contra las instalaciones de las dependencias, funcionarios públicos, o en situaciones de emergencia que se ha necesitado la respuesta efectiva del gobierno hacia la inseguridad han sido las siguientes:

- Creación del organismo desconcentrado de la SSPF denominado Servicio de Protección Federal³²⁶.

³²⁶ CRONICA, *Crean el Servicio de Protección Federal para dar seguridad especializada a edificios y funcionarios públicos*, 28 de febrero de 2008.

Con este organismo el gobierno federal pretende contar con servicios de seguridad especializados en inmuebles, es decir, tiene el objetivo de custodiar, vigilar, proteger y mantener la seguridad de las dependencias y entidades de la administración pública federal y contar con programas y estrategias que atenten contra éstos, los únicos que quedan fuera de este servicio son los inmuebles de la SEDENA, SEMAR y el Estado Mayor Presidencial ya que cuentan con la capacidad de salvaguardar sus instalaciones.

Asimismo el Servicio de Protección Federal, presta servicios de seguridad a los servidores públicos integrantes del Consejo de Seguridad Nacional esto se realizara con solicitud previa solicitud. El Servicio de Protección Federal cuenta con una Junta de Gobierno y un Director General. La Junta de Gobierno tiene como atribución fijar y ajustar los precios de los servicios que se presten, con excepción de los de aquéllos que se determinen por acuerdo del Ejecutivo Federal.

- Creación de coordinaciones estatales de la Policía Federal. La SSPF estableció las coordinaciones estatales de la Policía Federal, como áreas de dirección dependientes del coordinador de Seguridad Regional, a fin de articular las acciones contra el crimen organizado.

A través del Acuerdo 05/2008 del Secretario de Seguridad Pública, por el que se establecen las coordinaciones estatales de la Policía Federal³²⁷, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de agosto de 2008, sin embargo la interpretación jurídica de este acuerdo se encontrará a cargo de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal.

³²⁷ <http://www.news.yahoo.com>, *Establece SSP coordinaciones estatales de la Policía Federal*, 05 de agosto de 2008.

Las coordinaciones estatales tienen como finalidad coordinar los esfuerzos de las distintas áreas de la Policía Federal y evitar dispersiones de recursos y de las labores contra la delincuencia.

Tales coordinaciones tienen representación en cada una de las entidades de la República Mexicana y el personal desplegado de la Policía Federal estará bajo un solo mando que las dirija, supervise y controle. Entre las funciones principales fungirá la responsabilidad y supervisión de las áreas de Unidad Modelo de Inteligencia, Fuerzas Federales de Apoyo (FFA), Seguridad Regional (SR), Puertos, Aeropuertos y Fronteras, Unidad Jurídica, enlaces con el Centro de Mando, prevención y participación ciudadana, y administrativo. Asimismo, las coordinaciones estatales serán las responsables de conducir la relación interinstitucional con las autoridades locales y municipales y los únicos autorizados para dar información sobre los operativos y otras actividades.

El subsecretario de Estrategia e Inteligencia Policial es el que preside la Instancia de Coordinación de la Policía Federal y tiene como función designar a propuesta del Comisionado de la Policía Federal a los servidores públicos que estarán encargados de esas Coordinaciones Estatales, los cuales podrá remover. El acuerdo establece que los coordinadores estatales serán los responsables de conducir la relación interinstitucional con las autoridades locales y municipales y los únicos autorizados para dar información sobre los operativos y otras actividades.

Este nuevo acuerdo en el que se establecen las coordinaciones estatales en cada entidad, deja a un lado la antigua estructura de las comandancias de región que caracterizaban a los centros de mando de los policías federales de caminos – ahora de seguridad regional- en cada estado de la República.

- Creación de unidades especiales antisequestro³²⁸. La SSPF creó el 11 de agosto de 2008 estas unidades en respuesta al incremento del número de plagios perpetrados durante el año. Durante el 2002 a 2007 la incidencia de secuestros en México pasó de 540 a 785.

Las unidades especiales se encuentran conformadas por 300 agentes federales desplegados en todo el territorio nacional, las unidades son el enlace directo con las procuradurías estatales en materia de información delictiva, despliegue táctico, negociación y rescate de rehenes, sólo que para el desempeño de sus actividades se necesitará que sus servicios sean solicitados por las autoridades ministeriales de cada entidad.

Las unidades especiales dedicadas al delito del secuestro actúan bajo las siguientes premisas: combate al delito con información sustantiva de campo, uso de sistemas y tecnología para generar inteligencia operativa, así como captar y procesar información criminal del ámbito local y federal que permita alinear las capacidades y definir la estrategia operativa de la región. Para integrar todos los datos relacionados con las bandas de secuestradores, los centros se encuentran conectados con el Sistema Único de Información Criminal de Plataforma México y con un módulo especial para el registro, análisis y generación de inteligencia operativa contra este delito.

- Reforma contra el secuestro. El presidente Felipe Calderón envió al Congreso una reforma judicial referente al secuestro³²⁹, que contempla a que los secuestradores liberen a su víctima en tres días y no cobra ningún rescate, alcanzará de cuatro a ocho años de prisión y de 100 a 300 días multa; si la víctima es liberada sin que se haya solicitado una recompensa monetaria la sentencia será de siete a 20 años de prisión y de 350 a 700

³²⁸ LA JORNADA, *Entran en operación este lunes en todo el país unidades especiales antisequestro*, 11 de agosto de 2008; <http://www.oncetv-ipn.net>, *Despliegan a más de 300 elementos de la PFP para combatir el secuestro*, 11 de agosto de 2008.

³²⁹ CRONICA, *Secuestradores que liberen a víctima librarán cadena perpetua*, 13 de agosto de 2008.

días multa; si la víctima es menor de edad y es trasladada fuera del país para obtener un lucro indebido por la venta o la entrega, se impondrán 25 años de cárcel hasta la prisión vitalicia, y; si la víctima permanece como rehén o es amenazada con privarle de la vida o con causarle daños, o si es víctima de un secuestro Express, se aplicarán de 15 a 40 años.

Los sentenciados por secuestro no les serán aplicables los beneficios previstos en la ley en materia de ejecución de sanciones penales, para ello se reformará el artículo 25 del Código Penal Federal para aumentar a 70 años la pena máxima de prisión, que hoy es de 60, y establecer como límite la cadena perpetua.

- El Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad³³⁰, fue firmado el 21 de agosto de 2008, en el marco de la XXIII Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El acuerdo contempla las siguientes premisas a saber:

1. La política de seguridad es una política de Estado.
2. La coordinación, cooperación e intercambio de información entre los tres Poderes de la Unión y los tres órdenes de gobierno, es condición indispensable para garantizar la seguridad pública.
3. Cada uno de los poderes y cada uno de los órdenes de gobierno debe hacer la parte que le corresponde, en el marco de sus atribuciones, para cumplir los compromisos asumidos de acuerdo a las metas y a los tiempos acordados.
4. El Acuerdo debe sumar de manera fundamental a los ciudadanos, a la sociedad civil y a sus organizaciones más representativas, incluyendo las sindicales, empresariales y religiosas.
5. De la misma manera el éxito del Acuerdo requiere de la participación responsable de los medios de comunicación para que en el marco de la libertad de expresión se promueva la cultura de la legalidad, la denuncia y participación ciudadana, la prevención de adicciones y la transparencia de las acciones de las autoridades.
6. Cada compromiso particular suscrito por los firmantes del Acuerdo deberá ser del conocimiento de la sociedad y deberá incluir mecanismos transparentes de rendición de cuentas, con base en un sistema de indicadores de seguimiento y evaluación.
7. Es necesaria la participación de una instancia ciudadana con amplio respaldo público y social, para que dé seguimiento y evalúe el cumplimiento de los acuerdos mediante indicadores de gestión.
8. El Acuerdo debe tener una vigencia de largo alcance que trascienda la temporalidad del encargo de quienes lo suscriben.

³³⁰ EL UNIVERSAL, *Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad*, 21 de agosto de 2008.

La naturaleza del acuerdo y objetivos del mismo se centran en los siguientes artículos:

Artículo 1.- El Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad es un mecanismo entre los tres poderes y los tres órdenes de gobierno que conforman el Estado Mexicano y los sectores privado y social, a fin de que cada uno desarrolle, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, acciones específicas en favor de la seguridad, la justicia y la legalidad, con objetivos comunes a corto, mediano y largo plazos.

Artículo 2.- El Poder Ejecutivo Federal se compromete a alcanzar los siguientes objetivos: I. Depuración y fortalecimiento de instituciones de seguridad y procuración de justicia. 1.1 Crear un modelo nacional de evaluación y control de confianza.

Las secretarías de Seguridad Pública y Gobernación se comprometen a:

- Diseñar un protocolo de evaluación y control de confianza e impulsar su aprobación por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, a cumplir en un período de un año –deberá estar consolidado en agosto de 2009-.
- Impulsar la creación de centros estatales de control de confianza certificados; regular el funcionamiento de organismos públicos y privados de certificación, e impulsar la creación, en coordinación con las entidades federativas, de centros estatales de control de confianza certificados, a cumplir en un período de un año

Las secretarías de Seguridad Pública, Gobernación, Hacienda y Crédito Público así como la Procuraduría General de la República se comprometen a:

- Evaluar a su personal en áreas sensibles; a dar seguimiento a elementos dados de baja y a comunicar sus resultados a un observador ciudadano, a cumplir en un período de un año.
- Establecer un sistema nacional de desarrollo policial tomando en consideración el perfeccionamiento de los mecanismos de reclutamiento, selección, capacitación, promoción y retiro de los elementos de las instituciones policiales del país, en un período de seis meses – deberá estar consolidado en febrero de 2009-.
- Establecer un sistema nacional de desarrollo de ministerios públicos en el marco de la Conferencia Nacional de Procuradores, a cumplir en un período de dos años y de los ministerios públicos federales un año.

La PGR y la Secretaría Seguridad Pública en coordinación con las entidades federativas se encargarán de:

- Elaborar una estrategia nacional e integral contra el secuestro. Esa estrategia incluirá la elaboración de programas tipo, de acuerdo a la realidad de las entidades federativas y el diseño de cursos, talleres y seminarios de capacitación para cada entidad y a mantener una capacitación continua, a cumplir en un período de seis meses.
- Formular y emitir una estrategia nacional contra el narcomenudeo que sume las capacidades y la necesaria colaboración de los distintos órdenes de gobierno en el marco de la legislación que determine el Congreso de la Unión, a cumplir en un período de seis meses.

- Fortalecer a la Subprocuraduría Especializada contra la Delincuencia Organizada (SIEDO) con recursos financieros, capacitación, servicios periciales e infraestructura y equipamiento, en un período de 18 meses.
- Formular y emitir una estrategia nacional contra el lavado de dinero, a cumplir en un período de seis meses.
- Fortalecer la capacidad institucional del ministerio público federal en averiguaciones previas y procedimientos judiciales para mejorar la eficacia en la obtención de sentencias condenatorias, a cumplir en un período de seis meses.
- Fortalecer y consolidar las redes de atención a víctimas del delito a nivel nacional, a cumplir en un período de seis meses.

Las secretarías de Comunicaciones y Transportes, Economía, Seguridad Pública, así como la Procuraduría General de la República y la Comisión Federal de Telecomunicaciones, se comprometen a:

- Emitir o en su caso promover un instrumento de regulación, realización de inspecciones y aplicación de las normas en caso de incumplimiento, a cumplir en un período de seis meses.
- Asegurar la cobertura de un número único en todo el país para el sistema de atención de emergencias (066) y para el servicio de denuncia ciudadana anónima (089), a cumplir en un período de seis meses.
- Fortalecer con la participación de la sociedad civil el sistema de denuncia contra la corrupción y la mala actuación de servidores públicos federales de seguridad y procuración de justicia, en un período de tres meses –debe estar consolidado en diciembre de 2008-

Las secretarías de Seguridad Pública y Gobernación, en consulta con las entidades federativas, se comprometen a:

- Elaborar el proyecto de iniciativa de una nueva Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública a fin de que sea presentada por el Ejecutivo Federal ante el Congreso de la Unión, que contenga las directrices de un modelo de policía homogéneo, las etapas del servicio de carrera de las instituciones de seguridad pública y de la certificación de sus integrantes, la regulación e implementación de bases de datos criminalísticos y de personal, así como disponer de reglas generales para la administración de los fondos de ayuda federal. El cual debió de haberse cumplido en septiembre de 2008, al haberse estimado un mes para su ejecución.
- Fortalecer el Sistema Penitenciario, construyendo dos Centros Federales de Readaptación Social de alta seguridad incluyendo módulos especiales para secuestradores, en un período de dos años –a consolidarse en agosto de 2010-
- Revisar el Socorro de Ley por interno federal en centros de readaptación social estatales, a cumplir en un período de seis meses.
- Fortalecer el sistema de aduana del país con tecnología y el mejoramiento de los procesos e infraestructura para reducir el contrabando, en particular el tráfico de armas y de precursores químicos, a cumplir en un período de dos años.

Las secretarías de Gobernación y de Seguridad Pública, así como la Procuraduría General de la República, se comprometen a:

- Elaborar proyectos de ley a efecto de que el Ejecutivo federal presente ante el Congreso de la Unión las siguientes iniciativas: Ley de la Policía Federal, para regular el funcionamiento y organización de esa corporación, en especial lo relativo al servicio de carrera de la corporación; Ley Orgánica de Procuraduría General de la República, para normar la nueva relación entre el Ministerio Público de la Federación y la policía, así como su modernización institucional; Ley Federal de Extinción de Dominio, aplicable a bienes producto de delitos de alto impacto; Reformas al Código Federal de Procedimientos Penales y a la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada para reflejar las disposiciones constitucionales en materia de justicia y seguridad que han entrado en vigor, el cual debió de haberse cumplido en agosto de 2008, al tener un período de dos meses para su ejecución.

La Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de la República, en coordinación con las Entidades Federativas se comprometen a:

- Homologar los sistemas y procedimientos para el acceso, carga y análisis de datos en el Sistema Único de Información Criminal de Plataforma México, a cumplir en un período de un año.
- Implementar un módulo de información sustantiva en el Sistema Único de Información Criminal de Plataforma México para el registro, seguimiento y combate al delito del secuestro, a cumplir en un período de seis meses.

Las secretarías de Seguridad Pública, Defensa Nacional, Marina, Comunicaciones y Transportes, así como la Procuraduría General de la República, se comprometen a:

- Establecer mecanismos para ampliar la infraestructura y la tecnología que se requieren como soportes para unificar y mejorar las comunicaciones entre las dependencias e instituciones federales que combaten a la delincuencia, a cumplir en un período de un año.
- Instrumentar campañas para promover la cultura de la legalidad, la prevención del delito y denuncia ciudadana, a cumplir en un período de tres meses.
- Fortalecer la atención a personas con problemas de adicciones, este punto debe de estar como atendido el 31 de diciembre de 2008.
- Establecer mecanismos de apoyo a organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la rehabilitación de personas con adicciones, a cumplir en un período de un año.
- Fortalecer el Programa de Rescate de Espacios Públicos, a cumplir en un período de un año.
- Fortalecer el Programa Escuela Segura, a cumplir en un período de un año.

Las secretarías de Seguridad Pública, Función Pública, Hacienda y Crédito Público y la Procuraduría General de la República se comprometen a:

- Difundir los indicadores de gestión y medición de la aplicación del gasto y de su eficiencia operativa, a cumplir en un período de un año.

- Garantizar un ejercicio oportuno y transparente de los recursos públicos en Programas de Seguridad Pública, a cumplir en un período de seis meses.
- Promover la creación de un Observatorio Ciudadano que vigile y supervise el cumplimiento de los compromisos, el cual debe de estar consolidado en noviembre de 2008, al tener tres meses para su ejecución.
- Crear indicadores de medición del desempeño de las instituciones policiales y de procuración de justicia con la participación de instancias ciudadanas, debe estar consolidado en octubre de 2008 a partir de la creación del Observatorio Ciudadano.

La Secretaría de Educación Pública se compromete a:

- Fomentar desde la currícula escolar, la promoción de la cultura de la legalidad y la promoción de valores cívicos, a cumplir en un período de un año.

Artículo 3.- El Poder Legislativo Federal se compromete a alcanzar los siguientes objetivos:

- Dar trámite legislativo a las iniciativas que en materia de justicia y seguridad pública sean presentadas antes del día 1º de octubre de 2008 en cualquiera de las dos Cámaras del Congreso de la Unión. El Congreso de la Unión se compromete a dictaminar y votar todas las iniciativas presentadas durante el Primer Periodo Ordinario del Tercer Año de la LX Legislatura Federal.
- Establecer competencias concurrentes para el combate al narcomenudeo así como reglas que permitan su aplicación eficaz. El Congreso de la Unión se compromete a legislar en materia de narcomenudeo durante el Primer Periodo Ordinario del Tercer Año de la LX Legislatura Federal.
- Prever en la Ley de Ejecución de Sanciones Penales reglas para impedir la pre-liberación y otros beneficios en delitos como el secuestro y otros cometidos con violencia. El Congreso de la Unión se compromete a legislar una reforma al marco jurídico vigente durante el Primer Periodo Ordinario del Tercer Año de la LX Legislatura Federal.
- Impulsar una ley general del delito del secuestro. El Congreso de la Unión se compromete a presentar una iniciativa, dictaminar y votar una ley general del delito del secuestro durante el Primer Periodo Ordinario del Tercer Año de la LX Legislatura Federal.
- Velar a fin de que las prioridades presupuestales fortalezcan los programas y acciones en materias de seguridad pública y procuración de justicia durante el Primer Periodo Ordinario del Tercer Año de la LX Legislatura Federal.
- Mayores recursos a estados y municipios en materia de seguridad. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión se compromete a incrementar y etiquetar la asignación de recursos para la operación y desarrollo de las policías estatales y municipales, así como para la prevención social del delito, a cumplir en un período de seis meses.
- La Cámara de Diputados se compromete a que la Auditoría Superior de la Federación lleve a cabo revisiones y auditorías a las 32 entidades federativas y los municipios en materia de seguridad pública y procuración de justicia en un período de un año.

Artículo 4.- El Poder Judicial de la Federación se compromete a alcanzar los siguientes objetivos:

- Transparentar el desempeño de los órganos del Poder Judicial de la Federación y de sus titulares, el cual debe estar consolidado en diciembre de 2008 al tener cuatro meses para su ejecución.
- Instalar nuevos juzgados y tribunales federales, a consolidarse en octubre de 2009.
- Establecer juzgados de control con jurisdicción en toda la República para recibir y responder ágilmente las solicitudes de las autoridades, así como estarán facultados para emitir órdenes de cateo, de arraigo y autorizaciones para la intervención de comunicaciones, con tecnología informática que les permita proteger la confidencialidad y dar respuesta oportuna a este tipo de solicitudes en todo el país, los cuales deben estar consolidados en diciembre de 2008.
- Favorecer la celeridad en los procesos relacionados con la delincuencia organizada y narcotráfico, en reclusorios de alta seguridad minimizando las diligencias por exhorto y el riesgo que implica para la sociedad los traslados de reos peligrosos. Se dará competencia en todo el país a los juzgadores ubicados en los lugares que cuentan con reclusorios de alta seguridad. Lo cual se debió de haber cumplido el 20 de septiembre de 2008, al otorgar 30 días para su ejecución.
- Fortalecer la autonomía, independencia e imparcialidad de jueces y magistrados, la Judicatura en coordinación con autoridades estatales y federales, contará con herramientas y servicios de protección y seguridad para salvaguardar la integridad física de los juzgadores federales que ejerzan jurisdicción en materia penal, particularmente en casos de delincuencia organizada para evitar que el poder de la delincuencia, las amenazas y la violencia afecten sus decisiones, el proceso de este objetivo será permanente.
- Fortalecer los mecanismos de selección de jueces y magistrados, en un período de 30 meses –a cumplirse en febrero de 2011-.
- Intensificar la capacitación y especialización de Jueces en materia penal, la ejecución de este objetivo será permanente.
- Continuar la calificación de los juzgadores especializados en justicia para adolescentes, a cumplir en un período de 30 meses.
- Fortalecer el control de los procesados con libertad bajo caución a través de un Sistema Biométrico, con el fin de asegurar que se cumpla con la obligación de presentarse personalmente ante la autoridad judicial con apoyo tecnológico que permita su plena identificación y control. Se deberá cumplir en un período de seis 6 meses.
- Coordinación entre el Consejo de la Judicatura Federal, la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, y las autoridades estatales y federales para suscribir convenios en la conformación de un Sistema Nacional de Estadística Judicial, a cumplir en un período de dos años.

Artículo 5.- Los gobiernos de las entidades federativas a través de sus Titulares se comprometen a alcanzar los siguientes objetivos:

- Crear y/o fortalecer un centro de evaluación y control de confianza certificado en su entidad, a cumplir en un período de un año.
- Evaluar permanentemente con controles de confianza al personal de las instituciones policiales, de procuración de justicia y centros de readaptación social, en un período de seis meses. En caso de no contar con un centro de control de confianza certificado el gobierno federal realizará los mismos.
- Perfeccionar los mecanismos de selección y capacitación de los elementos de las instituciones policiales y de procuración de justicia y de los propios mandos, a cumplir en un período de seis meses.
- Incrementar y etiquetar la asignación de recursos para la operación y desarrollo de las instituciones policiales y de procuración de justicia, para optimizar el ejercicio de los recursos e infraestructura destinados a funciones de seguridad pública, a cumplir en un período de un año.
- Replicar a nivel estatal el sistema nacional de desarrollo policial y a condicionar la permanencia en instituciones a la aprobación de evaluaciones y control de confianza, a cumplir en un período de un año.
- Replicar a nivel estatal el esquema federal de certificación de confianza de ministerios públicos y a condicionar la permanencia en instituciones de procuración, a su aprobación, a cumplir en un período de un año.
- Reasignar recursos y partidas para hacer eficientes los sistemas de seguridad y procuración de justicia a través de reglas de operación o procedimientos eficaces y transparentes, lo cual dependerá del Presupuesto 2009 de cada entidad.
- Conformar, desarrollar o fortalecer las unidades especializadas en combate al secuestro, a cumplir en un período de seis meses.
- Adecuar la organización y funcionamiento de las instituciones de seguridad pública estatales al marco nacional, a cumplir en un período de seis meses.
- Incorporar e implementar el Sistema Único de Información Criminal de Plataforma México con bases de datos en tópicos como registros de vehículos, licencias de conducir, policías y ex- policías, reclusos, custodios, peritos, ministerios públicos, registro de armamento, de igual forma se comprometen a aplicar de manera generalizada el Informe Policial Homologado y generar mapas geodelictivos, a cumplir en un período de un año.
- Desarrollar programas por entidad federativa que incorporen el componente social de la Estrategia de Seguridad para cumplir con las metas anuales, así como para aplicar de manera oportuna los recursos federales y estatales al Programa de Rescate de Espacios Públicos en cada entidad federativa, que tiene como objetivo apoyar la rehabilitación de espacios públicos deteriorados, abandonados e inseguros en las zonas urbanas con mayor índice delictivo. Asimismo, se comprometen a colaborar con la Secretaría de Educación Pública para cumplir las metas anuales, así como la aplicación oportuna de los recursos federales y estatales del Programa Escuela Segura. Simultáneamente, se comprometen en coordinarse con la Secretaría de Salud para cumplir las metas anuales, así como la aplicación oportuna de los recursos federales y estatales del Programa Centros de Atención Primaria Nueva Vida, el cual atiende a personas con problemas de adicciones, a cumplir el 31 de diciembre de 2008.

- Establecer indicadores de evaluación y seguimiento de las instituciones policiales y de procuración de justicia, coincidentes con la metodología de indicadores nacionales, con participación de instancias ciudadanas, a cumplirse en noviembre de 2008.
- Establecer un sistema de información pública sobre programas, acciones, resultados y ejercicio de recursos públicos en materia de seguridad pública y procuración de justicia, a cumplir en un período de un año.

Artículo 6.- Las Asociaciones de Alcaldes se comprometen a promover entre sus miembros los siguientes objetivos:

- Depurar y fortalecer las instituciones de seguridad y procuración de justicia. Los municipios del país, con el apoyo de la Procuraduría y Secretaría de Seguridad Pública de su estado y de los Centros estatal y nacional de Evaluación y Control de Confianza, se comprometen a desarrollar mecanismos de selección y capacitación de los elementos de la policía municipal y de sus propios mandos, a cumplir en un período de un año.
- Evaluar permanente los controles de confianza al personal de la policía municipal y centros de readaptación social. Este punto será obligatorio para todos los municipios, los municipios del SUBSEMUN (Subsidio para la Seguridad Municipal) cumplirán con este objetivo en un período de un año, los restantes -2300 municipios- en dos años.
- Condicionar la permanencia de los policías a la aprobación de evaluaciones de control de confianza, a cumplir en un período de un año.
- Instaurar un sistema de profesionalización y servicio civil de carrera para regular la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación y retiro de los policías en un período de un año.
- Conformar bases de datos del estado de fuerza, equipamiento e infraestructura e incorporar la información municipal con sistemas y metodología homologada, así como los informes policiales homologados, a cumplir en un período de seis meses para los 150 municipios del SUBSEMUN y para los restantes dos años.
- Desarrollar e instrumentar protocolos de operación homologados en un período de un año.
- Actualizar y regularizar los permisos colectivos de portación de armas de fuego y registro del personal en el cardex de la Plataforma México, a cumplir en un período de seis meses.
- Actualizar y adecuar las normas municipales para mejorar las condiciones de seguridad pública y de buen gobierno en materia de establecimientos mercantiles, giros negros, espectáculos públicos y justicia de barandilla, a cumplir en un período de seis meses.
- Desarrollar un programa municipal que incorpore el componente social de la estrategia de seguridad, educación, salud y prevención y tratamiento de adicciones a fin de coadyuvar con el gobierno federal en la implementación de los programas Limpiemos México, Rescate de Espacios Públicos, Escuelas Seguras, así como Prevención y Tratamiento de las Adicciones, período de seis meses.
- Establecer indicadores de evaluación y seguimiento del desempeño de las instituciones policiales y de procuración de justicia, coincidentes con la metodología de indicadores nacionales, con participación de instancias ciudadanas, a cumplir en un período de seis meses.
- Fortalecer y hacer más eficientes los sistemas de seguridad y procuración de justicia, los gobiernos municipales reasignarán recursos y partidas dentro de sus respectivos

presupuestos con la implementación de reglas de operación o procedimientos eficaces y transparentes, lo cual dependerá del Presupuesto 2009 de cada municipio.

Artículo 7.- Los integrantes del sector productivo se comprometen a alcanzar los siguientes objetivos:

- Promover entre agremiados y trabajadores del sector productivo la cultura de la legalidad, la denuncia y la participación ciudadana en un período de seis meses.
- Promover y facilitar entre todos los actores del sector productivo la denuncia sistemática de cualquier acto ilícito o injusticia laboral, a cumplir en un período de un año.
- Adaptar los registros electrónicos de trabajadores, de proveedores y clientes a las normas del Padrón Único del Registro Nacional de Población para prevenir el fraude y el robo de identidad. Los empresarios del país con el apoyo de los trabajadores se comprometen a homologar el 100 por ciento de los registros con la base de datos de la Cédula Única, en un período de dos años.
- Propiciar condiciones de seguridad en los centros de trabajo y los espacios de uso común, en un período de un año.

Artículo 8.- Las Asociaciones Religiosas se comprometen a alcanzar el siguiente objetivo:

- Promover entre integrantes de las asociaciones religiosas la cultura de la legalidad, la denuncia y la participación ciudadana, en un período de seis meses.
- Fomentar programas de difusión, en edificios, en iglesias y en lugares de oración, la cultura de la legalidad y la seguridad, la práctica de la denuncia, el combate a las adicciones, los derechos humanos y la transparencia, en un período de un año.

Artículo 9.- Las organizaciones de la sociedad civil se comprometen a alcanzar los siguientes objetivos:

- Promover entre integrantes de las organizaciones de la sociedad civil la cultura de la legalidad, la denuncia y la participación ciudadana, en un período de seis meses.
- Instrumentar programas ciudadanos en las vertientes de educación, salud y desarrollo social congruente con la estrategia de seguridad, a fin de coadyuvar con el gobierno federal en la implementación del programa Limpiemos México, en un período de seis meses.
- Participar en la creación y fortalecimiento de mecanismos de monitoreo y evaluación de las autoridades para erradicar la corrupción y aumentar la eficiencia y el reconocimiento social, a cumplir en un período de un año.

Artículo 10. Los medios de comunicación se comprometen a alcanzar los siguientes objetivos:

- Incrementar contenidos que fomenten la cultura de la legalidad y de campañas que exalten las consecuencias positivas del cumplimiento de la ley, la rendición de cuentas y la denuncia del delito.
- Incrementar contenidos que fomenten la prevención y atención de adicciones y dar a conocer los centros de ayuda contra las adicciones.

- Incrementar contenidos que fomenten la cultura de la seguridad y la denuncia enfatizando la importancia de la corresponsabilidad entre sociedad y gobierno en el combate al crimen organizado, a fin de concientizar a la ciudadanía que la ausencia de participación sólo fortalece a la delincuencia.

Artículo 11.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su suscripción. Dado en Palacio Nacional, Ciudad de México el 21 de agosto de 2008.

Los compromisos planteados en el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, en los primeros plazos de septiembre y octubre de 2008, no se ha cumplido con los objetivos de crear un modelo de policía homogéneo, desarrollar las etapas del servicio civil de carrera, contar con la certificación de los elementos policiales, preparar las iniciativas de ley para regular el funcionamiento y organización de la Policía Federal o la aceleración de los procesos relacionados con la delincuencia organizada y narcotráfico.

El Acuerdo de seguridad marca muchos objetivos a desarrollar por parte del sector público – privado y entes sociales como los religiosos, educativos y sociedad en su conjunto, sin embargo, los plazos no son lo suficientemente acordes para cumplir con todos los compromisos, ya que se requiere con la voluntad y la verdadera colaboración y coordinación entre los diferentes órdenes –ejecutivo, legislativo y judicial- y niveles –federal, estatal y municipal- de gobierno, así como de un amplio presupuesto que ayude a conseguir las metas planteadas. Por ejemplo el gobierno del Distrito Federal solicitó para el 2009, 12.000 millones de pesos³³¹ sólo para cumplir con el acuerdo.

Por otra parte, el acuerdo trata de aglutinar algunos compromisos de homologación de leyes y procedimientos que se han expresado en la reforma de justicia penal señalados anteriormente, así como lo señalado en el documento del consejo nacional de seguridad pública, en relación a la coordinación, colaboración, intercambio de información entre los tres niveles de gobierno. Pero en sí no hay nada nuevo, solo los plazos que al revisar no se han cumplido y los demás muestran una cierta demora al no tener los recursos para llevarlos a cabo.

³³¹ <http://www.news.yahoo.com>, *Alcalde izquierdista dice plan anticrimen requiere 1.200 millones de dólares*, 21 de agosto de 2008.

Donde se muestra más difícil de cumplir es para los municipios que no cuentan con el suficiente personal capacitado, la tecnología, las instalaciones, además de un presupuesto inequitativo al considerar algunos municipios como beneficiarios del apoyo federal de subsidio con el (SUBSEMUN) que sólo son 150 y quedan al margen 2300 municipios.

Con el acuerdo se trata de reducir los plazos para llevar a cabo diferentes iniciativas planteadas en el PND, en la reforma de justicia penal y seguridad pública, sólo que al no contar con una estrategia y un diagnóstico de la seguridad en México, será poco factible de alcanzar lo acordado y sobre todo bajar los índices de criminalidad, aunado a esto la desconfianza que existe en la sociedad hacia la procuración de justicia y los cuerpos policíacos por la impunidad y corrupción por la que se han destacado en los últimos dos años.

Ahora bien, el Secretario de Gobernación Juan Camilo Muriño al señalar que en 100 días –que se cumplen el 29 de noviembre de 2008- habrá cambios sustanciales en la reducción de la delincuencia y la violencia provocada por el crimen organizado, es una mentira al igual que el ex Presidente Vicente Fox Quezada dijo que en 15 minutos resolvía el conflicto en Chiapas.

Al contrario, han pasado varios acontecimientos que ponen en tela de juicio los operativos conjuntos que ha sido la estrategia en la que se ha apoyado el gobierno mexicano para mitigar cualquier problema de inseguridad. La inseguridad prevaleciente en México no se resuelve con buenas intenciones o discursos, o se va a erradicar la corrupción e infiltración del crimen organizado en las instituciones por llevar a cabo la depuración de los cuerpos policíacos a través de los controles de confianza.

Se necesitan medidas quirúrgicas como el contar con una política de seguridad, estrategia y contando con instituciones de inteligencia que vayan acordes con la actualidad y con objetivos claros, asimismo, comenzando también con la

aplicación de la ley efectiva y eficiente, así como el contar con leyes acordes y no remiendos, o en su caso instituciones creadas bajo ningún sustento legal que complica la actuación de las autoridades o en dado caso la duplicación y la inconformidad de sus miembros en el interior de las mismas, que en vez de atender las necesidades sociales en otorgar seguridad la atención se enfoca a resolver problemas administrativos.

De hecho, sólo como ejemplo, la Policía Federal (PFP y AFI) cuenta con aproximadamente 15 mil elementos, de los cuales alrededor son 6 mil operativos y el resto administrativos. El personal operativo se encuentra desplegado en todo el territorio nacional coadyuvando en las acciones de los operativos conjuntos que han consistido en presencia y en la aplicación de retenes carreteros, y solo 300 son enfocados a la investigación y el desarrollo de inteligencia, el resto se ocupa de solucionar los problemas administrativos de la institución, por lo tanto son insuficientes. Ahora bien, si contamos con las policías estatales y municipales que han dejado de desempeñar sus funciones por temor de ser víctimas del crimen organizado, y que han sido respaldadas o suplidas por el ejército, eso nos deja mucho que decir de la seguridad pública en los diferentes niveles de gobierno.

Tanto las instituciones de procuración de justicia como las de seguridad pública se encuentran inmersas en un problema que son incapaces de enfrentar por la capacidad del crimen organizado que las ha rebasado, y al no contar con una estrategia integral y de planeación, el gobierno mexicano se ve envuelto en una crisis de seguridad que no resolverá en un plazo cercano.

La sociedad se encuentra escéptica ante los resultados que ha dado el gobierno mexicano en contra del crimen organizado, cada día se incrementa la violencia, los asesinatos -que cada vez concentran mayores niveles de perversión como decapitaciones, cuerpos en ácido, descuartizados-, los enfrentamientos entre la delincuencia organizada, las amenazas entre los cárteles de la droga con las llamadas “narcomantas” que han provocado terror y desconfianza del gobierno y

que solicitan hacerse justicia por su propia mano, así como de ofrecer recompensas a la sociedad para que los ayude a su cometido, de enfrentar al gobierno para que los elementos policíacos se unan a ellos, de sospechas de infiltración de dinero del narcotráfico en campañas políticas, de acaparar los negocios lícitos de la sociedad al solicitarles derecho de piso y ofrecerles protección en su territorio, de adueñarse de las tierras cultivables de los campesinos al no contar con los apoyos suficientes del gobierno federal para impulsar la agricultura de productos alimenticios, de apropiarse de los espacios públicos de esparcimiento social o de eventos cívicos, o simplemente les ha robado la tranquilidad en su modo de vivir y han optado por emigrar dejándole al crimen organizado más espacio para sus actividades, ciudades como Laredo, Tijuana, Ciudad Juárez, se están volviendo ciudades fantasma, asimismo, han ahuyentado a los empresarios a invertir en ellas. La sociedad se encuentra vulnerable ante esta situación que ha rebasado al gobierno mexicano para su solución inmediata.

Un tema que no se tomó en cuenta ha sido el de los derechos humanos en todas las iniciativas o proyectos de seguridad, las garantías fundamentales han estado ausentes, así como un acuerdo contra la impunidad y hacer prevalecer la justicia social.

Si bien el tema de los derechos humanos no ha sido retomado dentro de los acuerdos de seguridad pública, la SEGOB publicó el 09 de agosto en el Diario Oficial de la Federación el Programa Nacional de Derechos Humanos 2008-2012³³², en el que se anuncia el retiro del ejército de las tareas de actuación policial.

³³² DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, *Programa Nacional de Derechos Humanos 2008-2012*, 29 de agosto de 2008.

El Programa presenta ajustes a la actuación de las Fuerzas Armadas en la lucha contra el crimen organizado, como son el respeto a los derechos humanos, el uso de la fuerza y de armas de fuego, así como la idea de ponerlas a tono con estándares internacionales.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), del 1° de diciembre de 2006 al 17 de mayo de 2008 recibió un total de 634 quejas en contra de efectivos militares³³³, y sólo se han documentado 250 hechos de ejercicio indebido de la función pública; 221 cateos y visitas domiciliarias ilegales; 182 de trato cruel o degradante, y 147 detenciones arbitrarias.

- El 19 de agosto de 2008 se publicó en el DOF el Acuerdo A/255/08 del Procurador General de la República, por el que se establecen las reglas para el ofrecimiento y entrega de recompensas y recompensas periódicas³³⁴.

El documento que entró en vigor el 20 de septiembre de 2008, permite formalizar y establecer un sistema de recompensas para quien colabore con la procuración de justicia, asimismo se pretende que la capacidad del gobierno y las autoridades se refuerce para combatir a la criminalidad.

De hecho, hay que señalar que la mayoría de los decomisos de droga, dinero, armas y bienes materiales que ha realizado el ejército o la policía federal a través de los operativos conjuntos, ha sido por la denuncia o por haber interpuesto una recompensa para ayudar con las investigaciones.

Este decreto de regulación de recompensas, vino a colación a partir de que el mismo gobierno y autoridades se dan cuenta de la debilidad de los sistemas de

³³³ <http://www.yucatan.com.mx>, *Pública Gobernación el Plan Nacional de Derechos Humanos*, 29 de agosto de 2008.

³³⁴ DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, *Acuerdo A/255/08 del Procurador General de la República, por el que se establecen las reglas para el ofrecimiento y entrega de recompensas y recompensas periódicas*, 19 de septiembre de 2008.

inteligencia y falta de información en la que se encuentran las instituciones para poder localizar a los delincuentes. Asimismo, las reglas para ofrecimiento y entrega de recompensas tratan de calmar la polémica de a quién se le está entregando la recompensa, dado que en algunas ocasiones se ha entredicho que la información ha provenido de los mismos delincuentes del crimen organizado que utilizan este mecanismo para sabotear o entregar a sus rivales.

Baste señalar por ejemplo, los acontecimientos de la noche del 15 de septiembre de 2008 en Morelia en donde el gobierno, procuradurías y policías estatales y municipales fueron rebasadas al no contar con la información precisa en tiempo real de lo que sucedía en ese momento, o de quién pudo haber saboteado el evento cívico con el lanzamiento de las granadas, la manipulación de la información mostró esa incapacidad, así como el habersele otorgado tales eventos de violencia al cártel de La Familia por considerarlo como principal sospecho al ser uno de los grupos delincuenciales que pondera en territorio michoacano. Sin embargo, a pocos días de los hechos ellos mismos se deslindaron a través de la colocación de mantas en las principales vías de comunicación en Michoacán culpando al cártel del Golfo y señalando que serían ellos quienes entregarían a los responsables de tales acontecimientos. Hasta el momento éstos dos cárteles continúan en disputas para deslindarse mutuamente de la violencia que impero el día 15/S y ofreciendo también recompensas por cualquier información que pueda ser utilizada.

Por otra parte, los tres presuntos delincuentes miembros de los Zetas que bajo denuncia anónima fueron capturados, se encuentra todavía en entredicho si de verdad ellos fueron los responsables.

- Los integrantes del Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP) acordaron llevar a cabo la Estrategia Nacional de Combate al Delito de

Secuestro³³⁵, que consiste en la creación de unidades especializadas de combate a la delincuencia, la integración de una plataforma informática para el combate al delito, propuestas para un nuevo marco normativo y consideraciones en torno a la reclusión de procesados y sentenciados.

- A principios de octubre de 2008 el presidente de México, Felipe Calderón Hinojosa envió al Congreso de la Unión un nuevo paquete de reformas en materia de seguridad.

Los objetivos son: fijar las bases de coordinación entre Federación, estados y municipios; sustituir las sanciones por tratamientos terapéuticos a quienes posean drogas en dosis individuales; crear un certificado único policial que garantiza que quienes porten uniforme reúnan los requisitos de confianza, y da facultades a policías locales y autoridades ministeriales de los estados para que investiguen y persigan el narcomenudeo; crear una ley de extinción de dominio; reconocer al Consejo Nacional de Seguridad Pública como la instancia superior, encargada de establecer los lineamientos para la formulación de política generales en este campo; asegurar la coordinación eficaz entre los ministerios públicos de la Federación y de los estados; adoptar un sistema integral de desarrollo policial y ministerial; crear un Sistema Nacional de Evaluación y Control de Confianza, que se encargará de evaluar y certificar a todos los integrantes de las instituciones de seguridad pública; establecer en los tres órdenes de gobierno los criterios mínimos de confiabilidad con los que deben cumplir; prohibir el uso indebido de la información contenida en la Plataforma México, la falsificación y uso indebido de uniformes, credenciales, insignias, vehículos o equipamientos de las fuerzas del orden; establecer procedimientos policiales para regular el uso de la fuerza pública, con el fin de que la actuación de la policía garantice la vigencia de la legalidad y el respeto a los derechos humanos, y; considerar como delito el mal

³³⁵ <http://www.diariodemexico.com.mx>, *Aprobó ayer el CNSP la estrategia antisequestro*, 19 de agosto de 2008.

uso de las aportaciones federales destinadas para garantizar y fortalecer la seguridad pública.³³⁶

Para ello se tendrán que reformar las siguientes leyes: la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley de Salud, la Ley del Código Penal Federal, la Ley del Código de Procedimientos Penales, la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley de Amparo, los artículos 103 y 107 constitucionales, la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, la Ley de Normas Mínimas sobre readaptación social de sentenciados, la Ley de la Policía Federal Preventiva, la Ley Orgánica de la PGR, la Ley Federal de Responsabilidades de Servidores Públicos, la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y sobre todo la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Por otra parte hay otras reformas que quedan aún pendientes como el de contar con un registro nacional de usuarios de teléfonos celulares para detectar a secuestradores y extorsionadores, el de sentenciar a prisión vitalicia a los funcionarios públicos que participen con la delincuencia organizada, u otras que se determinen por necesidades del momento.

4.5.3. La Reforma al Sistema Judicial Penal: ¿Una Ley Patriota?

Desde que el Presidente de México, Felipe Calderón Hinojosa tomó posesión ha seguido las directrices políticas de la administración de George W. Bush, con base a los acuerdos de seguridad con la ASPAN signados en el año 2005.

El gobierno mexicano ha impulsado una serie de cambios en la normatividad constitucional sobre seguridad interna, que se encaminan hacia la conformación de un Estado autoritario. Las más reciente acciones son las reformas en materia de seguridad pública y justicia penal, cuya finalidad es construir una legalidad que

³³⁶ LA JORNADA, *Envía Calderón nuevo paquete de reformas en materia de seguridad*, 1º de Octubre de 2008.

justifique el accionar represivo del Estado contra la disidencia política y social, acorde con los lineamientos de Washington en la materia con el pretexto de la guerra interminable contra el crimen organizado, principalmente con el narcotráfico así como con el terrorismo que toca a los movimientos sociales y subversivos bajo una nueva categoría la de terroristas.

La imposición de leyes con implicaciones supranacionales con cortes estadounidenses, suprimen de facto las distinciones entre los métodos de presión no violentos y los violentos y entre la violencia preventiva y la represiva, e identifica a priori a todos los ciudadanos como “enemigos” o “sospechosos” (ley antiterrorista, arraigos, cateos, incomunicación de detenidos, intervención de teléfonos y correos electrónico, estado de excepción, delitos financieros y de lavado de dinero, etc.), estos lineamientos contenidos en la ASPAN y la Ley Patriota que llevó a una concentración extraordinaria de poderes en el Ejecutivo estadounidense, con impactos en los fundamentos constitucionales de las ramas judicial y legislativa y en relación con las garantías y libertades individuales.

El dualismo militar – policial de los operativos en contra del crimen organizado y para la preservación del orden y paz social en el territorio mexicano, son parte de un proceso gradual hacia una militarización y un nuevo sistema de dominación en México, hacia una guerra concebida en función de apaciguar o reprimir a la contrainsurgencia que existe y se ve como peligro en un mediano plazo con todas las iniciativas de la reforma del Estado, en la que cada vez mutila los derechos humanos y las garantías individuales de los ciudadanos.

De allí la creciente militarización del régimen y el carácter extralegal del nuevo Estado en gestación con la reforma del Estado. En ese esquema en ciernes –y más allá de las formas pseudo o extralegales que adopta el régimen con el apoyo de las elites políticas reaccionarias–, la seguridad no conoce barreras: es constitucional o anticonstitucional. Y como en la vieja doctrina de seguridad

nacional, el enemigo es el enemigo interno, o de otra manera: todos aquellos que no pueden demostrar positivamente que son amigos son enemigos posibles³³⁷.

Las recientes reformas en materia de seguridad pública y justicia penal, pretenden colocar mayor poder soberano en el Poder Ejecutivo, amparado con las fuerzas coercitivas del Estado y de las leyes de excepción. Cada vez más el gobierno mexicano accede a las peticiones de Estados Unidos y se subordina a una dominación extraterritorial hasta las propias fronteras de México y deja las políticas y acciones de seguridad interna bajo los criterios del Comando Conjunto de Estados Unidos.

La “Iniciativa Mérida” es un instrumento más de Estados Unidos para lograr la militarización hacia México y América Latina, al contemplar la asistencia militar priorizando a las fuerzas armadas y a las instituciones de seguridad pública y seguridad nacional encargadas de la inteligencia en México –principalmente en el intercambio de información en materia de terrorismo y contrainsugencia y delitos del crimen organizado-.

Hay que recordar, que con la ASPAN se pretende lograr la homologación de leyes y procedimientos en materia de procuración de justicia, inteligencia, intercambio de información, combate del crimen organizado y terrorismo. Por ello con la instrumentación de las reformas judicial, penal y de procuración de justicia –que homologan las normas vigentes de Estados Unidos– y la reorganización de los cuerpos de inteligencia y las policías de México bajo los esquemas, directrices y supervisión de Washington. Incluida, además, la virtual equiparación de los términos terrorista, narcotraficante y extranjero indocumentado, por las autoridades del Instituto Nacional de Migración. De tal forma, la regresión autoritaria sienta las bases para un Estado de tipo militar – policial.

³³⁷ LA JORNADA, *La democracia en pie de guerra de Calderón*, 17 de diciembre de 2007.

El Presidente Felipe Calderón Hinojosa desde que tomó posesión, reitero la urgencia de crear una Policía Federal, como se ha analizado en los anteriores puntos sólo será en su caso la creación de un Cuerpo Federal de Policía (CFP) como órgano desconcentrado de la SSPF y cuya institución pretende reunir las características organizacionales y estructurales del Homeland Security.

Con las reformas aprobadas a mediados de diciembre de 2007 y en el segundo y tercer mes de 2008, los intereses del gobierno mexicano más allá de crear una reforma del Estado que lo fortalezca y le de más seguridad y bienestar a la sociedad, así como desarrollo en los campos políticos y económicos, ha sido el de cumplir con los compromisos internacionales, específicamente con Estados Unidos al considerarse en el ASPAN el Plan de Acción que dicta los tiempos a cumplir en un corto, mediano y largo plazo, las iniciativas que se acordaron en cada una de las agendas de seguridad y prosperidad.

Las reformas enunciadas anteriormente muestran una similitud con la Ley Patriota³³⁸ que dictó Estados Unidos el 26 de octubre de 2001 con el objetivo de restringir una serie de derechos constitucionales, a fin de ampliar el poder represivo del Estado a fin de garantizar la seguridad nacional y combatir el terrorismo.

Entre sus previsiones, el Acta Patriota incrementa las facultades de las agencias represivas para vigilar las comunicaciones telefónicas y de correo electrónico, así como los registros públicos y privados (médicos, financieros, libros solicitados en las bibliotecas, etc.); reduce las restricciones para acciones de inteligencia en otros países; aumenta el poder de la Secretaría del Tesoro para regular el

³³⁸ Su nombre oficial en inglés, "USA PATRIOTIC" es un [acrónimo](#) proveniente de la siguiente frase: Uniendo y Fortaleciendo América mediante la Provisión de Adecuadas Herramientas Requeridas para Interceptar y Obstruir el Terrorismo (**U**niting and **S**trengthening **A**merica by **P**roviding **A**ppropriate **T**ools **R**equired to Intercept and **O**bstruct **T**errorism). El acrónimo "USA PATRIOTIC" genera a su vez un slogan nacionalista equivalente a "Estados Unidos patriótico".

mercado financiero; y concede poder discrecional a las autoridades policiales y migratorias para detener y deportar a inmigrantes, cuando se invoque que los mismos están sospechados de estar relacionados con el terrorismo.

El Acta Patriota también amplía la definición de terrorismo, con el fin de incluir actividades realizadas por ciudadanos estadounidenses y actos que antes no eran considerados como tal.

El Acta Patriota ha servido como instrumento ilegal para el espionaje de ciudadanos estadounidenses, sin la debida autorización de un juez, como lo dispone la Constitución de ese país, y también ha realizado órdenes de cateo e investigación por simple sospecha y sin orden judicial, en violación de la ley y de una fundamental tradición estadounidense que exige una razonable causa fundada para tales decisiones.

La mayoría de las investigaciones no han estado vinculadas al terrorismo sino que han sido del orden común (local o federal), por crímenes violentos y narcotráfico, habiéndose ampliado grandemente y de manera arbitraria el poder policíaco. El Presidente como Jefe de las Fuerzas Armadas no tiene por qué sujetarse a las limitaciones constitucionales que se le imponen al ejecutivo.

No sorprende comprobar que algunos de los argumentos utilizados para "justificar" la Ley Patriota se apliquen ahora, mutatis mutandis, a las pretendidas reformas mexicanas: la necesidad de proteger a la sociedad contra el flagelo del crimen organizado, la urgencia de preservar la paz social y la importancia de blindar la democracia y mantener la soberanía del Estado.

En el caso de intervenciones telefónicas y medios electrónicos nadie cuestiona que estos valores sean dignos de protección, el problema estriba en la forma como los encargados de ejecutar la ley decidan aplicarla, y los criterios para elegir sospechosos. En el caso de Estados Unidos, el gobierno contrató a una empresa

para diseñar un programa informático que permite identificar y supervisar correos electrónicos con palabras clave como "oriente", "Al Qaeda", "Islam", "Bush", "Irán", "Irak". Esa empresa podría ser Verint, la misma institución contratada y pagada por Estados Unidos, según Los Ángeles Times, para diseñar el programa mexicano.³³⁹ El sitio de Internet de Verint ostenta como carta de presentación ayudar a gobiernos y empresas particulares a "interpretar" enormes cantidades de datos, voz y video. Tal vez de ahí la idea sea compartir información entre México y Estados Unidos en este aspecto.

Las intervenciones telefónica dan pauta al espionaje de millones de ciudadanos sin orden judicial de por medio a encarcelar a los disidentes políticos o a grupos subversivos y movimientos sociales a acusarlos de terroristas, esto último también apoyada en la Ley Antiterrorista de México aprobada en junio de 2007. La Ley Patriota es también una ley extraterritorial, abarca jurisdicción internacional y se apoya en los tratados internacionales y convenios bilaterales que mantiene Estados Unidos con el resto del mundo, especialmente en temas de seguridad internacional, terrorismo y crimen organizado, o en su caso, con la ampliación de los acuerdos comerciales agregándoles el plus de la seguridad como es el caso del TLC – Plus convertido en el ASPAN y por los diversos acuerdos bilaterales entre México y Estados Unidos en materia de seguridad.

³³⁹ LA JORNADA, *Garantías individuales en peligro*, 15 de junio de 2007.

CONCLUSIONES

El objetivo general de la investigación titulada “La seguridad fronteriza en el marco de la Alianza de Seguridad y Prosperidad de América del Norte (ASPAN) 2001 – 2008”, fue analizar el ámbito de la seguridad fronteriza en materia de crimen organizado y terrorismo bajo el marco del acuerdo trilateral firmado entre México, Estados Unidos y Canadá, el 23 de marzo de 2005 en Waco, Texas.

A cuatro años de la firma se ha avanzado significativamente en la agenda de seguridad siguiendo el Plan de Acción de la ASPAN que marca los objetivos a cumplir en determinados plazos, así como en cada una de las reuniones previas ministeriales y de las reuniones del acuerdo se observó un aumento paulatino de los compromisos a cumplir en las relaciones bilaterales y de esfuerzos encomiantes que realizaron las administraciones de cada país miembro, en especial las reformas que el gobierno mexicano realizó durante el año 2008 en la estandarización y homologación de leyes, procesos y procedimientos para avanzar con los objetivos de crear una América del Norte segura.

Como recapitulación del primer capítulo de la investigación, se hizo referencia a los antecedentes que dieron pauta a ampliar las medidas de seguridad de las fronteras en el marco de la ASPAN, un suceso importante para ello fueron los acontecimientos del 11/S de 2001 que marcó el parteaguas en la nueva reestructuración en materia de seguridad para combatir el terrorismo que apareció en una diferente modalidad con los catastróficos atentados en las torres gemelas que dejó huella sin duda alguna en la forma de actuar en su política exterior ante el resto del mundo para proteger su seguridad nacional ante cualquier amenaza interna o externa que pudiera afectar a la nación y a la misma preservación del Estado.

Estados Unidos al ver vulnerada su seguridad nacional y al redimir los hechos suscitados por la inseguridad de las fronteras en todos los frentes como la terrestre, marítima, aérea y hasta espacial, tuvo como primer impulso lanzar diversas presiones hacia sus vecinos como Canadá y México al considerar la porosidad e inseguridad de las fronteras compartidas provocan que crucen terroristas haciendo endeble la seguridad nacional estadounidense, por lo tanto, decidió tener un mayor control de la seguridad fronteriza con sus homólogos, implementando en primer momento las fronteras inteligentes, puntos de control y revisión de personas, bienes y servicios, lo cual se reforzó en el 2002 en la Cumbre de Monterrey, dando paso a la creación de la ASPAN para este fin, y la amplia agenda de seguridad así como la agenda de prosperidad aprovechando el Tratado de Libre Comercio (TLC) como herramienta para extender la cooperación en otros niveles, considerando sus intereses geopolítico –estratégicos en aras de aprovechar los recursos naturales y materias primas, y sobre todo de extender su perímetro de seguridad con la seguridad fronteriza que le permite que tanto Canadá como México cubran al territorio estadounidense de toda amenaza interna que se suscite dentro de América del Norte y de toda amenaza externa que pueda atentarse contra los intereses estadounidenses.

Lamentablemente los intereses nacionales de México como de Canadá no se ven reflejados en la agenda de seguridad, se ha impuesto bajo antagonismos que no han sido enfrentados por no contar con un poder nacional hacia la economía, política y militar de la potencia de Estados Unidos.

La agenda de seguridad como se reflejó a lo largo de la investigación es muy ambiciosa en el sentido de acaparar diversos aspectos para crear y mantener la seguridad de Norteamérica como la protección de amenazas internas y externas; la prevención y respuestas a amenazas dentro de América del Norte, que enmarcan la seguridad marítima, aérea, terrestre contra fenómenos del crimen organizado, terrorismo, desastres naturales, sanidad alimentaria, enfermedades

epidemiológicas, procuración de justicia, y de estos temas a su vez se desglosan un sinnúmero de tópicos a desarrollar y llevar a cabo.

Lo anterior ha conllevado a los tres países a avanzar en términos de gestión de su administración pública en diversos parámetros debido a las estructuras y organizaciones con las que cuentan, el ejemplo del caso de México ha consistido en un reto en llevar a cabo cambios institucionales que el gobierno mexicano las ha considerado como reformas del Estado.

Bajo el mismo tenor, las reformas o las iniciativas que impone la agenda de seguridad de la ASPAN al no ser tan sencillas para llevarlas a cabo por parte del gobierno mexicano, Estados Unidos le ha brindado la mano para que logre alcanzar los objetivos que se consideran alcanzar a través de la cooperación en asistencia y ayuda técnica, material, así como al brindar asesoría en materia militar, policial, en procuración de justicia y en inteligencia.

Lo anterior se ha llevado a cabo bajo las relaciones bilaterales más estrechas entre los dos países intensificando la cooperación e intercambio de información y el proyecto más importante durante el 2007 y el 2008 fue la puesta en marcha de la “Iniciativa Mérida” con la ayuda proporcionada de 400 millones de dólares para que el gobierno mexicano lleve de manera más eficiente y eficaz la lucha contra el crimen organizado y otros delitos conexos, así como las reformas en materia de seguridad en su administración pública.

México en el marco de la ASPAN se muestra vulnerable bajo los intereses estadounidenses con sus políticas extraterritoriales, el simple hecho de que el gobierno mexicano haya aceptado ser parte del proyecto de la Comunidad de América del Norte –a cumplirse en el 2010-, da pie a que ceda parte de su soberanía que no es vista como agravante ya que se encuentra dentro del marco de la cooperación e intercambio de información y por otro lado, le está proporcionando la subsistencia económica al abastecer de recursos naturales

principalmente en el ramo de los energéticos y el agua a Estados Unidos, y también le otorga un margen de acción militar para incursionar hacia el resto del mundo, teniendo como principal objetivo extender su poder nacional hacia América Latina con la seguridad continental bajo los tópicos de la lucha contra el terrorismo y el crimen organizado a través de la protección de la seguridad de las fronteras.

El capítulo segundo tuvo como objetivo analizar la cooperación en procuración de justicia principalmente en los tópicos del crimen organizado y terrorismo, fenómenos que han sufrido transformaciones en el tiempo y en el espacio donde la comunidad internacional se ha preocupado en extender los esfuerzos utilizando los mecanismos de derecho internacional para combatir dichos flagelos bajo el marco de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y de organismos regionales como la Organización de Estados Americanos (OEA).

La cooperación en procuración de justicia en la ASPAN, se encuentra en el rubro de Prevención y Respuestas a Amenazas dentro de América del Norte, como bien señala el nombre, busca prevenir y atender en determinado momento todas las amenazas relacionadas con el crimen organizado y terrorismo, dentro de un marco de acción de la procuración de justicia de los tres países con el fin de que las instituciones y organismos de seguridad tanto de seguridad pública, de seguridad interna y de seguridad nacional gestionen de manera eficaz y eficiente en la atención de los asuntos para mitigar los rezagos de seguridad en los países y de la impartición de la ley en contra de las organizaciones criminales.

En el caso de la relación bilateral México - Estados Unidos en materia de cooperación en procuración de justicia se ha enfocado hacia los temas de intercambio de información en inteligencia para el combate del narcotráfico; tráfico de armas; tráfico de personas; trata de personas -explotación sexual o laboral de mujeres y niños, y delitos relacionados-; pandillas transnacionales; cooperación judicial; mecanismos de coordinación a nivel federal en el combate a la

inseguridad y la violencia en la zona fronteriza; entrenamiento para el combate al narcotráfico y terrorismo; técnicas de espionaje, acuerdos para combatir la violencia fronteriza; planes de seguridad en ambas fronteras en contra del crimen organizado y terrorismo; mecanismos y procedimientos para asegurar la aprehensión y detención inmediata de presuntos responsables de acciones violentas o crímenes en el área fronteriza, y otras que se han mencionado a lo largo del capítulo segundo.

Sin embargo, también es interesante el conocer cómo se realiza la gestión transnacional y de cómo interactúan los gobiernos fronterizos de México con sus contrapartes estadounidenses en tópicos de seguridad y en la resolución de problemas comunes siendo que son sistemas políticos y administraciones públicas diferentes.

La gestión transnacional es un tópico que está muy descuidado en el campo de la administración pública, el gobierno estadounidense al ser descentralizado les da un mayor campo de acción a los estados para la toma de decisiones y les da cierta autonomía para llevar a cabo acuerdos e iniciativas siempre y cuando no afecten a los intereses nacionales, mientras en el caso de México, al ser federalista en donde el gobierno marca la pauta de acción hacia el resto de las instancias estatales y municipales, por lo que en algunas ocasiones es incomprensible que las iniciativas, convenios y acuerdos entre los estados fronterizos del norte no haya una coordinación e intercambio de información con el gobierno federal para que se proporcionen los recursos suficientes para llevar a cabo los compromisos contraídos con sus homólogos, y por otro lado tampoco existe un inconveniente para que no se realicen.

En este último punto, es muy importante que el gobierno mexicano enfoque atención primordial de los compromisos que adquieren los estados de su frontera norte y que solicite una rendición de cuentas de las acciones de su gestión, aún más cuando se trata de que las fronteras como límites territoriales del Estado, es

en donde recae la mayor responsabilidad de la seguridad nacional de la nación y la del propio Estado.

Aunado a ello, no existe un organismo o instancia que de seguimiento en determinadas áreas en materia de seguridad de los compromisos contraídos con sus contrapartes, y no se de parte a las instituciones de las cuales dependen siguiendo la cadena de mando o la línea vertical ascendente de lo que se comprometen, o en su caso valdría la pena replantear el llamado “federalismo”.

Bajo el mismo tenor, no se conoce quienes son los que realizan los compromisos, no hay seguimiento, personal capacitado, recursos materiales y económicos en la mayoría de las ocasiones para llevar a cabo las iniciativas, o se enfrentan que bajo la ignorancia o incompetencia de las instituciones sigan lo que se dicta por las contrapartes estadounidenses, aceptando ayuda, asistencia, intromisión de los asuntos internos de cómo llevar a cabo las medidas de seguridad o la forma de trabajo y operación.

El tópico de la gestión transnacional o transfronteriza son temas a analizar y de futuras investigaciones de la administración pública, ya que dicha forma de gestión en temas internacional o binacionales son las que en nuestros días también son relevantes. En esta investigación se tomó como una preocupación el análisis de la gestión de los gobiernos de los estados fronterizos no sólo los del norte con la contraparte estadounidense, sino también, se debe de tomar especial atención en lo que sucede con los estados de Chiapas y Quintana Roo en la seguridad de las fronteras y los acuerdos bilaterales que se han celebrado con Guatemala y Belice en donde persisten problemáticas comunes como los grupos paramilitares guatemaltecos, la inseguridad prevaleciente en Belice, las pandillas transnacionales provenientes de Centroamérica, el narcotráfico, el ingreso de migrantes y trata de personas en el corredor de la Riviera Maya principalmente y el tráfico de armas.

Por otra parte, la seguridad nacional de México partiendo de la seguridad de las fronteras se analiza en el tercer capítulo. La seguridad de las fronteras son esenciales para hacer prevalecer la protección y la salvaguarda de la nación y sobre todo de preservar el Estado, ya que son las franjas que dividen los límites territoriales y el espacio geográfico donde ejerce la soberanía el Estado – nación.

La seguridad de las fronteras es tanto un asunto de seguridad pública como un asunto de seguridad nacional. La seguridad pública tiene como función el mantenimiento de la salvaguarda y protección de las personas y de sus bienes, y del mantenimiento del orden y la paz pública, así como dentro de sus funciones también se encuentra hacer frente a los delitos que puedan afectar al desenvolvimiento de la armonía y convivencia de la sociedad tales como los que en este momento ha provocado la inseguridad prevaleciente en México por el crimen organizado, el narcotráfico, la violencia generalizada por enfrentamientos, asesinatos, asaltos, secuestros, el desorden y erosión social, la impunidad, la corrupción, así como vigilar y asegurar las fronteras de cualquier riesgo o amenaza que pueda provocar una afectación a la sociedad y al Estado.

Dentro de las funciones de la seguridad nacional, también se encuentra la estabilidad interna, caracterizada por la preservación del Estado y de las instituciones, la preservación de la soberanía; la vigilancia de las fronteras, que son utilizadas para el movimiento de personas, bienes y servicios; el bienestar social, enfocado a la ministración de bienes y servicios para asegurar la calidad de vida de su población; la estabilidad política, económica y social, con el ejercicio del Estado de derecho, haciendo prevalecer el interés nacional y las aspiraciones nacionales, es decir, cooperar engrandecidamente con el proyecto nacional.

La seguridad pública y seguridad nacional se entrelazan al llevar a cabo acciones, atribuciones, facultades y competencias en asuntos comunes para hacer prevalecer la función de Estado, en donde el gobierno y la administración pública a través de las instituciones juegan un papel directo o indirectamente para la

coordinación de llevar a cabo los objetivos de salvaguardar la integridad del territorio, de las personas, así como los bienes y servicios, para el bienestar del Estado y sus gobernados.

En el gobierno de Felipe Calderón las instancias de seguridad nacional y las de seguridad pública han desempeñado un rol importante en el combate del crimen organizado, en la seguridad de las fronteras, en la seguridad territorial, en la estabilidad social y política, en el combate del terrorismo, en el combate de las pandillas transnacionales y en la preservación del Estado y el interés nacional. Sin embargo, se ha fallado en la coordinación y en intercambio de información, no se ha tenido conciencia de que la seguridad en sí involucra la interacción en tres vertientes cada una bajo su marco de competencia y unir esfuerzos para un interés común en llevar a cabo la seguridad al interior del país, al hacer frente a los nuevos riesgos y amenazas de la seguridad nacional que pueden provenir del interior -seguridad pública y seguridad interior- o del exterior -soberanía nacional, integridad territorial, la preservación de la paz y la seguridad internacional-.

El agravamiento de los problemas de inseguridad pública en México pueden llegar a poner en riesgo o en amenazar la seguridad nacional, al ser un área estratégica de la acción estatal que debe contribuir esencialmente a preservar la estabilidad política e institucional del país al catalizar conflictos de gobernabilidad política, esta última se sustenta en tres elementos necesarios para el ejercicio gubernamental: la eficacia gubernamental para dar respuesta a las demandas sociales, la confianza social en las instituciones y la capacidad de generar acuerdos entre las élites gobernantes.

En el segundo apartado se analizaron también los problemas prevalecientes en las fronteras norte y sur, se trataron principalmente los delitos vinculados con el crimen organizado como es el tráfico de drogas, el tráfico de armas, el tráfico y trata de personas, el tráfico de mercancías ilegales, las pandillas transnacionales y los movimientos subversivos, en cada uno de estos temas se da un tratamiento

especial para analizar la complejidad de las actividades delictivas que han erosionado la seguridad en México.

El narcotráfico, es sin duda alguna un problema que se ha incrementado y expandido en todo el territorio nacional, originando en cada una de las entidades federativas características delictivas que se han relacionado y vinculado con otras actividades del crimen organizado. Los cárteles de la droga mexicanos se han especializado y reconstruido a través de su capacidad de acción que ha trastocado las fronteras nacionales hacia Centroamérica, Europa, Asia y la Unión Americana, los mapas delictivos se reconfiguran cada día en su lucha por los territorios o plazas, extendiéndose a través de pactos y alianzas con otras organizaciones y creando células de inteligencia aprovechando el desempleo y la pobreza de algunos sectores de la sociedad, arrastrando a los jóvenes y ancianos a pertenecer al negocio del narcomenudeo y dejando a su paso una infinidad de crímenes, delitos, adictos, y violencia que poco a poco ha carcomido a la sociedad mexicana arrebatándole los espacios de convivencia y seguridad.

Las acciones del gobierno en contra del narcotráfico y otros delitos del crimen organizado se ha caracterizado por la implementación de operativos de corte policiaco - militar, que lejos de combatirlo o mitigarlo lo han exacerbado provocando que las organizaciones delictivas utilicen técnicas terroristas y los asesinatos sean más perversos, lo cual ha ocasionado mayor inseguridad y violencia que ya no es característico de los estados de la frontera norte, así como han dejado en entredicho la incapacidad de las instituciones que han sido infiltradas y corrompidas y mostrado la vulnerabilidad del mismo Estado para enfrentarlo.

Los resultados de los operativos son inciertos, sólo han dado a conocer los extravagantes decomisos de armas, de drogas sintéticas y de diseño, de marihuana y cocaína, de decomisos de bienes, los aseguramientos de narcomenudistas de algunos líderes del narcotráfico y de zetas, que tal vez al

tener las cifras correctas con los documentos originados oficiales que se encuentran reservados por caracterizarlos de seguridad nacional, se podría dar una cuenta de que son mínimos o nulos dado las enormes cantidades de millones de dólares que se generan por estas actividades.

Los operativos no son una tónica que se puedan seguir por mucho tiempo dado la falta de recursos humanos capacitados y materiales para ello, así como cada entidad federativa necesita una política pública de seguridad acorde para combatir los delitos de la delincuencia organizada. Los “Operativos Conjuntos” que se han llevado desde el inicio del gobierno de Felipe Calderón Hinojosa o las estrategias que se han puesto en marcha en contra del secuestro, narcomenudeo o la participación ciudadana bajo denuncias deben ser replanteadas bajo el análisis de tiempo y espacio contando con diagnósticos conscientes y no de carácter oficial que sólo esconden las cifras que de por sí son alarmantes.

Se considera tomar en cuenta los aspectos sociales y económicos que originan la inseguridad y de realizar efectivas políticas públicas que permeen la problemática, así como es necesario crear una agencia de inteligencia acorde con las necesidades de la política nacional y no sólo se centren en el espionaje político.

Las decisiones pragmáticas que se han tomado bajo las circunstancias del momento como se han estado realizando hasta hoy día, con la ampliación del estado de fuerza de elementos policiales y militares en todo el territorio nacional o el reforzamiento de operativos en donde aparece un foco de tensión en determinado momento para recuperar la paz y el orden social a través de retenes en las carreteras, de llegar al lugar de los hechos trascurridos por un diferencia de margen de horas, o simplemente contar con la presencia policiaco – militar que se ha caracterizado por una descoordinación logística y operativa, así como una carencia en el intercambio de información que no se conoce cómo, cuándo, dónde y por qué se suscitó un determinado hecho, eso también ha mostrado una

incapacidad de las instituciones de seguridad para afrontar el problema y también la impunidad y la corrupción que las ha permeado.

Pensar que el Presidente Felipe Calderón Hinojosa, ha reiterado en múltiples ocasiones que se redoblarán los esfuerzos institucionales y se impondrá toda la fuerza del Estado para combatir a las organizaciones criminales en base a los operativos que serán de carácter permanente hasta que finalice su sexenio, o que bajo presión de los organismos de derechos humanos comente que retirará de las calles al ejército cuando se lleve a cabo la creación de la Policía Federal o Cuerpo Federal de Policía (CFP), la cual reunirá las características necesarias para enfrentar los problemas de inseguridad, se escucha todavía muy lejos de que sea el método idóneo para enfrentar la crisis de seguridad que actualmente se vive en México.

En el último capítulo se cumplió con el objetivo de analizar los cambios institucionales en la administración pública mexicana en materia de seguridad, en este apartado se vislumbraron los avances que el gobierno mexicano realizó para cumplir con los requerimientos en la homologación de leyes en el marco de la ASPAN.

En la agenda institucional del gobierno de Felipe Calderón Hinojosa, contiene los problemas de inseguridad pública, narcotráfico, la reforma del Estado, la corrupción y la impunidad, mientras que en temas internacionales toma en cuenta la relación con Estados Unidos, la ASPAN, el Tratado de Libre Comercio (TLC) y las instituciones supranacionales.

Mientras que en la Agenda Nacional de Riesgos (ANR) que cada año realiza el Centro de Investigación sobre Seguridad Nacional (CISEN) no se conocen cuáles son los temas prioritarios a desarrollar, sólo los que se encuentran definidos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007 – 2012, en el que se menciona sólo lo referente a la salvaguarda de la integridad del territorio, la preservación de la

soberanía de la nación a través de las Fuerzas Armadas mexicanas y las operaciones en el combate del narcotráfico y los flujos migratorios, comerciales o de cualquier tipo. Lo que supone que la ANR más que una agenda nacional es una agenda de riesgos gubernamentales o de régimen. La ANR también debe de considerar los temas de crimen organizado, grupos armados, terrorismo, migración y fronteras, movimientos sociales, desastres naturales (cambio climático), agua, pobreza y los recursos energéticos del país.

Al contemplar en el PND como temas de seguridad nacional los operativos en contra del crimen organizado por parte de las fuerzas armadas mexicanas y los flujos migratorios y comerciales, deja de lado los temas prioritarios para el desarrollo económico del país como es la pobreza, el agua y los recursos energéticos.

Y no sólo eso, sino que también no se ha tomado en cuenta la crisis del modelos de seguridad nacional de México, que se ha caracterizado por ser un modelo autoritario, bajo predominio de intereses elitistas, una concepción egocéntrica desde el poder del interés y la seguridad nacionales, de contar con un incipiente sistema institucional de seguridad nacional y de un marco jurídico limitado.

Aunado a lo anterior, las agencias de inteligencia con las que cuenta México se encuentran en crisis en su dimensión político – estratégico, por considerar que se han caracterizado sólo al carácter reactivo defensivo y hacia una minimización para prevenir la desestabilización social, ya que se han orientado hacia el control político y social bajo razones de régimen que de Estado, asimismo han tendido a subordinarse a la agenda de seguridad estadounidense –como es la ASPAN- y la seguridad de Norteamérica se ha sobrepuesto a la seguridad nacional de Estados Unidos.

Asimismo, las agencias de inteligencia carecen de una funcionalidad operativa, al exponer que no existe un sistema de seguridad nacional, la Ley de Seguridad Nacional sólo define instancias de seguridad nacional, por otra parte, se duplican o triplican funciones con otras instancias de seguridad nacional y de seguridad pública, por consecuencia no existe confianza y coordinación e intercambio de información entre ellas.

Las agencias de inteligencia han limitado la producción de inteligencia en otros ámbitos para prevenir los riesgos y amenazas que en determinado momento perjudican a la sociedad y al propio Estado. Como limitada producción de inteligencia, se hace referencia al nulo manejo de métodos científicos, la ausencia de marcos referenciales de interpretación y valoración, predominio de recolección de información sin criterios, el análisis de inteligencia se ha estancado en la coyuntura y la existencia obsoleta de tecnología.

En pocas palabras, no se cuenta con una comunidad de inteligencia integrada y no existe un programa sectorial de seguridad nacional como si lo tiene la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría de Defensa Nacional.

Mientras tanto, la inseguridad en México se incrementa con la expansión del crimen organizado, el resurgimiento de grupos armados, la corrupción e impunidad de funcionarios, la injerencia de agencias de inteligencia extranjeras, la violación de derechos humanos y la crisis de los órganos de inteligencia.

La seguridad nacional enfocada en los operativos de las fuerzas armadas mexicanas ha aumentado sus funciones en tareas policíacas, en la protección civil (desastres naturales), el cuidado a instalaciones estratégicas, la protección ecológica (bosques y reservas) y atención a conflictos políticos y sociales.

Por lo tanto, urge que haya un acuerdo político en materia de seguridad nacional y reformas integrales para fortalecer las capacidades de inteligencia civil y otorgar mayores facultades de control y vigilancia al Congreso de la Unión, así como, una redefinición del concepto de seguridad nacional, la conformación de un verdadero sistema de seguridad nacional, la incorporación de nuevos temas de la realidad social a la ANR que reflejen las aspiraciones nacionales, así como un mayor acceso del Congreso a la información de las instancias de seguridad nacional y la formulación de una ley de inteligencia.

En el caso del PND se reiteran los objetivos a desarrollar para la reforma del Estado en materia de seguridad pública y justicia penal, tópicos que han sido reiterados desde el inicio de la administración del actual gobierno.

Al analizar el Eje 1. Estado de derecho y seguridad, se muestra que los objetivos y estrategias en los temas de seguridad pública, procuración e impartición de justicia, prevención del delito, cuerpos policíacos, participación ciudadana, información e inteligencia, crimen organizado, seguridad nacional, defensa de la soberanía y de la integridad del territorio, seguridad fronteriza y cooperación internacional, son similares a los objetivos planteados en la agenda de la ASPAN, los cuales algunos de ellos ya se han llevado a cabo como se analizó a lo largo de la investigación.

Las reformas de seguridad pública y justicia penal, han obedecido a la homologación de leyes y procedimientos que se sustentan en la ASPAN en materia de procuración de justicia y en el resto de la agenda de seguridad.

Las reformas de la Secretaría de Seguridad Pública Federal (SSPF) son más que nada por compromisos que se deben de seguir con el acuerdo trilateral y en especial con Estados Unidos, el de contar con una institución capaz de enfrentar las problemáticas de inseguridad que prevalecen al interior y al exterior de las

fronteras nacionales, así como de los fenómenos internacionales como el crimen organizado y el terrorismo.

La SSPF pretende ser una copia del Departamento de Seguridad Interior (DHS), sólo que para configurar la organización, estructura, funciones y facultades, se deben de realizar diferentes reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y los Reglamentos Interiores de las Secretarías, Leyes y reglamentos internos de cada institución que pretende aglutinar en su organización y estructura a instancias como la Central de Inspección Fiscal y Aduanera (CIFA) que pertenece a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); el Instituto Nacional de Migración (INM) que corresponde a la Secretaría de Gobernación (SG), la Agencia Federal de Investigación (AFI) que corresponde a la Procuraduría General de la República (PGR) dependiente de la Secretaría de Gobernación (SEGOB).

Estas instancias CIFA, INM, AFI y Policía Federal Preventiva (PFP) conformarán el Cuerpo Federal de Policía (CFP) el cual fungirá como órgano desconcentrado de la SSPF como lo es actualmente la Policía Federal, y anteriormente conocida como PFP.

Actualmente la Policía Federal conformada por la PFP y AFI esta sustentada por el decreto 5/2007, el cual permitió que se diera un paso hacia la “unificación” pero sin ningún marco jurídico que la sustente, así como las diversas reformas del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública para lograr la conformación del nuevo diseño institucional de la SSPF.

El acuerdo 5/2007 sólo crea una instancia de coordinación de la Policía Federal, más no una unificación como se ha pretendido dar a creer a través de diferentes discursos del Secretario Genaro García Luna y el procurador Eduardo Medina Mora.

El interlocutor entre estas dos policías federales es la Subsecretaria de Estrategia e Inteligencia Policial de la Secretaría de Seguridad Pública, quien funge como coordinadora para el desempeño de las funciones de una manera coordinada y nunca trata de ser caracterizado como el mando de la Policía Federal, siendo que también hay un comisionado que dirige los asuntos de la PFP y un titular de la AFI, entonces ¿cómo se da esa coordinación cuando se tiene a tres mandos a obedecer? Si la PFP y la AFI continúan ejerciendo las atribuciones que respectivamente les otorgan la Ley de la Policía Federal Preventiva y su Reglamento, así como la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y su Reglamento, con estricto respeto a sus ámbitos de competencia y ¿cómo se habla de una “unificación” con la “creación de una policía federal?”

De verdad, las reformas en la SSPF son encomiantes y es preciso que se analice y revise con seriedad los pasos que se están dando en la materia que no cuentan con un sustento legal y cómo se pretende dar solución a los problemas de seguridad prevaletentes en México con tal desorden administrativo y operativo en las funciones a desempeñar.

De igual forma, con las reformas aprobadas en materia de seguridad y justicia penal, las instituciones de procuración de justicia de los estados de la República Mexicana se encuentran en la tarea de reformar leyes internas para homologarlas acorde a las reformas aprobadas a fines de junio de 2008.

Por otra parte, las reformas de la Secretaría de Defensa Nacional (SDN) consistieron en la creación del Cuerpo de Fuerzas de Apoyo (CFA) -Cuerpo Especial del Ejército y Fuerza Aérea- y la Dirección General de los Derechos Humanos. El CFA fue creado por disposiciones presidenciales y la justificación de esta instancia fue el de preservar la seguridad nacional y disponer de las fuerzas armadas para ello, principalmente en la contención de la violencia generada por los enfrentamientos entre los carteles de la droga.

El decreto del 09 de mayo de 2007 tuvo su primera reforma el 17 de septiembre ya que en un primer momento se estipulaba en su artículo 2° que el CFA intervendría por instrucciones del Presidente de la República, a solicitud expresa, fundada y motivada por las autoridades civiles a quienes se les preste el apoyo, posteriormente fue modificado para que el CFA intervenga a solicitud expresa, fundada y motivada por las autoridades civiles que requieran apoyo, quienes deberán realizar su solicitud ante el Secretario de Gobernación quien conjuntamente con los titulares de la SEDENA y la SSPF evalúan la situación a enfrentar, el estado actual de la misma, las posibles alternativas a instrumentar y, en su caso, realizan las propuestas de intervención y coordinación entre las autoridades involucradas.

Esta reforma se realizó por las críticas hacia el Presidente de la República al considerar que tenía bajo su disposición a un cuerpo militar élite que podía intervenir bajo intereses del Ejecutivo. Asimismo, la creación de la Dirección General de Derechos Humanos fue creada bajo presiones de la Comisión de Derechos Humanos (CNDH) y por diversas organizaciones no gubernamentales de carácter internacional por las diversas violaciones de derechos humanos que los militares cometen cuando se encuentran de comisión.

Por otra parte, la Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Acuerdos (CENCA) del Congreso de la Unión -como órgano rector de la conducción del proceso de la Reforma del Estado en México-, llevó a cabo la Reforma de Justicia Penal en los rubros de seguridad pública y justicia penal que pretenden establecer el marco constitucional y legal que reestructure el sistema de impartición de justicia y pone en marcha una política de combate a la delincuencia organizada. Las reformas constitucionales proponen un régimen especial que regirá los procesos penales de integrantes de la delincuencia organizada.

Con las reformas de justicia penal se pretende llenar los vacíos de actuación de las policías mexicanas para el mejor ejercicio de sus funciones para el combate del crimen organizado, reformando los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 73, 109, 115 y 123 constitucionales con el fin de librar órdenes de aprehensión, el arraigo; el ingreso a domicilios sin orden de cateo ante delitos flagrantes; la creación de la figura de "jueces de control"; la prohibición de que los sentenciados por delitos de delincuencia organizada puedan compurgar sus penas en centros penitenciarios cercanos a su domicilio, y se contemplan restricciones a las comunicaciones de esos internos con terceros, salvo su defensor; la creación de la figura de extinción del dominio de bienes a las organizaciones y grupos delictivos; el acceso de información clasificada fiscal, financiera, fiduciaria, bursátil y electoral, cuando se trate de investigaciones contra la delincuencia organizada; se define como delincuencia organizada como una organización de tres personas o más para cometer delitos en forma permanente o reiterada"; erradicación de teléfonos celulares en los Centros de Readaptación Social; intervenciones telefónicas; persecución de prestanombres; dotar atribuciones a los estados y municipios en la persecución y prevención de delitos; establecimiento de obligación de los ministerios públicos y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno de coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública.

Al aprobarse las reformas de seguridad pública y justicia penal en el Senado y en los Estados de la República Mexicana se realizó el Pacto Nacional por la Justicia Penal procediendo a una distribución equitativa de los recursos económicos -300 millones de pesos- para todos los órganos jurisdiccionales de la República para la creación de espacios físicos e inversiones necesarias tendientes a aplicar las reformas, así como la existencia de una estrecha coordinación entre el gobierno federal y los estados.

El proceso de las reformas en materia de seguridad pública y justicia penal se encuentran en marcha para lograr en un mediano o largo plazo la homologación de leyes y procedimientos para el combate a la delincuencia. Con esto se puede decir una vez más, que la política extraterritorial estadounidense ha incursionado en México.

Las reformas enunciadas anteriormente muestran una similitud con la Ley Patriótica que dictó el gobierno de Estados Unidos el 26 de octubre de 2001, con el objetivo de restringir una serie de derechos constitucionales, a fin de ampliar el poder represivo del Estado, garantizar la seguridad nacional y combatir el terrorismo.

El poder nacional de Estados Unidos se ha sobrepuesto a México, las reformas de seguridad y justicia penal, no ha sido por la voluntad de ejercer la obligación del Estado y de defender los intereses y aspiraciones nacionales, que si bien pareciera así, no lo es ya que no ha sido pensada en pro del bienestar de la sociedad sino de la agenda de seguridad de la ASPAN que se debe de cumplir.

El Estado mexicano no ha enfrentado los antagonismos externos por no contar con una política nacional que analice los verdaderos objetivos nacionales que abarque los asuntos internos y externos del Estado nacional, simplemente con el análisis del PND brinda una idea hacia donde toma rumbo México, que sin duda alguna no es lo que la sociedad requiere ni para hacer prevalecer al propio Estado.

México no ha contado desde hace mucho tiempo con un poder nacional suficiente para enfrentar los antagonismos externos, que afectan la conducción de la política nacional. Estados Unidos es la sombra que no se ha podido quitar o al menos separar, sino que al contrario, se ha supeditado, ha obedecido por diversas presiones ya sea con el cierre de consulados estadounidenses en México, el cierre de fronteras, el retiro de inversiones al considerar a México como inseguro,

pérdidas económicas en las exportaciones hacia su país por no contar con los estándares de seguridad, o porque los productos perecederos de exportación contienen virus o bacterias que ponen en riesgo la salud de sus ciudadanos, implementación de medidas fitosanitarias absurdas en los alimentos, prohibición de ingreso de algunos artículos, desprestigio ante la comunidad internacional con declaraciones de que México no es seguro para las inversiones dada la inseguridad y violencia prevaleciente por el crimen organizado, en fin un sinnúmero de presiones que México no ha sabido como hacer frente ante la fuerte dependencia de exportaciones hacia Estados Unidos y la dependencia alimentaria.

Agregando además la deficiencia en la capacidad de negociación para la preservación de los recursos naturales y energéticos, la defensa de soberanía y de supeditar sus intereses y aspiraciones nacionales dentro de los acuerdos que signa con Estados Unidos.

La pregunta ahora es ¿Existe la posibilidad de dar marcha atrás de la ASPAN en su agenda de seguridad?, ¿México será capaz de forjar un poder nacional en los siguientes años?, ¿Las reformas planteadas en materia de seguridad y justicia penal son la medicina para combatir la delincuencia organizada y las instituciones tendrán la capacidad de atender los asuntos de seguridad?

Las respuestas se encuentran en la incertidumbre del rumbo de México que se esta tomando cada vez más hacia una desconfianza hacia las instituciones y el gobierno por parte de la sociedad mexicana, al no dar respuesta a los mínimos beneficios de bienestar para la preservación de la sociedad y la del propio Estado que finge que no se encuentra en crisis.

Ahora bien, la ASPAN al ser parte de una estrategia durante la gestión de George W. Bush, habrá una continuidad sin duda alguna de los acuerdos alcanzados en la

relación tripartita en especial con la relación bilateral México – Estados Unidos en materia de seguridad para el combate del crimen organizado.

Hay que recordar la postura de Barak H. Obama durante su período de campaña en el ámbito de protección a la patria como así la consideró, prometió que durante su gestión se enfocaría en la prevención de atentados terroristas; en el mejoramiento de la seguridad en el transporte y plantas químicas y del agua potable; en el aumento de las revisiones en cargamentos por vía aérea y marítima; en la prevención de desastres naturales; apoyar el gasto de seguridad nacional en factores de riesgo y no factores políticos y hacer prevalecer la seguridad de las fronteras. Entre otros aspectos tiene contemplado la revisión del TLC.

Lo que hace suponer que los tópicos de seguridad fronteriza en el marco de la serán considerados en el ámbito de protección a la patria coincidentes con la agenda de seguridad.

Ahora bien, el gobierno mexicano debe de impulsar los acercamientos con Barak H. Obama, esta es una nueva oportunidad para llevar una relación de reciprocidad bajo intereses comunes y en espera de que se logre un acuerdo migratorio que ha sido pospuesto dos décadas, entre otros temas a tratar son la seguridad y los flujos comerciales.

La primera conversación telefónica sostenida del Presidente Felipe Calderón Hinojosa con Barak H. Obama al ser enunciado como el nuevo Presidente de Estados Unidos fue en relación a la cooperación en contra del crimen organizado, así como la principal preocupación de la S.R.E. giraron en torno al desahogo de los fondos de la “Iniciativa Mérida”.

El año 2009 será un nuevo período de cambios en las relaciones bilaterales de México y Estados Unidos, así como en las relaciones de Estados Unidos con el resto de la comunidad internacional que enfrenta varios conflictos en los que el

gobierno estadounidense ha sido decisivo en la intervención de muchos países que no lograron la simpatía con George W. Bush.

Barak H. Obama tiene la tarea encomiante de restablecer el orden internacional dentro de las decisiones que se toman dentro del marco de la ONU, del Consejo de Seguridad y de los organismos financieros internacionales, más ahora cuando enfrenta una crisis económica.

El futuro de Estados Unidos y del resto de los países con los que mantiene relaciones bajo los mecanismos de derecho internacional están llenos de expectativas, sin embargo, también se encuentran en la incertidumbre. Lo que conllevará a nuevas investigaciones para analizar los nuevos fenómenos y problemáticas de la escena internacional en donde uno de los actores será la actuación de la potencia de América.

La presente investigación aporta a los especialistas, académicos, estudiosos e interesados en el tema un panorama de las problemáticas prevaecientes en materia de seguridad y permite la continuidad del mismo.

A pesar de que la seguridad de las fronteras se dio bajo circunstancias catastróficas como el 11/S en Estados Unidos y que a partir de ello se haya desencadenado una nueva estrategia geopolítica estadounidense durante el gobierno de George W. Bush, en base a la política de seguridad nacional para proteger a su territorio de cualquier amenaza terrorista y de las actividades del crimen organizado, permite que la investigación sea un instrumento de estudio para las siguientes investigaciones brindando un marco histórico y antecedentes de la seguridad de las fronteras para analizar los cambios o dar continuidad a la agenda en materia de seguridad que impulsará el nuevo gobierno de Barak H. Obama.

ANEXO 1

AVANCES TRILATERALES EN MATERIA DE PROCURACION DE JUSTICIA (JUNIO 2007 – JUNIO 2008).

FECHA	TEMA	ACUERDOS, CONVENIOS E INICIATIVAS.	ACCIONES Y OBJETIVOS	ACTORES
270607	Inteligencia.		Intercambio de comunicación e información de inteligencia en materia de desastres naturales y seguridad marítima.	
270607	Operaciones militares conjuntas.		Contrarrestar las amenazas terroristas.	
140607	Robo de Vehículos		Combatir el delito de robo de vehículos y evitar que las mafias internacionales crucen las fronteras y vendan las unidades hurtadas.	Funcionarios de Seguridad Pública de México, Estados Unidos y Canadá.
170707	Telecomunicaciones.	Convenio. Protocolo Interino Relativo a la Adjudicación y Uso de la Banda 138-144 Megahertz (MHz).	Extender los servicios terrestres de radiocomunicación a lo largo de la frontera sur para eficientizar la comunicación entre las fuerzas de seguridad.	Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL), la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), y sus contrapartes de EU y Canadá.
231007	Piratería.	Acuerdo de Comercio Contra la Piratería.	Redoblar esfuerzos para el freno de productos que infringen los derechos de propiedad intelectual.	
140608	Seguridad en el transporte.		Implementar iniciativas sobre las regulaciones de seguridad vehicular e identificar áreas de cooperación regulatoria. Reducir o prevenir accidentes en las carreteras y establecer proyectos piloto en tecnologías en puntos prioritarios para reducir la congestión vehicular.	Los secretarios de Canadá, Lawrence Cannon, y de Estados Unidos, Mary Peters; así como el de Comunicaciones y Transportes de México, Luis Téllez.

ANEXO 2

AVANCES BILATERALES MÉXICO - ESTADOS UNIDOS (JUNIO 2005 – OCTUBRE 2008).

FECHA	TEMA	ACUERDOS, CONVENIOS, INICIATIVAS, REUNIONES	ACCIONES Y OBJETIVOS	ACTORES
220605	Seguridad Fronteriza	Reunión.	Evaluación de los avances en la materia.	Embajador de Estados Unidos, Tony Garza y SEGOB, Carlos Abascal Carranza.
190805	Trata de Personas	Programa de Cooperación contra la Trata de Personas.	Desmantelar organizaciones delictivas que operan en los dos lados de la frontera y abatir la explotación sexual y laboral de mujeres y niños.	
190805	Trata de Personas	Plan Fronterizo.	Implementar proyectos de cooperación contra la trata de personas, la explotación sexual o laboral de mujeres y niños, y delitos relacionados.	Vicecanciller mexicano para América del Norte, Gerónimo Gutiérrez, y el Emb. EU. Antonio Garza
200805	Intercambio de inteligencia y cooperación judicial.		Definir el perímetro de seguridad en Norteamérica.	Canciller de Mex. Luis Ernesto Dérbez.
220805	Combate a la delincuencia.	Acuerdo Nacional por un México Seguro.	Coordinación a nivel federal en el combate a la inseguridad y la violencia en la zona fronteriza.	Pres. Vicente Fox Quezada y el Emb. EU. Tony Garza.
221105	Crimen organizado.		Especialización del manejo de explosivos y sustancias peligrosas para el desmantelamiento de laboratorios clandestinos de droga y detección de drogas y armas.	AFI, DEA y el Instituto Nacional de Investigación Nuclear (ININ).

FECHA	TEMA	ACUERDOS, CONVENIOS, INICIATIVAS, REUNIONES	ACCIONES Y OBJETIVOS	ACTORES
010106	Financiamiento	Programa de Becas Antiterrorismo (CTFP).	Entrenamiento a fuerzas militares y policíacas mexicanas, así como un monto de 375 mil dólares en el combate al narcotráfico y terrorismo.	Departamento de Defensa EU.
180106	Adquisición de equipo para intervención de comunicaciones.		Intervención de los sistemas de comunicación en teléfonos, e mail, y verificación de fotos para combatir el terrorismo y el narcotráfico.	
090206	Violencia fronteriza.	Programa Cero Tolerancia en la frontera México – EU	Intensificación de esfuerzos en seguridad fronteriza y coordinación mutua entre las corporaciones de ambos países para no tolerar la violencia.	
030306	Crimen organizado.	Plan de reacción rápida en la frontera.	Persecución y castigo de todo tipo de ilícitos que se cometan en la frontera común, como narcotráfico, trata de personas y comercio sexual, respetando la soberanía de cada nación y sus respectivas leyes.	
030306	Violencia fronteriza.	Acuerdo para combatir la violencia fronteriza.	Prevención y respuesta de situaciones en la frontera que constituyen amenazas para la vida y la integridad física de ciudadanos de ambos países. Establecimiento de mecanismos y procedimientos para asegurar la aprehensión y	Pres. Vicente Fox y George W. Bush.

FECHA	TEMA	ACUERDOS, CONVENIOS, INICIATIVAS, REUNIONES	ACCIONES Y OBJETIVOS	ACTORES
			detención inmediata de presuntos responsables de acciones violentas o crímenes en el área fronteriza, así como para la custodia de evidencias en ambos lados de la frontera.	
240306	Tráfico de personas.	Convenio de repatriación de ciudadanos mexicanos indocumentados.	Regresar a su lugar de origen a los indocumentados de una forma ordenada.	
170406	Tráfico de personas.	Agenda bilateral en materia de seguridad.	Perseguir a criminales que trafiquen con personas, y promuevan de manera ilegal el movimiento de ciudadanos mexicanos hacia Estados Unidos.	Secretarios de Defensa, Donald H. Rumsfeld y Clemente Vega García.
270406	Violencia fronteriza.	Primer simulacro contra la violencia en las fronteras.	Rectificar procedimientos de comunicación de las instituciones mexicanas y estadounidenses para reducir la creciente violencia y capacidad de reacción ante cualquier incidente en las fronteras comunes.	CISEN, PFP, policías estatales y locales y los cuerpos de bomberos y de emergencia. EU, Agencia de Aduanas y Protección Fronteriza, el FBI y otras corporaciones.
140606	Adicciones.	Alianza Binacional de Coaliciones Fronterizas.	Crear de centros de rehabilitación para personas adictas a las drogas.	Administración de Servicios de Abuso de Sustancias y Salud Mental (SAMHSA) y el Consejo Nacional contra las Adicciones (CONADIC).

FECHA	TEMA	ACUERDOS, CONVENIOS, INICIATIVAS, REUNIONES	ACCIONES Y OBJETIVOS	ACTORES
040906	Inteligencia.		Aceptación de 62 agentes de la DEA en actividades de inteligencia en México.	DEA.
190906	Crimen organizado.	Reunión privada.	Incrementar la cooperación en la lucha contra el narcotráfico, la seguridad en la frontera y la migración.	Pres. Vicente Fox Quezada y George W. Bush.
261206	Financiamiento.	Programa de Reforma Judicial.	Prestar apoyo financiero de 5 millones de dólares para las reformas judiciales en Chihuahua, México.	Agencia de EU para el Desarrollo Internacional (USAID).
040107	Adquisición de equipo para intervención de comunicaciones.	Programa de venta de Artículos Excedentes de Defensa.	Otorgar equipo militar de segunda mano a México, con un valor de 350 millones de dólares para el mejorar la capacidad mexicana para enfrentar el terrorismo, y en la lucha contra la producción ilícita y tráfico de narcóticos.	Departamento de Defensa, SEDENA y SEMAR.
070107	Cooperación policial.		Colaboración conjunta de la DEA y AFI en investigaciones de narcofosas.	
110107	Inteligencia.		Apertura de tres oficinas de la DEA en México en zonas de la frontera - Nuevo Laredo, Matamoros y Nogales- y coordinación con las autoridades mexicanas. Autorizada el 040807.	
130107	Tráfico de personas.		Intensificar la cooperación en busca de bandas de traficantes de indocumentados.	

FECHA	TEMA	ACUERDOS, CONVENIOS, INICIATIVAS, REUNIONES	ACCIONES Y OBJETIVOS	ACTORES
170107	Financiamiento.	Alianza del Vecino Próspero y Seguro 2007.	Apoyar a México con 170 millones de dólares anuales para el reforzamiento de las fuerzas policiales y el poder judicial.	
090207	Capacitación.		Capacitación por parte del FBI a elementos de la SSP de Chiapas para combatir a las pandillas de la Mara Salvatrucha y Barrio 18.	
050307	Capacitación.		Capacitación policial para los cuerpos de seguridad pública y de investigación policiaca mexicanos.	DEA.
240407	Pandillas transnacionales.		Actualizar estrategias en el combate de las pandillas.	
030507	Procuración de justicia.	Reunión.	Fortalecer la cooperación bilateral en el combate a la delincuencia organizada.	Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales, José Luis Santiago Vasconcelos y la subprocuradora Adjunta de la División Criminal del Departamento de Justicia de Estados Unidos, Mary Lee Warren.
100507	Financiamiento.	Reunión.	Negociación de un plan económico para incrementar la ayuda estadounidense para combatir al narcotráfico en territorio mexicano.	

FECHA	TEMA	ACUERDOS, CONVENIOS, INICIATIVAS, REUNIONES	ACCIONES Y OBJETIVOS	ACTORES
May-Nov.07	Capacitación.		Impartición de cursos para las corporaciones policiales mexicanas en materia de sobre Inteligencia Criminal, Sobrevivencia Policial, Técnicas Modernas de Arresto, Detenciones de Alto Riesgo, Técnicas Modernas de Protección a Funcionarios y Ejecutivos, Taller sobre Narcotráfico e Investigación Criminal, así como Vigilancia y Contravigilancia.	DEA.
250507	Inteligencia.	Sistema de Intercepción de Comunicaciones.	Aumentar la capacidad mexicana para la intervención de llamadas telefónicas y correos electrónicos utilizando recursos provenientes del gobierno estadounidense.	
080607	Tráfico de mercancías.	Declaración de Principios para estrechar las medidas de seguridad en las aduanas.	Prevenir y disuadir el terrorismo, y colaboración en la modernización de las aduanas.	SHCP, Agustín Carstens y Michael Chertoff, Secretario de Seguridad Nacional de Estados Unidos.
080607	Tráfico de mercancías.	Plan Estratégico Aduanero Bilateral.	Modernizar y hacer más eficiente y seguro el despacho aduanero entre ambos países, así como combatir actos delictivos. Firmado el 130807.	SHCP, Agustín Carstens y Michael Chertoff, Secretario de Seguridad Nacional de Estados Unidos.
030807	Telecomunicaciones.	Protocolo sobre la regulación de la banda de frecuencias de radiocomunicaciones.	Regular la banda de frecuencias de radiocomunicación (138 -144 Megahertz) en las fronteras comunes.	SCT, COFETEL y el Departamento de Estado de Estados Unidos.

FECHA	TEMA	ACUERDOS, CONVENIOS, INICIATIVAS, REUNIONES	ACCIONES Y OBJETIVOS	ACTORES
030807	Seguridad fronteriza.	Creación del Directorio de Asuntos Bilaterales.	Promover la comunicación transfronteriza y la interoperabilidad.	
181007	Tráfico de personas.	Operación Lifeguard.	Proteger la vida de los indocumentados mediante el combate a las bandas de traficantes de personas.	Patrulla Fronteriza y la Oficina de Operaciones de Campo de la Oficina de Inmigración y Aduanas, PGR, PFP, CIPOL y el INM.
191107	Procuración de justicia.	Reunión.	Revisión de los temas en materia de justicia, extradiciones, asistencia jurídica e intercambio de información.	Procurador Eduardo Medina Mora y Michael Mukasey.
111207	Crimen organizado.	Reunión.	Analizar los detalles de la "Iniciativa Mérida" de combate al narcotráfico y estrategias conjunta contra desastres naturales.	Secretario de Marina Francisco Saynez y Robert Gates.
111207	Tráfico de personas.		Aumentar las medidas de seguridad en los pasaportes que emite para sus ciudadanos.	S.R.E.
191207	Tráfico de mercancías.	Programa Cadena Segura del Comercio Exterior Mexicano (CASCEM).	Reforzar la seguridad fronteriza a fin de evitar que grupos delictivos utilicen el comercio exterior para atacar a México o a Estados Unidos y certificar a las empresas mexicanas en materia de seguridad.	Administración General de Aduanas.

FECHA	TEMA	ACUERDOS, CONVENIOS, INICIATIVAS, REUNIONES	ACCIONES Y OBJETIVOS	ACTORES
160108	Crimen organizado.		Definir las estrategias en contra del crimen organizado crimen organizado transnacional principalmente en el tráfico de drogas, el aseguramiento y decomiso de bienes, las acciones antilavado de dinero, así como el tráfico, la trata de personas, la cooperación jurídica para la integración de casos judiciales.	Pres. Felipe Calderón Hinojosa, procurado Eduardo Medina Mora y Michael B. Mukasey.
160108	Tráfico de armas.	Proyecto Gunrunner.	Rastrear las armas de fuego a través de la tecnología "eTrace".	Agencia para el Control del Alcohol, Tabaco y Armas de Fuego, (ATF).
250308	Seguridad fronteriza.		Evaluación en materia de migración, infraestructura, medio ambiente, desarrollo económico y seguridad.	S.R.E.
300308	Capacitación.		Capacitación de agentes migratorios en tópicos como tácticas operativas, inteligencia, identificación de documentos falsos y terrorismo.	FBI.
010408	Crimen organizado.	Reunión.	Evaluación de incidentes presentados en la zona fronteriza por la delincuencia organizada.	FBI, DEA, Departamento de Aduanas y Protección Fronteriza y de Policía de Eagle Pass, PGR, PFP, PGJC, SSPE y Policía Preventiva Municipal.

FECHA	TEMA	ACUERDOS, CONVENIOS, INICIATIVAS, REUNIONES	ACCIONES Y OBJETIVOS	ACTORES
040408	Capacitación.		Detección de drogas y armas en las aduanas.	DEA y autoridades mexicanas, navales, policías fiscales y agentes de la AFI y PFP.
080408	Seguridad fronteriza.		Detección de alarmas de bomba en puentes internacionales y pandillas transnacionales.	
110408	Crimen organizado.	Reunión.	Definir y coordinar esfuerzos de la sociedad organizada y de las autoridades para disminuir el número de delitos patrimoniales de mayor impacto en la sociedad, en un esquema de responsabilidad compartida.	
170408	Tráfico de personas.		Renovación de los acuerdos en materia de repatriación.	
170408	Seguridad fronteriza.		Coordinación en los operativos de vigilancia.	
030508	Tráfico de personas.	Acuerdo de ayuda para el menor.	Reunificación de niños inmigrantes con sus familiares de México o Estados Unidos, así como la de aquellos menores detenidos por haber cometido algún delito o por ser víctima de abusos.	INM.
050608	Seguridad fronteriza.	Grupo operativo BEST.	Detección de túneles transfronterizos, narcotraficantes, traficantes de personas y armas así como localización de prófugos.	Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP) y agencias aduanales mexicanas.

FECHA	TEMA	ACUERDOS, CONVENIOS, INICIATIVAS, REUNIONES	ACCIONES Y OBJETIVOS	ACTORES
090608	Tráfico de armas.	"Operación Armas Cruzadas".	Detener el contrabando de armas a México desde su vecino del norte. Compartir datos de inteligencia.	Subsecretaría de Inmigración y Aduanas de Estados Unidos y la Administración General de Aduanas de México.
120608	Lavado de dinero y tráfico de armas.	Unidad de Transparencia Comercial (TTU).	Identificar y eliminar prácticas de fraude comercial y esquemas de lavado de dinero basados en el comercio, así como combatir el tráfico ilegal de armas hacia México.	Autoridades aduanales de México y Estados Unidos.
25 y 26 de Jun. 08.	Trata de personas.	Foro binacional sobre trata de personas y un Protocolo para prevenir y sancionar la trata de personas, migración y refugio.	Homologar leyes y prevenir la trata de personas en la frontera entre México y Estados Unidos	
260608	Adicciones.	Convenio de colaboración entre las autoridades mexicanas con las norteamericanas para atacar el consumo de drogas.	Erradicar el consumo de drogas a lo largo de la frontera.	
300608	Tráfico de drogas.	Creación de un comando antinarcóticos.	Establecer un comando, control y centro de Inteligencia para mejorar la coordinación entre las diferentes agencias antinarcóticos. Esto forma parte de los 68 objetivos de la Estrategia Nacional para el Control de Drogas del gobierno estadounidense.	Departamento de Defensa de Estados Unidos y la Secretaría de la Defensa Nacional.

FECHA	TEMA	ACUERDOS, CONVENIOS, INICIATIVAS, REUNIONES	ACCIONES Y OBJETIVOS	ACTORES
110708	Tráfico de drogas.	Ley Kingpin. (Ley de Designación de Cabecillas Extranjeros de la Droga).	Interrumpir las actividades de los participantes en el tráfico de estupefacientes. Congelar los activos en Estados Unidos de los traficantes de droga y cuenta con la cooperación de gobierno extranjeros para negarles el acceso al sistema comercial y financiero estadounidense	
110708	Tráfico de drogas.		Merminar los ingresos y operaciones de las organizaciones de narcotráfico que operan del otro lado de la frontera.	DEA, SEDENA y PFP.
190808	Terrorismo.		Capacitar a un grupo de intervención de homologación de técnicas de formación policial relacionada con el terrorismo.	DEA y PFP.
030908	Tráfico de drogas.		Incorporación de agentes de la DEA a tareas de investigación e inteligencia relacionadas con el narcotráfico en Yucatán.	DEA.
080908	Tráfico de drogas.		Impartición del curso "Protección civil, narcotráfico y criminalística" a grupos de emergencia y seguridad de Veracruz.	DEA, PFP y SEDENA.
090908	Tráfico de drogas.	Fuerza de Tarea de Seguridad Fronteriza (BEST).	Combatir el crimen organizado en la frontera.	DEA, ATF, FBI, DHS y CISEN.

FECHA	TEMA	ACUERDOS, CONVENIOS, INICIATIVAS, REUNIONES	ACCIONES Y OBJETIVOS	ACTORES
290908	Tráfico de mercancías.	Revisión del Plan Estratégico Aduanero Bilateral y Plan Bilateral para la Reanudación de Actividades.	Homologación de los controles de calidad de los bienes y fracciones arancelarias.	SHCP y DHS.
05108	Tráfico de Vehículos.		Detectar el ingreso de armas, mercancías y cualquier objeto que no sea debidamente declarado con la instalación de equipo de reconocimiento de placas.	Administración General de Aduanas.
211008	Cruces fronterizos.	Iniciativa "Frontera Inteligente" (Proyect Smart Border 2010).	Reducir los cruces fronterizos, entre California y Baja California, de dos horas promedio a 15 minutos en dos años, con inversiones anuales y fondos propios.	
221008	Prevención de desastres y emergencias.	Acuerdo sobre la cooperación en desastres y emergencias naturales.		Secretaría de Estado y S.R.E.

ANEXO 3

AVANCES BILATERALES MÉXICO – CANADÁ (ENERO 2007 – MAYO 2008).

FECHA	TEMA	ACUERDOS, CONVENIOS, INICIATIVAS, REUNIONES	ACCIONES Y OBJETIVOS	ACTORES
160107	Seguridad.		Mejorar la creciente relación de defensa y seguridad entre Canadá y México.	Oficinas Centrales de la Defensa Nacional de Canadá, SEDENA y SEMAR.
180907	Seguridad.		Fortalecer la cooperación en procuración de justicia, defensa, administración de las fronteras y protección de infraestructura.	Ministerio de Seguridad Pública de Canadá y CISEN.
180907	Seguridad.		Instaurar un mecanismo para facilitar consultas intergubernamentales anuales sobre políticas de defensa y seguridad pública.	
190208	Tráfico de armas.		Considerar los mecanismos necesarios para su inhibición.	
090508	Tráfico de drogas.		Cooperación en la lucha contra los carteles de la droga.	

ANEXO 4

AVANCES UNILATERALES DE MEXICO (SEPTIEMBRE 2005 - OCTUBRE 2008).

FECHA	TEMA	ACUERDOS, CONVENIOS, INICIATIVAS, REUNIONES	ACCIONES Y OBJETIVOS	ACTORES
120905	Seguridad fronteriza.		Inversión en cruces internacionales (50 millones de pesos).	
300905	Inteligencia.	Creación del centro de inteligencia policial (CIPOL).	Desarrollar análisis criminógenos en los 67 municipios del estado, así como la implementación de sistemas de cámaras de video en principales ciudades con índice de violencia en Chihuahua y el monitoreo en cárceles y casetas de peaje.	Secretarios de Seguridad Pública de las Entidades Federativas.
011205	Terrorismo.	Tipificación de actos terroristas como delitos.	Delineación actos terroristas.	Senado de la República.
301205	Inteligencia.		Actividades de investigación e inteligencia en la frontera sur para detectar el ingreso de terroristas y pandillas transnacionales.	CISEN, PGR, CFE, PEMEX e INM.
220206	Crimen organizado.	Plan estratégico de combate al crimen organizado.	Revisión de vehículos en los puentes internacionales de toda la frontera entre México y Estados Unidos para el aseguramiento de armas, explosivos y drogas.	
220506	Terrorismo.		Negación de ser parte del Comando Norte.	SEDENA.
160606	Tráfico de mercancías.	Acuerdo Nacional contra la Piratería.	Combatir el contrabando a través de la protección del mercado interno.	
280706	Tráfico de mercancías.	Sistema de Automatización Aduanera Integral (SAAI).	Reducción de tiempos en aduanas.	SHyCP.
280806	Tráfico de mercancías.	Operativo en la garita de San Isidro.	Revisión en la transportación e internación de armas hacia territorio nacional.	AFI.
140908	Tráfico de mercancías.	Programa Comercio Rápido y Seguro (FAST),	Agilizar la entrada de vehículos comerciales sin descuidar la seguridad fronteriza.	

FECHA	TEMA	ACUERDOS, CONVENIOS, INICIATIVAS, REUNIONES	ACCIONES Y OBJETIVOS	ACTORES
121006	Terrorismo.		Investigación de células financieras de Jezbolá.	PGR.
251006	Terrorismo.	Tipificación como delito el financiamiento al terrorismo.	Inhibir y penalizar las actividades financieras del terrorismo.	Senado de la República.
241106	Crimen organizado.	Proyecto Frontera Norte.	Colocación de sistemas satelitales de búsqueda y rastreo en patrullas de la policía municipal y la colocación de cámaras de video vigilancia en los municipios fronterizos.	Gob. de Tamaulipas, Eugenio Hernández Flores y el Secretario de Seguridad Pública, Eduardo Medina Mora.
291106	Terrorismo.		Combate del lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo.	SHyCP.
211206	Tráfico de personas.	Programa "Usuario simulado".	Reforzamiento en la detección de acciones flagrantes u omisiones ilegales en la verificación de personas indocumentadas.	
040107	Tráfico de drogas.		Planear la creación de la figura de zar antidrogas.	Pres. Felipe Calderón Hinojosa.
200407	Seguridad.	Ley de Neutralidad.	Derogación de la Ley de Neutralidad.	Senado de la República.
260407	Terrorismo.	Ley contra el terrorismo.	Frenar la utilización de armas químicas o biológicas, material radioactivo, explosivos o armas de fuego u otro medio violento contra personas, cosas o servicios públicos que produzcan alarma, temor o terror en la población y que atente contra la seguridad nacional.	Senado de la República.
280507	Terrorismo.	Creación del Comité Especializado de Alto Nivel en materia de Desarme, Terrorismo y Seguridad Internacional.	Actuar como órgano auxiliar del Consejo de Seguridad Nacional, procurar el cumplimiento de las obligaciones del Estado mexicano con respecto a los tratados e instrumentos internacionales en materia de desarme, terrorismo y/o	

FECHA	TEMA	ACUERDOS, CONVENIOS, INICIATIVAS, REUNIONES	ACCIONES Y OBJETIVOS	ACTORES
			seguridad internacionales, así como, proponer medidas legislativas para adecuar el marco jurídico mexicano con los instrumentos internacionales de los que el Estado mexicano es parte y mayor coordinación en materia de comercio exterior, con respecto a las importaciones y exportaciones de bienes.	
280607	Crimen organizado.	Decreto por el que se realizan reformas a los códigos penal federal, de procedimientos penales y a la ley federal contra la delincuencia organizada.	Mejores instrumentos para combatir el crimen organizado y terrorismo.	SEGOB.
021007	Trata de personas.	Creación de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.	Prevenir y sancionar la trata de personas; proteger y asistir a las víctimas de ese ilícito; castigar a quien ofrezca, facilite, consiga, traslade, entregue o reciba, para sí o para un tercero, a una persona por medio de violencia física o moral, engaño o abuso de poder para someterla a explotación sexual.	Senado de la República.
021007	Trata de personas.	Creación del Comité Interinstitucional para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.	Diseñar políticas en la materia.	SEGOB, SCT, S.R.E. SS. ST. SEDESOL, SECTUR y PGR.
061007	Seguridad fronteriza.	Tipificación como delitos la construcción o financiamiento de túneles o pasajes subterráneos en las fronteras de México.	Penalizar la construcción de túneles o pasajes subterráneos a través de las fronteras internacionales de México.	Senado de la República.

FECHA	TEMA	ACUERDOS, CONVENIOS, INICIATIVAS, REUNIONES	ACCIONES Y OBJETIVOS	ACTORES
101007	Tráfico de mercancías.	Creación de una central de inteligencia en las aduanas.	Reforzar el combate al contrabando y al narcotráfico.	SHyCP.
271207	Tráfico de personas.	Reforma al Reglamento de Pasaportes de la S.R.E.	Reforma al artículo 12 relativo a la vigencia de los pasaportes mexicanos.	Senado de la República.
Ene. Jun. 08	Procuración de justicia.	Reformas seguridad pública y justicia penal.	Dotar de instrumentos necesarios para el combate del crimen organizado en la persecución del delito y justicia expedita.	Senado de la República.
160608	Crimen organizado.	Creación de Centro de Mando.	Intercambio de información en tiempo real de acontecimientos generados por el crimen organizado y actuación oportuna.	PFP.
020708	Crimen organizado.	Instalación de un radar marítimo especializado en Cozumel e Isla Mujeres.	Reforzar la vigilancia en contra de la piratería, el tráfico de indocumentados y el paso de mercancías y enervantes al territorio mexicano.	SEMAR.
170808	Prevención de eventos de bioterrorismo y epidemias.	Construcción del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (INDRE).	Prevención ante eventos de bioterrorismo y epidemias.	
180808	Tráfico de drogas.		Adquisición de tecnología y equipos para la detección de sumergibles en los que se transporta droga.	SEMAR.
120908	Telecomunicaciones.	Propuesta para la creación de la Agencia Espacial Mexicana.	Con la creación de la agencia espacial se pretende obtener beneficios en el campo de las telecomunicaciones, la medicina, la robótica, la electrónica, asimismo en el mejoramiento de técnicas de suelo agrícola, la ecología, entre otras, para permitir el mejoramiento de las condiciones de vida.	

FECHA	TEMA	ACUERDOS, CONVENIOS, INICIATIVAS, REUNIONES	ACCIONES Y OBJETIVOS	ACTORES
130908	Inteligencia.		Apertura de una representación en El Paso, Texas, donde se localiza uno de los más importantes centros de generación de información de inteligencia de Estados Unidos. En total, el CISEN abrió tres nuevas representaciones en países clave para México, dentro de la geopolítica internacional, incluyendo Venezuela y Nicaragua.	CISEN.
170908	Terrorismo.		México envió a capacitación a policías federales a Chile, España, Estados Unidos e Israel para aprender a resolver situaciones como las de Morelia.	PFP.
121008	Seguridad Nacional.	Propuesta.	Contar con un satélite propio manejado por las instituciones de seguridad mexicanas para mejorar el control del territorio y sus costas, así como contribuir a la seguridad nacional.	Instituto Nacional de Astrofísica óptica y Electrónica (INAOE), SEMAR, SEDENA y PGR.

ANEXO 5

AVANCES UNILATERALES ESTADOS UNIDOS (AGOSTO 2005 – OCTUBRE 2008).

FECHA	TEMA	ACUERDOS, CONVENIOS, INICIATIVAS, REUNIONES	OBJETIVOS Y ACCIONES	ACTORES
080805	Tráfico de Personas.	Programa denominado US Visit.	Utilización de tecnología FRID para controlar el tráfico de personas que ingresa y egresa de territorio estadounidense. Crear una base de datos con la utilización de tecnología biométrica.	
230805	Tráfico de Personas.	Utilización de aviones robot Predator.	Vigilar franja fronteriza de los estados de Arizona, Texas y Nuevo México (850 kilómetros) en donde se lleva el mayor movimiento de migración indocumentada y posibles terroristas.	DHS.
290805	Tráfico de mercancías.	Sistema Automated Commercial Environment (ACE).	Facilitar el comercio legítimo y seguridad en las fronteras estadounidenses y proporcionar información sobre los vehículos y conductores.	
131105	Tráfico de Personas.	Iniciativa para una Frontera Segura (SBI).	Lograr un mayor control de la frontera de Estados Unidos con Canadá y México.	DHS.
060106	Crimen organizado.	Creación de la Fuerza de tarea de combate al crimen organizado.	Erradicar el contagio criminal de la frontera norte de México.	DHS.
150106	Tráfico de Personas.	Programa Segunda Línea de Vigilancia.	Evitar el ingreso a Estados Unidos de migrantes y drogas procedentes de México.	DHS.
180106	Tráfico de Personas.	Tarjeta PASS (People Access Security Service).	Facilitar el cruce de personas en las fronteras mexicanas y canadienses, eficientizar la tecnología usada en los procesos de ingreso al país, mejorar los documentos migratorios y aplicar procesos inteligentes para el monitoreo.	DHS.

FECHA	TEMA	ACUERDOS, CONVENIOS, INICIATIVAS, REUNIONES	OBJETIVOS Y ACCIONES	ACTORES
090306	Terrorismo.	Renovación Ley Patriota de Estados Unidos.	Continuar la lucha contra el terrorismo y salvaguardar las libertades civiles.	Senado de EU.
020506	Tráfico de drogas.	Ley contra túneles fronterizos.	Criminalizar la construcción o el financiamiento de túneles a través de los límites fronterizos de Estados Unidos por considerar que son una amenaza para la seguridad del país.	Senado de EU.
040606	Tráfico de Personas.	Iniciativa Estratégica Fronteriza.	Implementación del uso de satélites, aeronaves tripuladas y no tripuladas, sensores terrestres y cámaras conectadas a un sistema computarizado que alertaría a la Patrulla Fronteriza para identificar a terroristas e inmigrantes.	DHS.
060606	Crimen organizado.	Operación Jump Star.	El envío de 6199 elementos de la Guardia Nacional en la frontera sur de Estados Unidos con el objetivo de apoyar a la inspección de vehículos en garitas, en ingeniería en comunicación fronteriza y en apoyar al Departamento de Seguridad Pública en sus esfuerzos para detener vehículos robados, así como en inteligencia e intercambio de información y ayudar a las agencias de Policía en labores administrativas.	DHS.
270706	Tráfico de Personas.	Toma de huellas.	Contar con un mayor control en sus fronteras a través de la toma de huellas digitales a los extranjeros radicados en su territorio que poseen una tarjeta verde y garantizar que los documentos de viaje no sean falsificados, así como detectar a delincuentes.	DHS.
260806	Seguridad Fronteriza.	Ley de Barda Segura.	Inhibir el paso de migrantes hacia EU.	DHS.

FECHA	TEMA	ACUERDOS, CONVENIOS, INICIATIVAS, REUNIONES	OBJETIVOS Y ACCIONES	ACTORES
210906	Pandillas transnacionales.	Aprobación del proyecto de deportación de pandilleros.	Deportar pandilleros, encarcelar a los que cavan túneles en la frontera y autorización a las policías locales para detener inmigrantes ilegales.	Senado de EU.
141006	Terrorismo.	Creación del Centro para la Investigación de Sistemas de Defensa de Investigación y Seguridad Fronteriza.	Estudiar las formas de cerrar la frontera al terrorismo al tiempo de proteger y promover el comercio con México y otros países.	
181006	Terrorismo.	Ley de Comisiones Militares.	Autorizar métodos drásticos de interrogatorio y crea tribunales militares para juzgar a sospechosos de terrorismo.	Senado de EU.
181006	Terrorismo.	Política de defensa espacial.	Otorgar o denegar el acceso al espacio a países que considere adversarios y contar con una política estratégica espacial poniendo énfasis a la seguridad, en el desarrollo del sector privado en el terreno espacial y rechaza cualquier medida para prohibir armas espaciales.	
031106	Seguridad Fronteriza.	Instalación de cámaras de vigilancia.	Colocar cámaras en áreas remotas y lugares de importante actividad delictiva del límite geográfico con México y reducir el narcotráfico y la infiltración de indocumentados.	DHS.
090107	Terrorismo.	Ley antiterrorista.	Inspeccionar la carga a bordo de aviones de pasajeros y buques que se dirigen a Estados Unidos con el fin de proteger su seguridad nacional.	Senado de EU.

FECHA	TEMA	ACUERDOS, CONVENIOS, INICIATIVAS, REUNIONES	OBJETIVOS Y ACCIONES	ACTORES
130107	Terrorismo.		Intensificó las labores de espionaje doméstico, reuniendo información confidencial sobre personas en Estados Unidos sospechosas de terrorismo y espionaje.	Departamento de Defensa.
010307	Tráfico de Personas.		Emisión de nuevas cédulas de identidad nacional y licencias de conducir, con el fin de que las personas comprueben su identidad, fecha de nacimiento, estatus legal en Estados Unidos, domicilio y número de seguridad social.	DHS.
290707	Terrorismo.	Reformas a la Ley de Vigilancia Extranjera (FISA).	Vigilar las comunicaciones de los terroristas.	Senado de EU.
180707	Pandillas transnacionales.	Estrategia internacional para combatir a las pandillas y otros grupos que practican crímenes en Centroamérica y México.	Acciones de represión contra pandillas y medidas de prevención, para evitar que los jóvenes se unan a esos grupos, conocidos como "Maras".	
270707	Terrorismo.	Proyecto de ley sobre seguridad.	Examinar todos los cargamentos de importación que llegan a EU, además de otras medidas destinadas a evitar un ataque como el del 11 de septiembre del 2001.	Senado de EU.
07 al 10 de nov. 07	Terrorismo.	Encuentro internacional de piratas informáticos.	Desarrollar sistemas de información que permitan combatir el crimen organizado y el terrorismo en el ciberespacio y mantener una mayor seguridad en los medios electrónicos gubernamentales.	Agencias policiales y de espionaje representadas en DefCon, Agencia de Seguridad Nacional (NSA), Departamento de Defensa y FBI.

FECHA	TEMA	ACUERDOS, CONVENIOS, INICIATIVAS, REUNIONES	OBJETIVOS Y ACCIONES	ACTORES
120807	Seguridad Fronteriza.	Cuarta Conferencia Anual de Seguridad Fronteriza.	Fortalecer las estrategias para combatir el tráfico de drogas y humanos, desarrollo de la tecnología, acuerdos y asociaciones binacionales.	Secretario de Seguridad Nacional, Michael Chertoff, representantes del Congreso, el gobierno estatal y las principales agencias de seguridad de El Paso.
280907	Terrorismo.	Sexta prueba del escudo antimisiles.	Medir la capacidad de alcance de los interceptores, los cuales ayudarán a mejorar y perfeccionar el funcionamiento de numerosos elementos del Sistema de Defensa con Misiles Balísticos (BMDS) para proteger a las ciudades estadounidenses de ataques con armas de destrucción en masa.	Departamento de Defensa.
311007	Tráfico de Personas.	Operación "Streamline".	Procesar y encarcelar a todo migrante detenido por segunda vez en su intento por cruzar la frontera en el sector de Laredo, Texas, será procesado y encarcelado.	DHS.
041107	Tráfico de Personas.		Expedición de visas con más medidas de seguridad que contienen las diez huellas digitales para garantizar más control y mejor seguridad en la entrada legal de extranjeros a Estados Unidos.	DHS.
221207	Tráfico de Personas.		Implementación de una base de datos computarizados sobre las características físicas de las personas.	FBI.
010208	Tráfico de mercancías.	Iniciativa contra el tráfico de mercancías ilícitas.	Multar y arrestar a toda persona que ingrese con material "pirata", o que lo distribuya o lo comercialice.	Servicio de Aduanas y Protección Fronteriza.
080208	Tráfico de armas.	Plan Piloto para fotografiar placas vehiculares.	Identificar traficantes de armas y dólares.	DEA.

FECHA	TEMA	ACUERDOS, CONVENIOS, INICIATIVAS, REUNIONES	OBJETIVOS Y ACCIONES	ACTORES
240208	Tráfico de Personas.	Revisión en trenes.	Revisión de equipaje de los pasajeros al azar, patrullaje de andenes y trenes por policías con armas automáticas y perros entrenados para la detección de explosivos.	
210308	Tráfico de drogas.	Nueva estrategia de combate aire – tierra.	Vigilar los principales puntos de trasiego de droga en la frontera común.	DEA.
240408	Crimen organizado.	Definición de nuevas amenazas.	Como la principal amenaza se citan las mafias que se posicionan en el mercado mundial de energía y materiales estratégicos vitales para el interés estadounidense como la organización del ruso Semion Mogilevich, que extiende control de la industria de gas natural en EU; la segunda amenaza son los criminales que brindan información logística a terroristas, servicios de espionaje extranjeros y gobiernos hostiles como Víctor Bout, traficante que abastecía de armas a las FARC, o el indonesio Thirunavukarasu Varatharasa, quién abastecía de armas y equipo militar a los Tigres Tamiés. También se considera amenaza al lavado de dólares que usan los sistemas financieros internacionales para transferir miles de millones de dólares, a los “hackers” como Vlad Duiculescu, y a mafias que defraudan manipulando acciones de inversionistas estadounidenses. Sin dejar de lado, el tráfico de drogas, bienes y personas a través de la frontera con México, es una de las más graves amenazas contra la seguridad nacional	DEA.

FECHA	TEMA	ACUERDOS, CONVENIOS, INICIATIVAS, REUNIONES	OBJETIVOS Y ACCIONES	ACTORES
			estadounidense. La estrategia establece más cooperación internacional y mayor escrutinio interno para detectarlos, capturarlos y procesarlos	
060608	Tráfico de armas.	Instalación de escáneres corporales.	Fortalecer la seguridad aérea mediante la detección de armas de plásticos y cerámica, y de explosivos.	Administración de Seguridad en el Transporte (TSA).
210608	Terrorismo.	Ley de escuchas telefónicas.	Ampliar los poderes del gobierno para el control de las llamadas telefónicas en el marco de la lucha contra el terrorismo internacional.	Senado de EU.
090708	Terrorismo.	Ley de espionaje.		Senado de EU.
170708	Seguridad Fronteriza.		Aumentar la vigilancia fronteriza con 5 aviones no tripulados para patrullar la frontera. Instalación de 1 250 sensores y decenas de sistemas móviles de vigilancia para reducir el flujo de migrantes ilegales.	DHS.
220708	Seguridad Fronteriza.		Expedición de las nuevas tarjetas fronterizas de identificación.	DHS y Departamento de Estado.
230708	Tráfico de drogas.		La terminal aérea de Miami, Florida dio inicio a las pruebas piloto de escáner capaces de detectar objetos no metálicos como explosivos ocultos bajo la ropa.	
280708	Tráfico de personas.	Sistema Electrónico de Autorización de Viaje (ESTA).	Implementación de un esquema piloto el cual exige a los pasajeros cubiertos por el programa de exención de visa obtener una autorización previa por internet para vuelos hacia el país norteamericano.	DHS.
310708	Inteligencia.	Decreto 12333.	Reestructuración de los servicios de inteligencia estadounidenses, para redefinir los cometidos de las distintas agencias y centralizar el poder en la figura del director nacional de espionaje.	Presidente de EU, George W. Bush.

FECHA	TEMA	ACUERDOS, CONVENIOS, INICIATIVAS, REUNIONES	OBJETIVOS Y ACCIONES	ACTORES
010808	Seguridad Fronteriza.		Requisar cualquier aparato o computadora personal por tiempo indefinido a extranjeros o ciudadanos estadounidenses que busquen entrar al país.	DHS.
010808	Terrorismo y Defensa nacional.		Entró en vigor un decreto ejecutivo que refuerza el papel de la Dirección Nacional de Inteligencia – incluso por encima de los servicios de CIA en el extranjero–, al mismo tiempo que el Pentágono reconoció la existencia de una nueva estrategia de defensa nacional que preconiza no enfocarse más sobre la guerra convencional, sino preparar a las fuerzas armadas para una lucha de larga duración contra insurrecciones y “terrorismo” a escala mundial	Presidente de EU, George W. Bush.
040808	Inteligencia.		Desmantelamiento de la oficina de Actividad de Contrainteligencia de Campo (CIFA).	Departamento de Defensa.
130808	Tráfico de drogas y personas.		Fortalecer la vigilancia en aguas del Golfo de México y el Océano Pacífico ante un eventual mayor flujo de drogas e inmigrantes indocumentados.	DHS.
160808	Inteligencia.	Medida de espionaje.	Facilitar a policías estatales y locales la recolección de información sobre ciudadanos estadounidenses y compartirla con agencias federales y resguardar la información adquirida 10 años.	Departamento de Justicia de EU.

FECHA	TEMA	ACUERDOS, CONVENIOS, INICIATIVAS, REUNIONES	OBJETIVOS Y ACCIONES	ACTORES
210808	Tráfico de personas.	Cruces Fronterizos (BCI).	Resguardo de información personal que los oficiales de la Aduana estadounidense recolectan en los puentes internacionales cuando los ciudadanos norteamericanos y residentes permanentes entran al país se resguardarán por 15 años, mientras que la de los extranjeros, como los mexicanos quienes utilizan una visa láser hasta por 75 años.	DHS.
260808	Tráfico de personas.		Reducción de la capacidad de asientos disponibles en el mercado de las aerolíneas entre 20% y 25%, incluyendo disminuciones para México.	
080908	Inteligencia.	Red "A-Space".	Compartir información altamente clasificada sobre asuntos de seguridad nacional y terrorista con 16 organismos de inteligencia de EU.	CIA, FBI y la Agencia de Seguridad Nacional (NSA).
090908	Tráfico de personas.	Programa SENTRI.	Apertura de la primera línea peatonal permanente para ingresar a EU desde Tijuana, México a través del puente de San Ysidro, con lo que busca aliviar el problema del tráfico en la frontera.	Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP).
031008	Terrorismo.		Emisión de nuevos reglamentos para permitirle al FBI perseguir posibles amenazas contra la seguridad nacional con el mismo vigor y técnicas empleadas contra criminales comunes.	FBI.
101008	Tráfico de personas.		Cambio de formato y de tecnología de la visa láser.	DHS.

FECHA	TEMA	ACUERDOS, CONVENIOS, INICIATIVAS, REUNIONES	OBJETIVOS Y ACCIONES	ACTORES
161008	Crimen organizado.	Sistema "Portal Z".	Implementación de un sistema de rayos láser denominado Portal Z en el cruce fronterizo San Isidro - Tijuana, para la detección de personas, armas o sustancias prohibidas en el interior de algún medio de transporte.	Departamento de Aduanas y Protección Fronteriza EU.
221008	Tráfico de personas.	Programa Secure Flight ("Vuelo Seguro").	El programa permite que existan menos posibilidades de que se confunda a alguien con otra persona de la lista debido a que los nombres de ambos sean parecidos o exactamente iguales. El inicio del programa se ha retrasado varias veces por motivos de privacidad.	DHS.
241008	Crimen organizado.		Implementación de un programa piloto en el aeropuerto internacional de Tampa, Florida. El programa consiste en la utilización de "escáner" o lectores con ondas de radio milimétricas que permiten ver el cuerpo completo del viajero, bajo sus ropas para detectar armas, explosivos y otros artículos peligrosos.	

ANEXO 6

AVANCES DE LA CONFERENCIA DE GOBERNADORES FRONTERIZOS (AGOSTO 2005 – AGOSTO 2008).

FECHA	EVENTO	TEMAS	ACUERDOS, CONVENIOS, INICIATIVAS, REUNIONES.	ACCIONES Y OBJETIVOS	ACTORES
180805	Reunión Plenaria.	Narcotráfico, migración, deterioro ecológico y delincuencia.		Encontrar mecanismos concretos de cooperación en temas de seguridad.	Gobernadores fronterizos.
190805	Conferencia.	Inseguridad, violencia y narcotráfico.		Solicitud a la S.R.E. para la instalación de una mesa de trabajo permanente entre gobernadores fronterizos de México y EU.	Gobernadores fronterizos y S.R.E.
130606	Reunión Ordinaria.	Narcotráfico, migración, deterioro ecológico y delincuencia.		Formar un grupo de trabajo incluyendo a la PGR y la SSP Federal para intensificar la lucha contra el narcotráfico, al mismo tiempo, que este grupo se integre en la agenda del CNSP.	Gobernadores fronterizos, PGR y la SSPF.
180606	Reunión Plenaria.	Delincuencia.	Creación de una alianza de seguridad.	Cooperación en el Intercambio de información sobre criminales, sospechosos, fugitivos, automóviles robados, placas vehiculares y posiblemente licencias de manejo, con el fin de crear un sistema regional de seguridad de	Gobernadores fronterizos.

FECHA	EVENTO	TEMAS	ACUERDOS, CONVENIOS, INICIATIVAS, REUNIONES.	ACCIONES Y OBJETIVOS	ACTORES
				forma directa y sin espera de la intervención o aprobación del gobierno federal.	
24 y 25 Ag. 06	Conferencia Nacional (Texas, EU).	Migración, seguridad fronteriza, economía regional, Tratado de Libre Comercio de América del Norte, energía, salud, ambiente, turismo, agricultura y manejo de recursos naturales.		Intercambio de información en inteligencia.	Gobernadores fronterizos.
21 y 21 Feb. 07	Conferencia Nacional (Baja California, México).	Terrorismo, desastres naturales, robo de vehículos, información sobre criminales y fugitivos internacionales, capacitación policíaca.	Sistema Binacional para el Intercambio de Información, creación de un subcomité en materia de desastres naturales y bioterrorismo, y un plan estratégico para enfrentar desastres naturales y terrorismo.	Analizar acciones para prevenir el terrorismo en la región fronteriza de ambas naciones.	Gobernadores fronterizos, SSP de Tamaulipas, Secretaría de Seguridad Interna de Arizona, Patrulla Fronteriza en California, Policía Estatal de Nuevo México y el Departamento de Seguridad Pública de Texas.
27 y 28 Sep. 07.	Conferencia Nacional (Sonora, México).	Narcotráfico y crimen organizado.		Trabajo conjunto para enfrentar los desafíos del Narcotráfico y crimen organizado.	Gobernadores fronterizos.

FECHA	EVENTO	TEMAS	ACUERDOS, CONVENIOS, INICIATIVAS, REUNIONES.	ACCIONES Y OBJETIVOS	ACTORES
24 y 25 Feb. 08	Conferencia Nacional (Washington, EU).	Seguridad fronteriza, violencia, tráfico de armas y drogas, migración ilegal y deportaciones controladas.		Cooperación en el Intercambio de información.	Gobernadores fronterizos.
280508	Conferencia Nacional (Cd. México).	Seguridad fronteriza, violencia, tráfico de armas y drogas, migración ilegal y deportaciones controladas.		Intercambio de información en materia de seguridad pública.	Gobernadores fronterizos.
Del 13 al 15 de Ag. 08	Conferencia (Los Ángeles, California, EU).	Seguridad y cruces fronterizos.	Creación de un Consejo Asesor Económico.	Frenar la ola de violencia derivada del tráfico de drogas y personas para fortalecer la seguridad fronteriza.	Gobernadores fronterizos y FBI.
211108	Conferencia (Nuevo Laredo).	Seguridad y desarrollo económico fronterizo.		Impulsar estrategias para el desarrollo económico fronterizo en base a la seguridad.	

ANEXO 7

AVANCES DE COOPERACION BINACIONAL DE LOS ESTADOS FRONTERIZOS (AGOSTO DE 2005 – JUNIO 2008).

FECHA	ESTADOS	TEMAS	ACUERDOS, CONVENIOS, INICIATIVAS, REUNIONES.	ACCIONES Y OBJETIVOS
190805	Sonora - Arizona	Robo de vehículos.		Implementación de puestos de control fronterizo.
260805	Chihuahua - Nuevo México.	Seguridad pública, procuración de justicia, fronteras seguras y el flujo legítimo de bienes y personas.		Cooperación en el intercambio de información.
280805	Chihuahua - Nuevo México.	Inseguridad.	Demolición de fincas abandonadas del "Ejido las Chepas".	Erradicar los refugios de traficantes de personas y bodegas de drogas, y tomar medidas emergentes para atacar los problemas de inseguridad en Puerto Palomas y Columbus.
300805	Chihuahua – Texas.	Pandillas.		Deportar integrantes de pandillas y detectar el modo de operación de las bandas más peligrosas de Ciudad Juárez.
141005	Tamaulipas - Nuevo México.	Seguridad fronteriza.		Sellar la frontera con más presencial policial.
171205	Chihuahua - Nuevo México.	Tráfico de personas.		Solucionar problemas relacionados con el cruce ilegal de personas y drogas.
200206	Tamaulipas – Texas.	Violencia fronteriza.	Acuerdo anticrimen.	Combatir las bandas criminales en la frontera común.
170306	Sonora – Arizona.	Seguridad fronteriza.		Inhibir la migración ilegal, crímenes violentos, el flujo de metanfetaminas y gravar con 8% las remesas que envían inmigrantes a sus países de origen para recaudar fondos con los de frontera de Arizona para ampliar la seguridad.
190506	Sonora – Arizona.	Pandillas.		Actuación conjunta en contra de las pandillas principalmente de la "Mara Salvatrucha".
160806	Sonora – Arizona.	Tráfico de mercancías.		Agilizar el cruce de camiones de carga.

FECHA	ESTADOS	TEMAS	ACUERDOS, CONVENIOS, INICIATIVAS, REUNIONES.	ACCIONES Y OBJETIVOS
051206	Chihuahua - Nuevo México.	Seguridad fronteriza, cruce de personas y violencia.	Sistema "National Gang International Center".	Intercambio de información de delincuentes que hayan cometido delitos en ambos países y pandillas que operan en ambos lados de la frontera.
010307	Baja California – California.	Seguridad fronteriza, narcotráfico, migración y robo de vehículos.		Intercambio de información.
120507	Chihuahua - Nuevo México.	Tráfico de personas, drogas, armas y robo de vehículos.		Fortalecer la cooperación en materia de seguridad pública para disminuir la violencia en la zona fronteriza.
010707	Chihuahua - Nuevo México.	Delincuencia.		Realización de operativos conjuntos de prevención y seguridad en la zona limítrofe conocida como "Las compuertas" en la colonia Anapra.
281107	Chihuahua – Ojinaga – Presidio	Violencia fronteriza.	Protocolo contra la Violencia Fronteriza.	Vigilancia en instalaciones estratégicas y sedes diplomáticas, protección a población civil en casos de contingencias así como para la prevención y combate de delitos como tráfico de personas, armas y contrabando.
211207	Baja California – San Diego	Violencia fronteriza.		Intercambio de información y revisión de zonas críticas donde se presentan tensiones entre agentes estadounidenses y grupos de migrantes.
210108	Chihuahua - Nuevo México.	Trata de personas.	Convenio de colaboración para el combate del delito de trata de personas.	Implementar estrategias conjuntas de prevención, información, educación, concientización e inteligencia.
060208	Coahuila – Texas.	Delincuencia organizada.	Creación de Policía Internacional Transfronteriza.	Coordinación policial para el combate de la delincuencia organizada.
130308	Sonora – Arizona.	Procuración de justicia.		Reformas leyes federales, a fin de facilitar la detección de traficantes que se dedican a la compra de armas y al tráfico de personas hacia Estados Unidos.

FECHA	ESTADOS	TEMAS	ACUERDOS, CONVENIOS, INICIATIVAS, REUNIONES.	ACCIONES Y OBJETIVOS
190608	Sonora – Arizona.	Seguridad fronteriza.		Analizar la seguridad estatal fronteriza.
210608	Sonora – Arizona.	Tráfico de armas.	Convenio de rastreo de armas.	Implementación de un sistema de rastreo de armamento y detección de fugitivos de la justicia en ambos estados.

ANEXO 8

AVANCES DE LAS REUNIONES DE PROCURADORES FRONTERIZOS (SEPTIEMBRE 2005 – MARZO 2008).

FECHA	TEMAS	ACUERDOS, CONVENIOS, INICIATIVAS, REUNIONES	ACCIONES Y OBJETIVOS
07 y 09 de Sep. 05.	Tráfico de personas, robo de automóviles, violencia contra las mujeres y secuestros transfronterizos de niños.		Fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional para prevenir y atender cualquier situación que se presente.
12 y 13 de Oct. 05.	Violencia en la frontera común, intercambio de información policíaca, tráfico de armas y personas.		Trabajo conjunto para asegurar una rápida respuesta a las amenazas de las organizaciones de narcotraficantes.
220205	Tráfico de drogas, personas y extradiciones.		Reforzar la cooperación en el combate al crimen organizado.
100906	Robo de vehículos.	Convenio para reducir el tráfico de autos robados en la zona fronteriza.	Establecer una coordinación entre Lo Jack Internacional y High Patrol, que se maneja como red fronteriza.
110107	Crimen organizado.	Sistema bilateral de identificación de traficantes de drogas.	Coordinación en las investigaciones criminales de hechos transnacionales, fortalecer los procedimientos de extradición, cooperación en asistencia jurídica, prevenir el ingreso de pseudoefedrina e intensificar el intercambio de información de inteligencia contra el crimen organizado.
07 y 08 de Jun. 07	Trata de personas, pandillas, prevención de drogas, narcotráfico, lavado de dinero, control de precursores químicos y venta ilegal de armas.		Analizar acciones conjuntas de lucha contra el crimen organizado con atención especial al narcotráfico.
24 y 25 de Jul. 07	Crimen organizado, capacitación, y narcomenudeo.		Intercambio de información.
240707	Narcotráfico, tráfico de armas, lavado de dinero, trata de personas y piratería.		Intercambio de información.

FECHA	TEMAS	ACUERDOS, CONVENIOS, INICIATIVAS, REUNIONES	ACCIONES Y OBJETIVOS
20 y 21 de Sep. 07.	Lavado de dinero, trata de personas, tráfico de metanfetaminas, piratería y juicios orales.		Analizar la aplicación de instrumentos jurídicos internacionales para fortalecer los sistemas de seguridad e inteligencia y lograr una mejor coordinación de protección de las fronteras y prevención de delitos.
Del 10 al 12 Mar. 07	Tráfico y trata de personas, lavado de dinero, tráfico ilícito de armas de fuego y explosivos y tráfico de drogas.		Promover operaciones incluyentes y de espejo en la frontera, para identificar las redes del crimen internacional, además de aplicar procedimientos judiciales para una mejor persecución del tráfico y la trata de personas.
Del 10 al 12 Mar. 08	Crimen organizado.		Se acordó sistematizar el intercambio de información binacional relacionada a las redes de tráfico, así como datos proporcionados por testigos, modos de operación, envío de dinero, rutas, entre otros. En cuanto al narcotráfico el acuerdo fue lanzar proyectos pilotos y unir esfuerzos para investigar a las organizaciones en ambos lados de la frontera, así como investigar a individuos detenidos con bajos montos en México.

ANEXO 9

AVANCES DE LA CONFERENCIA DE LEGISLADORES FRONTERIZOS (AGOSTO 2005 – SEPTIEMBRE 2008).

FECHA	TEMAS	ACUERDOS, CONVENIOS, INICIATIVAS, REUNIONES.	ACCIONES Y OBJETIVOS
280805	Migración.		Legalizar en la atención a los menores migrantes.
020306	Seguridad fronteriza y migración.		Instrumentar nuevos mecanismos inteligentes y seguros en los puntos de cruce fronterizos y mayor cooperación en el ámbito de política migratoria.
Del 29 al 31 de Mar. 07.	Trata de personas, migración y drogadicción.		Ampliar los mecanismos de persecución a los traficantes y tratantes de personas, así como diseñar política en contra de las adicciones de drogas.
191007	Trata de personas, migración y drogadicción.		Ampliar los mecanismos de persecución a los traficantes y tratantes de personas y diseñar políticas en contra las adicciones.
170108	Seguridad pública.	Creación del Centro de Control Comando Comunicaciones y Cómputo.	Combatir el crimen organizado y depurar los cuerpos de seguridad pública.
120308	Tráfico de armas, lavado de dinero y fuentes de financiamiento del crimen organizado.		Establecer una agenda común en la materia.
10 y 11 de Mar. 08.	Cruces fronterizos e inmigración.		Realizar una agenda binacional, desarrollar políticas públicas entre ambas naciones e intercambio de información.
11 y 12 de Abr. 08.	Cruces fronterizos.		Realizar una agenda binacional, desarrollar políticas públicas entre ambas naciones e intercambio de información.
14 y 14 de Abr. 08.	Migración, adicciones, crimen organizado, tráfico de armas.		Se solicitó mayor presupuesto al gobierno federal para atender esas problemáticas y cooperación para la atención en los problemas comunes.
Del 15 al 17 de Abr. 08.	Seguridad pública, migración.		Elevar a zona de seguridad nacional la frontera norte de México y formalizar la asociación de municipios de esta región.

FECHA	TEMAS	ACUERDOS, CONVENIOS, INICIATIVAS, REUNIONES.	ACCIONES Y OBJETIVOS
13 y 14 de May. 08.	Inseguridad.		Impulsar la seguridad en los estados fronterizos, principalmente en el ramo del turismo.
Del 22 al 24 de Sep. 08.	Seguridad pública. Infraestructura y Desarrollo Urbano, Municipalismo, Desarrollo Económico, Medio Ambiente, Salud y Relaciones Internacionales.	Creación de una comisión exclusiva para asuntos fronterizos.	Los alcaldes acordaron darle fuerza jurídica a su agrupación para que sea una herramienta legal que obligue al gobierno federal a ver las necesidades de la franja norte del país, así como exigieron acceder al Fondo Metropolitano de Infraestructura y a recibir más recursos de los cruces internacionales.

ANEXO 10

PAPEL DE LA COMISION EJECUTIVA EN LAS REFORMAS DEL PODER JUDICIAL.

PAPEL DE LA COMISION EJECUTIVA EN LAS REFORMAS DEL PODER JUDICIAL	
RUBRO	PROPUESTAS
Acceso a la justicia.	Mecanismos que hagan efectivo el acceso a la justicia; Mecanismos alternativos de resolución de conflictos; Profesionalización de la defensoría pública; Asignación de recursos que aseguren el funcionamiento de las defensorías de oficio; Colegiación obligatoria de abogados postulantes; Permitir que terceros puedan participar en litigios que se lleven ante la corte; Sistema eficiente de los juzgados de distrito; Coordinación de las procuradurías sociales; Emisión de un Código procesal constitucional; Acciones colectivas; Establecer juicios orales; Establecer los juicios orales para los casos no graves, y; Establecer los juicios orales en forma gradual.
Fortalecimiento del poder judicial.	Garantía presupuestal para el poder Judicial; Otorgar iniciativa de ley a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en algunas materias; Otorgar iniciativa de ley a los Tribunales de Justicia de las entidades Federativas en algunas materias; Reformar la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; Modificación del sistema de nombramiento de los ministros de la SCJN; Regular o eliminar la facultad de investigación de la SCJN; Robustecer la facultad de atracción de la SCJN; Revisar la mayoría calificada para declarar inconstitucional una norma; Reducción del umbral para que las minorías legislativas puedan iniciar acciones de inconstitucionalidad; Crear juzgados y tribunales especializados en materia ambiental; Evaluación de desempeño de los impartidores de justicia; Normas específicas para establecer la responsabilidad administrativa y judicial de los impartidores de justicia; Establecer mayores obligaciones de transparencia respecto a los poderes judiciales.
Tribunal constitucional.	Diferenciación de las facultades de control constitucional y de legalidad que actualmente posee la SCJN; Creación de un Tribunal Constitucional; Mecanismos que fortalezcan a la SCJN en su función de control constitucional; Creación de un Tribunal Superior de Justicia que resuelva los asuntos de legalidad y reservar las funciones de interpretación constitucional de la SCJN; Declaración de inconstitucionalidad de las leyes con efectos generales, y; Dotar de fuerza directa a las normas constitucionales para garantizar que los derechos sociales tengan aplicación efectiva.
Consejo de la Judicatura.	Revisar la integración del Consejo de la Judicatura; Revisar el funcionamiento del Consejo de la Judicatura; Revisar las facultades de designación de jueces y magistrados; Que el Presidente de la Suprema Corte no lo sea del Consejo de la Judicatura; Fortalecer las funciones del Consejo de la Judicatura.
Órganos de impartición de justicia locales.	Fortalecer la autonomía de los poderes judiciales de las entidades federativas; Mecanismos de rendición de cuentas y transparencia de los poderes judiciales de los estados, y; Garantizar autonomía financiera a los poderes judiciales de los estados.

PAPEL DE LA COMISION EJECUTIVA EN LAS REFORMAS DEL PODER JUDICIAL	
RUBRO	PROPUESTAS
Juicios de amparo y derechos humanos.	Otorgar, bajo ciertas condiciones efectos generales a las sentencias de amparo; Reformar el juicio de amparo; Amparo colectivo; Reconocer a nivel constitucional los instrumentos internacionales de derechos humanos; Recepción de tratados internacionales y ubicación jerárquica de éstos en el orden jurídico mexicano; Incorporar en un solo capítulo constitucional todos los derechos humanos; Fortalecer el carácter laico del Estado; Fortalecer los derechos de la niñez; Introducir el respeto a los derechos humanos como criterio orientador la actuación de instituciones de seguridad pública; Ampliar las facultades de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) al ámbito de todos los derechos humanos; Fortalecer y dar autonomía a todas las comisiones de derechos humanos en los estados; Garantizar el derecho de los extranjeros a audiencia y debido proceso en caso de expulsión, e; Incorporar en la constitución el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.
Atención a las víctimas y reparación del daño.	Reparación del daño; Creación del Instituto de Atención a Víctimas del Delito, y; Garantizar la participación del ofendido en el procedimiento penal.
Sistema penitenciario.	Revisar el concepto de readaptación social; Eliminar las facultades discrecionales de la autoridad administrativa para otorgar los beneficios preliberacionales; Reformar profunda al sistema penitenciario; Unificar el tratamiento de menores infractores y sentenciados en todo el país, y; Establecer la sanción de prisión vitalicia a homicidas y secuestradores.
Seguridad Pública.	Creación del Instituto de Estudios sobre Criminalidad; Política integral de prevención social del delito; Reorientar la actuación del Sistema Nacional de Seguridad Pública; Crear mecanismos ciudadanos para la evaluación de la actuación de los cuerpos policíacos; Reestructuración de los organismos de seguridad pública; Sistema de evaluación independiente para la seguridad pública; Creación de un órgano especializado del Estado encargado del combate a la delincuencia organizada, e; Instrumentos legales para combatir el lavado de dinero y decomisar recursos financieros.
Justicia Penal.	Reconocer constitucionalmente el principio de presunción de inocencia; Impulsar procesos de codificación penal uniforme; Reforma integral al sistema de justicia penal; Jueces de garantía en materia penal, y Sustituir el actual sistema mixto por uno acusatorio.
Justicia electoral.	Revisar el catálogo de faltas administrativas; Revisar el catálogo de delitos electorales; Revisar el sistema de medios de impugnación; Precisar las causales de la nulidad de elección; Regular el recuento de votos; Cancelación del registro de una candidatura o de la constancia de mayoría a causa de un ilícito; Mecanismos sumarios para la solución de controversias durante el proceso electoral; Evitar el uso de la ley penal para anular derechos políticos; Permanencia de las salas regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), y; Escalonamiento en los nombramientos de los magistrados del TEPJF.

ANEXO 11

EJEMPLO DE LAS REFORMAS DE SEGURIDAD PUBLICA Y JUSTICIA PENAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

REFORMAS DE SEGURIDAD PUBLICA Y JUSTICIA PENAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA	
REFORMAS CODIGOS PENALES	<p>Para implementar las reformas de seguridad pública y justicia penal en el estado de Chihuahua, implicó la creación y modificación de al menos once textos legales, entre ellos un nuevo Código Penal y un nuevo Código de Procedimientos Penales para el estado de Chihuahua. Entre las principales modificaciones se encuentra la desaparición de la Averiguación Previa, la cual será sustituida por una Carpeta de Investigación.</p> <p>También se introducen las figuras de jueces orales –que en grupos de tres escucharán a las partes en la etapa final de los procesos y dictarán las sentencias y la de jueces de garantía, que serán quienes vigilarán la actuación del Ministerio Público durante las etapas de investigación. El antiguo sistema iniciaba con la apertura de una averiguación previa en el Ministerio Público, continuaba con la consignación del presunto responsable al Poder Judicial, donde se determinaba la situación jurídica de los acusados, y concluía con un juicio o sentencia. Información del Congreso del Estado indica que el nuevo sistema consta de tres etapas: la de inicio, en la cual el ministerio público determina si la denuncia constituye o no un delito penal; la intermedia, en la cual se formula la acusación del presunto responsable ante el juez de garantía; y la etapa de juicio oral, en la cual se enfrentan de manera pública el ministerio público y los abogados defensores ante tres jueces orales.</p> <p>El Centro de Justicia Alternativa tiene la misión de promover la solución de los conflictos mediante salidas alternas, con base en la ley de Justicia Alternativa. Si no es posible generar una solución, el Ministerio Público asignará el caso a la unidad de investigación que corresponda según el tipo de delito –homicidio, robo de autos, daños, lesiones, etc.</p> <p>En esta etapa, el Ministerio Público tendrá la posibilidad de aplicar el denominado “principio de oportunidad”, el cual consiste en no iniciar la persecución penal cuando le hayan sido reparados los daños a la víctima o el delito no sea grave.</p> <p>En caso contrario, y si hay una persona detenida, el Ministerio tendrá 48 horas para turnar al acusado ante un juez de garantía. Para hacer esto, el Ministerio Público empezará el trabajo de investigación con la Policía Ministerial y obtendrá las pruebas que integrará en una carpeta de investigación.</p>

**REFORMAS DE SEGURIDAD PUBLICA Y JUSTICIA PENAL EN EL ESTADO DE
CHIHUAHUA**

REFORMAS
CODIGOS
PENALES

La segunda etapa comienza en una audiencia en la que el Ministerio Público formula una imputación contra el acusado, en presencia del juez de garantía y del abogado defensor, y el imputado rendirá su declaración. Si el juez de garantía encuentra elementos suficientes, vinculará al imputado a proceso penal y decidirá si le aplica medidas cautelares, como prisión preventiva, prohibirle salir de la ciudad o exigirle una fianza, entre otras. El juez de garantía, de acuerdo con la complejidad del caso y las solicitudes de las partes, fijará al Ministerio Público un plazo para que cierre la investigación, que no deberá ser menor de un día ni exceder los seis meses.

Durante esta etapa y antes de cerrarse la investigación, el imputado podrá recurrir a las salidas alternativas que acortan el proceso y evitan que el caso llegue a juicio, y que son dos: Uno, la suspensión del proceso a prueba, para casos en que la pena no supere ocho años de prisión y que consiste en dejarlo en libertad con algunas condiciones, por ejemplo, indemnizar a la víctima, someterse a tratamiento médico para superar alguna adicción o controlar la violencia. Si el imputado incumple esas condiciones o comete otro delito, se revoca la suspensión del proceso a prueba y se continúa como si nunca se hubiera detenido, además de agregar la investigación del nuevo delito. Y dos, aplicar los acuerdos reparatorios, lo cual significa que la víctima y el imputado pactan una forma de poner término al conflicto, pero esto exige algunos requisitos: que el delito cometido se castigue con una pena media aritmética menor de cinco años, que proceda el perdón del ofendido, que no haya habido violencia y que carezca de trascendencia social.

Si no se obtiene alguna de las dos salidas alternativas, el Ministerio Público cerrará su investigación y acusará formalmente al detenido. Audiencia intermedia— Con la formulación de la acusación por el Ministerio Público se iniciará la Etapa Intermedia del proceso penal, hecho que dará lugar a una citación para una audiencia. Se trata de la Audiencia Intermedia, que será oral y pública, en la que el Ministerio Público y el defensor del imputado discutirán públicamente las respectivas pruebas que pretendan presentar en el juicio oral. Posteriormente, el juez de garantía, una vez que haya depurado las pruebas para dejar únicamente los hechos que tenga por ciertos y probados, dictará el Auto de Apertura del Juicio Oral, indicando la acusación que será objeto del juicio, las pruebas que deberán rendirse y señalará ante cuál Tribunal Oral de lo Penal se llevará a cabo. Antes de que concluya la Audiencia Intermedia, el imputado podrá recurrir al Procedimiento Abreviado, que consiste en renunciar a su derecho a tener un juicio oral y aceptar los hechos contenidos en la acusación para que se le juzgue de inmediato con los antecedentes que arroje en ese momento la investigación.

A cambio, el Ministerio Público podrá solicitar una rebaja de hasta un tercio de la pena mínima señalada para el delito que se le atribuye al imputado. Si el juez de garantía considera procedente el juicio abreviado, no podrá aplicar una pena superior a la pedida por el Ministerio Público. Si no se ejerce este derecho, el juez de garantía

REFORMAS DE SEGURIDAD PUBLICA Y JUSTICIA PENAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA	
REFORMAS CODIGOS PENALES	<p>dictará el Auto de Apertura del Juicio Oral y el proceso seguirá normalmente.</p> <p>El juicio oral (tercera etapa)— La última etapa del procedimiento es la Audiencia de Juicio Oral, que es continua, concentrada, pública y de viva voz, bajo la dirección del Tribunal Oral en lo Penal que se integra por tres jueces, uno de ellos con carácter de presidente. En dicha audiencia el juez presidente dará inicio al juicio y verificará la presencia de las partes en conflicto, y enseguida el Ministerio Público y el abogado defensor presentarán sus alegatos de apertura. Primero el Ministerio Público y luego el abogado defensor, presentarán públicamente sus pruebas, ya sean periciales, documentales o testimonios de testigos, mismas que serán valoradas por el tribunal. Al final, el Ministerio Público y el defensor presentarán sus alegatos de clausura, mientras que el acusado intervendrá si lo considera conveniente, para luego declararse cerrado el debate.</p> <p>El Tribunal Oral en lo Penal tendrá 24 horas para deliberar y resolver si condena o absuelve al acusado. Si resuelve condenar, citará a las partes a una audiencia que se realizará a más tardar en cinco días, en la cual se recibirán las pruebas y alegatos relativos a la pena que debe imponerse. Y si decide absolver, lo hará también en audiencia a realizarse a más tardar en cinco días para dar lectura a la sentencia absolutoria. Contra la sentencia se puede interponer el recurso de ley, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación. Unidad especializada de delitos contra...La Vida; La Libertad y Seguridad Sexual y contra la Familia; Delitos Patrimoniales; La Libertad Personal; Robo de Vehículos; Robo; La Integridad Física y Daños; La Dignidad de las Personas; La Seguridad Colectiva y contra el Estado; De Peligro contra la Paz, Seguridad de las Personas y la Fe Pública; El Servicio Público y el Adecuado Desarrollo de la Justicia.</p>
INICIO DE IMPLEMENTACION DE LAS REFORMAS	<p>El estado de Chihuahua es un ejemplo de la puesta en marcha de las reformas en materia de seguridad pública y justicia penal. A partir del 1° de enero de 2008 en el Distrito Judicial Bravos se comenzaron a implementar las reformas en materia de arraigos domiciliarios, centros de rehabilitación, terapias psicológicas, prohibiciones para salir fuera de la ciudad o del país, juicios orales y presentaciones periódicas.</p> <p>De hecho, Chihuahua es el primer estado que implementó los juicios orales. El 31 de diciembre de 2007, quince jueces de garantía iniciaron sus funciones en el Distrito Judicial Bravos que comprende a Ciudad Juárez. Por otra parte, los policías municipales estarán asesorados por el personal del Departamento Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal durante sus actuaciones, en tanto, la Dirección General de Tránsito Municipal (DGTm) cuenta con el apoyo de dos agentes del Ministerio Público Estatal en cada uno de los tres turnos, que de manera permanente se encuentran asignados a las estaciones de vialidad Poniente y Oriente.</p> <p>La SSPE se declaró en condiciones para llevar a cabo las reformas de seguridad pública y justicia penal en el Distrito Judicial Bravos, al contar con 20 profesionistas en Derecho y 46 elementos del Cuerpo de Inteligencia Policial (CIPOL). El área de Comunicación Social de la</p>

REFORMAS DE SEGURIDAD PUBLICA Y JUSTICIA PENAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA	
INICIO DE IMPLEMENTACION DE LAS REFORMAS	<p>corporación estatal informó que a través de la Dirección de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad tiene a su disposición áreas de responsabilidad en aspectos como Medidas Judiciales, CIPOL Procesal y Prevención Social, así como, adicionalmente se cuenta con el apoyo del personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado, con el fin de aclarar, en dado caso, las dudas o problemas que se presenten sobre la marcha.</p>
JUICIOS ORALES	<p>El 02 de enero de 2008 en Ciudad Juárez se presentó el primer juicio oral el cargo que se presentó fueron daños por choque automovilístico. En poco mas de media hora los hermanos José y Ángel Ramírez Ortiz fueron liberados y exonerados por el Juez Roberto Siqueiros al pagar daños ocasionados a una patrulla. Al primer juicio oral acudió personalmente el presidente del Supremo Tribunal de Justicia, Rodolfo Acosta Muñoz y la Procuradora de Justicia en el Estado Patricia González. Ambos funcionarios se mostraron satisfechos de los resultados que pone al Estado en la vanguardia en cuanto a juicios penales se refiere. Los casos que se ventilaron corresponden a los hechos ocurridos en la madrugada del 1° de enero del 2008, en donde se solicitaron dos órdenes de Control de Detención, que se desahogaron hoy mediante la audiencia pública, a las 13:00 horas en la nueva Ciudad Judicial.</p> <p>En ambos casos se trata de delitos de Daños, a cargo de la Unidad Contra la Integridad Física y Daños, bajo la coordinación de Eduardo Chairez Coos. En el primer caso con el número de carpeta 8/08, el imputado es Alfredo Rodríguez y el ofendido es Genaro Sánchez López. Los daños recibidos por parte del ofendido resultaron a raíz de un choque automovilístico provocado por el imputado en mención a las 1:40 horas de la madrugada del 1 de enero del 2008. La Lic. Cinthia Otero es la autoridad que solicita el Control de Detención. En un segundo suceso, con el número 13/08, la figura del ofendido es el Municipio de Juárez, ya que se ocasionó daño a la unidad de la patrulla de Seguridad Pública Municipal.</p> <p>Los imputados son José Joel Ramírez Ortiz y Ángel David Ramírez Ortiz, quienes apedrearon la patrulla municipal, logrando romper el vidrio delantero, hechos que se suscitaron a alrededor de las 4:00 horas del 1 de enero del 2008. La autoridad que solicita el Control de Detención es el Lic. Eduardo Chairez. Se espera que con la entrada de la Reforma Penal la justicia sea mas pronta y expedita dijeron ambos funcionarios de Procuración e impartición de la ley.</p>
PRISION PREVENTIVA	<p>El CERESO a 20 días de ponerse en práctica las reformas al Sistema de Justicia Penal –del 1° al 20 de enero de 2008- redujo sustancialmente la cifra de detenidos, al considerar solo 15 acusados por algún delito del fuero común y a quienes los jueces de Garantía les han dictado la medida cautelar de prisión preventiva.</p> <p>El Despacho de Dirección y Asuntos del Cereso, señala que los casos de prisión preventiva equivalen a la cantidad de personas que, con el sistema tradicional, ingresaban tan sólo en un fin de semana. El nuevo</p>

**REFORMAS DE SEGURIDAD PUBLICA Y JUSTICIA PENAL EN EL ESTADO DE
CHIHUAHUA**

**PRISION
PREVENTIVA**

Código de Procedimientos Penales establece que la “prisión preventiva” es sólo una de las doce medidas cautelares que un juez de Garantía puede dictarle al acusado de algún delito del fuero común mientras dura el proceso, ya que también puede imponerle otras menos gravosas, como la obligación de presentarse periódicamente ante el tribunal.

De acuerdo con el nuevo código procesal, para pedirle a un juez que dicte la prisión preventiva contra una persona, el ministerio público debe probar que el acusado puede sustraerse de la acción de la justicia o que representa un peligro para la víctima u ofendido o la sociedad –aunque hay una serie de delitos para los que no tiene que justificar tal petición. En una semana, según datos proporcionados por la defensoría pública de Ciudad Juárez, de los 65 acusados en el nuevo sistema, 40 obtuvieron el beneficio de la libertad, 17 de ellos gracias a que los jueces les imputo medidas cautelares distintas a la prisión preventiva.

Para los casos en los que sí se impone la medida, en el CERESO local se construyó un área especial con 20 celdas para cuatro personas y denominada precisamente “prisión preventiva”, en donde han estado reclusos exclusivamente a los imputados del nuevo sistema, debido a que la nueva Ley de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad ordena que éstos reos cuenten con un lugar especial, alejado del resto de la población penitenciaria. Los reos deben portar un overol que puede ser de distintos colores, pero que en la espalda tiene las palabras prisión preventiva.

Cuando los imputados son requeridos por un juez de garantía, salen del CERESO a través del área de Aduanas resguardados por la también recién creada Policía Procesal, que los conduce y custodia hasta las salas de audiencias orales ubicadas en la Ciudad Judicial, a un costado del penal. Para la nueva Ciudad Judicial se construyó un túnel cuyo propósito es precisamente conectar el CERESO con las salas.

Sin embargo, el conducto todavía no está funcionando. El resto de personas que llegan al penal por alguna orden de aprehensión del sistema tradicional o por algún delito del fuero federal ingresan al Centro de Observación y Control (COC).

FUENTES DE CONSULTA

Capítulo I. La agenda de seguridad de la ASPAN: Terrorismo y Crimen Organizado.

BIBLIOGRAFIA

- ANTAL, Edit (Editora), *Nuevos actores en América del Norte. Volumen 1*, México: 2005, 1ª edición, UNAM – CISAN, 345 págs.
- ALVAREZ, Vita Juan, *Tratados internacionales y ley interna*, México: 2001, FCE, pp. 50, 171 págs.
- CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Actualizada con la reforma al artículo 88 publicada en el D.O.F. el 29 de agosto de 2008.
- COLUMBUS, Frank (editor), *The national security strategy of the United States of America*, New York, USA: 2003, Novina Books.
- GRED, Anderson and Christopher Sands, *Negotiating North America. The Security and Prosperity Partnership*, USA: 2007, Hudson Institute, 89 págs.
- HERNÁNDEZ, Bastar Martín, *El contexto actual de la seguridad nacional en México. Una propuesta de agenda institucional*, México: 2001, INAP, 220 págs.
- HERNÁNDEZ – VELA, Salgado Edmundo. *Diccionario de Política Internacional*, México: 2002, Editorial Porrúa, S.A., Sexta Edición, Tomo I, pp. 3, 611 págs.
- HERNÁNDEZ – VELA, Salgado Edmundo. *Diccionario de Política Internacional*, México: 2002, Editorial Porrúa, S.A., Sexta Edición, Tomo II, pp. 820, 1295 págs.
- NEWMAN, Willian, *Reorganizing for national security and Homeland Security*, USA: 2002, Public Administration Review, Vol. 62, Special Issue: Democratic Governance in the Aftermath of September 11, 159 págs.

- SEARA, Vázquez Modesto, *Derecho Internacional Público*, México: 1994, Ed. Porrúa, S.A., pp 27, 741 págs. VALDÉS, Ugalde, José Luis y Valadés, Diego (Coordinadores). *Globalidad y conflicto*, México: 2005, 2ª edición, UNAM – CISAN, pp. 366 págs.
- VARGAS, Carreño Edmundo, *Introducción al derecho internacional*, San José, Costa Rica: 1992, Editorial Juricentro, 2ª edición, pp. 31 – 32, 220, págs. VEGA, G. Gerardo, C.R., *Seguridad Nacional: Concepto, organización método*, México: 2002, SEDENA, T.I. 190 págs.

HEMEROGRAFIA

- EL PAIS, *España y Argelia crearán un grupo de cooperación judicial y antiterrorista*, 25 de febrero de 2005.
- EL PAÍS, *Canadá no participara en el programa de escudo antimísiles de ESTADOS UNIDOS*, 25 de febrero de 2005.
- EL UNIVERSAL, *Canadá: México es una prioridad y Acuerdo para la Defensa Aérea de América del Norte*, 26 de febrero de 2005.
- EL UNIVERSAL, *Bioterrorismo, la mayor amenaza, Interpol*, 02 de marzo de 2005.
- MILENIO, *Condiciona Estados Unidos avances en migración*, 03 de marzo de 2005.
- EL UNIVERSAL. *Definirán detalles de encuentro Fox – Bush*, 04 de marzo de 2005.
- EL UNIVERSAL, *Revelan en Washington programa "de entrega"*, 06 de marzo de 2005.
- EL PAIS, *Los imanes pedirán a sus fieles en España que vigilen entre ellos a los terroristas*, 07 de marzo de 2005.
- EL PAIS, *El Gobierno aprobará medidas de prevención en el aniversario del 11-M*, 07 de marzo de 2005.
- EL PAIS, *Líderes políticos y decenas de expertos buscarán en Madrid una agenda global contra el terrorismo*, 08 de marzo de 2005.

- EL PAÍS, *La Jornada, Comienza en Madrid Cumbre antiterrorista*, 08 de marzo de 2005.
- REFORMA. *Rastrea la DEA llamadas en México*, 08 de marzo de 2005.
- EL FINANCIERO. *S.R.E.: Reunión Derbez - Rice sin grandes anuncios*, 08 de marzo de 2005.
- EL SOL DE MÉXICO, *Seguridad, tema entre Derbez –Rice*, 09 de marzo de 2005.
- CRONICA. *Terroristas burlan leyes para comprar armas en Estados Unidos*, 09 de marzo de 2005.
- EL PAÍS, *Llaman a erradicar el terrorismo*, 09 de marzo de 2005.
- CRONICA, *El FBI confirma que los terroristas pasan por México para llegar a Estados Unidos*, 09 de marzo de 2005.
- EL FINANCIERO, *La política de Estados Unidos alimenta al terrorismo, recalca Soros*, 09 de marzo de 2005.
- EL PAÍS, *Albright: La manera en que tratamos el terrorismo genera más terroristas*, 10 de marzo de 2005.
- EL PAÍS, *Solana dice que sólo la cooperación puede derrotar al enemigo*, 11 de marzo de 2005.
- EL PAIS. *Concede la extradición a un narcotraficante reclamado por Texas*, 11 de marzo de 2005.
- EL ECONOMISTA. *México no será refugio de terroristas*, 11 de marzo de 2005.
- EL PAIS, *España y Estados Unidos crearán un grupo de expertos antiterrorista*, 12 de marzo de 2005.
- REFORMA. *Analiza Washington riesgos de un cruce de Al Qaeda por México*, 15 de marzo de 2005.
- EL UNIVERSAL. *México, Estados Unidos y Canadá profundizan cooperación*, 15 de marzo de 2005.
- EL ECONOMISTA. *Llamado a formar una zona económica y de seguridad común en América del Norte*, 15 de marzo de 2005.

- EL UNIVERSAL. *Al Qaeda ya está en el país, cree el Pentágono*, 16 de marzo de 2005.
- EL PAIS, *Aprueban reformas a la ley sobre neutralidad de México*, 16 de marzo de 2005.
- MILENIO. *Pide senador de Estados Unidos evaluar la militarización de la frontera*, 16 de marzo de 2005.
- EL FINANCIERO. *Acuerdo migratorio: pide Fox no crear expectativas*, 17 de marzo de 2005.
- EL UNIVERSAL, *Polemizan Estados Unidos y México en lucha antiterrorismo*, 17 de marzo de 2005.
- UNO MAS UNO, *Centroamericanos contra militarización fronteriza*, 21 de marzo de 2005.
- REFORMA, *Lideran los árabes la lucha antiterror*, 22 de marzo de 2005.
- UNO MAS UNO, *Lucha antiterrorista, con respeto a garantías*, 22 de marzo de 2005.
- EL UNIVERSAL, Milenio, El Gráfico, *Al Qaeda atacaría Estados Unidos desde México*, 14 de marzo de 2005.
- MILENIO, *Alerta Estados Unidos sobre los planes de Al Qaeda*, 24 de marzo de 2005.
- MILENIO, *Un desafío la integración trilateral; busca tener agentes mexicanos en sus aeropuertos y; un acuerdo trilateral contra el terrorismo y el narcotráfico*, 24 de marzo de 2005.
- EL UNIVERSAL, *Bush: solidaridades y compromisos*, 24 de marzo de 2005.
- Milenio, *Frontera segura; Homologación de reglas; Nuevos Amigos*, 25 de marzo de 2005.
- EL UNIVERSAL. *Seguridad en la región*, 25 de marzo de 2005.
- LA JORNADA. *De migración, terrorismo y drogas, habló bien Garza*, 25 de marzo de 2005.
- LA JORNADA, *Plan Institucional del gobierno federal*, 20 de abril de 2005.
- LA JORNADA, *Fox ofrece compromisos, Bush lo deja esperanzado*, 01 de abril de 2006.

- CRONICA, *México, Estados Unidos y Canadá forman bloque comercial contra Asia*, 02 de abril de 2006.
- LA JORNADA, *Vigilancia consular de Estados Unidos en aeropuertos, plantea S.R.E.*, 03 de abril de 2006.
- EL FINANCIERO, *Avanza el perímetro de seguridad*, 03 de abril de 2006.
- LA JORNADA, *Asistirán funcionarios mexicanos a Reunión Ministerial de ASPAN*, 12 de febrero de 2007.
- LA JORNADA, *Funcionarios mexicanos en el encuentro de la ASPAN*, 21 de febrero de 2007.
- EL UNIVERSAL, *Anuncia EU reunión Bush, Calderón y Harper*, 22 de febrero de 2007.
- EL UNIVERSAL, *Impulsarán Canadá y México acuerdo de empleos temporales*, 23 de febrero de 2007.
- CRONICA, *México, Canadá y EU aceleran trabajos sobre seguridad fronteriza*, 24 de febrero de 2007.
- EL UNIVERSAL, *Establecen México y Canadá grupo sobre seguridad*, 24 de febrero de 2007.
- LA JORNADA, *Sojo: compromiso de México y socios del TLCAN en seguridad y competitividad*, 27 febrero de 2007.
- LA JORNADA, *Busca Washington que aeronaves de la DEA reinicien actividades en México*, 04 de marzo de 2007.
- EL UNIVERSAL, *Establecen México y Canadá grupo sobre seguridad*, 23 marzo de 2007.
- LA JORNADA, *Venderá Estados Unidos a México tecnología usada por la FBI*, 01 de agosto de 2007.
- CRONICA, *Con interceptores de llamadas, radares y aviones respaldará Estados Unidos lucha antidrogas de México*, 09 de agosto de 2007.
- EL UNIVERSAL, *Detallan en Estados Unidos plan antinarco*, 09 de agosto de 2007.
- EL UNIVERSAL, *Avanza negociación de plan antinarco, revelan en Estados Unidos*, 09 de agosto de 2007.

- LA JORNADA, *Confirman que México y Estados Unidos firmarán un amplio pacto de lucha contra el narco*, 09 de agosto de 2007.
- EL UNIVERSAL, *Avanza negociación de plan antinarco, revelan en Estados Unidos*, 09 de agosto de 2007.
- LA JORNADA, *Confirma Estados Unidos el plan*, 10 de agosto de 2007.
- LA JORNADA, *El pacto con Estados Unidos superará los alcances del Plan Colombia, dice Medina Mora*, 10 de agosto de 2007.
- CRONICA, *Respeto a soberanía en lucha antidrogas: PGR*, 10 de agosto de 2007.
- LA JORNADA, *Rechaza cancillería existencia de un "Plan México"*, 15 de agosto de 2007.
- LA JORNADA, *Niega la canciller que se negocie con Estados Unidos programa contra el narcotráfico*, 16 de agosto de 2007.
- LA JORNADA, *Reanuda Moscú vuelos de bombarderos estratégicos en zonas patrulladas por Estados Unidos*, 17 de agosto de 2007.
- LA JORNADA, *Pondrá gobierno federal equipo de vigilancia en zonas prioritarias*, 17 de agosto de 2007.
- LA JORNADA, *Inician mañana México, Estados Unidos y Canadá encuentro trilateral*, 19 de agosto de 2007.
- EL UNIVERSAL, *Llega Bush a Canadá; sostendrá reunión con Calderón esta noche*, 20 de agosto de 2007.
- CRONICA, *Ultiman México y Estados Unidos pacto antidrogas "de gran calado": El País*, 20 de agosto de 2007.
- EL UNIVERSAL, *Incluye plan antinarco asistencia militar: SER*, 20 de agosto de 2007.
- LA JORNADA, *Hoy inicia en Ottawa cumbre de líderes de Norteamérica*, 21 de agosto de 2007.
- LA JORNADA, *Sin acuerdos concretos, México, Canadá y Estados Unidos anuncian estrategia común de seguridad*, 21 de agosto de 2007.
- CRONICA, *Confirman estrategia común contra narcotráfico*, 21 de agosto de 2007.

- MILENIO, *Calderón se reúne con empresarios canadienses*, 21 de agosto de 2007.
- MILENIO, *Bush, satisfecho con el valor del Ejecutivo*, 21 de agosto de 2007.
- UNO MAS UNO, *Concluye a las carreras la cumbre de Norteamérica*, 21 de agosto de 2007.
- CRONICA, *Confirman estrategia común contra narcotráfico*, 21 de agosto de 2007.
- LA JORNADA, *México y Estados Unidos buscan plan antinarco sin envío de tropas*, 21 de agosto de 2007.
- LA JORNADA, *Facilitar cruces en la frontera, deciden en la cumbre trilateral*, 27 de agosto de 2007.
- LA JORNADA, *México y Canadá buscan fortalecer alianza de seguridad*, 18 de septiembre de 2007.
- EL UNIVERSAL, *Buen momento para ayudar a México en lucha antinarco: EU*, 03 de octubre de 2007.
- LA JORNADA, *Refuerza EU acciones antidrogas en México*, 03 de octubre de 2007.
- EL UNIVERSAL, *La sinergia militar con EU*, 12 de octubre de 2007.
- CRONICA, *Difícil anticipar plazos para aprobar Iniciativa Mérida: Sarukhán*, 23 de octubre de 2007.
- LA JORNADA, *Planes México y Colombia: Parecidos y disonantes*, 24 de octubre de 2007.
- MILENIO, *Negroponte ofrece a Calderón respeto a la soberanía del país*, 30 de octubre de 2007.
- LA JORNADA, *La lucha antinarco del Ejército, dictada por EU*, 05 de noviembre de 2007.
- EL FINANCIERO, *Alianza antidrogas "sin precedentes" con México y Colombia: EU*, 09 de noviembre de 2007.
- LA JORNADA, *México intentará blindar la frontera sur; se fichará a migrantes, anuncian*, 13 de noviembre de 2007.

- CRONICA, *Elogia representante de México en Colombia creación de Ameripol*, 15 de noviembre de 2007.
- EL UNIVERSAL, *Prevén fondos para Iniciativa Mérida en julio de 2008*. 29 de noviembre de 2007.
- EL ECONOMISTA, *COHA piden reforzar Iniciativa Mérida*, 17 de diciembre de 2007.
- EL FINANCIERO, *EU debe complementar Iniciativa Mérida con más estrategias*, 17 de diciembre de 2007.
- EL UNIVERSAL, *Advierte EU carrera armamentista en narco*, 08 de enero de 2008.
- MILENIO, *Calderón y legisladores de EU destacan alcances de Iniciativa Mérida*, 21 de enero de 2008.
- LA JORNADA, *Calderón se reúne con legisladores de EU; analizan Iniciativa Mérida*, 22 de enero de 2008.
- UNO MAS UNO, *Gobierno estadounidense corta 50 millones de dólares de la iniciativa Mérida*, 04 de febrero de 2008.
- LA JORNADA, *Para Plan México, 550 mdd de lo solicitado por Bush*, 04 de febrero de 2008.
- LA JORNADA, *México, Canadá y EU evaluarán los progresos de la ASPAN*, 26 de febrero de 2008.
- CRONICA, *Países ASPAN celebran sus relaciones comerciales e insisten en la seguridad*, 28 de febrero de 2008.
- MILENIO, *Calderón y Harper hablan sobre estrategias de seguridad*, 17 de marzo de 2008.
- EL FINANCIERO, *Amarran Plan Mérida a inmunidad del Pentágono*, 25 de marzo de 2008.
- LA JORNADA, *Avanza la Iniciativa Mérida en el Capitolio*, 15 de mayo de 2008.
- CRONICA, *Ajusta Congreso de EU cifras de la Iniciativa Mérida en nueva versión*, 10 de junio de 2008.

- MILENIO, *Condicionan para CA y el Caribe 65 mdd por Iniciativa Mérida*, 19 de junio de 2008.
- EL UNIVERSAL, *Abordaron Gómez Mont y Tony Garza la Iniciativa Mérida*, 03 de diciembre de 2008.

CIBEROGRAFIA

- <http://www.embassyusa>
- <http://www.aspan.presidencia.gob.mx>
- <http://www.law.emory.edu/law-library/research/ready-reference/us-federal-law-and-documents/historical-documents-constitution-of-the-united-states/article-ii-the-executive-branch.html#c7663>. CONSTITUTION OF THE UNITED STATES, *Article II: The Executive Branch, Section 2: "The President shall be Commander in Chief.*
- http://ceaipemo.org.mx/modules/leyes/otras_leyes/ConvenciondeVienasobreeelderechodelostratados.pdf. *Convención de Viena, sobre el derecho de los tratados* de 1969.
- <http://www.am.com.mx>. *Patrulla frontera robot*, 01 de octubre de 2005.
- <http://eldictamen.com.mx>, *Estados Unidos, México y Canadá acuerdan mayor cooperación regional*, 01 de abril de 2006.
- <http://diario.com.mx>, *Fortalecerán América del Norte*, 01 de abril de 2006.
- <http://www.reportedf98.5.com.mx>, *Acuerdan México, Estados Unidos y Canadá ampliar cooperación en 5 áreas*, 01 de abril de 2006.
- <http://www.poresto.net>, *Consejo de Competitividad de América del Norte, cooperación contra la influenza aviar, iniciativa de seguridad energética, manejo de emergencias y fronteras inteligentes*, 01 de abril de 2006.
- <http://eldictamen.com.mx>, 01 de abril de 2006.
- <http://www.elporvenir.com.mx>, *Satisfacen a Fox avances en Cumbre trilateral*, 02 de abril de 2006.
- <http://diario.com.mx>, *México, comprometido a dar seguridad en fronteras*, 03 de abril de 2006.

- <http://www.news.yahoo.com>, *Evaluarán México, EU y Canadá Alianza para la Seguridad y Prosperidad*, 19 de febrero de 2007.
- <http://www.elporvenir.com.mx>, *Evaluarán México, EU y Canadá Alianza para la Seguridad y Prosperidad*, 20 de febrero de 2007.
- <http://www.news.com.mx>, *México buscará en Ottawa revitalizar el TLCAN con EEUU y Canadá*, 22 de febrero de 2007.
- <http://www.news.yahoo.com>, *Asuntos fronterizos encabezan charlas México-EE.UU-Canadá*, 23 de febrero de 2007.
- <http://www.diario.com.mx>, *Logran Canadá, Estados Unidos y México cimentar los pilares para próxima Cumbre*, 23 de febrero de 2007.
- <http://www.diairoolmeca.com.mx>, *Alianza por seguridad*, 1° de marzo de 2007.
- <http://www.ehui.com>, *Analizan México y EU reanudar operación Halcón*, 03 de marzo de 2007.
- <http://www.esmas.com.mx>, *Abordará Bush seguridad y migración en visita a México*, 08 de marzo de 2007.
- <http://www.mimorelia.com>, *Conjunto México - Estados Unidos*, 14 de marzo de 2007.
- <http://www.frontenet.com.mx>, *Concluyen reuniones presidentes de México y EU*, 14 de marzo de 2007.
- <http://www.news.yahoo.com>, *Acuerdan Calderón y Bush fortalecer su alianza entre vecinos*, 14 de marzo de 2007.
- <http://www.reportedf.985.com.mex>, *Comercio y Seguridad, temas de reunión Tripartita del TLCAN*, 23 de marzo de 2007.
- <http://www.news.yahoo.com>, *Confirma Estados Unidos venta de equipos de Inteligencia al Gobierno mexicano*, 01 de agosto de 2007.
- <http://www.elmañana.com.mx>, *México compra a Estados Unidos equipo de inteligencia*, 01 de agosto de 2007.
- <http://diario.com.mx>, *Vende Estados Unidos a México equipo antinarco para la frontera*, 01 de agosto de 2007.

- <http://www.diario.com.mx>, *Propone Bush ayuda a México para lucha antidrogas*, 08 de agosto de 2007.
- <http://www.news.yahoo.com>, *Estados Unidos estudia plan de ayuda a México para combatir narcotráfico*, 08 de agosto de 2007.
- <http://www.yucatán.com.mx>, *Macroacuerdo antidrogas de EE.UU. y México en puerta*, 08 de agosto de 2007.
- <http://www.oncetv-ipn.net>, *Están Estados Unidos y México por concretar acuerdo contra el narcotráfico: TWP*, 08 de agosto de 2007.
- <http://www.news.yahoo.com>, *Bush propondría ayuda a México para lucha antidrogas*, 08 de agosto de 2007.
- <http://www.terra.com>, *Alistan México y Estados Unidos plan antinarco, revela The Washington Post*, 08 de agosto de 2007.
- <http://www.esmas.com>, *Estados Unidos apoya lucha antidroga de México*, 08 de agosto de 2007.
- <http://www.radioformula.com.mx>, *México y Estados Unidos en vías de concretar acuerdo antidrogas*, 08 de agosto de 2007.
- <http://www.elmañana.com.mx>, *Pacto contra las drogas firmarán México y Estados Unidos*, 09 de agosto de 2007.
- <http://www.diario.com.mx>, *PGR: hay tratos con Estados Unidos para plan antinarco*, 09 de agosto de 2007.
- <http://www.news.yahoo.com>, *México dice no habrá operativos antidrogas Estados Unidos en su territorio*, 09 de agosto de 2007.
- <http://www.elmañana.com.mx>, *Pacto contra las drogas firmarán México y Estados Unidos*, 09 de agosto de 2007.
- <http://www.elsiglodetorreon.com.mx>, *Alistan México y Estados Unidos un plan antinarco*, 09 de agosto de 2007.
- <http://www.noroeste.com.mx>, *Financiará Estados Unidos lucha antinarco en México*, 09 de agosto de 2007.
- <http://www.terra.com>, *Negocian México y Estados Unidos acuerdo para lucha antidrogas*, 09 de agosto de 2007.

- <http://www.eldictamen.com.mx>, Gobierno de Bush estudia plan ayuda a México anti-narcotráfico, 09 de agosto de 2007.
- <http://www.radioformula.com.mx>, *No habrá intromisión externa en lucha contra el narco: PGR*, 09 de agosto de 2007.
- <http://www.diario.com.mx>, *Apoyará Estados Unidos a México con equipo antinarco*, 10 de agosto de 2007.
- <http://www.poresto.net>, *Más importante que el Plan Colombia*, 10 de agosto de 2007.
- <http://www.diairodemexico.com.mx>, *No hay injerencia extranjera en la lucha contra el narco: PGR*, 10 de agosto de 2007.
- <http://www.diario.com.mx>, *No existe el “Plan México” de seguridad con Estados Unidos: Espinosa*, 15 de agosto de 2007.
- <http://www.oncetv-ipn.net>, *Niega la SRE que México y Estados Unidos preparen iniciativa contra el narcotráfico*, 15 de agosto de 2007.
- <http://www.elmañana.com.mx>, *México niega negociar con Estados Unidos la ayuda contra el narco*, 16 de agosto de 2007.
- <http://diariodemexico.com.mx>, *No existe el “Plan México” de seguridad con Estados Unidos: Espinosa*, 16 de agosto de 2007.
- <http://www.novenet.com.mx>, *Ayuda antinarcóticos a México*, 17 de agosto de 2007.
- <http://www.diario.com.mx>, *Se reunirán México, Estados Unidos y Canadá; evaluarán seguridad de la región*, 18 de agosto de 2007.
- <http://novenet.com.mx>, *Evalúan juntos seguridad en América del Norte*, 19 de agosto de 2007.
- <http://vanguardia.com.mx>, *Coinciden Calderón y Harper en importancia de la relación bilateral*, 19 de agosto de 2007.
- <http://www.diario.com.mx>, *Acuerdan Canadá y México crear nuevos grupos de trabajo para mejorar relación*, 20 de agosto de 2007.
- <http://elsiglodetorreon.com.mx>, *Relación importante*, 20 de agosto de 2007.
- <http://www.elporvenir.com.mx>, *Inicia hoy encuentro trilateral México, Estados Unidos y Canadá*, 20 de agosto de 2007.

- <http://diario.com.mx>, *Prevén informar en cumbre ayuda antinarco de Estados Unidos*, 20 de agosto de 2007.
- <http://diario.com.mx>, *Conversa Calderón con Bush en Canadá; regresa mañana a México*, 20 de agosto de 2007.
- <http://www.news.yahoo.com.mx>, *Bush intenta robustecer relaciones con México y Canadá*, 20 de agosto de 2007.
- <http://diario.com.mx>, *Se reúnen Calderón y Bush; hablan sobre migración y seguridad fronteriza*, 20 de agosto de 2007.
- <http://www.invertia.com.mx>, *Incluye plan México ayuda militar; siguen negociaciones*, 20 de agosto de 2007.
- <http://www.tabascohoy.com.mx>, *Ultiman México y Estados Unidos pacto antidrogas 'de gran calado'*, 20 de agosto de 2007.
- <http://www.diario.com.mx>, *Descarta Sarukhán participación de militares de Estados Unidos en México*, 20 de agosto de 2007.
- <http://www.invertia.com.mx>, *Rechaza Sarukhán intervención militares de Estados Unidos en México*, 20 de agosto de 2007.
- <http://www.frontenet.com>, *Destacan Bush y FC "Plan México"*, 21 de agosto de 2007.
- <http://www.news.yahoo.com>, *Destacan México y Estados Unidos estrategia conjunta contra crimen organizado*, 21 de agosto de 2007.
- <http://www.terra.com.mx>, *Aporta Estados Unidos 150 mdd por plan antinarco*, 21 de agosto de 2007.
- <http://www.diarioolmeca.com.mx>, *Hablan sobre migración*, 21 de agosto de 2007.
- <http://www.diario.com.mx>, *Firman México y Canadá Plan de Acción Conjunto y acuerdo laboral*, 21 de agosto de 2007.
- <http://www.prensalatina.com>, *Líderes de EE.UU., México y Canadá se reúnen en Montebello*, 21 de agosto de 2007.
- <http://www.diario.com.mx>, *Acuerdan Canadá y México crear nuevos grupos de trabajo para mejorar relación*, 21 de agosto de 2007.

- <http://www.eldebate.com>, Canadá, Estados Unidos y México logran acuerdos de seguridad y comercio, 21 de agosto de 2007.
- <http://www.news.yahoo.com>, *La cumbre de Montebello concluye con mucha voluntad política y magros avances*, 21 de agosto de 2007.
- <http://www.news.yahoo.com>, *Firman México y Canadá Plan de Acción Conjunto y un acuerdo laboral*, 21 de agosto de 2007.
- <http://diario.com.mx>, *Firman Estados Unidos, México y Canadá pactos de seguridad y comercio*, 21 de agosto de 2007.
- <http://www.news.yahoo.com>, Estados Unidos, México y Canadá afianzan lazos para mejorar seguridad y competitividad, 21 de agosto de 2007.
- <http://www.telesur.tv.com>, *Países de América del Norte acuerdan fortalecer sus fronteras en cumbre trilateral*, 21 de agosto de 2007.
- <http://www.diariodemexico.com.mx>, *Respuesta inmediata en desastres naturales, acuerdan en la Cumbre*, 21 de agosto de 2007.
- <http://www.elmañana.com.mx>, *Estados Unidos, México y Canadá logran pactos de seguridad y comercio*, 21 de agosto de 2007.
- <http://www.esmas.com.mx>, *Concluye cumbre Bush-Calderón-Harper*, 21 de agosto de 2007.
- <http://www.mensualprensa.com>, *Cumbre de Montebello culmina hoy*, 21 de agosto de 2007.
- <http://www.elnuevodiario.com.ni>, *III Cumbre: Canadá defiende ante Estados Unidos su soberanía sobre el Ártico*, 21 de agosto de 2007.
- <http://www.mensualprensa.com>, *Cumbre de Montebello culmina hoy*, 21 de agosto de 2007.
- <http://www.elsiglodetorreon.com.mx>, *Líderes de Norteamérica acuerdan fortalecer sus fronteras*, 21 de agosto de 2007.
- <http://www.radioformula.com.mx>, *Se comprometen Estados Unidos, México y Canadá a fortalecer las fronteras*, 21 de agosto de 2007.
- <http://www.diario.com.mx>, *Firman México y Canadá Plan de Acción Conjunto y acuerdo laboral*, 21 de agosto de 2007.

- <http://www.elporvenir.com.mx>, *Declaración Conjunta de la II Reunión de la ASPAN, Completa*. 21 de agosto de 2007.
- <http://www.presidenciadelarepublica.org.mx>, *Declaración conjunta del Presidente Calderón, el Primer Ministro Harper y el Presidente Bush en la Cumbre de Líderes de América del Norte*, 21 de agosto de 2007.
- <http://www.diario.com.mx>, *Logran México, Canadá y Estados Unidos diálogo y acuerdos comerciales*, 22 de agosto de 2007.
- <http://www.news.yahoo.com>, *Canadá y México aumentarán su cooperación en materias de seguridad*, 22 de agosto de 2007.
- <http://www.oncetv-ipn.net>, *Acuerdan México, Estados Unidos y Canadá homologar normas para facilitar el comercio*, 23 de agosto de 2007.
- <http://www.laraza.com>, *Fortalecerán sus fronteras*, 24 de agosto de 2007.
- <http://www.yucatan.com.mx>, *Declaración conjunta de la Cumbre de Montebello*, 25 de agosto de 2007.
- <http://www.tabascohoy.com.mx>, *Dará EU a México mil 400 mdd para lucha antidrogas*, 02 de octubre de 2007.
- <http://www.novenet.com>, *Pactan agresiva lucha antidroga*, 04 de octubre de 2007.
- <http://diario.com.mx>, *Estudian Colombia y México mayor cooperación con DEA*, 09 de octubre de 2007.
- <http://www.debate.com.mx>, *La ayuda antinarco, en riesgo de aplazarse*, 18 de octubre de 2007.
- <http://www.frontenet.com.mx>, *Se oponen en EU a plan antinarco*, 15 de noviembre de 2007.
- <http://www.news.yahoo.com>, *México satisfecho por ayuda EEUU contra narcotráfico*, 24 de octubre de 2007.
- <http://www.elmañana.com.mx>, *Pretende la DEA colaborar en cateos*, 24 de octubre de 2007.
- <http://www.vanguardia.com.mx>, *Privilegia EU apoyo a Fuerzas Armadas*, 31 de octubre de 2007.
- <http://www.poresto.com>, *Más entreguismo*, 09 de noviembre de 2007.

- <http://www.exonline.com.mx>, *Centroamérica, parte de Iniciativa Mérida: EU*, 16 de noviembre de 2007.
- <http://elporvenir.com.mx>, *Incluye EU a Centroamérica en Iniciativa Mérida*, 16 de noviembre de 2007.
- <http://www.exonline.com.mx>, *EU palomeará lista de elegidos en Plan Mérida*, 22 de noviembre de 2007.
- <http://www.exonline.com.mx>, *Compartirán datos con EU*, 28 de noviembre de 2007.
- <http://www.wlmparcial.com.mx>, *Prevén fondos para Iniciativa Mérida*, 29 de noviembre de 2007.
- <http://www.oncetv-ipn.net>, *Estarían disponibles en julio recursos para iniciativa Mérida*, 30 de noviembre de 2007.
- <http://www.diario.com.mx>, *Busca EU apoyo contra terroristas*, 07 de diciembre de 2007.
- <http://www.hehostv.com.mx>, *Proponen complementar Iniciativa Mérida: COHA*, 17 de diciembre de 2007.
- <http://www.news.yahoo.com>, *EEUU: dinero para lucha antidrogas, a cambio de extradiciones*, 23 de enero de 2008.
- <http://www.hehostv.com.mx>, *Pide Bush 450 mdd en Iniciativa Mérida para México*, 04 de febrero de 2008.
- <http://www.elporvenir.com.mx>, *Piden legisladores EU auditar tráfico de armas hacia México*, 07 de febrero de 2008.
- <http://www.news.yahoo.com.mx>, *Se realizará en México la próxima reunión de la ASPAN*, 25 de febrero de 2008.
- <http://www.diario.com.mx>, *Analizan México, Canadá y EU seguridad fronteriza*, 27 de febrero de 2008.
- <http://www.exonline.com.mx>, *La ASPAN busca nuevos bríos en la reunión ministerial de México*, 27 de febrero de 2008.
- <http://www.frontenet.com.mx>, *Establecerán nuevos mecanismos en frontera*, 28 de febrero de 2008.

- <http://presidencia.gob.mx>, *Abordarán México, EU y Canadá temas de seguridad fronteriza en ASPAN*, 28 de febrero de 2008.
- <http://www.elsiglodetoreon.com.mx>, *Firman México y EU acuerdo para mejorar seguridad*, 21 de abril de 2008.
- <http://www.news.yahoo.com>, *México y Canadá pactan aumentar los programas de movilidad laboral*, 22 de abril de 2008.
- <http://www.ochocolumnas.com.mx>, *Canadá, EU y México, por mejorar seguridad*, 23 de abril de 2008.
- <http://www.diario.com.mx>, *Divide a diputados Plan Mérida*, 14 de mayo de 2008.
- <http://www.diariodemexico.com.mx>, *Aprueba EU Iniciativa Mérida contra el narco*, 14 de mayo de 2008.
- <http://www.oem.com.mx>, *Reaviva EU certificación de soldados para iniciativa Mérida*, 21 de mayo de 2008.
- <http://www.news.yahoo.com>, *Legisladores México-EEUU difieren sobre plan Mérida en reunión*, 07 de junio de 2008.
- <http://www.news.yahoo.com>, *Cámara de Representantes autorizó ayuda antidrogas a México y Centroamérica*, 10 de junio de 2008.
- <http://www.vanguardia.com.mx>, *Cámara EEUU aprueba 465 mlns dlrs para plan Mérida*, 19 de junio de 2008.
- <http://www.news.yahoo.com>, *Congreso de EEUU aprobó Iniciativa Mérida para México y Centroamérica*, 26 de junio de 2008.
- <http://www.elporvenir.com.mx>, *Permitirá Iniciativa Mérida fortalecer estrategias contra adicciones*, 28 de junio de 2008.
- <http://www.elporvenir.com.mx>, *Promulga Bush la ley para Iniciativa Mérida*, 30 de junio de 2008.
- <http://www.diario.com>, *Llega Condoleezza Rice a México*, 22 de octubre de 2008.
- <http://www.diario.com>, *Liberará Iniciativa Mérida el 50% de recursos*, 22 de noviembre de 2008.

- <http://www.exonline.com.mx>, *Arranca Plan Mérida con registro policiaco*, 01 de diciembre de 2008.
- <http://www.tiempo.com.mx>, *Firman carta de acuerdo para liberar fondos de la iniciativa Mérida*, 03 de diciembre de 2008.
- <http://www.elsiglodetorreon.com.mx>, *Subrayan México y EU importancia de Plan Mérida*, 19 de diciembre de 2008.

Capítulo II. Cooperación en Procuración de Justicia: Crimen organizado y terrorismo.

BIBLIOGRAFIA

- DRACHE, Daniel. *La ilusión continental: Seguridad fronteriza y búsqueda de una identidad norteamericana*, México: 2007, Siglo XXI, 265 págs.
- JEANNETTI, Dávila Elena. *Retos y riesgos de la seguridad nacional de México, en el siglo XXI, un estudio comparativo*, México: 2005, UNAM/FCPyS, División de Estudios de Posgrado, 456 págs, pp. 61.
- FLORES, Pérez, Carlos Antonio. *El Estado en crisis: Crimen organizado y política desafíos para la consolidación democrática*. México: 2005, Posgrado de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, 228 págs.
- RAMOS, García José Ramón. *“La gestión de la cooperación transfronteriza México – Estados Unidos en un marco de inseguridad global: Problemas y desafíos”*, México: 2004, Ed. Consejo Mexicano de Asuntos Internacionales – Miguel Ángel Porrúa, pp. 26, 248 págs.
- *Reporte a los Mandatarios*, Agosto de 2006, 16 págs.
- *Reporte a los mandatarios ASPAN*, Agosto de 2006.

HEMEROGRAFIA.

- EL PAIS, *Concepto de terrorismo*, 11 de marzo de 2005.
- MILENIO, *Analizan Abascal y Tony Garza la seguridad fronteriza*, en 23 de junio de 2005.
- MILENIO, *Proponen congresistas de EU crear milicias ciudadanas*, 02 de agosto de 2005.
- EXCELSIOR, *EU pone en práctica sistema de identificación electrónica*, 09 de agosto de 2005.
- LA JORNADA, *Con deficiencias, arranca fichaje de visitantes en la frontera*, 12 de agosto de 2005.
- EL ECONOMISTA, *Piden proteger la frontera sin dañar comercio*, 17 de agosto de 2005.
- EL ECONOMISTA, *México y EU formalizan plan fronterizo*, 18 de agosto de 2005.
- EL ECONOMISTA, *Sonora y Arizona se unen ante inseguridad*, 19 de agosto de 2005.
- LA JORNADA, *Mesa de trabajo con gobernadores fronterizos*, 20 de agosto de 2005.
- LA JORNADA, *Mesa de trabajo con gobernadores fronterizos, pide Conago a la S.R.E.*, 20 de agosto de 2005.
- LA JORNADA, *Firman México y EU un plan contra trata de personas*, 22 de agosto de 2005.
- EL ECONOMISTA, *Fox y Garza discuten seguridad fronteriza*, 24 de agosto de 2005.
- MILENIO, *Narcos y traficantes de personas, el enemigo común en la frontera México-EU*, 25 de agosto de 2005.
- LA JORNADA, *Vigilará EU la frontera mexicana con aviones robot utilizados en Irak*, 28 de agosto de 2005.
- LA JORNADA, *Buscarán Chihuahua y N. México abatir inseguridad*, 28 de agosto de 2005.

- EL ECONOMISTA, *Napolitano pide frenar inmigración ilegal*, 08 de septiembre de 2005.
- LA JORNADA, *EU y México combaten migración ilegal*, 09 de septiembre de 2005.
- CRONICA, *Inauguran el viernes centro de inteligencia*, 20 de septiembre de 2005.
- CRONICA, *Sugiere Derbez política de seguridad común México-EUA-Canadá*, 27 de septiembre de 2005.
- LA JORNADA, *Buscarán procuradores de México y EU combatir la violencia en frontera común*, 13 de octubre de 2005.
- CRONICA, *México y EU acuerdan hoy medidas contra la delincuencia*, 13 de octubre de 2005.
- EL UNIVERSAL, *Anuncian México y EU acciones contra crimen*, 13 de octubre de 2005.
- LA JORNADA, *Se pactó que Texas sellara frontera con Tamaulipas*, 14 de octubre de 2005.
- EL UNIVERSAL, *EU anuncia iniciativa de seguridad*, 13 de noviembre de 2005.
- EL UNIVERSAL, *La AFI tiene nuevas áreas contra la droga y explosivos*, 23 de noviembre de 2005.
- LA JORNADA, *El Senado tipifica como delito los actos de terrorismo internacional*, 02 de diciembre de 2005.
- LA JORNADA, *Senado: terrorismo y servilismo*, 02 de diciembre de 2005.
- EL UNIVERSAL, *Reunión de gobernadores de Chihuahua y Nuevo México*, en 08 de diciembre de 2005.
- EL SOL DE MEXICO, *Realiza CISEN labores de inteligencia contra el ingreso de terroristas*, 30 de diciembre de 2005.
- CRONICA, *EU crea grupo especial contra el crimen en la frontera con México*, 06 de enero de 2006.
- LA JORNADA, *Endurecen en Texas acciones de contención*, 15 de enero de 2006.

- LA JORNADA, *Asegura EU las fronteras*, 18 de enero de 2006.
- EL UNIVERSAL, *Dialogan Bush y Fox sobre seguridad en frontera*, 20 de febrero de 2006.
- EL UNIVERSAL, *Cooperan México con EU en despliegue fronterizo: diputado*, 21 de febrero de 2006.
- LA JORNADA, *Realiza el Ejército operativos de revisión en todos los cruces de la frontera norte*, 22 de febrero de 2006.
- CRONICA, *Acuerdan México y EU plan de reacción rápida en la frontera*, 03 de marzo de 2006.
- LA CRISIS, *Simulacro entre México y EU contra la violencia*, 15 de marzo de 2006.
- EL ECONOMISTA, *Medina Mora analiza seguridad fronteriza en EU*, 17 de marzo de 2006.
- EL UNIVERSAL, *Seguridad fronteriza domina labor de XXII Comisión Binacional*, 24 de marzo de 2006.
- CRONICA, *Rumsfeld y Vega García analizarán la seguridad en la franja fronteriza*, 08 de abril de 2006.
- CRONICA, *Capacitan oficiales de EU a policías de Sonora sobre pandillerismo*, 03 de mayo de 2006.
- UNO MAS UNO, *Propone gobernador generar región competitiva en frontera México-EU*, 12 de mayo de 2006.
- MILENIO, *Autoridades de EU investigan sus actividades Maras en Agua Prieta*, 19 de mayo de 2006.
- LA JORNADA, *Primeros pasos de Sedena para entrar en unión estratégica con EU y Canadá*, 22 de mayo de 2006.
- EL UNIVERSAL, *EU aplica lecciones de Irak en la frontera*, 04 de junio de 2006.
- EL ECONOMISTA, *Gobernadores crean frente contra narcotráfico*, 13 de junio de 2006.
- LA JORNADA, *Firman Acuerdo Nacional contra la Piratería*, 16 de junio de 2006.

- CRONICA, *La S.R.E. al margen Alianza contra el crimen en la frontera de México y EU*, 18 de junio de 2006.
- LA JORNADA, *Analizan México, EU y Canadá acciones emergentes*, 27 de junio de 2006.
- CRONICA, *Se firmarán tres convenios entre México y EU en telecomunicaciones*, 17 de julio de 2006.
- LA JORNADA, *Concluye EU despliegue de la Guardia Nacional en los límites con México*, 01 de agosto de 2006.
- EL ECONOMISTA, *México y EU discuten seguridad fronteriza*, 14 de agosto de 2006.
- EL UNIVERSAL, *Seguridad es prioridad para gobernadores frontera México y EEUU*, 25 de agosto de 2006.
- MILENIO, *Lucha contra cárteles*, 04 de septiembre de 2006.
- LA JORNADA, *Se reúnen Tony Garza y Reyes Baeza para tratar tema de la violencia*, 22 de septiembre de 2006.
- CRONICA, *Crearé UTEP centro de investigación en seguridad fronteriza*, 12 de octubre de 2006.
- LA JORNADA, *Washington considera negar a sus "adversarios" el acceso al espacio*, 18 de octubre de 2006.
- CRONICA, *Con el carril Senti bajará de 40 a 5 minutos el cruce Texas-Laredo*, 23 de octubre de 2006.
- LA JORNADA, *Gobernadores presentarán plan para combatir crimen organizado*, 23 de octubre de 2006.
- CRONICA, *Extradición de fugitivos de México a EU alcanza récord*, 25 de octubre de 2006.
- UNO MAS UNO, *Bush firma la ley para levantar un muro en la frontera con México*, 26 de octubre de 2006.
- CRONICA, *Firma Bush la ley para construir barda en frontera con México*, 26 de octubre de 2006.
- CRONICA, *La región fronteriza, "campo para desmanes de narcos y coyotes"*, 27 de octubre de 2006.

- EL UNIVERSAL, *Prueba Texas cámaras de vigilancia en frontera con México*, 03 de noviembre de 2006.
- EL UNIVERSAL, *Aprueban minuta para tipificar delito de financiamiento al terrorismo*, 08 de noviembre de 2006.
- CRONICA, *Impulsará Conago nuevo sistema para el combate al crimen organizado*, 27 de noviembre de 2006.
- EL UNIVERSAL, *Quitán a Bush autoridad para etiquetar a grupos como terroristas*, 29 de noviembre de 2006.
- CRONICA, *“Radiografías” financieras contra lavado y terrorismo*, 29 de noviembre de 2006.
- CRONICA, *El terrorismo nuclear es el enemigo a batir para la OTAN en el siglo XXI*, 30 de noviembre de 2006.
- MILENIO, *Endurecen medidas contra lavado de dinero y terrorismo*, 29 de noviembre de 2006.
- LA JORNADA, *Planea EU conocer el número exacto de migrantes que cruzan la frontera*, 10 de diciembre de 2006.
- EL UNIVERSAL, *Vigilarán las aduanas de frontera norte del país*, 21 de diciembre de 2006.
- EL UNIVERSAL, *Apoya EU Programa de Reforma Judicial en Chihuahua*, 26 de diciembre de 2006.
- LA JORNADA, *Reestructurará Felipe Calderón fuerzas para combatir al narco; invertirá un zar antidrogas*, 04 de enero de 2007.
- LA JORNADA, *Estrecha colaboración México-EU para crear la figura de zar antidrogas*, 05 de enero de 2007.
- LA JORNADA, *El nuevo zar antidrogas incorporará el aspecto social a la lucha antinarco*, 06 de enero de 2007.
- MILENIO, *Lanzan 3 mil 600 militares contra el terrorismo*, 08 de enero de 2007.
- LA JORNADA, *Capacitará la FBI a policías chiapanecos*, 09 de enero de 2007.

- CRONICA, *Destinará EU fondos adicionales para combatir al narcotráfico en la frontera*, 10 de enero de 2007.
- LA JORNADA, *Anuncia EU fondos adicionales para combatir el narcotráfico*, 10 de enero de 2007.
- LA JORNADA, *Reforzarán cooperación contra crimen organizado EU y México*, 11 enero de 2007.
- EL UNIVERSAL, *Ven México y EU fracaso en lucha a narco si no trabajan juntos*, 11 de enero de 2007.
- CRONICA, *Busca DEA expandir su presencia en México*, 11 de enero de 2007.
- EL UNIVERSAL, *Busca DEA expandir presencia en México: Houston Chronicle*, 11 de enero de 2007.
- LA CRISIS, *Busca la DEA abrir oficinas en México, revelan en EU*, 12 de enero de 2007.
- LA JORNADA, *Supervisará EU la lucha contra el narco en México*, 12 de enero de 2007.
- LA JORNADA, *Procuradores de México y EU pactan incrementar la cooperación anticrimen*, 12 de enero de 2007.
- CRONICA, *México y EU fortalecerán combate conjunto al narco*, 12 de enero de 2007.
- CRONICA, *Pentágono detecta monedas con transmisor para espiar a militares*, 13 de enero de 2007.
- LA JORNADA, *Intensifican México y EU combate a polleros*, 13 de enero de 2007.
- LA JORNADA, *Revelan espionaje de El Pentágono contra estadounidenses*, 14 de enero de 2007.
- LA JORNADA, *Admite Cheney espionaje de operaciones financieras en Estados Unidos*, 15 de enero de 2007.
- EL UNIVERSAL, *Ve Canadá positivas las acciones de Calderón contra crimen*, 16 de enero de 2007.

- LA JORNADA, *Proponen en EU dar 170 mdd a México para reforzar policía y Poder Judicial*, 17 de enero de 2007.
- CRONICA, *Congresistas de EU proponen dar 850 mdd a México para seguridad*, 18 de enero de 2007.
- EL UNIVERSAL, *EU impulsa acciones en México para frenar al narco*, 27 de enero de 2007.
- EL UNIVERSAL, *Intensifica EU apoyo antinarco a México*, 27 de enero de 2007.
- LA JORNADA, *Apoyar reforma judicial, pide el Ejecutivo a estados*, 16 de febrero de 2007.
- CRONICA, *Se reunirán funcionarios para prevenir terrorismo en la frontera norte*, 20 de febrero de 2007.
- UNO MAS UNO, *Celebrarán binacional para prevenir terrorismo en frontera norte*, 20 de febrero de 2007.
- EL UNIVERSAL, *Buscan México y EU fortalecer programas de seguridad*, 20 de febrero de 2007.
- EL UNIVERSAL, *Aprueban crear comité contra terrorismo en la frontera*, 21 de febrero de 2007.
- LA CRISIS, *Aprueban crear comité contra terrorismo en la frontera*, 22 de febrero de 2007.
- EL UNIVERSAL, *Nuevas normas para ingreso de menores a EU*, 23 de febrero de 2007.
- LA JORNADA, *Zar antidrogas de EU busca más extradiciones de capos*, 28 de febrero de 2007.
- LA JORNADA, *Inicia reunión Binacional de Enlace Fronterizo México-EU*, 1° de marzo de 2007.
- LA JORNADA, *Impartirán FBI y DEA capacitación a cuerpos mexicanos de seguridad pública*, 05 de marzo de 2007.
- MILENIO, *Costará 15 mil mdp modernizar aduanas*, 08 de marzo de 2007.
- EL UNIVERSAL, *Anuncia Bush proyecto con México de lucha contra narco*, 12 de marzo de 2007.

- LA JORNADA, *Pide Comité a EU apoyar a México ante emergencias en frontera*, 13 de marzo de 2007.
- LA JORNADA, *Anuncia SG cambios migratorios; visas por 5 años y refuerzo de la frontera sur*, 07 abril de 2007.
- LA JORNADA, *AN aprobó dictamen que deroga la ley de neutralidad del país*, 20 de abril de 2007.
- CRONICA, *Derogan en comisiones la ley de neutralidad en guerras*, 20 de abril de 2007.
- MILENIO, *Anulan la Ley de Neutralidad*, 20 de abril de 2007.
- LA JORNADA, *Peligra la ley de neutralidad*, 20 de abril de 2007.
- LA JORNADA, *Imponen garitas de EU nueva norma sobre reglamentación de mercancías*, 21 de abril de 2007.
- CRONICA, *Tony Garza inaugura red electrónica de inspección*, 28 de abril de 2007.
- EL UNIVERSAL, *Discutirán EU y México estrategia en combate de pandillas*, 23 de abril de 2007.
- LA JORNADA, *Nuevos sistemas de vigilancia en las aduanas ante peligros de la globalización*, 26 de abril de 2007.
- CRONICA, *Incrementa el Senado penas por terrorismo*, 27 de abril de 2007.
- MILENIO, *Terrorismo dejó 20 mil muertos*, 01 de mayo de 2007.
- CRONICA, *Asumen México y EU compromisos de lucha contra la delincuencia*, 04 de mayo de 2007.
- EL UNIVERSAL, *Negocian México y EU plan contra narcotráfico: Dallas Morning News*, 10 de mayo de 2007.
- LA JORNADA, *Negocian México y EU plan antinarco: Dallas Morning*, 10 de mayo de 2007.
- CRONICA, *El FBI capacitará a policías de la Estatal Preventiva de BC*, 11 de mayo de 2007.
- LA JORNADA, *Vienen equipo y capacitación de EU*, 11 de mayo de 2007.

- LA JORNADA, *Aumentará vigilancia en frontera de Chihuahua-Nuevo México-Texas*, 12 de mayo de 2007.
- CRONICA, *Acuerdan Chihuahua y Nuevo México reforzar la frontera*, 16 de mayo de 2007.
- CRONICA, *El FBI imparte a policías chiapanecos sobre inteligencia criminal*, 21 de mayo de 2007.
- LA JORNADA, *Financia EU espionaje telefónico en México: Los Angeles Times*, 26 de mayo de 2007.
- LA JORNADA, *Alguien espía tu e-mail*, 27 de mayo de 2007.
- EL UNIVERSAL *Crean comité en seguridad internacional y terrorismo*, , 28 de mayo de 2007.
- LA JORNADA, *Instauran hoy comité especializado en terrorismo y seguridad internacionales*, 29 de mayo de 2007.
- CRONICA, *México crea un comité interministerial para terrorismo, seguridad y desarme*, 29 de mayo de 2007.
- EL UNIVERSAL, *Inician México, EU y CA etapa de lucha contra crimen*, 08 de junio de 2007.
- CRONICA, *Crean frente anticrimen México, Colombia, CA y EU*, 09 de junio de 2007.
- MILENIO, *Firman México y EU acuerdo aduanero*, 09 de junio de 2007.
- LA JORNADA, *Acuerdan México y EU acciones para impedir operaciones ilícitas en aduanas*, 10 de junio de 2007.
- EL UNIVERSAL, *Prevén México y EU combatir contrabando y fraude aduanero*, 10 de junio de 2007.
- CRONICA, *Convenio México-EU ayudará a combatir contrabando: SAT*, 11 de junio de 2007.
- EL UNIVERSAL, *Buscan México, EU y Canadá combatir robo de autos*, 14 de junio de 2007.
- LA JORNADA, *Capacita DEA a 52 policías del municipio de Querétaro*, 25 de junio de 2007.

- EL UNIVERSAL, *Publican convenio para reprimir actos de terrorismo nuclear*, 09 de julio de 2007.
- CRONICA, *El país se une a lucha antiterrorista nuclear*, 10 de julio de 2007.
- MILENIO, *El FBI formará personal de inteligencia*, 17 de julio de 2007.
- CRONICA, *Capacitará FBI a elementos de SSP sobre cómo cooptar a "informantes"*, 17 de julio de 2007.
- LA JORNADA, *Adiestra la FBI a policías en tareas de inteligencia*, 17 de julio de 2007.
- CRONICA, *Congreso de EU endurece las medidas antiterroristas*, 29 de julio de 2007.
- CRONICA, *EU confirma que México negocia comprarle equipos anticrimen*, 31 de julio de 2007.
- EL UNIVERSAL, *Compra México a EU equipo de inteligencia*, 31 de julio de 2007.
- EL UNIVERSAL, *Acuerdan México y EU regulación de frecuencias en franja fronteriza*, 03 de agosto de 2007.
- EL UNIVERSAL *Amplía Bush medidas de seguridad contra terrorismo*,
- 03 de agosto de 2007.
- LA JORNADA, *Promulga Bush ley de seguridad antiterrorista*, 03 de agosto de 2007.
- LA JORNADA, *Aprueban legisladores en EU ley que permite escuchas telefónicas*, 05 de agosto de 2007.
- LA JORNADA, *Ley para vigilar y controlar*, 06 de agosto de 2007.
- MILENIO, *Inteligencia de Estados Unidos recurre a hackers*, 07 de agosto de 2007.
- CRONICA, *México y EU firman hoy Plan Estratégico Aduanero*, 13 de agosto de 2007.
- LA JORNADA, *Imparte DEA capacitación a policías de Oaxaca*, 13 de agosto de 2007.
- CRONICA, *EU capacitó a dos mil policías mexicanos en un año*, 14 de agosto de 2007.

- CRONICA, Blindan aduanas México y EU contra terrorismo y contrabando, 14 de agosto de 2007.
- MILENIO, Plan binacional México-EU para aduanas, 14 de agosto de 2007.
- EL UNIVERSAL, Deficiente colaboración de México en aduanas: EU, 21 de agosto de 2007.
- MILENIO, *El ingreso de agentes de la DEA, por acuerdo con Washington: S.R.E.*, 05 de septiembre de 2007.
- LA JORNADA, México y Canadá buscan fortalecer alianza de seguridad, 18 de septiembre de 2007.
- LA JORNADA, *Celebrarán México y EU cumbre de procuradores*, 19 de septiembre de 2007.
- LA JORNADA, *Se inicia hoy en México reunión de procuradores con participación de EU*, 20 de septiembre de 2007.
- CRONICA, *Confirman que Calderón inaugurará reunión de gobernadores fronterizos*, 22 de septiembre de 2007.
- EL UNIVERSAL, Aprueba Senado Ley para sancionar trata de personas, 02 de octubre de 2007.
- LA JORNADA, *Aprueba Senado ley contra Trata de Personas*, 02 de octubre de 2007.
- EL UNIVERSAL, *Características del programa contra crimen México-EU*, 04 de octubre de 2007.
- CRONICA, *Aprueba Senado dictamen para tipificar como delito construcción de narcotúneles*, 06 de octubre de 2007.
- CRONICA, *Senado sancionará a constructores de túneles subterráneos*, 08 de octubre de 2007.
- EL UNIVERSAL, *Discutirán senadores de México y EU tema de narcotráfico*, 08 de octubre de 2007.
- LA JORNADA, Inteligencia e intercambio de datos con EU en aduanas, anuncia SHCP, 11 de octubre de 2007.
- CRONICA, *Gobernadores fronterizos e instrumentación*, 11 de octubre de 2007.

- EL FINANCIERO, *Agilizar los cruces fronterizos de personas*, 19 octubre de 2007.
- CRONICA, *Anuncia EU acuerdo anti-piratería con México*, 23 de octubre de 2007.
- EL UNIVERSAL, *Revisan Calderón y Negroponte temas de agenda bilateral*, 29 de octubre de 2007.
- LA JORNADA, *Aplica Patrulla Fronteriza tolerancia cero en Laredo*, 31 de octubre de 2007.
- EL ECONOMISTA, *FBI entrena a policías mexicanos*, 1° de noviembre de 2007.
- EL UNIVERSAL, *Expedirá EU visas con más medidas de seguridad*, 04 de noviembre de 2007.
- CRONICA, *Inicia Embajada de EU trámite de visa con diez huellas digitales*, 05 de noviembre de 2007.
- LA JORNADA, *Pide México a EU frenar el paso de precursores químicos*, 17 de noviembre de 2007.
- EL UNIVERSAL, *Respalda Pentágono la Iniciativa Mérida*, 11 de diciembre de 2007.
- MILENO, *Destina Bush mil 200 mdd más al muro*, 27 de diciembre de 2007.
- MILENIO, *Entra en vigor el cambio al reglamento de pasaportes*, 27 de diciembre de 2007.
- EL UNIVERSAL, *Rastreará EU con tecnología eTRace armas en México*, 16 de enero de 2008.
- LA JORNADA, *EU y México anuncian plan conjunto contra el tráfico de armas*, 16 de enero de 2008.
- MILENIO, *Se comprometen México y EU a fortalecer combate al crimen organizado*, 16 de enero de 2008.
- CRONICA, *Crean alcaldes fronterizos de Tamaulipas frente antihampa*, 16 de enero de 2008.
- CRONICA, *Calderón recibe a expertos en terrorismo y seguridad de E.U.*, 21 de enero de 2008.

- EL UNIVERSAL, *Habla Calderón con especialistas en terrorismo de EU*, 21 de enero de 2008.
- MILENIO, *Se entrevista García Luna con Michael Chertoff*, 29 de enero de 2008.
- CRONICA, *Alistan Policía Internacional Transfronteriza*, 06 de febrero de 2008.
- MILENIO, *Para combatir impunidad de delincuentes crean la Policía Internacional Transfronteriza*, 07 de febrero de 2008.
- MILENIO, *Se llevó a cabo la primera conferencia de la Policía Transfronteriza*, 08 de febrero de 2008.
- EL FINANCIERO, *La Policía Internacional Transfronteriza, conformada por corporaciones de Coahuila y Texas*, 09 de febrero de 2008.
- MILENIO, *Autoridades de México y EU establecieron enlace para fortalecer la seguridad en la frontera*, 12 de febrero de 2008.
- MILENIO, *Gobernadores de México y EU abordarán temas fronterizos en Washington*, 18 de febrero de 2008.
- CRONICA, *Revisarán equipaje de pasajeros en trenes de EU*, 19 de febrero de 2008.
- MILENIO, *Solicita Medina Mora crear agenda común contra el crimen organizado*, 12 de marzo de 2008.
- MILENIO, *Confirman cumbre de legisladores locales de 10 estados en Coahuila*, 29 de marzo de 2008.
- MILENIO, *Arrancó hoy en Saltillo la Conferencia Legislativa Fronteriza*, 11 de abril de 2008.
- MILENIO, *Alcaldes de la Frontera solicitan más recursos*, 13 de abril de 2008.
- EL ECONOMISTA, *Canadá ofrece apoyo a México contra crimen*. 09 de mayo de 2008.
- EL FINANCIERO, *Se reunirán alcaldes fronterizos de México y EU*, 15 de abril de 2008.

- EL FINANCIERO, *Se reunirán gobernadores fronterizos con funcionarios mexicanos*, 28 de mayo de 2008.
- EL UNIVERSAL, *Instalan escáneres para revisar cuerpos en 10 aeropuertos de EU*, 06 de junio de 2008.
- EL FINANCIERO, *Combate conjunto México-EU a lavado de dinero y tráfico de armas*, 12 de junio de 2008.
- CRONICA, *México, EU y Canadá analizan seguridad de transporte en fronteras*, 14 de junio de 2008.
- EL FINANCIERO, *Analizan México y EU seguridad fronteriza Sonora-Arizona*, 19 de junio de 2008.
- EL FINANCIERO, *Aprueba EU requisar aparatos personales en aduanas*, 1º de agosto de 2008.
- LA JORNADA, *Combatir insurrecciones y terrorismo, nueva estrategia de la Defensa de EU*, 1º de agosto de 2008.
- EL UNIVERSAL, *EE.UU. pide más cooperación a México para frenar la violencia en la frontera*, 12 de agosto de 2008.
- LA JORNADA, *Departamento de Justicia de EU propone nuevas medidas de espionaje: TWP*, 16 de agosto de 2008.
- EL FINANCIERO, *Refuerzan acción policiaca contra crimen en frontera México-EU*, 09 de septiembre de 2008.
- LA JORNADA, *Arman Alcaldes plan para boom fronterizo*, 24 de septiembre de 2008.
- EL FINANCIERO, *Revisan Carstens y Chertoff el Plan Aduanero Bilateral*, 29 de septiembre de 2008.
- CRONICA, *Cambiará de formato Visa Láser*, 10 de octubre de 2008.
- EL UNIVERSAL, *Aporta comercio exterior 23% de impuestos al país: Aduanas*, 16 de octubre de 2008.
- EL FINANCIERO, *Lanzan México y EU la "Frontera Inteligente"*, 21 de octubre de 2008.
- LA JORNADA, *Inicia Condoleezza Rice visita de dos días a México; se reunirá con Espinosa*, 22 de octubre de 2008.

CIBEROGRAFIA.

- http://www.defensa.cl/paginas/public/libro_2002/parte2/1tend_seg.pdf#search=%22AGENDA%20SEGURIDAD%20INTERNACIONAL%22, *Escenarios de la Defensa*.
- <http://www.tuobra.unam.mx/publicadas/020428174637-DERECHO.html>, *Derecho internacional cósmico*.
- <http://www.realinstitutoelcano.org>, *Una nueva era del terrorismo internacional*, Fernando Reynares.
- <http://www.sandrocalvani.com/speech/PonenciaFINRevisado.pdf#search=%22Concepto%20de%20crimen%20organizado%20en%20la%20convencion%20de%20Palermo%20Italia%202000%22>, *Rol de las Naciones Unidas (UNODC) en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, el terrorismo y la corrupción*.
- <http://www.sandrocalvani.com/speech/PonenciaFINRevisado.pdf#search=%22Concepto%20de%20crimen%20organizado%20en%20la%20convencion%20de%20Palermo%20Italia%202000%22>, *Rol de las Naciones Unidas (UNODC) en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, el terrorismo y la corrupción*.
- <http://www.un.org/depts/dhl/spanish/resources/terrorism/index.html>. [Convenio sobre las infracciones y ciertos otros actos cometidos a bordo de las aeronaves](http://www.un.org/depts/dhl/spanish/resources/terrorism/index.html). Celebrado el 14 de septiembre de 1963.
- http://www.unodc.org/unodc/terrorism_convention_aircraft_seizure.html y http://www.unodc.org/unodc/terrorism_convention_aircraft_seizure.html. *Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves*, Celebrado el 16 de diciembre de 1970 en La Haya.
- http://www.unodc.org/unodc/terrorism_convention_civil_aviation.html, *Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil*. Celebrado el 23 de septiembre de 1971 en Montreal, Canadá.
- <http://www.un.org/depts/dhl/spanish/resources/terrorism/docs/protectedpersons.pdf>, *Convención sobre la prevención y el castigo de delitos contra*

personas internacionalmente protegidas, inclusive los agentes diplomáticos.
Celebrada el 04 de diciembre de 1973 en Nueva York, Estados Unidos.

- <http://www.un.org/depts/dhl/spanish/resources/terrorism/docs/hostages.pdf>, *Convención Internacional contra la toma de rehenes.* Celebrada el 17 de diciembre de 1979 en New York, Estados Unidos.
- http://www.unodc.org/unodc/terrorism_convention_nuclear_material.html, *Convenio sobre la protección física de los materiales nucleares.* Celebrado el 03 de marzo de 1980 en New York y Viena.
- <http://www.un.org/depts/dhl/spanish/resources/terrorism/docs/marnavigs.pdf>, *Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima.* Celebrado el 10 de marzo de 1988 en Roma, Italia.
- http://www.unodc.org/unodc/terrorism_convention_plastic_explosives.html, *Convenio sobre la marcación de explosivos plásticos para los fines de detección.* Celebrado el 01 de marzo de 1002 en Montreal, Canadá.
- <http://www.un.org/depts/dhl/spanish/resources/terrorism/docs/bombings.pdf>, *Convenio Internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas.* Celebrado el 15 de diciembre de 1997 en New York.
- <http://untreaty.un.org/English/notpubl/18-11sp.htm>, *Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo.* Celebrado el 09 de diciembre de 1999, en New York, Estados Unidos.
- <http://www.oas.org/juridico/spanish/firmas/a-66.html>, *Cooperación Interamericana contra el terrorismo.*
- <http://www.un.org/spanish/documents/ga/res/49/ares4960.pdf>, *Declaración sobre medidas para eliminar el terrorismo internacional.*
- <http://www.un.org/spanish/documents/ga/res/51/ares51210.pdf>, *Declaración de 1994 sobre medidas para eliminar el terrorismo internacional.*
- [http://www.oas.org/DIL/ESP/AG-RES_1906_\(XXXII-O-02\).htm](http://www.oas.org/DIL/ESP/AG-RES_1906_(XXXII-O-02).htm), *Derechos humanos y terrorismo.* Celebrada el 04 de junio de 2002. AG/RES. 1906 (XXXII-O/02).

- [http://www.oas.org/DIL/ESP/AG-RES_1931_\(XXXIII-O-03\).htm](http://www.oas.org/DIL/ESP/AG-RES_1931_(XXXIII-O-03).htm), *La protección de los derechos humanos y libertades fundamentales en la lucha contra el Terrorismo*. Celebrada el 10 de junio de 2003. AG/RES.1931 (XXXIII-O/03), el 08 de junio de 2004. AG/RES.2035 (XXXIV-O/04).
- [http://www.oas.org/DIL/ESP/AG-RES_2143_\(XXXV-O-05\).htm](http://www.oas.org/DIL/ESP/AG-RES_2143_(XXXV-O-05).htm); el 7 de junio de 2005. AG/RES.2143 (XXXV-O/05).
- [http://www.oas.org/DIL/ESP/AG-RES_2238_\(XXXVI-O-06\).htm](http://www.oas.org/DIL/ESP/AG-RES_2238_(XXXVI-O-06).htm); el 6 de junio de 2006. AG/RES.2238 (XXXVI-O/06).
- [http://www.oas.org/DIL/ESP/AG-RES_2249_\(XXXVI-O-06\).htm](http://www.oas.org/DIL/ESP/AG-RES_2249_(XXXVI-O-06).htm).
- <http://www.oas.org/juridico/spanish/firmas/a-49.html>, *Convención para prevenir y sancionar los actos de terrorismo configurados en delitos contra las personas y la extorsión conexa cuando estos tengan trascendencia internacional*, Celebrada el 02 de febrero de 1972, en Washington, D.C., Estados Unidos.
- http://www.mindef.gob.pe/acuerdos_otros/Declaraciones/04%20DECLARACION%20DE%20LIMA%20-%20TERRORISMO,%2026%20ABRIL%201996.pdf, *Declaración de Lima para Prevenir, Combatir y Eliminar el Terrorismo*. Celebrada del 23 al 26 de abril de 1996 en Lima, Perú.
- http://www.oas.org/DIL/ESP/declaracion_lima_terrorismo.htm, *Plan de Acción sobre Cooperación Hemisférica para Prevenir, Combatir y Eliminar el Terrorismo*. Celebrada del 23 al 26 de abril de 1996 en Lima, Perú.
- http://www.oas.org/DIL/ESP/compromiso_de_mar_del_plata_terrorismo.htm, *Compromiso de Mar del Plata*. Celebrado del 23 y 24 de noviembre de 1998 en Mar del Plata, República Argentina.
- http://www.oas.org/DIL/ESP/Declaracion_de_San_Salvador.pdf, *Declaración de San Salvador sobre El Fortalecimiento de la Cooperación en la lucha contra el Terrorismo*. Celebrada del 22 al 24 de enero de 2003 en San Salvador, El Salvador.

- http://www.oas.org/DIL/ESP/Declaracion_de_Montevideo.pdf, *Declaración de Montevideo*. Celebrada el 28 al 30 de enero de 2004 en Montevideo, Uruguay.
- http://www.oas.org/DIL/ESP/Declaracion_de_Puerto_Espana.pdf, *Declaración de Puerto España sobre el Fortalecimiento de la Cooperación sobre Estrategias para sustentar y avanzar la lucha Hemisférica contra el Terrorismo*. Celebrada del 16 al 18 de febrero de 2005 en Puerto España, Trinidad y Tobago.
- http://www.oas.org/DIL/ESP/Declaracion_de_San_Carlos.pdf, *Declaración de San Carlos sobre La Cooperación Hemisférica para enfrentar el Terrorismo de manera integral*. Celebrada del 22 al 24 de marzo de 2006 en Bogotá, Colombia.
- <http://mx.news.yahoo.com/s/05112006/38/nacional-aprobados-documentos-adicionales-compromisodeclaraci-n.html>, *Aprobados documentos adicionales a Compromiso y Declaración*. Celebrado del 04 al 05 de noviembre en Montevideo, Uruguay.
- http://www.cicte.oas.org/Rev/en/Documents/Declarations/doc_dec_1_07_fin_al_spa.pdf, *Declaración de Panamá sobre la Protección de la Infraestructura Crítica en el Hemisferio frente al Terrorismo*. Celebrada del 8 de febrero al 02 de marzo de 2007 en Panamá, Panamá.
- <http://www.oei.es/cumbrerio.htm>, *La Primera Cumbre entre los Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe y la Unión Europea*.
- http://ec.europa.eu/comm/world/lac/conc_es/val_pos.htm, *Cumbre UE-América Latina & el Caribe: Conclusiones*.
- http://www.mercosur.net/analisis/analisis_anteriores/2005/mayo_2005/analisis_120505_02.htm, *La Cumbre América del Sur-Países Árabes (ASPA)*.
- <http://www.oei.es/xvcumbrecom.htm>, *Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno*.
- <http://www.mfa.gov.cn/esp/wjdt/gongbao/t226512.htm>, *Cumbre de Asia Oriental*.
- <http://www.fmprc.gov.cn/esp/wjdt/zyjh/t258605.htm>, *Cumbre de CICA*.

- <http://www.cubanoal.cu/>, *Cumbre del Movimiento de Países No Alineados.*
- <http://noticias.espanol.yahoo.com/s/061003/54/1i8nz.html&printer=1>, *Honduras, cumbre de seguridad.*
- http://premium.vlex.com/legislacion/BOE-11-Agosto-2006-no-191/CONVENIO-Internacional-represion-falsificacion-moneda-hecho-Ginebra-20-abril-1929-publicado-Gaceta/2100-22531883,bCertificado_1,01.html, *Convenio internacional para la represión de la falsificación de moneda. Celebrado el 20 de abril de 1929 en Ginebra, Suiza.*
- <http://www.parlamento.gub.uy/htmlstat/pl/convenciones/conv14222.htm>, *Convención Única sobre Estupefacientes. Celebrada el 1º de agosto de 1961 en Nueva York, Estados Unidos.*
- <http://www.boe.es/boe/dias/2000/11/20/pdfs/A40279-40280.pdf#search=%22%E2%80%A2%09Convenci%C3%B3n%20de%20las%20Naciones%20Unidas%20contra%20el%20Tr%C3%A1fico%20Il%C3%ADcito%20de%20Estupefacientes%20y%20Sustancias%20Psicotr%C3%B3picas%20de%201998%22>, *Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, Celebrada el 07 de octubre de 1998 en Madrid, España.*
- http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/33_sp.htm, *Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena. Celebrado el 02 de diciembre de 1949.*
- <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/1631.pdf#search=%22%E2%80%A2%09Convenci%C3%B3n%20sobre%20la%20protecci%C3%B3n%20f%C3%ADsica%20de%20los%20materiales%20nucleares%20de%201980%22>, *Convención sobre la protección física de los materiales nucleares. Celebrada el 26 de octubre de 1979 en Viena y abierta a la firma el 03 de marzo de 1980.*
- http://www.unesco.org/culture/laws/1970/html_sp/page1.shtml, *Convención sobre medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación,*

la exportación y la transferencia, propiedad ilícita de bienes culturales. Celebrada el 14 de noviembre de 1970 en París, Francia.

- http://www.mcu.es/legislacion/patri/pdf/convenio_unidroit.pdf, *Convención sobre bienes culturales robados o ilegalmente exportado.* Celebrada el 24 de junio de 1995 en Roma, Italia.
- <http://www.unodc.org/palermo/agendaSp.doc>, *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.* Celebrada del 12 al 15 de diciembre de 2000 en Palermo, Italia.
- http://www.ci.nu.org.mx/prensa/especiales/2003/corrupcion/docs/convencion_contra_corrupcion.pdf#search=%22%E2%80%A2%09Convenci%C3%B3n%20de%20las%20Naciones%20Unidas%20contra%20la%20Corrupci%C3%B3n%20de%202003%22, *Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción,* Celebrada el 29 de septiembre de 2003 en Nueva York, Estados Unidos.
- http://www.oas.org/xxxi/vga/spanish/docs/agdoc4303_04.pdf#search=%22%E2%80%A2%09Convenci%C3%B3n%20contra%20la%20delincuencia%20transnacional%202004.%22, *Convención contra la delincuencia transnacional,* Celebrada del 06 al 08 de junio de 2004 en Quito, Ecuador.
- http://www.unis.unvienna.org/pdf/0582101_S_2_pr_SFS.pdf#search=%22%E2%80%A2%09Convenci%C3%B3n%20contra%20la%20delincuencia%20transnacional%202004.%22, *Undécimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, oficina contra la droga el delito.* Celebrado del 18 al 25 de abril de 2005 en Bangkok, Tailandia.
- <http://www.cicad.oas.org/es/default.asp>, *Control de las Drogas (CICAD).*
- http://www.cicad.oas.org/Fortalecimiento_Institucional/ESP/NationalPlans.asp, *Planes nacionales antidrogas.*
- <http://www.cicad.oas.org/ES/Sessions.asp>, *Sesiones de la CICAD.*
- <http://www.cicad.oas.org/en/Assemblies/cicad39/1-LISTA-DOCUMENTOS-CICAD%20XXXIX.pdf>, *Listas de documentos de la CICAD.*
- http://www.redhucyt.oas.org/ocyt/espanol/miami_plan.htm, *Cumbre Miami, 1994.*

- <http://zedillo.presidencia.gob.mx/pages/giras/placcumame.html>, *II Cumbre de las Américas*
- http://www.nodo50.org/altavoz/endika_europol.htm, *Cumbre de Tampere.*
- http://www.sice.oas.org/quebec_s.htm, *III Cumbre de las Américas.*
- http://www.presidencia.gob.mx/docs/021027_declara_apec2002.pdf, *X Reunión Cumbre del Foro del Mecanismo de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC).*
- <http://www.focuseurolatino.cl/ecoseurolat/ambbilat/UE%20MEXICO/comunicado.pdf#search=%22Cumbres%20en%20materia%20de%20crimen%20organizado%20en%20la%20UE%22>, *Cumbre Unión Europea – Centroamérica.*
- <http://www.casapres.gob.sv/presidente/discursos/2005/04/dis20050411.htm>. *Cumbre de Interpol para el combate al crimen organizado.*
- <http://www.summit-americas.org/IV%20Summit/Esp/mainpage-spa.htm>, *IV Cumbre de las Américas.*
- http://www.sieca.org.gt/publico/Reuniones_Presidentes/VII_Cumbre_Tuxtla_0605.htm, *VII Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla.*
- <http://www.un.org/spanish/summit2005/>, *Cumbre Mundial 2005.*
- <http://www.sica.int/busqueda/Noticias.aspx?IDItem=9803&IDCat=3&IdEnt=1&Idm=1&IdmStyle=1>, *VIII Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla.*
- <http://www.es-ue.org/Default.asp?section=844&new=yes&lg=2>, *Cumbre ASEM.*
- http://www.american.edu/ia/cnas/pdfs/workingpaper2_celorio_es.pdf#search=%22El%20debate%20actual%20en%20torno%20a%20la%20ASPAN%3A%22. BAILEY Jhon, *El debate actual en torno a la ASPAN: la seguridad y la integración en América del Norte*, pp. 3, 16 págs.
- <http://www.elsiglodedurango.com.mx>. *Blindará la SCT licitación de frecuencias telefónicas*, 05 de agosto de 2005.

- www.hechostv.com.mx. *Tecnología RFID en las fronteras de EU*, 08 de agosto de 2005.
- <http://www.news.yahoo.com.mx>, *Plantea en Conago diálogo binacional*, 19 de agosto de 2005.
- <http://www.news.yahoo.com.mx>. *Arizona, Texas y Nuevo México los territorios*, 23 de agosto de 2005.
- <http://www.news.yahoo.com.mx>, *México y EU se reunirán en Arizona*, 25 de agosto de 2005.
- <http://www.news.yahoo.com.mx>. *Prosperidad y seguridad, pide EU en la frontera*, 26 de agosto de 2005.
- <http://www.news.yahoo.com.mx>, *XI Conferencia Legislativa Fronteriza*, 28 de agosto de 2005.
- <http://www.news.yahoo.com.mx>. *Busca Chihuahua, coordinación con Texas para deportar integrantes de pandillas*, 30 de agosto de 2005.
- <http://www.news.yahoo.com.mx>. *Implementa UPS nueva tecnología de seguridad aduanal*, 30 de agosto de 2005.
- <http://www.tiempo.com.mx>. *Invertirá Gobierno Federal, 50 millones en cruces internacionales*, 12 de septiembre de 2005.
- <http://www.frontenet.com.mx>. *Nueva maquiladora policial*, 30 de septiembre de 2005.
- <http://www.news.yahoo.com.mx>, *Procuradores de México y EEUU se reúnen para abordar violencia*, 13 de octubre de 2005.
- <http://www.criterios.com.mx>, *Combate binacional México-EU del narco en la frontera*, 14 de octubre de 2005.
- <http://www.news.yahoo.com.mx>. *Proponen expertos intercambiar infraestructura por petróleo con EU*, 24 de octubre de 2005.
- <http://elporvenir.com.mx>. *Fondos antiterrorismo a México*, 01 de enero de 2006.
- <http://www.news.yahoo.com.mx>. *Vigilan de manera permanente aviones*, 17 de enero de 2006.
- <http://terra.com.mx>. *Anuncia EU pase fronterizo*, 17 de enero de 2006.

- <http://www.elporvenir.com.mx>. *Instaura EU pase fronterizo para México y Canadá*, 18 de enero de 2006.
- <http://www.tvazteca.com.mx>. *Contempla EUA realizar espionaje en México*, 18 de enero de 2006.
- <http://www.news.yahoo.com.mx>. *Cero tolerancia a violencia en la frontera con México*, 09 de febrero de 2006.
- <http://tabascohoy.com.mx>. *Firman Texas y Tamaulipas acuerdo anti crimen*, 20 de febrero de 2006.
- <http://todito.com.mx>, *Analiza Bush seguridad en la frontera*, 20 de febrero de 2006.
- <http://www.tvazteca.com.mx>. *Texas y Tamaulipas discuten violencia en sus fronteras*, 21 de febrero de 2006.
- <http://www.news.yahoo.com.mx>. *Gobernadores hablan sobre violencia en frontera México-EEUU*, 21 de febrero de 2006.
- <http://www.tabascohoy.com.mx>, *Acuerdan México y EU más ayuda fronteriza*, 22 de febrero de 2006.
- <http://www.news.yahoo.com.mx>. *México celebra informe antidrogas EEUU y ofrece más cooperación*, 02 de marzo de 2006.
- <http://www.news.yahoo.com.mx>. *El Senado de EU propone ley contra túneles fronterizos*, 02 de marzo de 2006.
- <http://www.oncetv-ipn.net>, *Prevén México y EU concretar acuerdo migratorio sin muros*, 02 de marzo de 2006.
- <http://diario.com.mx>, *Empieza la reunión interparlamentaria*, 02 de marzo de 2006.
- <http://www.hechostv.com.mx>, *Inicia reunión interparlamentaria México-EUA*, 03 de marzo de 2006.
- <http://www.news.yahoo.com.mx>. *México firman acuerdo para combatir violencia fronteriza*, 03 de marzo de 2006.
- <http://www.elporvenir.com.mx>, *Realizarán México y EU 'patrullajes compartidos'*, 04 de marzo de 2006.

- <http://www.news.yahoo.com.mx>. *Bush firma la renovación de Ley Patriota tras lucha en Congreso*, 09 de marzo de 2006.
- <http://www.elimparcial.com.mx>. *Apoyaría Guardia Nacional en frontera*, 09 de marzo de 2006.
- <http://www.elimparcial.com.mx>. *Discutirán sobre seguridad fronteriza*, 17 de marzo de 2006.
- <http://diario.com.mx>. *Inicia hoy reunión de comisión binacional México-EU*, 24 de marzo de 2006.
- <http://www.news.yahoo.com.mx>. *México y EU fortalecen su relación bilateral*, 24 de marzo de 2006.
- <http://www.elimparcial.com.mx>. *Utiliza a Sonora la pandilla 'Mara'*, 19 de mayo de 2006.
- <http://www.frontenet.com.mx>. *Aplicará EU lo aprendido en Irak*, 04 de junio de 2006.
- <http://www.frontenet.com.mx>. *Se unen México y EU vs las adicciones*, 14 de junio de 2006.
- <http://www.frontenet.com.mx>. *Asesora SSPF para centro de inteligencia*, 16 de junio de 2006.
- <http://www.diario.com.mx>. *Usarán a Guardia Nacional en tareas de inteligencia fronteriza*, 28 de junio de 2006.
- <http://www.debate.com.mx>. *EU reitera que la seguridad fronteriza es vital contra terrorismo*, 29 de junio de 2006.
- <http://www.reportedf985.com.mx>. *EU tomará huellas digitales de extranjeros residentes*, 27 de julio de 2007.
- <http://www.news.yahoo.com.mx>. *EEUU: También tomarán huellas a residentes legales en aeropuertos*, 27 de julio de 2006.
- <http://www.debate.com.mx>. *la medida de revisión afectará a casi 12 millones de extranjeros*, 28 de julio de 2006.
- <http://www.tiempo.com.mx>. *Disminuyen tiempos de trámite en las aduanas*, 28 de julio de 2006.

- <http://diario.com.mx>, *Visita Ciudad Juárez embajador de EU en México*, 13 de agosto de 2006.
- <http://www.news.yahoo.com.mx>. *Analizan esfuerzos México y EU para salvaguardar frontera y economía*, 14 de agosto de 2006.
- <http://www.news.yahoo.com.mx>. *Anuncian en congreso de seguridad una frontera biométrica*, 16 de agosto de 2006.
- <http://www.cambiosonora.com.mx>. *Agilizarán cruce de camiones en la frontera Sonora-Arizona*, 16 de agosto de 2006.
- <http://www.diario.com.mx>. *Dominará tema de seguridad cita de Gobernadores Fronterizos México-EU*, 24 de agosto de 2006.
- <http://www.todito.com.mx>. *Conferencia de gobernadores fronterizos*, 24 de agosto de 2006.
- <http://www.frontera.info>. *Amplían gobernadores Comisión de Seguridad*, 25 de agosto de 2006.
- <http://www.ontev-ipn.net>. *En marcha, operativo en la garita de San Isidro*, 28 de agosto de 2006.
- <http://www.news.yahoo.com.mx>, *Firman convenio para reducir tráfico de autos robados en frontera*, 10 de septiembre de 2006.
- <http://www.elimparcial.com.mx>. *Inauguran línea exprés en Nogales*, 14 de septiembre de 2006.
- <http://www.esmas.com.mx>. *Acuerdan México y EU reunión sobre seguridad*, 16 de septiembre de 2006.
- <http://www.ontev-ipn.net.com>. *Dialogan Fox y Bush sobre narcotráfico, migración y seguridad*, 19 de septiembre de 2006.
- <http://www.news.yahoo.com.mx>, *Fox dice México extraditará a EEUU a más capos de la droga*, 19 de septiembre de 2006.
- <http://www.news.yahoo.com.mx>. *Embajador de EEUU inaugura laboratorio forense en México*, 22 de septiembre de 2006.
- <http://www.elsiglodetorreon.com.mx>. *Aprueban proyecto para deportación*, 22 de septiembre de 2006.

- <http://www.news.yahoo.com.mx>. *México investiga posible célula financiera de Jezbolá.*, 12 de octubre de 2006.
- <http://www.news.yahoo.com.mx>. *La Universidad fronteriza en el Paso se une a la lucha por la seguridad nacional*, 14 de octubre de 2006.
- <http://www.diario.com.mx>. *Proyectan construcción de 12 nuevos cruces fronterizos*, 17 de octubre de 2006.
- <http://www.eldictamen.com.mx>, *Firma Ley que crea tribunales militares para terroristas*, 18 de octubre de 2006.
- <http://www.esmas.com.mx>. *Fija Bush nueva política de defensa espacial*, 18 de octubre de 2006.
- <http://www.oncetv-ipn.net>. *Firma Bush una nueva ley espacial*, 18 de octubre de 2006.
- <http://www.elporvenir.com.mx>. *Aprueba SCT conexión ferroviaria con Texas*, 18 de octubre de 2006.
- <http://www.elsiglodetorreon.com.mx/local/nID/195715/>, *Inicia V Conferencia de Seguridad en Berlín*, 23 de octubre de 2006.
- <http://www.esmas.com.mx>. *Se tipifica como delito el financiamiento al terrorismo*, 25 de octubre de 2006.
- <http://www.esmas.com.mx>. *Firmará Bush este jueves la Ley Barda Segura*, 25 de octubre de 2006.
- <http://www.diario.com.mx>. *Mañana Bush ley sobre muro fronterizo*, 25 de octubre de 2006.
- <http://www.diario.com.mx>. *Cruzan entre Columbus y El Paso al año hasta 24 mil migrantes*, 28 de octubre de 2006.
- <http://www.frontera.info>. *Prueba Texas cámaras en frontera con México*, 03 de noviembre de 2006.
- <http://www.diario.com.mx>. *Activan cámaras antiinmigrantes*, 04 de noviembre de 2006.
- <http://www.tabascohoy.com.mx>. *Llega 'Big Brother' a la frontera*, 04 de noviembre de 2006.

- <http://www.news.yahoo.com>. *Instalarán nuevo equipo de vigilancia en los municipios fronterizos de Tamaulipas*, 04 de noviembre de 2006.
- <http://www.elimparcial.com.mx>. *Listos para Comisión Sonora-Arizona*, 15 de noviembre de 2006.
- <http://www.reportedf985.com.mx>. *Nuevo sistema contra el crimen, acuerdo de la Conago*, 27 de noviembre de 2006.
- <http://www.diario.com.mx>. *Demanda Conago seguridad*, 28 de noviembre de 2006.
- <http://www.noticias-oaxaca.com.mx>. *Quitán a Bush autoridad para etiquetar a grupos como terroristas*, 30 de noviembre de 2006.
- <http://www.diario.com.mx>. *Costará a EU 7.6 mmdm barrera virtual en la frontera con México*, 06 de diciembre de 2006.
- <http://www.diario.com.mx>. *Gobernadores de Chihuahua y Nuevo México ventilan diferencias en Washington*, 06 de diciembre de 2006.
- <http://www.tiempo.com.mx>. *Exponen Chihuahua y Nuevo México acciones de seguridad en Washington*, 07 de diciembre de 2006.
- <http://www.esmas.com.mx>. *EU planea muro virtual en todos sus cruces fronterizos*, 08 de diciembre de 2006.
- <http://www.todito.com.mx>. *Planea EU muro virtual en todos los cruces fronterizos*, 08 de diciembre de 2006.
- <http://www.esmas.com>. *Tenemos derecho a defender nuestros satélites: EU*, 13 de diciembre de 2006.
- <http://www.elporvenir.com.mx>. *Se unen líderes empresariales de México, EU, Canadá contra el terrorismo*, 21 de diciembre de 2006.
- <http://www.elsiglodedurango.com.mx>. *Vigilarán las aduanas de la frontera norte del país*, 22 de diciembre de 2006.
- <http://www.terra.com.mx>. *Ofrecen a México armamento de 2da mano* 04 de enero de 2007.
- <http://www.elporvenir.com.mx>. *Participa EU para crear en México un zar antidrogas*, 05 de enero de 2007.

- <http://www.elsiglodetorreon.com.mx>. *Piden legisladores crear figura de zar antidrogas*, 07 de enero de 2007.
- <http://www.terra.com.mx>. *Aprueban ley antiterrorista en EU*, 09 de enero de 2007.
- <http://www.esmas.com.mx>. *Aprueba Cámara Baja de EU Ley Antiterrorista*, 09 de enero de 2007.
- <http://www.imagen.com.mx>, *Refuerzan México y EU lucha contra crimen organizado*, 11 de enero de 2007.
- <http://www.oncetv-ipn.net>, *Fortalecerán México y EU cooperación para combatir narcotráfico*, 11 de enero de 2007.
- <http://www.news.yahoo.com.mx>, *Acuerdan México y EU fortalecer procedimientos de extradición*, 11 de enero de 2007.
- <http://www.todito.com>, *Fortalecen México y EU lucha anticrimen*, 11 de enero de 2007.
- <http://www.imagen.com.mx>, *Refuerzan México y EU lucha contra crimen organizado*, 11 de enero de 2007.
- <http://www.diariodemexico.com.mx>, *México y EU pactan coordinación policíaca*, 11 de enero de 2007.
- <http://www.diario.com.mx>, *Refuerzan México y Estados Unidos lucha contra el crimen organizado*, 11 de enero de 2007.
- <http://www.terra.com.mx>. *Espionaje doméstico vs. Estadounidenses*, 14 de enero de 2007.
- <http://www.chetumal.com.mx>. *El Pentágono y la CIA espían a los ciudadanos*, 15 de enero de 2007.
- <http://www.radioformula.com.mx>. *Canadá aplaude medidas implementadas por Calderón*, 16 de enero de 2007.
- <http://www.elporvenir.com.mx>. *Pondera Canadá acciones de Calderón contra narcos*, 16 de enero de 2007.
- <http://www.terra.com.mx>. *Pondera Canadá acciones de Calderón*, 16 de enero de 2007.

- <http://www.elporvenir.com.mx>. *Proponen demócratas ayuda para México*, 18 de enero de 2007.
- <http://www.elsiglodetorreon.com.mx>. *Propone EU ayuda a México para seguridad*, 19 de enero de 2007.
- <http://www.elsiglodetorreon.com.mx>. *Busca la DEA combatir al narco 'siguiendo dinero'*, 31 de enero de 2007.
- <http://www.todito.com.mx>. *Pide Calderón apoyo total contra delincuencia*, 16 de febrero de 2007.
- <http://www.diario.com.mx>. *Acuerda Conago cerrar filas con Calderón en lucha contra el narco*, 16 de febrero de 2007.
- <http://www.esmas.com.mx>. *Tratarán terrorismo en la frontera en reunión binacional*, 20 de febrero de 2007.
- <http://www.radioformula.com.mx>. *Comienza la Mesa Binacional de Seguridad en la frontera*, 20 de febrero de 2007.
- <http://www.oncetv-ipn.net>. *Inicia en BC mesa binacional sobre seguridad pública*, 20 de febrero de 2007.
- <http://www.diario.com.mx>. *Aprueban crear comité contra terrorismo en la frontera*, 21 de febrero de 2007.
- <http://www.news.yahoo.com.mx>. *Jefe antidrogas de EEUU visita México*, 27 de febrero de 2007.
- <http://www.news.yahoo.com.mx>. *Zar antidrogas EEUU conversa en México sobre combate al narco*, 27 de febrero de 2007.
- <http://www.news.yahoo.com.mx>. *Inicia reunión Binacional de Enlace Fronterizo México-EU*, 28 de febrero de 2007.
- <http://www.news.yahoo.com.mx>. *Gobierno emite normas para emisión cédulas de identidad nacional y licencias*, 1º de marzo de 2007.
- <http://www.reportedf985.com.mx>. *Modernización de aduanas por contrabando y piratería: SAT*, 06 de marzo de 2007.
- <http://www.frontenet.com.mx>, *Prioridad a problemas fronterizos durante XV Conferencia Legislativa Fronteriza*, 18 de marzo de 2007.

- <http://www.frontenet.com.mx>, Iniciará Conferencia Legislativa Fronteriza, 27 de marzo de 2007.
- <http://www.tiempo.com.mx>, Chihuahua será sede del la XV Conferencia Legislativa Fronteriza, 28 de marzo de 2007.
- <http://www.elporvenir.com.mx>. *Descubren un túnel en la frontera México-EU*, 28 de marzo de 2007.
- <http://www.news.yahoo.com.mx>. *Descubren un túnel clandestino en la frontera México-EEUU*, 28 de marzo de 2007.
- <http://www.diario.com.mx>, Agilizar puentes, objetivo de legisladores fronterizos, 29 de marzo de 2007.
- <http://www.reportedf985.com.mx>, *Hallan autoridades de EU dos túneles en frontera con México*, 29 de marzo de 2007.
- <http://www.elporvenir.com.mx>. *Cambia México política migratoria por EU*, 07 de abril de 2007.
- <http://www.diario.com.mx>. *Legisladores de EEUU se entrevistan con funcionarios mexicanos de seguridad*, 11 de abril de 2007.
- <http://www.news.yahoo.com.mx>. *Reconocen México y EU necesidad de cooperar para mejorar seguridad*, 11 de abril de 2007.
- <http://www.radioformula.com.mx>. *México y EU aceptan cooperar para mejorar seguridad*, 12 de abril de 2007.
- <http://www.eldictamen.com.mx>. *México podrá fijar postura ante los conflictos bélicos*, 20 de abril de 2007.
- <http://www.wlporvenir.com.mx>. *Podrá México mostrar postura ante guerras*, 20 de abril de 2007.
- <http://www.diairo.com.mx>. *Discutirán EU y México estrategia en combate de pandillas*, 22 de abril de 2007.
- <http://www.news.yahoo.com.mx>. *Profundizarán México y EU cooperación en materia de seguridad*, 24 de abril de 2007.
- <http://www.mimorelia.com.mx>. *Felipe Calderón recibió en los Pinos al Srio. del Tesoro de los Estados Unidos de América, Henry M. Paulson*, 25 de abril de 2007.

- <http://www.todito.com.mx>. *México y EUA buscan más cooperación en seguridad*, 25 de abril de 2007.
- <http://www.oncetv-ipn.net>. *Aprueba Senado la Ley Contra el Terrorismo*, 26 de abril de 2007.
- <http://www.esmas.com.mx>. *Endurece Senado penas contra terrorismo*, 26 de abril de 2007.
- <http://www.diario.com.mx>. *Avala Senado ley contra terrorismo*, 26 de abril de 2007.
- <http://www.esmas.com.mx>, *Aumenta un 40% número de muertes por terrorismo*, 01 de mayo de 2007.
- <http://www.yucatan.com.mx>. *Al Qaeda quería usar a México*, 1° de mayo de 2007.
- <http://www.elsiglodetoreon.com.mx>. *Elogia EU cooperación antiterrorista de México*, 1° de mayo de 2007.
- <http://www.news.yahoo.com.mx>. *Fortalecen México y EU cooperación en combate a crimen organizado*, 03 de mayo de 2007.
- <http://www.frontenet.com.mx>. *Envían más policías a Palomas*, 12 de mayo de 2007.
- <http://www.diario.com.mx>. *Acuerdan gobiernos incrementar vigilancia en franja fronteriza*, 12 de mayo de 2007.
- <http://www.yucatan.com.mx>. *Comienzan a retirarse de la frontera soldados de la Guardia Nacional de EEUU*, 14 de mayo de 2007.
- <http://www.diario.com.mx>. *Comienzan a retirarse de la frontera soldados de la Guardia Nacional*, 14 de mayo de 2007.
- <http://www.news.yahoo.com.mx>. *Retiro militar de la frontera*, 15 de mayo de 2007.
- <http://www.todito.com.mx>. *Capacita FBI a policías chiapanecos*, 21 de mayo de 2007.
- <http://www.diario.com.mx>. *Invierte EU en sistemas de vigilancia para México*, 25 de mayo de 2007.

- <http://www.diario.com.mx>. *Patrocina EU a México red de espionaje*, 26 de mayo de 2007.
- <http://www.chiapas.mediosindependientes.com.mx>. *Espionaje, parte de un plan que busca eliminar a disidentes*, 27 de mayo de 2007.
- <http://www.diario.com.mx>. *Indagará Congreso espionaje telefónico*, 27 de mayo de 2007.
- <http://www.news.yahoo.com.mx>. *Publican acuerdo que crea el Comité en Desarme y Terrorismo*, 28 de mayo de 2007.
- <http://www.news.yahoo.com.mx>. *México crea un comité interministerial para terrorismo, seguridad y desarme*, 29 de mayo de 2007.
- <http://www.esmas.com.mx>, *Cónclave de procuradores, contra el crimen globalizado*, 07 de junio de 2007.
- <http://www.terra.com.mx>, *Crean procuradores grupo contra crimen organizado*, 08 de junio de 2007.
- <http://www.elsiglodetorreon.com.mx>, *Se reúnen jefes judiciales de Norte y Centroamérica*, 08 de junio de 2007.
- <http://www.imagen.com.mx>, *Exhorta México a enfrentar en conjunto al crimen organizado*, 08 de junio de 2007.
- <http://www.news.yahoo.com.mx>. *México y EE.UU. estrecharán cooperación y seguridad antiterrorista en aduanas*, 08 de junio de 2007.
- <http://www.yucatan.com.mx>. *Combate común del crimen. Insisten en la ayuda mutua entre México y Estados Unidos*, 10 de junio de 2007.
- <http://www.diario.com.mx>. *Buscan México, EU y Canadá combatir robo de autos*, 14 de junio de 2007.
- <http://www.news.yahoo.com.mx>. *Publican reformas a Códigos Penales y Ley Contra la Delincuencia*, 28 de junio de 2007.
- <http://www.frontenet.com.mx>. *Publican reforma al Código Penal*, 28 de junio de 2007.
- <http://www.diario.com.mx>. *Acuerdan operativo de seguridad en compuertas*, 1° de julio de 2007.

- <http://www.invertia.com.mx>. zonas - América del norte – México. (SRE) publica convenio internacional contra actos terroristas, 09 de julio de 2007.
- <http://www.news.yahoo.com.mx>. *Capacitará FBI a 40 policías preventivos capitalinos*, 16 de julio de 2007.
- <http://www.news.yahoo.com.mx>. *EEUU revela nueva estrategia regional para combate a pandillas*, 18 de julio de 2007.
- <http://www.oncetv-ipn.net>. *Acuerdan México, EU y Centroamérica estrategia contra el crimen*, 19 de julio de 2007.
- <http://www.frontenet.com.mx>, *Se reunirán secretarios de seguridad*, 23 de julio de 2007.
- <http://www.news.com.mx>, *Llaman a fortalecer colaboración México-EU contra crimen organizado*, 24 de julio de 2007.
- <http://www.news.yahoo.com.mx>, *Patrulla Fronteriza de EE.UU. usa mirillas de misiles anti-tanque*, 26 de julio de 2007.
- <http://www.esmas.com.mx>. *Invertirá EU 3,000 mdd para seguridad fronteriza*, 26 de julio de 2007.
- <http://www.news.yahoo.com.mx>. *Congreso EEUU aprueba proyecto de ley sobre 11 de septiembre*, 27 de julio de 2007.
- <http://www.elmanana.com.mx>. *Intensificará EU su guerra contra los terroristas*, 28 de julio de 2007.
- <http://www.radioformula.com.mx>. *México compra tecnología a EU*, 31 de julio de 2007.
- <http://www.terra.com.mx>. *Confirma EU venta de equipos de inteligencia a México*, 31 de julio de 2007.
- <http://www.oncetv-ipn.net>. *Auxilia EU a México en la adquisición de equipo contra el narco*, 31 de julio de 2007.
- <http://www.elmanana.com.mx>. *Realizan México y EU espionaje telefónico*, 1° de agosto de 2007.
- <http://www.diario.com.mx>. *Urge Casa Blanca a Congreso a aprobar nueva ley de espionaje*, 1° de agosto de 2007.

- <http://www.diario.com.mx>. *Aprueba Senado de EU proyecto para modernizar programa de escuchas telefónicas*, 03 de agosto de 2007.
- <http://www.radioformula.com.mx>. *Promulga Bush ley que amplía medidas de seguridad contra terrorismo*, 03 de agosto de 2007.
- <http://www.news.yahoo.com.mx>. *Senado EEUU aprueba ley espionaje apoyada por Bush*, 03 de agosto de 2007.
- <http://www.news.yahoo.com.mx>, 03 de agosto de 2007.
- <http://www.invertia.com.mx>. *Acuerda con EU regulación de frecuencias en frontera*, 03 de agosto de 2007.
- <http://www.vanguardia.com.mx>. *Refuerza EU "escudo" contra el terrorismo*, 04 de agosto de 2007.
- <http://www.eldictamen.com.mx>. *México y EU acuerdan regular banda de frecuencias de radio en frontera*, 05 de agosto de 2007.
- <http://www.news.yahoo.com.mx>. *Acuerdan México y EU extender el programa Oasis a Coahuila*, 06 de agosto de 2007.
- <http://www.elsiglodetorreon.com.mx>. *Capacita FBI a policías de Mexicali contra el narco*, 11 de agosto de 2007.
- <http://www.diario.com.mx>. *Visitará El Paso*, 12 de agosto de 2007.
- <http://www.news.yahoo.com.mx>. *Firman México y EU un Plan Estratégico Aduanero Bilateral*, 13 de agosto de 2007.
- <http://www.esmas.com.mx>. *México y EU firman acuerdo aduanal*, 13 de agosto de 2007.
- <http://www.news.yahoo.com>. *Fortalecerá la cooperación bilateral estrategia aduanera: Garza*, 13 de agosto de 2007.
- <http://www.elmanana.com.mx>. *Desafían al terrorismo, crimen y contrabando*, 14 de agosto de 2007.
- <http://www.elsiglodedurango.com.mx>, *México y EU discutirán sobre seguridad fronteriza*, 14 de agosto de 2007.
- <http://www.eldictamen.com.mx>. *Aumenta a 100 el número de agentes de la DEA en México*, 04 de septiembre de 2007.

- <http://www.nuevoexcelsior.com.mx>, *Reunión de procuradores con personal de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores*, 19 de septiembre de 2007.
- <http://www.diario.com.mx>, *Colaboran México y EU contra crimen*, 19 de septiembre de 2007.
- <http://www.vanguardia.com.mx>, *Urge reforzar el combate al narco*, 20 de septiembre de 2007.
- <http://www.yucatan.com.mx>, *Procuradores de México y EEUU hablan sobre seguridad*, 20 de septiembre de 2007.
- <http://www.frontenet.com.mx>, *Inicia reunión de procuradores*, 20 de septiembre de 2007.
- <http://www.news.yahoo.com.mx>, *Inicia la 19 reunión de procuradores*, 20 de septiembre de 2007.
- <http://www.vanguardia.com.mx>, *Procuradores de México y EU hablan sobre seguridad*, 20 de septiembre de 2007.
- <http://www.diario.com.mx>, *Se preparan procuradores de justicia de México y EU para programa de entrenamiento*, 20 de septiembre de 2007.
- <http://www.news.yahoo.com.mx>, *Autoridades mexicanas y de EE.UU. hablan sobre metanfetaminas*, 21 de septiembre de 2007.
- <http://www.terra.com.mx>, *Inaugurará Calderón reunión gobernadores*, 22 de septiembre de 2007.
- <http://www.radioformula.com.mx>, *Discuten gobernadores de México y EU temas cruciales*, 27 de septiembre de 2007.
- <http://www.tiempo.com.mx>, *Inauguró Calderón la Conferencia de Gobernadores Fronterizos; riesgos en la frontera el terrorismo y el narco: Tours*, 27 de septiembre de 2007.
- <http://www.frontenet.com.mx>, *Inicia reunión de gobernadores*, 27 de septiembre de 2007.
- <http://www.diario.com.mx>, *Impulsan acuerdos por el bien fronterizo*, 27 de septiembre de 2007.
- <http://www.frontenet.com.mx>, *Reinician actividades en Puerto Peñasco*, 28 de septiembre de 2007.

- <http://www.elporvenir.com.mx>. *Insta Calderón a EU a establecer estrategia común contra delincuencia*, 28 de septiembre de 2007.
- <http://www.diario.com.mx>. *Véase en, Aprueba Senado Ley para sancionar trata de personas*, 02 de octubre de 2007.
- <http://cnn.expansion.com>. *México aprueba ley vs trata de personas*, 03 de octubre de 2007.
- <http://www.radioformula.com.mx>. *En la lucha contra el narco no habrá presencia de tropas estadounidenses en el país: SER*, 04 de octubre de 2007.
- <http://www.news.yahoo.com.mx>. *Aclara SRE alcance de cooperación con EU contra crimen organizado*, 04 de octubre de 2007.
- <http://www.novenet.com.mx>. *Asegura SRE que el Plan México está listo*, 05 de octubre de 2007.
- <http://www.news.yahoo.com.mx>. *Aprueba Senado sanciones para quienes construyan túneles fronterizos*, 09 de octubre de 2007.
- <http://www.news.yahoo.com.mx>. *Demócratas hablan con legisladores mexicanos sobre narcotráfico*, 09 de octubre de 2007.
- <http://www.diario.com.mx>. *Castigarán construcción de túneles fronterizos*, 10 de octubre de 2007.
- <http://www.news.yahoo.com.mx>. *México creará central de inteligencia para combatir crimen*, 10 de octubre de 2007.
- <http://www.news.yahoo.com.mx>. *Aduanas tendrán sistema de inteligencia*, 11 de octubre de 2007.
- <http://www.vanguardia.com>, *Crearán central de inteligencia en aduanas*, 11 de octubre de 2007.
- <http://www.diario.com.mx>. *Lanzan operación binacional para proteger a indocumentados en El Paso*, 18 de octubre de 2007.
- <http://www.news.yahoo.com.mx>. *EEUU y México acuerdan plan para identificar a "coyotes" en la frontera*, 18 de octubre de 2007.
- <http://www.hehostv.com.mx>, *Promueve EUA plan internacional contra "piratería"*, 23 de octubre de 2007.

- <http://www.cnnextension.com.mx>, *EU lanza 'cruzada' contra los piratas*, 23 de octubre de 2007.
- <http://www.news.yahoo.com.mx>, *EE.UU. negocia un acuerdo contra la piratería con la UE, México, Canadá y otros socios*, 23 de octubre de 2007.
- <http://www.news.yahoo.com.mx>, *Subsecretario de EEUU cabildea por Iniciativa Mérida*, 30 de octubre de 2007.
- <http://www.diario.com.mx>, *Agrega Embajada de EU en México elementos de seguridad a visas*, 05 de noviembre de 2007.
- <http://www.exonline.com.mx>, *Se reúnen procuradores de EU y México*, 19 de noviembre de 2007.
- <http://www.news.yahoo.com.mx>, *Analizan EU y México desarticulación de redes de narcotráfico*, 19 de noviembre de 2007.
- <http://www.tabascohoy.com.mx>, *Pide Conago a Calderón reunión urgente sobre seguridad*, 27 de noviembre de 2007.
- <http://www.frontenet.com.mx>, *Participa Sspe en mesa binacional*, 28 de noviembre de 2007.
- <http://www.frontenett.com.mx>, *A prueba 6 meses lector del iris*, 06 de diciembre de 2007.
- <http://www.oncetv-ipn.net>, *Analizan secretarios de México y EU la "Iniciativa Mérida"*, 11 de diciembre de 2007.
- <http://www.esmas.com.mx>, *Capacita DEA durante una semana a 54 agentes de seguridad del Edomex, orientada a la prevención del delito en narcotráfico e investigación criminal*, 11 de diciembre de 2004.
- <http://www.elsiglodetorreon.com.mx>, *Aumentarán medidas de seguridad en pasaporte*, 11 de diciembre de 2007.
- <http://www.diario.com.mx>, *Aumentarán seguridad en pasaporte mexicano*, 11 de diciembre de 2007.
- <http://www.exonline.com.mx>, *En 2008, EU construirá muro de 600 kilómetros*, 18 de diciembre de 2007.
- <http://www.oncetv-ipn.net>, *Aprueba EU más recursos para la seguridad fronteriza*, 18 de diciembre de 2007.

- <http://www.diario.com.mx>, *Cámara Representantes de EU aprueba fondos para 'muro' fronterizo*, 18 de diciembre de 2007.
- <http://www.elporvenir.com.mx>, *'Encadenan' frontera México y EU*, 19 de diciembre de 2007.
- <http://www.diario.com.mx>, *Autoridades de México y Patrulla Fronteriza revisan zonas críticas*, 21 de diciembre de 2007.
- <http://www.elmañana.com.mx>, *Aumentan ataques contra Patrulla Fronteriza*, 22 de diciembre de 2007.
- <http://www.hehostv.com.mx>, *Organiza FBI base de datos biométricos*, 22 de diciembre de 2007.
- <http://www.exonline.com.mx>, *Prepara FBI identificación biométrica contra el terrorismo*, 23 de diciembre de 2007.
- <http://www.hehostv.com.mx>, *Denuncian violaciones territoriales de México a EUA*, 09 de enero de 2008.
- <http://www.news.com.mx>, *Informe: 29 incidentes en frontera México-EEUU en 2006*, 09 de enero de 2008.
- <http://www.diariodemexico.com.mx>, *Máxima cooperación México-EU vs narco*, 16 de enero de 2008.
- <http://hehostv.com.mx>, *Destaca embajador de EUA Proyecto Gunrunner*, 16 de enero de 2008.
- <http://www.radioformula.com.mx>, *Se reúnen Calderón y el Procurador General de EU*, 16 de enero de 2008.
- <http://www.debate.com.mx>, *EU anuncia rastreo de armas traficadas a México*, 16 de enero de 2008.
- <http://www.ochocolumnas.com.mx>, *México y EU pactan control de tráfico de armas*, 16 de enero de 2008.
- <http://www.tiempo.com.mx>, *Firman PGJE de Chihuahua y Nuevo México convenio de colaboración*, 19 de enero de 2008.
- <http://www.news.yahoo.com.mx>, *México y EE.UU. refuerzan su pacto contra el crimen con un plan de rastreo de armas*, 16 de enero de 2008.

- <http://www.tiempo.com.mx>, *Firman PGJE de Chihuahua y Nuevo México convenio de colaboración*, 19 de enero de 2008.
- <http://www.oncetv-ipn.net>, *Combatirán Chihuahua y Nuevo México el tráfico de indocumentados*, 21 de enero de 2008.
- <http://www.debate.com.mx>, *Calderón habla con especialistas en terrorismo*, 21 de enero de 2008.
- <http://www.esmas.com.mx>, *Hablan Calderón y Richardson sobre migración*, 25 de enero de 2008.
- <http://www.diario.com.mx>, *Analizan problemática en la frontera de México y EU*, 25 de enero de 2008.
- <http://www.elporvenir.com.mx>, *Abordan tema migratorio Calderón y Richardson en Los Pinos*, 25 de enero de 2008.
- <http://www.diario.com.mx>, *Arrestarán a quien cruce CDs o DVDs piratas a EU*, 1° de febrero de 2008.
- <http://www.vanguardia.com.mx>, *Piden intercambio de policías en conferencia de la Policía Internacional Transfronteriza*, 07 de febrero de 2008.
- <http://www.exonline.com.mx>, *Combatirán Coahuila y Texas la delincuencia*, 08 de febrero de 2008.
- <http://www.exonline.com.mx>, *Intercambiarán información de personas sospechosas y de criminales*, 08 de febrero de 2008.
- <http://www.news.com.mx>, *Estados Unidos y México crearán una policía transfronteriza*, 13 de febrero de 2008.
- <http://www.elmañana.com.mx>, *Fotografía EU autos en puentes*, 08 de febrero de 2008.
- <http://www.news.com.mx>, *Estados Unidos y México crearán una policía transfronteriza*, 13 de febrero de 2008.
- <http://www.criterios.com.mx>, *Preocupa a México y Canadá venta de armas sin control en EU*, 19 de febrero de 2008.
- <http://www.diariodemexico.com.mx>, *Gobernadores fronterizos tratarán problemas comunes, en Washington*, 19 de febrero de 2008.

- <http://www.diariodemexico.com.mx>, *Gobernadores fronterizos tratarán problemas comunes, en Washington*, 19 de febrero de 2008.
- <http://www.news.yahoo.com.mx>, *Gobernadores de estados mexicanos esperan mejoras en frontera con EEUU*, 25 de febrero de 2008.
- <http://www.elsiglodedurango.com.mx>, *Gobernadores revisan con Bush situación en frontera México-EU*, 27 de febrero de 2008.
- <http://www.news.yahoo.com.mx>, *Procurador de México: EEUU debe cortar tráfico de armas*, 11 de marzo de 2008.
- <http://www.elimparcial.com.mx>, *Acuerdan Procuradores estrategias contra crimen organizado*, 12 de marzo de 2008.
- <http://www.hehostv.com.mx>, *Pide PGR agenda común contra crimen organizado*, 12 de marzo de 2008.
- <http://www.esmas.com.mx>, *México y Arizona, contra traficantes de armas y migrantes*, 13 de marzo de 2008.
- <http://www.elimparcial.com.mx>, *Acuerdan Procuradores estrategias contra crimen organizado*, 13 de marzo de 2008.
- <http://www.pgr.gob.mx>, *México y EUA fortalecen acciones en la lucha*, 15 de marzo de 2008.
- <http://www.exonline.com.mx>, *Sobrevolará la DEA frontera con México*, 21 de marzo de 2008.
- <http://www.elsiglodetorreon.com.mx>, *Establecen México y EU programa contra el narco*, 25 de marzo de 2008.
- <http://www.diario.com.mx>, *Arman 'bloque' los alcaldes fronterizos*, 15 de abril de 2008.
- <http://www.diario.com.mx>, *Es seguridad pública tema clave en reunión de alcaldes fronterizos*, 16 de abril de 2008.
- <http://www.esmas.com.mx>, *Define EU amenazas para su seguridad*, 24 de abril de 2008.
- <http://www.news.yahoo.com.mx>, *EEUU y México analizan combate a contrabando de armas*, 09 de junio de 2008.

- <http://www.elimparcial.com.mx>, Buscan gobernadores tener frontera más segura, 21 de junio de 2008.
- <http://www.exonline.com.mx>, *Foro binacional de trata de personas*, 26 de junio de 2008.
- <http://ww.tiempo.com.mx>, *Programa binacional por una frontera libre de adicciones; firmarán convenio*, 26 de junio de 2008.
- <http://www.diario.com.mx>, *Apoya EU a México a crear comando antinarcóticos*, 30 de junio de 2008.
- <http://www.exonline.com.mx>, *Aplauden EU la ley contra capos del "narco"*, 11 de julio de 2008.
- <http://www.oem.com.mx>, *Cámara de representantes aprueba ley de escuchas telefónicas*, 21 de junio de 2008.
- <http://www.exonline.com.mx>, *Aumentan vigilancia marítima en Quintana Roo*, 02 de julio de 2008.
- <http://www.exonline.com.mx>, *Promulgará Bush reforma legal sobre espionaje*, 09 de julio de 2008.
- <http://www.diario.com.mx>, *DEA, Sedena y PFP comparten inteligencia para detener ingresos del narcotráfico*, 11 de julio de 2008.
- <http://www.exonline.com.mx>, *Suma EU cinco naves para vigilar frontera con México*, 17 de julio de 2008.
- <http://www.exonline.com.mx>, *Comienza EU a enviar tarjetas fronterizas a solicitantes*, 22 de julio de 2008.
- <http://www.noroeste.com.mx>, *Utilizan en Miami un escáner que desviste*, 23 de julio de 2008.
- <http://www.news.yahoo.com.mx>, *EEUU lanzará esquema de autorización de viajes por Internet*, 28 de julio de 2008.
- <http://www.ochocolumnas.com.mx>, *Bush decreta reestructuración de servicios de espionaje*, 31 de julio de 2008.
- <http://www.news.yahoo.com.mx>, *El Pentágono cierra polémica unidad de inteligencia*, 04 de agosto de 2008.

- <http://www.exonline.com.mx>, *Fortalecerá EU vigilancia en Golfo y Pacífico*, 13 de agosto de 2008.
- <http://www.diario.com.mx>, *Alista gobierno súper laboratorio*, 17 de agosto de 2008.
- <http://www.yucatan.com.mx>, *Adquiere la Marina equipo para detectar sumergibles*, 18 de agosto de 2008.
- <http://www.terra.com.mx>, *Capacitarán a policías de Nuevo Laredo contra terrorismo*, 19 de agosto de 2008.
- <http://www.diario.com.mx>, *Guardan hasta 75 años datos de extranjeros que recaban en los puentes*, 21 de agosto de 2008.
- <http://www.elsiglodetorreon.com.mx>, *Reducirán aerolíneas de EU asientos hacia México*, 26 de agosto de 2008.
- <http://www.unafuente.com.mx>, *CIA y FBI crean un Facebook para espías*, 08 de septiembre de 2008.
- <http://www.oncetv-ipn.net>, *Impartirá la DEA un curso a grupos de seguridad en Veracruz*, 08 de septiembre de 2008.
- <http://www.news.yahoo.com.mx>, *Inauguran una línea peatonal en el puerto de entrada de San Ysidro*, 09 de septiembre de 2008.
- <http://www.exonline.com.mx>, *Astronauta promueve la creación de la Agencia Espacial Mexicana*, 12 de septiembre de 2008.
- <http://www.diario.com.mx>, *Abre México en EP oficina de inteligencia*, 13 de septiembre de 2008.
- <http://www.exonline.com.mx>, *México se capacita contra actos terroristas: SSP*, 17 de septiembre de 2008.
- <http://www.hehostv.com.mx>, *Bush fortalece con varias reglas al FBI*, 03 de octubre de 2008.
- <http://www.elmañana.com.mx>, *Controlan México-EU el ingreso de vehículos*, 05 de octubre de 2008.
- <http://www.diario.com.mx>, *Marina busca colocar en el espacio un 'satélite militar'*, 12 de octubre de 2008.

- <http://www.invertia.com.mx>, *Emplea EU nuevo sistema de seguridad fronteriza*, 16 de octubre de 2008.
- <http://www.exonline.com.mx>, *Ampliará EU seguridad en aeropuertos*, 22 de octubre de 2008.

Capítulo III. La seguridad nacional de México: Seguridad de las fronteras.

BIBLIOGRAFIA.

- BAGLEY, Bruce Michael y AGUAYO, Quezada Sergio. *Mexico in search of security*. Miami, Florida, ESTADOS UNIDOSA: 1993, Ed. University Miami, 367 págs.
- BARRON, Cruz Martín Gabriel. *Policía y Seguridad en México*. México: 2005, Editorial INACIPE, 1ª edición, pp. 222, 451 págs.
- BAYLE, John y CHABAT, Jorge. *Crimen Transnacional y Seguridad Pública*, México: 2003, Ed. Plaza Janés, 658 págs.
- BERMAN, Marcelo. *Seguridad pública y Estado en México*, México: 2007, Editorial Distribuidora Fontamara, S.A., Primera edición, 155 Págs.
- BONNIN, Charles – Jean. *Principios de Administración Pública. Compilación y estudio introductorio de Omar Guerrero*, México: 2004, Ed. FCE, 537 págs.
- COMISION EUROPEA Y FUNDACION FORD, *México y su frontera sur*, España: 2005, Ed. Sin fronteras IAP, 46 págs.
- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- DE LA CRUZ, Legardo, Pedro Isnardo. *Seguridad Pública y Nacional en México y los Estados Unidos: La evolución de los paradigmas en el cambio institucional*, México: 2003, FCPyS - UNAM, 155 págs.
- DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, *Ley para conservar la neutralidad del país*, 10 de noviembre de 1939.
- COSS, Nogueta Magda. *Armas pequeñas y ligeras: Caso México*. México: Septiembre, 2005. Centro Mexicano De Análisis Estratégico y Negociación.

- DIARIO FEDERAL DE LA FEDERACIÓN, 01 de Diciembre de 2005.
- DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, 11 de Diciembre de 1995.
- EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN PARAGUAY. SECRETARÍA DE LA MUJER. *Manual de intervención en la trata de personas*. Abril. 2006, 46 págs.
- GALLARDO, Enríquez Marco Vinicio. *Las Relaciones Cívico - militares en la transición a la democracia en México*, México: 2006, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, pp. 126, 220 Págs.
- GUTIÉRREZ Romero, Elizabeth. *Fronteras: en América del Norte*, México: 2005, 1ra. edición, 534 págs.
- HERNADEZ, Bastar Martín. "El contexto actual de la seguridad nacional en México. Una propuesta de agenda institucional", México: 2001, Ed. Géminis Editores y distribuidores, S.A. de C.V. - INAP, 220 págs.
- HERNÁNDEZ – VELA, Salgado Edmundo, *Diccionario de Política Internacional*, México: 2002, Ed. Porrúa, 6ª edición, Tomo II, pp. 683, 1295 págs.
- JIMÉNEZ, Órnelas René, *Violencia y Seguridad Pública, una propuesta institucional*, México: 2006, Universidad Nacional Autónoma de México, 371 págs.
- JIMENEZ, Órnelas, José. Ciudadanía: Alternativa contra la violencia, Ponencia presentada en el XXVIII encuentro RNIU. Organiza Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. Instituto de Ciencias Sociales y Administración. Coordinación de Investigación Científica y Red Nacional de Investigación Urbana.
- LEY DE SEGURIDAD NACIONAL.
- MOLOEZNIK, Marcos Pablo. *La naturaleza de un instrumento militar atípico: las fuerzas armadas mexicanas*. México: 2005, Universidad de Guadalajara, Revista Fuerzas Armadas y Sociedad, Año 19, N° 1, pp. 7, 212 págs.

- O. DE LA GARZA, Rodolfo y Velasco, Jesús. *México y su interacción con el sistema político estadounidense*, México: 2000, Ed. CIDE – Miguel Ángel Porrúa Ediciones, 1ª edición, 325 págs.
- JIMÉNEZ Órnelas, René, *Violencia y Seguridad Pública, una propuesta institucional*. México: 2006, Universidad Nacional Autónoma de México, 371 págs.
- PEÑALOZA, Pedro José. *Notas graves y agudas de la seguridad pública*. México: 2003, Instituto Nacional de Ciencias Penales, 267 págs.
- PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2001 -2006.
- SANDOVAL, J. *Las Fronteras Nacionales en el umbral de dos Siglos*. Seminario permanente de Estudios Chicanos y de Fronteras. México: 1993, Serie Antropología social. Instituto Nacional de Antropología e Historia, 333 págs.
- SANDOVAL Ulloa, José G. *Introducción al Estudio del Sistema Nacional de Seguridad Pública*. México: 1997, Secretaría de Gobernación, 320 págs.
- VEGA, García Gerardo Clemente Ricardo. *Seguridad Nacional: Concepto, Organización, Método*, México 2002, Tomo I. Editorial SEDENA segunda edición, 190 págs.

HEMEROGRAFIA.

- EL UNIVERSAL, *Instalarán radar gigante en Alaska*, 31 de marzo de 2005.
- EL UNIVERSAL, *México seguro: dónde y hasta cuándo*, 22 de junio de 2005.
- EL UNIVERSAL y UNO MAS UNO, *Endurecen medidas contra la delincuencia*, 06 de agosto de 2005.
- EL UNIVERSAL, *México Seguro, radicalizado*, 08 de agosto de 2005.
- EL UNIVERSAL, *Anuncian Sonora y Arizona combate conjunto a inseguridad*, 19 de agosto de 2005.
- LA JORNADA, *México Seguro ha logrado abatir 75% los delitos en Nuevo Laredo, según la SSP*, 04 de noviembre de 2005.

- LA JORNADA, *Aumentará delitos el intentar frenar la migración ilegal: autoridades fronterizas*, 16 de marzo de 2006.
- LA JORNADA, *Soberanía alimentaria: aspiración aniquilada por neoliberales*, 13 de enero de 2007.
- MILENIO, *Amenazas de Al-Qaeda. Instala la Marina cinco radares contra el terrorismo*, 10 de abril de 2007.
- CRONICA, *En Campeche, durante la sexta Cumbre del Plan Puebla-Panamá, llamó a sus homólogos de Centroamérica y de Colombia a cerrar filas ante el crimen organizado*, 10 de abril de 2007.
- EL UNIVERSA, *Felipe Calderón Hinojosa se reunión con los gobernadores del sur-sureste del país*, 10 de abril de 2007.
- CRONICA, *Detienen a más de 100 policías municipales y estatales de NL*, 16 de abril de 2007.
- CRONICA, *Se eleva a 140 el número de agentes arraigados en NL*, 24 de abril de 2007.
- LA JORNADA, *El cónsul de Guatemala en México informó que asiáticos, africanos y sudamericanos cruzan muchos por Tabasco*, 04 de mayo de 2007.
- LA JORNADA, *Aumento sin precedente del gasto federal destinado a la seguridad*, 05 de mayo de 2007.
- EL UNIVERSAL, *Trata de personas impunidad de alto riesgo*, 06 de mayo de 2007.
- MILENIO, *Narcotraficantes con presencia en EU exportan a México 10 mil mdd*, 09 de mayo de 2007.
- LA JORNADA, *Trata de menores, expresión del crimen organizado: Petit*, 16 de mayo de 2007.
- EL UNIVERSAL, *México, asediado por dos frentes*, 08 de junio de 2007.
- EL UNIVERSAL, *De la cruzada medieval de la Mara Salvatrucha*, 10 de junio de 2007.
- CRONICA, *Entra por aduanas contrabando de telas que supera en 70% producción nacional: CMA*, 12 de junio de 2007.

- CRONICA, *Creció 4,000% el gasto para seguridad pública en 8 años*, 18 de junio de 2007.
- EL UNIVERSAL, *Capacitación y equipo acaparan gasto para prevención*, 18 de junio de 2007.
- EL UNIVERSAL, *Releva SPP a 284 mandos de PFP- AFI*, 25 de junio de 2007.
- LA JORNADA, *Están bajo investigación más de 400 mil policías en todo el país*, 26 de junio de 2007.
- EL UNIVERSAL, *Mueren casi 3 mil al intentar cruzar a EU de 1999 a 2007*, 26 de junio de 2007.
- EL UNIVERSAL, *Tiene México desigual esquema antidrogas*, 26 de junio de 2007.
- LA JORNADA, *México cuarto lugar mundial en venta de piratería y contrabando*, 04 de julio de 2007.
- EL UNIVERSAL, *La droga se encareció debido a operativos: Ortega*, 12 de julio de 2007.
- CRONICA, *Desde 2004 los narcos acaparaban medicinas con pseudoefedrina*, 02 de agosto de 2007.
- EL UNIVERSAL, *PGR reportó desde 2003 presencia de la mafia rusa*, 08 de agosto de 2007.
- EL UNIVERSAL, *México está inerme ante el tráfico de armas*, 09 de agosto de 2007.
- CRONICA, *Narcos desplazan a empresarios para poder lavar su dinero*, 14 de agosto de 2007.
- EL UNIVERSAL, *Cruza fronteras la corrupción*, 20 de agosto de 2007.
- MILENIO, *México, séptimo país más armado del mundo*, 29 de agosto de 2007.
- EL UNIVERSAL, *Refuerza PGR combate al narcotráfico*, 31 de agosto de 2007.
- CRONICA, *Trafican a 300 mujeres checas a México al año*, 10 de septiembre de 2007.

- LA JORNADA, *En 2007, decomisan 12 mil cartuchos y 64 amas en aduana de Nuevo Laredo*, 14 de septiembre de 2007.
- MILENIO, *Impune, 90% de los crímenes*, 17 de septiembre de 2007.
- LA JORNADA, *EPR: lo político y lo militar*, 18 de septiembre de 2007.
- CRONICA, *Mariguana, el cultivo más rentable en EU*, 25 de septiembre de 2007.
- LA JORNADA, *Instan al Senado a aprobar dictamen sobre explotación sexual*, 25 de septiembre de 2007.
- CRONICA, *California el valor de la producción anual es de 6,700 mdd*, 25 de septiembre de 2007.
- CRONICA, *Colombia el de la coca es de \$2,500 mdd*, 25 de septiembre de 2007.
- EL UNIVERSAL, *Frena el Ejército acción de la DEA en Yucatán*, 26 de septiembre de 2007.
- MILENIO, *Casi 163 mil operativos de las fuerzas armadas este año*, 26 de septiembre de 2007.
- LA JORNADA, *México, ruta principal para la migración ilegal de Cuba a EU*, 02 de octubre de 2007.
- LA JORNADA, *Deportan a mil 327 “extranjeros criminales”; mil 103, mexicanos*, 04 de octubre de 2007.
- UNO MAS UNO, *Felicita Garza a Calderón por operación militar en Tamaulipas*, 05 de octubre de 2007.
- LA JORNADA, *México ha deportado este año a 30 mil guatemaltecos, dice cónsul de ese país*, 08 de octubre de 2007.
- EL UNIVERSAL, *‘Zetas’ tienen campos para entrenar sicarios*, 20 de octubre de 2007.
- CRONICA, *Detienen en Tijuana a operadora de red internacional de narcotráfico*, 25 de octubre de 2007.
- CRONICA, *Detienen en Tijuana a operadora de red internacional de narcotráfico*, 25 de octubre de 2007.

- CRONICA, Convertida en cementerio, la frontera México-EU, 05 de noviembre de 2007.
- UNO MAS UNO, *Vincula Medina Mora a FARC con tráfico de drogas a México*, 08 de noviembre de 2007.
- MILENIO, Reporte de la DEA en Tijuana Mafias rusas, 12 de noviembre de 2007.
- CRONICA, Hay Presupuesto 2008; lo aprueban todos los partidos, 13 de noviembre de 2007.
- EL FINANCIERO, Véase en, *México; de alta vulnerabilidad*, 13 de noviembre de 2007.
- MILENIO, *Denuncia CNDH tráfico de mujeres*, 18 de noviembre de 2007.
- LA JORNADA, *La PGR reservará 10 años el informe de combate al narcotráfico 2007: IFAI*, 19 de noviembre de 2007.
- LA JORNADA, *Crece el flujo de hondureños hacia México*, 20 de noviembre de 2007.
- CRONICA, *Decidirá supremo de EU derecho a portar armas tras 70 años de abstinencia*, 20 de noviembre de 2007.
- LA JORNADA, *Avala el IFAI mantener en reserva el informe sobre el narco en México*, 26 de noviembre de 2007.
- EL UNIVERSAL, *Las rutas del tráfico de mujeres*, 27 de noviembre de 2007.
- EL FINANCIERO, "Los Zetas" atacan con red de espías, 03 de diciembre de 2007.
- UNO MAS UNO, EU da a conocer investigaciones sobre red de lavado le Dinero, 12 de diciembre de 2007.
- LA JORNADA, *Congela EU bienes ligados a red de lavado de dinero del Chapo*, 12 de diciembre de 2007.
- CRONICA, *Subió 75% en 2007 la atención a casos por secuestros: Morera*, 20 de diciembre de 2007.
- CRONICA, *Piratería china aniquila a los artesanos*, 21 de diciembre de 2007.

- LA JORNADA, Cultivos ilícitos, única opción de campesinos para la supervivencia, 31 diciembre de 2007.
- EL UNIVERSAL, *Rastrear desde 2005 rutas y redes de armas que entran a México*, 08 de enero de 2008.
- EL UNIVERSAL, *Avizoran en BC que crecerán secuestros*, 10 de enero de 2008.
- MILENIO, *Crearán Policía Peninsular para reforzar seguridad en la frontera sur*, 19 de enero de 2008.
- EL UNIVERSAL, *Suma México 100 extradiciones durante presente administración*, 20 de enero de 2008.
- MILENIO, *Pandillas de alta peligrosidad en Saltillo portan armas*, 21 de enero de 2008.
- CRONICA, *Recrudesció la narcoviolencia por escasez de droga en México y en EU*, 26 de enero de 2008.
- MILENIO, *En Torreón se tiene un registro de por lo menos 80 pandillas en toda la ciudad*, 29 de enero de 2008.
- EL UNIVERSAL, *Las otras guerrillas en México*, 06 de febrero de 2008.
- EL ECONOMISTA, *México, a la cabeza en industria del secuestro*, 08 de febrero de 2008.
- LA JORNADA, *Ingresos del narco mexicano suman en EU 13 mil 800 mdd*, 20 de febrero de 2008.
- CRONICA, *Aumenta tráfico de drogas en frontera México-Guatemala*. 23 de febrero de 2008.
- EL FINANCIERO, *Criminales mexicanos se apoderan de redes de narcotráfico en EU*, 29 de febrero de 2008.
- CRONICA, *Secuestro, un crimen a la alza*, 01 de marzo de 2008.
- EL UNIVERSAL, *Reconocen que hay narcopandillas en NL*, 04 de marzo de 2008.
- LA JORNADA, *Decomisan 10 millones de dls. en Manzanillo*, 06 de marzo de 2008.

- LA JORNADA, *Decomisan 10 millones de dls. en Manzanillo*, 06 de marzo de 2008.
- EL ECONOMISTA, *Suben narcoejecuciones; Colima, único sin crímenes*, 15 de marzo de 2008.
- CRONICA, *Las armas ilegales en México suman 15 millones; las legales, 5; el año pasado incautaron al narco 8 mil 500*, 21 de marzo de 2008.
- EL UNIVERSAL, *Advierten de contrabando de armas rusas y chinas en México*, 1º de abril de 2008.
- MILENIO, *Ponen en marcha canje de armas por despensas y otros artículos en Reynosa*, 02 de abril de 2008.
- LA JORNADA, *Informe especial sobre las pandillas delictivas trasnacionales*, 03 de abril de 2008.
- MILENIO, *Por narco, 92% de mexicanos encarcelados en el mundo*, 20 de abril de 2008.
- EL FINANCIERO, *Disminución en la fabricación de armas mermará al narcotráfico: PGR*, 30 de abril de 2008.
- CRONICA, *Corresponde 30% de cultivos en México a droga: PVEM*, 21 de mayo de 2008.
- LA JORNADA, *Fracasó el modelo de EU para frenar a migrantes: expertos*, 12 de junio de 2008.
- CRONICA, *Toque de queda contra niños en Apodaca, NL*, 23 de junio de 2008.
- PROCESO. *Socios del narco mexicano*, 30 de junio de 2008.
- CRONICA, *México, primer lugar en producción de marihuana*, 28 de julio de 2008.
- LA JORNADA, *Aprueba ALDF ley para sancionar trata de personas*, 28 de agosto de 2008.
- EL UNIVERSAL, *Sancionarán trata de personas*, 29 de agosto de 2008.
- LA JORNADA, *En un año se deportó a casi 529 mil mexicanos*, 13 de septiembre de 2008.

- EL UNIVERSAL, *Repatria EU a 11 mil 772 niños mexicanos en 2008*, 17 de septiembre de 2008.
- CRONICA, *Armas de guerra en el Distrito Federal; se tienen detectados más de 10 mil puntos de venta de artefactos prohibidos*, 04 de octubre de 2008.
- CRONICA, *Advierte EPR de fin de estabilidad si se privatiza Pemex*, 14 de octubre de 2008.
- LA JORNADA, *Condena EPR la criminalización del gobierno contra lucha social*, 14 de octubre de 2008.

CIBEROGRAFIA.

- http://www.hypergeo.free.fr/article.php3?id_article=326, *Fronteras*.
- <http://www.ifai.org.mx/resoluciones/2006/2621.pdf>.
- <http://www.todito.com.mx>, *Inicia avión vigilancia fronteriza*, 19 de septiembre de 2005.
- <http://www.elimparcial.com.mx>, *Encuentro de policías de Sonora y Arizona*, 18 de mayo de 2006.
- <http://www.diariodemexico.com.mx>, *Más de 22 mil niños mexicanos, repatriados de EU en 2007: INM*, 12 de marzo de 2007.
- <http://www.yucatan.com.mx>, *Se incrementan los ataques del terrorismo en el mundo*, 30 de abril de 2007.
- <http://www.news.yahoo.com.mx>, *Pérdida de población en México se debe a emigración*, 03 de mayo de 2007.
- <http://www.oncetv-ipn.net>, *Seis millones de mexicanos, parte de la fuerza laboral de EU*, 08 de mayo de 2007.
- <http://www.oncetv-ipn.net>, *El destino de los bienes incautados durante operativos*, 08 de mayo de 2007.
- <http://www.invertia.com.mx>, *Complican lucha narco y corrupción*, 09 de mayo de 2007.

- <http://www.news.yahoo.com.mx>, *México: Crean cuerpo militar especial para combatir crimen*, 09 de mayo de 2007.
- <http://www.elsiglodetorreon.com.mx>, *Gobierno descuida otros modos de crimen organizado*, 13 de mayo de 2007.
- <http://www.elsiglodetorreon.com.mx>, *Gobierno descuida otros modos de crimen organizado*, 13 de mayo de 2007.
- <http://www.news.yahoo.com.mx>, *El lavado de dinero, amenaza para las instituciones financieras*, 16 de mayo de 2007.
- <http://www.todito.com>, *Reserva IFAI información sobre capos extraditados*, 17 de mayo de 2007.
- <http://www.noroeste.com.mx>, *Reserva PFP seis años el costo de operativos de seguridad*, 30 de mayo de 2007.
- <http://www.invertia.com.mx>, *Secretaría de Economía apoyó a empresa del narco*, 01 de junio de 2007.
- <http://www.news.yahoo.com.mx>, *Narcos pelean por mercado en México, país que pasó de trampolín a consumidor*, 01 de junio de 2007.
- <http://www.news.yahoo.com.mx>, *Narcos pelean por mercado en México, país que pasó de trampolín a consumidor*, 01 de junio de 2007.
- <http://www.diario.com.mx>, *Diputados alertan libre venta de amas en frontera México-EU*, 09 de junio de 2007.
- <http://www.chiapas.mediosindependientes.org>, *Nota sobre militarización en México*, 10 de junio de 2007.
- <http://www.elporvenir.com.mx>, *Detectan presencia de Maras en 23 estados*, 17 de junio de 2007.
- <http://www.yucatan.com.mx>, *Golpean al Cártel del Golfo. Caen en Nuevo León diez integrantes de ese grupo de narcos*, 1° de julio de 2007.
- <http://www.terra.com.mx>, *Cifras millonarias por venta de cocaína*, 02 de julio de 2007.
- <http://www.news.yahoo.com.mx>, *México, cuarto lugar mundial en piratería*, 03 de julio de 2007.

- <http://www.news.yahoo.com.mx>, *Desde México aumenta el suministro de metanfetamina a EEUU*, 05 de julio de 2007.
- <http://www.elsiglodedurango.com.mx>, *Ingresan armas por 4 estados*, 14 de agosto de 2007.
- <http://www.news.yahoo.com.mx>, *Narcos mexicanos, nuevos reyes de la droga en América*, 17 de julio de 2007.
- <http://www.tabascohoy.com.mx>, *Identifica gobierno a 3 cárteles activos en Tabasco*, 17 de julio de 2007.
- <http://www.news.yahoo.com.mx>, *El tráfico de armas en México*, 20 de julio de 2007.
- <http://www.vanguardia.com.mx>, Véase en, *Aumenta el número de delitos en el país según reporte de la PGR*, 24 de julio de 2007.
- <http://www.vanguardia.com.mx>, *Aumenta el número de delitos en el país según reporte de la PGR*, 24 de julio de 2007.
- <http://www.news.yahoo.com.mx>, *ONG denuncia un aumento de secuestros y manipulación de cifras en México*, 09 de agosto de 2007.
- <http://www.diariodemexico.com.mx>, *Representa tráfico ilegal de personas, negocio del futuro, en el mundo: ONU*, 09 de agosto de 2007.
- <http://www.terra.com.mx>, *Ganan narcos seis mil veces más con drogas sintéticas*, 16 de agosto de 2007.
- <http://www.radioformula.com.mx>, Véase en, *Arresta PGR a funcionarios de migración por tráfico de personas*, 16 de agosto de 2007.
- <http://www.porestto.net>, *Tráfico de armas*, 16 de agosto de 2007.
- <http://www.diariodemexico.com.mx>, *Hay agrupaciones “fantasmas” que trafican con niños, revela la PGR*, 22 de agosto de 2007.
- <http://www.yucatan.com.mx>, *México, paraíso de la explotación sexual*, 24 de agosto de 2007.
- <http://www.oncetv-ipn.net>, *Se destina a la siembra de drogas 30% de las tierras cultivables en México*, 27 de agosto de 2007.
- <http://www.esmas.com>, *Un mundo de armas*, 28 de agosto de 2007.

- <http://www.eldictamen.com.mx>, *Pemex reserva 12 años información sobre ataques a ductos*, 28 de agosto de 2007.
- <http://www.vanguardia.com.mx>, *Presentan PGR y SSP resultados en el combate al crimen organizado*, 30 de agosto de 2007.
- <http://www.elsiglodetorreon.com.mx>, *“Alto Impacto” resultados del mes de diciembre de 2006 a marzo de 2007*, 31 de agosto de 2007.
- <http://www.elsiglodetorreon.com.mx>, *Terrorismo. Jaque mate*, 11 de septiembre de 2007.
- <http://www.elporvenir.com.mx>, *Causan bombazos perdidas por más de 2,000 mdp*, 12 de septiembre de 2007.
- <http://www.nuevoexcelsior.com.mx>, *PGR califica a rebeldes*, 14 de septiembre de 2007.
- <http://www.elsiglodetorreon.com.mx>, *EPR llama a luchar contra el ‘terrorismo de Estado’*, 16 de septiembre de 2007.
- <http://www.nuevoexcelsior.com.mx>, *Cuba denuncia tráfico de ilegales vía México*, 20 de septiembre de 2007.
- <http://www.terra.com.mx>, *Gana narco 23 mmd anuales; más que iniciativas antinarcóticos*, 21 de septiembre de 2007.
- <http://www.nuevoexcelsior.com.mx>, *Corea nostra*, 21 de septiembre de 2007.
- <http://www.nuevoexcelsior.com.mx>, *PGR rastrea al EPR hace 19 años*, 26 de septiembre de 2007.
- <http://www.frontenet.com>, *Continúa violencia vs mujeres en Juárez*, 27 de septiembre de 2007.
- <http://www.news.yahoo.com.mx>, *Capturan en México a 'La Reina del Pacífico' de tráfico de droga*, 28 de septiembre de 2007.
- <http://www.news.yahoo.com.mx>, *Capturan en México a 'La Reina del Pacífico' de tráfico de droga*, 28 de septiembre de 2007.
- <http://www.elporvenir.com.mx>, *Vinculan a las FARC con narcos mexicanos*, 30 de septiembre de 2007.

- <http://www.criterios.com.mx>, *En seis meses 12.4 millones de mexicanos abandonaron el país*, 02 de octubre de 2007.
- <http://www.elsiglodetorreon.com.mx>, *Extradiciones, clave en lucha contra el narcotráfico: DEA*, 14 de octubre de 2007.
- <http://www.unafuente.com>, *Operan en Panamá narcos mexicanos, según informe*, 16 de octubre de 2007.
- <http://www.esmas.com.mx>, *Aduanas decomisa 15 toneladas de pseudoefedrina en Manzanillo*, 16 de octubre de 2007.
- <http://www.diario.com.mx>, *Se disputan 6 capos región El Paso-Juárez*, 23 de octubre de 2007.
- <http://www.diario.com.mx>, *Tras años de crecimiento, se estancaron las remesas de EU*, 26 de octubre de 2007.
- <http://www.debate.com.mx>, *Luchan 2 bandos por control de narco en México*, 26 de octubre de 2007.
- <http://www.elmanana.com.mx>, *Habrà cero tolerancia contra ilegales*, 28 de octubre de 2007 <http://www.cnnexpansion.com.mx>, *México, entre los países más peligrosos*, 31 de octubre de 2007.
- <http://www.cnnexpansion.com.mx>, *México, entre los países más peligrosos*, 31 de octubre de 2007.
- <http://www.diario.com.mx>, *Avanza narco de México en EU*, 1° de noviembre de 2007.
- <http://www.vanguardia.com.mx>, *Véase en, Valora EU en 400 mdd el decomiso récord de cocaína en México*, 02 de noviembre de 2007.
- <http://www.diariodemexico.com.mx>, *El terrorismo golpea negocios en México*, 02 de noviembre de 2007.
- <http://www.radiofotmula.com.mx>, *Aumenta precio de la droga por lucha de México contra el narcotráfico*, 08 de noviembre de 2007.
- <http://www.vanguardia.com.mx>, *Cártel de Juárez es el más poderoso de México*, 12 de noviembre de 2007.
- <http://www.diariodemexico.com.mx>, *SAT tiene en la mira más de 100 empresas*, 15 de noviembre de 2007.

- <http://www.novenet.com.mx>, *Extienden "Zetas" red de espionaje*, 26 de noviembre de 2007.
- <http://www.porestocom.mx>, *Secreto de Estado*, 26 de noviembre de 2007.
- <http://www.terra.com.mx>, *Revelan que Tijuana es un centro de esclavitud*, 27 de noviembre de 2007.
- <http://www.eldebate.com.mx>, *Roban órganos de migrantes muertos*, 29 de noviembre de 2007.
- <http://www.radioformula.com.mx>, *Más de 40 mil niños y niñas en México son víctimas de explotación sexual: UNAM*, 29 de noviembre de 2007.
- <http://www.frontenet.com.mx>, *Dan curso antipandillas a 2 mil niños*, 29 de noviembre de 2007.
- <http://www.porestocom.mx>, *Más de 2,500 ejecuciones*, 02 de diciembre de 2007.
- <http://www.chiapas.mediosindependientes.org>, *Según Adriana Rodríguez González 50.000*, 02 de diciembre de 2007.
- <http://www.exonline.com.mx>, *Sube en 2007 22% el índice de ejecutados*, 07 de diciembre de 2007.
- <http://www.yucatan.com.mx>, *Dos carteles en Mérida. Las bandas de Sinaloa y del Golfo pelean la plaza, indica un investigador. Evidencias de que se reabrió una antigua ruta del narcotráfico*, 07 de diciembre de 2007.
- <http://www.news.yahoo.com.mx>, *EE.UU. incluye en la lista negra a personas y negocios vinculados con el cartel de Sinaloa*, 12 de diciembre de 2007.
- <http://www.exonline.com>, *Propone sector del autotransporte Plan Nacional de Seguridad*, 18 de diciembre de 2007.
- <http://www.frontenet.com.mx>, *Murieron este año 562 migrantes*, 24 de diciembre de 2007.
- <http://www.novenet.com.mx>, *Sangrienta lucha por el control de la plaza*, 28 de diciembre de 2008.
- <http://www.novenet.com.mx>, *Descarta Congreso tipificar el pandillerismo como delito*, 04 de enero de 2008.

- <http://www.exonline.com.mx>, *EPR anuncia el reinicio del hostigamiento*, 04 de enero de 2008.
- <http://www.elimparcial.com.mx>, *Modifica gobierno estrategia antinarco*, 10 de enero de 2008.
- <http://www.diario.com.mx>, *Fortalece a 'Aztecas' alianza con cártel*, 11 de enero de 2008.
- <http://www.novenet.com.mx>, *Cozumel, primer filtro antinarco en el estado*, 11 de enero de 2008.
- <http://www.elporvenir.com.mx>, *Busca Monterrey reducir el pandillerismo*, 20 de enero de 2008.
- <http://www.elimparcial.com.mx>, *Van tras narcos por cielo*, 20 de enero de 2008.
- <http://vamguardia.com.mx>, *Armas robadas en EU entran por Piedras Negras*, 22 de enero de 2008.
- <http://www.vanguardia.com.mx>, *Darán credenciales a pandilleros*, 23 de enero de 2008.
- <http://www.elsiglodetorreon.com.mx>, *Armas del Ejército de EU, en manos del narco mexicano*, 24 de enero de 2008.
- <http://www.chiapas.mediosindependientes.org>, *Ordena Calderón mantener al Ejército en las calles hasta 2012*, 25 de enero de 2008.
- <http://www.vanguardia.com.mx>, *Son refugio de pandillas 54 colonias de Torreón*, 28 de enero de 2008.
- <http://www.exonline.com.mx>, *Cárteles lavan su dinero con empresa de EU*, 30 de enero de 2008.
- <http://www.news.yahoo.com.mx>, *México: Nueva fiscalía para delitos contra mujeres*, 31 de enero de 2008.
- <http://www.news.yahoo.com.mx>, *DATOS-Inmigración ilegal en Estados Unidos*, 08 de febrero de 2008.
- <http://www.tabascohoy.com.mx>, *Federación el 'monstruo' de los cárteles*, 16 de febrero de 2008.

- <http://www.elsiglodetorreon.com.mx>, *Aumentan ganancias del narco por ventas en EU*, 20 de febrero de 2008.
- <http://www.frontenet.com.mx>, *Aumenta tráfico de drogas en frontera sur*, 22 de febrero de 2008.
- <http://www.exonline.com.mx>, *Aplican otra medida antilegales*, 26 de febrero de 2008.
- <http://www.diario.com.mx>, *Suman 107 extradiciones a EU en periodo de Calderón*, 07 de marzo de 2008.
- <http://www.oncetv-ipn.net>, *Dominan cárteles mexicanos mercado de la droga en EU: Informe*, 07 de marzo de 2008.
- <http://www.diariodemexico.com.mx>, *Más de 22 mil niños mexicanos, repatriados de EU en 2007: INM*, 12 de marzo de 2008.
- <http://www.vozdemichaocan.com.mx>, *Licencia para matar*, 16 de marzo de 2008.
- <http://www.esmas.com.mx>, *Aumenta el tráfico de armas en el DF*, 29 de marzo de 2008.
- <http://www.radioformula.com.mx>, *Narcos reclutan a pandilleros en Monterrey*, 31 de marzo de 2008.
- <http://www.novenet.com.mx>, *Amplían maras poder en México*, 03 de abril de 2008.
- <http://www.elmañana.com.mx>, *Crece uso de polleros*, 02 de mayo de 2008.
- <http://www.terra.com.mx>, *Implementan campaña de canje de armas en Veracruz*, 15 de mayo de 2008.
- <http://www.elsiglodetorreon.com.mx>, *Mapa del narcotráfico en México*, 21 de mayo de 2008.
- <http://www.frontenet.com.mx>, *Reforzarán operativos contra "piratería"*, 30 de mayo de 2008.
- <http://www.elsiglodetorreon.com.mx>, *Reconoce Aduanas pocos decomisos de armamento*, 12 de junio de 2008.
- <http://www.diariodemexico.com.mx>, *Repatrian a 5 mil 643 menores mexicanos de EU en primer bimestre*, 28 de junio de 2008.

- <http://www.exonline.com.mx>, *Cárteles se pertrechan en frontera con Juárez*, 1º de julio de 2008.
- <http://www.diario.com.mx>, *Incrementa actividad de narcosubmarinos sudamericanos: EU*, 03 de julio de 2008.
- <http://www.frontenet.com.mx>, *Presente cártel mexicano en 109 ciudades de EU*, 07 de julio de 2008.
- <http://www.exonline.com.mx>, *Narcotráfico mexicano domina las Rocallosas*, 07 de julio de 2008.
- <http://www.hehostv.com.mx>, *Piratería en México*, 07 de julio de 2008.
- <http://www.oem.com.mx>, *Interceptan submarino en Oaxaca con presunta carga de cocaína*, 16 de julio de 2008.
- <http://www.cnnexpansion.com.mx>, *Remesas tienen su peor revés en 12 años*, 28 de agosto de 2008.
- <http://www.tabascohy.com.mx>, *Secuestro, vinculado a trata de blancas: CNDH*, 29 de agosto de 2008.
- <http://www.ecosdelacosta.com.mm>, *Emigran 1.3 millones de mexicanos a EEUU*, 08 de septiembre de 2008.
- <http://www.hehostv.com.mx>, *Prostitución infantil en la frontera México-EE.UU*, 09 de septiembre de 2008.
- <http://www.oncetv-ipn.net>, *Operación Escudo Comunitario en EU deja mil 86 mexicanos detenidos*, 1º de octubre de 2008.
- <http://www.exonline-.com.mx>, *Ley Contra la Trata de Personas, no es aplicada*, 24 de octubre de 2008.

Capítulo IV. Cambios institucionales en la administración pública mexicana en materia de seguridad.

BIBLIOGRAFIA.

- AGUAYO, Quezada Sergio, *La charola. Una historia de los servicios de inteligencia en México*, México: 2001, Ed. Grijalbo, pp. 261, 413 págs.
- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- DE LA CRUZ, Legardo, Pedro Isnardo, Seguridad Pública y Nacional en México y los Estados Unidos: La evolución de los paradigmas en el cambio institucional, México: 2003, FCPyS - UNAM, 155 págs.
- DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, *Reglamento de la Policía Federal Preventiva*, 26 de abril de 2000.
- DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, *Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública*, 09 de diciembre de 2002.
- DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Ley de Planeación, Última reforma 13 de junio de 2003.
- DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, *Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública*, 06 de enero de 2005.
- DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, *Ley de Seguridad Nacional*, 31 de enero de 2005.
- DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, *Ley de Seguridad Nacional*, 31 de enero de 2005, última reforma 26 de diciembre de 2005.
- DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*, 29 de diciembre de 1976, Última reforma aplicada 21 de octubre de 2007.
- DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, *Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación*, 30 de julio de 2002.
- DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, *Acuerdo 5/2007*, 11 de abril de 2007.

- DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, *Decreto por el que se crea el Cuerpo Especial del Ejército y Fuerza Aérea*, 09 de mayo de 2007.
- DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, *Bases de colaboración que en el marco de la Ley de Seguridad Nacional celebran la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de la Función Pública*, 27 de noviembre de 2006.
- DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, *Bases de colaboración que en el marco de la Ley de Seguridad Nacional celebran la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público*, 08 de diciembre de 2006.
- DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, *Bases de colaboración que en el marco de la Ley de Seguridad Nacional celebran la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes*, 27 de mayo de 2008.
- DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, *Bases de colaboración que en el marco de la Ley de Seguridad Nacional celebran la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Relaciones Exteriores*, 27 de mayo de 2008.
- DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 17 de junio de 2008.
- DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, *Código Penal Federal*, 14 de agosto de 1931, última reforma 26 de junio de 2008.
- DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación*, 26 de mayo de 1995, última reforma 1º de julio de 2008.
- DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, *Programa Nacional de Derechos Humanos 2008-2012*, 29 de agosto de 2008.
- DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, *Acuerdo A/255/08 del Procurador General de la República, por el que se establecen las reglas para el ofrecimiento y entrega de recompensas y recompensas periódicas*, 19 de septiembre de 2008.

- DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, *Decreto por el que se crea el Consejo de Coordinación del Sistema de Justicia Penal*, 13 de octubre de 2008.
- HERNADEZ, Bastar Martín, *El contexto actual de la seguridad nacional en México. una propuesta de agenda institucional*, México: 2001, Ed. Geminis Editores y distribuidores, S.A. de C.V, INAP, 220 págs.
- PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2001 – 2006.
- PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007 – 2012.
- VEGA, García Gerardo Clemente Ricardo, *Seguridad Nacional: Concepto, Organización, Método*. México: 2002, Editorial SEDENA, 2ª edición, Tomo II, 449 págs.

HEMEROGRAFIA.

- LA JORNADA, *PFP y AFI tendrán un sólo mando desde hoy*, 15 de diciembre de 2006.
- EL UNIVERSAL, *Presenta SSP plan de reestructuración*, 20 de diciembre de 2006.
- LA JORNADA, *Anuncian reestructuración de corporaciones policíacas federales*, 21 de diciembre de 2006.
- LA JORNADA, *Con la reestructuración de la PGR inicia la reforma del sistema de seguridad*, 23 de diciembre de 2006.
- LA JORNADA, *Garantías individuales en peligro*, 15 de junio de 2007.
- CRONICA, *Crean subsecretarías*, 03 de marzo de 2007.
- CRONICA, *Delinea el gobierno federal ocho ejes para combatir delincuencia*, 08 de marzo de 2007.
- UNO MAS UNO, *Listas Reformas al sistema Judicial Penal*, 10 de diciembre de 2007.
- LA JORNADA, *Aprobadas en comisiones reformas al sistema de justicia penal*, 10 de diciembre de 2007.

- EL FINANCIERO, Aprueban diputados reforma contra delincuencia organizada, 11 de diciembre de 2007.
- LA JORNADA, En defensa del Ministerio Público, 24 de diciembre de 2007.
- EL UNIVERSAL, *Prevé reforma en justicia penal sistema para reclutar policías: PVEM*, 25 de diciembre de 2007.
- LA JORNADA, *La democracia en pie de guerra de Calderón*, 17 de diciembre de 2007.
- MILENIO, *El Ejército crea oficina de derechos humanos*, 02 de enero de 2008.
- EL ECONOMISTA, *Optimismo, ante aprobación de reforma judicial*, 03 de enero de 2008.
- EL UNIVERSAL, *Alista Senado dos nuevas leyes sobre seguridad*, 28 de febrero de 2008.
- CRONICA, *Crean el Servicio de Protección Federal para dar seguridad especializada a edificios y funcionarios públicos*, 28 de febrero de 2008.
- CRONICA, Aprueban reforma de justicia penal en el Senado, 06 de marzo de 2008.
- MILENIO, *Recibe Congreso proyecto de reforma en materia de seguridad pública*, 12 de marzo de 2008.
- EL FINANCIERO. *Analizarán especialistas proceso de la Reforma Judicial*, 24 de marzo de 2008.
- MILENIO, *Poderes judiciales estatales impulsarán reformas aprobadas en el Congreso*, 27 de marzo de 2008.
- LA JORNADA, *Entran en operación este lunes en todo el país unidades especiales antisequestro*, 11 de agosto de 2008.
- CRONICA, *Secuestradores que liberen a víctima librarán cadena perpetua*, 13 de agosto de 2008.
- EL UNIVERSAL, *Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad*, 21 de agosto de 2008.
- EL UNIVERSAL, *Reestructuración de Cisen, órdenes de Calderón: Segob*, 13 de septiembre de 2008.

- EL UNIVERSAL, *Negocia México con EU quedarse con equipos de Iniciativa Mérida*, 17 de septiembre de 2008.
- MILENIO, *Destinará EU a lucha contra el narco más de 250 mdd*, 22 de septiembre de 2008.
- EL UNIVERSAL, *EU ‘fichará’ a efectivos violadores de garantías*, 28 de septiembre de 2008.
- CRONICA, *EU le dará entrenamiento antiterrorista y equipo de contrainteligencia*, 28 de septiembre de 2008.
- LA JORNADA, *Envía Calderón nuevo paquete de reformas en materia de seguridad*, 1º de Octubre de 2008.

CIBEROGRAFIA.

- http://www.cisen.gob.mx/espanol/cisen_antecedentes.htm.
- http://www.presidencia.gob.mx/docs/reformas_ssp.pdf, *Iniciativa de Reforma al Sistema de Seguridad Pública y Justicia Penal*, 29 de marzo de 2004.
- <http://www.news.yahoo.com.mx>, *Comprometido Calderón con seguridad en primeros 100 días de gobierno*, 03 de diciembre de 2006.
- <http://www.esmas.com.mx>, *Unifican mando de la PFP y la AFI*, 15 de diciembre de 2006.
- <http://www.radioformula.com.mx>, *Calderón unifica a la policía*, 15 de diciembre de 2006.
- <http://www.hechostv.com.mx>, *Unifican mando de AFI y PFP*, 15 de diciembre de 2006.
- <http://www.radioformula.com.mx>, *Seguridad Pública federal presenta proyecto de reestructuración*, 20 de diciembre de 2006.
- <http://www.debate.com.mx>, *Nuevo modelo de combate a la delincuencia*, 21 de diciembre de 2006.

- <http://www.emexico.cl/documentos/REINGENIERIA%20AL%20MODELO%20POLICIAL.pdf>, *Reingeniería al modelo de policía en el combate al delito*. Diciembre de 2006.
- <http://www.ssp.gob.mx/portaWebApp/ShowBinary?nodeId=/BEA%20Repository/284154//archivo>, *Programa sectorial de seguridad pública 2007 – 2012*.
- <http://www.sedena.gob.mx/pdf/psdn.pdf>, *Programa sectorial de defensa nacional 2007 – 2012*.
- <http://www.emexico.cl/documentos/Prevenciondeldelito.htm>, *Estrategia Nacional de Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia*.
- http://www.sedena.gob.mx/index.php?id_art=1155, Dirección General de los Derechos Humanos.
- http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2007/02/asun_2314783_20070227_1172599049.pdf, *Proyecto de iniciativa de reforma a los artículos 3 y 5 de la Ley de Seguridad Nacional*, 27 de febrero de 2007.
- http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lre/LRE_orig_13abr07.pdf, *Ley para la Reforma del Estado*, DOF. 13 de abril de 2007.
- <http://www.news.yahoo.com.mx>, *Crean cuerpo militar especial contra el crimen*, 09 de mayo de 2007.
- <http://www.tabascohoy.com.mx>, *Da Calderón plan de Desarrollo basado en seguridad*, 31 de mayo de 2007.
- <http://www.diariodemexico.com.mx>, *Prohibido por ley alterar el Escudo Nacional*, 11 de diciembre de 2007.
- <http://www.exonline.com.mx>, *Admiten que se legisló al vapor el tema judicial*, 12 de diciembre de 2007.
- <http://www.exonline.com.mx>, *Crimen organizado aguarda castigos*, 15 de diciembre de 2007.
- <http://www.novenet.com.mx>, *Estado de sitio permanente*, 20 de diciembre de 2007.
- <http://www.uncetv-ipn.net>, *Ocho años de capacitación para aplicar Reforma de Seguridad: INACIPE*, 27 de diciembre de 2007.

- <http://www.frontenet.com.mx>, *Lista SSPE para reforma penal*, 28 de diciembre de 2007.
- <http://www.diario.com.mx>, *Desde mañana, 2 sistemas de justicia*, 31 de diciembre de 2007.
- <http://www.diario.com.mx>, *Estarán asesorados policías y tránsitos*, 31 de diciembre de 2007.
- <http://www.diario.com.mx>, *Hacen simulacro de juicio oral abreviado*, 31 de diciembre de 2007.
- <http://www.frontenet.com.mx>, *Desde mañana aplican reforma penal*, 31 de diciembre de 2007.
- <http://www.diario.com.mx>, *Arranca nuevo sistema penal con 24 jueces y 16 defensores*, 1° de enero de 2008.
- <http://www.esmas.com.mx>, *Sedena crea oficina de Derechos Humanos para atender quejas*, 1° de enero de 2008.
- <http://www.frontenet.com.mx>, *Llevan a cabo primer juicio oral*, 02 de enero de 2008.
- <http://www.diario.com.mx>, *'Desfoga' Reforma Penal el CERESO*, 21 de enero de 2008.
- http://www.leyparalareformadelestado.gob.mx/content/posicion_partidos/index.htm. *Ley para la Reforma del Estado*.
- http://www.leyparalareformadelestado.gob.mx/content/posicion_partidos/TABLA%20JUSTICIA%20VERTICAL.pdf, *Reforma al poder judicial propuestas de los partidos políticos y del poder judicial*.
- <http://www.criterios.com.mx>, *Validan reformas al sistema de justicia*, 19 de febrero de 2008.
- <http://www.tabascohoy.com.mx>, *Aprueban PRI-PAN la 'Ley de Espionaje' estatal*, 22 de febrero de 2008.
- <http://www.diariodemexico.com.mx>, *Eliminan diputados los cateos sin orden*, 26 de febrero de 2008.
- <http://www.vozdemichoacan.com.mx>, *Exégesis de la Reforma Judicial en Materia Penal*, 04 de marzo de 2008.

- <http://www.exonline.com.mx>, *Preparan ley contra los abusos policíacos*, 10 de marzo de 2008.
- <http://www.frontenet.com.mx>, *Analizarán proceso de reforma judicial*, 24 de marzo de 2008.
- <http://www.mimorelia.com.mx>, *Pacto Nacional por la Justicia Penal*, 02 de abril de 2008.
- http://www.pri.senado.gob.mx/index.php?ido=7&propuesta=1&opc=2&contenido_id=1159&comision1=Gobernaci%C3%83%C2%B3n%20&comision_id1=25&idi=2. *Proyecto de Decreto de Reformas a la Ley de Seguridad Nacional*, 1º de abril de 2008.
- http://www.pri.senado.gob.mx/index.php?ido=4&opc=2&senador...id=10245&tabla_id=Discurso *Para presentar proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 30, 42, 48 y 64 de la Ley de Seguridad Nacional*, 1º de abril de 2008.
- <http://www.chiapas.mediosindependientes.org>, *Paga Cisen sistema de espionaje*, 15 de abril de 2008.
- <http://www.exonline.com.mx>, *Proponen 60 años de cárcel para desertores*, 20 de mayo de 2008.
- <http://www.oncetv-ipn.net>, *Aumenta deserción militar en México*, 10 de junio de 2008.
- <http://www.elsiglodetorreon.com.mx>, *Controlan cárteles tráfico ilegal de personas: PGR*, 19 de junio de 2008.
- <http://www.news.yahoo.com>, *Casa Blanca: Iniciativa Mérida tendrá cambios en 2do año*, 1º de julio de 2008.
- <http://www.elsiglodetorreon.com.mx>, *Avala Bush recursos para Iniciativa Mérida*, 1º de julio de 2008.
- <http://www.porestto.net>, *Ya basta de espiar*, 19 de julio de 2008.
- <http://www.diariodemexico.com.mx>, *México pactó con Estados Unidos purga en la PGR*, 03 de agosto de 2008.
- <http://www.elporvenir.com.mx>, *Opera red de inteligencia de la SSP al ciento por ciento*, 04 de agosto de 2008.

- <http://www.news.yahoo.com>, *Establece SSP coordinaciones estatales de la Policía Federal*, 05 de agosto de 2008.
- <http://www.elmañana.com.mx>, *Pone EU auditor al Plan Mérida*, 13 de agosto de 2008.
- <http://www.exonline.com.mx>, *El PRI diseña un Cisen que vigile a policías*, 22 de agosto de 2008.
- <http://www.oncetv-ipn.net>, *Despliegan a más de 300 elementos de la PFP para combatir el secuestro*, 11 de agosto de 2008.
- <http://www.diariodemexico.com.mx>, *Aprobó ayer el CNSP la estrategia antisequestro*, 19 de agosto de 2008.
- <http://www.news.yahoo.com>, *Alcalde izquierdista dice plan anticrimen requiere 1.200 millones de dólares*, 21 de agosto de 2008.
- <http://www.yucatan.com.mx>, *Pública Gobernación el Plan Nacional de Derechos Humanos*, 29 de agosto de 2008.
- <http://www.rumbodemexico.com.mx>, *Entrega EU a México equipo antinarco*, 06 de septiembre de 2008.
- <http://ww.elsiglodetorreon.com.mx>, *Pide Cisen 50 por ciento más de recursos*, 09 de septiembre de 2008.
- <http://www.vanguardia.com.mx>, *Le 'inyectan' 17 millones de dólares*, 06 de octubre de 2008.
- <http://www.diario.com.mx>, *Condiciona EU visas a funcionarios mexicanos*, 07 de octubre de 2008.

OTRA BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA.

- AGUAYO Quezada Sergio y BAILEY, John. En su libro *Las seguridades de México y Estados Unidos en un momento de transición*. México: 1997, Ed. S. XXI, 346 págs.
- AGUAYO Quezada, Sergio, Servicios de Inteligencia y Transición a la Democracia en México, en *La Seguridad de México y Estados Unidos, en un Momento de Transición*, Aguayo Quezada S. Y John Bailey (coord.) México: 1997. Ed. S. XXI. 285 págs.
- AGUILAR Villanueva, Luis F. *El estudio de las políticas públicas*. México: 2003, Ed. Miguel Ángel Porrúa. 281 págs.
- ALEGRE Rábiela, Alejandro, *Hacia una Ley de Inteligencia para la Seguridad Nacional*. México: 2000, INAP, en RAP, N. 101.
- ANTAL, Edit. *Debates sobre la guerra contra el terrorismo*. México: 2004, Ed. CISAN, Cuadernos de América del Norte, No. 1, 46 págs.
- ANZORREGUY Alfredo, Hugo, *Agenda de Inteligencia para el año 2000, Inteligencia y Seguridad Nacional en un Mundo Globalizado*. México: 2000, INAP, en RAP, N. 101.
- ARMADA DE MÉXICO. *La Armada de México y la Seguridad Nacional*. México: 1995, Conferencia de la Armada de México, del Centro de Estudios Superiores Navales, noviembre, 34 págs.
- ANVERSO, Philip. *Seguridad del territorio nacional*. En la revista *Foreign Affairs*, México: 2002, ITAM, Vol. 2, Num 3. 277 págs.
- ASTORGA, Luis. *El Siglo de las Drogas*. México: 1996. Ed., Espasa Hoy, 166 págs.
- BAGLEY, Bruce Mihael y AGUAYO, Quezada Sergio, en su libro titulado *Mexico in search of security*. Miami, Florida, EUA: 1993, Ed. University Miami, 367 págs
- BAYLE John y CHABAT, Jorge. *Crimen transnacional y seguridad pública*. México: 2003, Ed. Plaza Janés, 658 págs.

- BENÍTEZ, Manaut Raúl. *Soberanía, Política Exterior y Seguridad Nacional en México: 1821-1990*. México: 1999, INAP, en RAP, N. 98.
- BENITEZ, Manaut Raúl. *Seguridad hemisférica, debates y desafíos*, México: 2005, Cuadernos de América del Norte, No. 4, CISAN / UNAM, 63 págs.
- BERMÚDEZ, Torres Lilia. *Los retos del hemisferio en el ámbito de la seguridad*, México: 2003, en Revista Mexicana de Política Exterior, n. 69.
- CALDERÓN, Fernández Javier *Los servicios de inteligencia ante el nuevo siglo*. México: 2000, INAP, en RAP, N. 101.
- CHOMSKI, Noam. *El bien común*. México: 1999, Ed. Siglo XXI, 212 págs.
- COMBLIN, Joseph. *La Doctrina de la Seguridad Nacional*, en Cavalla Rojas Antonio (comp.), *Geopolítica y Seguridad Nacional en América*. México: 1979, UNAM, colección lecturas universitarias N.31.
- COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. *Seguridad pública, prevención del delito y derechos humanos: construyendo alternativas desde la sociedad civil y los organismos públicos de derechos humanos*. México: 2004, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, 188 págs.
- COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN. *El informe 11 – S, extracto del informe final de los atentados terroristas contra Estados Unidos*. México: 2005, Ed. Paidós.
- CURZIO, Gutiérrez Leonardo. *The candidates and the security debate in the United States*, en revista *Voices Of Mexico*, México: 2005, Ed. UNAM, Revista No. 69, p. 73 – 76.
- CURZIO, Gutiérrez Leonardo. *Security and prosperity: three countries, a single front*, en revista *Voices Of Mexico*, México: 2006, Ed. UNAM, Revista No. 74, p. 61 – 64.
- CHOMSKY, Noam. *Lo que realmente quiere el Tío Sam*. México: 2004, Siglo XXI, 7ª edición, 136 págs.
- CHOMSKY, Noam. *El bien común*. México: 2002, Ed. Siglo XXI, 2ª edición, 212 págs.

- DAMMER, Lucía y John Bailey. *Seguridad y Reforma policial en las Américas*. México: 2005, Siglo XXI, 378 págs.
- Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Seguridad Pública 2001-2006. D.O.F. 14-I-2003. DEPARTMENT OF STATE. *Country Reports on Terrorism 2004*, US Department of State, Office of the Coordinator for Counterterrorism. USA: abril de 2004, 129 págs.
- DERBEZ Bautista, Luis Ernesto. La perspectiva mexicana frente a la seguridad multidimensional. México: 2006, Ed. CISAN, Cuadernos de América del Norte, No. 6, 30 págs.
- DEUSTCH, Kart, W. *Análisis de las relaciones internacionales*, México: 1994, Ed. Garnika, 3ra. Edición, 434 págs.
- DUROSELLE, Jean – Baptiste. *Todo imperio perecerá*. México: 1998, Ed. FCE. 468 págs.
- E. ATENCIO, Jorge. *El pensamiento Geopolítico y posición ante el mismo*, en Cavalla Rojas Antonio (comp.), *Geopolítica y seguridad nacional en América*. México: 1979, UNAM, colección lecturas universitarias N.31.
- FAZIO, Carlos. *El Tercer Vínculo*. México: 1996. Ed. Joaquín Mortiz. 187 págs.
- FERNÁNDEZ, Menéndez Jorge. *Desestabilización*. México: 1995, Rayuela editores.
- FERNÁNDEZ, Menéndez Jorge. *Narcotráfico y Poder*. México: 1999. Rayuela editores.
- FREEMAN, Lauriie. *State of siege: drug – related violence and corruption in Mexico. Unintended consequences of the war on drugs*, México: Junio 2006, Washington Office on Latin America (WOLA) special report, 28 págs.
- GARCÍA, Ramírez Sergio. *Delincuencia Organizada: Antecedentes y Regulación Penal en México*. México: 1997, Ed, Porrúa, 245 págs.
- GARCÍA, S. Alicia. *La Doctrina de la Seguridad Nacional, 1958-1983*. Buenos Aires, Argentina: 1991, Centro editor de América Latina, T.2. 212 págs.

- GARDUÑO, Valero Guillermo J. R. *Epistemología y semántica de la seguridad nacional*. México: 2004, UNAM, en Seguridad hemisférica e inseguridad global: entre la cooperación interamericana y la guerra preventiva, Maria Cristina Rosas (coord.), Facultad de Ciencias Políticas y Sociales SUA, Embajada de Canadá en México.
- GONZÁLEZ, P. Luis. *Seguridad Pública, Ciudadanía y Democracia: Hacia el Estado de Derecho Social y Democrático*. México: 1998, en el Cotidiano N. 90 UAM – AZCAPOTZALCO. GONZÁLEZ Ruiz Samuel, López Portillo, Ernesto y Yáñez José A. *Seguridad Pública en México*. México: 1994, UNAM. 196 págs.
- GONZÁLEZ, Guadalupe. *El problema del narcotráfico en el contexto de la relación entre México y Estados Unidos*. México: 1985, en Carta de Política Exterior Mexicana, año V, núms. 2-3 Centro de Investigaciones y Docencia Económica (CIDE), abril-septiembre.
- HANNING, August. *Los Servicios de Inteligencia en el Umbral del Tercer Milenio tomando como modelo al Bundesnachrichtendienst (BND)*. México: 2000, INAP, en RAP, N.101.
- HAYWALRD, Alker y Frank Sherman. *Posibilidades históricas para prácticas de búsqueda de la seguridad colectiva*. México: 1995, Ed. FCE, en Seara Vázquez Modesto (comp.), Las Naciones Unidas a los Cincuenta años, 326 págs.
- HERNÁNDEZ, Bastar Martín. *El contexto actual de la seguridad nacional en México. Una propuesta de agenda institucional*. México: 2001, INAP, 124 págs.
- HERNANDEZ – VELA, Edmundo. *Diccionario de política internacional*. México: 2002, Ed. Porrúa, Tomo I y II. 1295 págs.
- HRISTOULAS, Athanasios. *México y Canadá ante la seguridad continental*. En la revista Foreign Affairs, México: 2002, ITAM, Vol. 2, Num 3. 277 págs.
- HUNTINGTON, Samuel. *El orden político en las sociedades en cambio*. Buenos Aires, Argentina: 1991, Ed. Grupo Editor Latinoamericano, 119 págs.

- JEAN, Leca. *Les fondements de l'étude des régimes*. París, Francia: 1996, Cahiers Français Mai – Juin.
- JMENY Ives y Jean – Claude Thoening. *Las políticas públicas*. Barcelona, España: 1992, Ed. Ariel, 187 págs.
- KLEMBERRY, G. John. *La ambición imperial de Estados Unidos*, En la revista Foreign Affairs, México: 2002, ITAM, Vol. 2, Num 3. 277 págs.
- L. Andersen, Margaret, Chanona Burguete Alejandro. *Norteamérica hoy: temas relevantes*, México: Año 1, No. 1. enero – junio 2006, Ed. UNAM/CISAN/CNAS/AU, 335 págs.
- LEHR, Volker G. *Conceptualización y Problemática de la Seguridad Nacional en el Hemisferio Occidental*. México: 1988, en Cuadernos de Investigación N.7, Programa de Investigación ENEP – ACATLAN.
- LÓPEZ, Roa Ángel Luis. *La crisis del 11 de septiembre ¿Qué cambiará?*, España: 2002, Ed. Universidad Rey Juan Carlos, 334 págs.
- Manual de Organización General de la Secretaría de Seguridad Pública. D.O.F. 17/III/2004.
- M. COLOMER, Joseph. *Instituciones políticas*. España: 2001, Ed. Ariel S.A., 267 págs.
- MANZO, José Luis. *Petróleo y Seguridad Nacional*. México: 1995, en El Cotidiano, N.71 UAM – AZCAPOTZALCO.
- MACIEL, Agustín. *La seguridad nacional: concepto y evolución en México*. México: 2002, Colegio de San Luis Potosí.
- MACIEL, Agustín. (Coord.). *La seguridad nacional en las relaciones México Estados Unidos*. México: 2003, Ed. El Colegio de San Luis, San Luis Potosí, 189 págs.
- MANDELBAUM, Michel. *La insuficiencia del poderío estadounidense*. En la revista Foreign Affairs, México: 2002, ITAM, Vol. 2, Num 3. 277 págs.
- MARCH, James G. y Johan P. Olsen. *El redescubrimiento de las instituciones. La base organizativa de la política*. México: 1997, Ed. FCE, 269 págs.

- MARTÍNEZ Garnelo, Jesús. *Seguridad Pública Nacional*, México: 1999, Ed. Porrúa S.A., 667 págs.
- MEDINA, Luis Alejandro. *La Doctrina de la Seguridad Nacional*, en Cavalla Rojas Antonio (comp.), *Geopolítica y Seguridad Nacional en América*. México: 1979, UNAM, colección lecturas universitarias, N.31.
- MEINECKE, Friedrich, Machiavellism. *The doctrine of Raison D'État and its place in modern history*. New York: 1965, Frederick A. Praeger, Inc. Publishers.
- MÉNDEZ, Cardoso Alberto. *El Papel de la actividad de Inteligencia en el inicio de una nueva era*. México: 2000, INAP, en RAP. N.101.
- MERCADO, Jarrín Edgardo. *Las Doctrinas de Seguridad y Fuerzas Armadas en Latinoamérica*. México: 1987, en Thiago Cintra José, *Seguridad Nacional y Relaciones Internacionales, serie estudios del CLEE*.
- MERCADO, Jarrín Edgardo. *La Política de Seguridad Integral*. México: 1979, UNAM, en Cavalla Rojas Antonio (comp.), *Geopolítica y Seguridad Nacional en América*, colección lecturas universitarias, N.31.
- MERCADO, Celis Alejandro y Gutiérrez Romero Elizabeth (Editores). *Fronteras en América del Norte*, México: 2004, Ed. CISAN / UNAM, 534 págs.
- MORGUENTHAU, Hans, *Política entre naciones. La lucha por el poder y la paz*, Argentina: 1986, 717 págs.
- NATIONAL COMMISSION ON TERRORIST ATTACKS. UPON THE UNITED STATES. 11 S, *El informe*, Barcelona, España: 2005, Ed. Paidós, 348 págs.
- NORTH, Douglas *Institutions, Institutional Change and Economic Performance*. Cambridge University Press, Cambridge: 1990, p. 3.
- O. DONNELL, Guillermo y Schmitter Philippe. *Transiciones desde un gobierno autoritario. Conclusiones tentativas sobre las democracias inciertas*. Buenos Aires, Argentina: 1991, Ed. Paidós, No. 4.
- OPPENHEIMER, Andrés. *México en la Frontera del Caos*. México: 1996, Ed. Javier Vergara, 231 págs.

- OROZCO, José Luis. *El Estado pragmático*. México: 1997, Ed. Fontamara, 303 págs.
- OSORIO y Nieto, César August. *Delitos Federales*. México: 2003, Ed. Porrúa, 846 págs.
- PEÑALOZA, Pedro José y GARZA, Salinas Mario A. *Los desafíos de la seguridad pública en México*. México: 2002, Ed. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM / Universidad Iberoamericana / Procuraduría General de la República, 238 págs.
- PIÑEYRO, José Luis. *El Narcotráfico y la Seguridad Nacional de México: Cambios, Críticas y Propuestas*. México: 1999, INAP, en RAP. N. 98.
- PIÑEYRO, J. L. *La seguridad nacional en México. Debate actual*. México: 2004, UAM.
- PIÑEYRO, José Luis. *Geopolítica y Seguridad Nacional en América Latina; Visión Histórica y Teórico-Política*. México: 1994, UAM, en Sociológica, N.25 *Seguridad y Soberanía Nacionales en América Latina*, UAM – AZCAPOTZALCO.
- PIÑEYRO, José Luis. *Seguridad Nacional en México ¿realidad o proyecto?* México: 2006, Ed. Pomares, 207 págs.
- QUERO, Rodiles Felipe. *Introducción a la teoría de la seguridad nacional*. Madrid, España: 1989, Ediciones Ejercito., 186 págs.
- REINARES, Fernando, en su obra titulada *Terrorismo y antiterrorismo*. Argentina: 1998, Ed. Paidós, 230 págs.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública. D.O.F. 5-I-2005.
- REMEDIOS, Gómez Arnau y coordinadores. *Las políticas exteriores de Estados Unidos, Canadá y México en el umbral del siglo XXI*. México: 2003, Ed. UNAM / CISAN, 303 págs.
- REYES, Heróles Jesús. *En busca de la razón de Estado*. México: 1982, Ed. Porrúa, en Cuadernos de teoría política 1, p.39.
- ROMERO, V. Bernardo. *Las estrategias de seguridad Pública en los Regímenes de Excepción: El Caso de la Política de Tolerancia Cero*. México: 1998, UAM, en El Cotidiano N. 90 UAM – AZCAPOTZALCO.

- ROSAS, Maria Cristina. (Coord.). *Seguridad hemisférica e inseguridad global: entre la cooperación internacional y la guerra preventiva*. México: 2004, Ed. UNAM-SUA, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Embajada de Canadá en México.
- RUBIO Cariacedo, José. *Paradigmas de la política*. España: 1990, Ed. Anthropos, 278 págs.
- RUMSFELD, Donald H. *La transformación de las fuerzas armadas*. En la revista *Foreign Affairs*, México: 2002, ITAM, Vol. 2, Num. 2. pp. 143 – 157, 275 págs.
- SALAZAR, Luis. *Nueva legitimidad, nueva gobernabilidad*. México: 1994, en *Gobiernos* num. 4 octubre-noviembre, p. 33.
- SANDOVAL Ulloa, José G. *Introducción al Estudio del Sistema Nacional de Seguridad Pública*. México: 1997, Secretaría de Gobernación, 320 págs.
- SANCHEZ González, José Juan. *Reforma, modernización e innovación en la historia de la administración Pública en México*. México: 2004, Ed. Miguel Ángel Porrúa, IAPQROO, 478 págs.
- SAXE-FERNÁNDEZ, Jhon. *De la Seguridad Nacional*. México: 1977, Ed. Grijalbo, 245 págs.
- SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA. *Estado y seguridad pública*, México: 2005, Ed. FCE, 156 págs.
- SERRA, Rojas Andrés. *Ciencia política*. México: 2005, Ed. Porrúa, Vigésima edición, 798 págs.
- SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. *Seguridad Pública*. México: 1996, 121 págs.
- SPYKMAN, Nicholas. *Estados Unidos en el Hemisferio Occidental*. México: 1979, UNAM, en Cavalla Rojas Antonio (comp.), *Geopolítica y Seguridad Nacional en América*, Colección lecturas universitarias, N.31.
- SPYKMAN, Nicholas. *The geography of the peace*. Nueva York, USA: 1944 Harcourt, Bruce and Co., p.6.
- TAPIA, Valdez Jorge. *El Terrorismo de Estado. La doctrina de Seguridad Nacional en el Cono Sur*, Argentina: 1980, Ed. Nueva Imagen, 245 págs.

- VARELA, R. Alberto. *La Inteligencia Estratégica en los Albores del Tercer Milenio*. México: 2000, INAP, en RAP. N.101.
- VON JUSTI, Juan Enrique. *Elementos generales de policía*. España: 1985, Editado por Comunidad de Madrid. Agencia Española de Cooperación Internacional. INAP España. INAP, México. IAPEM y el Gobierno del Estado de México. 143 págs.
- VON MISES, Ludwig. *Teoría e Historia*. 307 págs.
- WALLERSTEIN, Immanuel. *Estados Unidos confronta al mundo*. México: 2005, Ed. Siglo XXI, 149 págs.
- WARD, Pitfield D. Elcock. *Inteligencia Globalización y Política*. México: 1999, INAP, en RAP. N. 98.

TESIS.

- BIZARRO, Urbietta Fabiola Eloina, *Cooperación binacional México – Estados Unidos para combatir la delincuencia organizada*, México: 2003, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Licenciatura en Relaciones Internacionales, 140 págs.
- BORREGO, Ramírez Ángel, *La transformación de la seguridad nacional del régimen autoritario al democrático*, México: 2005, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Licenciatura en Ciencia Política, 136 págs.
- CABALLERO, Sosa Lila, *La seguridad y la migración en la agenda de seguridad México – Estados Unidos al inicio del segundo milenio*, México: 2004, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Licenciatura en Relaciones Internacionales, 169 págs.
- CARRILLO, Cisneros Aura Azucena, *Coordinación nacional en materia de seguridad pública*, México: 2003, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Licenciatura en Administración Pública, 129 págs.
- CASTILLO, Costa Miguel, *Los intereses nacionales de México frente a los de Estados Unidos: teoría y práctica de las relaciones internacionales*,

- México: 1990, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, División de Estudios de Posgrado, Doctorado en Relaciones Internacionales, 488 págs.
- CHAO, Ebergeny Francisco Javier, *La seguridad nacional en el contexto de la redefinición de la seguridad hemisférica*, México: 2001, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Licenciatura en Relaciones Internacionales, 187 págs.
 - CRUZ, Lugardo De La, Pedro Isnardo, *Seguridad pública y nacional de México y los Estados Unidos de América: La evolución de los paradigmas y el cambio institucional*, México: 2003, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, División de Estudios de Posgrado, Maestría en Ciencia Política, Tutor, Mtro. Juan Pablo Córdoba Elías, 155 págs.
 - FIGUEROA, León De Leslie Denise, *El petróleo mexicano en el planteamiento de la seguridad nacional de los Estados Unidos en el contexto de crisis de sucesión hegemónica*, México: 2005, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Licenciatura en Relaciones Internacionales, 198 págs.
 - FLORES, Pérez Carlos Antonio, *Seguridad Nacional y democracia en México, la redefinición de un concepto en un nuevo marco de convivencia*, México: 2002, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, División de Estudios de Posgrado, Maestría en Estudios Políticos y Sociales, Tutor, Dr. Leonardo Curzio Gutiérrez, 488 págs.
 - FLORES, Pérez Carlos Antonio, *El Estado en crisis: crimen organizado y política desafíos para la consolidación democrática*, México: Septiembre 2005, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, División de Estudios de Posgrado, Maestría en Estudios Políticos y Sociales, Tutor, Dr. Luis Astorga Almanza, 488 págs.
 - FLORES, Vera Juan Antonio, *Confluencia de factores externos e internos en la definición de una política de seguridad nacional en la frontera sur*, México: 1988, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Licenciatura en Relaciones Internacionales, 288 págs.

- GARCIA, Christfield Hermilo, *La seguridad pública en México: un fenómeno social y política del Estado para combatirlo, referencias de procuración de justicia federal en el período 1995 – 2000*, México: 2003, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Licenciatura en Sociología, 104 págs.
- GARCIA, Segura Mónica Gabriela, *La política de gobierno en México, el imperativo de la seguridad pública. La organización de la seguridad pública en México*, México: 1999, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Licenciatura en Administración Pública, 124 págs.
- GARDUÑO, Valero Guillermo Javier Rolando, *El ejército mexicano, organización y estrategia*, México: 2005, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, División de Estudios de Posgrado, Doctorado en Sociología, Tutor, Dra. Anita Cecilia Hirsch Adler, 361 págs.
- HERNANDEZ, Bastar Martín, *El contexto actual de la seguridad nacional en México. Una propuesta de agenda institucional*, México: 2000, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, División de Estudios de Posgrado, Doctorado en Ciencia Política, 267 págs.
- HERNANDEZ, Ricardez Rubén Isaac, *Desafío de la política mexicana de seguridad nacional a fin de siglo*, México: 1997, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Licenciatura en Relaciones Internacionales, 208 págs.
- HERRERA, Ramos Erika, *El narcotráfico como amenaza a la seguridad nacional de México en el marco de la relación bilateral con los Estados Unidos de América*, México: 1998, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Licenciatura en Relaciones Internacionales, 185 págs.
- JEANNETTI, Dávila Elena, *Retos y riesgos de la seguridad nacional de México, en el siglo XXI, un estudio comparativo*, México: Julio 2005, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, División de Estudios de Posgrado, Doctorado en Administración Pública, Tutor, Dr. José Chanes Nieto, 456 págs.

- JIMENEZ, Torres Armando, *El concepto de seguridad nacional en la política exterior de Vicente Fox 2000 – 2002*, México: 2004, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Licenciatura en Relaciones Internacionales, 123 págs.
- LUGO, Barranco Germán Fermin, *La seguridad nacional de México luego de los atentados del 11 de septiembre en Estados Unidos. Implicaciones y perspectivas*, México: Febrero 2003, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Licenciatura en Relaciones Internacionales, 331 págs.
- MICHEL, Luviano Verónica, *La cooperación militar entre México y Estados Unidos en la década de los noventa*, México: 2004, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Licenciatura en Relaciones Internacionales, 209 págs.
- OCAMPO, Hurtado Roberto, *La seguridad nacional y los servicios de inteligencia en México, desarrollo histórico y contexto actual*, México: 2005, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Licenciatura en Ciencia Política, 201 págs.
- RODRIGUEZ, Luna Ángel Armando, *La estrategia de seguridad nacional de Estados Unidos y su impacto en la seguridad nacional de México. Una propuesta de agenda institucional*, México: 2000, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Licenciatura en Relaciones Internacionales, 144 págs.
- RODRIGUEZ, Ulloa Carlos, *América del Norte ¿de la seguridad nacional a la regional? El rol de las fuerzas armadas mexicanas*, México: 2003, UNAM, Licenciatura en Relaciones Internacionales, 216 págs.
- SANCHEZ, Arias Tamara, *Las agencias de inteligencia en la política exterior estadounidense en los umbrales del siglo XXI*, México: Febrero 2003, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, División de Estudios de Posgrado, Maestría en Relaciones Internacionales, Tutor, Mtra. Paz Consuelo Márquez Padilla, 143 págs.

- SOLANO, Galicia Juan Pablo, *La misión de los servicios de inteligencia civil en la política de seguridad nacional*, México: 1995, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Licenciatura en Ciencia Política, 138 págs.
- TRUJILLO, Rolon Janine Lizet, *La seguridad nacional en Estados Unidos: Debate interno y propuestas políticas 1998 – 2003*, México: Octubre de 2004, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Licenciatura en Relaciones Internacionales, Tutor, Mtro. Raúl Benítez Manaut, 107 págs.
- UVALLE, Berrones Ricardo, *La teoría de la razón de Estado*, México: 1991, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, División de Estudios de Posgrado, Doctorado en Administración Pública, 564 págs.
- VAZQUEZ, Portales Rosa Lilia, *El establecimiento de un régimen de cooperación internacional para combatir a la delincuencia organizada transnacional: Alcances y limitaciones*, México: Marzo 2003, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, División de Estudios de Posgrado, Maestría en Relaciones Internacionales, Tutor, Mtro. Raúl Benítez Manaut, 128 págs.
- VILLALBA, Hidalgo César, *La seguridad nacional de México en el marco del proceso de integración de América del Norte; hacia el surgimiento de una seguridad regional*, México: 2004, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, División de Estudios de Posgrado, Maestría en Relaciones Internacionales, Tutor, Dr. Leonardo Curzio Gutiérrez, 226 págs.
- VILLANUEVA, Ichaurregui Charly, *La nueva estrategia de seguridad nacional de los Estados Unidos de América hacia la consecución de un nuevo orden mundial bajo el poderío militar estadounidense*, México: 2005, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Licenciatura en Relaciones Internacionales, 144 págs.
- VILLATORO, Martínez Luis Enrique, *Seguridad nacional y narcotráfico en México 1970 - 2000*, México: 2002, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, División de Estudios de Posgrado, Maestría en Ciencia Política, 150 págs.